ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALEJO

XIV JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

Almendralejo 16, 17 y 18 de noviembre de 2023

(Centro Cultural San Antonio)

Proclamación de la Constitución en Madrid», de Godefroy Engelmann. 1820. Litografía sobre papel. Inv. 2125

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL

(1820-1823)

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL

(1820-1823)

Almendralejo, 2025

JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS, XIV. ALMENDRALEJO, 16-18, noviembre, 2023

Actas de las XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Extremadura en el Trienio Liberal (1820-1823). Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2025.

XXXX p., il. y fot. en el texto, 29`5 cm.

D.L. BA.000128-2025.

1. Extremadura- Historia- Congresos, asambleas, etc. 2. Trienio Liberal-Historia-Congresos, asambleas, etc. I. Asociación Histórica de Almendralejo, ed. II. Título: Extremadura en el Trienio Liberal (1820-1823)

946.22.2 Extremadura

946.22.2 “1820/1823”

© Asociación Histórica de Almendralejo y autores

Edita: Asociación Histórica de Almendralejo

Coordinadores: Juan Diego Carmona Barrero y Matilde Tribiño García

Depósito Legal: BA-000128-2025

Diseño e impresión: Impresores de Almendralejo, S.L.

XIV JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

PRESENTACIÓN

Extremadura en el Trienio Liberal (1820-1823) es el tema de investigación, análisis, estudio y publicación de las XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros que convocó en 2023 la Asociación Histórica de Almendralejo al entender que, la conmemoración de un Bicentenario como el que nos ocupó, había pasado un tanto desapercibido.

El Trienio Liberal o Constitucional, se inicia el 1 de enero de 1820, año el que nace nuestra Carolina Coronado, con el pronunciamiento del teniente coronel Rafael del Riego en Cabezas de San Juan (Sevilla) y termina el 1 de octubre de 1823, tras la invasión francesa, de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis, que permitió a Fernando VII la disolución de las Cortes liberales, la derogación de la Constitución de 1812 y el restablecimiento del absolutismo. El Trienio es la segunda etapa del reinado de Fernando VII, entre el Sexenio Absolutista (1814-1819) y la Década Ominosa (1823-1833).

Pero a pesar de ser una etapa corta, tuvo una gran trascendencia por cuanto "La Pepa" era una constitución liberal que fue adoptada por muchos revolucionarios europeos en Portugal, Nápoles y el Piamonte que veían en ella una explosión de libertad frente al absolutismo imperante en el viejo continente. Es cierto que para buena parte de la historiografía el Trienio Liberal contemplado, al mismo tiempo, con temor e ilusión fue una revolución frustrada; sin embargo, los procesos revolucionarios que se iniciaron tras las guerras napoleónicas lograron, junto a esta conquista de libertad, romper fronteras y desestabilizar territorios bajo órbita absolutista como sucedió en la América continental, que alcanzaron la independencia.

El Comité Organizador, para profundizar en el estudio del Trienio, tema prioritario de esta decimocuarta edición junto a la historia de Extremadura como cuestión siempre presente, programó tres ponencias y cuatro mesas de trabajo que quieren responder a los objetivos propuestos y que, además, planteen hipótesis de trabajo que abran caminos a nuevas investigaciones como ya sabemos de ediciones anteriores.

Para abrir las Jornadas se presentó el libro de Actas de las XIII Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros, con el título *Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta* que llevó a cabo D. Joaquín Castillo Durán, Licenciado en Geografía e Historia y miembro de la Asociación Cultural Lucerna y del Centro de Estudios del Estado de Feria.

La primera ponencia fue dictada por D. Miguel Ángel Amador Fernández, Doctor en Medicina y Médico de Familia, con el título "*La salud pública en Almendralejo y Tierra de Barros durante el Trienio Liberal*". El Dr. Amador Fernández abordó la cuestión a partir de las transformaciones producidas como consecuencia de la Revolución Francesa explicando que, durante las primeras décadas del siglo XIX, se produjo una importante discusión sobre la administración del estado para afrontar los problemas sociales. En España, el reformismo de las instituciones de Salud Pública no tuvo la misma fuerza que en Europa y solo en los periodos de fuerte presencia liberal (1810-1814 y 1820-1823) se intentó, sin éxito, una reorganización de las estructuras.

La segunda ponencia, con el título "*Almendralejo en el Trienio Liberal*", estuvo a cargo de D. Miguel Ángel Naranjo Sanguino, Doctor en Historia y Catedrático de Enseñanza Secundaria en Badajoz, analizará las características estructurales de Almendralejo durante el Trienio desde el punto de vista de la población, la economía, la fiscalidad y la justicia destacando los rasgos más importantes de la actividad política tanto a nivel municipal como supranacional con especial atención a la Milicia Nacional y el Ayuntamiento. En este estudio se analiza el final del Trienio y la consiguiente represión absolutista.

La tercera ponencia fue leída por el Doctor en Historia y Secretario de la Revista de Estudios Extremeños D. José Sarmiento Pérez y versó sobre "*El clero secular de la Diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)".* En su ponencia, el Dr. Sarmiento Pérez planteó un minucioso examen sobre algunos aspectos generales de la historia de la iglesia como su situación frente al liberalismo, las sociedades secretas representadas por los masones, los comuneros y los carbonarios y el impacto de las reformas políticas. A continuación, analizó la situación de la Diócesis de Badajoz durante el Trienio en la que tiene especial relevancia la labor del Obispo olivero D. Marco Delgado Moreno.

Para completar el desarrollo de las Jornadas se programaron cuatro mesas de trabajo que agruparon a las veintiuna comunicaciones presentadas que fueron leídas y debatidas en el curso de las sesiones previstas. La primera sobre "La Tierra de Barros" y la cuarta "Historia de Extremadura", diseñadas así por expreso deseo del Comité Organizador en todas las convocatorias, están orientadas al estudio de nuestra localidad, nuestra comarca y nuestra región para profundizar en el conocimiento de una tierra que necesita afianzar las señas de identidad de su pasado, para explicar su presente y preparar su futuro. La segunda "Ciencia y sociedad en torno al Trienio Liberal" y la tercera "Extremadura en la primera mitad del siglo XIX" responden a los objetivos planteados para el tema de estudio que no es otro que el convulso Trienio Liberal que conmemoramos en esta decimocuarta edición.

Nuestro cartel anunciador vuelve a ser, otro año más, obra de D. Juan Diego Carmona Barrero, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Histórica de Almendralejo, que en esta ocasión ha utilizado una litografía de Godefroy Engelmann, escritor e impresor francés, en la que se representa la proclamación de la Constitución de 1812, en Madrid, el 9 de marzo de 1820 con motivo del triunfo de la sublevación de Riego en Cabezas de San Juan. A esta litografía en tonos azules, se superpone en transparencia un detalle de la portada de la edición de lujo de "La Pepa" impresa en Madrid por José María de Santiago en 1822. El cartel quiere ser una alegoría del triunfo

de la revolución liberal. Entendemos que, de nuevo, la creación de D. Juan Diego Carmona Barrero colabora al éxito de las Jornadas.

En esta decimocuarta edición, de nuevo, la música cerró nuestro programa. Por fortuna contamos con la soprano Gloria Jaramillo, Titulada en Grado Superior en la especialidad de Canto por el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz, que será acompañada al piano por Gonzalo Mariñas, un músico polifacético que, además, realiza una intensa labor docente. El concierto programado, con el título "Voleras y jolgorios", incide, a petición del Comité Organizador, en música y músicos del siglo XVIII con cierto carácter popular como Antonio Líteres, Martín i Soler. Federico Moretti, Manuel Pla y Manuel García. Creemos que, dada la calidad de nuestra cantante y las habilidades de nuestro pianista, el Concierto fue todo un éxito.

Para terminar, debemos agradecer a muchas personas, instituciones y empresas su apoyo y colaboración. Es evidente que esta nómina es tan extensa que sobrepasaría el marco de esta presentación; en consecuencia, somos deudores de todas y cada una de ellas y su aportación es fundamental para el éxito de este proyecto de todos que tiene como único objetivo contribuir al mejor y mayor conocimiento del pasado de Almendralejo, Tierra de Barros, Extremadura y, en definitiva, España.

Asociación Histórica de Almendralejo

XIV JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

PROGRAMA

DÍA 16, JUEVES

17:00 horas: Recepción de asistentes y entrega de documentación.

17:30 horas: Inauguración oficial de las Jornadas.

- Intervención del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Almendralejo y del Presidente de la Asociación Histórica de Almendralejo.

Moderador de la sesión: José Ángel Calero Carretero

18:00 Presentación de las Actas de las XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, a cargo de D. Joaquín Castillo Durán.

18:45 horas. Lectura de comunicaciones: Sobre Tierra de Barros.

- BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, "Torremejía en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y Sociedad"
- BALLESTEROS DÍEZ, J. A., "Corte de Peleas en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y Sociedad"
- BALLESTEROS DÍEZ, J. A., "Arroyo de San Serván en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y Sociedad"
- BALLESTEROS DÍEZ, J. A., "Glosario del ámbito de la ganadería y el pastoreo"
- BALLESTEROS DÍEZ, J. A. "Trashumancia y pasividad social en Extremadura"
- SILVA GÓMEZ-REY, Ángel, "Mito, Logos y Polis. La experiencia de la racionalidad en el mundo griego".

Tiempo asignado a la lectura de cada comunicación: 10 minutos.

DÍA 17, VIERNES

Moderador de la sesión: Juan Diego Carmona Barrero

17,00-17:45 horas: Ponencia "La salud pública en Almendralejo y Tierra de Barros durante el Trienio Liberal", a cargo de D. Miguel Ángel Amador, Doctor en Medicina y Cirugía. Médico de Familia del Centro de Salud "San Roque" de Almendralejo.

17:45-18,15 horas: Pausa-café.

18,15-20,00 horas. Lectura de comunicaciones: Ciencia y sociedad en torno al Trienio Liberal.

- CALERO CARRETERO, J. Ángel; GONZÁLEZ CABALLERO, Concepción, PAREDES SAAVEDRA, Andrea y TRIGUEROS MUÑOZ, Ángel, Representación a escala de los espacios educativos: la maqueta del IES Santiago Apóstol de Almendralejo".
- CARRETERO MELO, Antonio, "Antroponimia en Almendralejo. Trienio Constitucional"

- NAVARRO TINOCO, María Luisa, “Santa Marta de los Barros: una población agrícola y minera”
- COLLADO SALGUERO, Isabel. “El Colegio San Francisco de Almendralejo, sesenta años después”
- ÁLVAREZ ZAMBRANO, Domingo J. “«A pelar papas». “Análisis comparativo de platos colombianos actuales que conservan el rastro español, tras el mestizaje gastronómico ocurrido a partir del siglo XVI”

Tiempo asignado a la lectura de cada comunicación: 10 minutos.

DÍA 18, SÁBADO

SESIÓN DE MAÑANA

Moderador de la sesión: Esteban Mira Caballos

10,00-10:45 horas: Ponencia “Almendralejo en el Trienio Liberal”, a cargo de D. Miguel Ángel Naranjo Sanguino, Doctor en Historia. Catedrático de Enseñanza Secundaria en Badajoz.

10,45-11,15 horas: Pausa-café.

11,15-13,45 horas. Lectura de comunicaciones: Extremadura en la primera mitad del s. XIX.

- LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe. “Mujeres libres, I: Fuente de Cantos, 1791. Rosa Gil, la mujer que no quería ir a misa”
- FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen. “Francisco Fernández Golfín: el retorno a la luz de un liberal doceañista (1820-1823)”
- CALERO CARRETERO, J. Ángel, CARMONA BARRERO, J. Diego y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, José Joaquín. “Repercusión en la prensa del momento del hallazgo del Disco de Teodosio”
- MARTÍN MARTÍN, Teodoro, “Moreno Nieto y la Geografía. La idea de un intelectual extremeño del siglo XIX”
- VÁZQUEZ CABRERA, Álvaro, “Puebla de la Reina a finales del Antiguo Régimen. Economía y sociedad”

Tiempo asignado a la lectura de cada comunicación: 10 minutos.

14:00 Comida Oficial de las Jornadas. Restaurante Baldoria.

SESIÓN DE TARDE

Moderador de la sesión: Tomás García Muñoz

16,30-17,15 horas: Ponencia “El clero secular de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)”, a cargo de D. José Sarmiento Pérez, Doctor en historia. Secretario de la Revista de Estudios Extremeños.

17,15-17,45: horas: Pausa café.

17,45-18,15: horas. Lectura de comunicaciones: Historia de Extremadura.

- MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos, “Labor regionalista del abogado placentino D. Ángel Albarrán Chaguaceda”
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Pedro Manuel, “Dos Casos del Patrimonio Olvidado de Zafra: La Puerta de Los Santos y Torre de San Francisco y su Conjunto”
- PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín. “Inventario de pozos, pilones, fuentes y manantiales de Almendral (Badajoz)”

- DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino. “Casiodoro de Reina, la «Biblia del Oso» y el vino de Borgoña
- DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino. “La dehesa de Perales tras el Trienio Liberal”

Tiempo asignado a la lectura de cada comunicación: 10 minutos.

20,15 horas: Clausura Oficial de las Jornadas.

20,30 horas: CONCIERTO EN EL TEATRO CAROLINA CORONADO DE ALMENDRALEJO:

VOLERAS Y JOLGORIOS, a cargo de Gloria Jaramillo, soprano, y Gonzalo Mariñas, piano.

PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS XIII JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS.

«Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta»

Joaquín Castillo Durán

Las XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros que, bajo el título *Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta"*, tuvieron lugar los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2022. Su objetivo principal fue tratar el revisionismo a que viene siendo sometido el descubrimiento y colonización de América, tema que exige un análisis sin prejuicios y contextualizado en su tiempo y espacio. El tema se abordaría bajo el hilo conductor de tres ponencias y cuatro mesas de trabajo.

La primera ponencia corrió a cargo de Esteban Mira Caballos, con el título "*La emigración extremeña a América en la Edad Moderna: un estado de la cuestión"***.** Trató de las vicisitudes y circunstancias del viaje, lugares de salida y situación de los de llegada, número de emigrantes, su perfil y realidad económica y social. Analiza los pormenores de la conquista: potencia militar, armas, moral y resistencia al sufrimiento. ¿Fue conquista, colonización, invasión o pacificación? ¿Cuál fue la aportación de Extremadura? Analiza la estructura social de las civilizaciones precolombinas, la méxica y la inca. Profundiza en el conocimiento de los indianos, los dineros con que volvieron y su integración en el contexto social que dejaron. Concluye señalando la existencia de un colectivo extremeño consciente de sus orígenes y diferenciado de los castellanos.

La segunda ponencia correría a cargo de Esther González Solís con el título, *Ni jauja ni el desierto. El sector primario de Extremadura en los siglos XVII y XVIII.* Aborda el estado en que se encontraba Extremadura y España cuando los viajes y tornaviajes se producían, considerando que la historiografía tradicional ha presentado a la Extremadura de este tiempo como "depauperada y desolada" motivo que empujó a sus hijos a la emigración. Presenta los datos numéricos sobre la emigración a América, analizando los recursos y dinámicas que marcaron al sector primario durante los siglos XVII y XVIII. Sopesa los datos de una ganadería estante en crecimiento, en equidad con la Mesta. Extremadura era rica en recursos, pero deficitaria en productividad, como los territorios colindantes, el porcentaje de individuos dedicados a la artesanía era similar a los de otros territorios de la Corona de Castilla, con un sector terciario importante; Valora la rivalidad entre agricultura y ganadería y la preponderancia de la ganadería trashumante. Cuestiona el efecto de los capitales indianos como factor de desarrollo y concluye con la necesidad de romper viejos mitos sin falsos optimismos, contemplando las carencias productivas y demográficas en consonancia con el resto de los territorios de la Corona de España.

La tercera ponencia *"La influencia oriental en el arte hispanoamericano",* estuvo a cargo de Ana Zabía de la Mata y trató la influencia asiática en el arte

hispanoamericano a través de los intercambios comerciales y culturales desarrollados en el Pacífico. Trata la manera en que llegaron a los virreinatos de América, a España y otras cortes europeas, todo tipo de objetos y piezas procedentes de Asia, desde México a España a bordo de la flota que hacía la Carrera de Indias. Considera como un caso especial el de los biombos, que reflejan la singularidad del arte hispanoamericano y su influencia oriental. En Nueva España se produjeron biombos a imitación de los orientales, los llamados "achinados" Esta manifestación artística termina al desaparecer el Virreinato de la Nueva España y la proclamación de independencia del Imperio Mexicano en 1821.

A continuación, se presentan las comunicaciones por orden alfabético del primer apellido de los autores.

La comunicación de Miguel Ángel Amador Fernández, "*José Justo de Aranda, cirujano del Hospital Real de Caracas. Una aproximación a su estudio*", hace un estudio pormenorizado de lo que es y significó la enfermedad de la viruela. El intercambio de enfermedades que se produciría en las costas americanas con la llegada de Colón en el que la viruela tuvo un gran protagonismo. Ante los daños físicos, sus secuelas y su carácter epidémico, sin tratamiento específico, no cabía otra actitud que la aceptación y el fatalismo. Analiza las distintas especies de la viruela atribuyendo a la *conferente* la mayor malignidad. Sobre su origen, la teoría corpuscular tenía preeminencia y en la lucha contra ella, la mayor efectividad estaría en la *inmunización personal,* mediante la inoculación. La vacuna propiamente dicha vendría de la mano del médico rural Edward Jenner. Constata la creación de la "Real Expedición Filantrópica de la Vacuna", como uno de los grandes hitos de la historia de la medicina. Tras una breve panorámica del estado de la medicina en Venezuela, aborda la labor de José Justo de Andrada al frente de la Junta de Vacunas.

José Antonio Ballesteros Díez presentó tres comunicaciones cuyos títulos son: *"Santa Marta de los Barros en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad", "Villalba de los Barros en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad" y "Feria en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad*"**.** Los tres trabajos se centran en poblaciones pertenecientes al Estado Ducado de Feria y Marquesado de Villalba. Las fuentes que utiliza son las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1753, el Censo de Floridablanca (1787) y el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791), junto a los estudios realizados desde la documentación del Archivo Ducal de la Casa de Medinaceli. Comienza describiendo la ubicación y la extensión de los términos de las villas, calificación de los terrenos, los cultivos a los que se dedicaban, los precios a que se vendían los productos y los problemas que planteaban el cobro de los impuestos. En cuanto a la ganadería se consigna el valor de cada especie por cabeza y el precio de la lana. En el estudio de la demografía incluye la distribución de la población por sexo, edad, estado civil, nobles y eclesiásticos, ricos y pobres, jornaleros y propietarios, incluyendo las instituciones eclesiásticas. Por último, aborda los concejos, miembros que los componen, el control de los corregidores, los deberes de los ciudadanos, la hacienda y las reformas introducidas por Carlos III.

Antonio Carretero Melo presenta dos comunicaciones con la misma temática: la genealogía de personajes en el Nuevo Mundo, pero con origen en España, concretamente en Burguillos del Cerro. La primera, *"Pedro Gallego de Andrada, burguillano, e Isabel, hija de Moctezuma. Descendencia. XVI"*. Aclara que Pedro Gallego de Andrada participó en la conquista de México con Hernán Cortés, casó con Isabel, la hija de Moctezuma, con la que tuvo un hijo: Juan de Andrade Moctezuma. Estudia la genealogía de Isabel, sus relaciones amorosas y sus matrimonios. Adjunta árbol genealógico de Moctezuma, y las supuestas paternidades de sus hijos.

En cuanto a la segunda comunicación ***"****Leonor de Andrada y su hija Luisa de Lara, dos burguillanas en México. Los Cervantes. XVI****".*** Se investigan las notas genealógicas de ambos personajes, matrimonios, propiedades, puestos en la administración y servicios prestados. Los Cervantes fueron una familia importante de Sevilla, importancia que acompañó a sus vástagos en el Nuevo Mundo.

Isabel Collado Salguero, presentó la comunicación titulada *"Colegio Francisco Montero de Espinosa de Almendralejo. Cincuenta años no es nada..."*. centrando en el entorno de la Ley General de Educación de 1970. La Agrupación Escolar Mixta Suárez Somonte no podía absorber al alumnado que tenía alrededor con la llegada de la Enseñanza General Básica siendo preciso dar una respuesta al aumento de la población escolar. Tras años de gestiones, el Ayuntamiento ofreció un terreno municipal para la construcción de un grupo escolar de 16 unidades. El nuevo colegio abrió sus puertas en el curso 1972/73, con el nombre de Colegio Nacional "Alcalde Francisco Montero de Espinosa" fusionándose con el "Suárez Somonte". El nuevo Colegio Montero de Espinosa, se convirtió en el único y más amplio centro educativo de EGB en la zona; abrió sus puertas poniendo en marcha un proyecto de integración escolar en el que sigue creciendo, día a día, demostrando que "*que cincuenta años no es nada…"*

Marcelino Díaz González presentó dos comunicaciones que tuvieron como tema central las bebidas fermentadas, y en concreto el vino, en medio de los avatares de la colonización de América. En la primera de ellas titulada *"Las bebidas fermentadas mesoamericanas"*, trata *las diferentes bebidas que se elaboraban en el continente americano a la llegada de los españoles. Estudia el papel, funciones y circunstancias que las bebidas fermentadas han tenido en todas las civilizaciones; cómo la embriaguez ha estado mal vista y perseguida en todas ellas. Analiza la manera de obtener los aborígenes las bebidas que los españoles generalizaron en las dos principales, la chicha y el pulpe; también cómo los españoles asimilaron fácilmente los alimentos que se encontraron en América, menos el pulpe, mientras los indígenas asimilaron el vino con gran facilidad.*

Su segunda comunicación tendría como título *"Aportaciones de la Extremadura del S. XVI a la vitivinicultura del continente americano"*. Tras una introducción reivindicativa de la colonización española en América aborda las aportaciones que los españoles emigrados hicieron a la viticultura americana, los primeros vinos españoles que llegaron a América; el empeño de elaborar el vino allí; las características de los vinos americanos; cómo las vides castellanas, no se criaban bien en las tierras del continente americano y sufrieron el ataque de la philoxera, por lo que hubo que

injertarlas, y la exportación del alambique de Hernando Enríquez, con el que se destilaban las bebidas fermentadas.

Teodoro Agustín López López presentaría una comunicación con título de *"Fundaciones indianas en Fuente del Maestre"* centrado en *las capellanías que fundaron y donaciones que hicieron los indianos fontaneses. Aborda el tema* definiendo las fundaciones eclesiásticas, la función económica que desempeñaban y los tipos que existían. Considera que las fundaciones de los indianos en la Baja Extremadura no han sido del interés de los historiadores en el pasado. Relaciona las fuentes que ha consultado para terminar diciendo que muchas generaciones de cristianos han demostrado una fe profunda en la vida eterna; las inversiones en vida eterna justifican esta profunda fe.

Pedro Manuel López Rodríguez con el título "*Los dos mal llamados Templos de Diana. Conexión de la Lusitania Romana entre Mérida (Augusta Emérita) y Évora (Ebora)"* presentaría su comunicación cuyo tema gira en torno a los templos de Diana, ubicados en Mérida y Évora, a fin de profundizar en el descubrimiento de su historia, la importancia que tuvieron en otro tiempo, el valor patrimonial con el que cuentan y en sus características arquitectónicas. El fin principal de la comunicación está en determinar que culto era el que se celebraba en ambos templos, ya que ninguno de los dos se creó para celebraciones en honor a la diosa Diana, versión atribuida a un monje franciscano. No hay ningún fundamento para considerar que estos templos dedicaban su culto a dios o diosa alguno.

Ángela López Vacas, *en su comunicación titulada "La emigración de Fuente del Maestre al Nuevo Mundo"***,** analiza, revisa y cuantifica la emigración fontanesa a América en el siglo XVI, mediante un estudio comparativo de tres listados: el de Navarro del Castillo, *"La epopeya de la raza extremeña en Indias*", el de López López, "*Presencia y memoria de fontaneses en el Nuevo Mundo"* y el de Sánchez Rubio, *"La emigración extremeña al Nuevo Mundo"*. Faltan los datos del Archivo Municipal de Zafra. Hace una descripción breve del entorno de Fuente del Maestre durante el siglo XVI, señalando los perfiles sociológico, demográfico y urbanístico. Constata la difícil tarea de cuantificar el número de emigrantes. Señala el efecto llamada y el espíritu aventurero como impulsores de la ida, muy temprana en relación con otras localidades extremeñas; *incluye sus destinos y los oficios que desempeñaron, así como que no todos triunfaron, pues muchos pasaron penurias, hasta el punto de tener que entregar sus hijos a instituciones religiosas.*

La comunicación con el título de *"De "El Socorro a Badajoz*" fue presentada por Teodoro Martín Martín y se centra en la vida y obra del fraile cisterciense Ángel Manrique desde dos perfiles: el contenido de su Memorial "*Socorro que el estado eclesiástico de España parece podía hacer al Rey Nuestro Señor"* y su labor al frente de la diócesis de Badajoz en los años centrales del siglo XVII.

El Memorial plantea un proyecto de desamortización, destacando los aspectos económicos de la Iglesia y los graves males que acarreaba la temporalización de lo espiritual; para este monje cisterciense, sobraban clérigos, porque privaban de mano de obra y muchos acudían sin verdadera vocación. El planteamiento del memorial, sigue

el estilo clásico de las escuelas teológicas. De faceta como obispo en la diócesis de Badajoz señala su prudencia, no exenta de energía, y el fin caritativo y cultural a que destinaba los ingresos que obtenía por su cargo y predicación. Describe el estilo de sus predicaciones como puro y sentencioso y enumera sus obras de Teología, sermones y memoriales.

Esteban Mira Caballos presentó la comunicación *"Juan Rengel, entre Almendralejo y Anserma: microhistoria de un emigrante".* Trata la vida del modesto emigrante Juan Rengel, tomando como fuente el expediente que sobre esta persona se encuentra en el Archivo Municipal de Almendralejo. En principio destaca su condición social, un simple trabajador con escaso caudal, y la tardanza y los muchos trámites que rodearon la resolución de su testamento. Carecía de registro de embarque o licencia; soltero y sin hijos, era propietario de cinco esclavos que se convertirían en once. Otorgó testamento el 30 de marzo de 1616; el importe de la venta de sus esclavos y un solar alcanzaría la cantidad de 1291 con los que dispuso su inhumación en la iglesia mayor de Anserma, la celebración de misas en sufragio de su alma en distintas parroquias, la canonización de San Isidro, ayudas a cofradías y hermandades, la fundación de una capellanía en la Iglesia Parroquial de Almendralejo y lo que sobró se lo dejaría a su hermana María Ortiz Rengel. Como elemento importante destaca el menoscabo que sufrió la herencia de Luis Rengel por los gastos del largo proceso de ejecución.

Juan Carlos Monterde García presentó la comunicación con el título "*Colaboración institucional y regionalista de Extremadura en el proyecto de Mancomunidad Onubo-extremeña (1931-1936)".* Arranca del concepto de estado integral de la Constitución republicana de 1931, para exponer el proyecto de redacción de un estatuto de autonomía andaluza que la Junta Liberalista de Andalucía encargó a la Diputación provincial de Sevilla y que integraba a la provincia de Badajoz. Asimismo, cómo, desde la provincia de Huelva, se puso en marcha una campaña de prensa y contactos institucionales con Extremadura para formar una mancomunidad, iniciativa apoyada por las cámaras de comercio de Cáceres y Badajoz, la Asociación de la Prensa y algunas personalidades. Analiza y constata la vinculación político-económica y el hermanamiento histórico entre el sur de la provincia de Badajoz y Andalucía Occidental, unidos a razones e intereses económicos más localizados.

Luisa Navarro Tinoco en su comunicación "*La arquitectura, industria y comercio en Almendralejo y sus comunicaciones con el exterior (1875- 1931)",* hace un pormenorizado estudio sobre el desarrollo urbanístico, industrial, financiero y de comunicaciones de Almendralejo desde la regencia de Espartero hasta la Segunda República. Señala las construcciones que se fueron ubicando en el extrarradio y cómo el hierro y el cristal revolucionaron la arquitectura. Considera muy importantes las medidas legales por las que se instaba a los ayuntamientos a repartir a censo enfitéutico la mitad de sus terrenos de propios, la obligación de presentar proyectos y confeccionar un *plano geométrico* para la realización de las obras, la liberalización de las construcciones en pueblos y ciudades y las que establecieron servicios municipales de arreglo y ornato de la vía pública. Describe todos los ensanches tal y como se produjeron, constatando la importancia económica que tuvieron la construcción de la

línea de ferrocarril Mérida-Sevilla, de la carretera de Mérida a Los Santos y la instalación del Instituto Provincial de Vacunación.

Francisco Zarandieta Arenas presentó la comunicación *"El tiempo de Carolina Coronado en Almendralejo (1820-1835): Festividades cívicas, calamidades públicas, caos administrativo y un proyecto de recuperación"* en la que analiza los acontecimientos, tanto de ámbito nacional como local, y sus repercusiones en la vida de Almendralejo en el tiempo en que allí vivió Carolina Coronado. Destaca la negativa de la gente a ocupar cargos municipales, la reforma de las haciendas locales y los conflictos entre los alcaldes mayores Antonio Baños y Juan José Herbás. Aborda el levantamiento de los jornaleros y el conflicto con los "granadinos", las revueltas liberales y las persecuciones llevadas a cabo en los años finales de la "década omiosa", con el fusilamiento de Fernández Golfín; la incertidumbre ante el problema sucesorio, a la muerte de Fernando VII, la concesión de una amnistía y el padecimiento de una epidemia de cólera, la regencia de María Cristina y la aproximación de la reina a los liberales, con la aprobación del Estatuto Real. Termina con la despedida de Carolina en 1835, ensombrecida por dos malísimas cosechas que llevaron al mundo del campo a la miseria.

PONENCIAS

ALMENDRALEJO EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

ALMENDRALEJO DURING THE LIBERAL TRIENNIUM (1820-1823)

Miguel Ángel Naranjo Sanguino

Doctor en Historia

RESUMEN:

Se comienza ofreciendo un análisis de las características estructurales de Almendralejo durante el Trienio Liberal: población, aspectos económicos, fiscales y sociales y situación judicial. A continuación, se examinan los rasgos más destacados de su actividad política durante este período histórico a nivel municipal y supramunicipal, con especial atención a la Milicia Nacional y a su ayuntamiento. Por último, se examina el final del Trienio Liberal en Almendralejo y la posterior represión absolutista ejercida contra sus vecinos liberales. Todo ello, debidamente contextualizado y explicado en el marco histórico provincial y nacional.

Ideas clave: Trienio Liberal, características estructurales, política municipal y supramunicipal, Milicia Nacional, represión absolutista.

ABSTRACT:

First, a detailed analysis of the structural characteristics of Almendralejo during the Liberal Triennium is offered: population, economic, fiscal and social aspects and judicial situation. Next, the most distinctive features of its political life at the municipal and supramunicipal levels during this historical period are considered, paying special attention to the National Militia and to its local council. Last, the end of the Liberal Triennium in Almendralejo and the subsequent absolutist repression against its liberal inhabitants are considered. Everything properly put in context and explained within the national and provincial historical framework.

KEYWORDS:

Liberal Triennium, structural characteristics, municipal and supramunicipal policy, National Militia, absolutist repression.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 19-45.

1. El doscientos aniversario del Trienio Liberal y los historiadores

Este año de 2023 finaliza el doscientos aniversario de un período histórico tan importante como fue el Trienio Liberal en España. Sin embargo, y a pesar de la gran cantidad de historiadores que tiene este país, solo ha concitado la atención de un reducido número de ellos a nivel nacional, pero que han dado lugar a producción bibliográfica novedosa y de gran relieve.[1] El panorama bibliográfico de Extremadura es más bien escaso, aunque ha habido algunas iniciativas importantes anteriormente[2] y también en la actualidad con motivo del doscientos aniversario de este período.[3]

Tampoco queremos dejar de mencionar las Jornadas de la Primavera de la Sociedad Histórica "Villa de Miajadas" del pasado año 2022 que se dedicaron a este período histórico y cuyos trabajos se publicarán en el número correspondiente de este año de 2023 en su revista *Cal y Arena*, más los ciclos de conferencias del Ateneo de Badajoz y de la Sección de Historia de la RSEEAP en noviembre de este año de 2023 y estas XIV Jornadas de Historia de la Sociedad Histórica de Almendralejo (16,17 y 18 de noviembre de 2023) también empeñadas en conmemorar el doscientos aniversario de esta etapa histórica tan relevante.

2. Características estructurales de Almendralejo durante el Trienio Liberal: estructura de partido judicial, estructura demográfica, estructura económico-fiscal y estructura social

Los datos que se van a aportar en este apartado se han tomado básicamente de un documento del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.[4] Sin embargo, la distribución que aparece en esta fuente no es la de la nueva división provincial del año 1822 con ambas provincias de Badajoz y de Cáceres, sino la tradicional división de la antigua provincia de Extremadura con sus 8 partidos.[5] No obstante, las Cortes generales y extraordinarias aprobaron

---

[1] Se pueden destacar los trabajos que siguen. RÚJULA y CHUST (2019); RÚJULA y FRASQUET (coords.) (2020); MORÁN MARTÍN (dir.) (2021); FRASQUET, RÚJULA y PÁRÍS (eds.) (2022); FRASQUET, ESCRIG ROSA y GARCÍA MONERRIS (eds.) (2022). Hay un libro colectivo en elaboración (posiblemente denominado *El Trienio Liberal, 1820-1823. Constitución y territorio*) para publicarse en el año 2024 coordinado por Pedro Rújula e Ivana Frasquet que examinará con detenimiento el Trienio Liberal en las distintas regiones españolas y en las posesiones españolas de Ultramar en Hispanoamérica y el Pacífico. El análisis sobre Extremadura correrá a cargo del autor de esta ponencia.

[2] NARANJO SANGUINO (2000: 89-117); NARANJO SANGUINO, (2009: pp. 159-204); NARANJO SANGUINO, (2011: pp. 15-25).

[3] NARANJO SANGUINO (2022a: pp. 229-259); NARANJO SANGUINO (2022b: pp. 67-89); NARANJO SANGUINO (2022c: pp. 13-30); NARANJO SANGUINO (2023a: pp. 65-106); SARMIENTO PÉREZ (2022a); SARMIENTO PÉREZ (2022b: pp. 261-283); SARMIENTO PÉREZ (2023: pp. 225-257); ZARANDIERA ARENAS (2023: pp. 195-232).

[4] Caja "Diputación 1821-1825", Carpeta: Diputación Provincial de (Cáceres): Expediente instruido de oficio por el Intendente de la Provincia de Cáceres Fermín Coronado para que se rectifiquen los Repartimientos de la Contribución Territorial y Pecuaria, de Consumos y de Predios Urbanos del año económico julio de 1822 a junio de 1823, ajustándose a la nueva división provincial para poder proceder a la recaudación. Fecha del documento: 1822-09-13. Incluye 3 ejemplares impresos y unidos de dichos repartimientos en toda Extremadura. En el primer documento aparece la contribución Territorial y Pecuaria, en el segundo aparece la Contribución de Predios Urbanos y en el tercero, la contribución de Consumos. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

[5] Alcántara, Badajoz, Cáceres, Llerena, Plasencia, Villanueva de la Serena, Trujillo y Mérida, en cuya demarcación estaba incluida la villa de Almendralejo.

el 13 de septiembre de 1813 otra distribución de partidos dividiendo la antigua provincia de Extremadura en 19 partidos.[6] Los hombres del Trienio refrendaron y publicaron esta nueva distribución de 19 partidos en la Gaceta de Madrid de 20 de mayo de 1820. En esta nueva distribución Almendralejo aparecía como cabecera de su partido que se componía del propio Almendralejo, y las poblaciones de Aceuchal, Corte de Peleas, Hornachos, Nogales, Palomas, Puebla de la Reina, Pueblo del Prior, Ribera, Solana, Santa Marta, Villalba y Villafranca. En total, 13 villas.

Cuadro nº 1: Datos demográficos y económicos del ejercicio fiscal 1822-1823 en Extremadura, el Partido de Almendralejo y la villa de Almendralejo.

Conceptos[7]	**Extremadura**	**Partido Almendral.**	**Villa Almendral.**	**% Almendral. de Extrem.**	**% Almendral. de Partido**
Población[8]	469.799	20.722	5.243	1,11%	25,30%
C. T. y P.	6.883.841	303.013,15	70.883,32	1,03%	23,39%
C. P. U.	942.088	35.450,26	10.576	1,12%	29,83%
C. C.[9]	3.347.664	149.145,17	39.322,17	1,17%	26,36%

Los 19 partidos que crearon las Cortes generales y extraordinarias el 13 de septiembre de 1813 en la antigua provincia de Extremadura contenían un total de 399 poblaciones.[10] La villa

---

[6] Coria, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Alcántara, Valencia de Alcántara, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Llerena, Fuente de Cantos, Zafra, Almendralejo, Mérida, Trujillo, Montánchez, Cáceres, Villanueva de la Serena, Castuera, Herrera del Duque e Hinojosa del Duque.

[7] Siglas de los Conceptos:
C. T. y P.: Contribución Territorial y Pecuaria.
C. P. U.: Contribución de Predios Urbanos.
C. C.: Contribución de Consumos.
La Contribución Territorial y Pecuaria, la Contribución de Predios Urbanos y la Contribución de Consumos se expresan en reales y maravedíes (que van tras una coma en las cifras). Un real valía 34 maravedíes.
Tanto la contribución Territorial y Pecuaria como la Contribución de Predios Urbanos constituían aproximadamente el 11% de la renta de las propiedades comprendidas en dichas contribuciones.

[8] Almas o habitantes. Almendralejo tenía según el último padrón anterior al año 1820 un total de 1.115 vecinos. ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 198).

[9] Era la contribución sobre seis especies: vino, vinagre, aceite, aguardiente, licores y carnes.

[10] Caja: Milicias y Quintas-Estadísticas; Carpeta: Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la Provincia de Extremadura…. 1820-1821; Documento: Distribución de Partidos de la provincia de Extremadura, aprobada por las Cortes generales y extraordinarias en 13 de Septiembre de 1813. Archivo de la Diputación de Badajoz. Los partidos y sus poblaciones (entre paréntesis): Coria (47), Plasencia (51), Navalmoral de la Mata (38), Alcántara (10), Valencia de Alcántara (14), Badajoz (14), Jerez de los Caballeros (12), Llerena (19), Fuente de Cantos (13), Zafra (14), Almendralejo (13), Mérida (24), Trujillo (31), Montánchez (21), Cáceres (12), Villanueva de la Serena (16), Castuera (16), Herrera del Duque (21), Hinojosa del Duque (10). En total, 399 poblaciones.

de Almendralejo ocupaba con sus 5.243 almas, el puesto número 12 en el conjunto regional,[11] que le asignaba un puesto dentro de las poblaciones más grandes de la región, pero no una posición puntera entre ellas. Así pues, su porcentaje del 1,11% sobre la población total extremeña le consagraba como una ciudad bastante notable en el contexto regional; pero en su propio partido esta población almendralejense de 5.243 almas le daba la preeminencia con el 25,30% de la población total del mismo, seguida muy de lejos por Villafranca (3.500 almas). Sin embargo, el partido de Almendralejo con sus 20.722 habitantes estaba por debajo de la población media por partido en Extremadura situada en las 24.726 almas. Demográficamente hablando, la villa de Almendralejo se encontraba en el grupo de las ciudades más pobladas de Extremadura, pero su partido ocupaba una posición mediocre.

Entrando en los datos económicos de Almendralejo, resulta que su contribución total era de 120.781 reales, de los que 70.883 reales correspondían a la contribución territorial y pecuaria, que suponía el 58,7% del total. La Contribución de Predios Urbanos suponía 10.576 reales, que representaba el 8,8% del total. Finalmente, la Contribución de Consumos se elevaba a 39.322 reales, lo que suponía el 32,5% del total. Esto datos y porcentajes nos dicen que la contribución agraria era ampliamente dominante, lo que indica que el sector agrario era el claro dominante en la economía almendralejense. La contribución urbana era muy inferior, lo que nos indica que la estructura industrial y de servicios de la villa era muy débil; todo lo cual nos refleja una economía típica extremeña de la época, hasta que mucho después llegue la revolución industrial. El impuesto de consumos era muy alto, como en todos sitios y por, tanto, muy gravoso para la población; en especial, para las clases populares.

Un rápido vistazo a los datos de la Contribución Territorial y Pecuaria comparada con las Contribución de Predios Urbanos pone de manifiesto que las economías extremeña, del partido de Almendralejo y de la villa almendralejense, eran netamente agropecuarias, con una gran desproporción entre lo rústico y lo urbano.[12] Sin embargo, los porcentajes de la fiscalidad urbana almendralejense (1,12% y 29,83% respectivamente) eran superiores a los de la territorial y pecuaria tanto en comparación con Extremadura (1,03%) como en comparación con el conjunto de su partido (23,39%), lo que es muy explicable dado que Almendralejo se situaba en el destacado puesto número 12 de las poblaciones extremeñas (399 poblaciones). Pero si comparamos los porcentajes de población de la villa de Almendralejo con Extremadura (1,11%) y su partido (25,30%) en relación con los que tiene su contribución territorial y pecuaria (1,03% y 23,39% respectivamente) podemos concluir que su peso demográfico estaba por encima de su peso económico agrario, lo cual no le queda en buen lugar a la economía agropecuaria de la villa de Almendralejo ni en relación con entorno regional ni en relación con su propio partido.

La Contribución de Consumos gravaba los productos de consumo básico (vino, vinagre, aceite, aguardiente, licores y carnes) de toda la población. Afectaba a los sectores sociales altos, pero aún más proporcionalmente a los sectores sociales bajos[13] y por esto era una contribución especialmente odiada por los sectores sociales bajos, que a lo largo del siglo XIX protagonizaron revueltas muy duras para conseguir eliminarla, empeño en el que fracasaron.

---

[11] Las 11 poblaciones con más habitantes o almas que la villa de Almendralejo en Extremadura: Badajoz (12.318), Don Benito (12.007), Hinojosa del Duque (7.766), Cáceres (7.196), Villanueva de la Serena (7.064), Olivenza y sus 5 aldeas (6.411), Jerez de los Caballeros (6.212), San Vicente de Alcántara (6.114), Alburquerque (5.671), Zafra (5.501) y Cabeza del Buey (5.349).

[12] La ubicación de los datos fiscales de la economía extremeña del Trienio en el contexto nacional se puede consultar en NARANJO SANGUINO (2023a: 92-93).

[13] El gasto en la comida acaparaba un porcentaje bastante mayor de la renta de los sectores sociales bajos que de la renta de los sectores sociales altos obviamente, y constituía una carga fiscal muy pesada para los más pobres especialmente.

Además, era una contribución con una recaudación muy elevada. Obsérvese que la contribución de consumos era muy alta en términos generales: casi la mitad de la contribución territorial y pecuaria de Extremadura, del partido almendralejense y de la villa de Almendralejo. Pero el porcentaje del impuesto de consumos de la villa de Almendralejo con respecto a su partido era desmesurado (26,36%), porque Almendralejo era una población con muchas almas y su partido era débil demográficamente; y esta contribución estaba en función de la población existente.

Comparando los datos de la contribución de predios urbanos con la contribución de consumos se pone de manifiesto el gran peso de la segunda con respecto a la primera.

Concluyendo, la villa de Almendralejo fue en el Trienio Liberal un importante núcleo urbano en Extremadura e importantísimo en su partido. El sector agropecuario era determinante en su economía, como también ocurría en la economía regional y de su partido. Sin embargo, la contribución de predios urbanos ofrecía mejores porcentajes que la contribución territorial y pecuaria, al ser Almendralejo una gran ciudad. Precisamente, su gran población la obligaba a una gran contribución de consumos, superior a la media regional y de su partido. Claro que ya se ha dejado en claro que la contribución de consumos era muy elevada objetivamente considerada.

El pago de la carga fiscal impositiva que hemos descrito hasta aquí generó grandes apuros a los vecinos y autoridades almendralejenses, que incurrieron en impagos, retrasos, etc., como ponen de manifiesto las actas municipales de Almendralejo durante el Trienio Liberal en numerosas ocasiones.

Si hacemos una proyección demográfica y económica de Almendralejo hasta mediados del siglo XIX hay que señalar que aumentó lentamente su población, y mantuvo el patrón económico que hemos visto en el Trienio, incluso con esa ventaja porcentual de lo urbano sobre lo rústico, pero con un crecimiento destable en el conjunto de su economía respecto al total de la provincia de Badajoz.[14]

Dejando ya las cuestiones demográficas y económicas y centrándonos en la sociedad almendralejense del Trienio, la podemos evaluar por los datos aportados para toda la región extremeña en los censos municipales del Interrogatorio de 1829 promovido por la Real Audiencia de Extremadura y analizados por Miguel Muñoz de San Pedro.[15] Al ser la fecha de 1829 tan próxima a la del Trienio, las variaciones, sociales en este caso, tienen que ser mínimas.[16] En el censo municipal de aquel Interrogatorio de 1829 se especificaba que Almendralejo[17] era la cabeza de su partido judicial, compuesto por 13 poblaciones en aquel momento. Esta villa tenía una población de 1.630 vecinos y 5-828 almas. Pero lo más destacable socialmente era su importante población nobiliaria. Contaba con varios nobles titulados: marquesados de Monsalud, la Encomienda y la Colonia y el condado de la Oliva. Y, además, con 90 hidalgos y 18 hidalgas identificados en este Interrogatorio de 1829. Tal concentración de

[14] NARANJO SANGUINO (2014: pp. 18-22).
[15] MUÑOZ DE SAN PEDRO (1960a: pp. 31-58); MUÑOZ DE SAN PEDRO (1960b: pp. 319-348); MUÑOZ DE SAN PEDRO (1963: pp. 5.49); MUÑOZ DE SAN PEDRO (1964: pp. 5.52).
[16] El año de 1829 de inscribe históricamente en la Década Ominosa (1823-1833) en la que se reinstauró el absolutismo y los privilegios de la sociedad estamental.
[17] Para todo el partido de Almendralejo ver MUÑOZ DE SAN PEDRO (1960a: pp.51-58) y para la villa de Almendralejo en concreto consultar MUÑOZ DE SAN PEDRO (1960a: pp.56-58).

baja nobleza (108 miembros de la baja nobleza) le permitió a Almendralejo situarse como la segunda localidad de Extremadura en cuanto al número de población hidalga:[18]

> La distribución espacial de la hidalguía era muy desigual a lo largo de Extremadura, obedeciendo a factores históricos diversos en los que no vamos a entrar ahora. El hecho cierto es que las poblaciones con 50 o más miembros de la hidalguía contabilizados eran Castuera (170), Almendralejo (108), Quintana de la Serena (83), Malpartida de la Serena (66), Zafra (55) y Alburquerque (50). Todas estas eran poblaciones pertenecientes a la baja Extremadura (lo que hoy conocemos como la provincia de Badajoz).

Con la llegada al poder de los liberales en los comienzos del reinado de Isabel II (1833-1868) se abolió el absolutismo y los privilegios estamentales, lo que supuso la desaparición de los privilegios nobiliarios y, en consecuencia, la desaparición jurídica de la baja nobleza o hidalguía. Pero esto no supuso obviamente su desaparición física. La mayoría de los hidalgos extremeños formaban parte de las élites de sus municipios, solían ser grandes propietarios dentro de ellos y gozaban de prestigio social.[19] Además, como propietarios en el nuevo régimen liberal-burgués isabelino gozaban de todos los derechos políticos, lo que les reportó importantes cuotas de poder político en los ayuntamientos y, a veces, fuera de ellos también. En el caso concreto de la villa de Almendralejo así fue. El papel de la nobleza titulada y de los antiguos hidalgos fue muy importante en la sociedad almendralejense de la primera parte del reinado isabelino.[20] Almendralejo seguía manteniendo una economía agropecuaria caracterizada por la gran concentración de la propiedad[21] y, en consecuencia, su sociedad presentaba esta circunstancia económica con una acusada polarización entre propietarios y no propietarios (entre los ricos y los demás). Dentro de la élite propietaria se situaba la nobleza titulada (marquesado de Monsalud, la Encomienda y la Colonia y el condado de la Oliva, más los marquesados de Casa Saltillo y de Casa-Cajigal) y los antiguos hidalgos, reconvertidos ahora en grandes propietarios agrarios con derechos políticos plenos dentro del sistema político liberal. La población noble almendralejense podía elevarse a unas 360 personas (varones y hembras de todas las edades) que representaba el 6,15% de la población total de la villa, lo cual era un porcentaje muy considerable en el conjunto de las poblaciones de la provincia de Badajoz. Y la contribución por la propiedad agropecuaria de la nobleza almendralejense en su conjunto (alta y baja) constituía, nada más ni nada menos, que el 25,9% de toda la contribución agropecuaria de Almendralejo. Podemos concluir que nobleza seguía siendo en esta villa un importante factor económico, social, político y de prestigio.

---

[18] NARANJO SANGUINO (2023b).
[19] NARANJO SANGUINO y ROSO DÍAZ (2016); NARANJO SANGUINO (2023b).
[20] NARANJO SANGUINO (2014: pp. 22-24).
[21] Los grandes contribuyentes y propietarios suponían el 2,4% de la población total de Almendralejo.

3. El año 1820 en Almendralejo[22]

En enero de 1820 el general Riego y otros militares liberales se sublevaron en Cabezas de San Juan (Sevilla) pretendiendo derribar el régimen de Fernando VII (1808-1833) en su fase del Sexenio Absolutista (1814-1820) para instaurar el liberalismo en la monarquía española. Este pronunciamiento apenas prendió en la población y parecía condenado al fracaso, hasta que la aparición de diversas juntas revolucionarias en diferentes zonas y ciudades del país, como Galicia y Zaragoza, determinaron el final del Sexenio Absolutista y el comienzo del Trienio Liberal (1820-1823).[23]

En Extremadura no se constituyeron juntas destacables que contribuyeran decisivamente al triunfo de la causa liberal. Cuando el rey Fernando VII decidió jurar la Constitución el 9 de marzo de 1820, las principales poblaciones extremeñas, con Badajoz a la cabeza, se fueron sumando al naciente régimen liberal[24] con unas elecciones municipales regidas por la normativa liberal y sin incidencias reseñables, dentro de una pauta de colaboración entre las autoridades absolutistas salientes y las autoridades liberales entrantes. El 12 de marzo de 1820 se constituyó el ayuntamiento liberal de Cáceres y el 26 del mismo mes el de Badajoz.[25] Entre medias se constituyó el ayuntamiento liberal almendralejense.

En Almendralejo, tras la lectura de los decretos reales del 10 marzo, el alcalde mayor del consistorio absolutista Francisco de Paula Díaz Recio comentó en la sesión del mismo del 21 de marzo[26] que ya se habían empezado a celebrar elecciones municipales en otras poblaciones con arreglo a la Constitución de 1812, y aunque aún no había llegado esa orden a Almendralejo, él propuso celebrar unas elecciones para formar un ayuntamiento liberal en esta villa. Y así se inició el 23 de marzo el proceso de selección de electores que habían de decidir la composición del nuevo ayuntamiento y después, éstos eligieron a los miembros que compondrían el consistorio liberal.[27] Al día siguiente, el 24 de marzo de 1820, se entronizó pacíficamente, previo juramento, el primer consistorio almendralejense del Trienio Liberal: don Matías de la Peña (alcalde 1º), Francisco Ortiz Sosa (alcalde 2º). Regidores del 1º al 8º: don Francisco Antonio Fernández Melgarejo, don Casto Joaquín de Robles, don Miguel Gutiérrez, don Rafael Berriz, Juan Gallardo Macías mayor, don Francisco de la Barrera, Juan Merchán Sanguino y Juan González Serrano. Los síndicos 1º y 2º fueron don Fabián Gutiérrez y don Rodrigo Barrientos.[28] Hasta seis de ellos formaron parte de la anterior corporación municipal del año 1819 hasta marzo de1820.[29] La línea de continuidad o de no ruptura era bastante clara. Además, en esta corporación y en las del resto del Trienio se puede observar la abundancia de munícipes (alcaldes, regidores y procuradores síndicos) que llevaban "don", signo de nobleza en el Antiguo Régimen y que, por tradición, también obedecería a esta condición en el Trienio, que estuvo flanqueado por períodos absolutistas antes y después. A lo que se añade que algunos

---

[22] La reciente publicación de Francisco Zarandieta me ha sido especialmente útil para analizar el desarrollo histórico del Trienio Liberal en Almendralejo. Ver ZARANDIETA ARENAS (2023: pp. 195-232).

[23] Consultar la bibliografía que se ha aportado para el estudio del Trienio Liberal en España.

[24] FLORES DEL MANZANO (2002: p. 55).

[25] NARANJO SANGUINO (2023a: 68-69).

[26] Archivo Histórico de Almendralejo, Libro de Actas 21/03/1820. De ahora en adelante lo denominaremos con sus siglas: AHA, LA (seguido de la fecha correspondiente), tal y como hace Francisco Zarandieta Arenas en sus *Crónicas Almendralejenses IV*, publicadas en este año 2023.

[27] AHA, LA 23/03/1820.

[28] AHA, LA 24/03/1820.

[29] ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 198, nota pie de página nº 291). AHA, LA 21/03/1820. Eran: don Matías de la Peña, don Francisco de la Barrera, Juan Merchán Sanguino, don Miguel Gutiérrez, don Casto Joaquín de Robles y don Fabián Gutiérrez de Cabrera.

nobles titulados ostentaron igualmente cargos políticos municipales durante este período. Con esto queremos indicar que la nobleza (nobles titulados e hidalgos) mantuvo un notable peso político en las corporaciones municipales almendralejense del Trienio Liberal, lo que debió prestar una indudable carga de conservadurismo y continuidad a la vida política de esta villa en dicho período histórico.

En la siguiente sesión del consistorio, el 25 de marzo de 1820, se procedió al nombramiento de los cargos municipales. Se trataba de un conjunto diverso y numeroso de designaciones vinculadas a los ayuntamientos que posibilitaban su funcionamiento y el de bastantes servicios de cada localidad:[30] empleados municipales (alguaciles, guardas jurados, fiel almontacén, peones públicos…), empleados judiciales (abogado, procuradores…), responsables económicos (del Pósito, de Propios…), maestros, sanitarios, gestores económicos relacionados con la Iglesia (mayordomos de la fábrica parroquial, ermitas, cofradías…). Y curiosamente, una serie de cargos honoríficos vinculados a las procesiones y actuaciones piadosas, que tradicionalmente estaban reservados a la nobleza: pedidores de ánimas, organizadores de las procesiones y portadores de los estandartes o pendoncitos…

Al domingo siguiente, el 26 de marzo, tuvieron lugar los primeros actos protocolarios organizados por el nuevo ayuntamiento liberal: jura de la Constitución de 1812 por autoridades civiles y eclesiásticas, misa y Te Deum con asistencia de todas las autoridades y vecinos, repique de campanas, discursos exaltando los valores liberales, festejos populares, luminarias, etc. Su disposición legal estaba ya especificada por las Cortes de Cádiz (Decreto CXXXXIX de 12 de marzo de 1812), y su objetivo era integrar el nuevo orden político en el imaginario religioso (una especie de sacralización del orden liberal) para contrarrestar al absolutismo[31] y, por otra parte, convertir la revolución en una fiesta popular celebrada en la calle, que se transformaba así en un lugar de debate político y, además, con un elevado protagonismo popular voluntariamente buscado.[32] Era un nuevo modo de hacer política en contraste con el absolutismo. Estas actividades estuvieron impulsadas conscientemente por las autoridades liberales y se llevaron a cabo en numerosas poblaciones españolas y extremeñas.

Pero la preocupación por evitar que el absolutismo anatemizase al liberalismo desde los púlpitos y las escuelas llevó a las autoridades de la nación a obligar que en los sermones de las misas dominicales los curas defendiesen la Constitución y el ideario liberal, y que hiciesen igualmente los maestros en sus escuelas.[33] El ayuntamiento de Almendralejo dio prontamente cumplimiento a estas directrices gubernamentales.[34]

También acometieron con prontitud las autoridades constitucionales la construcción del Estado y de las instituciones liberales. Ya hemos visto el establecimiento de las corporaciones municipales, que se instalaron en paralelo a las Jefaturas Políticas provinciales (sendos Decretos de 19 de marzo de 1820) con Álvaro Gómez Becerra como jefe político de la provincia de Extremadura.

Tras el nombramiento de los jefes políticos provinciales y los ayuntamientos constitucionales se continuó con las elecciones de diputados a Cortes (Real Decreto de 22 de

---

[30] La relación completa de estos cargos en el ayuntamiento de Almendralejo se puede ver en ZARANDIETA ARENAS (2023: pp. 200-201).
[31] Para la problemática de la relación clero-liberales consultar RAMÓN SOLANS (2020: pp. 355-377).
[32] OROBON y FUENTES (2020: p. 381).
[33] La Junta Consultiva Provisional en su Decreto de 26 de abril de 1820 exigió al clero obediencia a la Constitución y enseñarla desde los púlpitos los domingos. ARTOLA RENEDO (2020: pp. 271-272).
[34] AHA, LA 16 de mayo de 1820.

marzo de 1820) y diputados provinciales (Real Orden de 30 de marzo de 1820). La primera se ordenaba celebrarse en 21 de mayo y la segunda el 22 de mayo. Así se hizo para la provincia de Extremadura en la ciudad de Badajoz. Ambos procesos electorales tuvieron la misma mecánica (parroquia, partido, capital de provincia) aplicada ya en el año 1813. Los electores de Almendralejo se eligieron el 7 de abril y pasaron a la cabeza del partido, que era Mérida, para elegir el 6 de mayo a los electores de este partido que finalmente irían a la capital de la provincia, Badajoz, para elegir a los diputados a Cortes y provinciales los días 21 (domingo) y 22 (lunes) de aquel mes de mayo.[35]

Hay que decir que Almendralejo no consiguió ninguna representación política a nivel nacional en todo el Trienio Liberal salvo la de Francisco Fernández Golfín, que resultó elegido diputado en Cortes en estas elecciones de mayo. Fue hijo del IV marqués de la Encomienda y tuvo una brillante carrera militar. Era un liberal ora doceañista ora exaltado según los temas. Fue condenado por los absolutistas tras la guerra de la Independencia y exiliado a la caída del Trienio Liberal. Finalmente terminó fusilado los absolutistas en 1831 junto al general Torrijos en Málaga.[36]

El lunes 22 de mayo de 1820, tuvo lugar la elección de los diputados que compondrían la Diputación de la provincia de Extremadura en el Trienio Liberal en su primera legislatura. Fueron 7 diputados provinciales titulares. Y entre ellos resultó elegido el marqués de la Encomienda, vecino de Almendralejo.[37]

Así pues, el marquesado de la Encomienda ocupó los dos únicos cargos con representatividad nacional y provincial que tuvieron los vecinos de Almendralejo a lo largo del Trienio Liberal. Lo que también pone de manifiesto la clara opción por el liberalismo que adoptó esta familia noble almendralejense, que pagó un alto precio por ello.

La Milicia Nacional fue otra institución fundamental del Trienio Liberal y del liberalismo en general. Siempre tuvo un carácter eminentemente local, pues los ayuntamientos eran quienes la controlaba en primera instancia, se encargaba básicamente de su mantenimiento y vigilaban la selección de su oficialidad. Su importancia e impacto fueron más que relevantes:

> La Milicia Nacional constituye – junto con la prensa y las sociedades patrióticas – el espacio de participación y aprendizaje político más importante del Trienio, a través del cual los sectores medios y populares se vieron implicados de forma directa en la marcha de la revolución liberal. Pero, al mismo tiempo, la milicia fue una herramienta para el mantenimiento del orden público.[38]

Mientras los liberales moderados pusieron el acento en su papel de mantenedora de la seguridad pública, los liberales exaltados insistieron en su vertiente política y movilizadora.

---

[35] ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 202).
[36] FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ (2013: pp. 13-83); MARTÍN MARTÍN (2013: pp. 315-337); ZARANDIETA ARENAS (2014: pp. 467-489), FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ (2017: pp. 35-106); FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ (2018: pp. 9-116).
[37] PÉREZ DE LA ORDEN (1993: pp. 8-10); DUARTE INSÚA (1927: 325 y 327); NARANJO SANGUINO (2009: pp. 183-184); NARANJO SANGUINO (2022: p. 237); SARMIENTO PÉREZ (2009: p. 104).
[38] PARÍS MARTÍN (2020: p. 213).

Las Cortes elaboraron un reglamento provisional del 24 de abril de 1820 que contemplaba una Milicia Nacional voluntaria, pero en la que los milicianos debían uniformarse a su costa, lo que alejaba a los sectores populares de la misma. El segundo reglamento, publicado por las Cortes el 31 de agosto de 1820 establecía dos tipos de Milicia Nacional, la voluntaria por una parte y la legal o forzosa por la otra. Esta última, incluía a todos los varones entre 18 y 40 años que no dependiesen de un sueldo, lo que dejaba fuera a los jornaleros, empleados públicos, médicos y maestros; además, no obligaba a llevar uniforme, sino solo la escarapela nacional. Posteriormente, se establecería el reglamento adicional del 4 de mayo de 1821 y el reglamento definitivo del 29 de junio de 1822, publicado el 14 de julio de aquel año.

La Milicia Nacional extremeña desarrolló en sus grandes poblaciones toda la parafernalia habitual en el resto de España: jura de la Constitución con gran boato, desfiles en las fiestas, cánticos, bailes y obras de teatro para la obtención de fondos, confección de vestuario y equipamiento por parte de las féminas liberales para los milicianos, etc.

Los primeros estadillos de fuerzas y armamento fueron enviados a la superioridad por las poblaciones extremeñas en base al Reglamento de 31 de agosto de 1820 a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre.[39] Aportaron datos los alcaldes de un total de 401 poblaciones extremeñas, que eran la gran mayoría de la región. Sin embargo, no se especificaba en ningún momento la existencia de tropa voluntaria; solo se hablaba de infantería y caballería sin más. La Milicia Nacional de Almendralejo[40] y de Extremadura tuvo la siguiente composición en este año de 1820.[41]

Extremadura hubo al menos 44 compañías y media y 56 escuadras, con un total de 42.377 milicianos nacionales de infantería.[42] En Almendralejo hubo 3 compañías con 281 milicianos de infantería. La tropa de la Milicia Nacional de Extremadura era muy grande, pues se elevaba al 9% de su población total, considerando que las mujeres y los niños y los viejos no podía formar parte de ella. La tropa de infantería almendralejense era importante, pues constituían el 0,66% de la extremeña y estaba muy por encima de la tropa media por población (105 milicianos[43]), aunque no estaban entre las poblaciones más destacadas.[44]

El armamento de toda la Milicia Nacional de infantería extremeña se resumía a 2.676 escopetas, la gran mayoría de los propios milicianos, 1.032 fusiles y 753 bayonetas: no estaban armados prácticamente. En el caso de Almendralejo las fuentes no especificaban su armamento. Pero, además, la Milicia nacional almendralejense tenía una gran carencia, no disponía de caballería.[45] Solo 50 poblaciones extremeñas tuvieron en el año 1820 tropa de caballería. En

---

[39] Caja Milicias y Quintas -Estadísticas-. Estados particulares y general de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional de Extremadura que remiten los pueblos en cumplimiento de la orden-circular del Jefe Político nº 280 de 4-10-1820. Carpeta "Estado de fuerzas y armamento de la Milicia Nacional de la provincia de Extremadura mandado formar conforme al Reglamento Provisional de la misma decretado por las Cortes el 31 -08-1820 comunicado por R. O. de 22.09.1820 y circulado mediante la orden-circular nº 280 de 4-10-1820. Años 1820 y 1821". Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

[40] Para la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz y de Almendralejo en particular se pueden consultar NARANJO SANGUINO (2008) y NARANJO SANGUINO (2016).

[41] Para los datos generales de la Milicia Nacional en Extremadura en el año 1820 se puede consultar NARANJO SANGUINO (2023a: 73-74).

[42] Se incluyen jefes, oficiales, suboficiales y soldados).

[43] 42.377 milicianos repartidos entre unos 400 pueblos de toda la provincia de Extremadura.

[44] Había 23 poblaciones extremeñas que tenían un batallón (4 compañías), destacando Badajoz que tenía 3 y Don Benito que tenía 2.

[45] En Extremadura había 1.463 milicianos nacionales a caballo, armados con 98 tercerolas, 98 sables, 41 pistolas, 34 escopetas y dos bayonetas. Es decir, eran muy pocos y estaban muy mal armados.

resumen, a la Milicia Nacional extremeña le sobraban tropas de infantería y le faltaba caballería y armamento. No podía ser catalogada como una fuerza armado eficaz para el combate en su conjunto. En este contexto, Almendralejo tenía una fuerza de infantería amplia, pero con grandes carencias: sin caballería y es de suponer que muy mal armada, pues si hubiese estado bien dotada de armamento, el estadillo de la alcaldía que recogía los datos de su milicia lo hubiera consignado. No obstante, Almendralejo llevó a cabo el juramento a la bandera y la Constitución de toda su Milicia Nacional el 28 de noviembre de 1820 con gran protocolo, incluida una misa mayor.[46]

El Reglamento provisional de 31 de agosto de 1820 excluía de la Milicia Nacional a determinados colectivos por su minusvalía o por razón de su actividad (clérigos, jornaleros, funcionarios y algunas profesiones liberales), declarándoles exentos o exceptuados, pero debían pagar una cuota de 5 reales mensuales para contribuir al sostenimiento de la Milicia Nacional. Sin embargo, los exceptuados, salvo los clérigos, podían incorporarse a esta institución si lo deseaban y dejarían de pagar la cuota mensual de los 5 reales.[47] No obstante, las autoridades locales liberales solían negar la incorporación a la Milicia Nacional de determinados exceptuados cuando pensaban que éstos ofrecían una dudosa fidelidad a la causa y al ideario liberal, con lo que la cuota mensual se transformaba para los mismos en un "castigo". Muchos de ellos pelearon en todas las épocas en que existió la Milicia Nacional para ser incluidos en sus filas y evitar pagar así la cuota mensual. Además, fue endémica la morosidad de los exceptuados en el abono de la cuota, lo que dio lugar a grandes débitos por parte de éstos a la Milicia Nacional.[48]

Un listado de los años 1820-1821 referente a solo 267 poblaciones de Extremadura[49] cifraba el número de exceptuados en 1.936 (una media de 7 exceptuados por pueblo) que debían generar mensualmente la cantidad de 9.675 reales. En este listado solo 7 poblaciones del partido de Almendralejo aportaban su cifra de exceptuados y la cantidad que pagaban a razón de 5 reales mensuales: Almendralejo, 20 exceptuados (100 reales mensuales); Aceuchal, 12 exceptuados (60 reales mensuales); Palomas, 1 exceptuado (5 reales mensuales); Puebla de la Reina, 1 exceptuado (5 reales mensuales); Ribera del Fresno, 6 exceptuados (30 reales mensuales); Villalba, 8 exceptuados, (40 reales mensuales); Villafranca, 25 exceptuados (125 reales mensuales).[50] Daban una media de 10 exceptuados por población, cifra más elevada que la media general de 7 exceptuados por pueblo. Pero es que Almendralejo y Villafranca tenían un elevado número de exceptuados; aunque los de Almendralejo eran pocos en relación con su población, pues hemos contabilizado al menos 20 poblaciones extremeñas con más exceptuados que Almendralejo que, sin embargo, ocupaban el puesto número 12 por almas entre las poblaciones de Extremadura. Lo que indica que en esta villa se exceptuaba a sus vecinos con poco rigor político.

Sin embargo, el listado que hemos examinado tenía notables carencias, como la de no reflejar todos los pueblos de la región, aunque en algunos podía no haber exceptuados; pero

---

[46] ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 202).
[47] NARANJO SANGUINO (2008: pp. 13 y 144).
[48] NARANJO SANGUINO (2008: pp. 157-159).
[49] Caja: Milicias y Quintas ¿Estadísticas? Listado y relaciones de exceptuados, importe de la excepción u administración de la misma 1820-1823. Carpeta: Listado general y particulares de exceptuados de la Milicia Nacional de Extremadura y valor de la exención [1820-1821]. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.
[50] Las demás poblaciones del partido de Almendralejo que no daban información de sus exceptuados eran Corte de Peleas, Hornachos, Nogales, Puebla del Prior, Solana y Santa Marta.

tampoco reflejaba el número de exceptuados de la importante ciudad de Badajoz, de la que sabemos en el año 1822 tenía 116 exceptuados.[51]

La desamortización del Trienio Liberal, puesta en marcha por el Decreto de 9/08/1820, no afectó a Almendralejo, según los datos del trabajo que existe sobre dicha desamortización en la provincia de Badajoz.[52] Sin embargo, los liberales del Trienio sí convalidaron las ventas de tierras municipales que se hicieron para pagar gastos ocasionados en la Guerra de la Independencia (1808-1813), y que Fernando VII después anuló durante el Sexenio Absolutista (1814-1820). En la más reciente revisión sobre este tema en Extremadura[53] no se incluye a Almendralejo y parece ser que en esta villa se vendieron tierras municipales para subvenir a los gastos de la Guerra de la Independencia, convalidándose la legitimidad de estas ventas en el Trienio Liberal. Al parecer, se trató de tierras situadas en la dehesa de Arriba que habían adquirido cerca de 300 labradores.[54] Por el número de labradores afectados, la superficie rústica implicada no debió ser desdeñable.

Sobre el tema de las sociedades secretas de masones y comuneros tenemos una información desigual en la Extremadura del Trienio.

Los procesos que se incoaron tras el decreto de abolición de 1 de agosto de 1824 contra los masones aportaron declaraciones de testigos en la diócesis de Badajoz, pero vagas y poco consistentes todas ellas.[55] Los testigos afirmaron que la masonería tuvo cierta influencia en Badajoz durante el Trienio. Pero las personas procesadas negaron su pertenencia a la masonería.[56]

La masonería pudo establecerse pronto en esta región y, especialmente, en la baja Extremadura.[57] Durante el Trienio hubo masones entre la oficialidad destinada en la ciudad de Badajoz, y varios diputados extremeños en Cortes fueron masones: José María Calatrava Peinado, **Francisco Fernández Golfín**, Juan Álvarez Guerra, Álvaro Gómez Becerra, Diego González Alonso, Francisco Infante Chaves y Pablo Montesinos Cáceres. Poco más podemos decir.

Sobre los comuneros en Extremadura durante el Trienio disponemos de bastante más información obtenida de las declaraciones de testigos y procesados durante la Década Ominosa, documentación custodiada en el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz (AEMB).[58] Posiblemente hubo más de 200 comuneros censados en 18 torres (sedes comuneras), la gran mayoría de ellas en Extremadura. Se puede decir que la comunería extremeña se localizaba básicamente en sectores del ejército, el clero, la administración del Estado y las profesiones liberales y los propietarios agrarios. Socialmente, los comuneros en Extremadura pertenecieron a las clases medias, que terminaron adquiriendo el protagonismo principal en aquella sociedad

---

[51] Caja: Milicias y Quintas ¿Estadísticas? Listado y relaciones de exceptuados, importe de la excepción u administración de la misma 1820-1823. Carpeta: Expediente de oficio influido por órdenes de la Diputación Provincial de Extremadura de 20-111821 y 15.03-1822…… Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.
[52] NARANJO SANGUINO (2000).
[53] Consultar la más reciente actualización sobre este tema en NARANJO SANGUINO, ROSO DÍAZ y RUIZ RODRÍGUEZ (2013: pp. 54-60)
[54] ZARANDIETA ARENAS (2023: pp. 205-206). AHA, LA 23-12-1820.
[55] SARMIENTO PÉREZ (2022a: pp. 243-244).
[56] Archivo Eclesiástico Mérida-Badajoz, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 63.
[57] LÓPEZ CASIMIRO (2012).
[58] SARMIENTO PÉREZ (2022a: pp. 243-244); SARMIENTO PÉREZ (2023: pp. 225-257); NARANJO SANGUINO (2023a: pp. 80-81).

liberal burguesa que se estaba conformando; aunque se pudiera localizar entre sus filas algún individuo procedente de las clases populares e, incluso, un noble titulado. Una de las 18 torres a las que hemos aludido era la de Almendralejo. Los comuneros que la componía eran vecinos de esta villa y algunos otros lo eran de villas próximas como vemos por sus profesiones. He aquí la lista de todos ellos:[59] Vicente Ballota y Borres (procurador, secretario municipal accidental en 1821, panfletista, encargado de la escribanía del Pósito municipal en 1822), Tomás Bríos, Rodrigo Bustos (médico en Almendralejo), Nicolás Carvallo (médico en Almendralejo, alcalde 2º en 1823 y comandante de su Milicia Nacional de infantería), Nicolas Coronado (hacendado, comandante de su Milicia nacional de caballería y padre de Carolina Coronado), F. Encinas, Ramón García Galán (presidente de la torre de Almendralejo y padrino introductor de varios otros comuneros, como Nicolás Coronado), Luis Lanchazo (médico en Alconchel), Santos Martínez, Melitón Olivenza (cura ecónomo de Solana de los Barros), Antonio del Solar, Pedro de Solar y José Valcárcel (escribano de Hinojosa del Duque).[60] Así pues, la torre almendralejense tenían unas dimensiones aceptables y acogía a comuneros de otras localidades. Además, entre sus miembros hubo vecinos con peso político y profesiones destacadas.

Las sociedades o tertulias patrióticas fueron unos espacios de discusión y debate político abiertos a todas las clases sociales que se desarrollaron extraordinariamente con el advenimiento del Trienio. Su radicalización llevó al gobierno liberal moderado a cerrar muchas de ellas en base a la Ley del 21 de octubre de 1820, pero con la llegada al poder de un gobierno exaltado en agosto de 1822 resurgieron con gran fuerza y radicalizadas.[61] En Extremadura se ha localizado sociedades o tertulias patrióticas en las poblaciones de Badajoz, Zafra, Alconchel, Alburquerque, Mérida y Villanueva de la Serena;[62] pero ninguna en Almendralejo que conozcamos hasta ahora.

El Decreto de Ley de Imprenta de 22 de octubre de 1820 concedió una gran libertad de expresión, lo que permitió una enorme proliferación de la prensa (periódicos, folletos, etc.) que se reveló como una activa dinamizadora de la vida política durante el Trienio. Los periódicos se leyeron y comentaron ávidamente en los cafés, las sociedades patrióticas y las reuniones populares, en muchas ocasiones mediante lecturas colectivas.[63] Los hubo de todas las tendencias políticas: doceañistas, exaltados, realistas… En Extremadura hay localizados durante el Trienio cinco periódicos en la ciudad de Badajoz y otro en la de Plasencia;[64] pero hasta ahora no se ha localizado ninguno en Almendralejo.

El año de 1820 se cerró en esta villa con un acontecimiento de gran significación política e ideológica liberal. La instalación de una gran lápida o placa de la Constitución en la plaza de la Constitución.[65] El liberalismo siempre dio gran relevancia a sus símbolos y ritos, entre los que destacó la instalación de lápidas o placas conmemorativas de la Constitución en la plaza más relevante de las ciudades y villas del país, plazas que debía llamarse plaza de la Constitución,[66]

---

[59] SARMIENTO PÉREZ (2023: p. 244).
[60] Miguel Ángel Amador nos ha hecho algunas indicaciones sobre los médicos comuneros que citamos. Indica que Nicolás Carvallo no estuvo vinculado como médico al ayuntamiento de Almendralejo, sino a la familia del marqués de la Encomienda y desapareció pronto de esta villa. De Luis Lanchazo dice que ejerció como médico de Aceuchal muchos años, pero no le consta que ejerciera en Alconchel. Tampoco le consta que Rodrigo Bustos fuera médico de Almendralejo. Ver AMADOR FERNÁNDEZ (2023).
[61] ROCA VERNET (2020: 239-262).
[62] NARANJO SANGUINO (2023: pp. 74-77); SARMIENTO PÉREZ (2022a: pp. 234-244).
[63] LARRIBA, Elisabel (2020: pp. 187-211).
[64] PULIDO CORDERO y NOGALES FLORES (1989: pp. 53, 55, 56,120, 122, 341 y 342).
[65] ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 208).
[66] Decretos de 14 de agosto de 1812 y de 1 de julio de 1820.

máxime cuando la ciudad, y sobre todo "la calle", se transformó en un centro fundamental de la actividad política durante el Trienio Liberal.[67] De hecho, una de las primeras cosas que hacían las fuerzas absolutistas que derribaron el Trienio cuando tomaban una población era quitar la placa o lápida de la Constitución.

En Almendralejo se puso de principio una sencilla lápida, pero el 24 de diciembre de 1820 se la sustituyó por otra magnífica de mármol negro y letras de oro. El acto se llevó a cabo con todo el ritual casi sacro que los constitucionalistas daban a los actos de exaltación patriótica liberal: descubierta de la lápida, discursos, descarga de fusilería por parte de la Milicia Nacional que después desfiló, vivas a la Constitución y al rey, canciones patrióticas, vino de honor en el ayuntamiento para las fuerzas vivas de la localidad y manifestaciones continuas de alborozo popular. Hasta el jefe político de Extremadura les felicitó por tan memorable celebración.[68]

4. El año 1821 en Almendralejo

La nueva corporación municipal almendralejense se instaló el 1 de enero y tuvo la composición que sigue. Don Fernando Trabado, alcalde 1º y don Manuel Segundo Gómez, alcalde 2º. Regidores del 1 al 8: don Francisco Vélez de Guevara, Diego Gómez del Castillo, José del Fresno, Fernando Díaz, don Francisco Antonio Fernández Melgarejo, don Casto Joaquín de Robles, don Miguel Gutiérrez y don Rafael Berriz. Los síndicos: don Juan Antonio Montero (1º) y don Fabián Gutiérrez de Cabrera.[69] Hasta nueve ediles llevaban "don", signo por lo menos de notabilidad social y posiblemente condición nobiliaria.

El dos de enero recibió el cargo de juez de primera instancia del partido don Diego Rodríguez Vizuete.[70] Y el 3 de enero se eligieron las personas que debían desempeñar los diversos oficios del ayuntamiento en aquel año.[71]

Los datos que tenemos de la Milicia Nacional extremeña en el año 1821 habían cambiado con respecto al año anterior y, además, eran más completos. Igual ocurrió en el caso de Almendralejo. Los estadillos sobre su Milicia Nacional que cada municipio mandó a la superioridad de la provincia de Extremadura con sede en la ciudad de Badajoz recogían ya la distinción establecida por el reglamento del 31 de agosto de 1820 entre la Milicia Nacional legal o forzosa y la voluntaria.[72] Enviaron sus estadillos de fuerzas y armamento un elevado número de poblaciones extremeñas hasta la cifra de 315 de ellas, que fueron menos que las 401 del año 1820. Hubo 64 que declararon contar con uno o más milicianos voluntarios,[73] lo cual denotaba la escasa adhesión real a esta institución por parte de la gran mayoría de la población extremeña. También 69 poblaciones declararon contar con fuerzas de caballería, lo que seguía siendo una

---

[67] OROBON y FUENTES (2020: pp. 379-401).
[68] AHA, LA Acuerdo del ayuntamiento del Almendralejo de 10 de enero de 1821, folio 10 vuelto.
[69] AHA, LA 1/01/1821.
[70] AHA, LA Posesión al señor juez de primera instancia.
[71] AHA, LA 3/01/1821.
[72] Caja Milicia y Quintas. Estadísticas. Estados de fuerza y armamento de la Milicia Nacional que remiten los pueblos en cumplimiento de la orden del Jefe Superior Político de 15-11-1821. Años 1821 y 1822. Listado alfabético por pueblos. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. NARANJOS SANGUINO (2023a: p. 84).
[73] Los milicianos voluntarios cobraban un estipendio que no cobraban los legales o forzosos.

debilidad notable para la Milicia Nacional, y solo 5 poblaciones tenían un batallón de milicianos al menos.[74]

Veamos a continuación los números de la Milicia Nacional de toda la provincia de Extremadura y los de la villa de Almendralejo. La infantería legal o forzosa de Extremadura estaba dotado con 204 compañías y media y 99 escuadras, para una tropa de 20.572 milicianos (jefes, oficiales, suboficiales y milicianos de a pie). La de Almendralejo la componían 2 compañías con un total de 128 milicianos. Tanto una como otra Milicia Nacional había descendido en número de forma considerable con respecto al año anterior de 1820. Quizás la adhesión a la institución ya no era tan fuerte como antes y el desgaste del régimen empezaba a notarse. De todas formas, la Milicia Nacional de infantería de Almendralejo seguía siendo una fuerza notable en el contexto regional (aunque no estuviera entre las localidades punteras), pues suponía el 0,62% de total y estaba muy por encima de la fuerza media por localidad que se situaba en los 65 milicianos. Sin embargo, carecía de infantería voluntaria.[75]

La Milicia Nacional legal o forzosa de Extremadura estaba armada con 1.178 escopetas, 1.087 bayonetas y 1.007 fusiles. La de Almendralejo la formaban 2 compañías con 128 milicianos, armados con 117 fusiles y otras tantas bayonetas. La primera seguía estando pésimamente armada, como en el año anterior, por lo que los pueblos seguían demandado armamento a la superioridad, que no se lo enviaba por falta de existencias y dinero. Sin embargo, la de Almendralejo estaba armada casi al completo. La razón estaba en la política seguida por las autoridades provinciales que, ante la escasez de armamento, prefirió mandar lo que tenía a la Milicia Nacional de las grandes poblaciones y a las más adictas. Tal es así que hacia 1822 había enviado en total unos 2.050 fusiles a 18 poblaciones extremeñas entre las que estuvo Almendralejo, a la que le mandó, incluido el año 1822, un total de 150 fusiles.[76]

La caballería voluntaria de Extremadura estaba constituida por 13 tercios y medio y 5 escuadras, con una tropa total de 447 unidades, que estaba un armada con 67 tercerolas, 136 sables, 31 pistolas y 6 escopetas. La caballería voluntaria de Almendralejo estaba formada por 1 tercio compuesto por 25 milicianos armados con 24 sables. Es obvio que la caballería voluntaria estaba poco armada en uno y otro caso, pero su situación era bastante mejor que la de la caballería forzosa o legal de Extremadura.[77] Almendralejo carecía de este tipo de caballería.

En suma, los efectivos de la Milicia Nacional extremeña y almendralejense habían bajado mucho en el año 1821 con respecto al año 1820. Aunque coincidían en estar pésimamente armados; no obstante, la Milicia Nacional forzosa estaba en una situación peor que la voluntaria. De todas formas, La Milicia Nacional en su conjunto seguía sin ser una fuerza de combate eficaz, con la excepción de la Milicia nacional de la ciudad de Badajoz.

Las relaciones entre el clero y el régimen liberal se fueron deteriorando con el paso del tiempo durante el Trienio. Las autoridades liberales intentaron que el clero adoctrinase a sus

---

[74] Badajoz, Montehermoso (que era un lugar), San Vicente, Siruela y Valencia de Alcántara.

[75] La Milicia Nacional voluntaria de infantería de Extremadura contaba con 23 compañías y media, 13 escuadras, 2.012 milicianos, 152 escopetas, 722 bayonetas y 619 fusiles.

[76] Caja; Milicias y Quintas, expedientes de repartimiento de armamento y otros suministros para la Milicia Nacional 1820-1823; Carpeta: Diputación Provincial [Badajoz] Milicia y Quintas, expediente general de repartimiento de armamento a la Milicia Nacional 1822; Documento: listado de fusiles que se han entregado para la Milicia Nacional. Archivo de la Diputación de Badajoz.

[77] La caballería legal o forzosa de Extremadura contaba con 4 compañías y media, 18 tercio y medio, 24 escuadras que constituían una tropa de 1.298 unidades, que iba armada con 55 tercerolas, 91 sables, 45 pistolas, 5 escopetas y 6 bayonetas.

fieles con sermones favorables a la constitución y la ideología liberal en la misa dominical y en otras ocasiones, a la vez que intentaba sacralizar los ritos de las instituciones liberales introduciendo en ellos misas de acción de gracias, Te Deum, eclesiásticos en la Milicia Nacional, etc. Pero el creciente intervencionismo gubernamental en los bienes y asuntos del clero (desamortización, designación de cargos eclesiásticos, etc.) terminó enfrentado a las autoridades liberales con la Iglesia española y el Papa, favoreciendo que éstos se decantaran cada vez más hacia posturas absolutistas.[78] A nivel extremeño este enfrentamiento también fue un hecho, que fue arreciando con el tiempo.[79] En el año 1821 el ayuntamiento constitucional de Badajoz exigió al obispo Mateo Delgado Moreno que hiciera profesión pública de fe liberal y se le reprochaba que el clero de su diócesis, salvo con alguna honrosa excepción, no extendiera la fe liberal en sus parroquias y en el seminario conciliar de San Atón, más allá de algún sermón en la misa del domingo. Terminaba achacando al clero y al obispo *tibieza y falta de voluntad*, lo que fomentaba, a juicio de los liberales del ayuntamiento de Badajoz, desconfianza entre los ciudadanos simples hacia el sistema liberal.[80] El ayuntamiento de Almendralejo también llamó la atención a su cura párroco por las mismas fechas que el del Badajoz, acusándole de que había descuidado su obligación de explicar la Constitución en el sermón de la misa de los domingos y que si persistía en esta falta se daría cuenta a la superioridad. Igualmente, se le instaba a celebrar una misa por los patriotas caídos el 2 de mayo de 1808 en Madrid y decidía los demás festejos que se celebrarían para conmemorar tal acontecimiento.[81]

Las tensiones entre la Iglesia y las autoridades liberales estaban íntimamente conectadas con la oposición al régimen por parte de los realistas e insurgentes, instalados en el absolutismo, y que siempre contaron con las simpatías de Fernando VII.[82] Pero centrándonos en el caso extremeño, hay que destacar que la baja Extremadura estuvo durante todo el Trienio básicamente a favor del liberalismo, con la ciudad de Badajoz como su gran baluarte. El realismo y la insurgencia se localizaba esencialmente en la alta Extremadura, en la zona más al norte de la actual provincia de Cáceres.[83] Allí, en aquellos pueblos pequeños situados en valles entre las montañas, nacieron y se proyectaron hacia el sur numerosas partidas realistas, comandadas por hombres de la zona y con arraigo entre su población rural. También contaban con el apoyo de buena parte del clero de las diócesis de Plasencia y Coria, ciudades que no eran capitales de provincia y, por tanto, no contaban con un amplio funcionariado y personal político liberal, pero cuya alta clerecía catedralicia, y el conjunto de su clero, eran de tendencia conservadora y reaccionaria, ejerciendo una notable influencia sobre la población de sus respectivas diócesis. De hecho, colaboraron intensamente con la insurgencia. La ciudad de Cáceres también tuvo veleidades realistas y, un indicio significativo de esas veleidades es que llegó a ser tomada por los insurgentes. El obispo y parte del clero de la diócesis de Badajoz eran realistas, pero siempre encontraron la oposición de un importante grupo de clérigos liberales encabezados por destacados y activos presbíteros vinculados a la catedral de Badajoz.[84] En 1821, tras el asesinato del cura absolutista Matías Vinuesa por las turbas en la cárcel de Madrid, el Gobierno ordenó extremar la vigilancia sobre los realistas para mantener el orden público. En este contexto el ayuntamiento del Almendralejo informó a la superioridad que en la villa reinaba la más completa la tranquilidad, ante la información que les había suministrado el jefe político

---

[78] ARTOLA RENEDO (2020: pp. 263-284); RAMÓN SOLANS (2020: pp. 355-377).
[79] A lo largo del Trienio fueron represaliados en Extremadura 37 clérigos absolutistas por las autoridades liberales. Pero en la Década Ominosa posterior sufrieron la represalia absolutista 63 clérigos liberales. SARMIENTO PÉREZ (2022a: pp. 278-279).
[80] Acta Municipal de Badajoz 17/04/1821. Archivo Municipal de Badajoz.
[81] AHA, LA 30/04/1821.
[82] ARNABAT MATA (2020: pp. 285-307).
[83] FLORES DEL MANZANO (2002); NARANJO SANGUINO (2023a: pp. 81, 85-86, 94, 97).
[84] SARMIENTO PÉREZ (2022a) y (2022b).

provincial sobre una reunión de gente no adicta al régimen en las inmediaciones de Almendralejo.[85] Esta villa no tuvo problema de realistas e insurgencia durante el Trienio.

Un rasgo del liberalismo del Trienio, especialmente del liberalismo exaltado, fue el frenesí casi santificador hacia sus "héroes", como fue el caso del general Rafael Riego.[86] En Extremadura también tuvimos un "héroe" de este tipo, adorado por los liberales extremeños y sobre todo por los de la ciudad de Badajoz. Se trató del capitán general de Extremadura Felipe Arco-Agüero y Yolif que lo fue entre mayo y el 13 de septiembre de 1821, fecha en la que falleció de una caída del caballo en las inmediaciones de Badajoz. Se le hicieron sentidos actos fúnebres de despedida y se pensó en levantar un monumento a su memoria por suscripción popular.[87] El jefe político provincial envió aviso a los ayuntamientos de la provincia para que lo notificaran a sus vecinos y se hiciera la correspondiente cuestación entre los "patriotas" que quisieran contribuir. El ayuntamiento de Almendralejo acusó recibo del aviso y dispuso que se llevara a cabo la cuestación, incluso pasando la información al resto de pueblos de su partido judicial, de todo lo cual quedó constancia en los acuerdos municipales.[88] Sin embargo, no hemos detectado en las actas municipales almendralejenses ningún sentimiento de gran dolor por su muerte, como sí fueron muy numerosos en las actas del ayuntamiento de Badajoz.

5. El año 1822 en Almendralejo

En este año hubo una nueva legislatura en Cortes y en la Diputación de Extremadura, pero ningún vecino de Almendralejo resultó elegido.

La nueva corporación municipal de esta villa fue la que sigue. Don Félix Golfín Calderón, conde de la Oliva, alcalde 1º y Cristóbal García López, alcalde 2º. Los regidores del 1º al 8º fueron: don Isidoro Montero de Espinosa, don Nicolás María Borrés, don José Vizuete, don Juan Antonio Álvarez Nieto, don Francisco Vélez de Guevara, Diego Gómez del Castillo, José del Fresno y Fernando Díaz Arias. El procurador síndico 1º fue don Sebastián Vargas Cortes y el 2º, don Juan Antonio Montero.[89] En total hubo 8 ediles con "don". En la sesión del 2 de enero se eligieron los cargos y oficios municipales anuales.[90]

La segunda legislatura de la Diputación de Extremadura fue muy corta, puesto que inició sus sesiones el 1 de marzo de 1822 y desapareció en mayo de 1822 al dividirse la región en las dos nuevas provincias de Badajoz y Cáceres, con sus respectivas Diputaciones (D. C. 27 /01/1822). Esta nueva estructura administrativa y territorial de nuestra región ha sido el hecho histórico con más perdurabilidad de la Edad Contemporánea en Extremadura, y ha servido, entre otras cosas, para aflojar las relaciones entre las dos provincias a la vez que la estrechaban cada una por su parte con Madrid (liberalismo centralizador). También ha servido para distanciar los diversos territorios extremeños entre sí. Ambas circunstancias han ido en perjuicio de la identidad regional en Extremadura.

---

[85] AHA, LA 14/05/1821.
[86] OROBON y FUENTES (2020: pp. 385-389).
[87] NARANJO SANGUINO (2023a: pp. 83-84).
[88] AHA, LA 24/09/1821.
[89] AHA, LA 1/01/1822.
[90] AHA, LA 2/01/1822.

Como ya indicamos al comienzo de este trabajo, el partido judicial de Almendralejo ya había quedado constituido con esta población como cabecera de partido y con 13 villas en total en 1820 y así siguió hasta el final de Trienio.

Buena parte de las actas municipales de aquel año se centraron en temas de índole económica: la incapacidad del vecindario para hacer frente a la carga impositiva del Estado, de la que ya hablamos al principio de este trabajo, las carencias en los ingresos municipales, las dificultades del ayuntamiento para hacer frente a los gastos derivados de las reparaciones de edificios religiosos, la cárcel del partido, …[91]

También había dificultades para que las villas del partido ingresaran en la caja de su cabecera (Almendralejo) lo que debían relativo a los exceptuados de la Milicia Nacional en sus respectivas localidades (se debían las cuotas del año anterior y lo que iba del corriente).[92] La verdad es que solo habían contribuido 6 de los pueblos del partido (Almendralejo, Aceuchal, Ribera, Puebla del Prior, Nogales y Palomas) con diversas cantidades que sumaban 1.131 reales, de los que se descontaron 180 que se pagaron a Juan García y Álvaro Sanguino por la conducción hasta la villa de Almendralejo de parte de los fusiles que recibieron de los depósitos provinciales para su Milicia Nacional; con lo cual en la caja quedaron solo 951 reales.[93] En relación a los fusiles repartidos por los depósitos provinciales de armas sitos en la ciudad de Badajoz a diversas Milicia Nacionales locales, cabe señalar que fueron 2.050 fusiles. Se distribuyeron a 18 poblaciones extremeñas, la gran mayoría muy relevantes: Badajoz, Cáceres, Navalmoral, Llerena, Zafra, Olivenza, Castuera Don Benito, Trujillo, Jerez, Almendralejo… A esta última población le correspondieron 150 fusiles, cifra que no estaba nada mal, porque representaba el 7% del total de los fusiles repartidos y estaba muy por encima de la media de 114 fusiles por población.[94] Lo que de alguna manera sugiere que las autoridades liberales se fiaban de la Milicia Nacional de Almendralejo. Y, por otra parte, también justifica las reclamaciones continuas de todas las poblaciones extremeñas demandado al Gobierno armas para su respectivas Milicias Nacionales locales, que se encontraban muy deficientemente armadas.

Resulta sorprendente que no aparezca referencia alguna en las actas municipales al intento del golpe de estado absolutista del 7 de julio. La Guardia Real se alzó en Madrid contra el régimen constitucional y a favor de instaurar a Fernando VII como monarca absoluto. La Milicia Nacional madrileña aplastó la sublevación. Los ayuntamientos de algunas ciudades extremeñas (Badajo, Cáceres) apoyaron el orden constitucional, a la Diputación de Cortes y a la

---

[91] Un resumen preciso y escueto de toda esta temática se puede consultar en ZARANDIETA ARENAS (2023: pp. 215-219).

[92] AHA, LA 21/05/1822.

[93] Caja: Milicias y Quintas ¿Estadísticas? Listado y relaciones de exceptuados, importe de la excepción u administración de la misma 1820-1823. Carpeta: Expediente de oficio influido por órdenes de la Diputación Provincial de Extremadura de 20-11-1821 y 15-03-1822 para que se proceda por los pueblos a la formación de listado de exceptuados, así como a la recaudación de los 5 reales por servicio personal y a la formación y remisión de actas mensuales con el importe recaudado. Documento: Expediente formado sobre el número de exceptuados de la M. N. y la entrada en el Arca del importe devengado. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

[94] Caja: Milicias y Quintas. Expedientes de repartimiento de armamentos y otros suministros para la Milicia Nacional 1820-1823. Carpeta: Diputación Provincial [de Badajoz]. Milicias y Quintas. Expediente general de repartimiento de armamento a la Milicia Nacional 1822. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Milicia Nacional madrileña,[95] pero el ayuntamiento de Almendralejo ni siquiera se manifestó.[96] Esta actitud indica un compromiso bastante tibio con el liberalismo.

También hay que destacar que ni las actas municipales ni ninguna otra fuente consultada señalan que hubiera tensiones entre las autoridades y fuerzas liberales de la villa por una parte y algún sector del clero por motivaciones políticas por otra; cuando el hecho cierto es que a lo largo de este año de 1822 la tensión entre el clero de tendencia realista o absolutistas y las autoridades constitucionales subió mucho en España y en Extremadura[97] y en el año 1823 aún subió más la tensión.[98] Sin embargo, en Almendralejo las relaciones ayuntamiento-párroco eran relativamente cordiales, como se puede observar en el despido del sacristán menor de la parroquia por parte del cura párroco.[99]

6. El año 1823 en Almendralejo

Este año fue el último del Trienio Liberal, tras el que se puso en marcha una época de profunda represión contra el liberalismo (Década Moderada,1823-1833).

En primer lugar, vamos a examinar el estado de la Milicia Nacional a nivel provincial y local. La Milicia Nacional de la provincia de Badajoz[100] en el año 1823 presentaba las mismas carencias endémicas puestas de manifiesto a lo largo de todo el Trienio por la Milicia Nacional extremeña. Un estadillo fechado en Badajoz el 6 de marzo de 1823,[101] pero que reflejaba los mismos datos existentes a finales del año 1822 y enero del 1823,[102] ponía de relieve las carencias de la Milicia Nacional en esta provincia desde finales del año de 1822 hasta avanzado el año 1823.[103] La única fuerza medianamente operativa era la Milicia Nacional de Infantería Voluntaria que contaba con una tropa (suboficiales y milicianos) de 2.447 efectivos, pero armados solamente con 1.169 fusiles, 1.190 bayonetas y 112 escopetas. La Milicia Nacional de Infantería Legal contaba con el grueso de los efectivos, es decir, una tropa de 7.391 individuos, pero armados con la mínima cantidad de 434 fusiles, 289 escopetas y 461 bayonetas. La Milicia Nacional de Caballería presentaba una exigua tropa de 726 efectivos, armados con 117 tercerolas, 46 pistolas y 171 sables y espadas. Por último, Milicia Nacional de Artillería solo existía en la ciudad de Badajoz con 56 efectivos de tropa y otros tantos fusiles, bayonetas y sables. Éstos eran los únicos perfectamente armados.

---

[95] NARANJO SANGUINO (2023a: pp. 90-91).
[96] No creemos que las alusiones que hace el pleno municipal a la seguridad en la villa y su término el día 9 de julio de 1822 se refirieran al levantamiento absolutista del anterior día 7 de julio. AHA, LA 9/07/1822.
[97] NARANJO SANGUINO (2023a: p. 94).
[98] NARANJO SANGUINO (2023a: p. 95).
[99] AHA, LA 3/01/1823 y ss.
[100] No tenemos datos específicos para la provincia de Cáceres, pero su situación debía ser igual o peor.
[101] Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado general de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la Provincia (borrador, sic). 6 y 10 -3-1823. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.
[102] Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional mandado formar por orden de 1 de enero conforme al modelo que acompaña a la circular nº 158. Fecha 21-12-1822 a 10-03-1823. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.
[103] NARANJO SANGUINO (2022a: pp. 251-252).

En este contexto la Milicia Nacional de Almendralejo sufrió una cierta mutación en el año 1823. No consta que tuviera ya Milicia Nacional legal o forzosa ni en infantería ni en caballería. Sin embargo, tenía Milicia Nacional voluntaria. La Infantería voluntaria se componía de una tropa de 44 individuos armados con 44 fusiles y 44 bayonetas, al mando de su comandante Nicolás Carvallo, a la sazón alcalde 2º de la localidad y comunero. Obviamente era una fuerza reducida, pero bien armada.

La fuerza de caballería la componía una tropa de 26 individuos armados con 4 tercerolas, 12 pistolas y 20 sables y su comandante era Nicolás Coronado, que era masón.[104] Evidentemente, era una tropa aceptable en número, pero su armamento era deficiente.

La impresión que dan ambas comandancias es que en la Milicia Nacional se había operado un cambio hacia el radicalismo político.

En el partido judicial de Almendralejo, junto con esta villa, solo tenían infantería voluntaria Aceuchal (21 milicianos), Hornachos (97 milicianos), y Palomas (25 milicianos), pero pésimamente armados con 25 escopetas en conjunto. La infantería legal estaba constituida por una tropa de 361 individuos, de los que sabemos que tenían al menos 12 fusiles y 6 escopetas. Aparte de Almendralejo, solo tenía caballería (desconocemos sin legal o voluntaria) Villafranca con 26 individuos sin especificar armamento. En resumen, la Milicia Nacional del partido tenía bastante tropa y casi ningún armamento. La villa de Almendralejo presentaba la Milicia Nacional más compensada, pues era toda voluntaria y, aunque no eran mucha, estaba aceptablemente armada.

Sin embargo, con fecha de 10 de marzo de 1823, la Diputación Provincial de Badajoz remitió un escrito al Secretario de Estado y del Departamento de la Gobernación de la Península en que puso de manifiesto el estado lamentable en que se encontraba la Milicia Nacional de esta provincia.[105] De la Milicia Legal decía que era *nula, pues es muy poco o ninguno el servicio que presta y en el concepto de la Diputación no es susceptible de recibir mejoras por ahora.* Y de la Voluntaria, añadía, que carecía del armamento necesario para constituir una fuerza eficaz.

El día 1 de enero de 1823 se instaló la nueva corporación municipal almendralejense:[106] don Francisco María Fernández Melgarejo, marqués de la Encomienda, alcalde 1º; don Nicolás Carvallo, alcalde 2º; los ocho regidores por orden: José Julián González, Manuel García Moreno, Pedro Hernández Giraldo, Francisco Gallardo, don Isidro Montero de Espinosa, don Nicolás Borrés, don José Vizuete y don Juan Álvarez Nieto; los dos síndicos: Manuel Romero, síndico 1º y don Sebastián Vargas Cortés, síndico 2º.[107] Había 7 ediles con "don" solo; quizás la tendencia hacia el ala exaltada del liberalismo operada en España acabó afectado algo a la

---

[104] Nicolás Coronado acabó siendo secretario de la Diputación de Badajoz varios años del reinado isabelino hasta la llegada de la Década Moderada (1844-1854), lo que abona su posible tendencia exaltada ahora y después progresista en el reinado isabelino.

[105] Caja: Milicia y Quintas. Estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional. 28-12-1822 a 10-03-1823. Carpeta: Estado general de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la Provincia (borrador, sic). 6 y 10 -3-1823. Documento anexo al listado del estado de fuerza y armamento de la Milicia Nacional de la provincia de Badajoz que se envía al Ministerio. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

[106] AHA, LA 1/01/1823.

[107] Obsérvese que unos ediles llevaban "don" y otros no. Y recuérdese que el Trienio Liberal fue un período flanqueado por otros de signo absolutista (Sexenio Absolutista y Década Ominosa) en los que la tradición nobiliaria de Antiguo Régimen era ley y el "don" era un distintivo nobiliario.

composición del consistorio almendralejense. El día 2 de enero se eligieron los cargos y oficios municipales, como era costumbre.[108]

Las actas municipales de este año de 1823 informaban de diversos asuntos como las quintas de los mozos de remplazo, las reparaciones de la iglesia, temas de propios, reparto y pago de contribuciones, etc.; todos temas usuales en las actas municipales de cualquier localidad de la época.

En el pleno de 23 de mayo, el regidor y noble Isidro Montero de Espinosa se quejó de la larga ausencia de los alcaldes 1º y 2º a los plenos municipales, [109] acordándose que, si no se integraban a sus puestos, se informaría a la Diputación Provincial y al Jefe Político. Desde mayo a septiembre se celebraron 5 plenos, de los que el alcalde 1º presidió uno y los demás, el acalde 2º; aunque la asistencia a los plenos de los munícipes en su conjunto fue escasa, incluso con el acuerdo de imponer multas a lo que faltasen.[110] Los acontecimientos que se estaban desarrollando por entonces tampoco ayudaban a mantener la normalidad política.

El 7 de abril habían entrado los 100.000 hijos de San Luis en España procedentes de Francia por mandato de la Santa Alianza (Congreso de Verona de 1822) para derribar el régimen constitucional e instalar a Fernando VII como rey absoluto, objetivo que terminaron alcanzando. Pero desde su entrada el desánimo cundió entre los liberales, cuyos mandos militares mostraron una gran pasividad en términos generales, pactando su rendición en numerosos casos, como en el extremeño que veremos más abajo.

La liberación del Fernando VII por los liberales en Cádiz el 1 de octubre de 1823, se puede considerar el final del Trienio. A partir de entonces el rey empezó a derogar el liberalismo en su conjunto y a instaurar el absolutismo anterior. Al parecer, en Almendralejo se dieron mucha prisa en quitar la placa de la Constitución de la fachada del ayuntamiento, que era un símbolo del final de régimen liberal en los pueblos, el 8 de octubre de 1823.[111]

Sin embargo, aún no se había rendido oficialmente el liberalismo extremeño. Eso lo hizo, curiosamente, en Almendralejo. En esta localidad el Comandante General de Extremadura, Francisco Plasencia, pactó su rendición el 25-26 de octubre ante las fuerzas realistas acaudilladas por Gregorio Laguna y Calderón de la Barca, nombrado por Fernando VII recientemente Capitán General de Extremadura para defender la causa absolutista, y el general francés Adhèmar. Las fuerzas absolutistas entraron en la ciudad de Badajoz el 29 de aquel mes de octubre. Así se inició prácticamente la Década Ominosa en nuestra región.[112] Pero bastante tardíamente, a finales de octubre.

---

[108] AHA, LA 2/01/1823.
[109] El alcalde 1º, marqués de la Encomienda, no asistía desde la sesión de 6 de abril.
[110] ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 224).
[111] ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 221).
[112] *Gazeta de Madrid* 1 de noviembre de 1823; NARANJO SANGUINO (2022a: 255-256); Idem (2023a: pp. 97-98); ZARANDIETA ARENAS (2023: p. 222).

La represión en la Década Ominosa

A nivel nacional y regional la represión contra el liberalismo y los liberales fue generalizada.[113] Todas las instituciones, sociedades patrióticas y periódicos liberales fueron suprimidas. Igualmente, los liberales fueron reprimidos de muchas formas: cárcel, exilio, robos, deportaciones, destituciones, torturas, asesinatos, ejecuciones, etc. Conocemos la represión ejercida sobre líderes importantes del liberalismo español y extremeño,[114] pero no se ha hecho aún una investigación sistemática de la represión ejercida sobre los liberales de menor rango y de a pie; aunque la persecución y procesamiento de los masones y los comuneros son indicativos de la represión reinante.

En lo que se refiere a Almendralejo, es muy interesante seguir la narración de Francisco Zarandieta que describe las dificultades para nombrar en el año 1824 una corporación local sin individuos que no estuvieran "contaminados" por el liberalismo durante el Trienio.[115] Las dificultades, como narra magníficamente Francisco Zarandieta, fueron enormes pues el que no había sido edil, había sido miliciano nacional y el que no militante o simpatizante. Todo esto pone de manifiesto que la contaminación liberal había sido muy extensa; pero el hecho de que este investigador no especifique la existencia de actos de represión duros y puros en Almendralejo por parte del absolutismo, indica también que el compromiso real con el liberalismo por parte de los almendralejenses había sido poco intenso. Lo que es explicable por el notable contenido conservado y nobiliario del vecindario de esta villa en aquella época, que no favorecía precisamente la expansión y profundización de ideología avenzadas.

Bibliografía

AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel (2023): "La salud pública en Almendralejo y Tierra de Barros durante el trienio Liberal", ponencia en *XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo 16, 17 y 18 de noviembre de 2023.

RNABAT MATA, Ramón (2020): "La contrarrevolución y la antirrevolución", en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, pp. 285-307.

DUARTE INSÚA, LINO (1927): "Extremadura en el Régimen Constitucional (las elecciones de 1821.-Los 100.000 hijos de San Luis", *Revista de Estudios Extremeños,* Tomo I, nº 3, septiembre-diciembre, pp. 322.349.

ARTOLA RENEDO, Andoni (2020): "Política Religiosa" en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, pp. 263-284.

FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen (2013): "Francisco Fernández Golfín, los años del exilio (1823-1831)", *Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, pp. 13-83.

[113] NARANJO SANGUINO (2023a: pp. 98-99).
[114] GONZÁLEZ CABALLERO (2009).
[115] ZARANDIETA ARENAS (2023: pp. 227-232).

FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen (2017): "Francisco Fernández Golfín (I). Notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, tomo 25, pp. 35-106.

FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen (2018): "Francisco Fernández Golfín (II). Notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, tomo 26, pp. 9-116.

FLORES DEL MANZANO, Fernando (2002): *La contrarrevolución realista en* Extremadura, Badajoz, Universitas Editorial.

FRASQUET, Ivana, RÚJULA, Pedro y PÁRÍS, Álvaro (eds.) (2022): *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*, Zaragoza, Prensas de la universidad de Zaragoza e Institución "Fernando el Católico".

FRASQUET, Ivana, ESCRIG ROSA, Josep y GARCÍA MONERRIS, Encarna (eds.) (2022): *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogo entre dos* mundos, Madrid, Marcial Pons.

GONZÁLEZ CABALLERO, Juan Antonio (2009): "El exilio liberal extremeño", en Lama, José María (coord.), *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 205-262.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco (2012): "Los inicios de la masonería en Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños"*, tomo LXVIII, nº II, pp. 741-770.

MARTÍN MARTÍN, Teodoro (2013): "Francisco Fernández Golfín en el Trienio Liberal", *Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, pp. 315-337.

MORÁN MARTÍN, Remedios (dir.) (2021): *Trienio Liberal, Vintismo, Rivoluzione: 1820-1823. España, Portugal e Italia*, Pamplona, Aranzadi.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel (1960a): "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XVI, nº 1, (enero-abril), pp. 31-58.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel (1960b): "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XVI, nº 2 (mayo-agosto), pp. 319-348.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel (1963): "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XIX, nº 1 (enero-abril), pp. 5-49.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel (1964): "Extremadura en 1829. (Datos de sus partidos y localidades)", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XX, nº 1, (enero-abril), pp. 5-52.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2000): "La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) en la provincia de Badajoz", *Cátedra Nova*, vol. 12, 2000, pp. 89-117.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2008): *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Badajoz, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Colección Historia, nº 43.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2009): "Extremeños del Trienio Liberal", en Lama, José María (coord.), *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 159-204.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2011): "Los parlamentarios extremeños de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal (1810-1823)", *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Tomo VIII*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, pp. 15-25.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2014): "Política y políticos en Almendralejo durante la era isabelina", *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, pp. 13-63.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2016): "La Milicia Nacional de Almendralejo", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXII, Nº I (Enero-Abril), pp. 639-684.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2022a): "La primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y de Cáceres. Su Bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)", en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, tomo XVII, pp. 229-259.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2022b): "La Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP) y el Trienio Liberal (1820-1823)", en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, tomo XVII, pp. 67-89.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2022c): "Prólogo", en Sarmiento Pérez, José, *El clero de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Badajoz, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, pp. 13-30.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2023a): "Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña", en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, tomo XVIII, pp. 65-106.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel (2023b): "Hidalgos extremeños en el Liberalismo. El caso de Agustín Cañizo", en MOLINA RECIO, Raúl (Dir.): *Congreso Hispano-Luso "Las sociedades ibéricas en transformación: cambios y permanencias (ss. XVIII y XIX)"*, Badajoz-Elvas, 11 y 12 de mayo de 2023.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, ROSO DÍAZ, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel (2013): "La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: estado de la cuestión", *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1 (enero-abril), pp. 23-94.

OROBON, Marie-Angèle y FUENTES, Juan Francisco (2020): "La calle", en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, pp. 379-401.

PARÍS MARTÍN, Álvaro (2020): "Milicia Nacional", RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, pp. 213-237.

PÉREZ DE LA ORDEN, Jenaro (1993): *Don José Álvarez Guerra. Primer Gobernador Civil de la primera provincia de Cáceres, 1820-1823*, Cáceres, Autoedición.

PULIDO CORDERO, Mercedes y NOGALES FLORES, Tomás (1989): *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*, Badajoz, Departamento de Publicaciones Diputación Provincial de Badajoz.

RAMÓN SOLANS, Francisco Javier (2020): Religión", en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, pp. 355-377.

ROCA VERNET, Jordi (2020): "Sociedades patrióticas", en RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares, pp. 239-262.

RÚJULA, Pedro y CHUST, Manuel (2019): *El Trienio Liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*, Madrid, CATARATA.

RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.) (2020): *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Editorial Comares.

SARMIENTO PÉREZ, José (2022a): *El clero de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, Badajoz, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

SARMIENTO PÉREZ, José (2022b): *El clero revolucionario de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, tomo XVII, pp. 261-283.

SARMIENTO PÉREZ, José (2023): "Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes em la provincia de Badajoz (1821-1831)", en Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (coords.), *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, tomo XVIII, pp. 225-257.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco de Asís (2014): "Correspondencia entre Francisco Fernández Golfín y el II Marqués de Monsalud durante 1803. Proyecto de sociedad de agricultura, tertulia literaria y otros asuntos", *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, pp. 467-489.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco de Asís (2023): *Crónicas almendralejenses de ayer y de hoy. El libro del Cronista, IV (2015-2017). Historia de Almendralejo (1801-1850)*, Almendralejo, Ayuntamiento de Almendralejo, pp. 195-232.

ANEXO 1: Datos absolutos de las 13 villas del partido de Almendralejo en el ejercicio fiscal 1822-1823:

- Población (almas o habitantes).
- Contribución Territorial y Pecuaria (C. T. y P.), Contribución de Predios Urbanos (C. P. U.) y Contribución de Consumos (C. C.) expresadas en reales y maravedíes (estos últimos, tras una comilla). Un real = 34 maravedíes.

Villas del Partido de Almendralejo	**Población**	**C. T. y P.**	**C. P. U.**	**C. C.**
Almendralejo	5.243	70.883,32	10.576	39.322,17
Aceuchal	2.892	14.804,6	4.173,26	20.244
Corte de Peleas	69	2.261,3	63	448
Hornachos	2.535	34.364,24	4.326	17.740
Nogales	570	12.885,33	459	3.705
Palomas	355	6.027,29	411	2.307,17
Puebla de la Reina	538	6.475,14	426	3.497
Puebla del Prior	288	6.933,33	264	1.872
Ribera	2.079	40.853,19	3.192	14.553
Solana	139	2.883,1	126	903,17
Santa Marta	1.410	14.890,21	1.644	10.575
Villalba	1.104	13.554,31	1.308	7.728
Villafranca	3.500	76.194,7	8.472	26.250
TOTAL	**20.722**	**303.013,15**	**35.450,26**	**149.145,17**

EL CLERO SECULAR DE LA DIÓCESIS DE BADAJOZ DURANTE EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

THE SECULAR CLERGY OF THE DIOCESE OF BADAJOZ DURING THE LIBERAL TRIENNIUM (1820-1823)

José Sarmiento Pérez

Doctor en historia

RESUMEN:

En el presente artículo he analizado, en principio, y a modo de introducción, diversos aspectos generales de la historia de la Iglesia de España, como: la situación en que quedó la Iglesia con la implantación del régimen constitucional; la propaganda anticlerical desarrollada durante el Trienio; la importancia que tuvieron, durante ese período, las sociedades secretas de masones, comuneros y carbonarios, en la implantación y desarrollo del régimen constitucional; la legislación anticlerical publicada durante las primeras y segundas Cortes liberales; el impacto producido por las reformas eclesiásticas, y todo ello, como el germen de una primera guerra civil en España de carácter religiosa. A continuación, me he centrado: en la situación en que se encontraba la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal, teniendo en cuenta las distintas jurisdicciones que comprendían dicha entidad; en la reseña biográfica y la actitud mantenida por el obispo don Mateo Delgado Moreno, ante el régimen liberal; las características del clero absolutista y liberal, con las correspondientes represiones eclesiásticas ejercidas durante el Trienio y en la Década Ominosa; para terminar con las conclusiones extraídas de dicho estudio y una abundante bibliografía y documentación inédita consultada en distintos archivos.

PALABRAS CLAVE:

clero secular, diócesis de Badajoz, obispo, clero absolutista, clero liberal, represión eclesiástica.

ABSTRACT:

In this article I have analyzed, in principle, and by way of introduction, various general aspects of the history of the Church in Spain, such as: the situation in which the Church was left with the implementation of the constitutional regime; the anticlerical propaganda developed during

the Triennium; the importance that the secret societies of masons, commoners and carbonarios had, during that period, in the implantation and development of the constitutional regime; the anticlerical legislation published during the first and second liberal Cortes; the impact produced by the ecclesiastical reforms, and all this, as the germ of a first civil war in Spain of a religious nature. Next, I have focused: on the situation in which the Diocese of Badajoz found itself during the Liberal Triennium, taking into account the different jurisdictions that comprised said entity; in the biographical review and the attitude maintained by Bishop Don Mateo Delgado Moreno, before the liberal regime; the characteristics of the absolutist and liberal clergy, with the corresponding ecclesiastical repressions exercised during the Triennium and in the Ominous Decade; to finish with the conclusions drawn from said study and an abundant bibliography and unpublished documentation consulted in different archives.

KEYWORDS:

secular clergy, diocese of Badajoz, bishop, absolutist clergy, liberal clergy, ecclesiastical repression.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 47-90.

I) INTRODUCCIÓN: ASPECTOS GENERALES DEL TRIENIO LIBERAL

I.1. *La Iglesia y el nuevo régimen*

Según Manuel Revuelta González, con el pronunciamiento de Rafael del Riego, toda la máquina del Antiguo Régimen se desplomó sin violencia, pues era el mismo rey quien la había derribado. Los eclesiásticos mostraron, como gran parte de los españoles, variadas actitudes ante el cambio de régimen. La mayoría se mantuvo en principio a la expectativa, flanqueada por dos minorías opuestas: la de los ardientes partidarios del liberalismo y la de los opuestos radicalmente a todo género de novedades. El cambio de régimen trajo consigo un cambio radical en las apreciaciones oficiales: los que durante seis años habían sido tildado de herejes, eran ahora exaltados como sabios y beneméritos padres de la Patria, mientras que los que entonces habían estado en el candelero sufrían toda clase de desconfianzas y desprecios.

Los primeros meses transcurrieron entre el temor y la esperanza. El nuncio declaraba solemnemente, en nombre de la Santa Sede, la indiferencia de la Iglesia en materias de régimen político y exhortaba la obediencia al nuevo Gobierno. La jura de la Constitución se hizo sin especiales incidentes en todas las iglesias del reino, y no faltaron sermones[116] y pastorales en los que se justificaba, con razones religiosas, la aceptación del sagrado código constitucional. No pocos predicadores y prelados lo aceptaban como a remolque del rey, basando en la voluntad de éste, la aceptación del cambio político. Pero tampoco faltaron quienes explicaban a los fieles las excelencias intrínsecas del nuevo sistema y su fundamento en las doctrinas sociales del Evangelio.

En palabras de José Manuel Cuenca Toribio, "la Iglesia adoptó ante el restablecimiento de la Constitución una realista actitud de aceptación de los hechos consumados exteriorizada en la mayoría de los casos, a través de una cortés complacencia y moderada alegría. Fueron numerosas las fiestas celebradas en los conventos y comunidades religiosas y elevado el número de pláticas y sermones de los párrocos que hicieron con el grandilocuente estilo de la época el panegírico y la alabanza del nuevo régimen; los prelados autorizaron y en algunos casos costearon las funciones tenidas en honor de la Constitución; en todas las catedrales y colegiatas de la nación tuvieron lugar solemnes *Te Deums*, e incluso, abundaron las exhortaciones de los obispos para que sus diocesanos viviesen bajo el dulce imperio de la Constitución".[117]

El episcopado español no adoptó en los primeros días una postura cerrada y negativa ante el nuevo régimen, como sucedería más tarde. La mayoría de los obispos no tenía ninguna intención de iniciar una oposición al régimen liberal. Para que la Constitución ejerciera un verdadero ascendiente sobre el pueblo, era necesario que los obispos la jurasen. Con las excepciones de los obispos de Zamora (Pedro Iguanzo) y el de Málaga (Alonso Cañedo), el episcopado español juró en pleno, con algunas reticencias. En general, la Iglesia aceptaba la Constitución y parecía dispuesta a colaborar con los nuevos gobernantes, aunque no manifestaba aquella explosiva alegría que había mostrado en la restauración absolutista de 1814.[118]

---

[116] DUFOUR, Gerard. *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, 1991.

[117] CUENCA TORIBIO, José Manuel, "La Iglesia española en el Trienio Constitucional", en *Hispania Sacra*, Madrid, 1965, nº 36, pp. 24-27.

[118] REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)", en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. V, *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 84-85. Sobre la Iglesia durante el Trienio Constitucional también pueden consultarse a: REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, 1973; TAPIA, F. X., "Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer experimento liberal en España (1820-1823)", en *Revista de Estudios Políticos*, 1970, pp. 69-89; VIOLA GONZÁLEZ, R., "Incidencias religiosas durante el período constitucional (1820-1823) en la diócesis de Lérida", en *Anthologica annua*, 1973, 20, pp. 753-820; DEL MORAL RUÍZ, Joaquín,

I.2. *La propaganda anticlerical y las ideas reformistas*

Uno de los factores más llamativos del *Trienio* fue su potente contenido doctrinal. Los liberales tenían prisa por enlazar con la obra de las Cortes de Cádiz. Hasta tal punto sentían esta urgencia, que el Gobierno tomó la decisión de que los párrocos añadieran la explicación de un artículo de la Constitución en la homilía de los domingos y días festivos. Era una manera de doblegar al clero, pero también el único medio de difundir el conocimiento de la Constitución en los ambientes rurales y entre las personas analfabetas.

Los objetivos de la campaña anticlerical del *Trienio* coincidieron perfectamente con el programa de reformas de los liberales: se censuró a las personas eclesiásticas que representaban las instituciones que se juzgaban inadecuadas o perjudiciales para el nuevo régimen. Por eso se atacó a los beneficiados y a los frailes, pues de su existencia dependían los beneficios eclesiásticos y los conventos con sus bienes respectivos. Al mismo tiempo se atacó a otras clases de eclesiásticos, a los que se presentaban como prototipos de abusos antiguos. Se les denigró como personificación del despotismo, la intransigencia, la avaricia, la holganza, la espiritualidad vacía, el abuso del púlpito, la vida relajada, etc. Junto a estos ataques se llevaron a cabo otros contra algunos obispos o sacerdotes concretos, que se habían destacado por su oposición a la política religiosa de las Cortes.[119]

Para divulgar en las masas las ideas reformistas, los liberales emplearon dos medios de propaganda de excepcional importancia: la prensa y las sociedades patrióticas.[120] Los periódicos y panfletos proliferaron con inusitada fecundidad al amparo de la libertad de imprenta después de la supresión de la Inquisición (9-3-1820).[121] El contenido de la prensa era fundamentalmente político, pero bajo este concepto se incluían muchos aspectos económicos y religiosos. La Iglesia ofrecía demasiados defectos y arcaísmos susceptibles de corrección, aparecía como soporte del régimen absoluto que se quería erradicar y cobijaba a muchos enemigos de los liberales, sobre los que éstos anhelaban cebar sus ansias de venganza. Además, era preciso preparar los ánimos para que las reformas eclesiásticas de las Cortes no cayeran en el vacío.

Por lo que tocaba a las críticas de la Iglesia se podían distinguir dos géneros literarios: el de la sátira despiadada, iniciada por Sebastián Miñano con sus famosos *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán que estaba acostumbrado a vivir a costa ajena.*[122] Obra picaresca, por la que desfilaba una colmena de seres que habían vivido a costa del absolutismo y quedaban en apuros con el advenimiento de la Constitución. La crítica se cebaba principalmente en el predicador cuaresmal, y en los "lechuzos eclesiásticos" que, con distintos hábitos, esquilmaban a los labradores por medio del diezmo, la primicia, el arriendo abusivo, la limosna forzada. Se criticaba también a las instituciones eclesiásticas: Inquisición, dispensas, cofradías y funciones, estudios eclesiásticos, vocaciones de monjes, diezmos y conventos. La eficacia de aquellas

---

Hacienda y sociedad en el trienio constitucional 1820-1823, Madrid, 1977; BARBASTRO GIL, Luís, *El clero valenciano en el Trienio Liberal,* Alicante, 1985.

[119] REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "El anticlericalismo español en el siglo XIX", en *Religiosidad y sociedad en España (siglos XIX y XX),* Madrid, AUBERT, PAUL, edit. Casa de Velázquez, 2017, pp. 155-178.

[120] GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos,* Madrid, 1973.

[121] MARTÍ GILABERT, Francisco, *La abolición de la Inquisición en España,* Pamplona, 1975; GARCÍA RODRIGO, F. J., *Historia verdadera de la Inquisición,* vol. III, Madrid, 1876-1877, p. 494; TEJEDA, ALONSO, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII,* Madrid, 1969, Apéndice I, pp. 233-235.

[122] Se hicieron innumerables ediciones de estas cartas: *Epistolario español,* Biblioteca de Autores Cristianos, vol. 2º, Madrid, 1870; *Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos, recogida y ordenada con notas y aclaraciones históricas,* por Don Eugenio Ochoa. También puede consultarse a: REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX,* ob. cit., pp. 60-64.

sátiras fue enorme. La pintura que se hacía de los obispos, curas, frailes y canónigos, contenía una mezcla de gracia y malicia capaz de cambiar las aficiones del pueblo. Al antiguo temor reverencial a las cosas y personas santas, sucedía la pérdida del respeto, la burla y el desprecio. Los sacerdotes quedaban derribados de su peana, reducidos al plano de los demás mortales, aquejados de las mismas flaquezas, que parecían tanto más despreciables cuanto mayor era el ideal de perfección que decían profesar.[123]

Junto a las sátiras anticlericales, los reformistas, clérigos en su mayoría, escribieron críticas y tratados serios contra las instituciones eclesiásticas que se querían reformar. Las reformas de las Cortes estuvieron, pues, arropadas por una nube de panfletos y periódicos anticlericales, que lograron imponer la opinión favorable a las reformas en amplios sectores sociales. Esta crítica culta estuvo reforzada por los grandes nombres de los escritores regalistas de más prestigio,[124] como Amat (*Observaciones pacíficas sobre la potestad eclesiástica*), Villanueva (*Cartas de don Roque Leal a un amigo suyo sobre la representación del Arzobispo de Valencia a las Cortes, fecha a 20 de octubre de 1820*) y Llorente (*Constitución religiosa*). Los periódicos exaltados –mucho más numerosos que los moderados- eran masones: *El Espectador, El Constitucional, El Redactor Español, El Grito de Riego, La Libertad.* Otros eran comuneros: *El Tribuno, El Eco de Padilla, El Conservador, El Zurriago, La Tercelora, El Patriota, El Diario Constitucional.* De mayor cultura eran los periódicos de los afrancesados: *El Imparcial, La Miscelánea, El Universal, El Censor.*[125]

Por su parte, las sociedades patrióticas, fueron reuniones de liberales en lugares públicos, como cafés, salones o locales cedidos por las propias autoridades. Según Alberto Gil Novales, estas sociedades fueron clubs abiertos a la discusión política, a imitación de los famosos clubs de la Revolución francesa, pero también se inspiraron en ejemplos ingleses, e incluso de los Estados Unidos.[126] Sobre este punto hay opiniones contrarias, como la mantenida por José Luís Comellas, que decía:

> En absoluto se les puede homologar a los clubs franceses. Estos clubs estuvieron dotados de compleja organización, compuestos por miles de miembros, en tanto que las Sociedades Patrióticas pocas veces pasaron de tertulias. De los clubs derivaron los primeros partidos políticos, de las Sociedades Patrióticas, no podía esperarse nada por el estilo.[127]

Por su parte, Ángel Martínez de Velasco Farinós afirmaba que, aunque en justicia no se les podía homologar con los clubs que aparecieron durante la Revolución francesa, sin embargo, en la época, fueron comparados con ellos por el radicalismo del que hacían gala muchos de sus miembros.[128]

Las Sociedades patrióticas se convirtieron muy pronto en una réplica popular de las Cortes, por cuanto se permitieron adoptar iniciativas políticas que elevaban al Ministerio y a las

---

[123] REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "El anticlericalismo español en el siglo XIX", ob. cit., pp. 155-178.

[124] MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles,* BAC, Madrid, 1957. También puede consultarse a: REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX,* ob. cit., pp. 76-85.

[125] MARTÍ GILABERT, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII,* Pamplona, ediciones de la Universidad de Navarra, Eunsa, 1994, pp. 66-67.

[126] GIL NOVALES, Alberto, *La Sociedades Patrióticas (1820-1823),* vol. I, Madrid, 1975, p. 5.

[127] COMELLAS, José Luís, *Historia general de España y América,* vol. XII, Madrid, Ediciones Rialp, 1981, p. 429.

[128] MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, Ángel, "España 1808-1933", en *Manual de Historia de España,* vol. 5, Madrid, siglo XIX, Historia 16, 1990, p. 117.

Cortes.[129] Benito Pérez Galdós, en la novela *La Fontana de Oro*, pintó con viveza y con materiales históricos, el café político más concurrido y agitado de todos, localizado en la Carrera de San Jerónimo. Estas Sociedades se multiplicaron en gran parte del país. Para evitar manifestaciones y algaradas, como las ocurridas durante la estancia de Riego en Madrid, las Sociedades patrióticas fueron suprimidas con el argumento de *"*no ser necesarias para el ejercicio de la libertad*"*, aunque se permitía formar grupos de oradores políticos siempre que no constituyeran *"sociedades".* Los exaltados hicieron caso omiso de la prohibición: algunas Sociedades, como *La Fontana* y la *Gran Cruz de Malta*, continuaron existiendo, y otras, como *La Landaburiana*, se crearon más tarde. En conclusión, estas sociedades fueron como una caja de resonancia de la vida pública nacional, en donde todo se hablaba y discutía y se trataban de asociaciones necesarias en un país con un porcentaje elevadísimo de analfabetos.[130]

Mucho más alarmantes fueron la multitud de escritos irreligiosos que corrían con toda impunidad. Los obispos, para evitar su difusión pretendieron, a falta de la Inquisición, aprovechar la posibilidad de los tribunales de censura o lanzar excomuniones y listas de libros prohibidos. Estas actitudes no surtieron el efecto deseado y, desde luego, resultaron totalmente ineficaces contra los diarios anticlericales. Para contener las doctrinas regalistas y las aplicaciones que de ellas hacían las Cortes, el nuncio Giustiniani y los obispos enviaron numerosas y valientes exposiciones al rey, al Gobierno o al Congreso.[131] Pocas veces el episcopado español se había mostrado tan compacto como entonces, en defensa de los derechos de la Iglesia.

Los obispos y la prensa católica tuvieron que intervenir para defender la doctrina ortodoxa, que era atacada ampliamente hasta en sus dogmas. La primera medida de muchos obispos fue asumir las funciones de vigía de la fe, que había desempeñado hasta entonces el Santo Oficio. Contra los que muchos opinaban, los obispos insistían en que la supresión de la Inquisición no significaba la derogación del índice de libros prohibidos.[132]

La Ley de imprenta facultaba a los obispos establecer en sus diócesis juntas de censura eclesiástica para los escritos religiosos, pero éstas tardaron en organizarse. El cardenal primado Borbón, por indicación del nuncio, estableció dos juntas de censura en Toledo, y editaba una pastoral en la que se proscribía los libros prohibidos por la Inquisición –sin citarla- y por la Santa Sede. Otros obispos más decididos, como los de Santiago, Osma, Urgel, Valencia y Zaragoza publicaron edictos renovando las prohibiciones de los libros vetados por la Inquisición. Las prohibiciones fueron objeto de burla e indignación de la prensa liberal. Una orden del secretario de Gracia y Justicia vetó a los obispos toda prohibición de libros hasta que el Gobierno publicara su índice.

I.3. *Las sociedades secretas (masones, comuneros y carbonarios)*

Más influyentes que las mencionadas Sociedades patrióticas fueron las sociedades secretas, entre las que destacó, ya en la preparación del pronunciamiento de Cabezas de San Juan, la *masonería,*[133] que, como reconoció en su tiempo el marqués de Miraflores, perdió su

---

[129] ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII,* Vol. XXXII, Madrid, Espasa Calpe, 1968, p. 675.
[130] GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 12.
[131] Las respuestas de los eclesiásticos a las reformas religiosas del trienio se hallan recogidas en la *Colección Eclesiástica Española*, 14 tomos, Madrid, 1823.
[132] REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, ob. cit., pp. 107 y ss.
[133] La masonería era una sociedad secreta de carácter internacional, que el autor masón John Truth definió como: asociación universal, filantrópica, filosófica y progresiva, que procura inculcar en sus adeptos el amor a la verdad, el estudio de la moral universal, de las ciencias y de las artes, los sentimientos de

objetivo filantrópico para sustituirlo exclusivamente por el político. La revolución de 1820 fue el resultado de una conjura masónica y grupos afines. Masones fueron todos sus dirigentes, militares y civiles. Al respecto escribía Villa-Urrutia que en las logias:

> Habíase cocido la revolución triunfante y en ellas cociase también el pan cotidiano que distribuía a sus adeptos en forma de ministerios, actas de diputados y destinos públicos. Los títulos que en los candidatos se buscaban eran de tres clases: padecimientos durante el abolido régimen, intervención en su mudanza y filiación masónica.[134]

Al triunfar el pronunciamiento, se planteó el dilema de la autodisolución, puesto que la revolución se había ya alcanzado, o el mantenimiento de la sociedad en el mismo régimen secreto que hasta entonces había tenido y que tan bien concordaba con el espíritu prerromántico de los conspiradores. Prevaleció esta segunda postura con un cambio de finalidad: la adquisición del poder político mediante el dominio de cargos gubernamentales. La división entre moderados y exaltados tuvo también su reflejo en la masonería con la escisión de los más radicales, que formaron en 1821 la sociedad secreta de los *Comuneros e hijos vengadores de Padilla*.

La *comunería* fue una asociación española, destinada a contrarrestar el poder de la masonería y hacer más equitativo el reparto de cargos. En el artículo 3º de los Estatutos de la Confederación de Comuneros Españoles, rezaba lo siguiente:

> El objeto esencial de la confederación es sostener a toda costa los derechos y libertades del pueblo español, según están consignados en la constitución política de la monarquía, reconociendo por base inalterable su artículo 3º. Tal artículo era el que decía, la soberanía reside esencialmente en la nación y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Es fácil advertir lo limitado de los objetivos políticos de los comuneros y la extraña clandestinidad secreta que imprimía y difundía sus estatutos y reglamentos.[135] El aspecto organizativo de la comunería era el siguiente: en esa secta no había grados, el poder residía en las asambleas y lo único que decidía su superioridad de unos sobre otros, era, ante todo, el número. Si los componentes no llegaban a siete, constituían una *casa fuerte*; entre siete y cincuenta miembros una *torre*; a partir de ese número podían formarse *fortalezas*, o bien *merindades*, que serían las federaciones de torres. En Madrid residía el *Gran Alcázar*. Las logias en cada provincia tenían autoridad de una gran junta o asamblea, presidida por un jefe que tenía el título de *Gran Castellano.*

Sus miembros se llamaron *comuneros*, en recuerdo de los vencidos en Villalar. A su frente pusieron a Riego. Se arrogaron un carácter patriótico, en contraposición a los masones, dependientes de una organización internacional. Los comuneros trataron de ganar adeptos a sus filas sin necesidad de pruebas; para ser comunero lo único que se necesitaba era ser un "buen patriota". Por ello, el número de comuneros en España superó en gran manera a los masones, pero tuvieron una influencia menor, ni uno llegó a ser ministro. Hubo una lucha encarnizada entre ambas sociedades que se manifestó en las Cortes, si bien los masones contaron en 1822 y 1823 con 52 diputados y los comuneros sólo con 21.[136]

Por su parte, el *carbonarismo* se introdujo en España ya en 1820 a raíz de la revolución, pero no hubo propiamente proselitismo a ultranza hasta que llegaron refugiados políticos

---

abnegación y filantropía y la tolerancia religiosa. *Diccionario de Historia de España*, vol. 2, Madrid, Alianza Diccionarios, 1986, p. 960.

134 VILLA-URRUTIA, Marqués de: *Fernando VII, rey constitucional*, Madrid, 1943, pp. 242-243.

135 FONTANA, Josep, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Barcelona, 1983, p. 151.

136 DE LA FUENTE, Vicente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España,* vol. II, Barcelona, 1933, p. 349.

napolitanos. Ellos fueron quienes más lucharon por conseguir una mancomunación de fuerzas internacionales, ante el peligro de la invasión de la Alianza. Su arraigo en España debió ser escaso.

Vinculada con la *masonería*, se formó la *Sociedad de los Amigos de la Constitución* –mitad secreta, mitad literaria- a quienes se designó con el nombre de *anilleros*, por el anillo que utilizaban para darse a conocer. Sus componentes eran personas del más elevado rango: Martínez de la Rosa, el conde de Toreno, el duque de Frías y Calatrava, bajo presidencia del duque de Anglona, en contraste con los *carbonarios*. Fue fundada por los moderados cuando perdieron el poder. Se proponían reformar el régimen constitucional "demasiado vicioso y demasiado democrático a imitación del de Francia o del de Inglaterra, proponiendo la existencia de las cámaras".[137]

I. 4. *La legislación anticlerical de las Cortes del Trienio*

. Las primeras Cortes (1820-1822).

Las primeras Cortes (cuya apertura se produjo el 26 de junio de 1820 y finalizó el 14 de febrero de 1822) acometieron profundas reformas eclesiásticas. La Compañía de Jesús quedó suprimida el 15 de agosto de 1820.[138] Ordenaron la disolución de las comunidades jesuíticas, el pago de una pensión a los padres antiguos y la devolución de los nuevos jesuitas a sus obispos o a sus familias, según fueran o no sacerdotes. El 1 de octubre de 1820 y sancionado el 25, las Cortes también aprobaron el decreto de disolución y reforma de las órdenes religiosas.[139] La desamortización de los bienes de los conventos quedó regulada, junto con la de otros bienes eclesiásticos de menor cuantía, por el decreto de 9 de agosto de 1820, que ordenaba la venta en pública subasta de todos los bienes asignados al Crédito Público.[140]

Otra importante medida fue la implantación del medio diezmo por el decreto de 29 de junio de 1821.[141] Este decreto se concibió como la primera etapa para una modificación profunda de los recursos eclesiásticos.[142]

Las Cortes se ocuparon también de controlar y limitar el número de beneficios eclesiásticos, con los que vegetaba una multitud de clérigos inútiles. Prohibieron la pluralidad de beneficios (2-9-1820); derogaron las capellanías de sangre (decreto de 27-9-1820 sobre supresión de vínculos, capellanías y mayorazgos), aplicaron al Crédito Público los bienes de capellanías y beneficios simples vacantes (9-11-1820) y suspendieron la provisión de beneficios y capellanías sin cura de almas y las ordenaciones a título de beneficio (8-4-1821). Al mismo

---

[137] ZAVALA, I. M., *Masones, comuneros y carbonarios,* Madrid, 1971.

[138] FRÍAS, L., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia moderna de España,* vol. I, Madrid, 1923, pp. 332 y ss; REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "La supresión de la Compañía de Jesús en España en 1820", en *Razón y Fe,* 1970, 182, pp. 103-120; MARTI GILABERT, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII,* ob. cit., pp. 79-81.

[139] CASTELLS, J. M., *Las asociaciones religiosas de la España contemporánea,* Madrid, 1973, pp. 86 y ss; HIGUERUELA, Leandro, "Incidencia de la ley de monacales de 1820 en la diócesis de Toledo", en *La Ciudad de Dios,* 1975, 188, pp. 46-70; CONEJERO MARTÍNEZ, V., "El clero liberal y secularizado de Barcelona (1820-1823)", en *Revista Internacional de Sociología,* 1976, 34, pp. 7- 47.

[140] Sobre esta temática se puede consultar a: ANTEQUERA, J. M., *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones,* Madrid, 1885; TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España,* Barcelona, 1971; PORRES MARTÍN-CLETO, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo,* Toledo, 1965.

[141] MATEO DEL PERAL, D., "Los antecedentes de la abolición del diezmo. El debate de las Cortes del Trienio Liberal", en *La cuestión agraria en la España contemporánea,* por TUÑÓN DE LARA y otros, Madrid, 1976.

[142] MARTÍ GILABERT, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII,* ob. cit., pp. 102-105.

tiempo decretaron la modificación del fuero eclesiástico en algunos delitos (26-9-1820) y la restricción del envío de dinero a Roma por gracias y dispensas (17-4-1821). Las Cortes hicieron todas estas reformas sin contar para nada con la jerarquía. Ni el papa, ni los obispos fueron consultados.

. Las segundas Cortes (1822-1823).

Las segundas Cortes (que inició su legislatura el 15 de febrero de 1822 y celebró su última sesión el 18 de septiembre de 1823) no tuvieron el impulso legislador de las primeras en materias eclesiásticas, obligadas como estaban a enfrentarse con gravísimos problemas de orden interno y de invasión exterior.

El ministro de Gracia y Justicia, Garelli, expuso la miseria de los curas, pero sólo consiguió que las Cortes fijaran como "decente congrua" de los párrocos, la exigua cantidad de 300 ducados y que redujeran el subsidio eclesiástico a 20 millones (22-5-1822). Meses más tarde, las Cortes decretaron un cuadro de pensiones para el clero secular, que puede considerarse como el primer esbozo de un presupuesto eclesiástico español. El reparto quedaba encomendado a las juntas diocesanas y debía satisfacerse con el medio diezmo, aumentando, si no bastase, con las rentas de los predios rústicos o urbanos (29-6-1822).

Pero lo que distinguió, sobre todo, a aquellas Cortes fueron las medidas represivas contra el clero. El 26 de abril de 1822, se prohibieron las ordenaciones sacerdotales hasta que se hiciera el plan del clero. El 6 de mayo se autorizaba al Gobierno a extrañar del reino y ocupar las temporalidades de los obispos cuando éstos se desviasen de los deberes de su ministerio, y el 29 de junio, se mandaba tratar con rigor a los prelados desobedientes, hacerles publicar pastorales en que manifestaran la conformidad con la Constitución con la religión y destituir y quitar las licencias a los eclesiásticos peligrosos.

A raíz del frustrado golpe realista del 7 de julio, que hizo caer al Ministerio moderado de Martínez de la Rosa, al que sustituyó el exaltado de Evaristo San Miguel, las Cortes aumentaron sus rigores contra los eclesiásticos desafectos. Entre los medios para remediar los males de la Patria (1-11-1822) figuraba el de declarar vacantes las sedes de los obispos extrañados del reino o que lo fueran en adelante: gravísima usurpación de la jurisdicción eclesiástica, que escandalizó a los fieles y provocó una valiente y, como siempre, inútil protesta del nuncio.[143]

I.5. *El impacto de las reformas eclesiásticas*

El primer síntoma de esta crisis se manifestó en el diverso enfoque religioso que los fieles y clérigos dieron al sistema constitucional. Los clérigos liberales hicieron apología de la Constitución, mientras los absolutistas la censuraban. Había incluso clérigos masones y comuneros.[144] Aún dentro de los religiosos, no eran sólo los secularizados los que, por interés, siguieron las doctrinas liberales, pues éstas penetraron en los conventos, creando tensiones entre viejos y jóvenes, superiores y súbditos, sacerdotes y legos. El mismo episcopado mostró posiciones variables. Los había partidarios del nuevo régimen, como el cardenal de Borbón, pero también decididos absolutistas. El resto alternó las exhortaciones a la paz y a la obediencia con repulsas y condenas a las innovaciones.

---

[143] REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)", en *Historia de la Iglesia en España,* Vol. V, *La Iglesia en la España contemporánea,* Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 91-92.

[144] CÁRCEL ORTÍ, Vicente, "Masones eclesiásticos españoles durante el trienio liberal", en *Arch. Hist. Pontificiae,* 1971, 9, pp. 249-277.

Era lógico que los liberales procuraran crear un episcopado adicto, como lo había hecho anteriormente Fernando VII, para reforzar el absolutismo durante el sexenio. Sólo cuatro obispos obtuvieron las bulas papales, mientras se les negó a los demás electos. La persecución se cebó pronto en los obispos absolutistas más señalados (los de León, Oviedo, Tarazona, Valencia, Orihuela, Cádiz, Ceuta, Málaga, etc.).

No menos enojosa fue la situación de cisma que padecieron algunas diócesis, con motivo de los gobernadores eclesiásticos intrusos, impuestos por el Gobierno o la intrusión de los obispos electos y no confirmados en algunas sedes vacantes.

El balance que ofrecía el *Trienio* en sus últimos meses no podía ser más desolador: quince sedes vacantes por defunción, once obispos exiliados o huidos, seis diócesis en cisma, numerosos sacerdotes deportados, presos o proscritos, un obispo y varios sacerdotes asesinados, curas indotados por el fracaso del medio diezmo, el despilfarro de una desamortización que había dejado chasqueados a los campesinos, la opresión fiscal que éstos padecieron con la nueva contribución y las molestias producidas por el retraso de las dispensas matrimoniales procedentes de Roma. Todo el edificio político del *Trienio*, comenzado con tanta ilusión, se derrumbaba estrepitosamente. La intervención extranjera consumó la ruina del segundo ensayo liberal.

I.6. *El germen religioso de la guerra civil*

La oposición al liberalismo pasó pronto de la polémica a la subversión. La denominada "*Guerra Realista*" fue una sublevación de carácter absolutista, protagonizada por las guerrillas realistas partidarias de Fernando VII, que se desarrolló en la España peninsular durante el *Trienio Liberal* y que finalizó con la intervención militar del ejército francés de Los Cien Mil Hijos de San Luís. Se le considera como el precedente de las guerras carlistas.

Ya en el otoño de 1820 y en la primavera y verano de 1821, aparecieron algunas partidas realistas, que fueron disgregadas con facilidad. La insurrección cobró mayor amplitud desde la primavera de 1822. Cuadrillas de mozos de pueblo, reclutados en la España campesina, hicieron su aparición en Navarra, Vascongadas, Cataluña, Alto Aragón, ambas Castillas, Valencia y Murcia.[145]

La primera guerra civil de España fue una guerra religiosa, conducida con hábil oportunidad por los dirigentes realistas y alentada con fanatismo por los sectores clericales más reaccionarios. No fue una guerra entre católicos y herejes, sino entre dos sectores católicos: los que sostenían la religión bajo la pauta reformista de la protección constitucional y los que la defendían bajo los postulados conservadores de la unión del Trono y del Altar.

Ambos bandos, en su intento por utilizar la religión, revistieron sus proclamas con las correspondientes motivaciones religiosas. Los liberales se hacían apóstoles de la paz, la obediencia y la pureza. El espectáculo de unos batallones realistas conducidos por clérigos fanáticos les causó terrible escándalo, pues vieron en ellos a unos "falsos ministros del Dios de la paz" y a unos falsos profetas que se rebelaron contra aquella obediencia a las autoridades temporales legítimas. Los liberales afirmaron luchar por un cristianismo purificado de riquezas ostentosas, clérigos inútiles y obispos teocráticos.

---

[145] Sobre esta guerra se puede consultar a: GAMBRA CIUDAD, Rafael, *La primera guerra civil en España (1821-: 1823)*, Madrid, 1950; GAMBRA CIUDAD, Rafael, *Guerra Realista*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Fondo de Publicaciones, 1983; ROIG, Gaspar, *Historia general de España. Tomo III. Padre Mariana con la continuación del Conde de Toreno*, Madrid, 1953.

En el otro bando, las motivaciones religiosas cobraron mayor fuerza y brío, pues las reformas, agravios y humillaciones padecidos por la Iglesia y el clero a lo largo de tres años, les proporcionaron abundantes y efectivos motivos de enojo. Las motivaciones de las proclamas y manifiestos de los realistas guardaron extraordinarias semejanzas con los de la guerra de la Independencia. Pusieron especial acento en el motivo religioso: la defensa de la Iglesia ultrajada, la restauración de la religión de los padres en todo su esplendor, la confianza providencialista en la victoria, el carácter salvífico de la lucha y la extirpación de la inmoralidad y la herejía.[146] Las partidas realistas tomaron el nombre de "ejército de la fe". La fe y la Constitución fueron presentadas como dos valores monolíticos, antagónicos y sumamente excluyentes, como lo eran el bien y el mal.

La intervención del clero en la dirección de aquella guerra religiosa fue muy llamativa. Rara era la junta insurrecta en la que no hubiera curas, frailes o canónigos y no pocos clérigos figuraban entre los cabecillas de las partidas. Ejemplos de ello, fueron Antón Coll en Cataluña, Gorostidi y Eceiza en Vascongadas; Merino y Salazar en Castilla, o fray Antonio Marañón "*el Trapense*".

De lado liberal no fue extraño que la guerra degenerara, en algunos lugares, en escenas de vandalismo anticlerical, especialmente en Cataluña y Levante. En la diócesis de Barcelona fueron asesinados 54 eclesiásticos seculares y regulares, 105 sacerdotes presos, robados y maltratados, 78 deportados, 120 obligados a fugarse de sus casas y parroquias. Se destruyeron parroquias y conventos. En la diócesis de Solsona hubo 18 muertos. Sus obispos fueron atropellados y perseguidos. El obispo de Tarragona no puedo tomar posesión de su cargo. El de Barcelona expatriado. Al de Solsona le obligaron a retirarse. Tumultuaria fue la expulsión del obispo de Valencia, Veremundo Arias. Estableció su residencia en Tolosa. En Orihuela apenas hubo pueblo en el obispado que no experimentase los rigores de la persecución. En muchos templos de la capital los párrocos y vicarios fueron desposeídos de sus cargos. Se violentó a los religiosos y a las religiosas, invitándoles a la secularización. Expulsados de sus conventos fueron embarcados rumbo a Cádiz. En Granada, el arzobispo fue despojado de su ministerio. En Oviedo, el obispo fue llevado entre bayonetas por las sierras de León y obligado a trasladarse a Palencia. Debemos citar también el extrañamiento de los obispos de Menorca, Tarazona y Ceuta. El hostigamiento al clero realista tuvo su versión numérica en la cantidad de sacerdotes que sufrieron una feroz persecución por parte del gobierno de diferentes maneras. La larga relación de clérigos que, por ejemplo, recogía Leandro Higueruela en la diócesis de Toledo (más de 104), indicaba que un amplísimo sector del clero hizo causa común con el episcopado español para oponerse al sistema liberal.[147]

II) LA DIÓCESIS DE BADAJOZ DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

La diócesis de Badajoz era una de las provincias eclesiásticas de Extremadura junto con las de Plasencia y Coria. Tomando como base los datos aportados por el obispo Mateo Delgado Moreno, al contestar a una real orden, nada más morir Fernando VII, se puede afirmar que la diócesis de Badajoz era la más pequeña de los obispados extremeños.[148] La causa principal de esta reducida extensión fue la fuerte presión jurisdiccional ejercida por las órdenes militares de

---

[146] RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M., *Las proclamas realistas de 1822*, Sevilla, 1969; COMELLAS, José Luís, *Los realistas en el trienio constitucional*, Pamplona, 1958; RODRÍGUEZ EIRAS, A., "La Junta Apostólica y la restauración realista en Galicia", en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1967, 22, pp. 198-220; DE MONTOYA, P., *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*, San Sebastián, 1971.

[147] HIGUERUELA, Leandro, *El clero de Toledo desde 1820 a 1823*, Madrid, 1979, p. 115.

[148] AEMB, *Badajoz*, Reales órdenes del siglo XIX (1829-1834), 1834, números 42, 43 y 44.

Santiago y Alcántara.[149] Se hallaba situada en la frontera de Portugal, por la parte occidental de la misma. Comenzaba su territorio por el norte en la villa de La Codosera, confín del priorato de Alcántara y finalizaba por el sur en el río Ardila por la villa de Oliva de Jerez (Oliva de la Frontera), límite del arzobispado de Sevilla. Por lo tanto, la diócesis de Badajoz formaba una especie de triángulo cuyos tres lados hacían frontera con: Portugal (obispados de Évora, Yelves y Portalegre) por el oeste; Andalucía (arzobispado de Sevilla) por el sur, y el priorato de San Marcos de León por el este.

Durante el *Trienio Liberal* esta diócesis sufragánea del arzobispado de Santiago de Compostela se componía de 46 poblaciones, localizadas todas en la actual provincia de Badajoz, aunque no todas estuvieron enclavadas en su territorio diocesano, ya que controlaba también villas que pertenecían a entidades administrativas distintas, como era el caso de Fregenal de la Sierra,[150] Higuera la Real, Bodonal de la Sierra, así como la aldea de Moratera. Igualmente, las villas de Puebla del Maestre y Villagarcía de la Torre, ambas enclavadas en el territorio del priorato de San Marcos de León, pertenecían en todo al obispado de Badajoz. Villagarcía de la Torre fue enajenada por razones tributarias. Una institución dentro del marco diocesano, que actuaba independientemente de él, era la vicaría de Jerez de los Caballeros, situada en la parte meridional del obispado, que comprendía las cuatro parroquias de Jerez y la de los dos valles, Matamoros y Santa Ana, pertenecían en lo esencial al priorato de San Marcos de León de Llerena. Sus parroquias se proveían por oposición en el tribunal especial de las órdenes militares, pero la colación e institución canónica correspondía al obispo de Badajoz. Por estas razones, tanto el prelado como el prior de San Marcos incluían aquella ciudad y sus valles en sus respectivos territorios. Esto supuso que se interpusieran numerosos pleitos relativos a las jurisdicciones de ambas instituciones.[151]

Jurisdiccionalmente el obispado de Badajoz se dividía en: dos arciprestazgos: Alburquerque y La Parra. Y seis vicarías: Barcarrota; Burguillos; Fregenal; Jerez; Olivenza y Villagarcía. En la diócesis de Badajoz existía igualmente una catedral con la advocación de San Juan Bautista, y en su ámbito se encontraba una capilla con el nombre del Sagrario, que servía de parroquia para la administración de los sacramentos, a cargo del cura perpetuo que nombraba el prelado. También contaba con una colegiata en Zafra.

III) MATEO DELGADO MORENO, OBISPO DE LA DIÓCESIS DE BADAJOZ DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

Mateo Faustino Delgado Moreno, nació en Oliva de Jerez el 15 de febrero de 1754. Fue bautizado por Manuel Gómez Merchán en la iglesia parroquial de San Marcos de dicha villa el 18 de febrero de ese mismo año. Cursó sus primeros estudios en el seminario de San Atón de Badajoz, donde entró como colegial porcionista el 3 de septiembre de 1766, cuando tenía 12 años. Estudió filosofía y moral. Continuó su formación más tarde en la Universidad de Sevilla y completó sus estudios posteriormente en la Universidad de Santo Tomás de Ávila, entre los años 1774 y 1777. Obteniendo respectivamente los grados de bachiller, licenciado y doctor en Sagrada Teología. Con 23 años fue nombrado primer catedrático de filosofía y teología en el seminario de San Atón. Desde 1789, ocupó el cargo de rector del seminario. Contó entre sus

---

[149] LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín, "La archidiócesis de Mérida-Badajoz, ensambladura de sedes episcopales y diócesis priorales", *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, 1997, fascículo 1.

[150] BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes, "Fregenal de la Sierra. Una villa sevillana en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1978, Tomo XXXIV, III, pp. 501-521.

[151] AEMB, *Jerez de los Caballeros*, leg. 42, nº 1163; AEMB, *Badajoz*, Reales órdenes del siglo XIX, leg. 2, nº 220; AEMB, *Badajoz*, Reales órdenes del siglo XIX, leg. 2, nº 116.

discípulos a Manuel Godoy, siendo su preceptor en gramática y latín. Encumbrado Godoy a la privanza de Carlos IV, consiguió, éste en principio, para su antiguo confesor, el nombramiento de capellán de honor y penitenciario de la Real Capilla en 1794. Fue abad del Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, en cuyo tiempo obtuvo la dignidad de la sacristía de la catedral de Lérida, hasta que le fue conferida la de arcediano de la catedral de Guadalajara. Finalmente, el 9 de agosto de 1802, fue promovido a la silla episcopal de Badajoz, por muerte de Gabriel Álvarez de Faria, tío de Godoy.

El día 30 de mayo de 1808, se creó la Junta Suprema de Extremadura. Mateo Delgado actuó como vocal en algunas de sus sesiones y dirigió la Comisión de Justicia. Realizó también el reconocimiento y juramento de las Cortes de Cádiz. Con la invasión francesa abandonó la ciudad de Badajoz en el año 1811 y no se reincorporó de nuevo a la capital de la diócesis hasta que fue reconquistada la ciudad, por el ejército anglo-hispano-portugués. Mientras tanto, el mariscal Soult, con objeto de obligar a los fugitivos que se restituyesen, en el plazo de un mes, a sus domicilios particulares, ordenó el 13 de marzo de 1811, que los que no lo hicieran considerasen confiscados sus bienes y sus empleos. Muchos, como Mateo Delgado, prefirieron esto a reconocer como rey a José I. Durante la ocupación de Badajoz, quisieron los franceses lograr con ahínco que el obispo se restituyese a la sede de su diócesis. El motivo de este inusitado interés era porque les sería muy favorable a los franceses la presencia de Mateo Delgado, para inclinar definitivamente a todo el sacerdocio de la diócesis a acatar a José González Aceijas como vicario apostólico, designado por el duque de Dalmacia. Ante este nombramiento, la respuesta del obispo fue tajante, en defensa de sus derechos sobre la diócesis. A partir de las Cortes de Cádiz, el tema del restablecimiento de la Inquisición fue algo obsesivo en Mateo Delgado.

Terminada la guerra de la Independencia y firmado el Tratado de Valençay, se instauró de nuevo el absolutismo en España con el rey Fernando VII. En este período hay que destacar, desde el punto de vista cultural, la vinculación que tuvo Mateo Delgado con la creación en Badajoz de la *Real Sociedad Económica de Amigos del País* (cuya junta fundacional se llevó a cabo el 6 de julio de 1816). Fue también su primer director.

Cuando comenzó el denominado *Trienio Liberal* (1820-1823), Mateo Delgado, junto con el cabildo catedralicio, realizó el juramento de la Constitución de Cádiz, el 2 de abril de 1820. Después se vio increpado y obligado a marcharse de su sede episcopal, al igual que otra parte del clero pacense. Con la entrada en España de los *Cien Mil Hijos de San Luís*, mandadas por el duque de Angulema, se produjo la segunda restauración de la monarquía absoluta.

Con la vuelta al absolutismo comenzó la represión sistemática de todos aquellos que se habían mostrado partidarios o simplemente condescendientes con las ideas liberales. En esta línea, Mateo Delgado, junto con el Tribunal Diocesano de Badajoz –encabezado por el provisor Antonio Chaparro Adame, que había sustituido a Gabriel Rafael Blázquez Prieto en el cargo- fueron los principales ejecutores de la persecución que, entre 1824 y 1825, se estableció contra el clero pacense relacionado con el liberalismo. Fue a partir de esta fecha cuando el prelado permaneció retirado de las cuestiones políticas, dedicándose fundamentalmente a las tareas pastorales de su obispado.

A raíz de la muerte de Fernando VII, la amenaza de destierro hacia el obispo se cumplió cuando fue acusado de traición por haber acompañado a Carlos María Isidro hasta la frontera portuguesa para despedirle en su exilio. Estos hechos constituyeron para los isabelinos delito flagrante de traición por parte del obispo de Badajoz, quien el 12 de octubre de 1836, recibió la orden fulminante de destierro de la capital pacense. Sin embargo, varios meses antes, en concreto el 18 de abril de ese mismo año, Mateo Delgado –en cumplimiento de la *Real orden de 12 de abril de 1836*- había abandonado la ciudad de Badajoz.

Privado del gobierno de la diócesis y desterrado de su capital, Mateo Delgado fue para todos sus diocesanos un testimonio vivo de mansedumbre y resignación. Al principio, fijó su residencia en Valverde de Leganés. Más tarde se trasladó a Torre de Miguel Sesmero, donde falleció el 16 de febrero de 1841. Pero fue sepultado en su villa natal, en la parroquia de San Marcos Evangelista, en un hueco que se hizo en la capilla de San José.[152]

Teniendo en cuenta su pensamiento político, se puede decir que Mateo Delgado fue un defensor intransigente de la monarquía absoluta. Fue el obispo típico de Antiguo Régimen, que le tocó vivir un período muy conflictivo para la mentalidad que profesaba. Su episcopado estuvo claramente influenciado por los avatares políticos de cada momento. Siempre que tuvo oportunidad o la situación lo permitía mostró, ora su rechazo a actuaciones gubernamentales, ora su adhesión a la monarquía absoluta de Fernando VII, e incluso al carlismo. Rechazó todo lo relacionado con la ideología liberal. A los constitucionalistas los consideró causantes de todos los males que acontecieron en aquellos años, y, por tanto, había que perseguirlos severamente por medio de una institución anquilosada ya en el siglo XIX (la Inquisición), sobre la que el prelado pidió reiteradamente su instauración.[153] Sus simpatías por el liberalismo fueron nulas, hasta el extremo de que un sacerdote le denunció en las Cortes por observar en él "una conducta contraria a la Constitución*".*[154]

---

[152] Sobre el obispo don Mateo Delgado Moreno se puede consultar la siguiente bibliografía: DÍAZ PÉREZ, Nicolás, *Diccionario histórico-biográfico de autores y artistas extremeños,* Madrid, 1884, p. 207; GÓMEZ VILLAFRANCA, Román, *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, 1908, p. 270; RINCÓN GIMÉNEZ, Jesús, *El clero extremeño en la Guerra de la Independencia,* Badajoz, 1911, pp. 16-17, 89; SOLAR Y TABOADA, Antonio y Marqués de CIDONCHA, *Egregios extremeños,* Badajoz, 1946, pp. 91-103; RUBIO MERINO, Pedro, *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964),* Madrid, 1964, pp. 192-195; BLANCO COTANO, Mateo, *El primer centro universitario de Extremadura. Badajoz 1793. Historia pedagógica del Seminario de San Atón,* Cáceres, 1998, pp. 165-166, 223-252; FERNÁNDEZ NIEVA, Julio, "Censura e índice de libros prohibidos en Extremadura", en *Revista de Estudios Extremeños,* Badajoz, XXXIX, 1983, pp. 221-283; CAMACHO MACÍAS, Aquilino, "Anotaciones críticas al episcopologio pacense", en *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños,* Badajoz, 1975, I, p. 148; SARMIENTO PÉREZ, José, "Mateo Delgado Moreno preceptor de Godoy", en *Manuel Godoy y su tiempo,* Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003, vol. II, pp. 475-491; SARMIENTO PÉREZ, José, "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)", en *Revista de Estudios Extremeños,* Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003, Tomo LIX, nº III, pp. 1.189-1.220; ALDEA VAQUERO, Quintín, *Diccionario de historia eclesiástica,* vol. I, Madrid, 1972, p. 681; PERLADO, Pedro Antonio, *Los obispos españoles ante la amnistía de 1817,* Pamplona, 1971, pp. 133-134, 181-185; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños,* Colección Estudio, nº 8, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, pp. 61-62; SARMIENTO PÉREZ, José, *Mateo Delgado Moreno Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Badajoz (1754-1841),* Colección Biografías, nº 23, Diputación de Badajoz, 2008; SARMIENTO PÉREZ, José, "Mateo Delgado Moreno, el primer director de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País", en, *Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz, 1816-2016, bicentenario,* Badajoz, 2016, pp. 79-83; SARMIENTO PÉREZ, José, *Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825),* UNED, Mérida, 1991, pp. 22-29; FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, Francisco, "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX", en *Pax et Emerita,* Badajoz, 2008, vol. 3, pp. 250-265; TEJADA VIZUETE, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", en *Pax et Emerita,* Badajoz, 2013, vol. 9, pp. 239-243; SARMIENTO PÉREZ, José, "El obispado de Badajoz en el siglo XIX", en *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz,* vol. 11, Madrid, BAC, 2014, pp. 998-999.

[153] En los *Informes sobre el Estado de España (1825),* página 45, recogidos por SUÁREZ VERDEGUER, Federico, en su libro titulado *Documentos del reinado de Fernando VII,* Madrid, Universidad Complutense, 1973; y en los que se ha basado FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, María del Camino, "La Inquisición y los obispos en la restauración absolutista tras el Trienio Liberal (1825)", en *Glossae. European Journal of Legal History,* 2013, 10, pp. 192-203, expone la respuesta de don Mateo Delgado al respecto.

[154] *Actas de sesiones de la Legislatura ordinaria de 1813,* Madrid, 1876, p. 433.

Según Francisco José Fernández de la Cigoña, Mateo Delgado fue uno de los obispos que más valentía mostró ante las autoridades del *Trienio Liberal*, en defensa de la Iglesia. Ante el intento gubernamental de que los obispos se inmiscuyeran en el régimen de los regulares, el obispo pidió las correspondientes facultades al nuncio y, así como algunos obispos, una vez que dispusieron de ellas, obraron conforme a las mismas sin más aclaración, el arzobispo-obispo de Badajoz puso buen cuidado en dejar constancia de que actuaba como delegado apostólico. Como el gobierno le exigió que no usase tal denominación, respondió, el 4 de febrero de 1822, que no necesitaba amenazas para respetar, amar y obedecer al rey, cosa que tenía acreditada "por más de veinte años en su ministerio*",* siempre que *"*le sea lícito ante Dios*".*[155]

IV) EL CLERO ABSOLUTISTA EN LA DIÓCESIS DE BADAJOZ

Concluida la guerra de la Independencia, la restauración del Antiguo Régimen con Fernando VII se hizo bajo el lema del *Trono* y del *Altar*, en un movimiento de apoyo mutuo. Muy pronto los decretos de persecución a los liberales comenzaron a alternar con los que favorecían al estamento eclesiástico. Se pidió la colaboración de la Iglesia para la eliminación de los enemigos políticos. El sistema liberal quedó anatematizado como algo radicalmente perverso. Fue considerado como una falsa filosofía nacida del enciclopedismo, del jansenismo y del ateísmo.

Los años del denominado *Sexenio Absolutista* (1814-1820), se caracterizaron por un severo control de todas las actividades liberales. Pese al decreto de amnistía de 1817, los procesos en los tribunales eclesiásticos siguieron durante dicho período. A esta amnistía se opuso claramente el obispo Mateo Delgado Moreno. En el informe que emitió, dando su parecer sobre la misma, dijo que el tema era de suma gravedad, ya que la persecución que había padecido la Iglesia y el Trono en estos tiempos en toda Europa había sido, a su modo de entender, de las más terribles desde los primeros siglos de su existencia. Los liberales se *"*habían cebado con sus bienes y ministros*",* tanto del clero secular como del regular. Si en la totalidad del informe latía una contundente condena de los liberales, no aparecían con tanta peligrosidad, a los ojos del prelado, los comprendidos bajo el rótulo de *"afrancesados"*, sin duda, porque compelidos por la necesidad, las vejaciones o el desánimo, no podían ser considerados enemigos conscientes de la religión y el rey, sino fruto circunstancial de unos acontecimientos excepcionales. Con ellos cabía, pues, que se observara una conducta más benigna que con los liberales.[156]

Posteriormente, la revolución de 1820 intentó borrar los obstáculos que el absolutismo había acumulado durante esos seis años. La crisis provocada en la Iglesia por el denominado *Trienio Liberal* hizo que las opiniones de los eclesiásticos apareciesen divididas, ante el impacto del ambiente general que se respiraba y de las críticas y concepciones ideológicas producidas por el liberalismo. De esta forma la división política penetró en cabildos, parroquias, conventos y en los mismos obispos.

Las medidas represivas contra el clero en general y realista en particular fueron las que distinguió a las segundas Cortes del *Trienio Liberal* (1822-1823). El 26 de abril de 1822, se prohibieron las ordenaciones sacerdotales. El 6 de mayo, se autorizó al Gobierno a extrañar del reino y ocupar las temporalidades de los obispos, cuando éstos se desviasen de los deberes de su ministerio, y el 29 de junio de ese mismo año, se mandó tratar con rigor a los prelados

---

[155] FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, Francisco, "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX", ob. cit., p. 256.

[156] Sobre la amnistía de 1817 puede consultarse: AEMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 19, nº 48; PERLADO, Pedro Antonio, *Los obispos españoles ante la amnistía de 1817*, ob. cit., pp. 181-185.

desobedientes, hacerles publicar pastorales en que manifestaran la conformidad de la Constitución con la religión y destituir y quitar las licencias a los eclesiásticos peligrosos.

Precisamente esta *Real orden de 29 de junio* fue la que puso en marcha la represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz. En principio, y basándose en la medida 8ª de la citada orden, fueron trasladados forzosamente varios canónigos de diversas iglesias catedrales de España a la de Badajoz: Juan Antonio Villa, medio racionero de la catedral de Orihuela a otra media ración de la catedral de Badajoz. Se le dio un plazo de ocho días para ponerse en camino. Guillermo Hualde, chantre de la catedral de Cuenca, a la misma dignidad de la de Badajoz, que había dejado vacante Luís de Mendoza, debiendo ponerse en marcha inmediatamente. Sobre este caso particular, el 13 de noviembre, contestó Mateo Delgado que no se hallaba vacante la dignidad de chantre.[157] Sin embargo, el cabildo en sesión de 28 de noviembre acordó que se cumpliera lo dispuesto por el rey en dicha Real orden. Otra Real orden, firmada por Felipe Benicio Navarro, a la sazón ministro de Gracia y Justicia en aquel tiempo, no dejaba dudas al respecto. Le comunicó al obispo que el rey no podía aceptar sus peticiones, ya que estas medidas habían sido adoptadas para el bien del Estado. A Juan Gómez Hacedo, tesorero de la catedral de Segorbe, se le trasladó a la misma dignidad de la de Badajoz, dejada vacante por Nicolás Olmedo. A Juan de Cortada, arcediano mayor de la catedral de Barcelona, al deanato de Badajoz, que había dejado Francisco Romero de Castilla enviado a Barbastro. Al penitenciario de la misma catedral de Barcelona, a la misma prebenda de la de Badajoz, que había dejado Antonio Chaparro Adame, trasladado a Sigüenza. A Manuel Carrasco, canónigo de la catedral de Palencia a la misma canonjía de Badajoz que había dejado Francisco García, enviado a la catedral de Segovia. Por último, a Juan Antonio Villa, medio racionero de la catedral de Orihuela a la misma dignidad de la de Badajoz, aunque en principio dicho traslado no pudo efectuarse por haber estado enfermo y no haber recibido la Real orden del Jefe Político de la provincia de Murcia.[158]

Posteriormente, la *Real orden de 1º de octubre de 1822,* fue la que puso en ejecución el traslado de varios canónigos, ahora desde la catedral de Badajoz a otras iglesias de España. Basándose también en la medida 8ª del decreto de 29 de junio, fueron obligados a marcharse de sus prebendas:

> El deán D. Francisco Romero de Castilla a igual dignidad de la catedral de Barbastro; el tesorero Olmedo a igual dignidad de la de Tarazona; el chantre D. Luís José de Mendoza a igual dignidad de la catedral de Jaca; D. Bernardo Pimentel, lectoral, a igual oficio en la de Tudela; el penitenciario D. Antonio Chaparro Adame a la penitenciaría de la catedral de Sigüenza; al canónigo D. Francisco García a una canonjía de la catedral de Segovia; al de igual clase D. José Valenzuela, exinquisidor de Sevilla a otra de Palma en Canarias; en canónigo D. Vicente Julián Cid de Rivera a otra canonjía de la catedral de Orihuela; D. Vicente Matos, racionero medio, a la media ración que obtiene D. Juan Antonio Villa, en dicha catedral de Orihuela; advirtiendo que en el preciso término de ocho días han de salir de esa iglesia los expresados para trasladarse sin pérdida de tiempo a las catedrales de destino (…) También S.M. ha resuelto que recomiendo eficazmente a V.Y. (…) la necesidad de que recoja las licencias al capellán de coro D. José López y al presbítero D. Antonio Monsalve.[159]

La respuesta del obispo no se hizo esperar, el día 7 de octubre, desde su pueblo natal, especificó que la resolución antes comentada la había dado a conocer al cabildo y al provisor de

---

[157] AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63.
[158] Expediente sobre cumplimiento de real orden, por las que han sido trasladados varios canónigos de diversas iglesias catedrales a la de Badajoz. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63.
[159] AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 64, f. 2.

la diócesis Gabriel Rafael Blázquez Prieto, para que la llevaran a efecto, pero reiteró su desacuerdo nuevamente.[160]

Por último, un oficio del cabildo, con fecha 12 de octubre, y firmado por Juan Manuel Álvarez, Blas Antonio García Moreno y José Falcato, dio por zanjado el asunto, ya que después de trasmitírselos a los expresados capitulares, éstos no volvieron a presentarse en la catedral a partir de esa fecha.

Desde ese momento, todos los implicados empezaron a enviar peticiones, tanto al obispo como al ministro de Gracia y Justicia, solicitando: aplazamientos, derogación de las disposiciones, demandando otros destinos, o bien permanecer en los pueblos de donde eran naturales, debido a una serie de causas aducidas como enfermedades, edad avanzada de los eclesiásticos, arreglo de asuntos particulares, etc., que les imposibilitaba para partir a sus lugares de destino. Sin embargo, el Gobierno se mostró inflexible en sus decisiones, como se puede apreciar en los ejemplos que a continuación expongo. En principio, varios canónigos de la catedral de Badajoz enviaron una instancia al ministro de Gracia y Justicia en la que hacían varias peticiones: Antonio Chaparro Adame, que había sido enviado a Segovia, solicitó continuar en Fregenal de la Sierra, de donde era natural, por encontrarse enfermo; Nicolás Olmedo pidió que le cambiasen el destino de la catedral de Tarazona por la de Sevilla o Cádiz, o bien que se le prorrogase el plazo; Francisco Romero demandó no trasladarse a Barbastro, hasta no restablecerse de su quebrantada salud; Bernardo Pimentel y Solís, instó a que se derogase la citada Real orden y Vicente Matos Pizarro, pidió un aplazamiento de tres meses para incorporarse a la catedral de Orihuela.[161]

Pero la contestación del Gobierno fue contundente. Por *Real orden de 18 de octubre de 1822,* se les exigió a los canónigos que, sin premura de tiempo, cumpliesen lo dispuesto en la orden de 1º de dicho mes. Solamente hubo una excepción, la concesión de veinte días a Vicente Matos.

Otros eclesiásticos se dirigieron al obispo para ver si podía interceder por ellos. Nicolás de Olmedo, por ejemplo, le expuso una serie de causas que le imposibilitaban para viajar, como era su avanzada edad -69 años-, los continuos achaques que padecía y la carencia de fondos de que disponía. Por la lectura de una carta, fechada en Torre de Miguel Sesmero el 2 de noviembre de 1822, se sabe que al final tuvo que claudicar y ejecutar lo ordenado.[162]

Pero todos estos intentos siguieron siendo infructuosos y el Gobierno permaneció inexorable, ratificando en varias reales órdenes publicadas entre el 30 de octubre de 1822 y el 21 de enero de 1823, las disposiciones emanadas en los anteriores decretos. Aunque se apreciaron dos excepciones: al canónigo Francisco María García, se le amplió a 15 días el plazo para ponerse en marcha, y al deán Francisco Romero de Castilla se le asignó un nuevo destino, el deanato de Ciudad Rodrigo.

Un caso especial fue el del canónigo José de Valenzuela, el único eclesiástico de la diócesis pacense que fue trasladado a un lugar fuera de la península Ibérica, en concreto a la catedral de Palma en las islas Canarias. Una *Real orden de 12 de noviembre de 1822* especificó que el rey había determinado, por el Ministerio de Marina:

---

[160] No tengo noticia que sus conductas políticas sean contrarias al sistema actual, ni que influyan siniestramente en la opinión pública, como ni de los capitulares removidos, que constantemente han dado pruebas de sumisos a las leyes y al gobierno y de celo por el buen orden. AEMB, *Badajoz*, Catedral, leg. 4, nº 64, f. 2.

[161] AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 64, f. 3.

[162] Mando a mi familia a Badajoz para que quiten y despidan la casa y ajuste carruaxe indispensable para continuar viaje, según mis años y mi continuo padecer, y que si por dicho carruaxe no salgo pasado mañana lo executaré tan luego como se presente en ésta. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 64, f. 7.

> Que a fines del presente mes salga del puerto de Cádiz para las islas Canarias el navío de guerra San Pablo, y deseando al mismo tiempo que los eclesiásticos trasladados para las iglesias de aquellas islas, hagan su viaje con la seguridad y conveniencia que ofrece la oportunidad de una ocasión que no será fácil que vuelva a presentárseles en mucho tiempo, se ha servido resolver S.M. que el canónigo que fue de esta Santa Iglesia Catedral, D. José Valenzuela (…) pase inmediatamente a Cádiz a verifica su embarque en el expresado navío.[163]

El obispo contestó que dicho eclesiástico había salido de Talavera la Real, villa donde se encontraba, en dirección a Andalucía, siendo imposible comunicarle la citada orden por ignorarse su paradero.

El cabildo de Badajoz no fue el único punto de mira de los liberales, también un sector del clero rural sufrió las consecuencias de los avatares políticos del momento. Una *Real orden de 3 de septiembre de 1822,* y basándose igualmente en la medida décima del decreto de Cortes de 29 de junio, separó inmediatamente de su ministerio parroquial a Francisco José Xetrero, vicario y cura de Barcarrota, por conducta sospechosa al sistema constitucional. Procediéndose, sin la menor tardanza, a la provisión de dicha parroquia con algún eclesiástico de *"conducta patriótica".*[164] El 25 de septiembre, el obispo ejecutó la separación y encargó al párroco de Santa María de la misma villa, Antonio Porras Foronda, que asistiese al servicio espiritual de la parroquia de Santiago mientras se nombraba un sustituto. Para solventar la asignación de rentas que le correspondería al mencionado curato, el obispo solicitó un informe del entonces provisor Blázquez Prieto.[165]

El obispo señaló las dos terceras partes de la renta de su dotación y el resto se completaría con los derechos de estola y demás emolumentos por los servicios prestados. Y nombró para la vacante a José Méndez Gutiérrez, beneficiario serviciario de la misma parroquia por considerarlo *"*adornado de las cualidades necesarias al debido desempeño de su cargo*".* Para el beneficio que éste servía, se nombró a Juan Martín Mateos, presbítero secularizado residente en esa misma villa.

Posteriormente, otra *Real orden de 15 de noviembre de 1822,* y basándose en la medida novena del decreto de las Cortes de 29 de junio, recomendó al obispo:

> La necesidad de recoger las licencias a D. Manuel Ángel Martínez, presbítero de la villa de Zafra, a D. Manuel Cárdenas y Mora, capellán que fue de música de la catedral de Santiago y asignado actualmente a la parroquia de dicha villa; A D. Gil López de Lazaga, presbítero de la villa de Feria, y al de igual clase D. Juan Lagares en la villa de Atalaya. También ha resuelto S.M. usando de las facultades que le competen por la medida 10ª del citado decreto que V.Y. haga salir inmediatamente para sus respectivas iglesias a D. Pedro Cárdenas y Mora, canónigo de la Iglesia del Padrón en la diócesis de Santiago, residente en la villa de Zafra y a D. José Llega, canónigo de la catedral de Málaga que se halla en Fregenal.[166]

---

[163] AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 64, f. 12.

[164] Expediente sobre remoción del párroco de la iglesia de Santiago en virtud de R.O. y nombramiento de ecónomo. AEMB, Barcarrota, Iglesias, leg. 17, nº 422.

[165] Éste contestó al respecto que: El Sr. Jefe Superior Político de esta provincia tiene sobradísimas ocupaciones para poder atender a los de la presidencia de la Junta diocesana de esta capital, hay entorpecimiento y retraso en los negocios de la misma Junta (…) La clasificación de los curatos está solamente proyectada y no es fácil decir cuáles serán las rentas eclesiásticas por la mayor o menor escasez de los productos decimales y primiciales. Y si V.S.Y. señalase una cantidad fija de dinero al mencionado párroco es posible que fuese desproporcionada y que acaso convenga más señalarse una cuota como la tercera o la mitad o 2 o 3 quintas partes. AEMB, Barcarrota, Iglesias, leg. 17, nº 422.

[166] AEMB, Mitra, leg. 19, nº 161.

En la contestación del obispo, el 26 de noviembre, al ministro de Gracia y Justicia, se observa como acató las órdenes dictadas, aunque volvió a mostrarse en desacuerdo con tales disposiciones, arguyendo que nadie le había dado quejas de ninguno de los eclesiásticos enumerados, que tampoco tenía noticia alguna de que hubiesen faltado a sus deberes eclesiásticos, ni haber mostrado incumplimiento de las reales órdenes del Gobierno, ni que sus conductas políticas fuesen contrarias al sistema actual.

Para ejecutar lo prevenido en la citada orden, el obispo elaboró un auto, el 27 de noviembre, por el que encargó, en principio, al fiscal eclesiástico de Zafra de hacerlo saber a los presbíteros Manuel Ángel Martínez y a Pedro Cárdenas. Asimismo, se envió la orden a Luís de Lima *"*para que se tenga por separado del ministerio de la parroquia de la Parra*"*, sustituyéndole Juan Morato, beneficiado serviciario de la misma. Esta petición fue cursada por el ayuntamiento de dicha villa y firmada por Miguel Sánchez, Francisco Parra, José Francisco de los Santos, Blas Sánchez, José Gómez y José de Algeciras.

Se le dio también comisión al cura párroco de Santa Marta, para que desplazándose a la inmediata villa de Feria hiciese saber la separación de sus cargos a Bernardo Herrera y al teniente Diego Alvarado. Sobre el caso del doctor Bernardo Herrera, debemos decir que ya en el año 1820, se le procesó por medio de las acusaciones que le imputó el ayuntamiento constitucional de Feria.[167]

En 1820, también se procesó a otro cura de Feria, me refiero a José Pérez. Igualmente, las acusaciones contra él partieron del ayuntamiento.[168] Como consecuencia de ello, fue recluido en la Casa de Ordenandos de Badajoz, el 28 de septiembre, donde su superior, José Javier Zabalza, dio informes favorables de él, posteriormente.

En 1820, se procesó igualmente al presbítero Francisco José de Lima, cura propio de la parroquia de Valencia del Ventoso.[169] Siguiendo el dictamen del obispo, se dio orden asimismo al vicario de Burguillos del Cerro, para comunicarle la misma decisión al párroco de Atalaya, designando en su lugar al presbítero Lagares.

---

[167] En el texto de inculpación podía leerse lo siguiente: entre los muchos que luchan por envolver las disposiciones de esta corporación se cuenta como caudillo principal al Dr. D. Bernardo Herrera, que entrañado de su espíritu revolucionario, altanero y déspota en las riendas del gobierno de este pueblo en el espacio de diez años que lo ha manejado, acalora, mulle y precipita a muchos de sus habitantes a que formen gavilla y causen incomodidades, discusiones, disturbios y litigios ruidosos, agenos de la sana moral de un pastor que debería emplearse en la paz y tranquilidad general (…) En fin Ilmo. Sr. tal es el disgusto general que se halla este pueblo con el párroco, que este ayuntamiento se ve en la absoluta necesidad de ocurrir a V.S.Y. para que le llame, corrija y amoneste a este cura que siembra la discordia en este pueblo. El ayuntamiento constitucional de dicha villa contra el Dr. D. Bernardo Herrera, cura párroco de dicha villa. AEMB, Feria, Criminal, leg. 96, nº 3.297.

[168] Antonio Becerra y Jerónimo Cuadrado, alcaldes ordinarios por ambos estados de dicho pueblo dijeron: Que en la noche del día uno de febrero entre las nueve y las diez, se les dio noticia de irse reuniendo gran porción de gentes junto a las casas de José Pérez, a la voz de un caracol y que se dirigía el tumulto hacia el venero inmediato a la población, a hacer las paredes de los cercados que hay en dicho sitio de resultas de haberse anulado las ventas hechas, de orden de la Junta Provincial, para socorrer y sobstener las tropas españolas durante la revolución, sobre punto se estaban entendiendo por un regidor del ayuntamiento (…) habiendo pasado a donde con efecto se dirigió el tumulto, acompañado de algunos capitulares y otros vecinos, hallaron que se estaba demoliendo las paredes y destrozando los árboles plantados en dichas cercas y otras ya destrozadas y arruinadas, y de allí pasaron a la Notera, donde ejecutaron lo mismo en una suerte de Bartolomé Ramírez y de Francisco Sánchez Montero, sin que bastase a contener la multitud y desorden la presencia y comunicaciones judiciales (…) los que fueron aprendidos infraganti, los condujeron presos a la Real cárcel de la villa, mediante haber huido otros muchos. Los tumultuarios habían perturbado la tranquilidad pública con voces desentonadas y griterío diciendo ¡Viva el padre Pérez y mueran los traidores y ladrones¡ Autos criminales por queja dada contra D. Josef Pérez, presbítero de Feria. AEMB, Feria, Criminal, leg. 96, nº 3.229-a.

[169] AEMB, Valencia del Ventoso, leg. 98, nº 3.338.

El caso más grave que he encontrado en el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, con respecto a la represión eclesiástica de los liberales contra el clero absolutista o realista, fue el asesinato del monje jerónimo de Guadalupe, padre Becerra, que fue arcabuceado por los revolucionarios el día 29 de septiembre de 1822. Dicho asesinato salió a relucir en el largo proceso que se le formó a Gabriel Rafael Blázquez Prieto, durante la "*Década Ominosa*".[170]

A continuación, expongo una relación de 37 eclesiásticos (ordenados alfabéticamente), que de una u otra forma fueron objeto de la represión liberal, por apoyar la causa realista, basándome en: la relación de:

> Sacerdotes que, por su ciencia, virtud y buenas costumbres, debían ser promovidos a las primeras dignidades y prebendas de las iglesias del reino, según el arzobispo-obispo Mateo Delgado Moreno. Todos ellos "adictos al Trono y al Altar;[171]

En los informes particulares que los clérigos de la catedral enviaron al prelado, tras la petición que se le había hecho a Mateo Delgado, el 26 de marzo de 1825,[172] y en los currículums de los opositores que se presentaron al concurso general de 1814, para la provisión de los curatos vacantes de la diócesis de Badajoz:[173]

Número	**Apellidos, Nombre**	**Cargo eclesiástico**	**Localidad**
1	Ángeles, José María de los	Cura	Atalaya
2	Becerra	Fraile jerónimo	Monasterio de Guadalupe
3	Becerra, Juan	Presbítero	La Morera
4	Becerra y Villarroel, Bruno	Cura parroquia Santa Catalina	Fregenal de la Sierra
5	Bernáldez y Grinda, Fernando	Canónigo magistral	Catedral de Badajoz
6	Bodión, Juan Cándido	Presbítero	Alconchel

[170] Sobre esta temática se puede consultar a: SARMIENTO PÉREZ, José, "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", ob. cit., pp. 913-935.
[171] AEMB, *Badajoz,* Mitra, leg. 13, nº 94.
[172] El 26 de marzo de 1825, con el pretexto de pedir al arzobispo-obispo: letras testimoniales con la bastante expresión de los sacrificios y padecimientos de cada uno, para con ellas hacerlos constar a Su Magestad y obtener de su Real Beneficencia el escudo de fidelidad ofrecido en su Real Decreto, que trata de la materia, evacuaron su particular informe aquellos clérigos de la catedral, que habían hecho cuanto habían podido por derrocar el odioso, para ellos, sistema constitucional, como sin rebozo alguno confesaron que, "*por decreto del Gobierno Revolucionario de 1º de octubre de 1822"* fueron arrojados de sus sillas (del coro de la catedral) y confinados a otras iglesias, que la que menos distaba 100 leguas, por nuestra notoria aversión al sistema constitucional y firmeza de sostener los sagrados derechos del Altar y del Trono. AEMB, Criminal, leg. 7, nº 93. TEJADA VIZUETE, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", ob. cit., pp. 243-244.
[173] AHN, *Consejos,* leg. 16.936. SARMIENTO PÉREZ, José, "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)", ob. cit., pp. 1.189-1.220.

7	Cárdenas y Mora, Manuel	Capellán	Colegiata de Zafra
8	Chaparro Adame, Antonio	Canónigo, provisor	Catedral Badajoz
9	Cid de Rivera, Vicente Julián	Canónigo	Catedral de Badajoz
10	Fernández Pérez, Gregorio	Cura parroquia de San Bartolomé	Jerez de los Caballeros
11	García Barroso, Fernando	Párroco de la Magdalena	Almendral
12	García, Francisco	Canónigo	Catedral de Badajoz
13	García Zambrano, Francisco José	Párroco de la Magdalena	Olivenza
14	Gómez Rayo, Jerónimo	Canónigo de gracia	
15	Herrera, Bernardo	Párroco	Feria
16	Jolleco y Molina, Domingo	Presbítero	Roca de la Sierra
17	Lagares, Juan	Presbítero	Atalaya
18	Lima, José Luís de	Presbítero, arcipreste	La Parra
19	López de Lizaga, Gil	Presbítero	Zafra
20	López, José	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
21	Martín Navarro, Marcelino	Racionero	Catedral de Badajoz
22	Martín Mergelina, Pedro	Cura parroquia Santa María	Jerez de los Caballeros
23	Matos Pizarro, Vicente	Medio racionero	Catedral de Badajoz
24	Mendoza, Luís José de	Chantre	Catedral de Badajoz
25	Mendoza y Serrano, Antonio	Cura del Sagrario	Catedral de Badajoz
26	Monsalve, Antonio	Presbítero	
27	Olmedo y Morales, Nicolás de	Tesorero	Catedral de Badajoz

28	Pimentel, Bernardo	Canónigo lectoral	Catedral de Badajoz
29	Rodríguez Falcato, José	Racionero de gracia	
30	Reluz, Cristóbal	Presbítero	Alconchel
31	Romero de Castilla, Francisco	Canónigo, deán	Catedral de Badajoz
32	San Vicente, Pedro de	Religioso franciscano	La Morera
33	Suero, Francisco José	Cura ecónomo	Higuera la Real
34	Valenzuela, José	Canónigo	Catedral de Badajoz
35	Venegas, Manuel	Cura del Sagrario	Catedral de Badajoz
36	Vigo Alvarado, Diego	Presbítero ecónomo	Feria
37	Xetrero, Francisco José	Cura parroquia de Santiago	Barcarrota

De la relación de los 37 eclesiásticos enumerados se pueden extraer las siguientes conclusiones: eran unos sacerdotes académicamente preparados: 10 eran doctores (9 en sagrada teología y uno en derecho canónico); 10 licenciados (6 en derecho canónico y 4 en sagrada teología) y 4 bachilleres en sagrada teología. Los restantes podían haber tenido algún título académico como sugerían los términos el haber realizado cursos en diversas materias: filosofía, teología, leyes y lugares teológicos. O no especificaron nada sobre el particular. Las instituciones académicas en la que estudiaron algunos de estos eclesiásticos fueron: el seminario conciliar de San Atón de Badajoz, el seminario de Murcia, el Militar del Rey de Salamanca y las universidades de Sevilla, Alcalá, Osuna y Ávila. Nueve eclesiásticos habían ejercido como profesores de distintas materias (filosofía, teología, derecho civil y canónico). Cuatro habían enseñado en el seminario conciliar de San Atón, (tres de ellos, habían sido catedráticos de esa misma institución). En cuanto a las edades: ocho se situaban entre los 40 y 50 años, cinco entre los 51 y 60 y siete tenían 61 años o más. En los 17 casos restantes no se especificó nada sobre este particular. Veinte eran presbíteros, curas o párrocos; 15 pertenecían al cabildo catedral de Badajoz (8 canónigos -2 de gracia-, 2 racioneros -uno de gracia-, 1 capellán de coro, 1 medio racionero, 1 chantre y 1 tesorero); 1 capellán de la Colegiata de Zafra y dos frailes (uno jerónimo y otro franciscano). En la relación de poblaciones donde ejercían sus cargos, ocupaba el primer lugar la ciudad de Badajoz, seguida de: Atalaya, La Morera, Alconchel, Zafra, Jerez de los Caballeros, Feria, Fregenal de la Sierra, Olivenza, La Parra, la Roca de la Sierra, Higuera la Real y Barcarrota. Debido a la persecución que sufrieron por parte de los gobiernos liberales: 9 eclesiásticos fueron trasladados desde la catedral de Badajoz a otras de España, a 5 se le recogieron sus licencias de confesar, predicar, otros 5 fueron separados de sus curatos, 2 anduvieron fugitivos, 1 perseguido y otro arcabuceado. De los restantes no se especificó nada sobre este hecho.

Concluyo este capítulo, mencionando nuevamente, a los nueve eclesiásticos de otras diócesis españolas, que fueron trasladados a la catedral de Badajoz: Cárdenas y Mora, Pedro (canónigo de la iglesia de Padrón en la diócesis de Santiago, residente en la villa de Zafra); Carrasco, Manuel (canónigo de la catedral de Palencia)[174]; Cortada, Juan de (arcediano mayor de la catedral de Barcelona)[175]; Gómez Acedo, Juan (tesorero de la catedral de Segorbe)[176]; Hualde, Guillermo (chantre de la catedral de Cuenca)[177]; Huelga y Solís, Juan de (canónigo lectoral de la catedral de Málaga)[178]; Llera, José (canónigo de la catedral de Málaga, residente en Fregenal de la Sierra); Pardo, Joaquín (cura en Daroca)[179]; Villa, Juan Antonio (medio racionero de la catedral de Orihuela).[180]

V) EL CLERO LIBERAL EN LA DIÓCESIS DE BADAJOZ

En abril de 1823, mientras se llevaba a cabo la invasión de la península Ibérica por los Cien Mil Hijos de San Luís, se hizo con el poder la Junta Provisional de Oyarzum de España e Indias que, bajo la presidencia del general Eguía, acababa de constituirse en Francia. La Junta decretó las primeras medidas legales de la década, que en especial apuntaban a la articulación de un sistema de depuración administrativa contra el liberalismo. El 23 de mayo, el duque de Angulema decretaba la sustitución de la Junta por un Regencia en Madrid. La presidía el duque del Infantado. Y su legislación no sólo continuaba la normativa depuradora, sino que iniciaba la reimposición jurídica del Antiguo Régimen.

El primero de octubre de 1823, la ocupación de Cádiz permitió la recuperación práctica del poder por el rey. En el decreto de ese día, se estipulaba la nulidad global de toda la legislación del *Trienio Liberal.* De forma paralela se publicaron una serie de decretos cuyo objetivo residía en la vuelta a la realidad económica, sociedad estamental e instituciones políticas propias del Antiguo Régimen. Deseos que chocaron inevitablemente con el acontecer histórico, pues no en vano se habían sucedido ya dos etapas de un sistema liberal y resultaba difícil, por tanto, renunciar a los avances en ellas conseguidos.

Con el triunfo de los realistas se produjo precisamente una violenta reacción contra los "negros" liberales. Las denuncias, acusaciones, procesos y delaciones a eclesiásticos incrementaron aún más las profundas diferencias ideológicas existentes en el clero. Las quejas de otros tiempos contra los que no cumplían la residencia, que no predicaban los domingos, los que quebrantaban y abusaban de los aranceles, quedaron reducidas ahora a simples anécdotas en la vida parroquial comparadas con las acusaciones de haber simpatizado con el liberalismo.

La división política del clero diocesano era un hecho que amenazaba en no quedarse en meras discrepancias ideológicas, sino alcanzar hasta las más vergonzosas venganzas personales. Si antes de la guerra de la Independencia el clero permanecía ideológicamente uniforme y sólo la contienda logró producir los primeros síntomas de división, la reacción del *"Sexenio Absolutista"*, consiguió al menos detener y ocultar un profundo descontento y una creciente desorientación, pero el *"Trienio Liberal"* puso de manifiesto que las nuevas ideas, contra las que no se había opuesto los más poderosos diques de represión, no podían ser ya detenidas haciendo impacto en los grupos del clero que tradicionalmente habían permanecido indiferentes.

---

[174] Madrid, 31 de diciembre de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 11.
[175] Madrid, 30 de diciembre de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 10
[176] Madrid, 27 de diciembre de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 9.
[177] Madrid, 5 de noviembre de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 2.
[178] Madrid, 24 de noviembre de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 6.
[179] Madrid, 17 de diciembre de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 8.
[180] SARMIENTO PÉREZ, José, "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", ob. cit., p. 933. Madrid, 23 de agosto de 1822. AEMB, *Badajoz,* Catedral, leg. 4, nº 63, f. 1.

Los castigos y penas que, hasta ahora habían sido impuestas por la autoridad eclesiástica, estaban tipificadas en una gama que iba desde la simple monición hasta la degradación, pasando por la suspensión, multa pecuniaria, privación de rentas, reclusión temporal en un convento o cárcel eclesiástica. Las más corrientes eran lógicamente las primeras, y sólo excepcionalmente las últimas. Se trataba siempre de delitos previstos y tipificados. Es ahora cuando los canonistas se vieron abordados por una realidad sociopolítica incapaz de ser encerrada en los límites concretos de los cánones, a no ser acudiendo a las leyes disciplinarias que lejanamente podían relacionarse con el delito político. Tal principio y su aplicación no dejaban de ser vidrioso y era, ahora más que nunca, una puerta abierta a la arbitrariedad de los jueces. El delito político surgía ahora, tanto en lo civil como en lo canónico, como algo verdaderamente nuevo.

Las muchas consultas que llegaron a la Real Cámara, desde todas las diócesis españolas, pidiendo aclaración sobre las medidas que habían de tomarse contra los clérigos liberales, hacen pensar en el forcejeo político de los primeros meses después de la restauración absolutista, o quizás también, en el deseo de un sector del clero dirigente para no dejar impunes a los eclesiásticos que habían delinquido.[181]

Apenas restaurado el absolutismo, y cuando todavía permanecían en las plazas fronterizas y lugares estratégicos de Extremadura, como Badajoz, fuerzas francesas, comenzó la sistemática represión de todos aquellos que se habían mostrado partidarios o simplemente condescendientes con los liberales durante el *Trienio Constitucional.*

En el ámbito eclesiástico, el origen de dicha represión fue la *Real orden de 6 de febrero de 1824*. Sus seis artículos iban dirigidos contra los eclesiásticos que hubieran pertenecido a asociaciones secretas de cualquier tipo, con el objeto de que los jueces ordinarios, junto con los eclesiásticos, pudieran efectuar embargo de bienes y prebendas, e iniciar los procesos pertinentes y proceder correccionalmente a la reclusión en monasterios, conventos, casas de congregaciones u oratorios eclesiásticos, como los de San Felipe Neri, Padres del Salvador y de la Visitación o de la Misión, u otros cualesquiera de estrecha observancia.

Si esta real orden sentó las bases legales para que se iniciara la reacción absolutista contra el clero liberal, el órgano ejecutor de la represión fue el Tribunal Diocesano de Badajoz. Dicho Tribunal estuvo ubicado en el capital del obispado y utilizó como cárcel dos dependencias, una denominada *"la carbonera"*, por la que pasaron algunos eclesiásticos que no fueron enviados a conventos para la realización de ejercicios espirituales, y otra, una cochera, al parecer de la mitra episcopal.[182]

La composición del Tribunal en esta época fue la siguiente: ejerció la función de presidente, el obispo Mateo Delgado Moreno. A continuación, le seguía en importancia el vicario general o provisor, que era el juez eclesiástico, nombrado y elegido por los prelados, para que ejerciese sobre sus súbditos la jurisdicción ordinaria. En los años 1824 y 1825, ostentó el cargo Antonio Chaparro Adame. Diego del Corral Guisado, presbítero racionero medio de la catedral de Badajoz fue el promotor fiscal. Éste era el funcionario encargado de promover la averiguación y corrección de todos los abusos y delitos, y en general, de todo lo que fuese en contra de los derechos de la Iglesia. Era el auxiliar de los tribunales eclesiásticos, que representaba al ordinario y al poder de la Iglesia en las causas criminales y en todos los contenciosos que, a juicio del mismo ordinario, tuviesen relación con el bien público. El tribunal contaba también con la presencia de dos jueces capitulares adjuntos, nombrados cada año por el cabildo catedralicio. Para el año 1824, fueron nombrados por el deán Francisco Romero de Castilla, el canónigo prior, Santos García de Málaga y el canónigo magistral Fernando Bernáldez. Y, por último, el notario alguacil mayor, sobre el que recayó la doble misión de dar

---

[181] HIGUERUELA, Leandro, *El clero de Toledo desde 1820 a 1823,* ob. cit. pp. 123-128.
[182] AEMB, *Badajoz,* leg. 7, nº 57, f. 141.

fe de todo lo acontecido en los procesos conforme a las leyes y la de custodiar a los presos de la cárcel eclesiástica. Ejercieron este cargo durante estos años, en un principio, Juan Manuel Espino, al ser procesado José Ramos y, posteriormente, José María Barrantes.[183]

Las atribuciones del Tribunal eclesiástico iban dirigidas sobre todo a la resolución de las cuestiones matrimoniales, en las que se juzgaba la validez o invalidez del sacramento. Y, por otro lado, a cuestiones relativas a la fe. Pero entre los años 1824 y 1825, y debido a los condicionamientos políticos que trajo consigo la represión absolutista, el tribunal asumió, sobre todo, competencias de carácter político, que llevaban aparejadas también algunas de índole eclesiástica. Las cuestiones se referían principalmente al esclarecimiento de la conducta observada por algunos miembros del clero de la diócesis de Badajoz durante el período revolucionario de 1820 a 1823, y que de una u otra forma, participaron en la propagación de las ideas liberales. Dentro de esta misma línea estuvo las atribuciones de recibir las abjuraciones y espontaneidades de personas que pertenecieron a sociedades secretas.

El procedimiento seguido por el Tribunal Diocesano de Badajoz, en las de carácter político fue el siguiente: en principio, pidió información secreta a algunas personas de confianza, adictas a la causa realista, tanto en Badajoz como en los pueblos de la diócesis, sobre algunos miembros del clero sospechosos de liberales. A continuación, si se confirmaban las sospechas, se le procesaba judicialmente; mientras el reo permanecía recluido en la cárcel eclesiástica o en un convento de estrecha observancia. Durante este tiempo, el tribunal recibía las declaraciones y ratificaciones de testigos por ambas partes, que después se estudiaban junto con los escritos enviados por los mismos acusados y abogados defensores, hasta llegar finalmente a la sentencia definitiva a la que era condenado el procesado.

A raíz de entrar en vigor la mencionada *Real orden de 6 de febrero*, el capitán general del ejército y provincia de Extremadura, conde de Castroterreño, ordenó el 10 de febrero de 1824 a José de Mazarrosa –gobernador político y militar de la plaza de Badajoz-, que expulsase de la ciudad *"a toda persona sospechosa de adicta al fatal sistema constitucional de cualquiera clase y condición que sea".*[184] José de Mazarrosa tomó informes reservados de personas de confianza o adictas a la causa realista para conocer la conducta política de los eclesiásticos de la ciudad de Badajoz. Según los informes recibidos, los eclesiásticos que más adhesión mostraron al gobierno revolucionario fueron: el maestrescuela Juan Caldera, el racionero Manuel de la Rocha, el doctoral Pedro Mendo, el racionero Manuel de Silva y Ayant y también los canónigos Gabriel Rafael Blázquez Prieto y Blas García Moreno.

Como consecuencia de esta orden, el nuevo provisor de la diócesis, Antonio Chaparro Adame –que sustituyó el 10 de febrero a Blázquez Prieto en el cargo-, emitió un auto el 13 de ese mismo mes, por el que mandó que quedasen separados de sus destinos los prebendados y capellanes de coro de la catedral de Badajoz, el cura del Sagrario y otros eclesiásticos pacenses. El número total de afectados por esta decisión fueron 24. A todos se les obligó salir de Badajoz en el término preciso de tres días, pasando en calidad de reclusos a distintos conventos de Extremadura.[185] De los 24 eclesiásticos expulsados, 16 pertenecían al cabildo catedral (cuatro tenían categoría de dignidad –tres canónigos y un maestrescuela-, y once correspondían al grupo de beneficiados –nueve capellanes de coro y dos racioneros-). También se encontró entre los expulsados Pedro Hidalgo Chacón, cura del Sagrario. Completaban la lista, siete presbíteros –cuatro de ellos secularizados- y un fraile lego.

---

[183] SARMIENTO PÉREZ, José, "Procesos de eclesiásticos liberales en la diócesis de Badajoz (1824-1825)", ob. cit., pp. 241-252.
[184] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 66.
[185] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 7, nº 89, fs. 10-11.

El procedimiento seguido por José de Mazarrosa en la capital, fue también empleado por el Tribunal Diocesano, para averiguar la conducta que siguieron durante el *Trienio Liberal* algunos sacerdotes de distintos pueblos de la diócesis. Los escritos emanados del tribunal fueron dirigidos a eclesiásticos de confianza, para que éstos, a su vez, tomasen informes de otras personas que hubiesen demostrado su firme adhesión a la sagrada causa del Altar y del Trono.

En el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz he estudiado algunos de estos informes. En ellos, salieron catalogados como liberales exaltados y promovedores del sistema revolucionario algunos miembros del estamento eclesiástico que a continuación expongo: los sacerdotes Juan José Ledesma y Andrés Casillas, ambos de Salvatierra de los Barros; José Pérez de Feria; Tomás Ortega y José Corrales de Santa Marta; Antonio Pardo Guerrero y Francisco Dopido, ambos de Alconchel; José Gómez Cano de Zafra; Esteban Doncel de Villar del Rey; Melitón Olivenza de Solana de los Barros; y Juan Ignacio Torrado, Doroteo Moreno y Domingo Navarro de Higuera la Real.

Entre las acusaciones que se desprendían de estos informes, solían repetirse: el haber observado una conducta de lo más exaltada, haber promovido el partido de la rebelión, haber tenido alguna relación con las milicias nacionales o con alguna sociedad secreta etc. Por otro lado, las informaciones resultaron algunas veces contradictorias, poniendo de manifiesto que la honestidad y objetividad de las personas que elaboraron dichos escritos, dejarían mucho que desear, porque claramente saldrían a relucir intereses, enemistades, personalismos e interpretaciones erróneas. En estos informes también se dieron detalles del ambiente político que se respiraba en las distintas poblaciones de la diócesis, dándonos una visión particular de los avatares políticos que ocasionó en toda España la instauración del *Trienio Liberal* y la posterior represión absolutista.

Una vez que José de Mazarrosa y el Tribunal Diocesano de Badajoz recibieron los informes reservados de personas sospechosas de liberalismo, comenzaron a instruir los procesos pertinentes en los primeros meses de año 1824. Todos los procesos fueron incoados entre este año y 1825, aunque su resolución no llegó, en algunos casos, hasta después de haber transcurrido varios años. En todos los procesos estudiados, una parte considerable de los mismos correspondía a las declaraciones efectuadas por los testigos o por el mismo acusado (confesión con cargos). Hubo testigos presentados por el fiscal y por los abogados defensores.

Sobre las acusaciones, a las que hicieron referencia los testigos, se debe establecer como premisa: primero, que un porcentaje muy elevado de las mismas, carecían de aportación documental para ratificar lo dicho ante el tribunal; y segundo, la contrariedad que se apreciaba en muchas declaraciones, sobre todo, en lo referente a las logias secretas de masones y comuneros, porque se dio la circunstancia de que a un mismo procesado se le designó como perteneciente a ambas sociedades secretas a la vez, ya que el concepto público que tuviera esa persona es la que imperaba.[186]

Los delitos de los que fueron acusados los procesados se podían agrupar en tres aspectos: políticos, que llevaban implícito todo lo referente a la promulgación, expansión o participación en las ideas liberales establecidas en la Constitución de 1812; religiosos, relacionados con cualquier ataque a la religión o a la jerarquía eclesiástica y, por último, manifestaciones que atentaban contra el rey o su familia.

En concreto, las acusaciones más usuales que aparecían en los procesos estudiados fueron las siguientes:

---

[186] SARMIENTO PÉREZ, José, "Procesos de eclesiásticos liberales en la diócesis de Badajoz (1824-1825)", ob. cit., pp. 244-245.

- Solían coincidir, en principio, la acusación de liberal exaltado, declarado abiertamente por el partido de la rebelión y promovedor de dicho sistema.

- Como en España era francamente típico el fenómeno de la revolución fiesta, la proclamación de la Constitución durante el *Trienio Liberal*, llevó aparejada, verbenas, charangas, fuegos artificiales, cenas multitudinarias y gratuitas, publicaciones de proclamas y hojas volantes, enorme cantidad de emblemas y escarapelas, alegorías y combinaciones de colores –verde principalmente-, y los cantos como parte esencial de la victoria: "*El Himno de Riego*", "*El Tintín*", o "*El Lairón*". Pues bien, toda participación en estas actividades fue considerada, posteriormente, como delito desde el punto de vista absolutista. A este respecto, fueron frecuentes las acusaciones que se les imputó a varios eclesiásticos por su participación en las fiestas organizadas en Badajoz por el ayuntamiento constitucional, con motivo de haber jurado la Constitución Fernando VII.[187] También la asistencia a las asonadas públicas o manifestaciones tumultuarias, el haber cantado el "*Trágala"*, o haber lucido en el sombrero el lema "Constitución o muerte" - inscrito en una cinta morada o verde-, fueron objeto de tales acusaciones.

- Otra imputación reiterativa en casi todos los procesos fue la de la asistencia a la Sociedades Patrióticas, o haber realizado algún discurso desde su tribuna; porque, sin lugar a dudas, el foco más activo del liberalismo pacense y donde con mayor frecuencia y profundidad se debatieron las cuestiones liberales, fue en el seno de estas tertulias, cuya labor esencial fue la de educación y adoctrinamiento de la ideología liberal sobre la población.

En el ámbito geográfico de la diócesis pacense se crearon Sociedades Patrióticas en Badajoz, Zafra, Alconchel y Alburquerque. Estas dos últimas, no aparecían citadas en la obra de Alberto Gil Novales, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823).*[188] La primera fue creada en Badajoz, y su organización y reglas servirían luego como modelo para las restantes que aparecieron con posterioridad en la región extremeña. La citada sociedad, denominada *"Asamblea Constitucional de Badajoz"*, inició sus reuniones en una sala del ayuntamiento de la capital, el 21 de abril de 1820. El 13 de julio, inauguró la publicación de un periódico titulado *"Asamblea Constitucional de Badajoz",* que sería el órgano de difusión.[189]

Una gran actividad en esta tertulia, ya instaurada en los claustros del convento de San Francisco –desalojados previamente sus religiosos por una primera exclaustración- proliferó en los meses de junio y julio del mismo año, sucediéndose debates y discursos con gran profusión. Junto a la labor de algunos liberales laicos, tuvieron un destacado papel en la defensa de los planteamientos ideológicos del liberalismo, un grupo de eclesiásticos pacenses, entre los que destacaron el doctoral Pedro Mendo, Laureano Sánchez Magro, prior del convento de Santo Domingo, profesor de filosofía en el seminario y socio de la Económica de Amigos del País; y el prebendado Manuel de la Rocha, entre otros. Todos ellos entusiasmaron con sus discursos a la apiñada multitud que acudía con frecuencia a los claustros del citado convento. En algunos procesos, los testigos expusieron, además, aclaraciones sobre los discursos que se habían efectuado, desde la tribuna, algunos de estos eclesiásticos.

Por ejemplo, el 24 de junio de 1820, fray Claudio Barreros, agustino, demostró la armonía y conformidad que existía entre la Constitución y la religión. El dominico fray

---

[187] El diario de los públicos regocijos con que el Ayuntamiento constitucional de Badajoz, cuerpos, gremios y personas particulares han celebrado el día memorable 9 de julio de 1820, en el que el mayor de los monarcas D. Fernando VII, concedió a sus pueblos la constitución política de la Monarquía española.
[188] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 62, f. 2.
[189] GARCÍA PÉREZ, Juan; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando; MERINERO MARTÍN, María Jesús, *Historia de Extremadura,* Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, Biblioteca Básica Extremeña, 1985, p. 728.

Laureano Sánchez Magro, comentó diversos artículos de la Constitución: el 6º, el amor a la patria, justicia y beneficencia; y el 2º, la nación española es libre e independiente. Fray Rafael Crespo, en su discurso se propuso "probar que la monarquía universal de los Papas (…) era una invasión de las atribuciones señaladas por Jesucristo a los obispos".[190]

En términos muy parecidos se expresó el canónigo racionero de la catedral de Badajoz, Manuel de la Rocha, el cual fue invitado por Juan Calderón Laso, como moderante de la Sociedad Patriótica, para orar en la tribuna de la asamblea, y contando con el consentimiento del obispo realizó un discurso, el 9 de julio de 1820, en el que especificaba que todos los españoles tenían como una de sus obligaciones religiosas el "adherirse íntimamente a las nuevas instituciones".[191]

También asistió a dicha sociedad Vicente Téllez, tonsurado capellán de coro de la catedral de Badajoz, según se desprende de las acusaciones de los testigos. Declararon haberle visto muchas veces en la tribuna y en los discursos que pronunció, hablar contra la jerarquía eclesiástica, contra los diezmos y contra las regalías y derechos del rey.[192]

El capellán de coro, Fernando Cortés, compareció en la Sociedad Patriótica, según reconoció él mismo, posteriormente en su declaración, todo el tiempo en que ésta se ocupó de dirigir al pueblo bajo las leyes que la regían, pero no asistió cuando ésta se separó de la senda marcada y se dedicó a personalidades y otros puntos diferentes. Subió a la tribuna y expuso dos discursos: el primero, lo apoyó sobre el artículo 12 de la Constitución, para persuadir al pueblo y despreocuparlo del error en que estaba, de que la Constitución aborrecía la religión católica, apostólica y romana. El segundo discurso, fue alusivo a las cualidades que debían tener los electores para un buen asiento del nombramiento.[193]

Por esta misma senda se condujo Diego Campos de Rivera, presbítero sochantre de la catedral de Badajoz, el cual, reconociendo que, si en un principio había asistido a la Sociedad Patriótica, después se había retirado de la misma, aduciendo como causas: "el desbarato con que allí se producían los concurrentes y conociendo que esto no era conforme a lo que se había propuesto".[194]

Hubo asimismo oradores con gran facilidad de palabra y un gran poder de convencimiento, como fue, al parecer, el presbítero Juan Fernández de Solís, el cual, en los discursos que efectuó en la Sociedad Patriótica: "se observó un concurso extraordinario, que llamó tanto la atención del pueblo que apenas se cabía en los claustros de San Francisco".[195]

A imagen de la de Badajoz, surgió con cierta vitalidad otra Sociedad Patriótica en la villa de Zafra. Se constituyó el 22 de mayo de 1820, por iniciativa del juez interino de primera instancia don José Ponce de León. En la sesión de apertura, el ciudadano Guerra propuso "la necesidad de establecer dos escuelas de primeras letras y una de gramática latina". Otro socio de la misma, Juan Fernández Cacho, propuso que sería de gran utilidad repartir ejemplares de la Constitución a los actuales maestros y proceder a la redacción de un catecismo constitucional para los niños. Acordó la Sociedad también, que los periódicos a que estaba suscrita se hallasen

---

190 *Diario Constitucional Político y Mercantil de Badajoz,* nº 219, 19 de octubre de 1820, 1.
191 GARCÍA PÉREZ, Juan; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando; MERINERO MARTÍN, María Jesús, *Historia de Extremadura,* ob. cit., p. 728; PERO PÉREZ, Lcdo. (seud.) "Ambiente político de Badajoz en 1820-1823", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños,* Badajoz, 1935, IX, nº II, pp. 134-139.
192 AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 62, f. 46 vto.
193 AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 57, f. 29.
194 AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 3, nº 51, f. 39.
195 AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 54, f. 2.

a disposición de todos los vecinos de Zafra que quisieran leerlos. Todo ello, con idea de facilitar "la marcha del nuevo sistema".[196]

Esta Sociedad contó también con la presencia de algún miembro del clero en algunas de sus sesiones. Sirva de ejemplo, la declaración hecha por un testigo sobre el cura mayor de Zafra, en la que podía leerse: "asistía con frecuencia a la Sociedad Patriótica, en donde se preocupaba de instruir al pueblo sencillo, conforme a las ideas liberales".[197] En septiembre de 1820, ya había desaparecido la Sociedad probablemente como consecuencia de la prisión de su fundador Juan José Ponce de León.

En la villa de Alconchel existió otra Sociedad Patriótica, según se desprende del informe que emitió Francisco Holguín, con fecha 20 de marzo de 1824, sobre la conducta política observada por el cura párroco de dicha localidad, Antonio Pardo Guerrero.[198]

Por último, y según la declaración de un testigo en el proceso incoado a Martín Bueno, presbítero secularizado de Alburquerque, parece ser que existió otra Sociedad Patriótica en dicha villa. Este presbítero fue acusado de haber asistido a esa Sociedad en el convento donde vivía, aunque su existencia fue corta, durando solamente tres o cuatro meses.[199]

- Otra acusación importantísima fue la de pertenecer a alguna logia secreta de masones o comuneros. Sobre la masonería, casi todas las declaraciones se basaron en el concepto público que tuviera esa persona y las amistades que frecuentara.

La francmasonería francesa fue establecida en 1809 en España. Los primeros propagadores de esta secta fueron muchos militares al servicio de Napoleón. Se veían en las logias a los ministros de José I Bonaparte, a sus consejeros de estado, escritores, políticos, etc. [200]

En 1814, esta sociedad secreta que se encontraba, entonces, en pleno período de organización, carecía aún de una cabeza constituida. Fernando VII, comenzó su violenta persecución con el *Decreto de 14 de mayo de 1814*, en el que bajo las más severas penas, prohibió el ejercicio de la masonería. Sin embargo, esto no intimidó a los francmasones, quiénes, por el contrario, redoblaron su celo por aquella institución. Acrecentaron el número de prosélitos y llegó a adquirir un carácter de reunión política en que se sancionaban principios de libertad y combinaban planes contra la existencia del gobierno.

En los años 1815 y 1816, la secta tomó un nuevo carácter. Se organizaron logias independientes, bajo la supremacía del Grande Oriente en Madrid. La intervención de la masonería llegó a ser decisiva en 1820. Es indudable que la revolución se hizo en las logias. Según los conservadores clericales, el liberalismo no era sino una conspiración masónica permanente. Una vez impuesta la revolución, la existencia de aquella maquinaria, perdió casi toda su razón de ser. El papel de la masonería tuvo que cambiar decisivamente en el *Trienio Liberal*. Siguió siendo un medio para conseguir determinados fines, con indiscutible eficacia. Pero estos fines, una vez logrado el cambio de régimen fueron "menos políticos" y más

---

196 GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, ob. cit., p. 514.
197 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, s/n.
198 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 2.
199 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 94, nº 3.266.
200 FUENTE, Vicente de la, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España*, ob. cit. p. 347.

"administrativos".[201] La masonería –acusó Vicente de la Fuente-: *"Se abalanzó a los destinos y ascensos".*[202]

Tres años duró la tranquilidad para los liberales, porque con la nueva restauración fernandina, comenzaron las venganzas y represalias. Ya en la *Real orden de 6 de febrero de 1824*, en su artículo primero, hacía relación para que se procediese judicialmente contra los eclesiásticos pertenecientes a alguna sociedad secreta. Otra real orden, con fecha 11 de marzo de 1824, fue enviada a la Sala de Alcaldes para que remitiesen a la Secretaría de Gracia y Justicia, todos los papeles pertenecientes a la masonería, comunería y demás asociaciones secretas y sociedades patrióticas.[203] Con el *Decreto de 1º de agosto de 1824*, quedó prohibida, en sus quince artículos, todas las congregaciones de francmasones, comuneros y otras sociedades secretas en los dominios de España e Indias, cualesquiera que fuese su denominación u objeto.[204] Se hacía alusión también a las de carácter realista, donde al parecer se tramaban conspiraciones contra el Gobierno. Según este decreto, se indultaban, como comprendidos en el decreto de amnistía de 1º de mayo anterior, a todos los que procesados o no, se presentasen a las autoridades en el plazo de un mes y solicitasen el indulto, señalando la logia o sociedad a la que hubieran pertenecido, y entregando los papeles, insignias o diplomas que tuvieran. Las causas para la publicación de este decreto se remontaban al 6 de diciembre de 1823, en el que Fernando VII, dirigiéndose al Consejo, manifestó que las sociedades secretas fueron uno de los principales causantes de la revolución en España y América, y el más eficaz de los resortes para llevarla adelante.[205]

Otra disposición, en concreto la de 25 de septiembre de 1824, aclaró la de 1º de agosto en el sentido de que los pertenecientes a las sociedades secretas que quisieran manifestarlo lo hicieran:

> Únicamente ante los arzobispos y obispos, o los eclesiásticos que ellos mismos señalen en los pueblos (…) todos los cuales recibirán estas declaraciones con el mayor sigilo, entregando a los interesados un atestado que les acredite para su resguardo y fines que puedan convenirles.

Y como consecuencia de las dudas ocurridas a varios prelados eclesiásticos sobre el modo de proceder contra cualquier persona perteneciente a alguna sociedad secreta, se publicó la *Real orden de 8 de octubre de 1824.*

La masonería en estos años tuvo también su influencia en Badajoz. En las declaraciones de los testigos aparecían nombres de algunas tertulias –logias-, en las que se reunían personas importantes e influyentes de la capital pacense, inclusive el estamento eclesiástico. Por ello, estas personas fueron calificadas de masones, aunque lo negaron con firmeza todos los procesados.

Por otro lado, la ausencia documental sobre la masonería pacense durante el *Trienio Liberal*, en el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, es notoria. Para explicar este hecho, nos

---

[201] COMELLAS, José Luís, *Historia general de España y América*, ob. cit. p. 425.
[202] Todos hablaban de los grandes servicios que prestaban en las logias para conseguir el triunfo de la revolución, y las rápidas carreras y los sorprendentes ascensos de algunos personajes oscuros y jóvenes locuaces, sin méritos ni estudios, incitaron a los demás a meterse en aquellas misteriosas y oscuras salas, por lo que el aumento de la francmasonería fue increíble. *Idem*, p. 426.
[203] *Decretos del Rey nuestro Señor D. Fernando VII y reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por la secretaría del despacho universal y Consejos de S. M., por D. Josef María Nieva*, Tomo VIII, Madrid, imprenta real, 1824, p. 260.
[204] *Idem*, Tomo IX, pp. 120-124.
[205] *Idem.*

podría valer la declaración del presbítero José Bancés, que actuó como testigo en contra de don Juan Fernández de Solís.[206]

Las "tertulias" de Badajoz que salieron a relucir en los procesos estudiados fueron las siguientes: la *"botica de don Alonso Zambrano"* y la de su yerno *"Cabanillas",* situada en la Plazuela de la Virgen de la Soledad, ésta fue mandada vigilar por sospechosa por el capitán general conde de Castroterreño.[207] A ella concurrían, al parecer según declaraciones, personas influyentes de la ciudad como, el provisor y vicario general de la diócesis de Badajoz Gabriel Rafael Blázquez Prieto, el contador del ejército y provincia Tomás Rodríguez, el hacendado y teniente coronel retirado Pedro Pérez Pedrero, el presbítero Pedro Delicado y Sayago, el presbítero Juan Fernández de Solís y el visitador retirado Fernando Millares, sobrino político del mencionado Blázquez Prieto, siendo sustituido posteriormente por Manuel de Silva y Ayant.[208]

Otro lugar de reunión fue la *"casa del comerciante Patrón"* en el campo de San Juan, saliendo implicado en algunos de los procesos por la posesión y venta de libros prohibidos. También salió a colación la del *"comerciante Lluglat".* Éste, había pertenecido al ayuntamiento constitucional de Badajoz, y a su comercio concurrían las personas mencionadas anteriormente, y otros como el entonces notario del Tribunal Diocesano de Badajoz, José Ramos, fray Antonio de Valencia (religioso del convento de San Gabriel), el padre guardián y otros religiosos del mismo convento.[209]

Otras reuniones tuvieron lugar en la *"botica de Isidro Romero"*, en la *"casa de José Albarrán"*, situada en el campo de San Andrés,[210] o en el molino de la ciudad inmediato a Puerta de Palmas en el que según los testigos se reunían muchísimos conocidos por sus ideas revolucionarias, por lo que tal molino fue conocido con el apodo de *"molino de los negros".*[211]

En lo que respecta a la comunería se puede decir, que desde el verano de 1820 se vieron claramente divididos los masones. Esto fue un reflejo de la escisión del liberalismo en sus dos tendencias originarias, moderados y exaltados, pero no fue hasta un año más tarde, cuando esta división cristalizó en el nacimiento de una nueva secta *"que se pretendía nacional, la de los comuneros".*[212] La partida de nacimiento de la comunería tiene una fecha incierta, Alcalá Galiano la colocó en febrero de 1821, San Miguel en abril o mayo, Vicente de la Fuente durante el verano y los primeros documentos de constitución de fortalezas que se han encontrado databan de octubre. Los miembros de esta secta tomaron el nombre de comuneros o hijos de Padilla. Título que les recordaba a la antigua rebelión de algunos vasallos de Carlos I y que ellos adoptaron con entusiasmo a causa de la semejanza de principios. Los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado figuraban entonces entre los correspondientes a los mártires de la libertad. Las alusiones a la revuelta de 1520 fueron continuas y los nombres de los tres principales comuneros fueron esculpidos en letra de oro en el salón de sesiones de las Cortes.

El 22 de octubre de 1824, la Junta Reservada de Estado, comunicó al obispo de Badajoz lo siguiente:

---

[206] En la que dijo: Como esta procede con el sigilo mayor que puede darse y sus logias son tan secretas, no se puede dar unas pruebas claras, sobre si éste o aquel pertenecían o no a la misma secta, pero el pueblo ha calificado de tales a los que executan, piensan y obran según los principios de la secta. AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 54, f. 63.

[207] Declaración de don Cayetano Ximénez (16-6-1825), ayudante 1º de esta plaza, contra el presbítero secularizado don Pablo Moro y Bueno. AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 7, nº 100, f. 25.

[208] PERO PÉREZ, "El ambiente político de Badajoz 1820-1823", ob. cit., p. 144.

[209] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 54, f. 150.

[210] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 56, f. 33.

[211] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 54, f. 27.

[212] TUÑÓN DE LARA, Manuel, *La España del siglo XIX,* Tomo I, Barcelona, 1978, p. 66.

> El Rey se ha servido aprobar la fórmula de declaración que esa Junta de Estado ha presentado y debe tomarse a todos los sujetos que en conformidad a lo prevenido en la Real orden de 25 de septiembre último se presenten a espontanearse de haber pertenecido a Sociedades secretas de las prohibidas por las Leyes ante los M.R.R. Arzobispos y R.R. Obispos o sus Delegados.

Adjunta a dicha real orden, se envió también la fórmula de declaración aprobada y que debía seguirse para la realización de las abjuraciones y espontaneidades.[213]

A partir de la comunicación del 22 de octubre, el obispo Mateo Delgado Moreno, comenzó a admitir las declaraciones de los que se presentaban a espontanearse, delegando incluso estas mismas facultades en el provisor o vicario general de la diócesis y en algunos sacerdotes rurales según fuera necesario.

En el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, he encontrado un total de: 58 declaraciones, realizadas ante el Tribunal Diocesano, de individuos que dijeron pertenecer a la comunería.[214] Otras 23 abjuraciones presentadas por vecinos de distintas poblaciones extremeñas -13 de La Codosera, 6 de Alburquerque, 3 de San Vicente de Alcántara y 1 de Montijo-, ante el presbítero Manuel Corella y Orduña de la villa de Alburquerque. De estas 23 personas, dos pertenecían al estamento eclesiástico (Manuel Díaz Prior, teniente de cura en la parroquia de San Vicente de Alcántara y Pablo Moro y Bueno, sacerdote de Alburquerque), 7 eran labradores, 6 militares, 2 zapateros, junto a otras profesiones como herrero, carpintero, comerciante, maestro de obras de fortificación, etc. Otras tres realizadas en Zafra (dos militares y un grande de España de primera clase Cristóbal Manuel de Villena, conde de Vía Manuel, natural y vecino de Cheles). Y una presentada en Alconchel.[215]

Según las declaraciones de los testigos, los núcleos de población pertenecientes a la diócesis de Badajoz, donde se encontraron localizadas algunas torres fueron: Badajoz: donde se contabilizaron seis centros comuneros: una casa fuerte formada por tres individuos y presidida por Vicente Escobedo, administrador de rentas y cinco torres (torre demarcada con el número primero, presidida por Ramón Álvarez Badillo; torre número segundo, en la calle Bodegas y presidida por Guillermo Vitini; torre número tercero militar, presidida por un oficial del *Regimiento del Príncipe*; torre número cinco y torre ambulante del *Regimiento de Málaga* compuesta por militares y presidida por Francisco Conti. Y en Olivenza, cuya sociedad estuvo compuesta por nueve miembros y regida por el sargento mayor de esa plaza.

- Si nos fijamos en los procesos incoados por el Tribunal Diocesano a los clérigos de la catedral, calificados de liberales, observamos que el grupo más numeroso correspondió a los capellanes de coro. Sobre los nueve capellanes encausados, recayó la acusación de participar en juntas, tertulias o corros, que surgían en distintos lugares de la catedral, con el objeto de leer

---

[213] La declaración consistía en responder a las cinco preguntas siguientes: Primera: ¿Cómo se llama, de donde es natural, vecino, edad, estado, destino y ocupación? Segunda: ¿Qué personas le propusieron, impulsaron y decidieron a ser Masón, Comunero o Individuo de cualquiera otra Asociación secreta prohibida: ¿que sujetos la componían, de que ceremonias usaban, y que especies de pruebas hacían?, especificando con exactitud e individualidad cada uno de los particulares de la pregunta. Tercera: ¿Si conserva en su poder insignias, estatutos, reglas, certificaciones o cualesquiera otra señal que acredite no solamente que es Masón, Comunero, etc. sino también los grados que haya obtenido?, los presente inmediatamente reduciendo a sus verdaderos nombres los símbolos porque se conocen y acostumbran verse en ellos. Cuarta: ¿Qué asuntos se trataban en tales reuniones, objetos religiosos y políticos de las mismas: si se pagaba alguna contribución, cuanto y cual su inversión? Quinta: ¿Si sabe que en la actualidad existe alguna logia o reunión de las dichas, adonde y quienes seas sus individuos? AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 67, f. 6.

[214] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 63.

[215] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 67.

papeles públicos, como las "*Cartas del Pobrecito Holgazán"*, "*El Zurriago*", "*El Citador*", "*El Universal*", "*Ruinas de Palmira*"; o tratar de los asuntos políticos de aquel período. Los lugares frecuentados fueron el claustro, la escalera de la torre, mandada cerrar posteriormente, y la capilla de los capellanes de coro.

- Igualmente, todo lo relacionado con el general Arco-Agüero fue considerado como delito. Arco-Agüero, uno de los héroes de la Isla, tuvo gran repercusión en la capital pacense. El general fue conocido en Badajoz desde el año 1821, pues ya entonces, en el mes de febrero estuvo en la capital de paso para Vigo y sus correligionarios echaron la casa por la ventana para obsequiarle. Regresó a Badajoz el 3 de mayo, ya nombrado capitán general de Extremadura. Según una lista del Archivo General de Palacio, usó el nombre masónico de Ciro. El 8 de septiembre de 1821, se señaló su presencia en la Tertulia Patriótica de Badajoz. El 11 de septiembre, protestó en una representación que hizo al ministro de la Guerra, por lo que había hecho Riego. Todo el verano continuó en la ciudad, sin que en él concurriera nada de particular, hasta que en la sesión del ayuntamiento del 13 de septiembre de 1821 se dio la noticia de que: "Felipe Arco-Agüero estaba muy malo en el cortijo de Santa Engracia, de resultas de una caída de su caballo, en tales términos que se dudaba si viviera".

Debido a la temprana y funesta muerte del general mientras cazaba, el ayuntamiento acordó que los señores alcaldes, regidores y síndicos, redoblasen su vigilancia y tomasen las medidas de precaución necesarias para impedir cualquier atentado. Siendo las ocho de la noche, y teniendo noticias de que el cadáver lo trasladaban, desde donde ocurrió la desgracia hasta la ciudad de Badajoz, determinó el ayuntamiento que seis individuos de su corporación se dirigieran con hachas de cera a la Puerta de Palmas para acompañarlo hasta el convento de San Francisco. El entierro se efectuó en la tarde del día 14 de septiembre.

Entre los correligionarios que acompañaron el cadáver, con grandes sentimientos de dolor, fue acusado, por testigos, el presbítero Vicente Cardoso, por ser visto en el cortejo y haber proferido ciertas expresiones a algunos de los declarantes.[216] En esta misma circunstancia fue acusado Pablo Moro y Bueno, por José Pasos, de haber tirado de la carroza de Arco-Agüero.[217]

En conmemoración de Arco-Agüero, se proyectó hacer un catafalco como homenaje al héroe en el convento de San Francisco. Debido a ello, se corrieron las voces por la ciudad, de que para engalanarlo se iban a quitar las columnas de la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad, para que sirviera de adorno a dicho monumento. Uno de los más implicados en tal asunto, según las acusaciones, fue Pedro Hidalgo Chacón, cura del Sagrario. Según la versión del propio sacerdote, se nombró por el jefe político una comisión de cinco individuos, entre los que se encontraba el mencionado Chacón, y se puso una contribución en toda la provincia para la realización del catafalco.[218] El más generoso contribuyente para la realización de esta obra fue el doctoral Pedro Mendo, orador en las honras que se hicieron al general. En cuyo sermón profirió esta exclamación: *¡Padilla, que dulce nombre!* Encargó al pintor Lucenqui, los retratos de los jefes comuneros y el de Arco-Agüero, poniéndolos en la sala donde se realizaban las juntas.[219] El héroe liberal siguió ejerciendo, al parecer, un gran influjo entre los vecinos pacenses que comulgaban con esta ideología.[220]

---

[216] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 53, f. 2.
[217] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 7, nº 100, f. 26.
[218] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 3, nº 52, f. 53.
[219] PERO PÉREZ, "El ambiente político de Badajoz 1820-1823", ob. cit. p. 150.
[220] Eran reiterativas las manifestaciones de grupos de personas, que después de las reuniones en la sociedad patriótica, se dirigían a la lápida del ayuntamiento a prestar nuevos juramentos de "Constitución o muerte", continuando su itinerario cantando hacia el castillo y al sepulcro de Arco-Agüero, ratificando ante sus cenizas al héroe que inmortalizaba la felicidad de España, por ser el primero que la liberó del

A raíz de 1825, se iniciaron toda clase de violencias y venganzas entre liberales y absolutistas, como nos lo demuestran los hechos acaecidos en Badajoz el 18 de julio de 1825, en los que el capellán de coro José López, acompañados de otros realistas como el excontador, José Pasos, el abogado Juan Leal y el ayudante de esta plaza Leandro Lino, terminaron con la exhumación, profanación e incendio del cadáver de Arco-Agüero. La Real Sala de la Audiencia de Extremadura, conocedora del atentado, mandó formar la correspondiente sumaria.[221]

- Se consideró también delito grave, la participación en la vida pública, durante el *Trienio Liberal*. Debido a ello, la ocupación de un cargo político fue lo más reiterativo en las acusaciones. En este orden de cosas, fueron acusados, por ejemplo: los presbíteros José Utrera y Juan María Caldera, por haber sido miembros de la Diputación Provincial de Badajoz. Ésta y el ayuntamiento constitucional de Badajoz de 1822, dirigieron una representación a la Diputación llamada de Cortes, solicitando la restitución de las augustas funciones del rey.[222] También, Pedro Hidalgo Chacón, por haber sido nombrado individuo nato de la Junta Municipal de Beneficencia, que se estableció en el Real Hospicio de la ciudad, y haber realizado la función de visitador.[223] Igualmente, Fernando Cortés, por el cargo de escribiente en la oficina de Crédito Público, durante todo el período constitucional. Así como, Juan Fernández de Solís, por haber asistido a las juntas electorales de parroquia y haberlas dirigido a su antojo.

- La relación con la Milicia Nacional, fue al mismo tiempo, objeto de acusación. La Milicia Nacional fue una institución liberal establecida con carácter forzoso por las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812. La Milicia Nacional era el pueblo en armas para defender el liberalismo. Pretendía ser una milicia civil organizada militarmente. Se organizó básicamente por municipios. Fue esencialmente local y estuvo controlada y apoyada económicamente por los ayuntamientos. A partir de 1812, su suerte corrió pareja a la del liberalismo. Fue disuelta por Fernando VII, cuando abolió la Constitución de 1812 y fue reimplantada por los liberales con el advenimiento del *Trienio Liberal*. Las Cortes liberales de 1820, elaboraron dos reglamentos (Reglamentos provisionales de la Milicia Nacional de 24 de abril y de 31 de agosto de 1820). En dichos reglamentos se decía que formaban parte de la Milicia Nacional todos los españoles entre 18 y 50 años, pero primó la Milicia voluntaria sobre la forzosa. Además, se contemplaban los exceptuados (exentos) de la Milicia Nacional por su minusvalía o por razón de su actividad (clérigos, jornaleros, funcionarios y algunas profesiones liberales), que debían contribuir al sostenimiento de la Milicia Nacional, con una cuota de 5 reales mensuales, aunque los exceptuados por razón de su actividad, salvo los clérigos, podían incorporarse a ésta si lo deseaban y dejarían de pagar. El decreto de 4 de mayo de 1821 desarrolló aún más el carácter voluntario de la Milicia Nacional y amplió su base social. El reglamento de 29 de junio de 1822 le permitió una apertura hacia una base social más popular. La vuelta al absolutismo (1823-1833), trajo consigo nuevamente la supresión de la Milicia Nacional.[224]

En Badajoz se formó con la aportación de voluntarios hasta tres compañías de infantería y dos tercios de caballería. Al frente de los mismos, se puso al general Arco-Agüero. Siguiendo el *Semanario Patriótico*, de la provincia de Extremadura, de 26 de octubre de 1821, se puede apreciar como por esa fecha ya se habían organizado Milicias Nacionales en otras poblaciones

---

gobierno absoluto". Acusación hecha por Antonio Casado, empleado de la administración de rentas y oficial de la Milicia Voluntaria Realista, contra el tonsurado capellán de coro Vicente Téllez. AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 16.

[221] AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 285.

[222] AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 3, s/n.

[223] AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 3, nº 52, f. 56.

[224] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Colección Historia, nº 43, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008, pp. 13-14.

de la diócesis pacense: Olivenza, con dos tercios de infantería y un tercio de caballería, y Zafra, con dos compañías de infantería y dos tercios de caballería.

En lo que respecta a esta temática, el tonsurado capellán de coro Vicente Téllez, fue acusado por el teniente coronel Pedro González de haber sido Voluntario Nacional "vistiendo el uniforme, patrullando y haciendo guardias cuando le tocaban".[225] Igualmente fue acusado Pablo Moro y Bueno, de ser capellán de la compañía de artilleros de Badajoz y además de uno de los regimientos mandados por el Empecinado.[226] Y el presbítero José Doncel, de ser capellán de la Milicia formada en Talavera la Real.[227] Tan sólo en el caso del presbítero Fernando Cortés, se probó documentalmente –con dos proclamas que aparecían adjuntas en su proceso, la primera, fechada el 1 de julio de 1821, dirigida a los milicianos de Badajoz y la segunda, en 1822, dirigidos a los de Alburquerque-, que fue, en principio, capellán de los milicianos voluntarios de Badajoz y posteriormente, de la Milicia Nacional de Madrid, permaneciendo en el cargo hasta finales de octubre de 1823.

- La lectura, tenencia o venta de libros prohibidos, fue también muy perseguida. En el ámbito eclesiástico, se limitaron las acusaciones primordialmente a los autores franceses Rousseau y Voltaire.

- La inculpación de persecución a los eclesiásticos realistas y protección a los liberales, fue mantenida como grave. Sobre este hecho se amontonaron declaraciones en contra del entonces provisor Gabriel Rafael Blázquez Prieto. Sobre él recayó la acusación de haber suspendido las licencias al medio racionero Nicolás Rodríguez y al padre Faustino Izquierdo. Éste último, fue delatado igualmente ante el alcalde constitucional, por el presbítero Vicente Cardoso, por habérsele caído una carta en una tienda, que le dirigía a otro religioso de Trujillo, manifestando mucha adhesión a los realistas.[228] Además, de haber permitido que el obispo fuera ultrajado y que los predicadores hablasen de la Constitución desde el púlpito.

- Hablar contra los misterios de la religión, la jerarquía eclesiástica, el cabildo catedralicio o la Inquisición, fueron considerados también muy atentatorios para la causa realista. En algunos de los procesos, podían verse expresiones que, según testigos, ridiculizaban el culto a las sagradas imágenes, que ponían en entredicho algunos misterios de la Iglesia –especialmente la virginidad de María Santísima-, que ponían en duda la misma autoridad del papa o de los obispos. Sobre este particular fue acusado, por el testigo José Bancés, el presbítero sochantre de la catedral de Badajoz don Diego Campos de Ribera.

- En esta misma línea, fue muy castigada la injuria contra la persona del rey –considerada sagrada e inviolable- o contra su familia. De entre todas las declaraciones que iban relacionadas con este aspecto, me ha parecido muy original la acusación que efectuó Juan Pérez, el 4 de mayo de 1824, contra el presbítero Vicente Téllez: "Ha oído decir que el citado Téllez tenía una estatua que representaba al Rey S.M. y se entretenía en ahorcar dicha estatua".[229]

Después de haberse iniciado la represión absolutista, los eclesiásticos calificados de liberales fueron recluidos en breve espacio de tiempo en distintos conventos de Extremadura y en la cárcel eclesiástica del obispado. Allí permanecieron varios meses en principio, realizando ejercicios espirituales y asistiendo a las actividades que las diferentes congregaciones efectuaban diariamente. Mientras tanto, como he indicado anteriormente, se llevaban a cabo las declaraciones de los testigos presentados por ambas partes, así como la confesión con cargos.

---

[225] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 52, f. 5.
[226] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 7, nº 100, fs. 13-14.
[227] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 7, nº 97, f. 6.
[228] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 4, nº 53, f. 24.
[229] AEMB, *Badajoz,* Criminal, leg. 5, nº 62, f. 4 vto. Todas estas acusaciones están recogidas en: SARMIENTO PÉREZ, José, *Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825),* ob. cit., pp. 66-92.

Correspondía este último apartado a las declaraciones efectuadas por los mismos acusados ante el Tribunal. Para ello, el reo contestaba a una gama variada y abundante de preguntas, que servirían para ver las cosas, desde un punto de vista distinto al mostrado por los testigos que se habían manifestado en contra. Las preguntas, por un lado, fueron de carácter general, relacionadas con las acusaciones preventivas, y por otro, específicas y relativas al esclarecimiento de circunstancias particulares de los acusados.

Esta situación se mantuvo hasta la publicación del *Real Indulto de 1º de mayo de 1824*, ya que fue a raíz de esta amnistía cuando el provisor de la diócesis pacense comenzó a recibir los primeros escritos relacionados con dichos eclesiásticos. Estos escritos fueron remitidos por los mismos acusados, por algún familiar -padre o hermano- o por los abogados, en quienes habían delegado los procesados la defensa de sus intereses. Los abogados se dedicaron a defender en juicio, por escrito o de palabra, los derechos y conveniencias de los litigantes y a dar dictamen sobre las cuestiones legales que se le consultasen. El abogado podía ser elegido por el mismo acusado, o el tribunal podía asignarle uno de oficio, cuando el estado de pobreza del reo era muy notorio. Los objetivos fundamentales a los que fueron encaminados los procedimientos de la defensa fueron: primero, lograr que los procesados fueran incluidos en el decreto de amnistía, y segundo, conseguir que no se reanudaran de nuevo los procesos, que posteriormente el provisor Antonio Chaparro Adame puso en marcha, amparándose en el *Real decreto de 8 de octubre de 1824.*

El decreto de amnistía tuvo una gran repercusión en el clero procesado de la diócesis de Badajoz. La mayoría -salvo dos excepciones- hicieron peticiones al Tribunal Diocesano para ser incluidos en el indulto. Todas las peticiones dirigidas al provisor fueron unánimes en solicitar, que concluyeran cuanto antes las reclusiones que padecían, para que de esta forma pudieran reintegrarse de nuevo a sus domicilios particulares. En los mismos escritos, se expusieron igualmente datos complementarios sobre las situaciones concretas que estaban sufriendo estos eclesiásticos, como por ejemplo, el tiempo de reclusión que llevaban hasta ese momento -que solía oscilar entre tres y cinco meses-, los perjuicios e inconvenientes que venían padeciendo por ello -separación de sus cargos y familias, el no haber recibido noticia alguna de las causas de los procesamientos durante todo ese tiempo, o la lentitud en su resolución-, así como las motivaciones que exponían para que les fuera favorable la resolución de sus demandas. Unos manifestaron enfermedad, otros el estado de necesidad e indigencia en que se encontraban o los perjuicios que les estaba ocasionando la situación en que se encontraban.

El primer objetivo propuesto fue conseguido completamente, ya que todos los eclesiásticos procesados, al no estar comprendidos en ninguna de las quince excepciones del artículo segundo del decreto de amnistía, fueron incluidos en el indulto. Aludiendo, además el fiscal, que con el tiempo que llevaban en reclusión, con los ejercicios espirituales realizados y con la condenación en las costas que produjeron estas diligencias, quedaban suficientemente castigadas sus faltas. Se otorgaron, como consecuencia de ello, las respectivas licencias para volver a sus casas, alzándoles la reclusión que padecían, e incluso otorgando permiso para poder celebrar el santo sacrificio de la misa. No obstante, todos estos clérigos quedaban a disposición del Tribunal Diocesano.

El ser incluido en la amnistía de primero de mayo llevó aparejado, el que todas las causas se archivasen, pero a la vez permaneciendo abiertas, por si los clérigos juzgados volvían a reincidir en las mismas penas.

Pero si el primer objetivo planteado por la defensa se logró satisfactoriamente, fue en la consecución del segundo objetivo cuando afloraron abiertamente los enfrentamientos entre los acusados con el provisor Antonio Chaparro Adame. Éste, basándose en el mencionado *Real decreto de 8 de octubre de 1824*, ordenó que continuasen los procesos de los eclesiásticos que habían sido encausados por la *Real orden de 6 de febrero* de ese mismo año, ya que el indulto

sólo había sido extensivo a las penas civiles y pecuniarias, quedando, por tanto, expeditos los jueces para imponer las penas canónicas correspondientes.

Pues bien, cuando ya parecía que todo iba a quedar solucionado con el decreto de amnistía, apareció esta nueva desgracia para los indultados. De nuevo se volvió a poner en curso las casusas judiciales, y empezaron otra vez las reclusiones en la cárcel eclesiástica, Casa de Ordenandos y conventos, así como la suspensión de licencias para celebrar misa, destitución de servicios y capellanías, etc. Esto motivó, por parte de este sector del clero, una gran oposición contra el provisor de la diócesis, patente en los numerosos escritos que los abogados defensores le enviaron criticando tal medida. Y en algún caso deserción y huida al vecino reino de Portugal.

La reacción general de los procesados, ante tal situación, fue la de dirigir sus peticiones al Tribunal Superior Metropolitano de Salamanca, de la provincia de Santiago, para que actuase en consecuencia. Los jueces metropolitanos y vicarios generales de la provincia de Santiago en estos años eran Miguel Sandalio y Salgado y Ramón Artesero. Dicho tribunal estableció un plazo de 15 días para recibir los autos originales de los procesos y la presencia del abogado defensor, para estudiar posteriormente los informes y emitir la sentencia definitiva. Según algunos escritos emanados del Tribunal Superior sobre esta cuestión, se puede afirmar que su actuación fue más bien dirigida a la aceptación de los principios establecidos en el *Real indulto*, oponiéndose, por tanto, a la prosecución de las causas. A pesar de todo ello, los procesos continuaron su curso hasta su finalización con la sentencia definitiva, que, en algunos casos, no se llegó a dictaminar sino después de haber transcurrido varios años desde su comienzo.

En conclusión, y según Miguel Ángel Naranjo Sanguino, este grupo de eclesiásticos liberales en la diócesis de Badajoz, por su número e importancia, fue un caso que, ni antes ni después, se repitió en la historia del liberalismo pacense. Controló importantes resortes del poder eclesiástico, en especial de la catedral de Badajoz y, además, estuvo estrechamente vinculado al liberalismo político, en el que algunos de estos eclesiásticos ocuparon cargos de responsabilidad. La presión de este grupo fue determinante para que el obispo don Mateo Delgado Moreno, dejase de ejercer temporalmente sus funciones y se retirase a su pueblo natal, Oliva de Jerez.[230]

Después de estas consideraciones generales, expongo a continuación una relación de los eclesiásticos (ordenados alfabéticamente) procesados entre 1824 y 1825, por sus conductas políticas religiosas durante el *Trienio Liberal*, basándome en el artículo de Francisco Tejada Vizuete,[231] y en el de José Sarmiento Pérez:[232]

Número	Apellidos y Nombre	Cargos eclesiásticos	Localidades
1	Alvarado, Fernando	Clérigo tonsurado	Jerez de los Caballeros
2	Barreros. Claudio	Fraile agustino	
3	Blasco, Bartolomé	Presbítero	
4	Blázquez Prieto, Gabriel Rafael	Canónigo, Provisor	Badajoz
5	Brázquez Valero, Antonio	Fraile franciscano	

[230] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Extremeños del Trienio liberal", en *Extremadura y la modernidad. (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009, pp. 159-204.
[231] TEJADA VIZUETE, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", ob. cit., pp. 264-269.
[232] SARMIENTO PÉREZ, José, "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", ob. cit., pp. 934-935.

6	Bueno, José	Presbítero secularizado	Alburquerque
7	Bueno, Martín	Presbítero secularizado	Alburquerque
8	Caballero Mames, Silvestre	Presbítero	
9	Caldera Pío, Juan María	Maestrescuela	Catedral de Badajoz
10	Campos de Rivera, Diego	Sochantre	Catedral de Badajoz
11	Cardenal, Juan Miguel	Organista	Alburquerque
12	Cárdenas, Manuel	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
13	Cardoso, Vicente	Presbítero	Badajoz
14	Casillas y Castilla, Andrés	Presbítero	Salvatierra de los Barros
15	Claros, Manuel	Presbítero	Higuera la Real
16	Cortés, Fernando	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
17	Corrales, José	Presbítero	Santa Marta
18	Corral, Lorenzo Antonio del	Cura	Villar del Rey
19	Crespo, Rafael	Fraile secularizado	
20	Delicado y Sayago, Pedro	Presbítero	Badajoz
21	Domínguez, Joaquín	Sochantre de la parroquia de Santa Ana	Fregenal de la Sierra
22	Doncel, Esteban	Presbítero	Villar del Rey
23	Doncel, José	Presbítero	Talavera la Real
24	Dopido, Francisco	Presbítero	Alconchel
25	Durán, Celedonio	Presbítero secularizado	Alburquerque
26	Espino, Antonio	Fraile franciscano secularizado	
27	Fernández de Solís, Juan	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
28	García Moreno, Blas Antonio	Canónigo	Catedral de Badajoz
29	Gómez Cano, José	Canónigo	Colegiata de Zafra
30	Guerra, Pedro	Presbítero	Villar del Rey
31	Hidalgo Chacón, Pedro	Cura	Capilla del Sagrario Catedral de Badajoz
32	Holgado, Vicente	Lego	
33	Jara, José	Presbítero secularizado	Fregenal de la Sierra
34	Jarillo, Manuel Agustín	Cura	Higuera la Real
35	Leal, José	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
36	Ledesma, Juan José	Presbítero	Salvatierra de los

			Barros
37	Mata Pardo, Juan	Presbítero	Bodonal de la Sierra
38	Mendo, Pedro	Canónigo doctoral	Catedral de Badajoz
39	Moreno, Doroteo	Presbítero	Higuera la Real
40	Moro y Bueno, Pablo	Presbítero secularizado Orden de San Agustín	Higuera la Real
41	Navarro, Domingo	Presbítero	
42	Olivenza, Melitón	Presbítero secularizado Ecónomo	Solana de los Barros
43	Omar, Francisco	Presbítero	Talavera la Real
44	Ortega, Tomás	Presbítero	Santa Marta
45	Pardo Guerrero, Antonio	Presbítero	Alconchel
46	Pérez, José	Presbítero	Feria
47	Ramos, José	Notario mayor del Tribunal Diocesano	Badajoz
48	Retama, Jacobo	Presbítero	
49	Retama, Santiago	Presbítero	
50	Rocha, Manuel de la	Racionero	Catedral de Badajoz
51	Rodríguez, Nicolás	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
52	Sama, Juan	Presbítero secularizado	Alburquerque
53	Sánchez Rollano, Francisco	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
54	Sánchez Magro, Laureano	Prior convento de Santo Domingo	Badajoz
55	Silva y Ayant, Manuel de	Racionero	Catedral de Badajoz
56	Silva, Ramón de	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
57	Téllez, Vicente	Capellán de coro	Catedral de Badajoz
58	Torrado, Juan Ignacio	Presbítero	Higuera la Real
59	Tovar, Pedro	Presbítero	Alburquerque
60	Triviño, Nicolás	Presbítero secularizado	Fregenal de la Sierra
61	Utrera, José	Presbítero	Valle de Santa Ana
62	Valencia, Antonio de	Fraile convento de San Gabriel	Badajoz
63	Vizcaíno, José	Presbítero secularizado	Alburquerque

Teniendo en cuenta la relación precedente, se puede deducir que, fueron procesados, por el Tribunal Diocesano de Badajoz, o tildados de liberales, un total de 63 individuos: 35 presbíteros (ocho de ellos secularizados); 15 miembros del cabildo catedral de Badajoz (3 canónigos, 9 capellanes de coro, 1 maestrescuela, 1 sochantre, 1 racionero); 1 canónigo de la Colegiata de Zafra, 1 clérigo tonsurado, 1 organista, 1 sochantre de parroquia, 1 laico y 8 frailes (2 agustinos, 2 franciscanos, 1 dominico, 1 de la orden de San Gabriel y 1 lego). Ejercían sus cargos en la ciudad de Badajoz y en distintas poblaciones del obispado pacense: Alburquerque, Higuera la Real, Villar del Rey, Fregenal de la Sierra, Salvatierra de los Barros, Santa Marta, Talavera la Real, Jerez de los Caballeros, Zafra, Bodonal de la Sierra, Solana de los Barros, Feria y Valle de Santa Ana.

El 72% aproximadamente de las sentencias dictadas por el Tribunal Diocesano de Badajoz contra el clero liberal, se firmaron en el año 1825 y el 28% restante en los años 1826, 1827 e incluso 1830. En todas las sentencias se especificaron y comentaron las acusaciones de que habían sido objeto los procesados, junto a las penas impuestas por tales motivos.

Las sentencias aplicadas a los eclesiásticos liberales se podían agrupar en los siguientes apartados: un 10% declararon al reo incluido en la irregularidad de delito, bien por rebelarse contra su legítimo soberano Fernando VII, o bien por haber celebrado el sacrificio de la misa después de haberse inscrito en alguna sociedad secreta de masones o comuneros.

Un 23% incidieron en la privación a los procesados de las licencias de celebrar, predicar y confesar por un espacio de tiempo que osciló entre los seis meses y dos años. Para obtener de nuevo las licencias, por parte del obispo, tenían que conseguir la dispensa de la irregularidad, y la retractación pública de sus errores y doctrinas.

Un 12% incidieron en la privación a los procesados de los beneficios, prebendas o capellanías que tenían u ocupaban. El secuestro de rentas recayó en un 4% de las sentencias.

Aunque los procesados ya habían sufrido reclusión, tanto en la cárcel eclesiástica del obispado como en distintos conventos de Extremadura, antes de haberse solventado las correspondientes causas, sin embargo, un 16% de las sentencias volvieron a incidir en este mismo aspecto. El tiempo que debieron permanecer recluidos en los conventos a los que fueron enviados, osciló entre los dos y ocho años. Durante su estancia en dichos cenobios, los eclesiásticos procesados debieron ser instruidos en las obligaciones de su ministerio, especialmente en la sumisión, respeto y obediencia al rey y cumplir las actividades diarias que practicasen dichas congregaciones. Los conventos a los que fueron destinados pertenecían, en la mayoría de los casos, a la diócesis de Badajoz (Zafra, Almendral, La Lapa, Burguillos del Cerro, Alburquerque, Olivenza, Jerez de los Caballeros, Badajoz, Salvatierra, Villalba y Almendral). Pero también se enviaron a otros fuera de esta jurisdicción eclesiástica (Almendralejo,[233] Villanueva de la Serena, Mérida, Llerena, Valencia de Alcántara, Guadalupe, Trujillo y Segura de León).

El 6% de las sentencias se refirieron a la obligación de realizar ejercicios espirituales durante varios días. Un 8% incidieron en las licencias que se les dieron a algunos clérigos -expulsados de los lugares donde ejercían su ministerio- para fijar su domicilio en su pueblo natal o en cualquier otra localidad del obispado, pero siempre bajo la instrucción de un párroco de la villa donde estableciera su residencia, que vigilaría en todo momento la conducta observada por el eclesiástico encausado, y daría cuenta al Tribunal Diocesano si ocurriese

[233] Gabriel Rafael Blázquez Prieto fue recluido en el convento de San Antonio de Almendralejo en el año 1824. En concreto, el 23 de octubre de ese año, fray Manuel de Garrovillas, padre guardián y director de dicho convento, emitió un informe favorable sobre Blázquez Prieto.

alguna novedad, en orden a las opiniones políticas que había seguido a favor del Gobierno constitucional.

Tan sólo un 4% de las sentencias hicieron referencia al sobreseimiento y archivo de las causas correspondientes, pero siempre condicionado por la reclusión que anteriormente habían padecido estos eclesiásticos.

Finalmente, y salvo por pobreza notoria del reo, en un 17% se condenó a los eclesiásticos procesados a la liquidación de todas las costas originadas en su tramitación, incluyendo, además, el precio del papel sellado para que la Real Hacienda no quedase perjudicada por tal motivo. Tres eclesiásticos huyeron a Portugal o a Francia. En líneas generales, se puede estimar que un 20%, aproximadamente, del clero secular del obispado de Badajoz, fue procesado entre 1824 y 1825. Este hecho nos pone de relieve, que el sentimiento liberal fue abrazado por una importante facción eclesiástica a lo largo del tiempo del constitucionalismo.

VI. CONCLUSIONES

En primer lugar, se puede afirmar que la diócesis de Badajoz era la más pequeña, en extensión, de las sedes episcopales extremeñas (Plasencia, Coria y Badajoz). La causa principal de su reducida superficie fue la fuerte presión jurisdiccional ejercida por las órdenes militares de Santiago y Alcántara, sufriendo su geografía diversas alteraciones a lo largo de los siglos, desde su fundación en el siglo XIII. Durante el *Trienio Liberal* la diócesis pacense se componía de un total de 46 poblaciones y se encontraba dividida jurisdiccionalmente: en dos arciprestazgos y seis vicarías, además de las poblaciones pertenecientes al partido de Badajoz.

Durante ese período, la diócesis de Badajoz estuvo dirigida por el obispo don Mateo Delgado Moreno, un defensor intransigente de la monarquía absoluta. Siempre que tuvo oportunidad o la situación lo permitía mostró, ora su rechazo a las actuaciones gubernamentales liberales, ora su adhesión a la monarquía absoluta e incluso al carlismo, acontecimiento este último, por el cual fue desterrado de la capital de su diócesis.

Los aires reformadores provenientes de la Revolución Francesa fueron recibidos también en la diócesis pacense, al caer Badajoz en manos francesas en el mes de marzo de 1811. La ideología liberal continuó arraigando en el clero diocesano con el correr del tiempo. Si antes de la Guerra de la Independencia, el clero había permanecido ideológicamente uniforme, y sólo la contienda logró producir los primeros síntomas de división, la reacción del "*Sexenio Absolutista*" consiguió, al menos, detener y ocultar un profundo descontento y una creciente desorientación, hasta que en el *Trienio Liberal* se puso de manifiesto, que las nuevas ideas contra las que se habían opuesto los más poderosos diques de represión, no podían ser ya detenidas, haciendo impacto en los grupos del clero que tradicionalmente habían permanecido indiferentes. Entre los eclesiásticos que se decidieron por el liberalismo estaban los que suponían la conveniencia del régimen constitucional, para el mejor gobierno del Estado, y que éste, con el nuevo régimen que los liberaba de antiguas trabas, podía realizar mejor las reformas que necesitaba la Iglesia española. No faltaron los que simpatizaban con el constitucionalismo arrastrados por la dialéctica y el ejemplo de los ilustrados, ni los que se adaptaron a la situación movidos por la fuerza de las circunstancias.

La división política del clero diocesano fue un hecho que amenazaba no quedarse en meras discrepancias ideológicas, sino alcanzar hasta venganzas personales, como se puso de manifiesto en la represión liberal durante el *Trienio* y posteriormente en la absolutista durante los años 1824 y 1825 fundamentalmente. La represión liberal se manifestó en la diócesis de Badajoz a raíz de la *Real orden de 29 de junio de 1822* de diferentes maneras. Unos eclesiásticos fueron trasladados forzosamente a otras iglesias del reino, a otros se les recogieron

sus licencias que les habilitaban para predicar y confesar, se separaron de sus curatos a cuatro eclesiásticos y un fraile fue arcabuceado.

Pero el hecho no quedó ahí, ya que cuando comenzó la denominada "*Década Ominosa*", se produjo la reacción inversa, ahora en contra de los liberales, iniciándose la represión absolutista con la *Real orden de 6 de febrero de 1824*, que ejecutada por el Tribunal Diocesano de Badajoz, y encabezado por el obispo Mateo Delgado Moreno y sobre todo por su vicario general Antonio Chaparro Adame, supuso un cúmulo de denuncias, acusaciones, procesos, reclusiones en conventos y encarcelamientos de este sector del clero denominado liberal.

Por tanto, se puede afirmar que España quedó situada a la cabeza de la Europa de aquel tiempo por su sistema político y por la modernidad de sus instituciones. Pero entre el sistema y la realidad se abría una profunda sima, que en el *Trienio* significó también un precedente; la desconexión entre la España oficial y la España real. Porque real era también aquel país bifaz, con un pueblo que seguía dividido en los sectores irreconciliables de absolutistas y liberales, con unos gobiernos incompatibles con el monarca y un rey constitucional hostil a la Constitución. Esto desembocaría -después de haber concluido este período con una intervención extranjera- en la represión absolutista ejecutada primordialmente durante los años 1824 y 1825 y, extensible no sólo a la sociedad civil, sino también al estamento eclesiástico, como hemos podido comprobar, por la participación más o menos activa, que algunos de sus miembros tuvieron en la ideología política liberal. Por tanto, la represión ideológica que se produjo en estos años, la podemos considerar como un hecho de acción y reacción, tendente a imponer por la fuerza el modo de pensar reinante en cada período político. Fenómeno que volvería a repetirse tristemente en los frecuentes cambios políticos de nuestra España Contemporánea.

VII. BIBLIOGRAFÍA

ALDEA VAQUERO, Quintín, *Diccionario de historia eclesiástica,* vol. I, Madrid, 1972.

ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII,* Vol. XXXII, Madrid, Espasa Calpe, 1968.

BARBASTRO GIL, Luís, *El clero valenciano en el Trienio Liberal,* Alicante, 1985.

BLANCO COTANO, Mateo, *El primer centro universitario de Extremadura. Badajoz 1793. Historia pedagógica del Seminario de San Atón,* Cáceres, 1998.

BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes, "Fregenal de la Sierra. Una villa sevillana en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz", en *Revista de Estudios Extremeños,* Badajoz, 1978, Tomo XXXIV, III, pp. 501-521.

CAMACHO MACÍAS, Aquilino, "Anotaciones críticas al episcopologio pacense", en *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños,* Badajoz, 1975, I.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, "Masones eclesiásticos españoles durante el trienio liberal", en *Arch. Hist. Pontificiae,* 1971, 9, pp. 249-277.

CASTELLS, J. M., *Las asociaciones religiosas de la España contemporánea,* Madrid, 1973.

COMELLAS, José Luís, *Los realistas en el trienio constitucional,* Pamplona, 1958.

CONEJERO MARTÍNEZ, V., "El clero liberal y secularizado de Barcelona (1820-1823)", en *Revista Internacional de Sociología,* 1976, 34, pp. 7- 47.

CUENCA TORIBIO, José Manuel, "La Iglesia española en el Trienio Constitucional", en *Hispania Sacra,* Madrid, 1965, nº 36, pp. 24-27.

DE LA FUENTE, Vicente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España,* vol. II, Barcelona, 1933.

DE MONTOYA, P., *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823),* San Sebastián, 1971.

DEL MORAL RUÍZ, Joaquín, *Hacienda y sociedad en el trienio constitucional 1820-1823,* Madrid, 1977.

DÍAZ PÉREZ, Nicolás, *Diccionario histórico-biográfico de autores y artistas extremeños,* Madrid, 1884.

DUFOUR, Gerard, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823),* Alicante, 1991.

FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA, Francisco, "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX", en *Pax et Emerita,* Badajoz, 2008, vol. 3, pp. 250-265.

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, María del Camino, "La Inquisición y los obispos en la restauración absolutista tras el Trienio Liberal (1825)", en *Glossae. European Journal of Legal History,* 2013, 10, pp. 192-203.

FERNÁNDEZ NIEVA, Julio, "Censura e índice de libros prohibidos en Extremadura", en *Revista de Estudios Extremeños,* Badajoz, 1983, XXXIX, pp. 221-283.

GAMBRA CIUDAD, Rafael, *Guerra Realista,* Pamplona, Gobierno de Navarra, Fondo de Publicaciones, 1983.

GAMBRA CIUDAD, Rafael, *La primera guerra civil en España (1821-: 1823,* Madrid, 1950.

GARCÍA PÉREZ, Juan; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando; MERINERO MARTÍN, María Jesús, *Historia de Extremadura,* Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, Biblioteca Básica Extremeña, 1985.

GARCÍA RODRIGO, F. J., *Historia verdadera de la Inquisición,* vol. III, Madrid, 1876-1877.

GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños,* Colección Estudio, nº 8, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio Liberal,* Madrid, Siglo XXI, 1980.

GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos,* Madrid, 1973.

GIL NOVALES, Alberto, *La Sociedades Patrióticas (1820-1823),* vol. I, Madrid, 1975.

GÓMEZ VILLAFRANCA, Román, *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, 1908.

HIGUERUELA, Leandro, *El clero de Toledo desde 1820 a 1823,* Madrid, 1979.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín, "La archidiócesis de Mérida-Badajoz, ensambladura de sedes episcopales y diócesis priorales", *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz,* Badajoz, 1997, fascículo 1.

MARTÍ GILABERT, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII,* Pamplona, ediciones de la Universidad de Navarra, Eunsa, 1994.

MARTÍ GILABERT, Francisco, *La abolición de la Inquisición en España,* Pamplona, 1975.

MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, Ángel, "España 1808-1933", en *Manual de Historia de España,* vol. 5, Madrid, Historia 16, 1990.

MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles,* Madrid, BAC, 1957.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Extremeños del Trienio liberal", en *Extremadura y la modernidad. (La construcción de la España constitucional, 1808-1833),* Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009, pp. 159-204.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844,* nº 43 Colección Historia, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.

PERLADO, Pedro Antonio, *Los obispos españoles ante la amnistía de 1817,* Pamplona, 1971.

PERO PÉREZ, Lcdo. (seud.) "Ambiente político de Badajoz en 1820-1823", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños,* Badajoz, 1935, IX, nº II, pp. 134-139.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "El anticlericalismo español en el siglo XIX", en *Religiosidad y sociedad en España (siglos XIX y XX),* Madrid, 2017, AUBERT, PAUL, edit. Casa de Velázquez, pp. 155-178.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)", en *Historia de la Iglesia en España,* Vol. V, *La Iglesia en la España contemporánea,* Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional,* Madrid, 1973.

RINCÓN GIMÉNEZ, Jesús, *El clero extremeño en la Guerra de la Independencia,* Badajoz, 1911.

RODRÍGUEZ EIRAS, A., "La Junta Apostólica y la restauración realista en Galicia", en *Cuadernos de Estudios Gallegos,* 1967, 22, pp. 198-220.

RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M., *Las proclamas realistas de 1822,* Sevilla, 1969.

ROIG, Gaspar, *Historia general de España. Tomo III. Padre Mariana con la continuación del Conde de Toreno,* Madrid, 1953.

RUBIO MERINO, Pedro, *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964),* Madrid, 1964.

SARMIENTO PÉREZ, José, "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)", en *Revista de Estudios Extremeños,* Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003, Tomo LIX, nº III, pp. 1.189-1.220.

SARMIENTO PÉREZ, José, "El obispado de Badajoz en el siglo XIX", en *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz,* vol. 11, Madrid, BAC, 2014.

SARMIENTO PÉREZ, José, *Mateo Delgado Moreno Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Badajoz (1754-1841),* nº 23, Colección biografías, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.

SARMIENTO PÉREZ, José, "Mateo Delgado Moreno, el primer director de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País", en, *Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz, 1816-2016, bicentenario,* Badajoz, 2016, pp. 79-83.

SARMIENTO PÉREZ, José, "Mateo Delgado Moreno preceptor de Godoy", en *Manuel Godoy y su tiempo,* vol. II, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003, pp. 475-491.

SARMIENTO PÉREZ, José, *Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825),* Mérida, UNED, 1991.

SOLAR Y TABOADA, Antonio, y Marqués de CIDONCHA, *Egregios extremeños,* Badajoz, 1946.

SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *Documentos del reinado de Fernando VII,* Madrid, Universidad Complutense, 1973.

TAPIA, F. X., "Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer experimento liberal en España (1820-1823)", en *Revista de Estudios Políticos,* 1970, pp. 69-89.

TEJADA VIZUETE, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", en *Pax et Emerita,* Badajoz, 2013, vol. 9, pp. 239-243.

TEJEDA, Alonso, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII,* Apéndice I, Madrid, 1969.

VIOLA GONZÁLEZ, R., "Incidencias religiosas durante el período constitucional (1820-1823) en la diócesis de Lérida", en *Anthologica annua,* 1973, 20, pp. 753-820.

ZAVALA, I. M., *Masones, comuneros y carbonarios,* Madrid, 1971.

LA SALUD PÚBLICA EN ALMENDRALEJO Y LA TIERRA DE BARROS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

PUBLIC HEALTH IN ALMENDRALEJO AND THE LAND OF BARROS DURING THE LIBERAL TRIENNIUM

Miguel Ángel Amador Fernández

Doctor en Medicina

RESUMEN:

El proceso de profundas transformaciones sociales surgidas a finales del siglo XVIII tras la revolución francesa de 1789, determinó que desde las primeras décadas del siglo XIX tuvieran lugar en toda Europa una viva discusión sobre la administración del Estado que fuera adecuada para afrontar los grandes problemas sociales que se vivían. Sin embrago, en España el movimiento reformista de las instituciones de la Salud Pública no tuvo la fuerza con que se propagó por los países más industrializados de Europa, razón por la cual las estructuras sanitarias españolas continuaron como en el pasado. Salvo los breves períodos comprendidos entre 1810-1814 (cuando se reunieron las *Cortes generales y extraordinarias de Cádiz*) y entre 1820-1823 (cuando se reunieron las *Cortes del Trienio Liberal*), durante los cuales se intentó afianzar un régimen liberal-constitucional, que emprendiese el proceso de transformación de las estructuras sociales, económicas y políticas del Antiguo Régimen que prevalecía en Europa y su sustitución por sociedades fundamentadas en la ideología política del liberalismo y la doctrina económica del libre mercado, en términos generales, podríamos decir, que los parlamentarios liberales que tenían conciencia de la necesidad de articular reformas institucionales modernas, llevaron a cabo un amplio debate sobre diferentes reformas sociales y de Salud Pública, que incluían la necesidad de precaverse contra las frecuentes crisis epidémicas que amenazaban a los ciudadanos y, especialmente, de los nuevos brotes de fiebre amarilla que, desde comienzos de siglo, afectaron a distintas regiones de nuestro país y sobre la necesidad de impulsar un "Proyecto de Ley Sanitaria", así como el intento de desarrollar el "Proyecto de Código Sanitario para la Monarquía española", que fueron rechazados por la Cortes por igual, quedando en consecuencia en dique seco todo intento de organización.

PALABRAS CLAVES:

Trienio Liberal, Almendralejo, Tierra de Barros, Salud pública.

ABSTRACT:

The process of profound social transformations that arose at the end of the 18th century after the French Revolution of 1789 determined that, from the first decades of the 19th century, a lively discussion on the administration of the State that was adequate to confront major social problems took place throughout Europe. that were lived. However, in Spain the reformist movement of Public Health institutions did not have the strength with which it spread through the most industrialized countries of Europe, which is why Spanish health structures continued as in the past. Except for the brief periods between 1810-1814 (when the general and extraordinary Cortes of Cádiz met) and between 1820-1823 (when the Cortes of the Liberal Triennium met), during which an attempt was made to consolidate a liberal-constitutional regime, which undertake the process of transforming the social, economic and political structures of the Old Regime that prevailed in Europe and replacing it with societies based on the political ideology of liberalism and the economic doctrine of the free market. In general terms, we could say that parliamentarians liberals who were aware of the need to articulate modern institutional reforms, carried out a broad debate on different social and Public Health reforms, which included the need to guard against the frequent epidemic crises that threatened citizens and, especially, the new outbreaks of yellow fever that, since the beginning of the century, affected different regions of our country and about the need to promote a "Health Bill", as well as the attempt to develop the "Health Code Project for the Spanish Monarchy" , which were rejected by the Cortes equally, consequently leaving any attempt at organization in a dry dock.

KEYWORDS:

Almendralejo, Public health, Eighteenth Century, Liberal Triennium.

INTRODUCCIÓN.

La mañana del 1 de enero de 1820 comenzaba un episodio trascendental de la historia contemporánea en España. El Teniente Coronel Rafael de Riego (1784-1823), se alzaba en armas en la población sevillana de Las Cabezas de San Juan, pretendiendo obligar a Fernando VII a abandonar el régimen absolutista restaurado en 1814, tras la Guerra de la Independencia y volver a acatar la Constitución proclamada por las Cortes de Cádiz en 1812[234]. El Trienio Liberal o Trienio Constitucional transcurre entre 1820 y 1823 y constituye la etapa intermedia de las tres en que se divide convencionalmente el reinado de Fernando VII, siendo posterior al Sexenio Absolutista (1814-1820) y anterior a la Década Ominosa (1823-1833). Tuvo la importancia de que en él se discutieron e intentaron llevar a efecto profundas transformaciones en el ámbito social, económico y político, inspiradas en los principios liberales con que la burguesía en ascenso procuraba consolidar su liderazgo[235].

No es mi intención ahondar en las causas que determinaron el éxito de este levantamiento, aunque sin duda alguna en el mismo contribuyeron el debilitamiento de nuestra estructura económica por el proceso emancipador de las colonias americanas y la corrupción que camparon en la administración fernandina. La ilusión de una posible mejora social, económica y administrativa en clara continuidad ideológica entre los liberales que determinaron la Constitución de 1812 y los intentos político-administrativos de los revolucionarios de 1820, sin duda fueron causa importante para el mismo.

Con el nuevo período de apertura política llegaron también nuevos intentos de reforma de la organización sanitaria por parte de las Cortes del Trienio Liberal, integradas en su mayoría por dirigentes liberales dispuestos a continuar la lucha contra la institucionalidad del Antiguo Régimen[236]. Evidentemente, el punto de partida de los debates sanitarios en estas Cortes del Trienio Liberal, fue el conjunto de decisiones sanitarias que se habían adoptado en las Cortes de Cádiz y aunque, como sabemos, dichas Cortes no fueron muy prolíficas en decisiones relacionadas con la salud pública, a pesar de su activa tarea legislativa por ordenar el país, los temas sanitarios no fueron el centro de su preocupación.

En principio, no se trataba de innovar, sino de reconstruir el status anterior derribado con la llegada del monarca en 1814, de forma que en los primeros meses del Trienio muchos de los Reales Decretos publicados eran una reedición de los publicados por las Cortes gaditanas[237]. Sin embargo, en junio de 1820, antes del inicio del período de sesiones, la Secretaría de Gobierno de la Península, hacía presente los riesgos de la propagación de las epidemias que venían azotando la península por aquellos años. La preocupación se desprendía de la presencia

---

[234] Archivo Histórico Municipal de Villafranca de los Barros (en adelante A.H.M.V.). Libros de Actas Capitulares 1804-1820 [10.Marzo.1820; sin foliar]. Los Libros de Actas Capitulares recogen: "Su Magestad, el Rey D. Fernando Séptimo ha decidido jurar la Constitución de la Monarquía Española, sancionada y publicada por las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino en Cadiz a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos y doze; y deseando esta Corporación cumplir relixiosamente con los expresados Decretos y con los de la Junta Provisional del reino, a pesar de que dichas órdenes no se han comunicado por el conducto de la Capital, sin embargo del tiempo que ha transcurrido [...]".

[235] Cardona, A: "La racionalidad centralizadora de la beneficencia y la asistencia de los locos en la España del Trienio Liberal". *Frenia*, Vol. 1-2. 2001, pp. 87-102.

[236] Cardona, A: "Los debates sobre salud pública en España durante el Trienio Liberal (1820-1823)". *Asclepio*, Vol. LVII-2. 2005, pp. 175.

[237] Refiriéndose al Trienio Liberal, José Luis Comellas dice que en este período hubo una "restauración» del régimen liberal de la década anterior, que se manifestó específicamente en la continuidad que se quiso dar a la normatividad jurídica que entonces se había iniciado". Véase: Comellas García-Llera, J. L. (1963), *El Trienio Constitucional*. Madrid, Rialp, p. 11. Por su parte, Alberto Gil Novales agrega que la tarea que se propusieron hacer los Diputa-dos liberales del Trienio fue desarrollar en reglamentos y leyes el contenido de la Constitución de Cádiz. Véase: Gil Novales, A. (1980), *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, p. 8.

de la fiebre amarilla que se extendía ampliamente por el sur peninsular, además de la amenazante epidemia de peste bubónica que afectaba a las vecinas costas norteafricanas.

Una comisión compuesta por los profesores más acreditados de la medicina española de su tiempo, entre los que se encontraban Antonio Hernández Morejón, José Antonio Coll, Manuel Díaz Moreno, Joaquín García Ferrer, Eugenio Arrieta e Ignacio María Ruiz de Luzuriaga[238], será la encargada de velar por los intereses sanitarios de todos los españoles. Permítanme, la licencia, muy breve, de hacer una referencia sobre Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, considerado por la historiografía médica como una de las figuras centrales de la medicina española de la Ilustración. Descrito como un trabajador incansable, abordó múltiples aspectos relacionados con la higiene y la Salud Pública. Fue, además, el gran introductor de la vacuna antivariólica en España donde obtuvo un protagonismo destacado como ardiente defensor, vacunador y difusor de la técnica jenneriana.

LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL.

Al iniciarse el siglo XIX coexisten en nuestro país, diferentes organismos de formación pretérita que subsisten de manera precaria y que van a ir despareciendo progresivamente de acuerdo a los principios político-organizativos del nuevo siglo y con la adaptación a los nuevos conocimientos técnicos que requiere la "ciencia y el arte del curar" y las profesiones a las que sirven. Estos organismos son:

1º. El Real Tribunal del Protomedicato de Castilla.

2º. La Junta Suprema de Sanidad y sus brazos ejecutores, las Juntas Provinciales y Locales de Sanidad y,

3º. Las Academias de medicina y cirugía.

El Protomedicato de Castilla representa el órgano más importante de la sanidad española a lo largo de la edad moderna[239]. Aunque sus orígenes son confusos, los autores más autorizados sitúan su constitución y organización en torno a 1477 y habría de velar y garantizar a los todos los súbditos de la Corona sobre la capacitación y los conocimientos de las personas que habrían de ejercer las profesiones sanitarias: médicos, cirujanos ―latinos y romancistas― y boticarios, a los que posteriormente se unirán los albéitares, maestros del "arte del herraje"[240]. Durante el siglo XVI, el Protomedicato se fue progresivamente afianzando como la institución jurídico-administrativa del Estado para el control de las profesiones y ocupaciones sanitarias.

Sin embargo, sus limitaciones jurisdiccionales convirtieron a este Real Tribunal en una institución poco eficaz. Razón por la cual, con la llegada de la dinastía borbónica, fue preciso acometer un importante programa de reformas dirigido a conseguir la uniformidad y

---

[238] Un Real Decreto de 20 de junio de 1820 determinó que dicha comisión estaba formada por los Señores Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, Eugenio Arrieta, Antonio Hernández Morejón, José Antonio Coll, Manuel Díaz Moreno y Joaquín García Ferrer.

[239] Campos Díez, Mª S.: *El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (siglos XIV-XIX)*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha. 1999. El Protomedicato era el órgano encargado de administrar justicia civil y criminal para corregir y evitar los excesos cometidos en el ejercicio de las ocupaciones sanitarias. Asimismo, tenía encomendada la visita de las boticas, función que compartía con los oficiales designados por los municipios. Con todo, su principal función era acreditar la capacidad profesional de los médicos, cirujanos y boticarios.

[240] Sánchez Granjel, L.: *El ejercicio médico*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1974; p. 14.

centralización de su actividad gestora, tarea que resultó ardua y compleja, y que no pudo ser completada hasta bien entrado el siglo XIX[241].

Aunque no es momento de detenernos en pormenorizar las transformaciones sufridas por el Protomedicato a lo largo de su historia, a finales del siglo XVIII el desarrollo de las necesidades formativas de los profesionales sanitarios, especialmente de los cirujanos de la Armada, van a dar lugar a la creación de organismos profesionales que van a limitar las competencias del Protomedicato hasta su derogación definitiva en 1822, en pleno Trienio Liberal.

Un desaguisado y titubeante proceso de acreditaciones médicas, se manifestó de forma evidente en todo el país, de manera que en nuestro ámbito geográfico de la "Tierra de Barros" encontramos profesionales médicos y cirujanos cuyas titulaciones fueron otorgadas por las antiguas facultades de medicina, por los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid, así como por Junta General de la Facultad Reunida y por la Junta Superior Gubernativa de Medicina, Cirugía y Farmacia. Tal vez sea éste, uno de los primeros intentos hechos por el gobierno de los liberales del Trienio para lograr una racionalidad y coherencia en la capacitación y titulación médica.

Pero si bien el Protomedicato se ocupaba de los asuntos de los profesionales sanitarios, la responsabilidad en materia de salubridad pública y de las epidemias se ocupaba el Consejo del Reino, a través de la llamada Junta Suprema de Sanidad (1720-1847). Creada en 1720 por Felipe V, tras la declaración oficial de la peste bubónica en la ciudad francesa de Marsella[242] y de la Provenza, y cuya epidemia fue sentida como una verdadera amenaza para todo el Reino[243]. Las funciones atribuidas al nuevo organismo político-sanitario fueron muy amplias, pues con un claro carácter centralista característico de la administración borbónica, no sólo ejercía su quehacer a preservar el Reino de las posibles epidemias de enfermedades infecciosas que pudieran surgir, sino que pretenderá concentrar todas las cuestiones sanitarias en general.

La Junta Suprema de Sanidad desarrolló una activa política de vigilancia marítima y terrestre, a través de estrictos controles, establecimientos de cuarentenas y lazaretos, quemas de objetos potencialmente contagiados, expurgos, etc., para evitar el desastre que podría suponer la expansión de la enfermedad[244]. A partir de la terrible epidemia de peste que asoló la ciudad de Marsella, se extremaron las medidas cuarentenarias a través del desarrollo de una policía

---

[241] En Navarra, al igual que en Aragón y Cataluña, la regulación del ejercicio sanitario permanecía en manos de las corporaciones gremiales. por lo que los protomédicos de dichos territorios se limitaban a examinar a los médicos, cirujanos y boticarios que ejercían fuera de las grandes ciudades y a inspeccionar las boticas localizadas en las áreas rurales. En cambio, en Valencia la resistencia foral había conseguido frenar las dinámicas centralizadoras relativas al control sanitario, lo que explica que durante todo el siglo XVII no se hubiese producido ningún nombramiento de protomédico. Finalmente, en Castilla el Protomedicato estaba dotado de amplias competencias, pero su jurisdicción directa sólo abarcaba la Corte y cinco leguas a su alrededor, precisando la autorización del Real Consejo para actuar fuera de dicho ámbito.

[242] Históricamente, Marsella era uno de los centros comerciales más dinámicos, florecientes y populosos del Mediterráneo Occidental, razón por la que la enfermedad bubónica la ha castigado con relativa frecuencia. En el mes de mayo de 1720, un buque -el *Grand Saint-Antoine*- cargado de seda y algodón arribó al puerto procedente de las regiones de Levante, donde la enfermedad era endémica. Como la tripulación mostraba signos de infección, rápidamente se le impuso una cuarentena que, debido a ciertas negligencias e irregularidades administrativas, no fue todo lo estricta que había de ser.

[243] Varela Peris, F: "El papel de la Junta Suprema de Sanidad en la política sanitaria española del siglo XVIII". *Dynamis*, 1998, 18, pp. 315-340.

[244] El establecimiento de cuarentenas para evitar la extensión de epidemias y regular el comercio procedente de lugares contaminados era una práctica muy antigua que se había establecido en muchos países de la ribera del Mediterráneo desde mediados del siglo XV. Algunas ciudades, incluso, habían creado formas de administración local para gestionar las cuarentenas y los lazaretos como principal medida para aislar los focos de contagio e impedir su expansión.

sanitaria en los lazaretos marítimos. Se trata de instituciones de carácter permanente donde se ejecutaban las cuarentenas y se procedía a la desinfección de personas, barcos y enseres[245]. Sin embrago, cuando el peligro desaparecía se terminaba el objeto concreto para el que se había creado esta Junta, como el de tantas otras en otros ámbitos del poder que se organizaban para cuestiones concretas. Sin embargo, en 1724, la Junta Suprema no había desaparecido, más teniendo en cuenta la declaración de un nuevo brote epidémico en Dalmacia.

Parece innegable admitir que la persistencia de dicha institución tras la peste de Marsella evidencia la voluntad de implantar una política sanitaria permanente y centralizada, cuyo cometido esencial será establecer los marcos normativos de referencia aplicables en el conjunto del territorio español. Más concretamente, la Junta Suprema de Sanidad constituyó la rama especializada del Consejo de Castilla para el ejercicio de funciones ejecutivas y directivas en el terreno sanitario[246]. Bien es cierto que dichas funciones quedaron básicamente restringidas al plano administrativo, y aún esto último referido, casi con exclusividad, a la prevención de las enfermedades epidémicas, fundamentalmente la peste y la fiebre amarilla.

Sin embargo, en nuestro ámbito geográfico, en los pueblos de la Tierra de Barros, no encontramos mención alguna en los Libros de Acuerdos Municipales sobre la constitución de la Junta Suprema de Sanidad, sí en otros pueblos del sur provincial. Únicamente en la cercana población de Villafranca se refiere indirectamente al contagio epidémico después de la ausencia efectuada por su médico titular, Martín Joseph de Abadía, "de forma que los vecinos enfermos desta villa no tienen persona que los cure si apareciere la referida epidemia" y cuyas críticas circunstancias vitales determinaron la contratación de Nicolás Barón, al que asignaron el salario nada despreciable de "quinientos ducados en cada un año", eso sí, desde el día en que se asiente la correspondiente escritura de salario y contrato[247].

Consecuencia de la constitución de la Junta Suprema de Sanidad, surgió posteriormente la figura del "Médico Inspector de Epidemias". Su constitución tiene su punto de partida en la malaria, las fiebre intermitentes o palúdicas, que fueron una enfermedad endémica en los países mediterráneos desde la más remota antigüedad hasta la segunda mitad del siglo XX[248]. Combatir el paludismo fue un hecho plausible por la existencia de un fármaco activo y eficaz, de larga tradición en la medicina occidental: las sales de quinina. Su uso terapéutico se generalizó

---

[245] Sobre la evolución de los lazaretos y de las prácticas cuarentenarias, así como de la evolución y la importancia que llegaron a alcanzar este tipo de instituciones pueden servir de ejemplo el caso del Lazareto de Mahón; véase Vidal Hernández, J. M.: *El Lazareto de Mahón, una fortaleza sanitaria*. Institut Menorquí d'Estudis. 2002.

[246] Muñoz Machado, S.: *La sanidad pública en España (evolución histórica y situación actual)*. Instituto de Estudios Administrativos. 1975. pp. 69-98. A la Junta Suprema de Sanidad fueron atribuidas una amplitud teórica de las funciones que le estaban encomendadas. a las instituciones centrales sanitarias durante el periodo ilustrado y también la "temporalidad con que son concebidos" dichos organismos. Ha sido rebatido con éxito en tales afirmaciones por Rodríguez Ocaña, E. "El resguardo de la salud. Organización sanitaria española en el siglo XVIII". *Dynamis*, 1987-88, 7-8, 145-170 (pp. 148-149 y 158). Este autor se refiere al carácter preeminentemente "defensivo" o preservativo de la organización político-sanitaria en general y de la Junta Suprema de Sanidad en particular, pues en documentación abundan las expresiones con el vocablo "resguardo", término que de forma inequívoca era empleado como sinónimo de "Sanidad" en la época.

[247] A.H.M.V.. Libros de Actas Capitulares [25.Octubre.1721, sin foliar].

[248] Peset M, Peset JL. "Cultivos de arroz y paludismo en la Valencia del siglo XVIII". *Hispania* 1972; 32:277-375. Peset M, Peset JL.: *Muerte en España. Política y sociedad entre la peste y el cólera*. Madrid: Seminarios y Ediciones, 1972. Pérez Moreda V.: "Notas para una historia del paludismo en España". *Jano* 1986; 728: 50-64. Hauser Ph.: *La geografía médica de la Península Ibérica*. Madrid: Imprenta de Eduardo Arias, 1913;2: 501,533,541-2.

ampliamente, de lo que encontramos testimonio en las andanzas del inspector de epidemias José Masdevall en la España de finales del siglo XVIII y en toda Europa durante el siglo XIX[249].

Esta figura tiene una especial significación en nuestra localidad de Almendralejo, ya en 1801, cuando nuestra villa carecía de médicos titulares por la ausencia de Sebastián Laporta, retenido en Badajoz por los sucesos en la frontera portuguesa, la enfermedad de José de Jesús Prado Narváez y la negativa a ejercer la profesión médica de Pedro Manuel Álvarez de Quirós, el Ayuntamiento de Almendralejo contrató, inicialmente, y revocó el contrato establecido con Miguel Sociats y Graño, por aquellos momentos médico titular de Montijo, todo ello por "algunos defectos que aunque no son injuriosos a su estimazion y persona [aunque], estiman es de naturaleza y complexión delicada, que con facilidad se indispone en su salud y no puede trabajar mucho"[250].

Sin embargo, desde el Consejo de Castilla son conscientes de la incapacidad de la Junta Suprema de Sanidad para abordar cuestiones sanitarias urgentes, que requieren soluciones inminentes frente a problemas perentorios que difícilmente podían ser resueltos desde las altas instancias, por lo que la responsabilidad de la sanidad pública, desde sus comienzos, recayó sobre las llamadas Juntas Provinciales de Sanidad y, principalmente, sobre las entidades locales, los Ayuntamientos a través de las llamadas Juntas Municipales de Sanidad, integradas desde sus inicios por los vecinos más variopintos de la localidad.

Fueron las instituciones concejiles y las Jutas Municipales de Sanidad las que durante siglos asumieron todas las competencias en materia de beneficencia y sanidad. En realidad, durante el Antiguo Régimen, apenas funcionó otra cosa que la propia capacidad material de los municipios. Los Concejos serán los encargados de contratar a sus médicos y cirujanos; se encargarán de garantizar el abastecimiento de las "boticas"; controlaban los fondos de las Memorias y Obras Pías y organizaban los repartos correspondientes a los pobres, enfermos y necesitados; eran los "patronos" del hospital y también los únicos responsables en la organización social en la lucha contra las epidemias, las catástrofes naturales, la mortalidad excepcional y las carencias de subsistencias. Todas las instituciones y profesiones de carácter social, dependían en último extremo de la mayor o menor capacidad del Concejo y sus representantes, a pesar de los cambios progresivos que se fueron introduciendo por la nueva sociedad liberal.

Esta circunstancia fue muy tenida en cuenta por las Cortes de Cádiz al regular el régimen local; de hecho, la Constitución de 1812 reconoció y atribuyó a los Ayuntamientos (artic. 321) la policía de comodidad y salubridad encargada de remover todo lo que en los pueblos o en los términos pudiera alterar la salud pública; y el artículo 325 estableció que las Diputaciones provinciales tenían como una de sus obligaciones "cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren;

---

[249] Riera J.; *José Masdevall y la medicina española ilustrada. (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1980. Riera Palmero J. Capítulos de la medicina española ilustrada. Libros, cirujanos, epidemias y comercio de la quina. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992.

[250] Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (en adelante A.H.M.A.). Libros de Actas Capitulares: 18.Julio.1801, [Leg. 10, Carp. 1, Fols. 76-78]. En la solicitud presentada por Miguel Sociats Graño desde la villa de Montijo, afirma ser "Médico con Real Aprobación del Protomedicato y del inmediato Reino de Portugal, en la Universidad de Coimbra, comisionado a la inspección y curación de epidemias por este Reino y por el inmediato, medico por espacio de siete años en el Real Hospital de Campo […] y al presente existente en la de Montijo". Y continúa: "noticioso de la situación y falta de este en esa villa y la bacante plaza actual por ausencia de el que la disfrutaba, suplico a ustedes que si lo tienen a bien se dignen admitirle para medico en la plaza bacante".

concediendo, además, especial importancia a las epidemias que, con diferencia, rebasaban el resto de las cuestiones sanitarias"[251].

Y es que las Cortes de Cádiz, primero y, después las del Trienio Liberal, mantuvieron las mismas pautas que durante siglos habían orientado la forma de enfrentarse a las situaciones epidémicas vividas en nuestro país. Las llamadas Juntas Locales de Sanidad, que actuaban de forma esporádica, sin continuidad en sus acciones y generalmente, según sus propias consideraciones, ya que no existía un marco general de actuación definido por una instancia dirigente de carácter centralizado. De esta forma, habrá de transcurrir más de un lustro, para volver a encontrar en nuestros Libros de Acuerdos Municipales una nueva referencia sobre la actuación de la Junta de Sanidad de Almendralejo, en esta ocasión, a raíz de la llegada a nuestra localidad de forasteros procedentes de Andalucía, concretamente del Puerto de Santa María, donde nuevamente se viven episodios epidémicos de fiebre amarilla[252].

La persistencia en el mantenimiento de pautas ancestrales para resolver las amenazas epidémicas, así como la carga tradicional de la beneficencia que todavía denotaba la composición de las juntas de sanidad de los ayuntamientos, se encuentra en el primer reglamento elaborado por el cabildo almendralejense en 1821. Las denominadas *Instrucciones dadas sobre Policía y demás ramos que corren a cargo del Ayuntamiento*[253], surgen más que probablemente de la mano del médico titular de Almendralejo Juan Serafín Pardo. De profundas ideas liberales, era hijo de un comerciante de origen granadino, afincado en Almendralejo en las últimas décadas del siglo XVIII.

En mayo de 1821, en pleno Trienio Liberal, aconsejado por la Junta Local de Sanidad, el concejo almendralejense lleva a cabo el aislamiento de los posibles casos sospechosos y divide la villa en cinco barrios o "cuarteles". A la cabeza de cada uno de ellos, aparecía un miembro destacado de la comunidad almendralejense ―entre ellos, los regidores Francisco Fernández Melgarejo y Francisco Vélez de Guevara, el secretario de juzgado Casto Joaquín de Robles, así como el cirujano titular Juan Antonio Montero―. Sin embargo, es llamativa la ausencia de los médicos titulares de la villa, lo que nos da idea, no solo de los escasos conocimientos de la sanidad de la época, sino de la ridícula importancia que el Ayuntamiento de Almendralejo dio a este envite epidémico[254]. Para ser más exacto, la inclusión en la misma del médico titular Juan Serafín Pardo no tuvo lugar hasta 1822.

Sin embargo, y es la única noticia que aparece en los Libros de Acuerdos del resto de las poblaciones de la Tierra de Barros, el Ayuntamiento de Villafranca de la los Barros, incluyó entre los miembros de su Junta Local de Sanidad a los médicos titulares, Gabriel Martel y Juan Nepomuceno González. También sabemos que el médico titular Blas Vivas, formaba parte de la Junta Local de Ribera del Fresno.

Para mejorar el cumplimiento de su cometido, la Junta Suprema de Sanidad contaría con el apoyo de las Academias de Medicina y Cirugía. Pese a la introducción de algunas mejoras docentes, durante el siglo XVIII las facultades de medicina españolas continuaron apegadas a la enseñanza teórica de los conocimientos abstractos del pasado. De este modo, a nadie puede

---

[251] Constitución política de la monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812. En: *Constituciones españolas*. Cortes. Sucs. De Rivadeneyra, S.A. Madrid. 1977. p. 61.

[252] A.H.M.A.: Sección: Gobierno Municipal. Libros de Acuerdos. 23.VI.1820 (Leg. 11, Carp. 2, Fol. 52v).

[253] A.H.M.A.: Sección: Gobierno Municipal. Libros de Acuerdos. 3.I.1821 (Leg. 11, Carp. 3, Fols. 4-5). Aparecen desarrolladas en la toma de posesión de los cargos públicos del cabildo de 1821 y se constituyen en un conjunto de once medidas. Todo ello, teniendo en cuenta que "para la ejecución de este bando en todas sus partes se mandó por la corporacion se formalice el correspondiente libro de penas de camara con arreglo a la Ley que existiera en poder del escribano del Ayuntamiento".

[254] A.H.M.A.: Sección: Gobierno Municipal. Libros de Acuerdos. 4.X.1822 (Leg. 11, Carp. 4, Fols. 49).

sorprender que las universidades apenas intervinieran en la definición de los postulados sobre los que debía edificarse la política sanitaria de la Ilustración, ni que se delegara la enseñanza y el cultivo de saberes prácticos relacionados con la salud a organizaciones creadas al margen de esas anquilosadas instituciones[255]. De hecho, la medicina y la cirugía, cuya docencia y ejercicio permanecieron separados hasta el año 1827, fueron dos de las primeras disciplinas en dotarse de corporaciones científicas propias mediante la creación de academias y colegios.

La Regia Sociedad de Medicina de Sevilla (1700) y la Academia Médica Matritense (1733), a la que sucederán organizaciones del mismo tipo en ciudades como Barcelona, Cartagena, Jaén, Málaga, Cádiz, Valladolid o Palma de Mallorca, se convirtieron rápidamente en importantes foros de discusión de las principales innovaciones médicas y científicas de la época. Si bien es cierto que las Academias fueron fundaciones del Siglo de las Luces, es en virtud de un Real Decreto de 18 de Agosto de 1830 cuando sufren un proceso de reorganización y adaptación, para llevar a cabo sus funciones como organismo consultor y asesor sobre los temas de policía médica y asuntos médico-legales, dirigida a las autoridades políticas y judiciales, respectivamente.

Con la recuperación del poder político absoluto por Fernando VII, queda anulada la actividad política de las Cortes y cobra renovada vigencia la estructura legal heredada y que se mantiene hasta la aprobación en 1828 de un Reglamento para el régimen y gobierno de los colegios de medicina y cirugía, y de los profesores que ejerzan estas facultades, obra de Pedro Castelló y Ginestá (1770-1850), nuevo código regulador de la actividad profesional sanitaria que venía a ocupar el vacío dejado por la desaparición del Protomedicato[256]. Auténtico artífice de la sanidad española en durante el Década Ominosa, Pedro Castelló y Ginestá, consideraba indispensable la existencia de una Academia de Medicina y Cirugía y los correspondientes Subdelegados de Medicina, Cirugía y Farmacia en la cabecera de cada distrito universitario.

Cometidos específicos de dichas Academias de distritos son el estudio de las epidemias y la adopción de medidas para combatirlas, indagación de las causas motivadoras de enfermedades endémicas, práctica gratuita de la vacunación y cumplimiento de cometidos médico-forenses y la vigilancia del ejercicio profesional[257]. Ningún dato aparece recogido en nuestros Libros de Acuerdos sobre la iniciada vacunación antivariólica, que sufrió una brusca interrupción durante los años de 1814 a 1830. En el Archivo Municipal de Badajoz, se encuentra una petición fechada en 1837, donde el cabildo almendralejense solicitaba a la Academia de Medicina de Sevilla, tubos de linfa para continuar en la vacunación contra la viruela. Las Academias de Medicina fueron un obstáculo importante para los Ayuntamientos, que continuamente reclamaban su derecho a efectuar los nombramientos de sus médicos titulares como lo habían realizado durante siglos, de forma caciquil y con total impunidad, sólo a expensas de sus intereses.

En la labor desempeñada por las Academias es importante señalar la desarrollada contra las enfermedades infecto-contagiosas ―la viruela, las fiebres intermitentes o la tisis, entre otras―, cuya morbimortalidad verdaderamente catastrófica captaron el interés de las Academias al tratarse de un grave problema sanitario que afectaba a cualquier estamento social. Al propio tiempo, haciendo hincapié en el papel que los facultativos otorgaron a los hábitos o prácticas higiénicas al considerarlas facilitadoras de una mejor calidad de vida en aras de evitar el arraigo de la enfermedad.

---

[255] Báguena Cervellera, M.J.; "La higiene y la salud pública en el marco universitario español". *Revista Española de Salud Pública*. 1994, vol. LXVIII, pp. 91-96.
[256] Sánchez Granjel, L.; "Legislación sanitaria española del siglo XIX". *Medicina&Historia*. Tercera Época. X (1972). Salamanca, pp. 255-307.
[257] Sánchez Granjel, L.; "Legislación sanitaria española del siglo XIX". *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. Año X (1972). Salamanca, pp. 255-307.

El PANORAMA EPIDEMIOLÓGICO EN LA TIERRA DE BARROS.

La historia de la Organización Sanitaria moderna está indisolublemente vinculada a los intentos de la humanidad por paliar los grandes sufrimientos que padeció como consecuencia de la irrupción catastrófica de enfermedades infecciosas de carácter epidémico[258]. El estudio de las enfermedades de comportamiento epidémico incluye a menudo las reacciones de la población como respuesta a una situación de grave desequilibrio donde la enfermedad además de un problema de salud se convierte en un problema social[259]. El desconocimiento de la enfermedad convertía a la medicina en una ciencia empírica sin recursos curativos y sólo con algunos recursos preventivos que en ocasiones provocaban un deterioro mayor de las condiciones de vida de los menos favorecidos socialmente.

Si consideramos la lepra que tuvo una notable presencia en España durante la Edad Media, cuya decadencia epidemiológica en el siglo XVI, permitió la eclosión de la sífilis; la viruela, la primera enfermedad tratada con carácter preventivo después del descubrimiento de la vacuna por Edward Jenner y otras enfermedades infecciosas menores como el tifus, el sarampión y la difteria, que fueron determinando a lo largo de los siglos, el diseño de las políticas y estrategias sanitarias, todos estaremos de acuerdo que, en los países europeos occidentales la enfermedad infecciosa más devastadora fue la peste bubónica. Fue la epidemia de peste que afectó la ciudad de Marsella en 1720, como hemos señalado anteriormente, el fundamento de creación de la Junta Suprema de Sanidad. Sólo las epidemias de peste han ejercido tan poderoso influjo sobre los comportamientos sociales. Durante siglos la respuesta de la sociedad se transformó en cordones sanitarios, disposiciones de cuarentenas, aislamientos, implantación de certificaciones o patentes de sanidad que permitían la libre circulación de personas y mercancías.

Sin embargo, en toda España, durante las primeras décadas del siglo XIX y durante el Trienio Liberal, la enfermedad que acarreó mayor preocupación, al menos desde el punto de vista legislativo, fue la fiebre amarilla, también denominado como vómito negro[260]. Aunque desconocemos el verdadero origen de la misma, el continente europeo que durante largo tiempo había sido respetado del contagio de la misma, desde comienzos del siglo XVIII comenzó sus

---

[258] Los episodios epidémicos constituyeron una realidad habitual en la España del Antiguo Régimen, estando presentes desde brotes que podemos considerar menores, hasta otros de gran impacto demográfico y social que interrumpían el devenir cotidiano.

[259] Aunque son muchas las publicaciones que pueden consultarse, pueden ser especialmente útiles: Porras Gallo, Mª I.: *Un reto para la sociedad madrileña: la epidemia de gripe de 1918-19*. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Ed. Complutense. 1997. Madrid; Bernabeu Mestre, J. (Coord.): *La ciutat davant el contagi. Alacant i la gripe de 1918-19*. Conselleria de Sanitat i Consum (Monografies sanitáries, serie B, clássics); 4. 1991. Valencia; Carrillo, J. L.; García Ballester, L.: *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. I. La fiebre amarilla (1741-1821)*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Málaga y Excma. Diputación Provincial. 1981. Málaga, pp. 49-108; Pérez Moreda, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-X1X*. Editorial Siglo XXI. 1980. Madrid, pp. 224-231; Rubio Vela, A.: *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia (1348-1401)*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Granada. 1979. Granada, pp. 55-84; Pla Alberola, P.: "Hambre, peste y guerra: Cocentaina (1609-1709)". *Revista de Historia Moderna*, 1985, 5: 67-126, especialmente: 68-76; Bernabeu Mestre, J. y Perdiguero Gil, E.: «Epidemia y pluralidad asistencial: a propósito del 'andancio' de fiebre amarilla de 1888 en Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias)», en: Carrillo, J.L; Olagüe de Ros, G.: *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina*, pp. 89-100. Sevilla; Bernabeu Mestre, J.; Ramos Segura, J. R.: "Malaltia, poder i control social: El desallotjament de la barriada alacantina de les províncies amb motiu de la grip de 1918", en: *Actes de les III Trobades d'Hislória de la Ciencia i de la Técnica ais Pa'isos Catalans*. 1995. SCHCT. Barcelona, pp. 215-221;

[260] López Gómez, J. M.: "Actitud social y política municipal en Mérida frente a la epidemia de fiebre amarilla de 1819". *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Zaragoza. 1991. Vol. 1, pp. 213-220.

contactos con los focos endémicos y los puertos europeos fueron cada vez más numerosos y las epidemias de fiebre amarilla fueron cada vez más frecuentes. De esta forma la enfermedad se declaró durante el siglo XVIII en Lisboa en 1723, en Cádiz en 1730 y 1733 y en Málaga en 1741[261].

Sin embargo, la gran época de la fiebre amarilla en Europa fue el siglo XIX, tanto por la gravead de la epidemia como por su amplia distribución geográfica, afectando a numerosas ciudades andaluzas y del litoral murciano y alicantino, e incluso se extendió en 1821[262] y 1870 más al norte, siendo responsable de miles de fallecimientos en Barcelona[263]. Procedente de América, llegaría, como en otras ocasiones anteriores, al puerto de Cádiz en los últimos momentos del siglo XVIII[264]. Ni la habitual cuarentena a la que eran sometidos los barcos pudo impedir su amplia difusión o que en esta ocasión tuviese un impacto mucho mayor. De este modo, las epidemias de fiebre amarilla fueron las causantes directas de la ejecución de los preceptos higienistas en España y de una mayor concienciación, tanto en sectores médicos como políticos, por la salubridad, la sanidad y la organización sanitaria. De hecho, la fiebre amarilla tendría un papel de primer orden en el primer intento por establecer en España durante el Trienio Liberal el Proyecto de Código Sanitario de 30 de abril de 1822.

No obstante, en nuestro ámbito geográfico, los Libros Sacramentales de defunción no registran ninguna muerte por dicha enfermedad. Si encontramos, sin embargo, en el Archivo de Protocolos Notariales, algunas reclamaciones de padres de soldados almendralejense que fueron víctima de la fiebre amarilla[265]. Y es que, en la Tierra de Barros, la gran protagonista entre las enfermedades infecciosas durante las tres primeras décadas del siglo XIX, la más persistentemente mortal fueron las fiebres tercianas, también denominadas, fiebres intermitentes, el paludismo.

Desde siglos atrás, la comunidad científica aceptaba la teoría de que dicha enfermedad tenía su origen en los efectos dañinos de los vapores deletéreos, los miasmas corruptos, que se elevaban del suelo, aire o las aguas estancadas y putrefactas; aunque en realidad en toda Europa se entendía que estos vapores mefíticos eran el origen de cualquier tipo de infección. En nuestro

---

[261] Carrillo, J. L.; García Ballester, L.: *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. I. La fiebre amarilla (1741-1821)*. Málaga. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Málaga y Excma. Diputación Provincial. 1981, pp. 49-108.

[262] Gaspar García, Mª D.: "La epidemia de fiebre amarilla que asoló Barcelona en 1821, a través del contenido del manuscrito 156 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona". *Gimbernat: revista catalana d'història de la medicina i de la ciencia*, 18 (1992), pp. 65-72.

[263] Para el brote epidémico de 1870 contamos con trabajos que nos aportan información acerca de algunos de los escenarios más afectados como, por ejemplo, Barcelona (Mendoza, A.: *Memoria histórico-científica sobre la epidemia de fiebre amarilla sufrida en Barcelona en 1870.* Barcelona. Establecimiento Tipográfico de Jaume Jesús, 1872; Ortiz García, J. A.: Op. cit.) y Alicante (Seguí Marco, G.: "La epidemia de fiebre amarilla de 1870 en Alicante", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, 2 (1983), pp. 109-134.

[264] Los barcos procedentes de América trajeron innumerables mercancías, pero entre su cargamento también se encontraba el *Aedes Aegypti*, el insecto vector responsable de la transmisión del virus de la fiebre amarilla, el llamado "vómito negro", que a través de Cádiz sería huésped asiduo de una España sobrecargada de problemas. Por esta la razón, por la cual, en el otoño de 1810, a dos meses del propio origen de las Cortes, cuando las calenturas epidémicas se extendieron por Cádiz y otras ciudades limítrofes, las propias Cortes se trasladarán a la Isla de León.

[265] A modo de ejemplo: "Que habiendo fallecido en la epidemia que se padecio en Sevilla su hijo Fernando Agustín Gómez del Castillo, soldado que fue del Regimiento de Infanteria de Napoles, se digne S. M. (que Dios guarde), conceder a la compareciente cierta pension". Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (en adelante, A.H.M.A.). Sección: Protocolos Notariales. José Nicolás Antonio Marzulo (10.VIII.1806). Ante el escribano de la villa comparece Agustín Gómez del Castillo, padre del soldado Fernando Agustín Gómez del Castillo.

ámbito de estudio, existe una amplia documentación que recoge esta circunstancia, pero ninguna tan claramente manifestada como el informe elaborado a comienzos del siglo XIX por los tres médicos titulares de Almendralejo, cuando el Ayuntamiento consideró seriamente el traslado del matadero, que se encontraba en pleno centro de la localidad, a las afuera del pueblo, dice:

> "Soy Medico con Real aprobación, vecino de esta villa y muy inmediato de la carniceria por cuyo motivo puedo informar con alguna estension de la situacion y perjuicios que resultan a la salud publica del establecimiento del matadero colocado en el punto centrico del pueblo, siendo el corral de su servidumbre el mas estrecho recinto y receptaculo de inmundicias que formando rebalsas de los desperdicios que resultan de la matanza de todas las especies de ganado lanar, se fomenta cierta traslocacion de un licor craso y etterogeneo pestilencial por cierta cloaca o advañal contiguo a la pared de la casa de D. Diego Cabezon que presenta un hedor insufrible, de cuya exalacion fetidas inprecnado el aire admosferico le induce una alta descomposicion del oxígeno o aire vital ocasionando enfermedades deletereas de naturaleza, y siendo mayor la energia de estas esalaciones putridas en la stacion del estio en un pais calido, deveremos esperarlas como de factores nos presentan, atacando a nuestros patriotas por un stilo directamente ejecutivo, como extremas y graves pustulas malignas putridas carbuncosas, macsime si coayuvan causas eficientes de la mayor esposicion del contagio algunos casos en los quales parte del ganado lanar por incidencia se hallen afectados de algunas dolencias, de cuya apertura pueda resultar una momentanea infeccion a los operarios vecinos, convecinos y demas resto del pueblo y resultarnos una grave epidemia. Mi espiritu y celo de patriotismo no puede menos de manifestar sentimientos de caridad para con mis semejantes y por otros si una alta alegria recrea mi animo en consideracion a las grandes facilidades que nos prestara la nueva construccion del matadero extra de la villa, fabricandose en una situacion alta mirando al norte con ventanas que ventilizen y refrigeren dicha abitacion confinando con la parte posterior de la ermita de los Martires, San Judas, San Roque, la parte en donde puede colocarse el dicho [...], y la observacion practica que e tenido y visto en varios pueblos como Madrid, Salamanca, Granada, Cordoba…"[266].

Como pueden comprobar en este pequeño extracto del informe redactado por el médico Juan Serafín Pardo, como también en los informes de José de Jesús Prado Narváez y de Sebastián Laporta, la importancia del contagio estaba determinado por el contacto del aire contaminado con los enfermos o con los objetos que hubieran estado en relación con los mismos y que por sus características físicas podían transportar las llamadas "semillas del contagio". Consiguientemente, la utilización de las cuarentenas y cordones sanitarios fueron los ejes sobre los cuales gravitó el sistema de protección contra las enfermedades infecciosas, desencadenadas por la putrefacción de la materia orgánica y favorecida por factores climáticos como la humedad y el calor. Es la "Teoría contagionista" de las enfermedades que se remota a la antigüedad clásica de autores tan reconocidos como Hipócrates o Galeno.

Frente a éstos, los "anticontagionistas", que consideraban que las epidemias se generaban en cada lugar y le atribuían poca credibilidad a su importación desde lugares alejados. En consecuencia, la falta de datos demostrativos de uno u otro origen, comprensiblemente, dio lugar a que en la valoración de las estrategias para abordar las enfermedades infecciosas se entremezclaran consideraciones objetivas con otras subjetivas de tipo político o motivadas por intereses económicos específicos. El desarrollo científico de finales del siglo XIX condujo al triunfo indiscutible de los postulados desarrollados por Louis Pasteur sobre la responsabilidad de los microorganismos biológicos en la etiología y el contagio de las enfermedades infecciosas.

---

[266] A.H.M.A.: Sección: Sanidad, Higiene y Beneficencia. 30.III.1801 (Leg. 86, Carp. 1, Fols. 1-6).

En la España del Antiguo Régimen, la regulación y capacitación de las ocupaciones sanitarias corrió a cargo de distintas corporaciones médicas, principalmente el Tribunal del Protomedicato de Castilla. Sin embargo, en la práctica, el control del ejercicio médico y quirúrgico, corría a cargo de los ayuntamientos. Eran los poderes municipales quienes determinaban las personas que habían de ejercer los oficios del concejo y, entre éstos, el ejercicio de la medicina. Desde siglos atrás, el ejercicio médico está unido a la existencia de los llamados "Médicos del Concejo", integrados en los "Partidos Médicos", definidos como asociaciones de vecinos, los cuales contribuían proporcionalmente, con moderadas cuotas, a la fijación de una retribución anual o contrata, permitiendo la dotación de plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos para la asistencia al vecindario[267].

Es decir, son los ayuntamientos los responsables de la elección de los facultativos que han de prestar la asistencia médica a los pobres enfermos de la villa, junto a la posibilidad de extender dicha asistencia para las personas pudientes que así los deseasen y pagasen la correspondiente iguala. Todo ello bajo la firma, por ambas partes de un contrato ante el escribano de la villa, donde se estipulan esencialmente, las obligaciones y deberes de los sanitarios y el compromiso de pago, en metálico o en especies, de las asignaciones estipuladas. Y es que los poderes municipales controlaron la asistencia médica rural, prácticamente hasta la Instrucción General de Sanidad de 1904. Durante todo el siglo XIX, la asistencia médica rural se desenvuelve, en un intenso clima de miseria económica y humillación sociolaboral, que se ven agravados aún más por la plétora de cirujanos y barberos sangradores, sin cualificación académica.

La presencia de médicos y cirujanos, dos profesiones sanitarias que siguen hasta bien avanzado el siglo XIX claramente diferenciadas, se mantiene, al iniciarse la centuria, sometida a la normativa heredada del siglo XVIII. Durante el segundo período de gobierno absoluto de Fernando VII, en la década de los años veinte, la reforma de la actividad universitaria no afectó al esquema de la enseñanza de le medicina programado en Salamanca en 1804 y que se quiso imponer en la totalidad de las Universidades con estudios médicos. Al propio tiempo, prosiguen en su labor docente los Reales Colegios de Cirugía, en los que se conservan asimismo vigencia los planes impuestos en las fechas de su creación[268]. En nuestro ámbito geográfico, únicamente Joseph Fornell, formado como cirujano en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, ejerció su facultad quirúrgica en Aceuchal, al menos hasta 1830, cuando fue sustituido por el almendralejense, Diego García Ortiz, formado en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz.

---

[267] Albarracín Teulón, A.: "La asistencia médica en la España rural durante el siglo XIX". *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. Año XIII. Salamanca. 1974; pp. 132-204.

[268] Sánchez Granjel, L.: *La Medicina española contemporánea*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1986; p. 42.

Sanitarios conocidos de las principales poblaciones de *Tierra de Barros* durante el Trienio Liberal (1820-1823)			
POBLACIÓN	***Médico Titular***	***Cirujano Titular***	***Farmacéutico Titular***
Aceuchal	Luis Lanchazo	Joseph Fornell	s/d
Almendralejo	Juan Serafín Pardo Nicolás Carvallo	Juan Antonio Montero	Juan Vázquez
Fuente del Maestre	s/d	s/d	s/d
Hornachos	Juan José Pascual	Manuel Acedo Barneto	
Ribera del Fresno	Blas Vivas	s/d	s/d
Villafranca Barros	Gabriel Martel Juan N. González	Joseph Correa Pinto	
Villalba Barros	Pablo González	s/d	s/d
Fuente: *Libros de Acuerdos Municipales (1823)*. Elaboración propia s/d: Sin datos			

Señalar también que los emolumentos cobrados por nuestros médicos titulares oscilaron entre los 1.600 reales cobrados por Luis Lanchazo, médico titular de Aceuchal, los 1.800 reales cobrados por los dos médicos titulares de Villafranca de los Barros, los 2.000 reales cobrados por Blas Vivas, médico titular de Ribera del Fresno y los 2.200 reales cobrados por los médicos titulares de Almendralejo. Aunque desconocemos la cantidad exacta cobrada por el médico titular de Villalba de los Barros, si sabemos que al menos en 1813, su titular Vicente Sánchez Torrado, cobraba 1.100 reales anuales. Posteriormente, aunque no sabemos desde cuándo, sería nombrado médico titular de Fuente del Maestre.

LA LEY GENERAL DE BENEFICENCIA (1822).

La pobreza en los países europeos durante la primera mitad del siglo XIX ha sido un constante tema de preocupación para los analistas de la implantación y desarrollo del capitalismo moderno y de la consolidación de los regímenes políticos burgueses. Para Álvarez-Uría "no es extraño afirmar que la cuestión del pauperismo constituye el tema central, aunque los historiadores no lo hayan considerado así de la vida política y social del siglo XIX"[269]. A partir del siglo XVI, se plantea en numerosas ocasiones entre los tratadistas del tema las competencias que la Iglesia y el Estado debían asumir en el campo de la Beneficencia. El poderío de la Iglesia, el dominio sobre tierras y otras propiedades fue denunciado en numerosas

[269] Álvarez-Uría Rico, F.: "Los visitadores del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX". En: *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*. Vol. 2. Madrid. 1986. Siglo XXI de Editores Españoles; pp. 117-146.

ocasiones en el Consejo de Castilla[270]. Los detractores del clero acusaban a éste de fomentar la vagancia entre los necesitados y de realizar una caridad "indiscreta" o indiscriminada.

La pobreza era algo inherente a la sociedad en el pensamiento del hombre durante los siglos modernos, y su solución se enmarcó, por lo tanto, el marco "institucional" ante la enfermedad y la muerte, de actitudes de las personas e instituciones con más recursos —todo un complejo sistema de Obras Pías e Instituciones benéficas mediante la limosna o la filantropía—, en el que primaban los viejos conceptos morales de asistencia a la pobreza junto a la garantía individual de "salvación del alma" a través del ejercicio ordenado de la caridad pública[271]. Medidas que nunca lograron erradicarla, pues no atajaban la raíz del problema. Prácticamente, nada o casi nada surgió de la iniciativa de los poderes públicos en orden a la solución de los gravísimos problemas asistenciales de la población. La creación de creación de Casas de Misericordia, Hospicios y otras medidas propugnadas por los ideólogos de la Ilustración, no fueron más allá de ese conjunto de "hipocresías […] de crisis de profunda de las ideas, soterradas bajo un aparato de cautela y circunloquios hábiles"[272].

Los nuevos posicionamientos de la mentalidad burguesa contribuirán, ya en el XIX, a la visión de una nueva dimensión que se ve favorecida por el reciente marco socioeconómico originado con la Revolución Industrial, en países como Inglaterra en un primer momento y Francia y otros después. Estos nuevos planteamientos en la concepción del fenómeno de la pobreza, pasarán por la creencia de que no es un fenómeno natural de la sociedad, ni su solución está en la caridad cristiana ni en los individuos que la padecen. Muy al contrario, es una cuestión de la colectividad, de toda la sociedad, "fruto de la mala organización, bien de esa sociedad, bien simplemente del sistema de trabajo resultante de la nueva economía industria"[273]. Afirma Carasa Soto que esta evolución conceptual de la pobreza aparece descrita en unos términos que se ajustan a la realidad de las diferentes épocas estudiadas, y consecuencia de ello serán los establecimientos creados para la cobertura de las necesidades de la sociedad:

> "Si el mundo medieval y alto moderno acuñaron el concepto asistencial de caridad, el ilustrado asumió el de beneficencia y en el XIX se camina hacia el de asistencia social, estos pasos serán paralelos con la percepción social de la pobreza como virtud religiosa, como peligro social y como necesidad masiva e irán configurando unos diferentes tipos de establecimientos que van del carácter hospitalario integral, al de custodia-represión y a la asistencia domiciliada y municipalizada…"[274].

Con la llegada de los Borbones al trono español se producen cambios importantes en aspectos sociales y políticos de la vida del país. El cambio de mentalidad registrado en el siglo XVIII influyó decisivamente en la visión que los tratadistas ilustrados tuvieron de la pobreza. En este sentido resultan interesantes los testimonios recogidos por Pérez Estévez sobre el planteamiento que del problema hicieron autores como Jerónimo de Ustáriz, Bernardo Ward, Francisco Cabarrús, Pedro Rodríguez de Campomanes, José del Campillo o Gaspar Melchor de

---

[270] Domínguez Ortiz, A.: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid. Ediciones ITSMO. 1973.

[271] Fuente Galán, M.ª del P.: "Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España Moderna". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*. XVIII, I. 2000; pp. 13-27. Esta autora recoge un comentario de José Antonio Maravall en el que señala: "Cristo es el pobre por excelencia, lo que lleva a ver en el pobre un símbolo de Cristo". Maravall Casesnoves, J. A.: *La literatura picaresca desde la perspectiva social*. Editorial Taurus. Madrid.1986; p. 23.

[272] Sánchez Agesta, L.: *El pensamiento político del Despotismo ilustrado*. Madrid. 1953. Instituto de estudios políticos; p. 91.

[273] Capellán de Miguel, G.: "Cambio conceptual y cambio histórico. Del pauperismo a la 'cuestión social'", en *Historia Contemporánea*, Nº 29. 2004; p. 539-540.

[274] Carasa Soto, P.: *Pauperismo y revolución burguesa: Burgos, 1750-1900*. Ediciones Universidad de Valladolid.1987; p. 34.

Jovellanos[275]. Todos ellos establecieron una clara distinción entre los verdaderos pobres y los vagos, mendigos u holgazanes. La centralización administrativa, el reforzamiento del poder real, la influencia de los Ilustrados se dejará sentir rápidamente en las relaciones Iglesia-Estado. Entre sus primeras actuaciones se encuentran la recuperación por parte del Estado de los bienes que la iglesia tradicionalmente dedicaba a Beneficencia. Con la creación de la Real Junta General de Caridad, se intentaba la total secularización de la asistencia al necesitado, con lo que también se mermaba influencia social a la iglesia.

En cualquier caso, debemos recordar que las disposiciones de la Constitución de 1812 se limitan a señalar escuetamente las responsabilidades de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales en función de la política de policía sanitaria. De esta forma, el artic. 321 de dicha Constitución señala que están a cargo de los ayuntamientos el "cuidado de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban". Y en el artic. 335, al formular las obligaciones de las diputaciones provinciales, se comprenden entre otras: el "Cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren".

Con la llegada al poder de Fernando VII, en 1814 fue restablecida la Real Junta General de Caridad y tiene lugar la creación en nuestra localidad de la Junta Local de Caridad, presidida por el alcalde D. Bernardo Gómez del Castillo, el cual, apenas unos días después de su constitución reconoce que los propios de la villa se encuentran "sin fondo alguno". Urge, por tanto, usar todos aquellos arbitrios de que puedan disponerse, para poder atender "…al mantenimiento de los pobres, presos de la cárcel […], suministro de las tropas estantes y transeúntes […], y de otros ramos relacionados con la caridad pública"[276].

Durante la primera mitad del siglo XIX, va a producirse el traspaso del sistema sanitario del Antiguo Régimen, basado en los presupuestos ideológicos de la caridad y bajo la tutela de la Iglesia, al de los principios de la sociedad secularizada, basados en la Beneficencia pública y la acción directa del Estado[277]. Bajo la idea de que el Estado debe intervenir directamente tendiendo su mano protectora y caritativa a la infancia abandonada, a la vejez desvalida y al pobre desamparado, que cuando enferma deja de ganarse honradamente con el trabajo su propio sustento, de manera que mediante esta intervención el pobre vea restablecida su salud y vuelva a ser productivo para sí y la sociedad[278], el 23 de enero de 1822, durante el Trienio liberal, tiene lugar un hecho trascendental para la historia de la Beneficencia en España. Se trata de la promulgación de la primera Ley General de Beneficencia, que regularía todo lo referente a esta materia, sirviendo además como base para la futura legislación dictada durante el siglo XIX.

Su importancia fundamental se debe a que representa el paso definitivo de la Beneficencia a manos de la Administración. Si bien en un primer modelo liberal de talante progresista, promulgado por la Ley de Beneficencia de 1822 en el marco del Trienio Liberal, se había atribuido al municipio el papel hegemónico en la organización de la beneficencia y se

---

[275] Pérez Estévez, R.Mª.: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid. 1976. pp. 305-336.

[276] A.H.M.A.: Sección: Gobierno Municipal. Libros de Acuerdos. 6.I.1814 (Leg. 10, Carp. 10, Fol. 22v).

[277] Moro Aguado, J.: *Francisco Méndez Álvaro. La higiene española en el siglo XIX*. Servicio de Documentación y Publicaciones de la Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León. Valladolid. 1986; p. 13.

[278] Barona Vilar, C.: "Organización y profesionalización de la asistencia médica domiciliaria en los pueblos de la provincia de Valencia: 1854-1936". En: *Politiques de salut en l'ambit municipal valenciá (1850-1936)*. Valencia. 1999. Seminari d'esudis sobre la ciencia; pp. 13-70. La política asistencial del ochocientos, entendida en el marco de la acción social, puede calificarse como una política exclusivamente de pobres, ya que la pobreza en estos momentos es una condición de vida ampliamente extendida entre la población española.

potenciaba la intervención mediante la actuación domiciliaria, en el modelo del que resultará de las Leyes de Beneficencia de 1949 y de Sanidad de 1955, la beneficencia quedará relegada a un papel secundario.

No obstante, durante el primer tercio del siglo XIX se viven en España tiempos muy difíciles; las crisis de subsistencias, la guerra contra los franceses y sus consecuencias, la propia revolución liberal y el retorno del régimen absolutista, repercutieron de forma negativa en la economía, dando lugar a un empobrecimiento generalizado de la sociedad española. La Beneficencia pasa por duros trances, incapacitada para dar solución a las necesidades más perentorias como hemos podido comprobar, de forma que nuestros hospitales, hospicios y demás centros de caridad continuaron funcionando de forma muy precaria. El pobre ocioso, las viudas, el mendigo y el vagabundo no eran considerados merecedores de atención, y sí un peligro para la sociedad, por lo que se les encerraba y reprimía.

La Ley General de Beneficencia de 1822 sistematizó todos los aspectos de la Beneficencia, dando el paso definitivo para que este servicio quedase por entero en manos de la Administración y totalmente asumida, entendiendo la obligación de atender a la Beneficencia como un servicio más al ciudadano.

Sin embargo, la falta de medios económicos para atender el déficit que los establecimientos públicos tenían en esos momentos, tras las precipitadas medidas tomadas por las Cortes del Trienio en su primera legislatura y la inestabilidad política de estos momentos contribuyeron, sin duda a que la Ley General de Beneficencia no pudiera ser puesta en práctica en ninguno de sus aspectos. No obstante, su significado tiene una importancia fundamental como primer paso para las futuras actuaciones sobre la legislación sobre Beneficencia dictada durante todo el siglo XIX.

EL PROYECTO DE CÓDIGO SANITARIO PARA LA MONARQUÍA ESPAÑOLA (1822).

La sustitución de un sistema sanitario propio del *Antiguo Régimen*, por otro acorde con los supuestos ideológicos liberales y la sociedad de clases secularizada se produjo en España como en la mayor parte de los países del Occidente europeo, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX[279]. La necesidad de establecer una nueva ordenación administrativa de la práctica profesional y elaboración de normas de comportamiento y actuación conducentes a una más efectiva protección social frente al evento de la enfermedad, fueron una realidad en la acción política de los gobiernos ilustrados[280]. En 1811, las Cortes de Cádiz encomendaron al Protomedicato la elaboración de un código sanitario, empeño que truncó la recuperación del poder político absoluto por Fernando VII y que se remprende en el Trienio Liberal, cuando se disuelven las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia[281].

La elaboración, por lo tanto, de un Código Sanitario que dotara al país de instrumentos coherentes para afrontar los riesgos de extensión de epidemias que ya estaban presentes en el territorio español como la fiebre amarilla o que amenazaban desde países vecinos, fue tratado en prácticamente en todas las legislaturas, motivando interesantes discusiones sobre los aspectos no solamente políticos, sino también conectados con las teorías científicas sobre la contagiosidad o

---

[279] López Piñero, J. Mª.: *Mateo Seoane y la introducción en España del sistema sanitario liberal (1791-1870)*. Colección de textos clásicos españoles de la Salud Pública. Volumen Nº 12. Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid. 1984.

[280] Feria Lorenzo, D. J.: *La sanidad en el liberalismo isabelino. La promulgación de la ley de sanidad de 1855; debate parlamentario y análisis prosopográfico*. Universidad de Huelva. Huelva. 2012; p. 116.

[281] Sánchez Granjel, L.: *La Medicina española contemporánea*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1986; p. 116.

no de la enfermedad epidémica infecciosas[282]. Las diferentes opiniones que había en el medio científico español sobre la contagiosidad o no de la fiebre amarilla están representadas convenientemente por las memorias enviadas a consideración de las Cortes por algunos de los más prestigiosos médicos de la época.

Las diferentes memorias científicas enviadas a la comisión de Salud Pública del plenario de las Cortes no hicieron otra cosa que poner de manifiesto la división que entonces había entre los médicos y científicos más prestigiosos del mundo respecto del origen y difusión de las enfermedades epidémicas, pero no dejan duda de su predilección por las opiniones de quienes atribuían la enfermedad a causas locales relacionadas con las condiciones de la atmósfera[283]. Si debemos insistir en la inclinación del plenario de oponerse a las teorías contagionistas de la fiebre amarilla, pues esta idea se interponía a la marcha fluida de la actividad comercial de las grandes poblaciones como Cádiz y Barcelona. Sin embargo, a pesar de haber tenido por modelo lo mejor de la legislación comparada de su tiempo, el proyecto de ley, tras duras discusiones fue rechazado por el pleno[284].

Efectivamente, en 1822, una nueva Comisión de Salud Pública, integrada por nuevos diputados, entre los que se encontraban Mariano Lagasca ―director del Real Jardín Botánico de Madrid― y algunos médicos como José Francisco Pedralbes ―Catedrático de Cirugía de la Universidad de Santiago de Compostela―, Agustín López del Baño o Pablo Montesinos ―médico numerario del Ejército de Extremadura―, cuya obra perdurable fue la reorganización de la enseñanza primaria en España a partir de 1835 y, sobre todo, Mateo Seoane Sobral (1791-1870), fueron los responsables del llamado *Proyecto de ley orgánica de Sanidad pública de la Monarquía española*.

Durante el Trienio Liberal, Mateo Seoane se convirtió en una figura destacada entre los llamados "exaltados". En 1821 fue elegido diputado por Valladolid, pasando a formar parte de la Comisión de Salud Pública que redactó el *Proyecto de Código Sanitario para la Monarquía española*. Este Proyecto fue "una de las grandes obras legislativas del Trienio […], aunque no alcanzara su aprobación"[285]. Sus más de cuatrocientos artículos, divididos en cuatro partes van desglosando el control y vigilancia de puertos y costas, medidas de sanidad terrestre para detección y lucha contra las epidemias. Finalmente, un apartado dedicado a la llamada "policía sanitaria", de marcado carácter preventivo, puesto que intenta detectar precozmente la enfermedad para evitar el riego de no poder controlarla una vez detectada y las precauciones que deben observar los sanos con respecto a los anteriores, recaudación, inversión y cuenta de los fondos de sanidad y, por último, las penas contra los infractores del servicio sanitario terrestre.

Sin embargo, las profundas divergencias de los diputados del Trienio sobre este tema y, sobre todo, de la necesidad de crear una dirección centralizada para la conducción de la política sanitaria en todo el país, estuvieron en la base de la decisión del plenario de las Cortes de rechazar la propuesta de Código de Sanidad presentado por la Comisión de Salud Pública. Sustituiría a la Junta Suprema de Sanidad, pero con mayores facultades sobre las Juntas provinciales y municipales. Se temía, en definitiva, el excesivo poder sanitario que tornase los remedios y prevenciones en excesos, que se asemejasen a las medidas de la sanidad absolutista.

---

[282] Cardona, A.: "La ideas sobre salud pública de los dirigentes liberales españoles en las Cortes de Cádiz (1810-1814)". *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*. 2003, 21 (2), pp. 63-71.
[283] Cardona, A: "Los debates sobre salud pública en España durante el Trienio Liberal (1820-1823)". *Asclepio*, Vol. LVII-2. 2005, pp. 190.
[284] Sánchez Granjel, L.: "Legislación sanitaria española del siglo XIX". *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. 1972:11; pp. 270-271.
[285] Peset Reig, M y J.L.: *Muerte en España (Política y sociedad entre la peste y el cólera*. Seminarios y ediciones, S.A. Madrid. 1972; p. 198.

Terminaba, por lo tanto, el Trienio Liberal sin haber podido cumplir con su propósito de dotar al país de un código sanitario moderno. No obstante, en la nueva legislación sanitaria, impregnada de un marcado carácter higienista, sobre todo en las reformas relacionadas con la nueva estructura urbanista de las ciudades, no hay referencia alguna a las profesiones sanitarias.

El *Proyecto de Código Sanitario para la Monarquía española* constituye una especie de "carta magna" de la sanidad pública, que sin duda representa el primer intento serio y estructurado de dotar al país, por primera vez en su historia de un sistema sanitario avanzado. En los últimos meses del Trienio, Seoane destacó por su enfrentamiento personal con Fernando VII. No resulta nada extraño que, restaurado el régimen absolutista, fuera condenado a muerte y tuviera que exiliarse. A través de Tánger y Gibraltar, se trasladó a Londres, donde permaneció durante una década, convirtiéndose en una de las personalidades más brillantes del exilio intelectual y científico español. Como es bien conocido una inmensa mayoría de los médicos españoles se colocaron desde los años de la guerra en las filas liberales, sin embargo, tras el regreso de Fernando VII se impondrá una mentalidad integrista, de manera que una gran proporción sufrirá la persecución por sus ideas políticas o tendrá que exiliarse.

El Trienio Liberal si dará a luz una normativa capital para la administración territorial del Estado. Nos referimos a la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, aprobada el 3 de Febrero de 1823, que tendría una duración más prolongada que la anterior de 1813, aunque intermitente. Respecto de la importancia y trascendencia de la Instrucción, son indudables sus tímidos intentos democratizadores, garantes de una incipiente autonomía local que contenía, y, aunque más diluidos, principios descentralizadores, sin duda producidos por el mayor grado de intervención popular que existía en la vida municipal. En cuanto a su actividad asistencial, en su artículo 12 podemos leer:

> "Deben procurar los Ayuntamientos que haya facultativo o facultativos en el arte de curar personas y animales, según las circunstancias de cada pueblo, señalando a los médicos y cirujanos la dotación correspondiente, a lo menos por la asistencia de los pobres, sin perjuicio de que, si los fondos públicos lo pueden sufrir, se extienda también la dotación de la asistencia sanitaria a todos los demás vecinos. Los facultativos serán admitidos y contratados por el Ayuntamiento, pero si sus sueldos u honorarios se hubiesen de satisfacer por igualas o repartimiento vecinal, solo se sujetará a este pago a los que quieran servirse de los facultativos acogidos"[286].

Mateo Seoane, nació en Valladolid en 1791, inició du formación médica su ciudad natal, trasladándose posteriormente a la Universidad de Salamanca en 1806, que había estado en vanguardia de la renovación de la enseñanza médica universitaria española con su plan de estudios de 1804, otorgando a los nuevos estudiantes médicos un carácter claramente más moderno, base del que tres años más tarde generalizó las reformas de todas las facultades del país.

La Guerra de la Independencia (1808-1814) y la posterior represión absolutista de la primera etapa del Fernando VII truncó bruscamente las posibilidades del magisterio universitario de Mateo Seoane que parecía muy prometedora. De hecho, a principios de 1814, por sus ideas políticas liberales y su fama de afrancesado, cuando era catedrático sustituto y vicepresidente de la Academia de Medicina de Valladolid, fue incluido en una causa de reos del Estado, conmutándosele la pena y declarado incapacitado para desempeñar puestos docentes,

---

[286] Carasa Soto, P.: *Pauperismo y revolución burguesa: Burgos, 1750-1900*. Ediciones Universidad de Valladolid.1987; p. 34.

desterrándole de Madrid, sitios reales, Salamanca y Valladolid[287]. En consecuencia, Seoane obligado por estas circunstancias se vio obligado a ejercer como médico rural y residir durante más de seis años en la localidad vallisoletana de Rueda, convirtiéndose a la vez en activista de cuantas conspiraciones se dirigieron hacia el Régimen absolutista hasta 1820, en que inicia el Trienio Liberal. Las condiciones higiénicas y epidemiológicas en las que se desenvolvía la vida de la mayor parte de los vecinos de las villas y ciudades del siglo XIX, así dureza de la medicina rural decimonónica causó, al sentir de algunos de sus biógrafos "profundos instintos revolucionarios, que verdaderamente no tenía antes".

De esta época procede uno de sus primeros escritos relativos a la organización de sanitaria, redactado en forma de carta en 1819. En el mismo denunciaba la situación de los profesionales derivada de la prestación de servicios, considerando que la primera causa de degradación de los médicos era la invención de las contratas entre los facultativos y los cuerpos municipales de los pueblos, que consideraban al médico poco más que un sirviente.

> "Yo considero y he considerado siempre como la primera causa de la degradación de los médicos a la invención de las contratas entre los facultativos y los cuerpos municipales de los pueblos. Desde el momento mismo en que el profesor de la noble ciencia de curar, de esta ciencia liberal por esencia, cedió su libertad por un sueldo y se contrató explícitamente a sí mismo, pactando con una autoridad poco ilustrada que tenía en su poder los medios de abusar, abusó efectivamente del acto y consideró como un criado suyo al que voluntariamente se había instituido en su dependiente"[288].

Durante el Trienio Liberal inició su carrera política, al ser elegido diputado a Cortes por Valladolid en 1822, situándose de manera notoria en el grupo de los llamados "exaltados", y constituyéndose además en el principal responsable del *Proyecto de Código Sanitario* de 1822 que, aunque no llegó a aprobarse, pesó notablemente en la posterior organización de la sanidad española, sobre todo en lo que respecta a la higiene pública. Notable fue también su contribución al estudio de los problemas de la sanidad militar, así como de la asistencia médica a los pobres, de acuerdo con una concepción secularizada de la beneficencia.

Participó, también, en la operación de incapacitación de Fernando VII, lo que supuso que fuera condenado a muerte y que huyera a Londres, después de pasar por Tánger y Gibraltar, donde estuvo exiliado durante once años, de 1823 a 1834m y que constituyó un hito irrepetible en su vida y en su obra.

Participó en las discusiones parlamentarias sobre instrucción pública y organización sanitaria contribuyendo, igualmente a la redacción de la primera Ley de Beneficencia de 1822, así como a los intentos fracasados de legislación sanitaria, como el Código Sanitario de 1822, proyectos legislativos de 1837, 1840, 1845-46, hasta la publicada como el Real Decreto Organizativo de 1847 y la Ley General de Sanidad de 1855, de tal modo que su implicación en el proceso formativo de las leyes de sanidad trascendió con mucho su propia trayectoria política, debido al interés natural que por estos temas le generaba su dedicación profesional como médico.

En la capital británica, trabó contacto con las personalidades más importantes del exilio científico español y del mundo científico inglés, convirtiéndose en una de las figuras más importantes del movimiento liberal en el exilio; perfeccionó su técnica y conocimientos en el Guy's Hospital de Londres siendo miembro numerario de diversas asociaciones profesionales

---

[287] López Piñero, J. Mª: *Mateo Seoane. La introducción en España del Sistema Sanitario Liberal (1971-1870)*. Colección Textos Clásicos Españoles de la Salud Pública nº 12. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid. 1984; pp. 9-31.

[288] Reproducida en *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, Nº 62, Tomo II (6.Agosto.1835), pp. 292 y ss.

desarrollando una intensa labor publicista; publicó entre 1827 y 1831 diversos trabajos en revistas médicas inglesas siendo el principal redactor de una de ellas, dedicada a la divulgación científica y literaria, denominada *The Atheneum*. Fue médico titular del St. George Hospital y colaborador del *Central Board of Health* británico (Servicio Central de Salud).

La consistente labor científica llevada a cabo por Seoane le facilitó su vuelta a España en 1834, al acogerse a una amnistía decretada para los liberales por la regente María Cristina. Ya en nuestro país, Seoane ―merced a su bien ganada reputación―, se convirtió en una de las personalidades científicas más relevantes y prestigiosas en lo que respecta a la organización de la profesión y la enseñanza médicas y, sobre todo, de la asistencia y la higiene pública, desde los supuestos liberales.

Mateo Seoane, débil y enfermo, murió en Madrid en 1870. Su gran tarea erudita, su formación liberal y su proyecto higiénico quedaron reflejados en la evolución intelectual de sus dos discípulos más influyentes en el proyecto médico-social español de la segunda mitad de la centuria: Pedro Felipe Monlau y Francisco Méndez Álvaro. El paso de Seoane por los ambientes médicos ingleses de la segunda y tercera décadas del siglo XIX, su quehacer científico tan brillante como positivo para la ciencia médica española, no fue fruto de la casualidad ni de las circunstancias políticas del momento; no en vano, sus conocimientos especializados sobre el cólera, sus excelentes contactos con las más altas instancias del higienismo inglés y su conocimiento de los estudios higiénicos que a la par se desarrollaban en la Europa continental demuestran, por una parte, el gran espíritu científico e innovador que le caracterizó y, por otra que, a pesar de la reacción absolutista de Fernando VII, la ciencia médica y la introducción del conjunto de los conocimientos higiénicos en España no estuvieron desconectados, en absoluto, de los proyectos, los presupuestos y los avances de la ciencia europea, generados a partir del movimiento ilustrado, del fenómeno industrial y de los cambios sociales.

CONCLUSIONES.

En líneas generales podemos afirmar que la Cortes del Trienio Liberal intentaron dar continuidad y concreción a la lucha emprendida contra el Antiguo Régimen por las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz. La lucha entre el Antiguo Régimen y los reformadores liberales se escenificaba en cada uno de los temas que se abordaban, todo ello con un trasfondo de intereses económicos y políticos, que dieron lugar a durísimos debates, nada excepcional, por otra parte, teniendo en cuenta lo que sucedía en toda Europa.

Poco a poco, muy poco a poco, los reformadores liberales españoles abrieron el camino en la necesidad de mejorar la salud pública de los ciudadanos, en clara connivencia con la mejora en los saberes médicos, que reclamaban más libertad, sin las ataduras restrictivas del Antiguo Régimen. Fruto de las Cortes del Trienio Liberal surgirán los dos grandes proyectos sanitarios del siglo XIX, la Ley General de la Beneficencia de 1849 y la primera Ley de Sanidad de 1855.

La Ley de Beneficencia de 1822 fue el primer intento de llevar a cabo un cierto control estatal de la pobreza, basado en el paternalismo y en las tentativas de aminorar la dureza de la sociedad española de la época. La Ley de Beneficencia supone un paso adelante en el cambio del prestador del servicio de asistencia a los pobres; hasta la promulgación de la misma, el auxilio a los enfermos sin recursos se basaba en la caridad de la Iglesia y de los particulares, siendo una facultad potestativa. Tradicionalmente la Iglesia, con el beneplácito de la monarquía, la nobleza y el pueblo llano, prestaba la asistencia benéfica como modo de justificar las abundantes riquezas que poseía. Con la creación de este nuevo sistema, la asistencia pasa a ser un derecho, no un regalo, y el prestador será la administración.

Estas reformas liberales fueron paralizadas con la llegada del absolutismo, durante la Década Ominosa; no es hasta la aparición del siguiente periodo liberal cuando continúa su desarrollo, tras la llegada de Isabel II al trono.

FUENTES DOCUMENTALES.

Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (A.H.M.A.):

Sección: Gobierno Municipal. Libros de Acuerdos:

1801: Legajo 10, Carpeta 10.

1814: Legajo 11, Carpeta 2.

1820: Legajo 11, Carpeta 2.

1821: Legajo 11, Carpeta 3.

1822: Legajo 11, Carpeta 4.

Sección: Sanidad, Higiene y Beneficencia:

1801: Legajo 86, Carpeta 1.

Sección: Protocolos Notariales:

José Nicolás Antonio Marzulo (10.VIII.1806).

Archivo Histórico Municipal de Villafranca de los Barros (A.H.M.A.):

Sección: Gobierno Municipal. Libros de Acuerdos (1721 y 1820).

BIBLIOGRAFÍA.

ALBARRACÍN TEULÓN, A., La titulación médica en España en el siglo XIX. Asclepio, 21, 1969.

ALBARRACÍN TEULÓN, A., La titulación médica en España durante el siglo XIX. Cuadernos de Historia de la Medicina Española, Año XII. Salamanca, 1969.

ALBARRACÍN TEULÓN, A., "La asistencia médica en la España rural durante el siglo XIX". *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. Año XIII. Salamanca. 1974.

ÁLVAREZ-URÍA RICO, F., "Los visitadores del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX". En: *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*. Vol. 2. Madrid. 1986. Siglo XXI de Editores Españoles.

BÁGUENA CERVELLERA, M. J., "La higiene y la salud pública en el marco universitario español". *Revista Española de Salud Pública*. 1994, vol. LXVIII.

BARONA VILAR, C., "Organización y profesionalización de la asistencia médica domiciliaria en los pueblos de la provincia de Valencia: 1854-1936". En: *Politiques de salut en l'ambit municipal valenciá (1850-1936)*. Valencia. 1999. Seminari d'esudis sobre la ciencia.

BERNABEU MESTRE, J. (Coord.): *La ciutat davant el contagi. Alacant i la gripe de 1918-19.* Conselleria de Sanitat i Consum (Monografies sanitáries, serie B, clássics); 4. 1991. Valencia.

BERNABEU MESTRE, J. y PERDIGUERO GIL, E.: "Epidemia y pluralidad asistencial: a propósito del 'andancio' de fiebre amarilla de 1888 en Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias)", en: Carrillo, J.L; Olagüe de Ros, G.: *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina*, Sevilla. 1992.

BERNABEU MESTRE, J., RAMOS SEGURA, J. R.: "Malaltia, poder i control social: El desallotjament de la barriada alacantina de les províncies amb motiu de la grip de 1918", en: *Actes de les III Trobades d'Hislória de la Ciencia i de la Técnica ais Pa'isos Catalans*. 1995. SCHCT. Barcelona.

CAMPOS DÍEZ, Mª. S., *El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (siglos XIV-XIX)*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha. 1999.

CAPELLÁN de MIGUEL, G.: "Cambio conceptual y cambio histórico. Del pauperismo a la 'cuestión social'", en *Historia Contemporánea*, Nº 29. 2004.

CARASA SOTO, P.: *Pauperismo y revolución burguesa: Burgos, 1750-1900*. Ediciones Universidad de Valladolid.1987.

CARDONA SALDARRIAGA, A., "La racionalidad centralizadora de la beneficencia y la asistencia de los locos en la España del Trienio Liberal". *Frenia*, Vol. 1-2. 2001.

CARDONA SALDARRIAGA, A., "La ideas sobre salud pública de los dirigentes liberales españoles en las Cortes de Cádiz (1810-1814)". *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*. 2003, 21 (2).

CARDONA SALDARRIAGA, A., "Los debates sobre salud pública en España durante el Trienio Liberal (1820-1823)". *Asclepio*, Vol. LVII-2. 2005.

CARRILLO, J. L.; García Ballester, L.: Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. I. La fiebre amarilla (1741-1821). Málaga. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Málaga y Excma. Diputación Provincial. 1981.

COMELLA GARCÍA-LLERA, J. L., *El Trienio Constitucional*. Navarra, Rialp. 1963.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid. Ediciones ITSMO. 1973.

FERIA LORENZO, D. J., La sanidad en el liberalismo isabelino. La promulgación de la ley de sanidad de 1855; debate parlamentario y análisis prosopográfico. Universidad de Huelva. Huelva. 2012.

FUENTE GALÁN, M.ª del P., "Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España Moderna". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*. XVIII, I. 2000.

GASPAR GARCÍA, Mª D., "La epidemia de fiebre amarilla que asoló Barcelona en 1821, a través del contenido del manuscrito 156 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona". *Gimbernat*, 18, 1992.

GIL NOVALES, A., *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980.

HAUSER Ph., *La geografía médica de la Península Ibérica*. Madrid: Imprenta de Eduardo Arias, 1913.

LÓPEZ GÓMEZ, J. M., "Actitud social y política municipal en Mérida frente a la epidemia de fiebre amarilla de 1819". *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Zaragoza. 1991. Vol. 1.

LÓPEZ PIÑERO, J. Mª., *Mateo Seoane y la introducción en España del sistema sanitario liberal (1791-1870)*. Colección de textos clásicos españoles de la Salud Pública. Volumen Nº 12. Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid. 1984.

MORO AGUADO, J., *Francisco Méndez Álvaro. La higiene española en el siglo XIX*. Servicio de Documentación y Publicaciones de la Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León. Valladolid. 1986.

MUÑOZ MACHADO, S., *La sanidad pública en España (evolución histórica y situación actual)*. Madrid. Instituto de Estudios Administrativos. 1975.

PÉREZ ESTÉVEZ, R.Mª., *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid. 1976.

PÉREZ MOREDA V., *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-X1X*. Editorial Siglo XXI. 1980. Madrid.

PÉREZ MOREDA V., "Notas para una historia del paludismo en España". Jano, 728. 1986.

PESET REIG, Peset J.L. "Cultivos de arroz y paludismo en la Valencia del siglo XVIII". *Hispania*, 121, 1972.

PESET REIG, M. y PESET REIG, J. L., *Muerte en España: política y sociedad entre la peste y el cólera*. Madrid: Seminarios y Ediciones, 1972.

PLA ALBEROLA, Primitivo J. "Hambre, peste y guerra: los embates de la muerte en el condado de Cocentaina (1609-1709)". *Revista de historia moderna*, Nº 5, 1985.

PORRAS GALLO, Mª I., *Un reto para la sociedad madrileña: la epidemia de gripe de 1918-19*. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Ed. Complutense. 1997.

RIERA J., *José Masdevall y la medicina española ilustrada. (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1980.

RIERA J., *Capítulos de la medicina española ilustrada ((libros, cirujanos, epidemias y comercio de quina))*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1992.

RODRÍGUEZ OCAÑA, E., "El resguardo de la salud. Organización sanitaria española en el siglo XVIII". *Dynamis*, 1987-88.

RUBIO VELA, A.: *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia (1348-1401)*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Granada. 1979. Granada.

SÁNCHEZ AGESTA, L.: *El pensamiento político del Despotismo ilustrado*. Madrid. 1953. Instituto de estudios políticos.

SÁNCHEZ GRANJEL, L., *Legislación sanitaria española del siglo XIX*. Salamanca. 1972.

SÁNCHEZ GRANJEL, L., "Legislación sanitaria española del siglo XIX". *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. Año X (1972). 1972. Salamanca.

SÁNCHEZ GRANJEL, L., *El ejercicio médico*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1974.

SÁNCHEZ GRANJEL, L., *La Medicina española contemporánea*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. 1986.

SEGUÍ MARCOS, G., "La epidemia de fiebre amarilla de 1870 en Alicante", *Anales de la Universidad de Alicante*. Historia Contemporánea. 1983, 2.

VARELA PERIS, F., "El papel de la Junta Suprema de Sanidad en la política sanitaria española del siglo XVIII". *Dynamis*, 18, 1998.

VIDAL HERNÁNDEZ, J. M., *El Lazareto de Mahón, una fortaleza sanitaria*. Institut Menorquí d'Estudis, 2002.

COMUNICACIONES

A PELAR PAPAS. Análisis comparativo de platos colombianos actuales que conservan el rastro español, tras el mestizaje gastronómico ocurrido a partir del siglo XVI.

TO PEEL POTATOES. Comparative analysis of current Colombian dishes that preserve the Spanish trace, after the gastronomic mixing that occurred from the 16th century onwards.

Domingo Jesús Álvarez Zambrano
Gastrónomo

RESUMEN:

En este trabajo describimos la fusión y mestizaje de la variada cocina colombiana, que utiliza muchos tipos de alimentos, dando como resultado la elaboración de maravillosos platos. Estudiamos algunos de los platos típicos de Colombia, su elaboración y composición, los que están relacionados con determinadas celebraciones, y analizamos el paralelismo con los platos típicos extremeños, que son los que se hacían en el siglo XVI en el medio rural de la dehesa y en el entorno pastoril.

Nos centramos en algunos puntos gastronómicos concretos, por haber sido cuna de grandes conquistadores, y ponemos especial énfasis en las dos comarcas que para nosotros son especialmente conocidas: Tierra de Barros y las Vegas Altas del Guadiana.

Fruto de nuestras vivencias, viajes, observaciones, elaboración y degustación de varios platos colombianos, describimos la gran sinergia gastronómica existente entre España y Colombia, ocurrida desde el descubrimiento, colonización y aculturación del continente americano.

PALABRAS CLAVE:

Colombia, Tierra de Barros, cocina colombiana, mestizaje gastronómico.

ABSTRACT:

In this work we describe the fusion and fusion of the varied Colombian cuisine, which uses many types of food, resulting in the preparation of wonderful dishes. We study some of the typical dishes of Colombia, their preparation and composition, those that are related to certain

celebrations, and we analyze the parallelism with the typical dishes of Extremadura, which are those that were made in the 16th century in the rural environment of the pasture and in the pastoral environment.

We focus on some specific gastronomic points, because they were the birthplace of great conquerors, and we put special emphasis on the two regions that are especially well known to us: Tierra de Barros and Las Vegas Altas del Guadiana.

As a result of our experiences, trips, observations, preparation and tasting of various Colombian dishes, we describe the great gastronomic synergy that exists between Spain and Colombia, which has occurred since the discovery, colonization and acculturation of the American continent.

KEYWORDS:

Colombia, Tierra de Barros, Colombian cuisine, gastronomic miscegenation.

HAMBRES Y HARTURAS

Comer hasta matar el hambre, es bueno;
más comer por cumplir con el regalo
hasta matar al comedor, es malo,
y la templanza es el mejor galeno.
Lo demasiado siempre fue veneno:
Las ponzoñas el ahíto igualo;
a costumbres de bestia me resbalo,

a pesebre por plato me condeno.
Si engullo las cocinas y despensas,
seré don tal Despensas y Cocinas.
¿En qué piensas, amigo, que me piensas?
Pues me atiestas de pavos y gallinas
el postre en calas, purga y medicinas.

Quevedo

INTRODUCCIÓN.

De la cuna de grandes conquistadores y de nuestra mejor despensa, presentamos una gran Extremadura Gastronómica. La provincia Badajoz, la provincia más extensa de toda España, con grandes cultivos en las dos comarcas que para nosotros son las muy importantes dentro de ella: la comarca de **Tierra de Barros** y las **Vegas Altas del Guadiana**.

Tierra de Barros, situada prácticamente en el centro de la provincia de Badajoz, es la comarca más fértil y próspera de Extremadura. Recibe su nombre de las especiales características de su tierra arcillosa y rojiza que, transformada en barro y moldeada por las manos de sus artesanos, constituye el medio de vida y costumbre de sus pueblos además de tener grandes extensiones de vid y olivo. Su capital, como centro administrativo, es Almendralejo.

Dentro de nuestra comarca existe un gran pueblo alfarero llamado Salvatierra de los Barros que fabrica todo tipo de vasijas, ollas y platos de barro para cocinar, desde antiguo, nuestros exquisitos platos regionales.

Vegas Altas es la comarca extremeña de regadío por excelencia, conserva áreas de gran valor medio medioambiental como la sierra de Pela, los entornos del embalse de Orellana, las dehesas de la zona centro, las sierras del sur, así como ríos poco alterados, que muestran formaciones vegetales mediterráneas asociadas a la encina y al matorral, donde conviven especies zoológicas de gran interés ecológico y económico. Entre los cultivos de regadío de esta comarca destacan: el arroz, los frutales de hueso o los tomates, bien degustados y saboreados por todos nosotros.

Ha sido históricamente contrastado, que fue en Villanueva de la Serena donde se elaboró la primera tortilla de patatas, en 1798, y que sus protagonistas fueron dos ricos hacendados: D. José Tena Godoy y el Marqués de Robledo que, como otros muchos ilustrados, buscaban un alimento nutritivo y barato que aliviara las numerosas hambrunas que asolaban Europa a finales del XVIII. [289]

---

[289] Cordero, Ana María, *Historia de la tortilla de patatas. Su origen: Villanueva de la Serena, 179*8. Badajoz, Diputación Provincial, 2020.

El Capitán D. Rodrigo García Hidalgo[290], natural de Almendralejo (1612), que fue el primer Gobernador-Alcalde de Antioquia allá por el año de 1640, casado y con varios descendientes en el Medellín colombiano. Con este artículo pretendemos rendir un humilde homenaje a este gran paisano, por cuanto fuimos a llegar al mismo sitio, pero en diferentes épocas.

1. COLOMBIA: UNA COCINA LLENA DE ESPECIAS.

La cocina colombiana utiliza profusamente la pimienta, el jengibre, el azafrán, la canela, el clavo, la nuez moscada, el anís, el comino, el almizcle y el agraz. Así, por ejemplo, la «**salsa blanca**» está hecha con un caldo de gallina al que se añade agua de rosas en el que se ha disuelto polvo de jengibre blanco, almendras blancas convenientemente peladas, una rama entera de canela hervida, y también algo de clavo.

Descubrimos en la cocina de la época la importancia de las hierbas aromáticas, sobre todo en los platos de la carne. Si bien el perejil, el ajo y la cebolla eran algo esperado, aparecen, además, la salvia, la menta, la mejorana, el laurel, el romero, la pimienta, el hinojo y la albahaca.

Antes de la llegada de los españoles, la dieta de los nativos se constituía principalmente de caza, pesca (según las zonas), del cultivo del maíz y de las muchas variedades de papas y tubérculos. Además, eran grandes recolectores de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas que podía proporcionar la naturaleza.

Lo más destacado que aún hoy permanece en la comida colombiana gracias a esa época, son las que hoy conocemos como ***arepas***, que entonces eran tortillas de harina, normalmente de maíz, que se cocinaban en hornos bajos.

Con la llegada de los españoles, se introdujeron alimentos que en aquella época aun no existían en las Américas o bien no se consumían aún, como la carne de res, la de cerdo, el arroz, la cebolla, las nueces, el ajo y muchas variedades de frutas que en aquel entonces no estaban presentes en Colombia.

Además de las materias primas, los españoles trajeron consigo también las costumbres culinarias, así como su propio arte gastronómico[291]. Por ejemplo, el adobo de las carnes, tan típico en la gastronomía española tanto actual como de antaño, o la fritura, un método de cocción hasta entonces no utilizado.

La plaga de la esclavitud llegó también a Colombia, con muchos barcos repletos de africanos destinados a trabajar en las minas y plantaciones. De hecho, la herencia africana en la gastronomía colombiana también es notable: el plátano y el ñame empezaron a usarse con más

---

[290] Véase: Benítez "El Cojo", José Antonio, *Carnero de Medellín*, Vol. 40, Medellín, Ediciones Autores Antioqueños, 1988. pp. 25 ss.

[291] No podemos olvidar a los miles de mujeres que durante los dos primeros siglos de la colonización americana partieron desde la Península rumbo al Nuevo Mundo, y que tuvieron un destacado papel en la aculturación indígena. Los nombres de esa multitud de viajeras han quedado silenciados bajo la Historia a causa de la desidia de los funcionarios (pues no se anotaron en los registros de pasajeros) y de algunos descuidados cronistas testigos directos de la conquista, exploración, poblamiento y aculturación y mestizaje. Procedían de clases sociales y oficios diferentes, pues hubo: virreinas y gobernadoras, místicas y letradas, pequeñas empresarias, costureras, criadas, prostitutas y maestras. (Véase: Gómez-Lucena, Eloísa, *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid, Cátedra, 2013, p. 46). La mayoría de esas mujeres, desde su humilde -pero no menos importante- papel en el hogar sirvieron a la noble tarea de transmitir el rico bagaje hispano de la lengua y la cultura local de la región peninsular de la que provenían, constituyéndose en pilar de aculturación de Castilla, pero no descuidando en ningún momento la fusión con elementos indígenas. "*Este mestizaje comenzó de inmediato por la lengua, por la cocina, por las costumbres…*". (Uslar Pietri, en Molina Martínez, Miguel, *La leyenda negra*, Madrid Nerea, 1991, p. 252).

frecuencia a partir de entonces. Además, las mezclas más atrevidas de especias también empiezan a verse en esta época, para luego evolucionar hasta el día de hoy.

Africanos y españoles se unieron a los indígenas para crear la gran variedad gastronómica colombiana. No obstante, en la cocina colombiana actual también se hallan raíces de otras fuentes. Especial importancia han tenido las influencias de sabores asiáticos, árabes, ingleses, alemanes, y franceses, así como de otras gastronomías de Hispanoamérica[292].

Por ejemplo, el vínculo cultural y gastronómico con México se hace palpable en los **tamales**, un plato de origen náhuatl presente en muchas gastronomías de esta parte del continente[293].

La influencia de la vecina Perú se atisba en los **ceviches** colombianos y la de Brasil y Argentina en la versión local de las **empanadas**, que a su vez adoptaron este plato de los españoles.

La influencia de cada visitante del mundo a Colombia ha sido y es una huella imborrable.

Por otra parte: ***Sancocho, Mondongo, Ajiaco*** y **Sudaos** son platos muy similares con la cocina extremeña y son piezas fundamentales de la historia de la gastronomía colombiana.

2. "LAS CUATRO" REGIONES GASTRONÓMICAS DE COLOMBIA

Colombia, en términos gastronómicos, puede dividirse en tres grandes regiones que cuentan con rasgos culinarios marcados y diferentes.

a) Región Andina

El ***sancocho*** y la ***arepa*** son los buques insignia de la gastronomía andina colombiana. Esta cocina es además la más conocida y apreciada de Colombia.

Aunque el *sancocho* cuente con muchas variaciones según la zona, sin duda se trata del plato que más representa a Colombia. Y su origen se encuentra justamente en la capital de la región andina, donde el favorito es el de gallina, junto con arroz y aguacate.

Otros platos muy populares de esta zona son el ***Ajiaco Santafereño*** (cfr. receta del *ajiaco con pollo*) y el *Mondongo*.

b) Región Caribe

En la región Caribe es donde más se perciben las influencias, siendo la que más inmigrantes ha recibido desde siempre. Las raíces negras, indígenas, mestizas, amerindias y europeas están bien presentes en la cultura local y, como no, en la gastronomía.

Las ***butifarras***, las ***carimañolas***, el ***ceviche*** y el ***sancocho de pescado***, así como la gran variedad de frutas tropicales (anón, tamarindo, marañón, níspero, zapote, bananas y guayabas) son lo más típico de esta zona.

Aquí también dejaron su rastro los musulmanes con el ***quibbe*** y la ***boronía***.

---

[292] No utilizamos las expresiones "Latinoamérica" o "América Latina", ésta última introducida por Napoleón III con motivo del apoyo a la entronización de Maximiliano I en México, para referirse a la "América antes española", en palabras de Simón Bolívar. De forma subrepticia aquella expresión hurtaba gran parte del protagonismo histórico de España en América en beneficio de Francia. En su lugar utilizaremos "Hispanoamérica" o "Iberoamérica", si incluimos a Brasil.

[293] Véase: Vela Navarrete, Remigio. *Maridaje y forja de la cocina novohispana mexicana*. Madrid, Imprenta Taravilla, 2021.

c) Región Antioqueña

Hablar de Antioquia es hablar de ***Bandeja Paisa***, ***Chinchurria***, uno de los platos más representativos del país, junto con el ***sancocho***. El ***Claro*** y el ***Mondongo*** son otros de los platos típicos de la zona.

d) El Valle del Cauca

Un impresionante lugar a 2000 m. de altitud, rodeado por la monumental cordillera de los Andes y desde donde se vislumbran el cerro Tamaré, a 4200 m., o el más cercano cerro Munchique. Entre las majestuosas cumbres se cultivan la caña de azúcar y el plátano, la piña, los cítricos, el maíz, el café y la yuca, así como innumerables productos de huerta.

Por su parte, el cacao busca retomar el liderazgo que tuvo tiempo atrás, lo que alegra el espíritu tanto como el paladar. La cocina de Colombia es extraordinariamente variada, por la cantidad de climas, altitudes y ecosistemas que caracterizan el país. Del Caribe colombiano a las cocinas del Pacífico, pueden imaginar la variada producción y las tradiciones de las poblaciones diferentes ¡o casi no imaginar!, por su riqueza.

Es un país donde las arepas dan forma a un todo que es la base de la comida cotidiana, y que incluye, además, las elaboraciones a base de yuca, maíz y el arroz. Y que junto al queso propio de la zona dan lugar a panecillos blandos o, en el otro extremo, a masas que se fríen y resultan crujientes y gustosas. Pero la *cocina patoja*, gentilicio de Popayán, tiene sus peculiaridades propias en este inmenso mundo gastronómico colombiano.

Está basada en elaboraciones a base de papa, yuca, plátano, ulluco (un tubérculo autóctono) y maíz, que se combinan con todo tipo de carnes y vísceras en elaboraciones lentas y complejas con multitud de platos gustosísimos que requieren de innumerables pasos y, a veces, de diferentes guisos para conseguir una sola elaboración y componerse en delicias como las ***empanadillas de pipián*** (a base de un guiso de carne de cerdo, patatas colorada, maíz y una masa de yuca cuyo resultado final se fríe), o la ***sopa de carantanta*** a base de restos de tortas de maíz cocinadas sobre la plancha y que quedan como lascas crujientes, tipo snack, además de la preparación del caldo del picadillo o de la propia sopa.

Muchos pasos para obtener un sabor extraordinario y que se agradece en el resultado. Algunos de sus platos se han internacionalizado, como el ***sancocho*** o los ***tamales***, pero desde ahí nos adentramos en otros más exóticos de nombres imposibles, como el ***chunchullo frito***, el ***chulquin***, el ***birimbi*** y el ***zango*** o el ***tripazo***, propios de la cocina popular y tradicional.

Como dice nuestro querido gran amigo, el arqueólogo José Ángel Calero, la fusión artificial y la deconstrucción son los dos enemigos más poderosos a los que se tiene que enfrentar la cocina de antaño, de los que huir para evitar la lamentable desaparición de las cocinas tradicionales. De momento, en Extremadura y Colombia lo están consiguiendo. Y el resultado es que aún es posible conocer, a través de la mesa, una cultura que conserva su autenticidad. Cocinando bien y comiendo mejor, la mejor de las combinaciones posibles.

La comida colombiana típica es una de las más famosas de la región hispanoamericana gracias a su diversidad y a sus increíbles combinaciones. De hecho, ha tenido múltiples influencias debido a su historia y su excelente posición geográfica.

3. RECETAS SIMILARES: EXTREMADURA VS. COLOMBIA. *MIRÁNDONOS*

Arepa de maíz y paté de chorizo

Prueba de Chorizo con pan de pueblo

Para los colombianos la arepa es un ingrediente esencial de cada plato del país. La comen en el desayuno, almuerzo, a la hora de la comida, con huevo, mantequilla, carne, chicharrón, como parte de una sopa, un sancocho, una frijolada, en fin, la comemos a diario y para muchos, si sus platos no llevan la bendita arepa, no se sienten satisfechos. La arepa es digamos un tipo de tortilla hecha a base de maíz. Las tribus indígenas que habitaban lo que hoy forman Colombia y Venezuela fueron los creadores de este producto, que hasta el día de hoy es una parte integral de nuestra gastronomía. Claro que en ese entonces tenían que pelar la mazorca, cocinar el maíz, molerlo, armar las arepas y luego cocinarlas.	Este plato se conoce con diferentes nombres según las zonas extremeñas: chichas, picadillo de chorizo, prueba de matanza, zorza…, pero en su composición siempre entra alguna pieza de carne de cerdo que tenga un alto contenido graso (o una mezcla de carne y panceta o tocino), y diferentes especias, en especial. pimentón de la Vera y ajo de Aceuchal. Básicamente, en la prueba de chorizo se trata de cocinar la carne especiada y adobada sin llegar a embucharla para hacer el embutido. Con un pan de pueblo con masa madre y buena harina de trigo. Le podemos poner un huevo de acompañamiento

Bandeja paisa	**Frijones extremeños**
Unos de los platos más típicos de la comida colombiana, sin dudar, es la Bandeja Paisa. Aunque para algunos pueda parecer una exageración, en una bandeja paisa se pueden encontrar hasta 10 partes en un mismo plato, ya que es una comida bastante variada y de gran alimento. La Bandeja Paisa es originaria de la región de Antioquia y es reconocida por muchos como el plato más representativo de la comida colombiana típica a nivel mundial, ya que nunca puede faltar en cualquier restaurante colombiano que se precie. De forma general, en una bandeja paisa pueden convivir armoniosamente muchos tipos de carne con una infinidad de otros ingredientes: chicharrón frito, frijoles rojos, arroz blanco, tajadas fritas de plátano, huevos fritos, cebolla, tomate, una arepa, aguacate, chorizo, morcillas, patacones, carne molida y costillas.	También conocida como judías, habichuelas, frijoles o porotos; es un tipo de legumbre que varía en tamaño y color, pero siempre tienen forma de riñón. Nuestra alubia es de la variedad denominada “Alubia Riñón”. Son muchas las propiedades que tienen, una fuente importante de proteínas, una gran cantidad de fibra y son anticancerígenas, por lo que deberían formar parte habitual de nuestra dieta sana y equilibrada. Frijón, es el nombre tradicional de Extremadura de la ‘alubia o judía’, planta leguminosa y su semilla comestible. Se usa más el plural, frijones: recogió un almude de frijones del huerto (también freijones). Los frijones extremeños son un guiso de antaño, el cual se elabora con carnes, tocino de cerdo o panceta, chorizo y morcilla, muy parecido a los de la fabada asturiana pero son más pequeños, se le puede añadir verduras o hacerlo con bacalao.

Ajiaco Colombiano

Sopas de Canónigo con pollo de corral

Uno de los antojos principales de los colombianos en la zona andina del país (Bogotá y sus alrededores) es el ajiaco. Esta comida típica colombiana es una especie de sopa y suele servirse acompañada de diversos contornos. Es uno de los platos más representativos y está hecha básicamente tres tipos de papas colombianas, mazorca, pollo y arvejas con el añadido de guasca, una hierba aromática típica de Colombia y muchos otros países de Hispanoamérica.	Se rebanan unos 200 g de pan de harina de trigo, de tres días antes y, a ser posible, hecho en horno de leña. Se ralla el queso duro, se aconseja utilizar uno añejo del tipo La Serena. Hay quien, por su peculiar sabor picante, prefiere especialmente para este plato el queso añejo hecho con las «sardinillas» (los recortes de redondear los quesos). Se pica muy menuda la cebolla y se fríe en la mantequilla, estando atento para que antes de que tome color la cebolla se le añada la leche y la sal que se desee. Se deja cocer a fuego lento durante quince minutos. En una cazuela de barro se cubre el fondo con rebanadas de pan frito previamente, se pone encima una capa de queso duro rallado; encima, el pan, formando otra capa, y sobre ésta, otra de queso. Se vierte encima la leche con la cebolla sin colar, se le da un golpe de horno, sin que llegue a gratinar, y se sirve. Se puede acompañar con pechuga de pollo

Sancocho

Cocido Extremeño

Es uno de los más comunes en la región costera del país, reconocida internacionalmente por su rica cultura y gastronomía, aunque ya es un plato típico de toda Colombia. Es una especie de sopa preparada con distintos tipos de carnes, verduras de todo tipo, condimentos y algunas especias. Hay varias versiones de este plato típico colombiano: el sancocho más común tiene pollo o gallina junto con papas criolla, plátano verde, mazorca, yuca y arracha, un vegetal local de los Andes, que es un intermedio entre la zanahoria y el apio. Sin embargo, en cada región pueden existir ciertas variaciones y es así como te puedes encontrar con un sancocho de carne de res o incluso de pescado, especialmente en la costa. Eso sí; siempre se acompaña con aguacate y arroz. Algo muy curioso del sancocho, es que no falta en las reuniones o fiestas de las familias colombianas y se prepara comúnmente en grandes ollas.	El Cocido extremeño es uno de los platos típicos de cocido en la gastronomía extremeña y en especial la zona de Valencia del Ventoso, justo próxima a la comarca de Tierra de Barros, el que el ingrediente principal es el garbanzo castellano de ese gran municipio, acompañados de diversas carnes de cerdo y ternera. Se distingue de la combinación de carne de gallina o pollo, el chorizo, el tocino y la morcilla del cerdo ibérico. Se pone al remojo los garbanzos junto a una pizca de sal durante diez o doce horas. Después se ponen a cocer, junto a abundante agua, los garbanzos, la ternera, hueso de jamón, tocino y la cebolla entera, durante 40 minutos. Una vez blandos los garbanzos, se les agrega el chorizo y la morcilla, dejándolo cocer durante diez minutos, al menos, junto a una pizca de sal, hasta que el líquido dé color de la morcilla y chorizo.

Arroz Atollado

Arroz al estilo de Cáceres

El arroz atollado es una comida colombiana típica del departamento del Valle del Cauca. Se trata de un plato en el cual queda un poco pegajoso, de forma similar a los platos de la cocina asiática. Además de arroz, este plato viene bien cargado con diversos tipos de carnes como pollo, cerdo, res o incluso, en algunas recetas, se le pone chorizo o tocino. Aparte de carne también incluye verduras como tomate, cebolla, habichuelas, pimiento o arveja, así como laurel, tomillo, ajo y cilantro. El resultado es una mezcla muy sabrosa y aromática	Este arroz mangurrino[294], es un arroz meloso de las Vegas del Guadiana de la zona de Miajadas. Se elabora con un arroz tipo redondo, y la forma de hacerlo es meloso con conejo de campo, cerdo, alcachofas y varias especies, además de un buen sofrito de verduras.

[294] "*Mangurrino*" es el apelativo coloquial que los pacenses dan los nacidos en la provincia de Cáceres.

Arroz de Lisa costeño

Arroz con setas y espárragos

El arroz de lisa es otro plato típico colombiano con base de arroz. Esta vez, al ser un plato típico de Barranquilla, ciudad ubicada en la costa de Colombia, al arroz se le añade pescado. Concretamente el pez en cuestión es la lisa, un pescado blanco también conocido como mújol, muxo, cabezudo, capitón, corcón o pardete. Es un plato muy sencillo de realizar, pero muy sabroso pues se realza de forma notable el sabor de este exquisito pescado.	El arroz en Extremadura es uno de los ingredientes más importantes de la región, somos los segundos productores nacionales del país y su cultivo está centrado en la zona de la Vegas Altas, y donde es más frecuente preparar este gran manjar de la gastronomía. El otro ingrediente principal de este plato son las setas extremeñas: el gurumelo en primavera y el *boletus edulis* en otoño, ambos hongos muy apreciados. Nosotros elaboramos esta receta con una espuma de queso de la Serena y espárragos de Alconchel para darle un toque de la dehesa extremeña.

Mondongo

Callos a la extremeña

El mondongo es una especie de sopa, pero mucho más compleja, y que en ocasiones se sirve sola como plato principal, ya que resulta un plato muy completo. Se prepara a base de tripa animal y se acompaña con hasta tres tipos de papas colombianas y gran cantidad de verduras. Algo característico del mondongo es que se prepara de distintas maneras por las familias colombianas. Algunos le agregan maíz, otros distintos granos o vegetales, etc. Sin embargo, las versiones más básicas nunca faltan en cualquier restaurante colombiano.	Los callos son muy comunes en la casquería española, lo más típicos son los madrileños, pero con nuestra despensa extremeña, elaboramos unos callos espectaculares, con un gran sofrito, chorizo y morcilla. Los callos hay que limpiarlos muy bien y necesitan una gran cocción, como el mondongo colombiano, los callos son tripas de animal, en Extremadura no le añadimos patatas.

Sudado de Pollo

Frito Extremeño o Magro con tomate

El sudado de pollo viene a ser algo similar a un estofado de pollo colombiano. Existen diversas versiones en muchos países de Hispanoamérica y es un plato muy popular que ocupa un lugar destacado en la gastronomía tradicional y en las mesas de todos los colombianos.	El frite extremeño (o frito extremeño) es un plato sencillo y contundente que se puede preparar con varias especies de animales, empezando por el guarrito, siguiendo por el corderito y acabando por el cabrito, entre otras. En su versión más austera hace uso del fantástico pimentón extremeño para dar sabor y poco más. Arrobas de ajo, algo de laurel, cebolla, vino y la propia carne

Posta Negra Cartagenera

Ternera extremeña estofada

Como en cualquier cocina hispanoamericana, la mayoría de los platos principales son frescos y abundantes. La comida colombiana no es una excepción a esta regla. Un plato principal de carne excepcional es la Posta Negra Cartagenera, que tiene como ingrediente principal la punta de anca, un corte del cuarto posterior del vacuno típico en Colombia y en otros países de Hispanoamérica. Uno de los más ricos de las comidas colombianas. La carne se cocina a fuego lento hasta que su color se pase a una tonalidad similar al negro y luego se añaden cebolla roja, tomate, ajo y especias. Es el plato estrella de la gastronomía colombiana de Cartagena.	La Ternera de Extremadura rinde homenaje a un ecosistema único en el mundo, que no es otro que la propia dehesa extremeña. Como indicador de la importancia de la dehesa en Extremadura, basta con fijarse en que la superficie enmarcada dentro de este ecosistema en la región ocupa 1.800.000 Has., equivalentes al 43% del territorio de la Comunidad. No cabe la menor duda, que dentro del contexto de una comunidad históricamente agroganadera -como lo es Extremadura- la dehesa es un fenómeno de primera magnitud económica, ya que genera el 45% de la producción final agraria. Este estofado se elabora a baja temperatura con verduras de la zona y vino tinto de D.O. Ribera del Guadiana.

Maimona

Retinto

La mamona es un tipo de carne de res que se sacrifica cuando aún mama de la vaca, una ternera muy joven. Los cuartos de carne se ensartan en grandes estacas, se adoban con sal y pimienta y se cocinan en una hoguera a fuego lento durante horas. Este plato también se conoce como ternera a la llanera, siendo una forma muy típica de preparar la carne en las grandes llanuras de Colombia y de Venezuela. El resultado en una estupenda barbacoa colombiana.	El retinto es un tipo de carne de vaca debido a la coloración rojo-caoba intenso de su capa. Descripción del origen: El tronco étnico bovino denominado Rojo Convexo (*Bos taurus turdetanus*), en su peregrinaje prehistórico que le llevó desde Oriente Medio hasta el suroeste de Europa, ha dado lugar a varias razas españolas. La mayor parte de esta raza está al sur de Badajoz, en la zona de Táliga-Barcarrota. La carne de retinto, como la mayoría de las carnes, para dar su mayor terneza y sabor se recomienda desde su sacrificio hasta el consumo que pasen siete días.

Cabrito Santandereano

Cabrito de la Vera

Este platillo colombiano está hecho con carne de cabra adobada que ha sido marinada hasta que esté tierna y luego asada a la parrilla hasta obtener un acabado ahumado. El Cabrito de Santander se suele servir con pepitoria o yuca hervida, y marida bien con vino tinto y blanco.	Es un plato tradicional en numerosas zonas de la geografía española, pero la más autóctona es la del norte de Extremadura. El cabrito se consume asado o frito. Habitualmente se prepara cocinando el cabrito entero, aunque en ocasiones se utilizan diferentes piezas (costillas, pierna, chuleta…).

Dulce de Brevas	Bombón de higos
El dulce de brevas es un postre tradicional colombiano elaborado con higos, jugo de limón, azúcar panela y canela. Los higos se cortan transversalmente en la parte superior y luego se dejan en remojo durante la noche en una combinación de agua y jugo de limón. Al día siguiente se enjuagan y se cuecen en agua con azúcar panela y ramitas de canela hasta que el azúcar se disuelve y el brebaje tenga una textura almibarada.	El higo, además de ser un fruto muy típico en Extremadura, es muy abundante. Extremadura es el mayor productor entre regiones de España y de Europa. La riqueza de esta fruta, combinada con el chocolate, ha convertido a los higos con chocolate en Extremadura, en todo un manjar que no puede faltar en los hogares de los más golosos, especialmente durante las fechas navideñas.

4. CONCLUSIONES.

Los platos típicos de Colombia están elaborados con gran cantidad de productos y sabores, también es muy común que en fechas especiales haya un plato característico y éste puede variar según la región del país (ya que también es bastante diverso en climas y relieves). En Extremadura los platos más típicos son los que se hacían en el modo pastoril y de la propia dehesa, tenemos los mejores embutidos mundiales del cerdo ibérico, además del propio Jamón D.O. Dehesa de Extremadura 100 % Ibérico.

Además, el suelo colombiano es bastante fértil y es común que todo lo que se emplea para cocinar sea cultivado en el propio territorio. Es típico que en los platos convivan yuca, ñame, mazorca, plátanos verdes y maduros, tripas de animales, ahuyamas, arracacha, patatas amarillas, gran variedad de pescados, cilantro, entre otros.

En la parte extremeña, zona de Tierra de Barros y las dos Vegas son grandes tierras de cultivo para la uva, aceitunas, tomates, arroces y gran cantidad de frutas de hueso como la ciruela, nectarina, etc.

Sin embargo, uno de los alimentos que más nos distingue en distintos platos es el maíz, que se puede encontrar en diferentes presentaciones y es el favorito de la gastronomía colombiana, así como todo tipo de carnes. Además, es común la cocina con leña y las preparaciones de sopas elaboradas en grandes ollas para bastantes personas.

Otro dato curioso, es que se considera que la comida colombiana es una de las más pesadas del mundo -en cuestión de cantidad-, ya que un plato típico puede estar compuesto de muchas partes, como la bandeja paisa. También, en muchas regiones del país se realizan anualmente festivales y exposiciones de gastronomía donde se generan nuevas propuestas y variaciones de los platos más comunes.

No puedo por menos que finalizar relatando una experiencia personal en el mundo gastronómico, ocurrida en el ámbito *paisa*[295], en 2016. Con motivo de la ***10ª Fiesta del Libro y la Cultura*** de Medellín, que ese año estuvo dedicada a Extremadura, se montó en el Pabellón Extremeño, entre otras actividades, una muestra gastronómica. En calidad de cocinero-encargado de esa muestra, pude comprobar la gran aceptación de la multitud de personas que participaron en los dos pases de demostraciones gastronómicas de cocina extremeña ofrecidas el primer fin de semana de la citada Fiesta del libro; así como la constatación de las más de 10.000 personas que consumieron productos extremeños en el restaurante que se instaló en el pabellón regional, atendido por una empresa del Medellín colombiano.

El autor del trabajo, en el marco de la demostración gastronómica extremeña, llevada a cabo en el marco del Pabellón Extremeño de la X Fiesta del Libro y la Cultura del Medellín colombiano, en 2016.

Como gastrónomo, estudioso y amante de la cocina extremeña y colombiana, he procedido a lo largo de este trabajo a justificar la gran sinergia gastronómica existente entre Extremadura y Colombia desde que se produjo el descubrimiento, la conquista y aculturación del continente americano. Desde entonces hemos fusionado muchos tipos de alimentos y creado maravillosos platos.

La descripción y justificación de esta sinergia gastronómica se ha basado no sólo en la investigación documental, sino -y de forma preeminente- en la constatación personal, una vez vivido, *pateado*, observado, elaborado y probado muchos platos extremeños y colombianos.

---

[295] El gentilicio "paisa", hace referencia a: originario, relativo a, o propio de la zona colombiana de la antigua Antioquia, que incluye los actuales departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. En el ámbito coloquial se refiere, por antonomasia, a los habitantes del ámbito de la ciudad de Medellín.

BIBLIOGRAFÍA:

BENÍTEZ “EL COJO”, José Antonio, *CARNERO, y miscelánea de varias noticias, antiguas, y modernas, de esta Villa DE MEDELLÍN*, Vol. 40, Medellín, Ediciones Autores Antioqueños, 1988. pp. 25 ss.

CORDERO, Ana María, *Cocina popular extremeña*, Badajoz, Diputación Provincial, 1997.

--- *Historia de la tortilla de patatas: su origen: Villanueva de la Serena, 1798*. Badajoz, Diputación Provincial, Diputación Provincial, 2020.

DANGOND CASTRO, Leonor. *Raíces vallenatas. Del pilón y del fogón*. Medellín, Editorial Colina, 1988. pp. 57-86.

GÓMEZ-LUCENA, Eloísa, *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid, Cátedra, 2013.

MOLINA MARTÍNEZ, Miguel, *La leyenda negra*, Madrid, Nerea, 1991.

RIVERA HERRERA, Luis Gonzaga, *La cocina tradicional paisa*, Medellín, Instituto Tecnológico Metropolitano, 2013.

ROMÁN DE ZUREK, Teresita. *Cartagena de Indias en la Olla*. Bogotá, Ediciones Gamma 2006.

USLAR PIETRI, Arturo, *En busca del Nuevo Mundo.* México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

VELA NAVARRETE, Remigio. *Maridaje y forja de la cocina novohispana mexicana*. Madrid, Imprenta Taravilla, 2021.

WEBGRAFÍA CONSULTADA:

- https://prezi.com/_kb84w4z2-eg/la-influencia-de-espana-en-la-gastronomia-colombiana/ [consultada el 23 de octubre de 2023]
- https://es.wikipedia.org/wiki/Gastronom%C3%ADa_de_Colombia [consultada el 1 de septiembre de 2023]
- https://www.medellinhistoria.com/blog_1/medellin_en_la_x_fiesta_del_libro_y_la_cultura_en_el_medellin_de_colombia_107 [consultada el 1 de septiembre de 2023]

ARROYO DE SAN SERVÁN A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII. ECONOMÍA Y SOCIEDAD

ARROYO DE SAN SERVÁN IN THE MIDDLE OF THE18TH CENTURY. ECONOMY AND SOCIETY

José Antonio Ballesteros Díez
Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN:

En este articulo se estudia la villa de Arroyo de San Serván, en el Partido de Mérida, a partir de los datos del Catastro de Ensenada; también se estudian algunos aspectos derivados de la Guerra de la Independencia y del hundimiento de las instituciones que se mantuvo durante todo el reinado de Fernando VII.

PALABRAS CLAVE:

Arroyo de San Serván; Partido de Mérida; Catastro de Ensenada; silos de trigo; Provincia de León de la Orden de Santiago; tierras agrícolas; baldíos; demografía; población activa.

ABSTRACT:

In this paper we studies the villaje of Arroyo de San Serván, in the Mérida Party, based of the Cadastre of Ensenada; some aspects derived from the War of Independence and the collapse of the institutions which he remained during the reign of Fernando VII

KEYWORDS:

Arroyo de San Serván; Party of Mérida; silos for wheat; León Province of the Order Santiago; agricultural lands; vacant lands; demographics; active population.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 135-157.

Introducción

La Hacienda española en la primera mitad del s. XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de Rentas Provinciales, de ahí que existiera el deseo de reducirlas todas a una, la que deseaban llamar la Única Contribución. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV. Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde mucho tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón[296] al rey Felipe V, pero sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal empresa, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto[297] que ordenaba la realización del Catastro, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio*[298], para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*. Pero cómo la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles y laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuvieran, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas *Respuestas Particulares*. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como *Catastro de Ensenada* [299].

El Catastro pretendía recoger una informaciones muy precisas de todos los partidos del Reino de Castilla, pueblo por pueblo, y de sus vecinos respectivos, y las averiguaciones se iniciaban con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las *Respuestas Generales,* tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

La elaboración de la gran encuesta que era el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, pero los datos que se registraron constituyen la mayor y mejor

---

[296] ZAVALA Y AUÑON, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una "*Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía*", la cual fue publicada en 1732, poco después de su muerte.

[297] Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos. Libro 1510, fs 403-427.

[298] AHN: Catastro Ensenada. Libro 1.510.

[299] Archivo Histórico de Mérida (en lo sucesivo: AHM): Legajos 20 y 21.

información de la época pre-estadística, y los correspondientes a Arroyo de San Serván[300] son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo

Hacia los años últimos del siglo XV los territorios de la Orden Militar de Santiago, en la actual Extremadura, constituían la llamada Provincia de León, bajo la jurisdicción de un gobernador, y dividida en dos partidos[301], el que tenía por cabeza a la ciudad de Mérida, en el que se agrupaban 49 pueblos, entre ellos la villa de Arroyo de San Serván, y el de Llerena donde lo hacían 30 localidades. Según Bernabé Moreno de Vargas[302], en su Historia de la Ciudad de Mérida (1633), Arroyo era una villa a dos leguas de Mérida, con 450 vecinos, que había sido aldea hasta el año 1599.

En el partido de Mérida se disponía de una amplia extensión de tierra, de uso comunal, que eran los baldíos, los cuales se extendían sobre 59 fincas, cuya superficie total era de 104.581,5 fanegas a las que tenían acceso, reguladamente, los vecinos de todas las localidades del partido. El conocimiento de estos datos procede del estudio[303] de las *Respuestas Particulares* del Catastro de Ensenada de Mérida; en ellas se reseñan individualmente los ocupantes de los baldíos, tanto de los pueblos del partido como de algunas localidades fuera del mismo, detallándose la identidad de los ocupantes y las parcelas ocupadas con expresión de su magnitud. Para el estudio que hacemos referido a Arroyo de San Serván estos datos se han incorporado a los procedentes de sus Respuestas Generales al Catastro, que hemos obtenido del Archivo Histórico Nacional[304].

Arroyo de San Serván en el Catastro de Ensenada

El 30 de Junio de 1753 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Arroyo de San Serván al Catastro por los miembros de la Comisión compuesta por el conde de la Roca, caballero de la Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Superintendente General de Rentas Reales y Tesorería de S. M. de la ciudad de Mérida y su Partido y Juez comisionado para el establecimiento de la única Contribución; Don Pedro Monago, presbítero, *cura teniente* de la iglesia parroquial de la villa; Don Antonio Ortiz Malfeito y Juan Salguero, *alcaldes ordinarios* por ambos estados; Juan Bartolomé Labado y Alonso Perez Orguera, *regidores perpetuos*; Juan Miguel Borbón, *escribano* del ayuntamiento y juzgado; y los vecinos elegidos por el ayuntamiento Serván Romano Ortiz, Bernal Sánchez Tamayo, Francisco Marías y Pedro Monterrey, como personas inteligentes en el número y calidad de tierras del término, sus frutos y cultivos, número de vecinos y sus oficios, tratos, comercios, granjerías y utilidades; de los cuáles, excepto el cura teniente, ante mi el escribano recibió juramento en forma de Derecho, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, como se requiere, y ofrecieron decir verdad en lo que supieren y les fuese preguntado.

Iniciado el interrogatorio, respondieron que el pueblo se llama Arroyo de San Serván y que está sometido a la jurisdicción de la Orden de Santiago y que pertenece al Rey N. S. como

---

[300] Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 145, pgs 041 a 056.

[301] RODRIGUEZ BLANCO, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV).* Badajoz, 1985, pps. 27 a 29.

[302] MORENO DE VARGAS, Bernabé: *Historia de la ciudad de Mérida*. Madrid, 1633, Lib V, f.231.

[303] AHM: Legajo 20, libro 2º

[304] AHN. Catastro Ensenada. Respuestas Generales. Libro 135, pgs 41 a 56.

administrador perpetuo de la Orden, en cuya virtud percibe las Rentas Provinciales, que están encabezadas y se pagan en la forma siguiente:

- Por alcabalas y cientos, 10.834 reales
- Por Millones y nuevos impuestos, 5.200 reales
- Por Servicio Ordinario y Extraordiario, 2.598 maravedíes
- Por Fiel medidor , 66 reales

Total 18.690 reales + 8 maravedíes

Con relación a la extensión del término de la villa de Arroyo se responde *que tendrá algo más de media de legua desde Levante a Poniente, y algo menos de otra media legua desde el Norte hasta el Sur hasta el Sur, de forma que todo el término de la villa vendrá a medir media legua en quadro, y circunferencia 2 leguas*.

Linda por Levante, Norte y Sur, con baldíos y comunales que goza esta villa con la ciudad de Mérida y otros pueblos comuneros, y por el Poniente linda con la dehesa de Cubillana. En las Respuestas se dibujaba el contorno del término de la villa al margen de la hoja de respuestas, como podemos ver en la parte inferior izquierda de la reproducción de la hoja que adjuntamos.

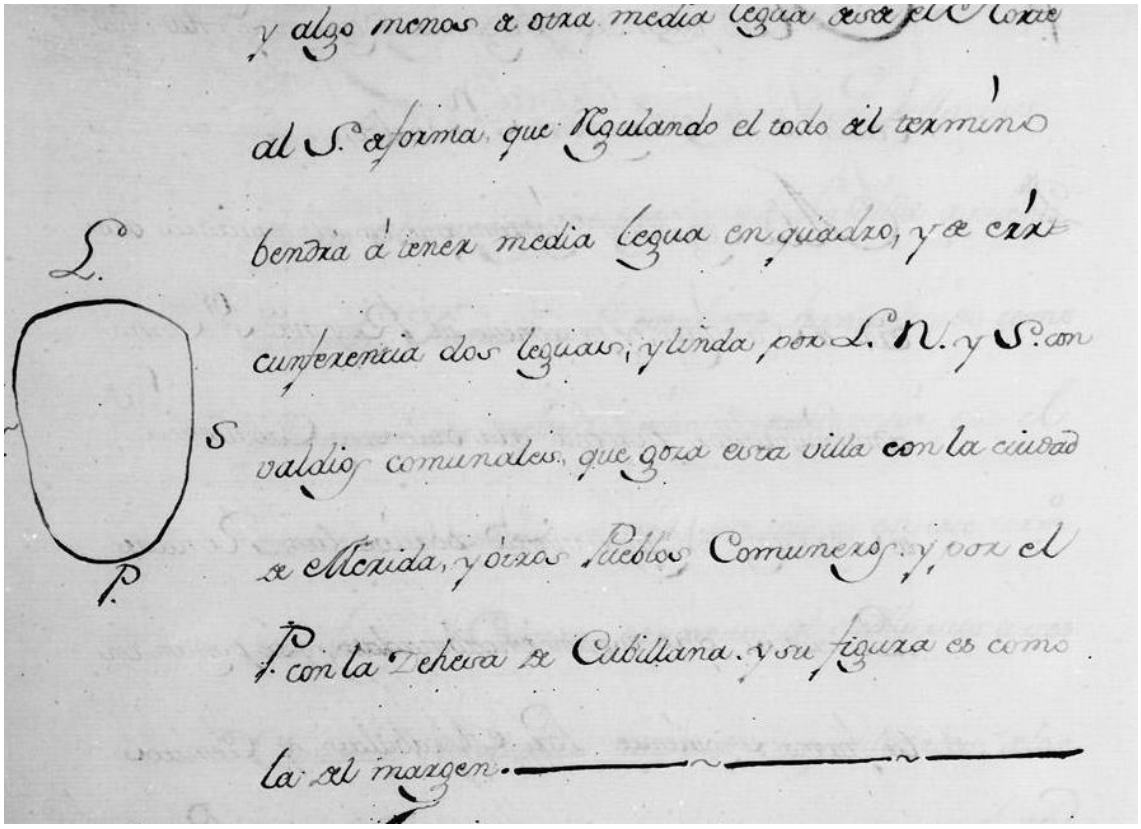

AGS. CE. RG. Libro 135, pg.43

La villa de Arroyo tenía por *bienes propios* tres dehesas y dos *pedaços* de exido, de los que no goza por tener tomada posesión prendaria el señor marqués de Sofraga, y sólo se le da a

esta villa, por razón de alimentos, 600 ducados anualmente, y valen sus propios en cada año, reglando las rentas durante un quinquenio, 15.312 reales, y su administrador Don Matías Vallejo, vecino de Mérida, dará razón individual. Además de los alimentos, goza esta villa de 36 reales que anualmente cobra por pensiones en esta forma: 12 reales le paga Don Pedro Joaquin Monago (presbitero), otros 12 Don Alonso Ortiz Malfeito, 6 Juan Martin Zahara y otros 6 Marcos Gonzalez Peñato.

Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y serán con los que comencemos este estudio, y sobre la población usaremos los datos del censo de Floridablanca, del año 1787, que son considerados como los mejores de esa centuria por los demógrafos.

Aspectos económicos. La tierra

Manifiestan que todas sus tierras son de secano, excepto cinco huertas, que ocuparán cuatro fanegas y media que son a las que alcanza el riego, de ellas 2'5 con agua de noria y en las 2 restantes a pie; también hay una viña, tres dehesas y dos exidos; las tierras de labor en la dehesa son de 1ª, de 2ª y de 3ª calidad. Las de 1ª se siembran un año y descansan otro, las de 2ª descansan 2 años y las de 3ª necesitan 4 años de descanso; las de 4ª calidad son inútiles por naturaleza, en las tierras de labor, *por floxa y arenosa*, y en las de pasto por peñascales. y añaden que también hay otras tierras tan inútiles que han descansado 40 años y sus dueños han perdido el beneficio y la simiente que en ellas han echado

Como medida de tierra se usaba la *fanega de puño en sembradura*, que es una unidad referida a la capacidad de una tierra para admitir una cantidad de semilla determinada y hacerla germinar, de tal modo que una tierra de primera requería menos superficie que una de segunda para ser sembrada por una fanega (medida de volumen) de cereal, y lo mismo sucedía a la de segunda con respecto a la de tercera. Esta manera de medir era la habitual en todos los pueblos, aunque, de oídas, sabían que había una medida basadas en unidades geométricas, que tenían como unidad la vara castellana, y así dicen que la fanega tendrá unas 8.750 *varas quadradas*; a esta fanega de tierra medida en varas la llaman *fanega de cuerda*, para distinguirla de la f*anega en sembradura*[305].

Sabemos que la medición de una extensión se hace calculando cuantas veces contiene a una unidad de superficie de orden geométrico. En Castilla, la unidad de longitud era el *pie*, que tenía como múltiplo a la *vara* (= 3 pies), y de esta se derivaba como medida de superficie la *vara cuadrada*. Como múltiplos de la vara cuadrada en algunos lugares se tomaba el *estadal*, en otros la *aranzada*[306] y en muchos la *fanega*. Pero la vara no era una medida unificada en Castilla, aunque se dijese la vara castellana, siendo la más común la de Burgos, con valor de 36

---

305 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXVII, Num. III. Badajoz, 2011, pgs 1.445 a 1472.

306 *Aranzada*: Superficie (media) que podía arar un hombre con un arado, tirado por una yunta de bueyes, en un día. Se solía utilizar como unidad de medida de tierras. La aranzada de Toledo era un cuadro de 20 x 20 estadales (400 estadales cuadrados), o de 80 x 80 varas (6.400 varas cuadradas), o de 240 x 240 pies (57.600 pies cuadrados).

pulgadas; pero también se empleaba la vara de Ávila, con valor de 31 pulgadas, que era la de uso más frecuente en Extremadura.

En la mayor parte de las localidades de Extremadura, al referirse a la medición de las tierras de su término, responden que lo habitual es usar el término fanega, pero señalando que no se refieren a una extensión geométrica, múltiplo de una unidad, sino a la superficie de tierra sobre la que se podía sembrar una fanega, en volumen, de grano, y es a lo que llaman fanega de puño en sembradura. Esto supone una gran diversidad de tamaños, puesto que, cuanto menos fértil es un suelo, más superficie se necesita para sembrar una fanega de cereal; es decir, la fanega de menor extensión era la que se media sobre la tierra más fértil. A este modo de medición de tierra se le conocía como "*fanega de trigo en sembradura a puño*", no existiendo una relación fija entre la cabida de la fanega (55'5 litros de capacidad) y la superficie de siembra.

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron "*nota de valor de las clases de tierras*", o también "*tablilla de las clases de tierras*"; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos de la Provincia de Extremadura, una fanega de puño en sembradura, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

- 10.000: Villanueva de la Serena, Calamonte y Villalba de los Barros.
- 8.750: Cáceres, Mérida, Alange, Villagonzalo, Almendralejo, Fuente del Maestre; Lobón, Aljucén, **Arroyo de San Serván[307],** Carrascalejo, Cordobilla de Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, La Nava de Santiago, San Pedro de Mérida, Torremejía, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Aceuchal, Ribera del Fresno y Villafranca.
- 8.700: Salvatierra de los Barros, Feria y Nogales.
- 8.600: Valencia del Ventoso.
- 8.401: Santa Marta de los Barros
- 8.100: Alcántara.
- 7.850: Llerena.
- 7.000: Badajoz y Plasencia.
- 6.400: Trujillo.
- 5.750: Jerez de los Caballeros
- 5.625: Montijo y La puebla de la Calzada.
- 4.400: Torremocha y Valdefuentes.
- 4.200 Benquerencia, Alcuescar, Arroyomolinos, Casas de Don Antonio, Zarza de Montánchez y Montánchez.
- Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange, Puebla de la

[307] AGS. CE. RG. Lib 135.

Calzada, Almoharin, Botija, Torre de Santa María, Valdemorales, Puebla de Sancho Pérez y los Santos de Maimona.

En la respuesta de la Puebla de Sancho Pérez dicen así: "*La medida que se usa en esta villa es la de puño en sembradura, teniendo por una fanega de tierra la que se ocupa con una de trigo, que se diferencia según la calidad de la tierra, pues en la de 1ª se ocupa menos tierra que en la de 2ª, y en la de 2ª menos que en la de 3ª, y así no pueden hacer juicio de las varas que cada una puede ocupar y si es lo que entra en una fanega de trigo para sembrar*".

Extensión y uso de la tierra en Arroyo de San Serván

Tipo	1ª calidad	2ª calidad	3ª calidad	Inútil	Total
Labor de secano	477	997	1.355	244	3.053 fgas
Pasto en dehesas y exidos	2.820	3.320	2.222	60	8.422 fgas

Pero estos datos no representaban la realidad de la tierra disponible por los vecinos dentro de su propio término concejil, y no figuran los baldíos, que como tierras de uso comunal se registraban en las Respuestas Particulares de la cabeza del partido, como titular de los baldíos, figurando los vecinos de cada pueblo que eran ocupantes de estas tierras. Los baldíos del término de Mérida[308] cubrían una extensión de 104.581,5 fanegas, y en ella había ocupantes de 55 localidades, de los cuáles 56 eran vecinos de Arroyo, que ocupaban 115 parcelas, con una superficie de 1.148 fanegas, siendo la parcela media de 10 fanegas, con 2 parcelas por ocupante y una superficie media por cada vecino ocupante en los baldíos de 20'5 fanegas.

Con relación a los baldíos hay un primer problema, que es el de su propio nombre, y junto a éste estaba también el de la titularidad real del dominio pleno sobre esas tierras, para unos de realengo, para otros, concejiles: en cualquier caso si se aceptaba por todos que eran bienes de uso comunal regulado por el concejo cabeza del partido. En el partido de Mérida, los baldíos de extendían sobre 59 fincas a las que tenían acceso, reguladamente, los vecinos de todas las localidades del partido. El conocimiento de estos datos procede del estudio de las *Respuestas* Particulares del Catastro de Ensenada de Mérida; en ellas se reseñan individualmente los ocupantes de los baldíos, tanto de los pueblos del partido como de algunas localidades fuera del mismo, detallándose la identidad de los ocupantes y las parcelas ocupadas con expresión de su magnitud.

Ciertamente, la posibilidad de uso agrícola de la tierra de los baldíos era una ampliación notable de la capacidad de producción y una fuente de trabajo para los vecinos.

---

[308] BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio.: "El uso de la tierra del término de Mérida en el siglo XVIII". *Boletín de la Real Sociedad Geográfica.* T-143, pp 61-88. Madrid, 2007.

Ocupación de los baldíos

Estado	*Nº ocupantes*	*Superficie*	*Renta*
Seglares			
• Llanos	26	396 fanegas	297.656 mrs
• Dones	2	262 fanegas	161.475 mrs
Eclesiásticos			
• Instituciones	13	197 fanegas	128.199 mrs
• Clérigos	10	544 fanegas	368.379 mrs
Totales		1.399 fanegas	855.709 mrs

La relación nominal de ambos grupos la exponemos en el Anexo.

Las producciones eran de trigo, cebada, habas, garbanzos, uvas y aceitunas. Es de señalar que, a esta altura de los tiempos, a mitad del siglo XVIII, no aparezca ni uno solo de los muchos cultígenos que se introdujeron en España a raíz del descubrimiento de América, no se cultivaba la patata, que para muchos españoles todavía se consideraba como una planta ornamental y no como un buen alimento, ni el tomate, el pimiento o el maíz (que por aquel entonces, en la Península, llamaban *panizo*). Tampoco aparece el aceite.

Los rendimientos que se reseñaron para el cultivo del trigo, los exponemos comparándolos con los de Mérida[309], Almendralejo[310] y Calamonte.

Producción de trigo según la calidad de la tierra (en fanegas/fanega)

Calidad de la tierra	***Arroyo***	*Mérida*	*Almendralejo*	*Calamonte*
• *Tierra de 1ª*	8	8	10	8
• *Tierra de 2ª*	5	5	8	5
• *Tierra de 3ª*	3	3	6	3

En relación a los olivares los consideran poblados cuando cuentan 36 pies por fanega, y entonces regulan su producción anual en ¼ de arroba de aceite, que hacen 9 arrobas por cada fanega.

En cuanto a las viñas consideran 1.000 cepas en cada fanega, que estas producirán 3 cargas de uvas en cada fanega, y cada carga producirá 2’5 arrobas de vino, que son 7’5 arrobas para las 3 cargas.

---

309 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Propiedad y renta de la tierra de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII”. *Revista de Estudios Extremeños*, T-LX, Num. 3, Badajoz, 2004, pps 1075 a 1142.

310 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Almendralejo según el Catastro de Ensenada (1753)”. *Revista de Estudios Extremeños*, T-LXV, Num. 1. Badajoz, 2009, pps175 a 214.

Estas diferencias en las producciones, superiores en la comarca de Barros respecto de las del valle del Guadiana, dependían fundamentalmente de la calidad de las tierras, de las que exponemos el mapa de suelos[311]. Del que a efectos de su explotación agrícola no vamos a tener en cuenta la sierra, por lo demás tan importante en tantos aspectos. En el mapa se ve como los suelos más extendidos son el 3 y el 8. El 3 es un suelo calizo que se extiende desde Almendralejo hasta La Albuera, que no suelen sobrepasar los 25 cm de profundidad, con abundante proporción en su composición de carbonato cálcico; por su color blanquecino no se calientan excesivamente y manutienen un cierto grado de humedad durante mucho tiempo, por estas características este suelo se adapta muy bien al cultivo del viñedo, dando producciones tempranas y con elevada graduación en azúcar. El 8 pertenece al grupo de suelo pardo no calizo, que Arroyo comparte con Lobón, Corte de Peleas y Solana; este suelo, cuando está húmedo, forma una pasta pegajosa y blanda donde es imposible cultivar y muy difícil transitar con vehículos; y cuando el suelo está seco toma una consistencia casi pétrea con ña consiguiente dificultad para las labores agrícolas.

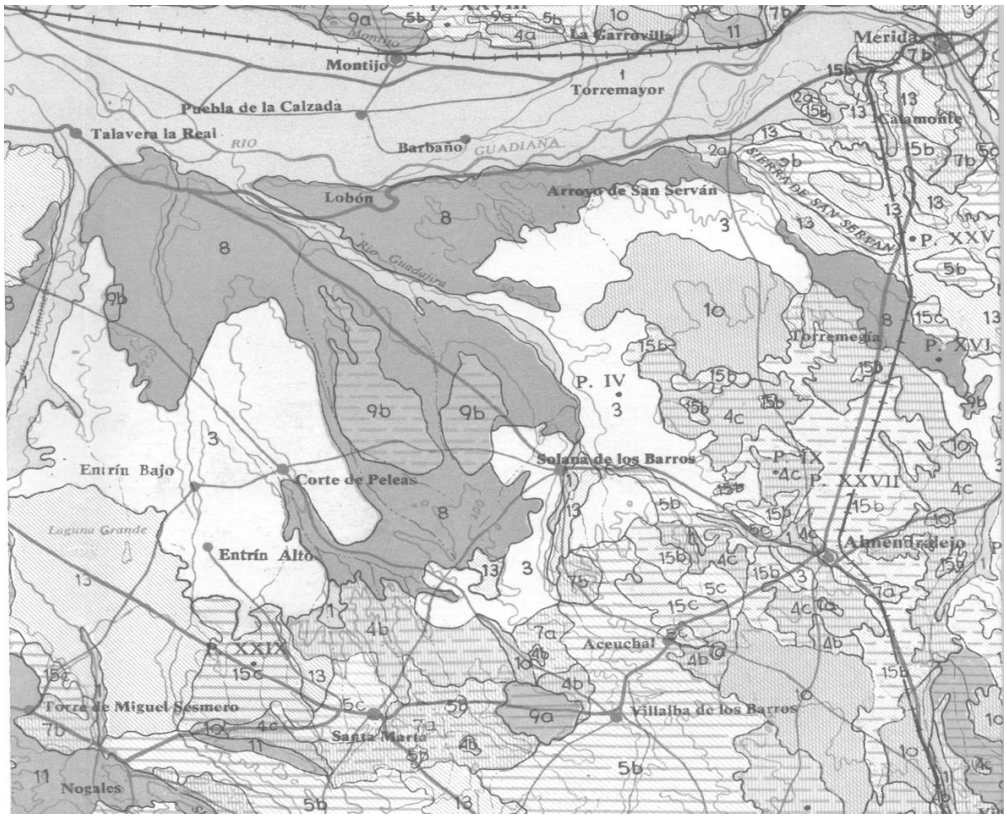

El trigo, una clave del Antiguo Régimen

El trigo era el cultivo más extendido en Arroyo, y cada fanega de 1ª, con una proporcionada cultura, producirá 8 fanegas, la de 2ª 5 y 3 la de 3ª. Tratar sobre el trigo de la España del Antiguo Régimen, no es una mera cuestión de historia económica. Las poblaciones sufrían el duro castigo que les infligían las epidemias y las hambrunas, en muchas ocasiones coincidentes en el tiempo y en el espacio; las hambrunas fundamentalmente se debían a la carencia de trigo por una mala cosecha, debida a que la abundancia de lluvias en el otoño habían

[311] EXPLICACION DEL MAPA PROVINCIAL DE SUELOS: Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología . CSIC. Ed. Diputación Provincial de Badajoz, 1968, 100 pgs

impedido la sembradura en el momento oportuno, o por una intensa sequía durante todo el año, o por calores en la primavera, raro era el año en el que no se quejaban de alguna de estas circunstancias. Si acudimos a las Actas del concejo emeritense, tan próximo al de Arroyo, (de las que faltan las correspondientes a los años 1761 a 1767, 1774 a 1776, 1780 a 1786, y 1789), las citas relativas a los problemas para conseguir la cosecha del trigo eran continuas, y así vemos cómo se organizan rogativas para aliviar la sequía en los años 1703, 1704, 1706, 1718, 1720, 1722, 1724, 1726, 1729, 1747, 1751, 1752,1760, 1768, 1770, 1773, 1781,, 1790 y 1794; se habla de *mala cosecha* en 1706 y de *cosecha calamitosa* en 1793; de fuertes lluvias que impiden la siembra en 1729, 1758 y 1772; de plagas de gorriones en 1749, 1751 y 1758, y de plagas de langosta en 1705, 1708, 1710, 1718, 1725, 1746, 1747, .1754, 1755, 1756, 1759, 1783 y 1795; las langostas que campaban a sus anchas por la comarca emeritense eran de la especie *D. maroccanus*, conocida vulgarmente como langosta mediterránea a marroquí.

Las plagas de langosta[312], en los años del Catastro azotaron la comarca de Mérida con especial intensidad, y así se conoce como *gran plaga* la que anuló las cosechas entre los años 1754 y 1757. Este problema crónico se debía a que las langostas se hallaban continuamente en las comarcas del Sur de la Península Ibérica, siendo su hábitat las dehesas y tierras no cultivadas, que como hemos visto eran mayoritarias frente a las tierras cultivadas; para los naturalistas no había duda de que el origen de la plaga estaba directamente relacionado con la improductividad agrícola de la tierras por la falta de cultivos, y en este aspecto no hay que olvidar el condicionamiento que sobre la agricultura en las tierras extremeñas imponía la Mesta, a la que este problema de la langosta no afectaba ya que estos ganaderos abandonaban los pastos de invierno en las tierras de nuestra región para volver a sus tierras del Norte de Castilla. Sobre esa gran plaga se dice que en el año 1754 habían nacido en Extremadura tal cantidad de hembras que al año siguiente ya se habían expansionado invadiendo la Mancha y Portugal, dejando a su paso una siniestra huella de hambre; el dinamismo de las langostas no se acabó con la ocupación de estos territorios, sino que un año después habían alcanzado las regiones de Murcia, Valencia y Andalucía. Los focos de origen de la plaga estaban en La Serena, en los llanos de Cáceres y en la comarca de Trujillo, todas ellas tierras de pastos o berrocales. Esta *gran plaga* estuvo precedida por una gran sequía en Extremadura, y luego tuvo una reactivación en el año 1759.

El más perjudicado por la plaga de langosta era el cultivador que disponía de la tierra en régimen de arrendamiento, porque en casi todos los contratos estaba incluida una clausula que obligaba a pagar la renta estipulada "a pesar de la posible langosta, oruga, pulgón u tras plagas del campo"; como consecuencia, además de perder la cosecha la langosta se llevaba los pocos ahorros del labrador, y esta situación tan repetida en las tierras que hemos citado llevaron a que se produjese la despoblación de muchos pueblos, cosa de la que informaba en 1768 el Intendente de Córdoba[313] al haberse despoblado muchas aldeas, generalmente al norte de la provincia, y haberse ido estos lugareños a Córdoba en busca de algún medio de vida que en el campo no encontraban.

El trigo constituía, como sabemos, la base y el núcleo de la alimentación de los castellanos, de tal modo que una cosecha corta, además de producir una situación de escasez de trigo, que se reflejaba muchas veces en las conocidas crisis de mortalidad, llevaba consigo un proceso de encarecimiento del pan que hacía aun más pobres a los pobres y enriquecía a

---

[312] TORRES VILLA, Luis Miguel; y SANCHEZ GONZÁLEZ, Álvaro: "Crisis agrarias en la Mérida del siglo XVIII. La gran plaga de langosta de 1754-1757". *Actas de las Jornadas sobre Juan Pablo Forner y la Ilustración en Mérida*. Ed. AHM. Mérida, 2006, pgs. 471 a 487.

[313] AHN: Consejos. Legajo 1.844 (Informe del Intendente de Córdoba, 1768)

aquellos poseedores de granos que los guardaban para especular con ellos en los tiempos de escasez. Por ello el trigo era una dovela clave del arco económico-social del Antiguo Régimen.

La producción de cereal

En el Informe sobre la Ley Agraria, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, redactado por Jovellanos, se decía que las tierras de Castilla no solían producir más de seis veces la sementera, pero que lo más corriente era cosechar sólo de tres a cuatro veces lo sembrado.

En Arroyo de San Serván, al hacer la declaración para el Catastro respecto a la productividad, se dice que la fanega de tierra de primera calidad producía 8 fanegas de trigo, la de segunda 5 y la de tercera 3.

En términos monetarios, el precio que se obtenía para la fanega de trigo era de 15 reales de vellón, 8 para la de cebada, 12 la de habas a 12, y el aceite a 20 reales.

Sobre las producciones de las tierras estaban impuestos los derechos eclesiásticos del diezmo; las primicias, y el voto de Santiago. El diezmo y las primicias lo percibían enteramente la Encomienda de Casas buenas, que al presente se halla vacante, y percibe los frutos desde el mes de Febrero de este año, que falleció, don Guillermo Laci;. Y el Voto de Santiago pertenece a la iglesia arzobispal compostelana, y de dicha encomienda percibe la decima parte del convento de san Marcos de León

En la cuenta[314] del pósito de Arroyo del año 1798, se detalla que su fondo es de 8.682 fanegas y las cuentas del mismo son las siguientes:

Reintegradas en este año.	896, 2, 3
Deudas de los vecinos.	6.856, 7
Creces cobradas.	322, 11
Fallidas.	606, 8
• Cargo.	8.682, 4, 3
En dinero	652 reales y 15 maravedíes
• Data	
Existente.	294, 7, 3
Deudas útiles.	6.625, 5
Reparto	229, 5, 3
Yten de sementera.	914, 2
Fallidas.	606, 8

[314] AHM: Legajo 68: Estado de los fondos de los pósitos de la Subdelegación de Mérida del año 1798.

Gratificadas	12, 1, 3
	8.682, 4, 3
Dinero existente.	1.269 reales y 25 maravedíes

La ganadería

Empiezan reseñado la riqueza apícola, sin concretar el número de colmenas, sólo se dice que había *algunas colmenas*, y su provecho se cuantificaba en 6 reales cada colmena, 3 por el enjambre y otros 3 por la miel y la cera.

La respuesta a la pregunta 20 del Interrogatorio es sumamente expresiva de la riqueza ganadera que tenían los vecinos de Arroyo, pues dicen así: "Don Alonso Ortiz Guerrero tiene un rebaño de ovejas finas y hay otras en diferentes rebaños de ovejas bastas: el uno de Don Alonso Ortiz Malfeito, otro de Don Gonzalo Ortiz, otro de Serván Romano Ortiz y su hijo; otro de Sebastián Pérez. En cuanto al ganado caprino tienen una piara Serván Romano Ortiz y su hijo, otra Juan Fulgencio, otra Francisco Zirbian, otra Miguel Cortés, otra Felipe Villa; también algunos pastores tienen con el ganado de sus *amos*, algunas pocas cabezas. Con relación al ganado de cerda tienen piaras Don Antonio Ortiz Guerrero y Don Gonzalo Ortiz. Yeguas poseen Don Alonso Ortiz Guerrero y Don Antonio Cuadrado (cura), y vacas Nra. Sra. De Cubillana y *algunos vecinos tal cual cabeza*.

Como en la mayor parte de los pueblos extremeños, a esta altura de mediados del siglo XVIII, todavía no se habían introducido las mulas, en lugar de los bueyes, como animales de tiro en las labores agrícolas.

Respecto a la riqueza ganadera, el baremo de rendimientos que establece la comisión para los distintos tipos de ganados nos da los siguientes detalles:

- Para el ganado lanar se reseñaba que había *ovejas finas y bastas*, y que considerando su esquilmo de lana, queso, estercado y cría, y ésta al destete por 10 reales, importa el producto de cada oveja, contempladas unas con otras, esto es *horras con paridas* , 11 reales al año; y el borro aumenta su valor desde los10 reales que le regulan valen al destete, otros 5 reales mas, pues valdrá 15 reales recién esquilado, y la lana 7 reales, que hacen 22 reales; y de tres años valdrá 20 y de lana 8. La oveja basta la regulan a 4 reales por cabeza, y el borro aumenta su valor considerando el borrego por 8 reales, que al destete aumenta otros 4 reales más, y por razón de la lana otros 2 reales, que hacen 14 y a los tres años aumenta otros 3 reales, y de lana 2'5 que hacen la suma de 19'5 reales.
- Sobre el ganado caprino se dice que una cabra, computada su cría, queso y leche, y la cría por 4 reales al destete, producirá 6 reales al año, y considerando en tres años 2 crías; un primal aumenta su valor hasta 11 reales, y a los dos años hasta 22, y a los tres años 33 reales.
- Respecto del ganado porcino se dice que una cada puerca de cría produce al año en 3 lechones a 12 reales cada uno, a los cuatro meses 36 reales, al año vale cada uno 22 reales, y a los dos años 45 reales y a los tres 70 reales, y si engorda hasta 100 reales

- En cuanto al ganado vacuno, se estima que cada vaca producía una cría cada 2 años, que al destete valdría 100 reales, por lo que se considera que el esquilmo anual asciende a 50 reales, y al año valdría la cría 150 reales, a los dos años 200 reales, a los tres 250 y a los cuatro años 300 reales. Un buey, Que lo ocupa su dueño en su hacienda propia, produce al año, por sementera y barbechera 100 reales, que es el precio al que lo suelen arrendar cuando no los necesitan sus dueños, y hacen la observación de que en el presente no saben que haya nadie que los arriende.
- En relación con la ganadería equina, la comisión dice que una yegua, en trilla y cría producirá 45 reales al año, pues estando *encubada* no puede trillar, y al año vale la cría 110 reales, a los dos años 150 y a los tres 240 reales.

  Una caballería mayor, de carga, dejaba de utilidad al año 100 reales; y una caballería menor 60, y una jumenta lo propio; respecto de que para que críe es necesario que no trabaje, la cría al año valdrá 100 reales, a los dos 150 reales y a los tres 200 reales.

  No se dan detalles acerca de si el ganado vacuno estaba todo dedicado a la labor, o había *vacas holgonas* para crianza y leche. Llama la atención que no aparezcan los burros; que, sin duda ninguna, los habría; tampoco se citan mulas, es decir, eran los bueyes los que hacían las labores de tiro, más lentos que las mulas, pero con una mayor profundización de la reja del arado en la tierra.

La población

La población que se cuenta en el Catastro para Arroyo de San Serván era de 280 vecinos pecheros, incluyendo las viudas pero sin contar a los pobres de solemnidad que en la pregunta 36 cifran en 30 personas, por lo que la población en vecinos sería de 310 personas. Hay 9 sacerdotes, incluso el cura, y cinco clérigos de ordenes menores. No había convento alguno, de monjas ni de frailes.

Como en tantas otras cosas, el Catastro da muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el Censo de Floridablanca, que aunque de unos años después, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, que hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

Censo de población de Arroyo de San Serván en 1787

Sexo	*Habitantes*
• *Varones*	538
• *Mujeres*	513
Total	1.051

y además detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla, en la que hemos situado una columna para el dato de la Razón de Masculinidad.

Distribución de la población seglar por edades y sexo en Arroyo en 1787

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Razón de masculinidad*
• *< 7 años*	120	119	239	1,008
• *De 7 a 16*	107	104	211	1,029
• *De 16 a 25*	57	45	102	1,266
• *De 25 a 40*	138	142	280	0,972
• *De 40 a 50*	56	56	112	1,000
• *> 50 años*	60	47	107	1,276
Totales	538	513	1.051	1,049

La razón de masculinidad en los diversos rangos y en el total de la población, muestra el predominio de los varones.

Estados civiles en Arroyo en 1787

Estado civil	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
• *Solteros*	298	265	563
• *Casados*	209	209	418
• *Viudos*	31	39	70
Total	538	513	1.051

Este Censo de 1787 era prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estado civiles que seguidamente exponemos

Estratificación de los solteros por edades y sexos

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Razón de masculinidad*
• *< 7 años*	120	119	239	1,008
• *De 7 a 16*	107	104	211	1,028
• *De 16 a 25*	47	33	80	1,424
• *De 25 a 40*	12	6	18	2,000
• *De 40 a 50*	7	1	8	7,219
• *> 50 años*	5	2	7	2,500
Totales	298	265	563	1,124

Estratificación de los casados por edades y sexos

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Razón de masculinidad*
• *< 7 años*				
• *De 7 a 16*				
• *De 16 a 25*	10	12	22	0,833
• *De 25 a 40*	124	124	248	1,000
• *De 40 a 50*	46	46	92	1,000
• *> 50 años*	29	27	56	1,074
Totales	209	209	418	1,000

Y para las viudas y viudos

Estratificación de los viudos por edades y sexos

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Razón de masculinidad*
• *< 7 años*				
• *De 7 a 16*				
• *De 16 a 25*				
• *De 25 a 40*				

• *De 40 a 50* • *> 50 años*	2 3 26	12 9 18	14 12 44	0,167 0,333 1,444
Totales	31	39	70	0,795

Según el Catastro, la población de Arroyo se alojaba en 287 casas, incluyendo alguna yermas y reseñando que también había algunos solares enteramente demolidos.

Para comprender la realidad social de esta villa haremos una comparación con otros pueblos de la comarca

Pobreza y trabajo en la comarca

	Arroyo	Almendralejo	Calamonte	Hornachos	Nogales
Nº de vecinos	280	1.000	139	623	136
Nº de pobres	30	60	0	40	12
Porcentaje	10’71 %	6’00 %	0’00 %	6’42 %	8’82 %
Nº de jornaleros	74	480	64	236	69
Porcentaje	26’43 %	48’00 %	46,04 %	37’88 %	50’73 %

En el cuadro resumen numérico del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, del año 1791, se dan los siguientes datos para la villa de Arroyo de San Serván:

- Vecinos: 274
- Hidalgos: 3
- Labradores: 98
- Jornaleros:194
- Artesanos: 13
- Alcaldes ordinarios: 2
- Regidores: 6
- Abogados: 1

Como población activa se relacionan las siguientes en el Catastro:

- Hay una taberna para aceite y aguardiente, y la atiende el *obligado* Manuel Portilla, al que le estiman una utilidad neta de doscientos ducados.
- Hay una tienda de mercería que la tiene Thomas Casado, y le queda al año una utilidad de 600 reales.
- Hay dos mesones, el uno lo administra Nicolás Martin, que es suyo y de Ana Cordera, y le producirá al año 600 reales, y el otro es de Francisca de Coria, y le dejará al año una utilidad de 200 reales.

- Hay un vendedor de tabaco, Julián Bollos, goza de salario 5 reales al día.
- Había un zapatero de viejo, Manuel Portillo, al que se considera una utilidad diaria de 3 reales.
- Había cinco sastres, Juan de Marta, Diego Trillo, José Hernández, Juan Fulgencio y Alonso Cano, 3 reales de jornal diario a cada uno.
- Había dos herreros, Domingo Núñez y Sebastián Gutiérrez, 4 reales de jornal al día a cada uno.
- Un armero, Francisco Núñez, 4 reales de jornal al día.
- Hay un albañil, Francisco Reales, y un albéitar, Joseph Barrena Fernández, 4 reales de jornal al día para cada uno. Un oficial alarife, Mateo Reales, 3 reales al día.
- Un carpintero, Julián Morales, 4 reales al día; y un carpintero de obra negra, Juan Vacas, 3 reales de jornal diario.
- Hay 74 jornaleros, a los cuáles y a los mozos sirvientes en la labor, en las huertas y guardas en las dehesas, se les regulan 3'5 reales al día.
- Había un mayoral de ganado lanar, al que le regulan 880 reales al año. A los aperadores se les estiman 1.500 reales al año, considerando la soldada, *condido*[315] y gages. Estos mayorales cada estaban ayudados por zagales, que para el ganado lanar tenia como beneficio anual 500 reales. A un mayoral de ganado cabrío, 600 reales y al zagal 450. Al mayoral de las vacas de Cubillana, 1.100 reales y a los zagales 550 reales. Al mayoral de yeguas 660 reales.
- A Juan Atienza, mozo de postas, 720 reales

    - Un *vaquero del concejo*, al que estiman como jornalero porque la mayor parte del año ese es el trabajo que le ocupa

    Además de estas actividades se reseñaban también las de algunos oficios y profesiones:

    - A los alcaldes y regidores del concejo no se les paga salario porque no tenían jurisdicción. Pero para cada alcalde se le abonaba como utilidad de sus derechos de firma y diligencias 60 reales, y para cada regidor, por iguales conceptos, 30 reales. Quién tiene salario es el escribano del ayuntamiento y juzgado, y su importe es de 1.500 reales.
    - A Don Domingo López de Silva, médico, 1.650 reales.
    - A Julián Bollos, boticario, 660 reales.
    - Al maestro de primeras letras, Don Diego Fernández de la Flor, 300 reales.
    - A Manuel Barrero y Pedro Fuente, barberos, 600 reales a cada uno. A José Zapatón, oficial de ese oficio, 400 reales.
    - A Juan Sánchez Zamora, *cogedor de diezmos*, 4 ducados y 40 reales.
    - Al *maestro de postas*, 600 reales.
    - Al administrador de la Encomienda, 100 ducados
    - El organista, Pedro Galvan, se le pagan 800 reales; a los dos sacristanes, Don Francisco Vicente Santiago y Bernardo Sánchez, 400 reales a cada uno; para el predicador de Cuaresma, 100 reales por sus sermones y 100 para la manutención.

Otros gastos del concejo:

---

[315] *Condido*: Llaman así al aceite y sebo que se da a los rabadanes y pastores, por el que abonan 6 reales mensuales por cada hombre de los que se ocupan en los rebaños.

Para la Candelaria, 176 reales; 300 reales en gastos en veredas y despacho; 100 reales en la procesión del voto de los mártires San Serván y San Germán.

Cada dos años se pagan 340 reales a la Audiencia de la Mesta, y cada cinco años 910 reales.

Por la insaculación de oficios, además de dichos gastos fijos hay otros indispensables, como son la compostura de casas de Ayuntamiento, cárcel, corral del concejo, fuentes, puentes y pozos, correr la mojonera escriturada, acopio de sal, toma de razón de cartas de pago, papel sellado y blanco; vestidos y armamento de soldados milicianos; algunos pleitos; ayudas de costa a los ministros para que se puedan mantener.

Estructura social y riqueza

Junto a las Respuestas Generales y Particulares, correspondientes a cada localidad, y para el ámbito territorial superior, en nuestra caso la Provincia de Extremadura, se confeccionaba, a partir de las Respuestas Particulares, lo que se llamaba el Libro del Mayor Hacendado de la Provincia, en el que se recopilaba, dentro de cada partido y localidad por localidad, cual era el declarante de cada una de ellas a quien más riqueza se le había estimado, tanto por patrimonio como por rentas financieras. En el Partido de Mérida, para Arroyo de San Servan[316], la persona considerada como *mayor hacendado* fue el propio concejo de la villa, al que se consignó como producto de lo real una cuantía de 16.312 reales

Como ya se ha dicho, no se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula "*don*", lo cual ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los "dones" (es decir, las personas a las que "*don*" precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo, que, ciertamente, son muy escasas.

En la pregunta 36 del Interrogatorio se inquiría acerca del número de pobres de solemnidad que había en la población, y la respuesta que se da lo cifra en 30 personas. Para atender a los pobres enfermos había un hospital, al que llamaban de *la Misericordia,* que estaba dotado de una casa donde acogían a los pobres mendigos, una pieza de tierra y 13 censos, que escasamente producían pata atender los reparos y gastos.

Realmente, hoy como ayer, los conceptos valorativos de riqueza y pobreza son muy variables, porque no están fijados los criterios de medida. Para aproximarnos al conocimiento de la realidad social de aquel tiempo vamos a ver si la propiedad, o disponibilidad de la tierra, con cultivos de secano, era suficiente para la subsistencia de una familia. Los dos principales tratadistas sobre la cuestión agraria en aquel tiempo fueron Olavide y Jovellanos, y ambos, a pesar de tener ideas políticas distintas, coinciden en que, en Castilla, con un suelo en general

---

[316] GARCÍA MARTIN, B.:"El libro del Mayor Hacendado". *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo XXXV, Num.. II. Badajoz, 1979, pgs 363-403. (La referencia archivística del documento es. AGS. Sección Catastro, Libro 155)

pobre en capa vegetal, y con un régimen de lluvias escaso, irregular y mal repartido, la superficie de tierra en cultivos de secano suficiente para permitir la vida de una familia era de 50 fanegas.

El Concejo

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que "El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos" Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. Ayuntamiento o concejo, en la significación material, es la casa o lugar donde se debe juntar la Justicia, regidores y demás personas que lo componen, a tratar del gobierno del pueblo; en lo formal significa el alcalde, regidores y demás personas de que se forma"

El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o general, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado "regimiento", al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y el alcalde, o los alcaldes eran los que impartían justicia en primera instancia.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios.

El cabildo concejil de Arroyo de San Serván lo componían:

- Don Alonso Ortiz Malfeito: *Alcalde ordinario por el estado noble*
- Juan Salguero*: alcalde ordinario por el estado llano*
- Juan Bartolomé Lavado: *Regidor Perpetuo*
- Alonso Pérez Orguera: *Regidor Perpetuo*
- Don Gonzalo Ortiz, *Regidor Perpetuo*
- Juan Barca Labado, *Regidor Perpetuo*
- Martin Díaz Molano, *Regidor Perpetuo*
- Alonso Pérez Orguera, *Regidor Perpetuo*
- Joseph del Campo Pinilla, *Regidor Perpetuo*
- Miguel Cortés, *Regidor Perpetuo*
- *Oficios de regidor vacantes estaba el de Miguel Domingo Planas, el de María López la rica, el de Juan Linero y otro de Don Juan Ximenez Peñato (presbítero).*
- Juan Miguel Borbón: *Escribano del Ayuntamiento y juzgado.*

La expresión regidor perpetuo se aplicaba a aquellos regidores que, por privilegio comprado a la Hacienda Real, ya no se reelegían cada año, sino que poseían el oficio de la regiduría en propiedad, y con ese sentido patrimonial lo utilizaban. Este sistema que había

suprimido las elecciones anuales de estos representantes del común había puesto en manos de aquellos vecinos que disponían de numerario la administración y gobierno de los concejos.

La hacienda del concejo se nutría de los ingresos procedentes de los propios, y con ellos se pagaba lo siguiente:

- A Don Domingo López de Silva, médico, 1.660 reales.
- A Manuel Barrero y Pedro Fuentes, barberos, 600 reales a cada uno. A José Zapata, oficial de dio oficio, 400 reales.
- A Julian Bollo, boticario, 660 reales.
- A Pedro Galbán, organista, con el salario gages y emolumentos, 200 reales.
- A los dos sacristanes, Don Francisco Vicente Santiago (presbítero) y Bernardo Sanchez, 100 reales a cada uno por salario y gages.
- Al maestro de primeras letras, Don Diego Fernández de la Flor, 300 reales.
- A los ministros, por no tener salario y valer muy poco las diligencias que se les encargan, los regulan como jornaleros. Y lo propio a Pedro Rosales, oficial de cuchilla.
- Al Hospital de San Antonio Abad, de Salamanca, 26 reales
- A la casa santa de Jerusalem, 30 reales
- Cera para el Santísimo, 300 reales
- Para la función de la Candelaria, 176 reales
- Para el predicador de Cuaresma, 300 reales (200 por sus sermones y 100 para la manutención)
- Por el impuesto de las alcabalas de las yerbas, 1.911 reales
- Para veredas y despachos, cerca de 300 reales
- Cerca de 100 reales en la procesión del voto de los mártires San Servan y San German.
- Cada dos años se paga a la audiencia de la Mesta 340 reales, y cada cinco años 910 reales
- Al Alcalde reintegrador de Mestas y Cañadas (que venía cada dos años) 84 reales
- Además de estos gastos fijos, el concejo tenía que afrontar otros indispensables, como eran las composturas de las casas del ayuntamiento, la cárcel, el corral del concejo, fuentes, puentes y pozos, correr las mojoneras escrituradas, el acopio de la sal, tomas de razón de cartas de pago, papel sellado y blanco, vestidos y armamentos de soldados milicianos, algunos pleitos.
- Los propios de a villa estaban cargados con un censo de 42.000 ducados que fueron impuestos para conseguir el privilegio de haberse hecho villa eximida de la jurisdicción de la ciudad de Mérida. El censo pertenece al marqués de Sofraga.

ANEXO

Seguidamente relacionamos los vecinos de Arroyo de San Serván, separando seglares de eclesiásticos, que eran ocupantes de los baldíos, expresando el número de parcelas de que disponían, la superficie total que ocupaba cada uno, y la renta que se le consideraba.

Vecinos de Arroyo de San Serván en los baldíos de Mérida

Vecinos seglares	Parcelas	Superficie	Renta
Don Francisco Bote	3	63 fanegas	742 reales
Don Gonzalo Ortiz Malfeito	17	199 fanegas	4.093 reales
Alonso Miguel Borbón	6	26 fanegas	2.250 reales
Bernardo Pérez	1	2’5 fanegas	93 reales
Bernardo Sánchez Tamayo	1	10 fanegas	225 reales
Diego Sánchez Romero	3	32 fanegas	697 reales
Elvira Sánchez	1	5 fanegas	90 reales
Francisco Tapia	1	1’5 fanegas	0
Fernando Martin	1	5 fanegas	112 reales
Isabel, *la Roca*	1	20 fanegas	225 reales
Isabel García	2	14 fanegas	247 reales
Isabel Fernández Ortiz	1	7 fanegas	157 reales
Juan Salguero	9	60 fanegas	1.101 reales
Juan Macías	3	34 fanegas	494 reales
Juan Canario	1	5 fanegas	112 reales
Juan Benitez	1	12 fanegas	180 reales
Juan Bartolomé Lavado	4	30 fanegas	517 reales
Juan Martin Lineros	1	7 fanegas	157 reales
Juan Jumilla	1	10 fanegas	225 reales
Juan Fulgencio	1	14 fanegas	315 reales
Juan Paredes	1	7 fanegas	157 reales
Juan Miguel Borbón	1	5 fanegas	112 reales
Desconocido	1	6 fanegas	135 reales

Vecinos de Arroyo de San Serván eclesiásticos en			iásticos en baldíos					
Institución Titular	Parcelas	1ª	2ª	3ª	4ª	Inutiles	Superficie fanegas	Renta maravedíes
Fabrica iglesia	1	0	0	8	0	0	8	6.660
Cofradia Nra.Sra Cubillana	4	0	0	31	0	0	31	25.806
Cofradía Santa María	1	0	0	15	4	0	19	12.466
Cofradía Nra Sra de Perales	1	0	0	10	5	0	15	8.325
Cofradía Nra Sra del Rosario	1	0	0	6	6	0	12	4.995
Cofradía de la Misericordia	1	0	0	12	0	0	12	9.990
Cofradía de San Ana	2	0	0	10	2	0	12	8.325
Cofradía mártires de Arroyo	1	0	0	9	3	0	12	7.491
Cofradia de la Ánimas	1	0	0	8	0	0	8	6.660
La Cruzada	2	0	0	20	18	0	38	16.650
Capellanía Cristóbal de Silva	1	0	0	4	0	0	4	3.330
Capellanía Juan de Trujillo	1	0	0	10	2	0	12	8.325
Capellanía de los avileses	1	0	0	11	3	0	14	9.156
Total: 13 instituciones	18	0	0	154	43	0	197	128.199
Eclesiástico titular								
Diego Sánchez Calzadilla	1	0	0	10	0	0	10	7.650
Diego Ribera	1	0	0	4	0	0	4	3.330
Fernando Peñato	2	0	17	10	0	0	27	31.911
Alonso Esteban	2	0	0	11	0	0	11	9.156
Gomez Fernández, *el Coco*	1	0	0	9	0	0	9	7.491
Juan Calzadilla	1	0	0	5	0	0	5	4.161
Juan Macías	1	0	0	20	20	0	40	16.650
Joaquín Mónago	3	0	0	14	6	0	20	11.652
José Olmos	3	0	0	22	0	0	22	18.315
Total: 10 eclesiasticos	16	0	17	105	26	0	148	368.379

Serván Romero Ortiz	2	6 fanegas	45 reales
Serván Romano Moreno	2	7 fanegas	45 reales
Sancho García	1	10 fanegas	180 reales
Pedro Valiente	1	10 fanegas	112 reales
Pedro Monterrey	1	50 fanegas	675 reales
26 titulares	69 parcelas	658 fanegas	13.493 reales

CORTE DE PELEAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII. ECONOMÍA Y SOCIEDAD

CORTE DE PELEAS IN THE SECOND HALF OF THE 18THA CENTURY. ECONOMY AND SOCIETY

José Antonio Ballesteros Díez
Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN:

En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Corte de Peleas registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1752; y se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787)

PALABRAS CLAVE:

Corte de Peleas; Catastro de Ensenada; Censo de Floridablanca;

ABSTRACT:

In this article we are going to study the aspects of the town of Corte de Peleas which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1752; and we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787).

KEYWORDS:

Corte de Peleas; Cadastre of Ensenada; Census of Floridablanca;

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 159-173.

Introducción

La Hacienda española en la primera mitad del siglo XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de Rentas Provinciales, como hemos visto en el caso de Mérida[317], de ahí que existiera el deseo de reducirlas todas a una, a la que pretendían llamar la Única Contribución. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV.

Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde bastante tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón[318] al rey Felipe V, aunque sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal reforma, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto[319] que ordenaba la realización del Catastro, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron Interrogatorio[320], para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc.); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que denominaban Respuestas Generales.

Como vemos en este documento sobre la Corte de Peleas, el hecho de que se considerara despoblado no se consideraba suficiente para eliminarlo de las pesquisas del Catastro. Pero como la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles, laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuvieran, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas Respuestas Particulares. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como Catastro de Ensenada.

Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las Respuestas Generales

---

317 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "*La tributación fiscal de Mérida en la segunda mitad del siglo* XVIII", PROSERPINA, Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nº17, Mérida, 2004, pgs 81 a 103.

318 ZAVALA Y AUÑON, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una "Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía", la cual fue publicada en1732, poco después de su muerte.

319 Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos, Libro 1510, fs 403-427.
320 AHN: Catastro de Ensenada, Libro 1510

El 8 de Mayo de 1753 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de la Corte de Peleas al Catastro, lo que se formalizó en la villa de Solana porque la citada Corte de Peleas se reputaba como despoblado por los miembros de la Comisión compuesta por Don Francisco de Cevallos, Juez Subdelegado de esta Comisión, el cual hizo comparecer en esta audiencia a Antonio Santiago, alcalde por ambos estados de la dicha villa, a Salvador Muñoz, regidor de su ayuntamiento, que reside en la de La Parra, a Juan Sánchez Rivas y a Blas García Paniagua, el primero vecino de La Corte y el último de la de Santa Marta nombrados como inteligentes apreciadores del término, sus frutos y culturas, y habiéndoles recibidos juramento por Dios y ante una cruz, ofrecieron decir la verdad en sus respuestas al Interrogatorio de todo cuanto se les preguntase, acto que reflejó el escribano dando testimonio del mismo.

Afirmaron que el nombre de la villa es La Corte de Peleas, que es una villa de señorío que pertenece al Duque de Medinaceli, quien por ser dueño solariego de todo el término y su tierra cobra el noveno de los frutos que produce, que ascenderá a 30 fanegas de trigo y otras 30 de cebada, en un año corriente; también le corresponde la renta de los rastrojos del termino por los que percibe 276 reales y 6 maravedíes

Con relación a la extensión del término de la villa de la Corte de Peleas lo describen diciendo que de Levante a Poniente tiene una legua, y que de Norte a Sur podrá tener media legua,

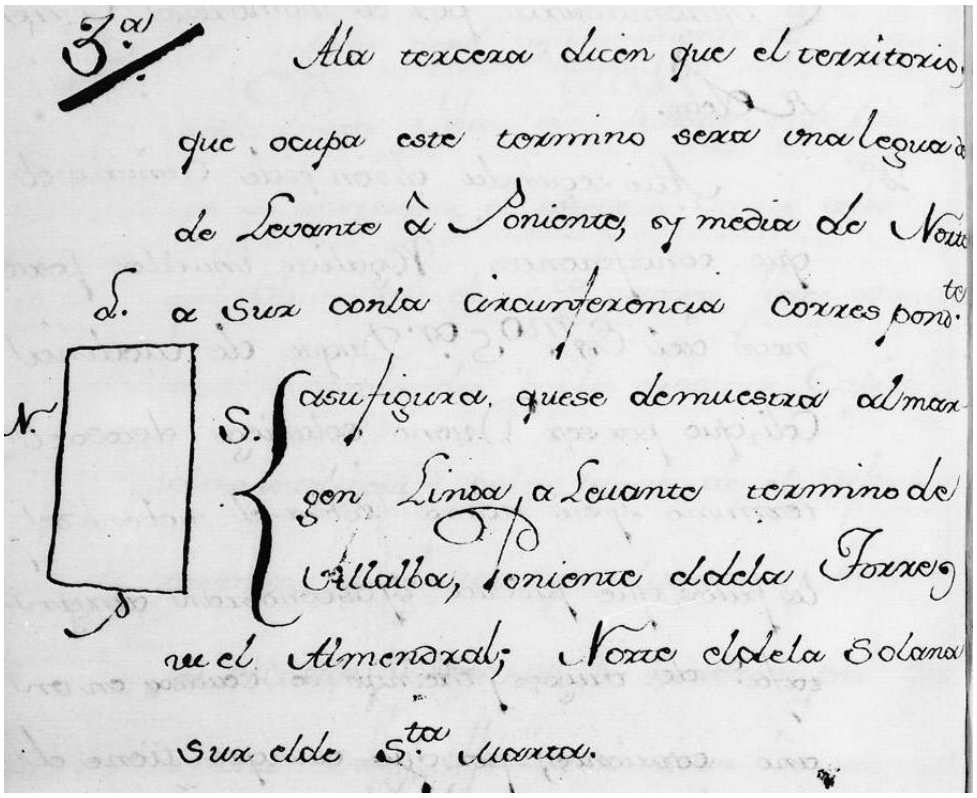

AGS. CE. RG. LIB. 137 PG 433.

Linda a Levante con el término de la villa de Villalba, a Poniente con el de La Torre y con el de Almendral, al Norte con el de Solana y al Sur con el de Santa Marta.

Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia, los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y será con los que comencemos este estudio.

Aspectos económicos. La tierra

Manifiestan que las tierras del término son de secano, que producen con un año de descanso; las que son de pasto, de matorral y monte oscuro e inútiles; en las tierras de sembradura las hay de 1ª, 2ª y 3ª calidad, y en las de la dehesa boyal, el exido y los baldíos de pasto, de 1ª, 2ª , 3ª e inútiles.

Como medida de extensión de la tierra se usaba la fanega de 100 varas en cuadro, y en esa superficie de tierra se siembran dos fanegas de trigo, o dos y media de cebada, de centeno uno, de habas uno, y de garbanzos 4 celemines. Y se entiende ser de cuerda la referida medida.

A juicio prudente de los miembros de la comisión, el término tendrá 5.742 fanegas de tierra, de las cuales 136 son de sembradura de secano, y de ella 19 fanegas y 6 celemines son de 1ª calidad; 67 fanegas y 6 celemines son de 2ª, y 49 fanegas son de 3ª; la dehesa boyal, el baldío y el exído tienen las 5.706 fanegas restantes, graduando 70 fanegas de 1ª, 106 de 2ª, 80 de 3ª y 535 inútiles por naturaleza.

En la tierra del término se crían y cogen los frutos de trigo, cebada, centeno, habas, garbanzos y hierba. No se cultivaban ninguna de las especies vegetales que se habían encontrado en el continente americano.

Cada fanega de tierra de 1ª calidad, produce, con un año de descanso, 11 fanegas de trigo, 7 fanegas en la tierra de 2ª y 5 en la de 3ª. Cada fanega de trigo tiene en la villa el valor de 20 reales, 12 la de cebada, 15 la de centeno y 40 la de garbanzos, y que la hierba la tasan sus arrendadores.

Tributos sobre las tierras.

Los derechos impuestos sobre las tierras del término, son, además del *noveno*, el *diezmo* y las *primicias*, que corresponden a la dignidad episcopal, deán y cabildo de la catedral de Badajoz, fábrica de la iglesia de dicho lugar; también S.M., beneficiados y cura de Villalba, y además paga el Voto de Santiago que corresponde a la iglesia de Santiago de Compostela en Galicia que alcanza un importe de 4 fanegas de trigo por año corriente.

Castillo Durán[321] estudia y explica uno de los problemas que suscitó la pretensión de establecer la Única Contribución a partir del Catastro de Ensenada en el año 1770, cuando surgió el problema de determinar quién debía pagar algunos tributos determinados, como era el correspondiente al noveno de los granos y del ganado, que lo pagaban los campesinos al Duque.

---

321 CASTILLO DURÁN, Joaquín: "La abolición del régimen señorial". Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Almendralejo, 2015, pgs. 195 a 218.

Con tal tributación se entendía que los campesinos obtenían en dominio útil sobre la tierra que trabajaban. Por cierto, hay que recordar que los señores territoriales no adjudicaban los lotes de tierra a los más necesitados, sino a aquellos que poseían medios (ganado de labor) para el laboreo de la tierra. Los campesinos pretendieron que fuera el Duque, como dueño de la tierra, el que asumiera la obligación tributaria, cosa que no aceptó, alegando que ello supondría despojar a los campesinos del dominio útil de la tierra y que debían ser èstos lo que hicieran frente al tributo para no perder ese derecho; y fue esta interpretación la que se aceptó finalmente.

Sabemos que la medición de una extensión se hace calculando cuantas veces contiene a una unidad de superficie de orden geométrico. En Castilla, la unidad de longitud era el pie, que tenía como múltiplo a la vara (= 3 pies), y de esta se derivaba como medida de superficie la vara cuadrada. Como múltiplos de la vara cuadrada en algunos lugares se tomaba el *estadal*[322], en otros la aranzada[323] y en muchos la fanega. Pero la vara no era una medida unificada en Castilla, aunque se dijese la vara castellana, siendo la más común la de Burgos, con valor de 36 pulgadas; pero también se empleaba la vara de Ávila, de 31 pulgadas, que era la de uso más frecuente en Extremadura.

En la mayor parte de las localidades, al referirse a la medición de las tierras de su término, responden que lo habitual es usar el término fanega, pero señalando que no se refieren a una extensión geométrica, múltiplo de una unidad, sino a la superficie de tierra sobre la que se podía sembrar una fanega, en volumen, de grano, y es a lo que llaman fanega de puño en sembradura. Esto supone una gran diversidad de tamaños, puesto que, cuanto menos fértil es un suelo, más superficie se necesita para sembrar una fanega de cereal; es decir, la fanega de menor extensión era la que se media sobre la tierra más fértil. A este modo de medición de tierra se le conocía como “fanega de trigo en sembradura a puño”, no existiendo una relación fija entre la cabida de la fanega (55’5 litros de capacidad) y la superficie de siembra. Esto queda reflejado en los datos siguientes: una fanega de tierra de 1ª calidad se siembra con una fanega de trigo, fanega de cebada, fanega y media de centeno, media fanega de garbanzos, y de habas fanega y media

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron “nota de valor de las clases de tierras”, o también “tablilla de las clases de tierras”; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos que

---

[322] *Estadal*: Medida de longitud equivalente a 4 varas u 11 pies.

[323] *Aranzada*: Superficie (media) que podía arar un hombre con un arado, tirado por una yunta de bueyes, en un día. Se solía utilizar como unidad de medida de tierras. La aranzada de Toledo era un cuadro de 20 x 20 estadales (400 estadales cuadrados), o de 80 x 80 varas (6.400 varas cuadradas), o de 240 x 240

hemos estudiado, de la Provincia de Extremadura[324], una fanega de puño en sembradura, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

• 10.000: **Corte de Peleas**, Villanueva de la Serena y Calamonte.

• 9.216: Salvaleón

• 8.750: Cáceres, Mérida, Alange, Villagonzalo, Almendralejo, Fuente del Maestre; Lobón, Aljucén, Arroyo de San Serván, Carrascalejo, Cordobilla de Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, La Nava de Santiago, San Pedro de Mérida, Torremejía, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Aceuchal, Ribera del Fresno y Villafranca de los Barros.

• 8.700: Salvatierra de los Barros y Nogales

• 8.600: Valencia del Ventoso.

• 8.100: Alcántara.

• 7.850: Llerena.

• 7.000: Badajoz y Plasencia.

• 6.400: Trujillo.

• 5.750: Jerez de los Caballeros

• 5.625: Montijo.

• 4.400: Torremocha y Valdefuentes.

• 4.200: Benquerencia, Alcuescar, Arroyomolinos, Casas de Don Antonio, Salvatierra, Zarza de Montánchez y Montánchez.

• Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange, Puebla de la Calzada, Almoharin, Botija, Torre de Santa María, Valdemorales, Puebla de Sancho Pérez y los Santos de Maimona.

Pero la cuantía de la producción agraria por unidad de superficie no dependía sólo de la cantidad de semilla que se sembraba, o de la alternancia entre años de cultivo y años de descanso (año y vez, trienal, etc.), sino también de la calidad del suelo agrícola.

---

[324] BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura". REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, Tomo LXVII, Num. 3, Badajoz, 2011, pgs. 1445-1472.

BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: Pesas, medidas y monedas. Ministerio de Agricultura, Madrid, 2002, pg. 16

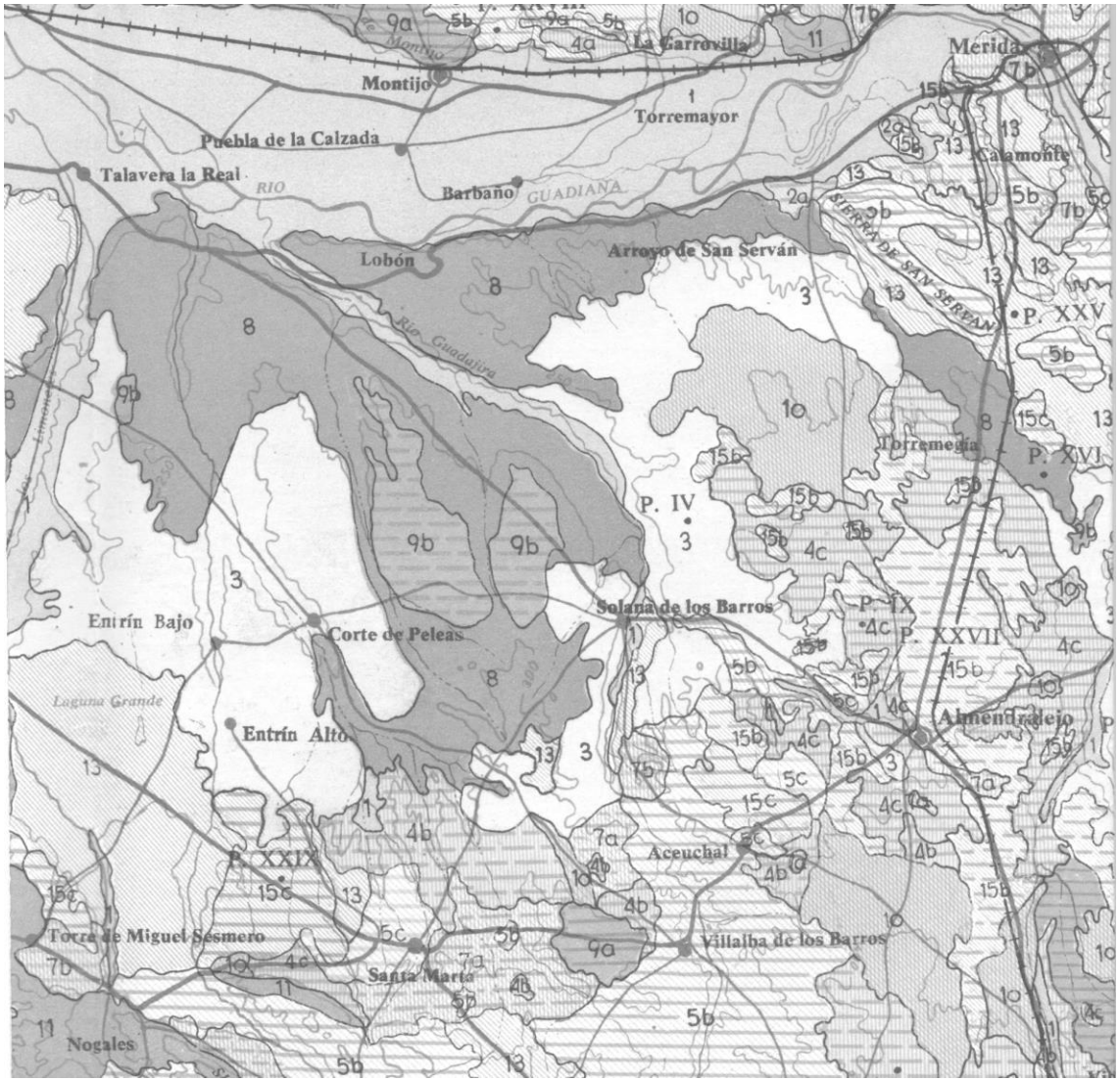

En el caso de La Corte de Peleas tomamos la información del Mapa provincial de suelos[325], del que mostramos el fragmento donde se representa la ubicación de nuestra villa y su término. Los suelos predominantes son, uno de tipo 3, pardo calizo, bastante superficial, pues no suelen sobrepasar los 25 cm de profundidad, con abundante proporción de carbonato cálcico; por su color blanco no se calientan excesivamente y además mantienen la humedad durante una apreciable etapa de tiempo, por lo que son muy adecuados para el cultivo del viñedo dando producciones poco elevadas pero tempranas y de elevada graduación en azúcar. El otro suelo es del tipo 8, es pardo rojizo no cálcico; cuando el suelo está humedecido forma una pasta pegajosa y blanda donde es imposible cultivar y muy difícil transitar con vehículos; cuando está seco el suelo adquiere una consistencia casi pétrea

325 *Explicación del mapa provincial de suelos*". Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) Madrid. Edición de la Diputación provincial de Badajoz. 1968, 100 pgs.

Las finanzas y tributos de la villa

En el término de la villa había una dehesa que constituía un bien de propios de Corte de Peleas, era la dehesa boyal, cuyas hierbas y sus veraneaderos y agostaderos se vendían por 800 reales. De la cantidad que montan los valimientos de la dehesa, satisfacían al concejo 203 reales y 30 maravedíes por el cabezón alcabalas, millones, cientos y fiel medidor, también por el Servicio Ordinario y Extraordinario 23 reales y 30 maravedíes; por el coste de mesta y sus audiencias, 53 reales, y por el efecto de las penas de cámara 15 reales; para pagar los verederos 120 reales; para vestuario y asistencia de soldados milicianos 142 reales; por el salario que anualmente se paga al alcalde, 176 reales, y por el que se da al regidor 75 reales, por el que percibe el diputado del concejo 45 reales. Estas partidas de gastos regularmente superan el procedido de los propios, como costa en sus cuentas.

El común y sus propios no estaban grabados con ningún censo ni otra pensión. Pagándose al Servicio Real 23 reales y 30 maravedíes, un cargo bastante crecido para un común de tan corto vecindario y caudales.

Actividades económicas

En la villa hay un abastecedor de vino, al cargo de Manuel de la Cruz, que sin perjuicio de esta aplicación gana al año 100 reales.

El. alcalde, el regidor y diputado tienen el salario que se expresó en la respuesta 25 antes citada.

El sacristán tiene 200 reales valor de 10 fanegas de trigo que le da el cabildo de la iglesia de Badajoz.

Que las personas que recogen los ramos de granos, les corresponde en cada un año por este trabajo y por el ensilamiento de los granos, 13 fanegas y 4 celemines de trigo, 11 fanegas, 4 celemines y 2 quartillos de cebada, que todo vale 403 reales y 3 maravedíes; para las rastras y pesquisas 8 celemines y 1quartilla de trigo, 10 celemines y 1 quartilla de cebada, que todo vale 21 reales y 5 maravedíes.

En la villa hay 1 jornalero, cuyo jornal diario es de 3 reales, y lo mismo se consigna para cada uno de los dos labradores, sus hijos y sus bienes, mayores de 8 años y menores de 60. Un mayoral de cabras gana 8 reales en soldada de mantenimiento y gages.

La ganadería.

En la villa hay ganado vacuno, cabrío, de cerda y caballerías.

VACAS A los tres años, las novillas dejaban de ser utreras y se convertían en vacas y comenzaba su vida productiva. Existía una clasificación en función del papel que desempeñaran en la economía doméstica, de modo que había vacas de labor, ejecutando tareas agrícolas, y vacas holgonas, aquellas que no se empleaban en la labranza. La vaca de labor fue posiblemente uno de los instrumentos agrarios más polivalentes y lucrativos en el ámbito rural. Con una vida

útil de diez años, era primero fuerza motriz, pudiendo ser, de forma paralela dedicada a la crianza y a la producción de leche, queso y manteca, para finalmente destinarse al consumo como carne y cuero. Entre las holgonas podían aparecer vacas cerriles y vacas de vientre; una vaca cerril tenia dos posibles destinos productivos: convertirse en vaca de vientre o de cría, o pasar a formar parte del mercado cárnico. Cada vaca gañana deja al dueño el esquilmo anual de 55 reales, y cada una de las holgonas, a los tres años arriba, el de 40.

Una puerca de cría, deja al dueño 75v reales, valiendo cada cabeza, de 4 meses, 15 reales, 30 de un año, 50 de dos, y 75 de tres.

Una yegua o caballería mular de trabajo deja de utilidad al dueño 60 reales, y 40 cada pollino Un poto de un año vale 100 Reales, de dos 200 y de tres 300. Un pollino de un año vale 75 reales, de dos 125 y de tres 170 reales

Una cabra deja de beneficio, en cría y queso, 11 reales.

En el término hay 5 colmenas propias de Antonio Santiago Zesar, y que el esquilmo anual de cada una, considerando miel, cera y enjambre es de 11 reales.

Un detalle que se consideraba en cada uno de los pueblos al responder al Catastro era determinar cual era el mayor hacendado de la localidad, que en el caso de Corte de Peleas correspondió a Francisco Sánchez Ribera, para el que se consigna como producto de ll real 1.653 reales de vellón, como esquilmo del ganando y colmenas 780 reales, todo lo cual totaliza 2.433 reales de vellón

La población

La población que se cuenta en el Catastro para La Corte de Peleas era de 3 vecinos, que tienen su residencia en la villa, y fuera de ella no había casa de campo ni alquería.

Como en tantas otras cosas, el Catastro, da muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el Censo de Floridablanca[326], que aunque de unos años después, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, que hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

Censo de población de La Corte de Peleas en 1787

Sexo	Habitantes
• Varones.	54
• Mujeres.	36

[326] CENSO DE 1787 "FLORIDABLANCA" (Badajoz). Ed. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1986, pgs. 1051 a 1144.

Total.	90

como vemos, en los casi 40 años transcurridos desde que se hizo el Catastro, la población de Corte de Pelas había crecido notablemente.

El Censo de Floridablanca detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla

Distribución de la población seglar por edades y sexo en Corte de Peleas en 1787

Rango de edades	Varones.	Mujeres	Total
• < 7 años.	6.	6.	12
• De 7 a 16.	8.	8.	16
• De 16 a 25.	12.	8.	20
• De 25 a 40.	19.	11.	30
• De 40 a 50.	4.	1.	5
• > 50 años.	5.	2.	7
Totales.	54.	36.	90

Estados civiles en Corte de Peleas en 1787

Estado civil	Varones.	Mujeres.	Total
• Solteros.	29.	14.	43
• Casados.	21.	20.	41
• Viudos.	4.	2.	6
Total	54	36	90

El Censo de 1787 es prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estados civiles que seguidamente exponemos

Estratificación de los solteros por edades y sexos

Rango de edades	Varones.	Mujeres	Total
• < 7 años.	6.	6.	12

• De 7 a 16.	8.	7.	15
• De 16 a 25.	10.	1.	11
• De 25 a 40.	4.	0.	4
• De 40 a 50.	0	0.	0
• > 50 años.	1.	0.	1
Totales	29.	14	43.

Estratificación de los casados por edades y sexos en Corte de Peleas

Rango de edades	Varones.	Mujeres	Total
• < 7 años.	0.	0.	0
• De 7 a 16.	0.	1.	1
• De 16 a 25.	2.	7.	9
• De 25 a 40.	12.	9.	21
• De 40 a 50.	4.	1.	5
• > 50 años.	3.	2.	5
Totales.	21.	20.	41

Y para las viudas y viudos

Estratificación de la viudedad por edades y sexos en Corte de Peleas

Rango de edades	Varones.	Mujeres.	Total
• < 7 años.	0.	0.	0
• De 7 a 16	0.	0.	0
• De 16 a 25.	0.	0	0
• De 25 a 40.	3.	2.	5
• De 40 a 50	0.	0.	0

• > 50 años	1.	0.	1
Totales.	4.	2.	6

Con estos datos que hemos tomado del Censo de Floridablanca vamos a conocer cual era la distribución entre varones y mujeres en cada localidad estudiando la Razón de masculinidad, y estos son los datos:

Corte de Peleas.

Rango edades.	Varones	Mujeres.	RM
< 7 años	6.	6	1,00.
7 – 16.	8.	8.	1,00.
16 – 25.	12.	8.	1,5.
25 -40	19.	11.	1,73
40 - 50	4.	1.	4,00.
> 50	5.	2	2,50.
Totales	54.	36.	1,50

Salvatierra de los Barros

Rango edades	Varones.	Mujeres	RM
< 7 años	171	141.	1,21
7 - 16	201.	169.	1,19
16 – 25.	48.	70.	0,69
25 - 40	247.	64.	3,86
40 – 50.	71.	64	1,11
> 50.	141	142	0,99
Totales	879.	650.	1,35

Villafranca de los Barros

Rango edades	Varones	Mujeres.	RM
< 7 años.	315.	268	1,18
7 – 16.	265.	196.	1,35
16 – 25.	192.	174	1,10
25 - 40	343	348	0,99
40 – 50.	153	159	0,96
> 50	103	136	0,76
Totales	1.371	1.281	1,07

Salvaleón

Rango edades.	Varones.	Mujeres.	RM
< 7 años.	152	160	0,95
7 – 16.	167	153	1,09
16 – 25.	109	86	1,27
25 – 40.	100	105	0,95
40 – 50.	107	106	1,01
> 50.	124	160	0,78
Totales	759	770	0,99

Almendralejo

Rango edades.	Varones	Mujeres.	RM
< 7 años.	491	449	1,09
7 – 16.	367	286	1,28
16 – 25.	285	282	1,01
25 – 40.	419	436	0,96
40 – 50.	319	299	1,07
> 50.	242	302	0,80
Totales	2.123	2.054	1,11

Zafra

Rango edades.	Varones.	Mujeres	RM
< 7 años	466	417	1,12
7 – 16.	479	404	1,09
16 – 25.	471	460	1,02
25 – 40.	603	627	0,91
40 – 50.	250	243	1,02
> 50.	412	519	0,79
Totales	2.681	2.670	1,00

Comparando lo valores de a Razón de masculinidad de los distintos pueblos, los representamos gráficamente, y vemos como el mayor valor se da en la Corte de Peleas. ¿Puede ser este predominio de los varones lo que ha producido el gran aumento de población en la villa? No lo sabemos, pero ciertamente sería interesante determinar que agentes motivaron ese aumento de población en Corte de Peleas.

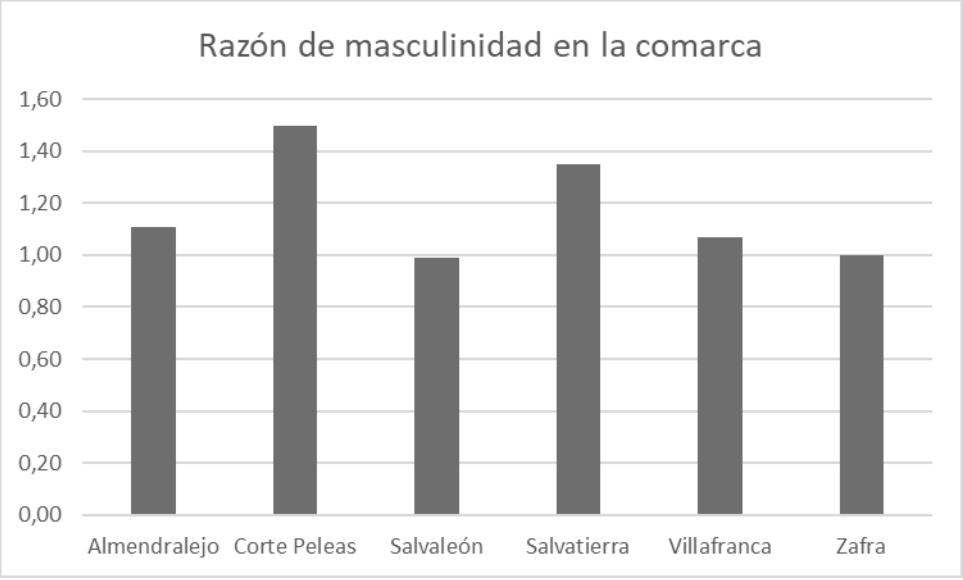

GLOSARIO DEL ÁMBITO DE LA GANADERÍA Y EL PASTOREO

GLOSSARY OF THE FIELD OF LIVESTOCK AND GRAZING

José Antonio Ballesteros Díez
Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN:

En este artículo se relacionan los términos más frecuentes usados en el ámbito de la ganadería y el pastoreo.

PALABRAS CLAVE:

Rebaño, cabaña, cañada, oveja pastores, Mesta, dehesa, lana, sierra, puerto, cordel, vereda, colada, cuadrilla, esquila, estante, trashumante, merchaniego, trasterminante, posesión, majada, redil, morueco, montazgo, vellón.

SUMMARY:

This article lists the most frequent terms used in the field of livestock and grazing.

KEYWORDS:

Flock, cabin, glen, shepherd sheep, Mesta, pasture, wool, sierra, port, cord, sidewalk, laundry, crew, shearing, shelf, transhumant, merchaniego, trasterminante, possession, fold, fold, ram, mount, fleece.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 175-201.

Introducción

¿Tiene sentido elaborar una recopilación de los vocablos utilizados en estudio de la ganadería y la vida pastoril?

La trashumancia constituyó un proceso que desbordó por completo sus componentes originarios, vinculados a la crianza de ovejas, para ir progresivamente incorporando otras derivaciones de índoles muy distintas, pues la protección que los Reyes Católicos dedicaron a la ganadería en detrimento de la agricultura, creo en los agricultores una mentalidad de estar siendo discriminados y sufriendo en consecuencia una verdadera injusticia. Sanchez Albornoz es sumamente expresivo cuando dice que los Reyes Católicos "mimaron" especialmente a la ganadería lanar[327]. A pesar del apoyo real a la ganadería, Sánchez Albornoz opina que sin la despoblación de Extremadura y La Mancha no hubiera sido posible que los ganados trashumantes hubieran aprovechado intensamente el pasto de las dehesas extremeñas[328].

Fernand Braudel opina de la trashumancia que es un fenómeno complejo, el cual pone en acción toda suerte de condiciones: físicas, humanas e históricas, y es, al mismo tiempo un desplazamiento de hombres, que son únicamente pastores[329]. Pero estos pastores, procedentes del área originaria del idioma español, lo difundirían a su paso (quizá ello. explique que si los extremeños usamos una fonética defectuosa en nuestra expresión verbal, sin embargo somos una de las regiones que mejor construyen las oraciones). También contribuirían los pastores a rehacer aquella unidad de España que rompieron los musulmanes y a recabar la creación de esa importante institución que fueron los concejos y que tuvo su origen en castilla.

---

[327] SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España, un enigma histórico*. Tomo I, pg. 66.Barcelona, 1981.
[328] SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España, un enigma histórico*. Tomo II, pg. 40. Barcelona, 1981.

[329] BRAUDEL, Fernand: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo*. Tomo I, Madrkid,1980, pg.111

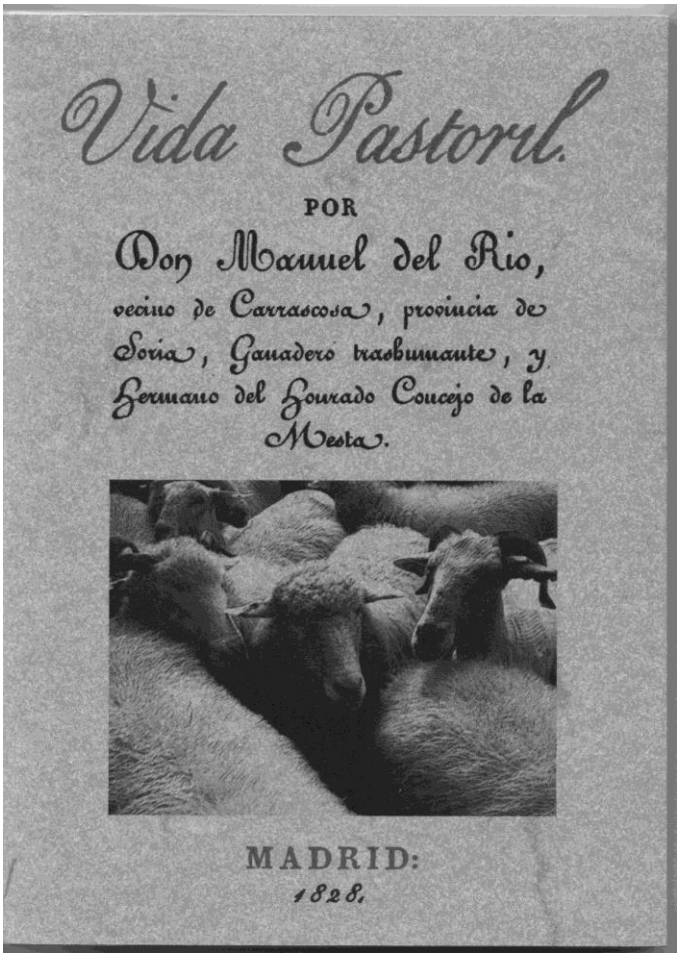

GLOSARIO

ABARRANCARSE

Atascarse una oveja en el lodo, en un pantano, etc.

ABORTONA

Oveja predispuesta al aborto

ABREVADERO

Lugar donde puede beber el ganado. También se daba este nombre a la servidumbre de paso al agua para el ganado.

Igualmente recibía el nombre de abrevadero la colada, o vereda, que permitía a los ganados llegar a los ríos, fuentes o charcas que estuviesen algo apartadas de las vías de tránsito, o de las dehesas o pastizales en que aprovechaban las hierbas los ganados trashumantes.

ACHAQUES. ACHAQUEROS

Multas impuestas por el Concejo de la Mesta a los ganaderos y pastores por las infracciones del reglamento relacionadas con el hierro, con el aislamiento de reses apartadas y otros asuntos análogos. Se arrendaba la recaudación de los ingresos obtenidos por los achaques, denominándose "*achaqueros*" a los recaudadores, y como muchos de ellos estafaban y practicaban todo tipo de chantaje al cobrar las multas en nombre del Concejo de la Mesta, el

término *achaquero* se convirtió en una denominación peyorativa para todos los que abusaban de las facultades que tenían en el desempeño de sus oficios, especialmente cuando eran de cobranza.

ACOGIMIENTO

Esta palabra se deriva de la admisión de ganado en una dehesa para que aprovechara las hierbas; se decían acogidas las reses trashumantes que admitía en una dehesa el dueño de ella, o el que la disfrutaba, sin que adquiriesen posesión, pudiendo echarlas cuando quisiese.

AGOSTADERO

Aprovechamiento por el ganado de rastrojeras, e incluso dehesas, en las épocas de sequía, máxima normalmente en agosto, de donde se deriva el término. También se llamaba así al pastizal donde pastaba el ganado en verano.

AHIJEO, AHIJADEROS

Ahijar era el hecho de poner a cada cordero, u otro animal, con su propia madre o con otra para que lo crie. Ahijadero era la zona de pastos que se reservaba, mediante acotamiento, para el ganado de cría.

ALBARDA

Pieza principal del aparejo de las caballerías de carga, y que se componía de dos almohadas rellenas con paja y unidas por la parte superior, que se colocaba sobre el lomo del animal para recibir sobre ella larga y transportarla con más comodidad. "Albardero" era el artesano que hacía albardas.

ALBEITAR

Oficio del que curaba las enfermedades de los animales dedicados a las labores agrícolas o a su explotación ganadera, era pues un antecedente del veterinario.

ALCALDE ENTREGADOR

Funcionario judicial ambulante, protector de los derechos y privilegios de la Mesta, cuyo ámbito jurisdiccional se correspondía con el de las cañadas transitadas por los rebaños del Honrado Concejo. La primera referencia a este oficio aparece en la carta de privilegio extendida a la Mesta en 1273, y en ella se perfila como un representante directo de la autoridad real y no como un funcionario subordinado a la Mesta (como era el "alcalde de Mesta"). Las principales funciones de los alcaldes entregadores eran conservar en buen estado las cañadas, los abrevaderos y descansaderos de los ganados trashumantes y revisar y restringir los abusos de los campesinos en los pastos comunales, bosques y terrenos libres; también debían proteger a los pastores contra la violencia o abusos de funcionarios locales, campesinos, salteadores de caminos, etc. Al no pertenecer al Concejo de la Mesta, los entregadores autorizaban a los dueños de dehesas y cotos a ampliar y correr los linderos, incluyendo más tierra, y a que impidieran la entrada a los rebaños trashumantes. Los alcaldes entregadores pasaron al servicio de los mesteños en el año 1568.

ALCALDES DE MESTA O ALCALDES DE CUADRILLA

Eran funcionarios de la Mesta, elegidos por los propios miembros de sus cuadrillas, a los que se les confiaba la vigilancia del cumplimiento de las leyes de la Mesta el conocer los pleitos entre pastores y demás asuntos litigiosos concernientes a la cabaña de la cuadrilla que lo nombraba, así como la guarda, custodia y administración de las reses mesteñas o descarriadas; se elegían dos alcaldes por cada cuadrilla y por un tiempo de cuatro años.

ALCALDES MAYORES ENTREGADORES

Eran cuatro jueces nombrados por el Rey, a consulta y propuesta del Consejo de la Cámara, con la misión de visitar los partidos y conocer las causas concernientes o que correspondían a ganados y pastos. Fueron suprimidos por la R.C. de 29-8-1796, y sus funciones se encomendaron a los corregidores y alcaldes mayores.

ALENGUAMIENTO

Privilegio de la Mesta por el cual, una vez alenguadas (apalabradas) las hierbas entre el propietario de los pastos y el ganadero que desea el arriendo, ningún otro ganadero, incluso siendo mesteño, podía interferirse, aunque el contrato no fuese firme.

("*Quaderno de la Mesta*", recopilación de 1731). Este privilegio preservaba a los ganaderos de la competencia en el remate de la contratación de los pastos.

ALOBADO

Ganado que ha sido mordido por los lobos.

ALMAGRE

Tierra conteniendo óxido de hierro, por ello muy coloreada, que servía para teñir o marcar diferentes cosas, como lanas, tablas, cordeles, e incluso la piel de los animales.

AMARILLA

Enfermedad del ganado ovino, procedente de una alteración hepática.

ANINO, o ACINO

Cría de las ovejas de un año. También se llamaban acinos, o aninos, las pieles con su lana de los corderos merinos que no llegaban a un año, y que una vez tratadas servían para cubiertas de cama, forros de prendas de vestir y otros usos

APIARADERO

Era el nombre que se daba a la cuenta que hacía el ganadero, o su mayoral, del número de cabezas de ganado de cada rebaño, y que recogían anualmente los gastos y productos del rebaño. Para administrar los rebaños, los mayorales llevaban los *libros de apiaradero*, con los que justificaban las cuentas a los dueños del rebaño de las variaciones en el número de cabezas durante el año.

ARREAR

Obligar al ganado a desplazarse hacia adelante

ARRECIRSE

Entumecerse las extremidades por exceso de frío.

ATAJO

Impuesto que pagaban los rebaños que utilizaba atajos en lugar de las vías pecuarias.

ATILES

Estaquillas utilizadas para trabar el ganado durante el ahijeo.

ATONAS

Ovejas que crían corderos procedentes de otras madres

AZAGARSE

Quedarse alguna res en un paso o vereda.

AZACAN

Aguador, el que trae o administra el agua.

AZADORES REALES (en Valencia)

Eran los caminos dedicados al tránsito de ganados.

BACHE

Lugar donde se mete el ganado para que sude antes del esquileo.

BADANA

Piel curtida de carnero u oveja.

BALLESTERIA

Impuesto recaudado para sostener los ballesteros de las milicias locales y que se cobraban a los pastores en tránsito por beneficiarse estos para conservar el orden en lol distritos rurales.

BARCAJE

Impuesto recaudado por la utilización de barcas para el paso de los ríos. En Alconetar, que a veces se denominaba "la Luria", se llamaban a estos impuestos al aplicarselos al ganado trashumante: "lurias".

BASQUILLA

Enfermedad del ganado lanar

BESTIAJE

Impuesto de población que se aplicaba sbre todo el ganado vivo propiedad de ls vecinos.

BORRA

Impuesto que se aplicaba sobre los rebaños de ovejas y su cuantía era de una oveja por cada quinientas.

BORRAS

Corderas de un año.

BORRO

Cordero de más de un año y menos de dos.

BOYADILLA

Piara pequeña de bueyes de labor que entraba a pastar a la dehesa boyal.

BRACA

Denominación que recibe en Asturias el lugar donde los "vaqueiros de alzada", grupo social que practica la trashumancia, alzan durante los meses de primavera y verano en busca de pastos más altos para sus ganados.

BUHALAJE, BUHALLAJE

Denominación que en la región de Murcia se daba, durante el siglo XVI, a terrenos amojonados para pasto de ganados; en algunos lugares era sinónimo de dehesa boyal.

BURRO

Estacas cruzadas para obligar a las ovejas recién paridas a permanecer en pie, facilitando con ello que los corderillos se agarren a las ubres de sus madres.

CABAÑA

El rebaño de reses lanares, caballos, vacas, cerdos y la impedimenta, reunidos en grupos de un propietario, se llamaba una cabaña; cada una estaba al mando de un mayoral, dividida en rebaños de unas 1.000 cabezas cada uno; los rebaños más pequeños se llamaban hatos, manadas o pastorías. El rebaño comprendía, además, 50 morruecos y 25 cencerrados, que estaban a cargo de un pastor con cuatro zagales, rabadanes y cinco mastines; los rebaños eran acompañados por varias acémilas de carga que llevaban el hato, redes largas que servían para encerrar en redil a las ovejas por la noche.

CABAÑA REAL

Estaba integrada por todos los ganaderos del reino de Castilla y el calificativo de "real" no declara la propiedad de los rebaños, pues los ganados de esta "cabaña" eran de propiedad privada; al rey se reserva el amparo y la custodia de la grey bajo el ejercicio de las prerrogativas mayestáticas. La institución de la "cabaña real" en Castilla excluye el reconocimiento de jurisdicciones exentas; las ordenes militares, las comunidades religiosas, la Iglesia y la nobleza, quedarían, en cuanto a sus rebaños, bajo la jurisdicción real (Nueva Recopilación, II, 27, 9).

Una cabaña contaba, de media, con unas 5.000 cabezas, aunque algunas llegaban hasta las 50.000, y para su manejo se dividía en rebaños, de unas 1000 cabezas cada uno.

CABAÑA

El rebaño de reses lanares, caballos, vacas, cerdos y la impedimenta, reunidos en grupos de un propietario, se llamaba una cabaña; cada una estaba al mando de un mayoral, dividida en rebaños de unas 1.000 cabezas cada uno; los rebaños más pequeños se llamaban hatos, manadas o pastorías. El rebaño comprendía además, 50 morruecos y 25 cencerrados, que estaban a cargo de un pastor con cuatro zagales, rabadanes y cinco mastines; los rebaños eran acompañados por varias acémilas de carga que llevaban el hato, redes largas que servían para encerrar en redil a las ovejas por la noche.

CABAÑERAS (en Aragón)

Caminos dedicados al tránsito de ganados, equivalentes a las cañadas castellanas.

CABAÑIL

Término con el que también se calificaba al ganado trashumante.

CABIMIENTO

Era el número de cabezas de ganado que podían pastar en una dehesa, y asi se decía que en tal dehesa cabían tantas reses, pues la cabida de una dehesa era un dato fundamental para la

tasación de sus hierbas. Cuando los rebaños llegaban a las dehesas de invierno, el mayoral las distribuía en ellas según su cabimiento; las dehesas se medían por millares y quintos, siendo el millar la extensión de tierra cuyas hierbas podían alimentar a mil ovejas, en un quinto de dehesa podían pacer quinientas cabezas. Cuando la dehesa iba a ser utilizada por ganado vacuno, a la operación de determinar cuantas reses podrían aprovechar los pastos, se la llamaba "vaqueamiento".

CADAÑERAS (tierras)

Eran aquellas que por haberse ocupado sin el consentimiento activo del concejo tenían que ser ocupadas todos los años para mantener su posesión. La tradición consistía en que el ocupante de un terreno en estas condiciones podía poseerlo toda su vida, a condición de que lo arase año tas año, demostrando así que seguна queriéndolo. También se denominaban "tierras de año y día", puesto que si su ocupante dejaba que transcurriera un año y un día sin ararla perdía su derecho a la posesión, y el terreno se consideraba abandonado y a disposición del primero que decidiera roturarlo de nuevo.

CALOSTRO

La leche de la recién parida.

CAÑADA, CAÑADA REAL, CORDEL Y VEREDA

Se denominaba así en Castilla al camino de ovejas en la trashumancia, y eran las más importantes por atravesar varias provincias y ser de la mayor anchura; en el siglo XVIII se aplicó esa denominación a los impuestos locales sobre las ovejas que utilizaban dichos caminos.

La *Cañada* real era vía de tránsito para los rebaños de la Mesta, cuya anchura era de seis sogas o noventa varas castellanas (en el sistema métrico decimal, 75 metros + 22 cm), según el Cuaderno de le Mesta, parte 1, pag. 1731 (*Nueva Recopilación*, III, 14, 14). *Cordeles* eran vías de 37 metros y 61 cm de ancho; las *veredas* tenían una anchura de 20 metros y 89 cm, y las *coladas* eran las de menor anchura.

Eran los itinerarios concretos y regulares utilizados por los rebaños de la Mesta en su trashumancia. Fueron tres cañadas los ejes básicos de la trashumancia mesteña: la cañada leonesa, que partía del norte de León hasta alcanzar los pastos de las dehesas extremeñas de la Serena, al sur del rio Guadiana; la cañada segoviana, que unía Segovia con Andalucía, y en cuyo origen segoviano confluían dos caminos, uno procedente de las tierras altas de Palencia y otro de la Rioja; esta cañada segoviana se unía a la leonesa por un ramal que terminaba en Béjar, lugar donde se efectuaba el esquileo del ganado; la tercera cañada era la denominada manchega, y comunicaba las tierras de Cuenca con las del valle del Guadalquivir. A estos caminos principales confluían otros de menor anchura, los cordeles, que medían cuarenta varas; y estos, a su vez, recibían los caminos más estrechos, las veredas, que sólo medían veinticinco varas de ancho.

Esta red tan densa de caminos podía estar amojonada o abierta, cuando cruzaban tierras baldías o comunales, lo que daba lugar a enfrentamientos con los vecinos de los pueblos que disfrutaban de los pastos y aprovechamientos de esas tierras comunales.

Cañada de hoja era el camino temporal para el tránsito del ganado a través de tierras en barbecho, que, además de proporcionar un paso amplio para los rebaños trashumantes, contribuía eficazmente a la mejora agrícola del suelo como consecuencia del majadeo sobre el barbecho.

En el siglo XVIII se aplicó este nombre a los impuestos sobre las ovejas que utilizaban las cañadas.

CAÑARIEGO

Decíase del ganado trashumante, es un término derivado del hecho de que estos ganados recorrían las cañadas. Cañariego vino a ser un sinónimo de trashumante.

CAREAR

Desviar o dirigir el rebaño hacia alguna parte.

CARLANCAS

Collar ancho, von puntas hacia fuera, utilizado para defender el cuello de los mastines de los ataques del lobo.

CARMENADA

Era la operación de limpiar los vellones de lana quitándoles las motas para que se pudieran trabajar.

CARRERADAS (en Cataluña)

Caminos dedicados al tránsito de ganados, equivalentes a las cañadas castellanas o a las cabañeras de Aragón.

CASA Y COFRADIA DE GANADEROS DE ZARAGOZA

Institución que agrupaba a los ganaderos trashumantes del reino de Aragón, semejante a la Mesta en castilla.

CASCA

Era el nombre que se daba a la corteza de las encinas y a la segunda cáscara del alcornoque, y que se empleaba molida en la tenería de las pieles para su curtido. También se empleaba éste término para referirse al hollejo de la uva después de ser pisada y exprimida en el lagar.

CASTILLERIA

Exacción que percibía el comendador de la Orden de Santiago en Mérida que se aplicaba sobre todos "los ganados serranos e de otros que sean forasteros, de fuera de la Orden, que pasen por la puente, o entran a pastar en los términos de la ciudad. Si pasan por la puente, pagan por cada mil cabezas de ovejuno tres cabezas y media, y si no la mitad; y de sesenta vacas arriba, que se dice "hato", entrando a pastar en los términos, pasen o no la puente, una vaca de castillería y no más, aunque sean muchas más de un dueco, y si son de muchos, llegando a sesenta cabezas, cada uno la suya, y no llegando a sesenta, tres maravedíes de cada cabeza, e de cada yegua seis maravedíes".

CAYLLA

Cuchilla con la que se cortaban los cuernos de los carneros

CENCERROS

Campanillas cilíndricas que suelen llevar los animales que guían el ganado. “Un género de campanilla o tintinabulo que suelen poner a los bueyes y a los machos de los recueros o harrieros. Es hecho de lámina de cobre y dentro trae por badajuelo un hueso de canilla de vaca o de carnero” (Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana*)

CODONES

Bolsas de cuero utilizadas por los pastores.

COLADA

Era la franja de terreno por dónde podían pasar los ganados, de menor anchura que la

cañada, es decir, de menos de 25 varas castellanas. Vía entre fincas de un término municipal.

COLODRES

Recipientes de madera donde el pastor lleva la piedra de afilar.

COMPORTAS

Especie de empalizada hechas con ramaje para proteger el ganado de la ventisca.

CONDIDO

Llaman al aceite y sebo que se da a los rabadanes y pastores, por el que abonan 6 reales mensuales por cada hombre de los que se ocupan en los rebaños, mediante lo cual deben suplirlo ellos mismos.

CONVITE

Trocito de pan que solían dar los pastores a sus perros antes de acostarse.

CORAMBRES

Cueros o pieles, también odre, de ganado vacuno o cabrío, curtidos o sin curtir. "Alzar corambre" era la operación de sacar de la tina o noque de los curtidores a la corambre y ponerla a enjuagar en agua.

CORDEL

Camino de ovejas con una anchura que correspondía a la mitad de la "cañada", o sea de 45 varas en lugar de 90; eran secundarias con respecto a la cañada, hacia la que confluían; también se utilizaban para poner en comunicación dos provincias limítrofes. En el siglo XVIII se aplicó este nombre al impuesto local sobre los corderos que discurrían por los cordeles.

CORDOVÁN

Piel curtida de macho cabrío o de cabra; cuando procedía de un ciervo se le llamaba "Cordován cervuno".

CORNICORTADERO

La pieza de madera donde se sujeta el animal para cortarle la cuerna.

CORRALIZA (en Navarra)

Este término procede de la parcelación en lotes de los montes comunales para su arrendamiento por los concejos, disponiendo cada una de las parcelas o lotes de un corral para el ganado, lo que tuvo como consecuencia que el término "corraliza" se hiciera sinónimo, en algunos textos, de "comunal".

COSIDO

Decíase del rebaño cuando marchaba reunido para defenderse del mal tiempo.

CUADRILLAS DE GANADEROS MESTEÑOS

Era la cuadrilla el grupo en que se organizaban los ganaderos de los distintos territorios, y eran gobernadas por un alcalde cada una, elegido por sus respectivos cuadrilleros, pero cuyo nombramiento debía ser confirmado por la Junta General del Concejo de la Mesta; estaba establecido en el Quaderno de la Mesta que cada cuadrilla nombrase un procurador para verificar si en el término de ella se habían producido intrusiones en los pastizales y tierras

comunes, y si se habían cercado abrevaderos o majadas.

CUATROPEA, o CUADROPEA

Caballería.

CUERO

"El pellejo del animal que se adoba para aprovecharse del como el de la vaca para suelas, el de ternera o vitela para botas, que llaman vaqueta, el del macho o cabrón que llaman cordován, para calzado y otras cosas que se han de hacer de cuero, y del delgado para guantes, que también se hacen de la piel del cabrito y del carnero". (Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana*).

CHAMBERGA

Enfermedad del ganado ovino consistente en fuertes y contínuas convulsiones.

DEHESA

La dehesa es un ecosistema procedente de la transformación del bosque mediterráneo, con aclareo del estrato arbóreo, escaso estrato arbustivo y estrato herbáceo predominante. Era una tierra acotada, por lo general dedicada a pastos; solía estar parcialmente arbolada, generalmente con encinas y alcornoques, y, en parte, cultivada. Este término parece que procede de "defesa", por estar guardada y defendida. Las dehesas soportan altas temperaturas y prolongadas sequías entre mayo y octubre e invierno fríos y lluviosos; se desarrollan en suelos generalmente poco profundos y pobres en materia orgánica u nutrientes, en terrenos llanos y alomados.

Dehesa boyal era la tierra de pastos acotada y reservada exclusivamente para el ganado de carga o tiro, especialmente los bueyes. Generalmente era de propiedad comunal: Su origen se atribuye a Alfonso X, quien concedió a los campesinos pobres tres aranzadas de tierras realengas por cada par de bueyes que tuviesen.

DERECHO DE AMPARO EN LA MESTA

Era el derecho a mantener los ganados en el dominio útil de unos pastos, según lo tuviesen al comenzar un litigio sobre el derecho a ese disfrute cuando se oponía el dueño del terreno.

DERECHO DE POSESION

Privilegio de los mesteños por el que, una vez arrendadas unas hierbas, el ganadero arrendatario no podía ser deshauciado ya en su goce, a no ser que se le muriera el ganado o que el propietario de los pastos las necesitara para su propio ganado, que había de ser, al menos, tan numeroso como el del ganadero posesionero (*Quaderno de la Mesta*; recopilación de 1731).

DERROTA DE LAS MIESES

Derecho comunal para el aprovechamiento de los rastrojos de propiedad privada, limitado al tiempo comprendido entre la cosecha y la siembra, momento en que volvían a restablecerse los derechos individuales de propiedad.

Para Joaquín Costa, la "derrota de las mieses" evidencia una situación jurídica por la que el terreno tenía dos propietarios: uno, individual, que se limitaba al períodpo en que el terreno estaba sembrado; y otro colectivo, en el tiempo comprendido entre la cosecha y la siguiente sementera, durante el cual tenía el usufructo de los rastrojos y de las hierbas.

DESCANSADERO. SESTEADERO

Eran las zonas de descanso y refresco para los rebaños de ganado en la trashumancia; también recibía ese nombre la servidumbre que se imponía sobre algunos campos para utilizarlos con esos fines. Estos terrenos podían ser comunes o de propiedad particular. Cuando la parada del rebaño se hacía a medio día, a este lugar y a tal parada se la llamaban sesteadero.

DESCORDERAR. DESVIEJAR

Operación consistente en separar los corderos nacidos ese año de las madres para hacer con ellos un rebaño separado, lo que se hacía en los mismos esquileos cuando el invernadero había sido bueno y las crías se habían desarrollado bien.

Desviejar era la operación de separar las ovejas inútiles para la cría a causa de su vejez, lo que se conocía por su aspecto externo y por el diente. Esta separación solía hacerse cuando las ovejas salían del *empegadero*.

ECHAVINOS

En el trabajo de esquileo del ganado lanar se permitía que cada esquilador pudiese beber hasta dieciocho tragos de vino cada día, sin contar los del almuerzo, comida y cena; y cuando estaban trabajando había unos muchachos que, con grandes jarros de vino y un vaso en la mano, les daban de beber sin que ellos tuviesen que moverse del sitio donde esquilaban. A estos muchachos se les llamaba *echavinos.*

EJIDO o EXIDO

"Es el campo que está a la salida del lugar, el cual no se planta ni se labra, porque es de común para adorno del lugar y desenfado de los vecinos del y para descargar sus mieses y hacer sus parvas. Y assí como una casa principal tiene delante de su puerta alguna plazuela, con más razón las puertas de las ciudades, villas y lugares, han de tener algún campo que le sirva de plaza. Y assí digo que exido se dixo quasi exido, latine exitus, de exeo, is, por salir; y será la exida o la salida el lugar".(Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana*).Era, por tanto, un terreno de uso comunal, lindante con el pueblo, que no se labraba y donde solían reunirse los ganados o establecerse las eras.

En algunos pueblos de Extremadura se distinguía entre el *ejido patero,* donde podían pastar especies animales de uso común, y el *ejido yerbero* en el que podían pastar gallinas, patos, ganados para el sacrificio diario, cabras listadas y de cría que no podían ir al cabrial, cerdos que no podían ir a la *porcadera* por estar cebados.

EMBORRADO

Operación consistente en empapar la lana con aceite, al tiempo que se pasa por las cardas, para que quede perfectamente preparada para el hilado; el número de veces que se tenía que realizar la operación, el, tipo de cardas a usar y la cantidad de aceite necesaria para el empapado dependía del destino que se hubiera de dar al hilo para el que se estaba preparando la lana. *Emborradores* eran los operarios que realizaban esta operación.

EMPEGADERO

Tras el esquilero de las reses lanares se producía al marcado de las mismas, lo que se hacía con pez hirviendo que se aplicaba con un hierro dotado con mango de madera, que se aplicaba sobre el lomo del animal, y esta señal servía para distinguir unos rebaños de otros. A la operación de marcar con pez, y al lugar donde se hacía, lo llaman *empegadero.*

ENGORRONAR

Consistía era cubrir un cordero pequeño con la piel de uno muerto, para que la madre de éste le diera de mamar, aunque no fuera su hijo, pero creyendo por el olor de la piel que llevaba

encima que sí lo era.

ESQUILEO DEL GANADO

Era la acción de cortar la lana del ganado ovino y caprino. Los operarios que la realizaban se llamaban esquiladores. Esta operación se realizaba tras la invernada, generalmente durante los meses de mayo y junio (desde San Isidro hasta San pedro). La operación se efectuaba con tijeras y lo buenos esquiladores solamente practicaban un corte, de modo que obtenían el vellón en una sola pieza. Como tareas previas a la esquila, se quitaban los cencerros a las reses, a las que se metía en un *encerradero,* de donde pasaban al *bache* o *sudadero,* procurando que estuvieran muy apretadas para que soltaran la grasa, lo que permitiría esquilarlas con más facilidad; después eran sacadas por los *ligadore*s y llevadas hacia el *rancho,* donde atadas de pies y manos cortaban los vellones los esquiladores. El corte de la lana se hacía con unas tijeras puntiagudas y muy afiladas. Un esquilador bueno tardaba unos 8 minutos en la operación. Junto a los esquiladores estaban los *moreneros,* que eran muchachos que llevaban carbón molido para curar las las heridas que se causaban a las reses al esquilarlas. También estaban los *escanciadores* o *echavinos,* con grandes jarros y un vaso daban de beber a todos sin permitir que se movieran de su sitio. También había unos operarios que vigilaban la recogida de los vellones del corte y separaban las vedijas de peor calidad. Las vedijeras eran cuadrillas de mujeres que barrían las vedijas caídas en el suelo para que no se ensuciaran con los movimientos de los esquiladores. Recogido los vellones se transportaban a los almacenes donde se hacían las *pilas*.

ESQUILMO

Esquilmo eran los frutos y provechos que se obtenían de las tierras. También era la utilidad que anualmente producía el ganado, incluyendo la de la cría y la de no cría.

"*El fruto que se saca de las viñas y de las olivas…el provecho y ganancia que se saca de la leche de las ovejas y cabras de llama también esquilmo porque al ordeñarlas han de apretarlas y estrujarles las tetas; y ni más ni menos para hacer el queso han de apretar la cuajada en la prensa*" (Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana o española).*

EXCUSAS.

Permiso que el ganadero concedía a los pastores para llevar con su rebaños unas cuantas reses de su propiedad.

FUIMIENTO

Lo mismo que salida o desamparo. Según Ordenanzas de la Mesta, en la reventa de las dehesas no estaba penado el caballero que la hacía, ni sacaba con fraude de su posesión y pastos al ganadero, y sólo mandaban a los hermanos de la Mesta que tuviesen otros pastos arrendados a tal caballero, le dejen, y desamparen las demás dehesas arrendadas de él, cumpliendo el arrendamiento, y esto es lo que se llama fuimiento. En las Ordenanzas de 1551 se señalaba que: "si algún hermano del Concejo dejare su posesión por agravios que le haya fecho el señor de la dehesa, jurando en forma de él, o su Procurador con su poder especial para ello, que no la dejó maliciosamente, salvo por agravios que le son fechos, o se le hacen, o por justo temor, y dando alguna información dello, y reclamando en el primer Concejo, y dende adelante cada año en uno de los concejos, retenga en sí la posesión, y ningún hermano del dicho concejo entre en la posesión o dehesa, so pena de medio real por cada cabeza de ganado menor que metiere en la tal posesión, y de lo mayor a su respecto, contando una vaca, o novillo, o buey por seis ovejas y más diez mil maravedíes.

GANADO ESTANTE

El que asociado al labrantío no sale de los límites del término de su vecindad, y cuya explotación dependía de los pastos de sus propietarios o de los derechos de pasto en tierras concejiles. Estos ganados fueron excluidos de la protección de la Mesta y de otros privilegios a

partir de 1603.

GANADO MERCHANIEGO

Ver. "Merchaniego".

GANADO TRASHUMANTE

El que cambia de lugares de pasto con las estaciones del año, pasando, al acercarse el invierno, desde las sierras del Norte de la Meseta castellana a las tierras bajas del Sur, para regresar cuando promediase la primavera. El Rey ampara a los ganados durante el tránsito por las cañadas y les reconoce el derecho a pastar mientras avanzan y en los descansos de la marcha sobre las suertes contiguas abiertas, con excepción de las cinco cosas vedadas: dehesas comunales, panes (campos sembrados de cereales), viñas, huertos y prados de guadaña, estos derechos disfrutaban la llamada "carta de seguro", a fin de que nadie dañase al ganado.

GANADO TRASTERMINANTE

El que recorría términos contiguos al de su avecindamiento, siguiendo, por lo general, el curso de las riberas, por lo que también se le llamaba riberiego.

GUARDA

Un derechos para el sostenimiento de la policia rural dedicada a la guarda de los rebaños que esperan su turno para ser contados.

HATO. HATAJERO

Cantidad de cabezas de ganado de una misma especie, que si era porcino se llamaba “piara”, de vacuno “vacada”, y de yegüas “yeguada”, y en cada uno de éstos el hato representaba una cantidad de terminada de cabezas, en unos más que en otros. Hatajero era el nombre que se daba al propietario de hatos que no era labrador, sino sólo ganadero. Ver: "Rebaños trashumantes".

HATAJO

Pequeño número de animales.

HATAS

Cabañas pequeñas de ganado.

HATERO

Impuesto sobre el portador de las provisiones de viveres de los pastores en sus desplazamientos con el ganado.

HATO REDONDO

Se conocía así a aquellos rebaños trashumantes en los que iban juntos los ganados del amo de rebaño, y arrendador de los pastos para la invernada, con los de sus criados, resarciéndose luego el amo del valor de los pastos consumidos por las ovejas de éstos con la lana, y pagando el diezmo de la lana por la totalidad del rebaño.

HERBAJE

Porcentaje que percibía el señor por razón de alcabalas y cientos del precio de los arrendamientos de las hierbas, agostaderos y bellotas.

HERRAJE, HERBAJE HERBÁTICO

Impuesto que pagaban las poblaciones por el uso de pastos de la Corona.

HIERRO

Señal distintiva de cada cabaña con la que se marcaban las reses tras el esquileo, así como las sacas de lanas. El "ganado del hierro" era del dueño de la cabaña, mientras que el correspondiente a las excusas de los pastores, se denominaba "ganado de opiaras" o "pearas". La lana de uno y otro componían una pila única, que se señalaba con el hierro del dueño.

HOLLAZGO

Impuesto que se cobraba en Siruela, Barco de Ávila y villas próximas sobre los rebaños que hollaban ciertas tierras de los pueblos.

HORRAS

Ovejas a las que se les han muerto las crías.

INFURCION

Impuesto señorial, de carácter anual, que en algunos sitios consistía en el pago de un pollo por cada parcela en donde los vecinos habían construido una casa. A veces se aplicó este término a la contribución pagada por el derecho del solariego a poseer rebaños y pastores.

JALMA

Aparejo de las caballerías a modo de albarda ligera.

JUEZ CONSERVADOR DE LA CABAÑA REAL DE CARRETEROS

Funcionario judicial cuya misión consistía en garantizar el derecho al pastoreo de las yuntas de los bueyes en las tierras baldías del reino, como privilegio concedido a los carreteros.

LABRADOR

Término muy utilizado en una sociedad predominantemente rural, pero que podía tener acepciones diversas, así Covarrubias establece una equivalencia entre "labrador" y aldeano, pero en otros documentos se percibe otro significado al aludirse al labrador como el lugareño pechero frente al lugareño hidalgo. por otra parte, "labrador" se distingue también de aquellos trabajadores que venden su trabajo por dias, aunque sea en tareas rurales, como eran los braceros y jornaleros; significando tambien la condición de propietarios de una explotación agraria, grande o pequeña. Para Miguel Artola, labrador es equivalente a campesino, pues aquellos constituyen una clase social, son los que explotan la tierra, asumen la gestión, anticipan los recursos necesarios para el cultivo y hacen suya la cosecha, cuya comercialización les proporciona ganancia.

LANA. LAVADO DE LA LANA. RESPONSIÓN. BALAS. LANERO

El pelo, o vellón, de la oveja y del carnero. Las clases de lana dependían de la raza ovina del animal, las tres principales eran: la de las ovejas merinas, apreciadas por su calidad y finura, se utilizaban para hacer paños y tejidos delgados y nobles, era la que más se exportaba; seguía la de los ganados merchaniegos, de calidad inferior, con la que se elaboraban tejidos de paño más grueso; y en tercer lugar la lana de las ovejas churras, que era la más gruesa y larga, por lo que se utilizaba en paños bastos y sayales. La lana de los coderos no formaba vellón, por ser muy corta, se la denominaba añino, o anino, y se recogía aparte.

Una vez cortada la lana se separaba por clases, la primera era la del lomo y vientre del animal, la segunda era la del cuello y los costados, y la tercera la del pecho y la espalda.

Unos vendían la lana sucia, mientras que otros la lavaban para venderla limpia, en este caso la lana perdía aproximadamente la mitad de su peso, pero era así como había que exportarla. El lavado se hacía en los lavaderos, que consistían en una gran caldera que se calentaba hasta hacer hervir el agua con la lana, de allí pasaba ésta a los tinos, o pocetas de un metro de profundidad y cuando el agua tenía la temperatura conveniente se empezaba a entinar la lana en camas; la primera cama era muy gruesa, y era pisada por los hombres, y luego se llevaba a los zarzos, donde se ahuecaba y esponjaba con la mano, a la vez que se escurría el agua; finalmente se echaba de nuevo a un pozo donde era lavada con agua fría, a la vez que era pisada para deslavazarla, y después se desviaba hacia un canal de donde se la sacaba en pellas pequeñas y eran nuevamente escurridas; después la ahuecaba o escarfiaban para tenderla a secar en el campo, al sol, durante cuatro días. Una vez seca se la llevaba a la lonja donde se metía en grandes sacos y era almacenada.

Se llamaba responsión a la relación entre el peso de la lana sucia y el de la lana lavada. Generalmente, una arroba de lana sucia se reducía a la mitad tras el lavado, pero si la lana en sucio contenía más sustancias grasas o tierra de lo habitual, tal lana tenía una baja o mala responsión, porque el ser lavada reducía su peso a menos de la mitad, y consecuentemente, el precio era tanto menor cuanto mayor era la responsión.

Para su exportación se formaban “balas”, cada una de las cuales pesaba 12 arrobas (de 11’5 kgs).

Lanero era el local donde se almacenaba la lana.

LECHIGADA

Conjunto de animales nacidos de un solo parto.

LEGAR. LEGADERA

Legar consistía en inmovilizar al ganado ovino para proceder a su esquileo, y para ello que se utilizaba una cuerda o correa, legadera, con la que se ataban las patas de las reses.

MACHORRAS

Ovejas estériles.

MAJADA. MAJADEO

Cuando el ganado, generalmente lanar, se recoge por la noche en el campo, y no en un establo, cercado dentro de un aprisco, se decía que estaba en la majada (término posiblemente derivado de la malla o red que delimitaba el aprisco); como durante el tiempo que permanecía así el ganado hacía sus defecaciones y además las pisaba introduciéndolas en la tierra y mezclandolas con ella (lo que facilitaba su pudrición y transformación en estiercol), el terreno se mejoraba considerablemente al recibir ese abonado natural, por lo que para fertilizar así toda la finca se hacía una rotación de los lugares donde montar el aprisco, y a esta práctica se la conocía como "majadeo".

MANADA

Ver: "Cabaña".

MANAJEROS

Pastores que aprovechan su estancia en los pueblos durante el verano para realizar trabajos agrícolas.

MANSO

Manso era el carnero o macho cabrío que sirve de guía al ganado.

MAÑERÍA

Renta que percibían los señores por la transmisión de un predio por parte del tenente del mismo a un tercero en caso de que aquel no tuviera hijos. También era en muchos lugares la participación del Rey o señor en los bienes de un difunto sin herederos inmediatos, y en ciertas poblaciones se aplicaba sobre los rebaños de cualquier pastor que muriese durante la trashumancia.

MAYORAL

Era la persona que estaba al frente de una cabaña ganadera, y a la que competía el gobierno de la misma, mandando sobre los rabadanes, pastores y zagales que cuidaban los distintos rebaños que la componían. Tenía que ser un experto en el ganado, para conocer sus enfermedades y los remedios de las mismas; conocer cuales eran las reses adecuadas para la reproducción, los cuidados durante los períodos de cría, el apacentado en el campo, el determinar los movimientos de la cabaña, el adiestramiento de los perros para acompañar a los pastores, los utensilios necesarios para sus trabajos y el llevar las cuentas. Disponía de poderes para arrendar dehesas, hacer pagos, distribuir rebaños u pastores en los invernaderos y veraneaderos, decidir cuando iniciar la esquila, y controlar las cuentas de los gastos que hacían los rabadanes.

MERCHANIEGOS

Animales destinados a la venta en los mercados de los pueblos y sujetos, por tanto, a portazgos y otros impuestos. Este nombre se aplicó no sólo a los animales que se vendían sino también a los impuestos recaudados sobre ellos.

MESTA

Debe entenderse por Mesta la reunión, o junta, de los dueños de ganados mayores y menores, que cuidaban de su crianza y pasto para su aprovechamiento y venta, tanto de lanas como de carnes y demás utilidades.

El Honrado Concejo de la Mesta fue la institución que velaba y organizaba la explotación del ganado lanar en régimen de trashumancia en Castilla.

La Mesta protegía a los mesteños mediante el jercicio de la capacidad jurisdiccional que ostentaba para hacer respetar una serie de privilegios a favor de los ganados trashumantes. Uno de los privilegios más destacados a favor de los mesteños fue el conseguido en 1449, por el que se ordenó se dejase pasar por todas partes a los pastores, con sus ganados, permitiéndoles a éstos pacer y beber las aguas, siempre que guardasen los panes, viñas, huertas, prados de guadaña y dehesas boyales (las cinco cosas vedadas). Las tierras de pastos no podían ser reducidas a cultivo, por mucho que los precios de los granos subieran más que los de la lana; ni en el arrendamiento de los pastos podían competir los ganaderos, pues las estipulaciones de los precios de estos arrendamientos estaba sujeta a unas tasas máximas (6 reales de vellón por cabeza en los pastos de Extremadura, 5 en los de Andalucía y Castilla la Nueva); la prohibición de arrendar pastos por quienes no fueran propietarios de ganados, de subarrendarlos, de tomarlos en arriendo de quien hubiera deshauciado a algún hermano de Mesta conculcando las leyes; otros privilegios eran el "derecho de posesión" (derivado de la llamada ley de posesión) y el de "alenguamiento". ("*Quaderno de la Mesta*". Recopilación de 1.731).

Presidente era el cargo más importante del Honrado Concejo y tal puesto era desempeñado por el miembro más antiguo del Consejo de Castilla; sus funciones, además de dirigir la organización y presidir las asambleas, eran atender las quejas contra los entregadores y funcionarios de la Mesta, vigilar su gestión y cubrir las vacantes de los puestos subalternos. Los dos cargos que este personaje desempeñaba, Consejero de Castilla y Presidente de la Mesta, le conferían un gran poder e influencia en los asuntos públicos.

MINUCIA

Diezmo de los ganados pertenecientes a vecinos de ciertos lugares.

MOCHO

Carnero sin cuernos.

MODORRA

Enfermedad que produce el aturdimiento del ganado, es contagiosa y ataca preferentemente a los borregos de un año y a las primales

MOJONERA

Señales que marcan la división de fincas o de términos.

MONTANERA

Aprovechamiento directo por el ganado del fruto caído de las encinas, alcornoques y castaños de las dehesas.

MONTAZGO

Tributo que habían de pagar en los Puertos Reales los ganados trashumantes cuando iban y venían a los pastos de invierno o de verano; la cuota era variable: dos cabezas por millar en Segovia, Ayllón, Manzanares, Huete, La Roda, Avila, Talavera, Trujillo, Siruela, Alcantara, Fresno, Alcocer del Infantado y Córdoba; tres cabezas en Toledo, Atienza, Yorquera, Alarcón, Chichilla, Medellín, Badajoz, Sigüenza, Alcaraz y Medinaceli; ocho cabezas en Cáceres y Plasencia, y catorce al millar en la Roda de Calatrava.

Los Reyes Católicos restringieron los montazgos a treinta y dos lugares, situados en Salas de los Infantes, Segovia, Sepúlveda, Ayllón, Avila, Atienza, Alcocer, Sigüenza, Moya, Huete, Cuenca, Jorquera, Alarcón, Chinchilla, Murcia, Badajoz, Cáceres, Trujillo, Plasencia, Coria, Manzanares y Vilches.

La tarifa media por montazgo fue fijada en tres cabeza por cada millar, aunque en Cáceres y Plasencia se tributaba el 8 %, y en Vilches el 12 %.(Nueva Recopilación, lib, IX, tit. 27, ley 12).

Acabó refundiéndose con el Servicio y recaudándose conjuntamente con él , y en 1748 quedó suspendido el cobro de la Renta y derechos del Servicio y Montazgo en todos los puertos secos del Reino en donde se exigía.

MONTE PARDO

Es el que está formado por arboles y arbustos (jaras, lentisco, madroñeras, chanecas), con excepción de los chaparros, encinas, alcornoques, fresnos y álamos. (Así está definido en las *Ordenanzas de Mérida de* 1677, y era un bien de uso comunal).

MORUECO (CARNERO) MORUENQUERO

Nombre que se daba al carnero elegido para reproductor. Los pastores solían seleccionar seis carneros por cada cien ovejas, y se les dedicaban los mejores pastos. Las cualidades exigidas para seleccionarlos eran muy diversas y completas, en primer lugar se requería que fueran de altura y corpulencia suficientes, para transmitir esa cualidad a su descendencia, lo que daría animales con peso y lana abundantes; después se buscaba que estuvieran bien formados, que no tuviesen vetas ni manchas de color en ninguna parte del cuerpo, porque se prefería la lana blanca; que el pelo del vellón fuese espeso y largo.

Los machos recibían distintas denominaciones según la edad: hasta un año, corderos, de dos años, borros; de tres, andruscos; de cuatro, trasandruscos; de cinco, cerrados, y mayores de

esta edad, reviejos. La edad de los carneros se conocía por el número de dientes en el maxilar inferior, así los de dos años tienen dos dientes, cuatro lo de tres, seis los de cuatro, ocho los de cinco, y los de más años, por no aumentarles ya el número de dientes, se dicen cerrados. La vida óptima del carnero, como reproductor, era de seis años.

Moruenquero era el pastor que cuidaba de los carneros.

MOSTRENCOS

Se decía de aquellos bienes que carecían de dueño. También se dice de cualquier res que se ha perdido y no aparece su dueño, debiéndose publicar o pregonar; y estos mostrencos pasado un año o son del rey o de algún convento o persona privilegiada.

MOTILAR

Cortar el cabello. Motilonas eran las reses recién esquiladas.

NOQUE

Pequeño estanque o pocillo donde se ponían a curtir las pieles.

NUNCIO (llamado también Luctuosa)

Era el nombre del derecho señorial a seleccionar el mejor animal del rebaño de un pastor muerto.

OTUBA

Contribución por el privilegio de adquirir animales sin conocer al titular de la propiedad adquirida, se trataba, pues, de una licencia de comercio sobre propiedad robada.

OVEJAS ESCUSAS

Eran las ovejas propiedad del pastor que se le permitía llevar a éste a pastar junto con las ovejas del dueño del rebaño.

PARIDERA

Época en que se producen los partos en el rebaño. El rabadán observaba continuamente a las ovejas preñadas y, llegado el momento del parto, sabían cual podía con la cría y la que necesitaba compañera. Los pastores demostraban su experiencia al colocar el redil de las preñadas en un sitio llano parra que el cordero no rodase al nacer; las crías únicas debían amamantarse con las madres, a que no quería se ataba, cada oveja tendría su cordero y degollaban en el acto a los borregos de mala calidad y colocaban la piel, *empellejaban*, a los buenos de la reserva por abandono de la madre o por pérdida

PASTIZAL

Terreno con cubierta herbacea natural, mas o menos degradada por efecto del clima seco, que no admite ser segada, a diferencia del "prado".

PASTOR

Era el que se dedicaba a cuidar el rebaño, guiándolo y apacentándolo. Tenía permiso del dueño del ganado para incorporar al rebaño algunas ovejas y cabras suyas, para que pastasen en las mismas hierbas que había arrendado, o poseía, el dueño del ganado, a cambio de la lana, mientras el pastor se aprovechaba de la leche y la lana de las crías.; a este pequeño hato de ganado del pastor se le conocía como las ovejas excusas.

PATA HENDIDA

Impuesto sobre cerdos, ovejas y otros animales de pezuña hendida, que se recaudaba en Burgos y su comarca.

PEAJE, PASAJE, PASO

Impuesto sobre los rebaños en concepto de utilización de los caminos.

PEGUERA

Recipiente donde se calienta el pez para marcar el ganado.

PELAIRE

Oficio del que preparaba la lana tras el esquileo, para poderla hilar. También se decía del cardador de paños.

PELAMBRE

Pieles que se apelambran. Mezcla de agua y cal con que se pelan los pellejos en los noques de las tenerías o curtidurías.

También se llamaban pelambreros a los que en las tenerías quitaban el pelo a las pieles que habían de curtir.

PERAYLE

Oficial tejedor de lana que saca el pelo del paño.

PERCHADO

En la fabricación de paños de lana, era la operación por la que se sacaba el pelo al paño con la ayuda de cardas.

PIERNAS

Palos que, unidos por sus extremos, constituyen el armazón del chozo.

PILA

Nombre que se daba al conjunto de toda la lana esquilada en un año determinado perteneciente a un solo dueño, por lo que se decía, por ejemplo, "la pila del Paular" o "la pila de Guadalupe.

PORTAZGO. PORTAZGUILLO

Derecho de peaje que gravaba la circulación de personas, animales o mercancias, por un determinado lugar. El portazguillo era equivalente a portazgo, pero también empleado como alcabala sobre las ventas de ganado en algunos lugares de Toledo.

POSESIÓN (Mesta)

Este término, entre los ganaderos de la Mesta, además de designar los bienes poseidos (dehesas y otras tierras de pasto) y el derecho a disfrutarlos, se aplicaba al procedimiento en virtud del cual obtenían los trashumantes un importante privilegio que, por su exclusivismo, llegó a otorgar a los ganaderos mesteños el titulo de posesioneros. La posesión estaba regulada en las ordenanzas de la Mesta y era el privilegio de poder disfrutar permanentemente de los pastos para sus ganados pagando por las hierbas un precio fijo, que no podía variar con el tiempo; se adquiría ejerciendo el llamado "alenguamiento", que consistía en convenir o ajustar,

mediante pujas en subasta, el acceso o la permanencia en las dehesas o sobre otras hierbas. De esta manera, por reciproca y general avenencia, los trashumantes no se desplazaban de los pastos respectivos, ni habían de hacerse "mala obra" en los arrendamientos, ni formular pujas en las subastas o reventas ulteriores. Lo así convenido entre los trashumantes sólo a ellos podía obligar, y dado el carácter de estas convenciones carecían de fuerza frente al derecho común en materia de contratación, eran normas de régimen interno. Así se desprende de las mismas ordenanzas en caso de reventa de aprovechamientos efectivamente disfrutados por ganados de la Mesta. Siempre que el dueño de la dehesa revendiese los aprovechamientos se obligan entre sí todos los cofrades de la Mesta a abandonar, cuando termine el contrato, no sólo la dehesa en cuestión sino todas las demás del mismo dueño que estuviesen aprovechando. En ésto consistía el "fuimiento", cuya gravedad dependería de la cantidad de pastos disponibles, y sería más temible cuanto más escaseasen ganados y sobrasen pastos. Adquiría posesión los mesteños por el sólo hecho de hacer posturas en las subastas frente a cualquier competidor.

POYAS

Arbitrio exigido a los panaderos que ascendía a la cuarta parte de todo lo que ganasen en los "*hornos de poya*", o sea, en los hornos comunales. Las "*poyas*" también tienen carácter de cánon o licencia debida por el uso del horno, atribuido al señor. "Poyas" también era lo que habían de pagar los que amasaban pan para vender, dondequiera que hiciesen la hornada, incluido su propio domicilio; en éste caso la cuota era menor: de cada fanega cuatro maravedíes. Impuesto pagado por forasteros, especialmente por pastores y buhoneros para poder usar los hornos comunales de las poblaciones.

PRADO

Terreno con una cubierta herbacea natural, no sembrada, que requiere humedad y que puede ser segada para su posterior utilización.

PROCURADORES DE DEHESAS

Representantes de la Mesta en las subastas o negociaciones para el arrendamiento de pastos a utilizar por los rebaños de la Mesta, y que por su representación colectiva conseguían con grandes ventajas.

PUERTOS REALES

Lugares situados sobre las cañadas por donde transitaban los rebaños de la Mesta y en los cuales había de tributarse con el "*servicio y montazgo*". La ubicación de estos puertos estaba en Perosin (en el partido de Ciudad Rodrigo), Candeleda (Avila), Aldeanueva de la Vera (Cáceres), Torre de Esteban Hambrán (Toledo), Puente del Arzobispo (Toledo), Villaharta y Montalbán (Córdoba), Venta del Cojo, Ramacastañas, Malpartida (Vega de la Serena, partido de Castuera), Barcas de Albalate, La Abadía (Cáceres, en el partido de Granadilla), Alcaráz y Berrocalejo.

RABADÁN

Era el que gobernaba un rebaño de reses de unas 1.000 cabezas, y mandaba sobre el pastor y el zagal. El término es un sinónimo de mayoral, por cuanto presidía y gobernaba todos los hatos de ganado de una cabaña.

RABOTEO

Operación de cortar los rabos a los corderos, en el mes de marzo, al poco tiempo de nacidos, que se realizaba a unos seis dedos de su nacimiento con una navaja; en cuyo momento se organizaba, generalmente, una fiesta por los pastores en la que se consumían los rabos amputados. Con el corte se evitaba que los animales ensuciasen con sus excrementos la lana de la parte trasera.

RAMONEO

Es el corte de ramas de los árboles para que sus hojas sirvan de pasto para al ganado; tal práctica no fue permitida, dentro de la abundante normativa protectora de los montes para que los vecinos dispusieran de leña y madera, hasta una Provisión de 8-8-1529, y con las restricciones de que solamente se podía ramonear cuando hubiese nevado, haber padecido una fuerte helada o en el caso de una sequía muy acusada.

RANCHO

Lugar de esquileo de ovejas.

RASTRO

Según Covarrubias (*Tesoro de la lengua castellana*), era el lugar donde se sacrificaban los carneros, distinto, pues, de la carnicería, donde se sacrificaba y se procedía al despiece y venta del ganado vacuno. También se refiere a la venta de carne "al mayor", y "rastrear" a esta venta. Estos términos aparecen en una R.C. de 24 de Junio de 1656, relativa al pago de una parte de los tres millones concedidos por las Cortes, y en la que se autoriza a los concejos para que se imponga "sobre las carnes que se consumieren en todo el reino 4 maravedíes en cada libra de 16 onzas de carnero, vaca, puerco y cabra que se rastreare en todos los rastros destos mis reinos".

REBAÑOS TRASHUMANTES

La organización y preparación de los rebaños para invernar en los pastos de la Meseta Sur, se iniciaba en Septiembre con el pintado con almagre de las ovejas para evitar la confusión de los rebaños, y se marcaba cada res con un hierro; el rebaño de las diferentes clases de animales, con su impedimenta, que pertenecía a un propietario, se llamaba "cabaña", la cual dependía de un "mayoral" y se dividía en rebaños de mil cabezas cada uno; los rebaños más pequeños se llamaban "hatos", "manadas" o "pastorías"; el rebaño comprendía 50 moruecos y 25 cencerrados que estaban a cargo de un rabadán, un compañero, que es el que se pone a la cabeza del rebaño cuando va de marcha, y con su látigo impide que ninguna res se adelante; el sobrado y el ayudador están a las ordenes de los dos anteriores, y el zagal es el que cuida del hato de los pastores y de las yeguas.

El rebaño se divide en seis rediles, hasta principio de feb, y después cinco hasta la salida para las sierras. (Manuel del Río, *Vida pastoril*. Madrid, 1828).

RECUERO, o REQUERO

Termino derivado de recua, o conjunto de mulos que utlizaba un arriero o trajinero, arriero o recuero.

RECENTINAS, RECENTALES

Corderos recién nacidos que aun no han pastado.

REDIL

Cerco formado por estacas y una red donde se encerraba a las ovejas durante la noche y situado en el lugar donde se pretendía abonar las tierras de labor.

RENTA DE LAS YERBAS

Los reyes, como administradores perpetuos de los maestrazgos de las Ordenes Militares solían arrendar los bienes de los mismos sin proceder a subasta pública, adjudicándoselos directamente a algunos de los grandes prestatarios de dinero a la Corona, de modo que ese importe servía para saldas deudas no consolidadas, o para asegurar el pago de intereses de juros tenidos por el prestamista. En el procedimiento ejecutivo, por una parte, se arrendaba el conjunto de rentas de los maestrazgos, y por otro el pasto de las dehesas maestrales en

Extremadura y Castilla la Nueva, lo que llamaban "*renta de las yerbas*".

REPACER

Apurar el ganado la hierba que pasta.

RESPONSIÓN

Proporción en peso entre lana sucia y lana lavada. Generalmente, una arroba de lana en sucio reducía su peso a media arroba una vez lavada, y el precio era tanto menor cuanto mayor era el responsión.

RIBERIEGO

El ganado que no participaba en la trashumancia.

RODEO

Término empleado en la región de Murcia, en el siglo XVI, para denominar e lugar donde se reunía el ganado mayor, bien para sestear o pasar lo noche, o bien para contar las reses o para venderlas.

ROÑA (SARNA)

Enfermedad que se percibe por el deseo que tiene la res de rascarse contra todos los cuerpos que encuentra. Las reses con esta enfermedad enflaquecen mucho, y deben separarse las enfermas de las sanas.

SACADORES

Tratantes que adquieren el ganado en mal estado a bajo precio

SANGUIÑUELO

Es una enfermedad que se caracteriza por la salida abundante de moco sanguinolento por las narices, la res enferma tose frecuentemente y arroja sangre por las narices.

SANJUANIEGA

Impuesto que se recaudaba el día de San Juan sobre todas la ovejas trashumantes que utilizaban los pastos locales.

SEÑALAR (en el comercio de la lana)

En los tratos entre regatones y propietarios de ovejas merinas, cuando aquellos anticipaban un dinero a cuenta de la lana que se obtendría tras el esquileo de los rebaños, se decía que estos vellones estaban "señalados", porque cuando se hacía la esquila, el lavado de los vellones, su clasificación y empacado para el transporte, se marcaba con una "señal" distintiva cada remesa, según la clase de lana y el destino de la misma.

SERVICIO Y MONTAZGO

Renta que percibía la Hacienda Real por el tránsito de los rebaños de la Mesta por las cañadas reales.

Cuando el servicio se exigía separadamente de los montazgos, recibió diversos nombres: servicio llano, travesío y merchaniego, según las clases de ganado por las que se cobraba.

Los derechos estipulados en 1457 para su cobranza eran: para el ganado vacuno, tres

cabezas por cada millar; para el ganado lanar, cinco cabezas por millar; y para el ganado porcino, una cabeza por cada cien. La tarifa de 1457 señalaba ciertos recargos destinados a cubrir los gastos de administración, pero precisaba que durante el recorrido los ganados trashumantes solo pagarían una vez el "servicio y montazgo" y no tantas como puertos reales cruzasen.

Con la reforma fiscal de 1749 fue suspendida la percepción del "*servicio y Montazgo*", a título de experiencia temporal, pero por un período de cuatro años, incrementándose en su lugar la tasa de la renta de las lanas; cuando se cumplió el primer cuatrienio se decidió prorrogar la experiencia, y al término del segundo se decretó la definitiva suspensión (Reales decretos de 16-12-1748, 12-12-1752 y 23-5-1758).

SOCORRER LANAS

Se llamaba sí la operación de compra de lanas antes del esquileo, adelantando el tratante, o comprador, al ganadero el importe de la compra. Ello permitía adquirir lana a precios más bajos que los que se solían establecer en el momento del esquileo (mayo o junio, es decir, al terminar la invernada).

SUDADERO. BACHE

Dependencia angosta donde se encerraba al ganado lanar, antes del esquileo, para que sudase al estar tan apretujadas las reses, porque así se reblandecía la lana y era más fácil el corte de la misma con las tijeras. En algunos lugares a esta misma pieza se la llamaba "bache".

TANADOR

Curtidor de pieles.

TENERIA

Lugar y locales donde se curtían y adobaban las pieles.

TRASHUMANCIA. TRASTERMINANCIA

Modo de explotación ganadera que consiste en el desplazamiento de los rebaños en busca de los pastos. Se puede llamar trashumancia normal a aquella en la que se conduce al ganado del llano a la montaña; trashumancia inversa a aquella donde los rebaños habitualmente asentados en la montaña se trasladan al llano, pasarán los rebaños del llano a la montaña en el verano y bajarán a las zonas ribereñas en el invierno.

La gran trashumancia castellana organizada y dirigida por la Mesta será una trashumancia mixta, recorriendo sus rebaños dos veces al año el país, pastando durante el invierno en las dehesas de Extremadura, Andalucía y la Mancha, para retornar hacia las tierras del Norte en busca del aprovechamiento de los pastos de verano.

A finales de septiembre o principios de octubre, comenzaban los rebaños sus viajes de regreso a las dehesas y pastos de invierno; las jornadas que empleaban dependían de que hubiera más o menos pasto y de la anchura de las veredas y cañadas; si éstas eran estrechas, solían caminar unas 6 leguas en un día, y cuando los rebaños legaban a las dehesas de invierno, el mayoral las distribuía en ellas según su cabimiento, o número de ovejas que podían alimentar, y así las dehesas se partían por millares y quintos, siendo el millar la extensión de tierra cuyas hierbas podían alimentar 1.000 ovejas, mientras en el quinto lo podían hacer 500. Un rebaño solía estar formado por 1.000 ovejas.

A los pocos días de la llegada a la dehesa del invierno comenzaba el tiempo de la paridera, y cuando habían parido todas las ovejas se hacían dos hatos o atajos, que recibían el nombre de atajo mayor (formado por las ovejas que habían parido primero con sus crías) y atajo mediado (formado por las madres más tardías con sus crías), al que se le reservaban las mejores hierbas de la dehesa para que las rías se igualasen en peso y fuerza con las del atajo

mayor, de modo que todas llegasen a la primavera con las fuerzas necesarias para acometer el viaje de vuelta, que solía comenzar en el mes de abril y duraba de 40 a 50 días, y durante el cual eran esquiladas; hasta llegar a los puertos que tiene preparados para pasar el agostadero, que duraba hasta finales de septiembre.

Trasterminancia es una actividad caracterizada por movimientos estacionales de corto recorrido.

TUNDIR

En la fabricación de paños de lana, era la operación consistente en cortar el pelo, que se había sacado en el perchado, utilizando tijeras de tundir. Según Covarrubias (*Tesoro de la leangua castellana*): "Comunmente llamamos tundir al abaxar el pelo del paño e igualarlo con la tixera del oficial que llamamos tundidor."

VACAS

A los tres años, las novillas dejaban de ser utreras y se convertían en vacas y comenzaba su vida productiva. Existia una clasificación en función del papel que desempeñaran en la economía doméstica, de modo que había *vacas de labor*, ejecutando tareas agrícolas, y *vacas holgonas*, aquellas que no se empleaban en la labranza. La vaca de labor fue posiblemente uno de los instrumentos agrarios más polivalentes y lucrativos en el ámbito rural. Con una vida útil de diez años, era primero fuerza motriz, pudiendo ser, de forma paralela dedicada a la crianza y a la producción de leche, queso y manteca, para finalmente destinarse al consumo como carne y cuero. Entre las holgonas podían aparecer vacas cerriles y vacas de vientre; una vaca cerril tenia dos posibles destinos productivos: convertirse en vaca de vientre o de cría, o pasar a formar parte del mercado carnico. Vacas *gañanas* eran las que se alquilaban y ganaban su sueldo.

VAQUEAMIENTO

Era la operación por la que se estimaba el número de vacas que podían pastar en una dehesa, o en un territorio determinado, del que se dice tras el vaqueamiento que está tasado en tantas vacas, lo que suponía una medida de la capacidad ganadera de cada finca.

No es posible establecer una relación exacta entre el ganado vacuno y el ganado lanar, porque una vaca consumía entre 3 y 4 veces lo que una oveja.

VAQUEIROS DE ALZADA

En Asturias, grupo que practica la trashumancia; el lugar donde se "alzaban" durante los meses de primavera y verano, en busca de pastos para sus ganados, lo llamaban "braña".

VAQUERILES

Pastos en terrenos montuosos, no aptos para el cultivo, que servían de pastos de invernadero para el ganado vacuno, pues no eran aptos para el lanar, que prefiere la hierba corta en lugar de la larga y húmeda de estos lugares.

VEDIJA

Mechón de lana. Antes de que se hallase el modo de esquilar, arrancaban a las ovejas el vellón a vedijas.

VELLÓN

Toda la lana que sale junta al esquilar la res. La producción de lana dependía de la raza de las ovejas, las merinas producían 2’028 kgs por cabeza, la oveja entrefina 1’56 kg y las ovejas bastas, 1’39 kg.

También se llamaba de vellón a la moneda de cobre, y el origen de esa denominación

procede del tiempo de los romanos, porque estos utilizaron unas monedas de cobre que llevaban estampadas en una de sus caras la imagen de una oveja, por lo cual se llamó pecunia (porque pecunia era el nombre de la piel de una res, o incluso la res), y después a esta moneda de cobre se la llamó vellón.

VERDE

Un pago por el derecho a pastar en los prados de cebada verde que se dejaba comer a los animales como purgante.

VEREDA

Ruta que se fijaba al "*veredero*" para llevar despachos desde la cabeza de partido a otros lugares del término. Al enviar verederos se ajustaban las leguas que había de recorrer y lo que debía cobrar por ellas, señalándose el lugar de cada concejo a donde tenía que ir y en el que le pagarían, obligándolo a dar recibo por esta cobranza. En la cabeza de partida se registraban los despachos enviados por "veredas" en un "*libro de veredas*". También se daba ese nombre al repartimiento que hacían los realizaban algunas cobranzas generales, al estipular las rutas y lugares que habían de visitar cada uno de los recaudadores.

Como vía pecuaria era de orden secundario secundaria para el tránsito de los rebaños de la Mesta cuya anchura era de 22 varas, y que ponía en comunicación comarcas dentro de una misma provincia.

VUELO Y SUELO

"*Vuelo*" es el derecho de propiedad sobre los árboles de una finca y sus frutos, mientras que el "*suelo*", es decir, la tierra, pertenecía a otro propietario (el suelo eran las hierbas, los pastos de invernada, veranadero y agostadero). La coexistencia de estos dos derechos de propiedad, o condominio, exigía para su óptimo disfrute la determinación de mutuas servidumbres.

También había una distinción entre el aprovechamiento del vuelo frente al del suelo cuando, siendo la finca de un único propietario éste arrendaba por separado el vuelo del suelo.

La explotación a pasto de una dehesa comprendía los aprovechamientos del suelo y del vuelo. El disfrute del suelo se arrendaba por temporadas a los ganados lanares y vacunos; el invernadero, desde el 29 de septiembre (San Miguel) hasta mediados o finales de Abril; el agostadero, desde el 15 de agosto hasta el día de San Miguel.

YERBA

Vegetal consistente en una hoja sin tallo, muy adecuada para el pasto o alimentación del ganado, algunas de cuyas especies medían su edad contando “yerbas” en lugar de años.

ZAGAL

Pastor adolescente, subordinado al rabadán en el cuidado del rebaño.

ZUMAQUE

Cierta yerva que usan los zurradores para curtir los cueros con el agua o zumo della, la qual es fetida y de grave olor.

TORREMEJÍA EN LA SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII.
Economía y sociedad

TORREMEJÍA IN DE SECOND HALF OF THE 18TH CENTURY.
Economy and society

José Antonio Ballesteros Díez
Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN:

En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Torremejía registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1752; y se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787)

PALABRAS CLAVE:

Torremejía: Catastro de Ensenada; Censo de Floridablanca;

ABSTRACT:

In this article we are going to study the aspects of the town of Torremejía which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1752; and we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787).

KEYWORDS:

Torremejía; Cadastre of Ensenada; Census of Floridablanca;

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 203-218.

Introducción

El Catastro de Ensenada, que es considerado como la mejor encuesta de la era pre-estadística, y que revela la categoría intelectual de los políticos españoles del siglo XVIII, tiene para el historiador el problema de que es un *flash*, una fotografía instantánea, y esto dificulta el trabajo historiográfico, pues, generalmente, éste suele ser un estudio diacrónico de un proceso, con unos antecedentes y unas consecuencias. Para dar alguna perspectiva a los datos que aporta el Catastro, se toman comparaciones con otros pueblos de la comarca, en este caso Alange y Arroyo de San Serván. Por otra parte, el objetivo de esta encuesta da primacía a los aspectos económicos de la vida de los pueblos y, con ellos, los titulares de esos bienes, lo que limita las posibilidades del estudio, por ello subtitulamos el artículo presente como "Economía y sociedad", a pesar de aceptar plenamente las ideas de Lucien Febvre[330] de que "no hay historia económica y social. Hay la historia, sin más".

La Hacienda española en la primera mitad del siglo XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de *Rentas Provinciales,* como hemos visto en el caso de Mérida [331], de ahí que existiera el deseo de reducirlas todas a una, la que deseaban llamar la *Única Contribución*. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV.

Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde bastante tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón [332] al rey Felipe V, aunque sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal reforma, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto[333] que ordenaba la realización del *Catastro*, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio*[334], para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc.); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*. Pero como la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles, laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuvieran, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas *Respuestas Particulares*. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como *Catastro de Ensenada.*

---

[330] FEBVRE, Lucien: *Combates por la Historia*. Ed Ariel, Barcelona, 1975, pgs. 38 y 39.

[331] BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "La tributación fiscal de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII", *PROSERPINA, Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nº17*, Mérida, 2004, pgs 81 a 103.

[332] ZAVALA Y AUÑON, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una "*Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía*", la cual fue publicada en 1732, poco después de su muerte.

[333] Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos. Libro 1510, fs 403-427.

[334] AHN: Catastro Ensenada. Libro 1.510.

Las averiguaciones se iniciaban en cada localidad con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las *Respuestas Generales,* tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

La elaboración de la gran encuesta que era el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, pero los datos que se registraron constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, y los correspondientes a Torremejía[335] son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo.

Torremejía en la Provincia de León de la Orden de Santiago

Torremejía era una villa de realengo que pertenecía al partido de Mérida, dentro de la Provincia de León de la orden santiaguista. Moreno de Vargas[336], en 633, decía que era un lugar muy pequeño con sólo 12 vecinos.

El 1 de Septiembre de 1751 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Torremejía al Catastro por los miembros de la Comisión compuesta por Don Vicente Xavier de Vera, conde de la Roca y del Sacro Imperio, caballero de la Real Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Ejercitos, Gobernador y Superintendente General de las Rentas Reales de la ciudad de Mérida y su partido y Tesorero por S.M. para el establecimiento de la Única Contribución; y parecieron ante su señoría Francisco Ortiz Doblado, alcalde ordinario, Juan Dominguez Olmos, rexidor; Francisco Flores, *Fiel de fechos* del ayuntamiento de este lugar; Luis García y Bartolomé Barrena, peritos nombrados por la justicia y regimiento como prácticos e inteligentes en las tierras, labores, granjerías de ganado, tráfico y comercio de este pueblo, de los cuales en presencia de Don Bernardo Gutierrez cura propio de la iglesia parroquial de este lugar, prestaron juramento según derecho ante Dios y una cruz, de decir verdad en todo cuanto se les preguntase, acto que reflejó el escribano dando testimonio del mismo.

Iniciado el interrogatorio del Catastro, afirmaron que el nombre de la villa es Torremejía y que es del territorio de la Orden de Santiago y pertenece al Rey Nuestro Señor como administrador perpetuo de dicha Orden y Caballería de Santiago por Autoridad Apostólica; y así percibe las Rentas Provinciales en esta distribución:

• Por alcabalas y cientos (según encabezamiento)	644 reales
• Por Fiel medidor	21 reales
• Por el Servicio Ordinario	101 reales + 4 maravedíes
• Por Millones y nuevos impuestos.	660 reales
Total.	1.426 reales + 4 maravedíes

Con relación a la extensión del término de la villa de Torremejía lo describen diciendo que el termino lo componen solamente la dehesa boyal y un pedazo de exido[337] ansarero que tiene un

---

[335] Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 151, fs. 671-678.

[336] MORENO DE VARGAS, Bernabé: *Historia de la ciudad de Mérida;* Madrid, 1633, *Lib. V, f 276v.*

[337] EJIDO o EXIDO: "*Es el campo que está a la salida del lugar, el cual no se planta ni se labra,*

cuarto de legua de largo y más de medio cuarto de legua de ancho; linda por Levante con el termino de la villa de la Çarça y una de sus dehesas que llaman de Cañadas; por el Norte con el baldío de la ciudad de Mérida; por el Sur también con dicho baldío y tierras que en él tiene Don Diego Maraver, vecino de la ciudad de Jerez de los Caballeros, que llaman el Heredamiento o mayorazgo de dicho Don Diego Maraver. Se hace constar que habiéndose poblado este lugar con la finalidad de poder cultivar las tierras que tenían arrendadas de dicho mayorazgo mas cómodamente y no teniendo una dehesa donde tener el ganado de labor, acudieron al ayuntamiento de Mérida pidiendo se les señalase un pedazo de baldío para tener en él al ganado de labor , y en efecto lo consiguieron en forma de dehesa, con la condición de que lo pudieran gozar los ganados de los vecinos de dicha ciudad, Mérida, y sus comuneros, en la misma conformidad que los vecinos de este lugar, Torremejía.

Inmediata a dicha dehesa y a la población que se ha hecho en este lugar hay una porción de tierra de labor perteneciente al dicho mayorazgo que goza el referido Maraver y que no pueden decir a punto fijo cuantas fanegas son, sólo que todas ellas están en el baldío de la ciudad de Mérida y son de secano, y hay tierras de tres calidades: de la 1ª hay 1.000 fanegas, de la 2ª hay 800 fanegas, poco más o menos, y el terreno restantes de inferior calidad por montuoso en el que suelen hacer algunas senaras[338], rozándolas primero, y sabiendo que toda la tierra necesita un año de descanso para sembrarla al año siguiente.

Este pueblo sólo tiene por propio la dehesa boyal, cuya hierba vende a un ganadero trashumante en 8oo reales, con la carga del ganado de la labor.

En las *Respuestas* se dibujaba el contorno de término al margen de la hoja de respuestas, en el caso de Torremejía lo podemos ver en la parte inferior izquierda de la reproducción de la hoja que adjuntamos.

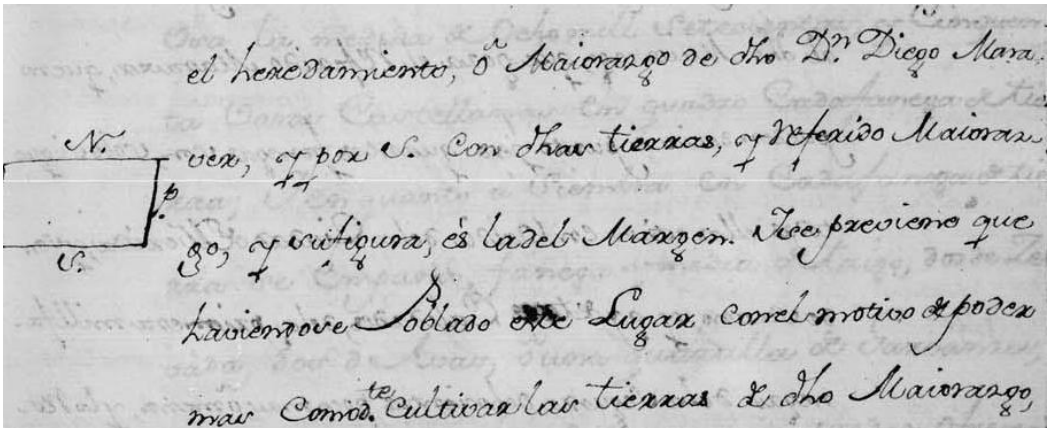

Archivo General de Simancas: Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro151, pg. 672.

---

*porque es de común para adorno del lugar y desenfado de los vecinos del y para descargar sus mieses y hacer sus parvas. Y assí como una casa principal tiene delante de su puerta alguna plazuela, con más razón las puertas de las ciudades, villas y lugares, han de tener algún campo que le sirva de plaza. Y assí digo que exido se dixo quasi exido, latine exitus, de exeo, is, por salir; y será la exida o la salida el lugar".(*Covarrubias).Era, por tanto, un terreno de uso comunal, lindante con el pueblo, que no se labraba y donde solían reunirse los ganados o establecerse las eras.

En algunos pueblos de Extremadura se distinguía entre el *ejido patero,* donde podían pastar especies animales de uso común, y el *ejido yerbero* en el que podían pastar gallinas, patos, ánsares (como indica el texto del Catastro) ganados para el sacrificio diario, cabras listadas y de cría que no podían ir al *cabrial*, cerdos que no podían ir a la *porcadera* por estar cebados.

338 SENARA: Explotación directa por el vecindario de las tierras de propios de un concejo. Senarero era el vecino de un pueblo que obtenía una "senara concejil".

Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia, los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y será con los que comencemos este estudio.

Aspectos económicos. La tierra

Manifiestan que las tierras del término son todas de secano, que hay cuatro olivos, dos higueras y dos nogales y algunas viñas con olivos interpolados, cinco huertos de hortalizas y frutales con algún riego, un poco de cañaveral y alameda, y las dehesas boyales de pasto. Las tierras de labor se siembran con intermisión de un año, a excepción de los cortinales que se siembran sin ninguna intermisión. En el término sólo se cosecha trigo, cebada, habas y garbanzos

Como medida de extensión de la tierra se usaba la fanega, cuyas dimensiones seguían el *marco de Ávila*, que se compone de 93 varas en quadro y totaliza 8.750 *varas quadradas*

Sabemos que la medición de una extensión se hace calculando cuantas veces contiene a una unidad de superficie de orden geométrico. En Castilla, la unidad de longitud era el *pie*, que tenía como múltiplo a la *vara* (= 3 pies), y de esta se derivaba como medida de superficie la *vara cuadrada*. Como múltiplos de la vara cuadrada en algunos lugares se tomaba el *estadal*, en otros la *aranzada*[339] y en muchos la *fanega*. Pero la vara no era una medida unificada en Castilla, aunque se dijese la vara castellana, siendo la más común la de Burgos, con valor de 36 pulgadas; pero también se empleaba la vara de Ávila, de 31 pulgadas, que era la de uso más frecuente en Extremadura.

En la mayor parte de las localidades, al referirse a la medición de las tierras de su término, responden que lo habitual es usar el término fanega, pero señalando que no se refieren a una extensión geométrica, múltiplo de una unidad, sino a la superficie de tierra sobre la que se podía sembrar una fanega, en volumen, de grano, y es a lo que llaman *fanega de puño en sembradura*. Esto supone una gran diversidad de tamaños, puesto que, cuanto menos fértil es un suelo, más superficie se necesita para sembrar una fanega de cereal; es decir, la fanega de menor extensión era la que se media sobre la tierra más fértil. A este modo de medición de tierra se le conocía como "*fanega de trigo en sembradura a puño*", no existiendo una relación fija entre la cabida de la fanega (55'5 litros de capacidad) y la superficie de siembra. Esto queda reflejado en los datos siguientes: una fanega de tierra de 1ª calidad se siembra con fanega y media de trigo, una fanega y una quartilla para la tierra de 2ª y solamente una fanega de grano para la tierra de 3ª; el caso de la cebada se empleaban dos fanegas de grano en la tierra de 1ª, una y media en la de 2ª y una y quartilla en la de 3ª; para las habas se usaban iguales proporciones, y para los garbanzos cuatro celemines en la tierra de 1ª, que es la única en la que se sembraban

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron "*nota de valor de las clases de tierras*", o también "*tablilla de las clases de tierras*"; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su

---

339 *Aranzada*: Superficie (media) que podía arar un hombre con un arado, tirado por una yunta de bueyes, en un día. Se solía utilizar como unidad de medida de tierras. La aranzada de Toledo era un cuadro de 20 x 20 estadales (400 estadales cuadrados), o de 80 x 80 varas (6.400 varas cuadradas), o de 240 x 240 pies (57.600 pies cuadrados).

producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos que hemos estudiado, de la Provincia de Extremadura [340], una *fanega de puño en sembradura*, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

- 10.000 : Villanueva de la Serena[341] y Calamonte[342].
- **8.750** : Cáceres[343], Mérida[344], Alange[345], Villagonzalo[346], Almendralejo[347], Fuente del Maestre[348]; Lobón[349], Aljucén[350], Arroyo de San Serván[351], Carrascalejo[352], Cordobilla de Lácara[353], Don Álvaro[354], Esparragalejo[355], La Garrovilla[356], Mirandilla[357], La Nava de Santiago[358], San Pedro de Mérida[359], **Torremejía**[360], Oliva de Mérida[361], Palomas[362], Puebla de la Reina[363], Puebla del Prior[364], Aceuchal[365], Ribera del Fresno[366] y Villafranca de los Barros[367].
- 8.700 : Salvatierra de los Barros[368]
- 8.600 : Valencia del Ventoso[369].
- 8.100 : Alcántara[370].
- 7.850 : Llerena[371].
- 7.000 : Badajoz[372] y Plasencia[373].

---

340 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura". *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*, Tomo LXVII, Num. 3, Badajoz, 2011, pgs. 1445-1472.

341 AGS: CE. RG. Lib. 152

342 AGS: CE. RG. Lib. 139.

343 AGS: CE. RG. Lib. 137

344 AGS: CE. RG. Lib. 144.

345 AGS: CE. RG. Lib. 135.

346 AGS. CE. RG. Lib. 153.

347 AGS. CE. RG. Lib. 134.

348 AGS: CE. RG. Lib. 140.

349 AGS: CE. RG. Lib. 143.

350 AGS. CE. RG. Lib. 135.

351 AGS. CE. RG. Lib. 135.

352 AGS. CE. RG. Lib. 139.

353 AGS: CE. RG. Lib. 139.

354 AGS: CE. RG. Lib. 140.

355 AGS: CE. RG. Lib. 140.

356 AGS: CE. RG. Lib. 135.

357 AGS: CE. RG. Lib. 145.

358 AGS: CE. RG. Lib. 146.

359 AGS: CE. RG. Lib. 150

360 AGS: CE. RG. Lib. 151

361 AGS: CE. RG. Lib. 146

362 AGS: CE. RG. Lib. 147.

363 AGS: CE. RG. Lib 147

364 AGS: CE. RG. Lib. 147.

365 AGS. CE. RG. Lib 135.

366 AGS. CE. RG. Lib. 148.

367 AGS: CE. RG. Lib. 153

368 AGS: CE. RG. Lib. 149, f. 134

369 AGS: CE. RG. Lib. 152.

370 AGS. CE. RG. Lin. 134.

371 AGS: CE. RG. Lib. 142

- 6.400 : Trujillo[374].
- 5.750 : Jerez de los Caballeros[375]
- 5.625 : Montijo[376].
- 4.400 : Torremocha[377] y Valdefuentes[378].
- 4.200 : Benquerencia[379], Alcuescar[380], Arroyomolinos[381], Casas de Don Antonio[382], Salvatierra[383], Zarza de Montánchez[384] y Montánchez[385].
- Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Çarça de Alange[386], Puebla de la Calzada[387], Almoharin[388], Botija[389], Torre de Santa María[390], Valdemorales[391], Puebla de Sancho Pérez[392] y los Santos de Maimona[393].

Detallan que la fanega de tierra de 1ª calidad produce 10 fanegas de trigo, la de 2ª 7 y la de 3ª 4.

Siguiendo con las valoraciones monetarias, la fanega de trigo vale, unos años con otros, 15 reales, la de cebada 8 reales, la de garbanzos 25 reales y la de habas 12 reales.

Los rendimientos que se reseñaron para el cultivo del trigo, los exponemos comparándolos con los de Alange[394], Arroyo de San Serván[395] y Calamonte[396], según los datos consignados en sus respectivos catastros,

Producción de trigo según la calidad de la tierra (en fanegas/fanega)

Calidad de la tierra	***Torremejía***	*Alange*	*Arroyo de San Servan*	*Calamonte*

372 AGS: CE. RGT. Lib. 136
373 AGS: CE. RG. Lib. 147.
374 AGS: CE. RGT. Lib. 151.
375 AGS: CE. RG. Lib. 154
376 AGS: CE. RG. Lib. 154.
377 AGS: CE. RG. Lib. 151.
378 AGS: CE. RG. Lib. 153.
379 AGS: CE. RG. Lib. 152.
380 AGS: CE. RG. Lib. 134.
381 AGS: CE. RG. Lib. 134.
382 AGS: CE. RG. Lib. 139.
383 AGS: CE. RG. Lib. 149.
384 AGS: CE. RG. Lib. 154
385 AGS. CE. RG. Lib. 144.
386 AGS: CE. RG. Lib. 154.
387 AGS: CE. RG. Lib. 147.
388 AGS: CE. RG. Lib. 134.
389 AGS: CE. RG. Lib. 136.
390 AGS: CE. RG. Lib. 151.
391 AGS: CE. RG. Lib. 153.
392 AGS: CE. RG. Lib. 147.
393 AGS: CE. RG. Lib. 149.
394 AGS: Catastro de Ensenada. Respuestas generales, libro 135.
395 AGS: Catastro de Ensenada. Respuestas generales, libro 148, pgs 112 a 129.
396 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: *Calamonte a finales del Antjguo Régimen. Economía y sociedad.* REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, Tom LXVIII, Num. III, Badajos, 2012, pgs 1155 a 1207

1ª calidad	**10**	8	8	8
2ª calidad	**7**	6	5	5
3ª calidad	**4**	4	3	3

Pero la cuantía de la producción agraria por unidad de superficie no dependía sólo de la cantidad de semilla que se sembraba, o de la alternancia entre años de cultivo y años de descanso (año y vez, trienal, etc.), sino también de la calidad de las tierras. En el caso de Torremejía tomamos la información del *Mapa provincial de suelos*[397], del que mostramos el fragmento donde se ubica nuestra villa y su término.

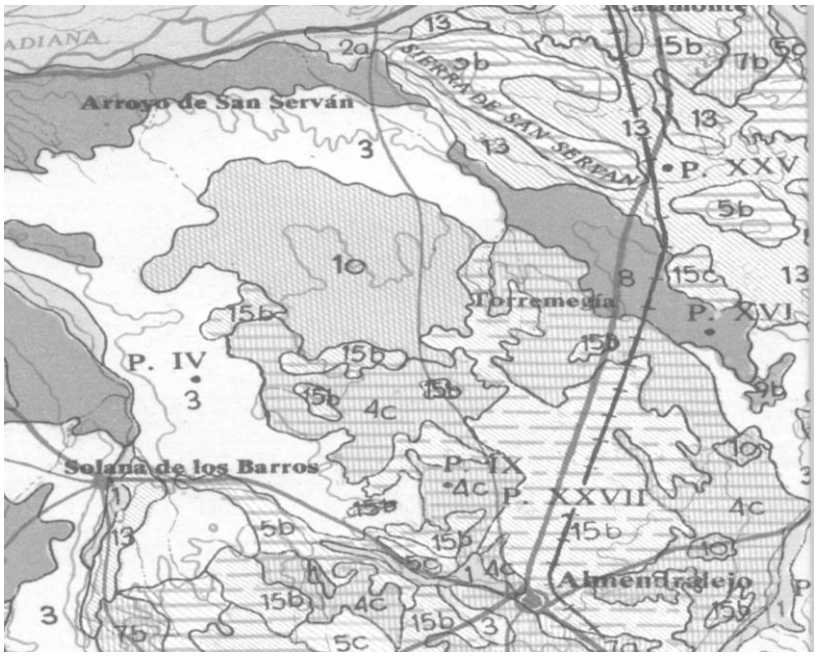

A la vista del mismo, y considerando la franja que hemos seleccionado del mapa, porque en ella están los pueblos de la comarca, tenemos un suelo tipo 4c (suelo pardo calizo) que son terrenos aptos para la agricultura, sobre todo con plantíos de olivar y viñedo

En términos monetarios[398], el precio que se obtenía para la fanega de trigo era de 15 reales de vellón, 8 para la de cebada, 12 la de habas, 25 para la de garbanzos

---

[397] *Explicación del mapa provincial de suelos*". Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) Madrid. Edición de la Diputación provincial de Badajoz. 1968, 100 pgs.

[398] El *maravedí* era la moneda de vellón, y en ella se igualaban los valores intrinsecos y extrinsecos, y así, de un marco, en el que su valor material más el coste de la acuñación ascendían a 96 maravedíes, se obtenían 192 blancas (equivalentes a los 96 maravedíes); el marco del que se acuñaban las monedas llevaba el 2'43 % de plata y el resto de cobre. Carlos I, en 1552, redujo el contenido de plata al 1'9 %; y Felipe II, en 1566, lo fijó en 1'4 %, a la vez que reducía el peso de la moneda, obteniéndose en las cecas 220 blancas por marco; en 1599, se acuñó moneda de cobre puro, obteniendo 140 maravedíes por marco en monedas de cuartos y ochavos; y en 1602 se acuñaban 280 maravedíes por marco en monedas de uno, dos, cuatro y ocho maravedíes. En 1634 se redujo a la mitad el valor del maravedí mediante el procedimiento de aumentar el valor de cambio de la moneda al doble, y para controlar las monedas reguladas al nuevo cambio se hacía un "resellado" de las mismas, es decir, se marcaban con un cuño en las cecas, lo que significaba que la moneda tenía doble valor nominal; a los vecinos se les recogían las

De todos los frutos se pagaba el *diezmo,* que, lo percibía Doña Lucía de Castañeda, vecina de Madrid, y lo cobraba el Contador de la Mesa Maestral de Mérida La *primicia*, que pertenece a la Encomienda de Bastimentos de León de la que es Comendador el Serenísimo Señor Infante Cardenal, por la que se paga 1 fanega en llegando a 10. Por el Voto de Santiago se paga a la iglesia arzobispal de Santiago de Galicia1.

La cuantía del diezmo del trigo, un año con otro, alcanzaba las 150 fanegas, con la cebada se llegaba a 200 fanegas, 10 de las habas y los garbanzos.

Como los vecinos no tienen tierras propias y siembran las del mayorazgo citado, pagan por razón de renta a Don Diego Maraver, de cada 10 fanegas que cogen, una. Y estas rentas importan, regulando un quinquenio, 200 fanegas de trigo y 250 de cebada

La ganadería

Respecto a la riqueza ganadera, se dice que no hay rebaños de ovejas ni de otro ganado alguno, más que dos piaras de cabras, la una de Luis García y la otra de Juan Bermudez y Juan Moreno; hay algunos cerdos en manada del concejo y alguna vaca gañana[399].

El baremo de rendimientos que establece la comisión del Catastro para los distintos tipos de ganados nos da los siguientes detalles: se calcula como esquilmo de cada cabra 6 reales por cabrito y leche; cada vaca 50; cada puerca de cría tendrá 3 lechones al año, gastando en cada no de ellos 1 fanega de cebada y a los cuatro meses valdrá cada uno 15 reales; y cada cerdo de *sobreaño* valdrá 55 reales, y el carnoso 100 cebándolo en casa. Cada caballería mayor la regulan en 100 reales y la menor en 60.

En cuanto a la apicultura, reseñan que Diego Sánchez Palomo tiene 20 colmenas; Francisco Doblado, 4; Francisco Juan, 4; Don Pedro Sánchez Palomo, presbítero, 5; Luis García tiene 30 arrendadas de la Cofradía de las Ánimas de la ciudad de Mérida, y 24 suyas propias, al que le regulan de utilidad 6 reales. 3 por la miel y la cera y otros 3 por el enjambre.

La población

La población que se cuenta en el Catastro para Torremejía era de 41 vecinos.

Como en tantas otras cosas, el Catastro, da muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el *Censo de*

---

monedas con el valor antiguo y se las devolvían reselladas con el nuevo, pero entregándole la mitad de las monedas que había presentado; igual procedimiento se siguió en 1641 con las monedas reselladas de 2 y 4 maravedíes.

Realmente, durante la Edad Moderna, el maravedí, como moneda física, casi no existió, pues las que realmente circulaban eran múltiplos de ella, como los maravedíes de a 2, o los maravedís de a 4.

399 VACAS: A los tres años, las novillas dejaban de ser utreras y se convertían en vacas y comenzaba su vida productiva. Existía una clasificación en función del papel que desempeñaran en la economía doméstica, de modo que había *vacas de labor*, ejecutando tareas agrícolas, y *vacas holgonas*, aquellas que no se empleaban en la labranza. La vaca de labor fue posiblemente uno de los instrumentos agrarios más polivalentes y lucrativos en el ámbito rural. Con una vida útil de diez años, era primero fuerza motriz, pudiendo ser, de forma paralela dedicada a la crianza y a la producción de leche, queso y manteca, para finalmente destinarse al consumo como carne y cuero. Entre las holgonas podían aparecer vacas cerriles y vacas de vientre; una vaca cerril tenia dos posibles destinos productivos: convertirse en vaca de vientre o de cría, o pasar a formar parte del mercado cárnico. Vacas *gañanas* eran las que se alquilaban y ganaban su sueldo.

Floridablanca[400], que aunque de unos años después, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, que hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

Censo de población de Torremejía en 1787

Sexo	*Habitantes*
• *Varones*	127
• *Mujeres*	110
Total	237

y además detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla

Distribución de la población seglar por edades y sexo en Torremejía en 1787

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
• *< 7 años*	27	22	49
• *De 7 a 16*	35	19	54
• *De 16 a 25*	12	17	29
• *De 25 a 40*	41	39	80
• *De 40 a 50*	3	1	4
• *> 50 años*	9	12	21
Totales	127	110	237

Estados civiles en Torremejía en 1787

Estado civil	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
• *Solteros*	72	51	123
• *Casados*	47	48	95
• *Viudos*	8	11	19
Total	127	110	237

El Censo de 1787 es prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estado civiles que seguidamente exponemos

---

400 CENSO DE 1787 "FLORIDABLANCA" (Badajoz). Ed. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1986, pgs. 1051 a 1144.

Estratificación de los solteros por edades y sexos

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
• *< 7 años*	27	22	49
• *De 7 a 16*	35	19	54
• *De 16 a 25*	3	8	11
• *De 25 a 40*	6	2	8
• *De 40 a 50*	1	0	1
• *> 50 años*	0	0	0
Totales	72	51	123

Estratificación de los casados por edades y sexos en Torremejía

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
• *< 7 años*			
• *De 7 a 16*			
• *De 16 a 25*	9	9	18
• *De 25 a 40*	33	35	68
• *De 40 a 50*	2	1	3
• *> 50 años*	3	3	6
Totales	47	48	95

Y para las viudas y viudos

Estratificación de la viudedad por edades y sexos en Torremejía

Rango de edades	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
• *< 7 años*			
• *De 7 a 16*			
• *De 16 a 25*			
• *De 25 a 40*	2	2	4
• *De 40 a 50*			
• *> 50 años*	6	9	15
Totales	8	11	19

Según el Catastro, la población de Torremejía se alojaba en 36 casas habitables, y 3 chozas cubiertas con retamas, es decir, cabían a 1,14 casas por vecino, sin contar las chozas.

Aunque este lugar no es de señorío, cobra el dicho Don Diego Maraver, por el establecimiento en el suelo, una gallina en cada año por cada casa, y por la que tiene chimenea, dos gallinas, y de éstas hay tres casas; el precio de cada gallina es de 2 reales

Población Activa y actividades económicas

Este lugar no goza de arbitrio ni sisa alguna, tampoco tiene censos ni carga alguna, y de la renta de la dehesa de propios se hacen los siguientes pagos:

- Al *fiel de fechos*, 100 reales de salario y otros 100 de correr las mojoneras.
- Al predicador de Cuaresma, 40 reales y lo restante que se le debe de limosnase reparte en grano entre los vecinos
- De *veredas*, 200 reales, y otros gastos precisos por lo que no alcanzan los referidos 800 reales que era el importe de la venta de las hierbas de la dehesa a un ganadero trashumante, como ya hemos citado.
- Hay un *obligado de vino y del aguardiente*, llamado Angel García, al que regulando el consumo que hace y los gastos que tiene, se estima que le quedará una utilidad de 1.200 reales
- Hay un mesonero, llamado Rodrigo Sánchez al que le consideran una utilidad anual de 100 ducados.
- Sólo hay un *barbero-sangrador*, llamado Francisco Flores, que está igualado con los vecinos en 570 reales al año.
- Hay un sacristán cuya sacristía le vale 60 reales al año.
- Hay un albañil llamado Santos Lorenzo, al que se le considera un jornal diario de 4 reales.
- Hay un herrero llamado Martin Gonzalez, que está igualado con los vecinos en 30 fanegas de trigo, que al precio de 15 reales importa 450 reales.
- Hay un armero por cuyo oficio le regulan un jornal diario de 5 reales
- Juan García, además de ser labrador vende tabaco, por cuyo trabajo se le da la décima parte de lo que vende, que importará al año 360 reales.
- Simón Julián, mayoral de cabras de Luis García gana 30 ducados de soldada, con su pan y *condido*[401], que todo importa 800 reales, el cual es natural de la villa de Brozas y de edad 24 años; y Juan Joseph, zagal de dichos ganados, es natural de la ciudad de Ecija, gana 550 reales; y Pedro Hernandez Serrano, natural del lugar de Leandas (¿?), mayoral del ganado cabrío de Juan Bermudez y Juan Moreno, gana los mismos 800 reales y es de edad de 50 años; y Diego López, de 21 años, hijo de Domingo Rodriguez, vecino de este lugar, por zagal de dicho ganado gana los mismos 550 reales.
- En este lugar hay 10 jornaleros, a los que regulan un jornal diario de 4 reales y medio.
- También hay 24 labradores, a los cuales y a otros mozos que sirven en las casas, se les regula un jornal diario de 5 reales y medio
- Hay dos sacerdotes, incluyendo al párroco
- No hay pobres de solemnidad

No se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la

---

401 CONDIDO: Llaman al aceite y sebo que se da a los rabadanes y pastores, por el que abonan 6 reales mensuales por cada hombre de los que se ocupan en los rebaños, mediante lo cual deben suplirlo ellos mismos.

hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula "*don*", lo cual ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los "dones" (es decir, las personas a las que "*don*" precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo.

Junto a las Respuestas Generales y Particulares, correspondientes a cada localidad, y para el ámbito territorial superior, en nuestra caso la Provincia de Extremadura, se confeccionaba, a partir de las Respuestas Particulares, lo que se llamaba el Libro del Mayor Hacendado de la Provincia, en el que se recopilaba, dentro de cada partido y localidad por localidad, cual era el declarante de cada una de ellas a quien más riqueza se le había estimado, tanto por patrimonio como por rentas financieras. En el Partido de Mérida, en Torremejía[402], la persona considerada como mayor hacendado fue Don Diego Maraver, al que se le estimó un "producto de lo real de 136.726,17 reales, y por ventas y efectos 20 reales, lo que totaliza 136.746,17 reales

Para comprender mejor el significado de estos datos que informan sobre la. estructura socio-económica de la villa haremos una comparación con los de los otros pueblos de la comarca

Pobreza y trabajo en la comarca

	Torremejía	Arroyo de San Serván	Alange	Calamonte	
Nº de vecinos	41	280	121	139	
Nº de pobres	0	30	6	0	
Porcentaje	0	10'71 %	4'96 %	0	
Nº jornaleros	10	74	38	64	
Porcentaje	24'39 %	26'43 %	31'40 %	46 %	
Labradores	24		20		

La posesión en los pueblos de una mayor o menor superficie de tierra de labor tenía una incidencia vital en el transcurrir a lo largo del tiempo, porque de la mayor o menor cuantía de la cosecha de trigo dependía la vida de los vecinos, pues el trigo era el alimento básico de los pueblos, lo que hacía de este cereal una clave fundamental del Antiguo Régimen. La disponibilidad de trigo en los pueblos, tanto para la alimentación de los vecinos como para atender la sembradura por los labradores se había intentado resolver básicamente apelando a dos vías, una de intervención política, estableciendo la Corona un precio máximo de venta, lo que se conocía como "*tasa del trigo*", y otro, generalmente de iniciativa concejil, estableciendo unos

[402] GARCÍA MARTIN, B.: "El libro del Mayor Hacendado". *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo XXXV, Num.. II. Badajoz, 1979, pgs 363-403. (La referencia archivística del documento es. AGS. Sección Catastro, Libro 155)

almacenes para proporcionar trigo a las panaderas o prestárselo a los labradores para la sembradura; estos almacenes se conocían como *pósitos*[403]*, alhóndigas, arcas de misericordia*.

Para cerrar este punto relativo a la tierra, los vecinos de Torremejía, como todos los del partido, podían disponer en usufructo de una participación en los baldíos[404] de Mérida que alcanzaban una extensión de 104.581'5 fanegas, y sobre los cuales solamente había un vecino de la localidad que disponía de una parcela de 12 fanegas; como contraste tenemos 64 vecinos de Almendralejo, que ocupaban 189 parcelas con una superficie total de 4.629 fanegas, o los de Arroyo de San Serván, donde 56 vecinos ocupaban 115 parcelas con una superficie de 1.148 fanega; o los 82 vecinos de Calamonte, con 158 parcelas que totalizaban 405 fanegas.

El Concejo

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que "*El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos*" Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. Ayuntamiento o concejo, en la significación material, es la casa o lugar donde se debe juntar la Justicia, regidores y demás personas que lo componen, a tratar del gobierno del pueblo; en lo formal significa el alcalde, regidores y demás personas de que se forma"

El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o general, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado "regimiento", al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de

---

[403]PÓSITO: Institución de ámbito concejil que tenía la finalidad de proveer de pan a la población en las épocas de escasez, bien fabricándolo directamente o, más frecuentemente, entregando el trigo a los panaderos y fijándoles el precio de venta de las piezas y el peso de éstas. También proporcionaba trigo a los campesinos para la siembra. Era administrado por un depositario, mayordomo o alhondiguero**,** designado por el cabildo concejil para un tiempo determinado, generalmente un año, bajo la supervisión de un regidor "comisario del pósito". Las compras de trigo fuera de la localidad las efectuaba un regidor comisionado para ello por el cabildo. Al final del ejercicio de su oficio de su oficio el depositario había de pasar el juicio de comisión, verificándose sus libros de cuentas y las existencias de dinero y trigo.
Lorenzo de Santayana Bustillo dice que: "en la Corona de Aragón no hay pósitos, al modo que en Castilla, pues los que tal nombre tienen sólo es un derecho privativo de amasar y vender pan cocido que, por privilegio o establecimientos particulares, se han tomado para sí los pueblos en fuerza de las facultades que tenían".
La primera regulación en el reino de Castilla para esta institución la dio Felipe II, con su pragmática de 15-1-1584, por la que se regulaba el funcionamiento de los pósitos (Nov. Recopilación. Libro VII, Tit. XX, Ley I), posteriormente se darían la "Instrucción sobre Reales Pósitos para la mejor administración, reintegro y conservación, así de los establecidos como de los que se vayan erigiendo" (Buen Retiro, 30-5-1753), y más tarde se promulgaría el "Reglamento para la administración de los pósitos" (Madrid, 2-7-1792. Nov. Recopilación: Libro VII, Tit. XX, Ley IV).
Pósito común de la tierra eran la denominación (en el siglo XVIII) aquellos pósitos dedicados exclusivamente al préstamo de granos a los labradores, y que no atendían las necesidades de la población en lo relativo al abastecimiento del pan.
Pósitos píos eran los organizado por una institución religiosa con fines caritativos.

[404] BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Los baldíos del término de Mérida en 1753 (Catastro de Ensenada)". *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LIX, Num. 3, Badajoz, 2003, pgs 1083-1115.

sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y el alcalde era el que impartía justicia en primera instancia

Con los Reyes Católicos, las Cortes de 1480 (Toledo) extienden y organizan el régimen de corregidores, lo que va a suponer el establecimiento de un sistema que permite el control del concejo por la Corona.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios.

Además de las *Rentas Provinciales*, se administraba de cuenta del Recaudador la contribución de la *sal* y está acopiado en 12 fanegas, que al precio de 41 reales y 6 maravedíes importa 499 reales y 10 maravedíes. También se pagan 36 reales y 6 maravedíes por el *derecho del aguardiente*, y 61 reales y 14 maravedíes de *utensilios*. Y no se paga el derecho de 4 maravedíes en libra de *jabón* por no haber este abasto en el lugar, ni lo correspondiente a las *siete rentillas.*

Llegado a este punto, manifiestan que lo que llevan dicho es la verdad, so cargo del juramento que tienen hecho. Y firmaron el conde de la Roca, Juan Dominguez Alonso, Francisco Flores y Bartolomé Barrera; testigo fue Pedro Sanchez Palomo. Ante el escribano Francisco Joseph Robles.

TRASHUMANCIA Y PASIVIDAD SOCIAL EN EXTREMADURA

TRANSHUMANCE ANDO SOCIAL PASSIVITY IN EXTREMADURA

José Antonio Ballesteros Díez
Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN:

En este artículo se estudia cómo la sociedad extremeña marginó los trabajos marginales que requerían los rebaños de la Mesta con la consiguiente pédida de fuentes de trabajo y el insuficiente desarrollo social de los pueblos extremeños.

PALABRAS CLAVE:

Esquila, lavado, clasificación.

SUMMARY

This article studies how Extremaduran society marginalized the marginal jobs the Mesta herds required with the consequent loss of sources of the insufficient social development of the Extremaduran towns.

KEYWORDS:

Shearsing, wasaps, classification.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 219-230.

Introducción

Hace algunos años, en un breve y esquemático articulo[405] estudiaba por que Éxtremadura, tras la recuperación por los reyes cristianos del dominio de este territorio había tenido un desarrollo muy pobre, y paralelamente se desarrollaba la ganadería trashumante, en la que una gran parte de sus cabañas pastaban durante el invierno en las dehesas del valle del Guadiana, principalmente; constituyendo la mayor actividad económica en el reino castellano-leonés.

Teofilo F. Ruiz[406] dice que de haberse repoblado adecuadamente las llanuras del sur peninsular y de haberlas sometido a una explotación agrícola extensiva se hubiera producido una resistencia a la trashumancia. La existencia de grandes extensiones de tierras deshabitadas facilitaba su conversión en pastos

Sánchez Albornoz[407] es sumamente expresivo cuando dice que los Reyes Católicos mimaron especialmente la ganadería lanar, y opina[408] que a pesar del apoyo de la Corona sin la despoblación de Extremadura y La Mancha no hubiera sido posible que los ganados trashumantes provecharan tan intensamente el pasto de las dehesas, y R. Pastor de Togneri[409] die que las grandes extensiones de pasturas semivacías de Extremadura, La Mancha y Andalucía permitían una expansión prácticamente sin límites, tanto del ganado autónomo como del trashumante. En 1771, Campomanes[410] atribuía la despoblación y pobreza de Extremadura al monopolio de los pastos por parte de los trashumantes.

Sobre la despoblación se ha escrito mucho, pero casi siempre achacándola a ser un territorio de frontera. Cuando se produjo la reconquista de Mérida, en 1229, el territorio quedó sometido al arzobispo de Santiago y a la Orden Militar de Santiago, pero tras unos canjes entre ambos sería la Orden santiaguista la que tendría en exclusiva la jurisdicción sobre Mérida. Era el año 1254. Pastor de Tognieri[411] dice que la Orden de Santiago podía practicar la trashumancia haciendo pasar sus rebaños a través de tierras propias

A Mérida se le concedió un fuero[412] que sobre el territorio establecía que el término se dividiera en tres partes: un tercio para los pobladores presentes, otro para la

---

405 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: *La invertebración de Extremadura en el Antiguo Régimen.* REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Tomo LII, Num. II, Mayo de 1996, Badajoz, pgs.627´-645.
406 RUIZ, Teofilo F. : *Sociedad y poder real en Castilla*. Ed. Ariel, Barcelona, 1981, pg 22.
407 SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España, un enigma histórico*. Tomo I, pg. 66.Barcelona, 1981.
408 SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España, un enigma histórico*. Tomo II, pg. 40. Barcelona, 1981.
409 PASTOR DE TOGNERI, R.: *La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta*. "MONEDA Y CRÉDITO", Num. 112,1970, pgs 47-55.
410 PASTOR DE TOGNERI, R.: *La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta*. G 237.
411 PASTOR DE TOGNERI, R.: *La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta*. Pgs 387- 388
412 Hasta hace poco tiempo se conocía un *fueron corto*, pero en 2012 fue publicado un *artículo sobre el Fuero extenso* de Mérida, de Pedro Andrés Porras Arboledas, catedrático de Historia del Derecho de la Complutense, en el que confirma la existencia de un fuero extenso en el que se disponía *la atribución al arzobispo y maestre así como al futuro obispo, del tercio de las tierras de la ciudad y su término (prados, ríos, arroyos, huertos y salidas), quedando la parte restante para los vecinos; de esa parte, un tercio quedaría para los habitantes actuales y el otro para los futuros. Se prohibía a los vecinos enajenar esas posesiones sino a otros vecinos que fueran vasallos del arzobispo o del maestre*.

Orden de Santiago, y el tercero quedaba reservado para los pobladores futuros, lo que debía constituir un acicate para la repoblación del territorio.

Estos terrenos pasaron a ser conocidos como bienes de propios o bienes comunes, según la titularidad de unos o de otros. Sobre ellos tenemos un estudio historiográfico[413], de Andrada Martin que tiene un valor ejemplar por su rigor y profundidad, y en el se dan numerosas citas de pleitos entre el concejo emeritense y la Mesta, que para evitarse conflictos prefería arrendar las dehesas de la Mesa Maestral.

Pero ¿era mucho o poco el terreno que constituía el término emeritense? En el Catastro de Ensenada de Mérida[414] , en el siglo XVIII, se dan estos datos:

Superficie del termino de Mérida

Tipo de aprovechamiento	*Superficie en fanegas*
▪ Tierra de labor ▪ Tierras de pasto y monte ▪ Ejido ▪ Baldíos	▪ 19.823’0 ▪ 90.830’0 ▪ 900’0 ▪ 104.581’5
Total	216.134’5

Para conocer mejor cuanta tierra era usada por las ovejas, tenemos los datos de las dehesas, que son los siguientes:

Dehesas

Tipo de propiedad	Número de dehesas	Superficie
De particulares	18	33.920,25 fanegas
De propiedad concejil	11	35.758,75 fanegas
Del Rey (Orden Santiago)	8	27.708 50 fanegas

Junto al reparto de tierras, como base del proceso repoblador, se trataba también de restablecer el marco religioso que habían destruido los musulmanes, y en lo que había un problema en cuanto a la restauración de las viejas sedes episcopales, de las que la arzobispal de Mérida estaba en primer lugar[415]. La historia del traslado de la dignidad episcopal de Mérida a Santiago de Compostela, está detalladamente explicada

9 ANDRADA MARTIN, José Manuel: *Los propios, comunes y baldíos de Mérida*. UNED. Mérida, Año 1986, 155 páginas.

414 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: *Propiedad y renta de la tierra en la Extremadura del siglo XVIII*. REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS; Tomo LX, Num. III, Badajoz, 2004, pgs 1075-1142.

415 LOMAX, Derek W: *La Reconquista*. Barcelona, 1984, pgs 120-130.

por Aquilino Camacho[416]. Porras Arboledas, en el articulo sobre *el Fuero extenso de Mérida*, resalta el interés de los obispos compostelanos para mantener el *statu quo*, impidiendo por todos los medios la restauración de dicha sede emeritense. También Fernández Nieva[417] es contundente cuando escribe: "La restauración de la sede metropolitana emeritense, constituye posiblemente el mayor agravio infligido, no solo a la ciudad de Mérida, sino también a la que ha venido a ser la región extremeña en toda su historia". En el estudio ya citado sobre *La invertebración de Extremadura*, se concretaban cuales eran las perdidas más importantes (más que perdidas en si eran realmente caminos que se cerraban para el futuro), fuera del ámbito eclesiástico: la universidad, en el ámbito socio-cultural, y en el plano político no ser designada ciudad de voto en Cortes.

Conseguido este logro, el arzobispo compostelano se desentendió por completo de la repoblación en Extremadura y la Orden de Santiago asumió la plenitud del poder en el amplio territorio que constituyó la Provincia de León de la Orden de Santiago. Y en el tema que aquí estudiamos se intuye una notable connivencia entre la Orden y la Mesta. Como demuestra Andrada Martin, las rentas que pagaban los mesteños por el arrendamiento de las hierbas, iba a la caja de la Mesa Maestral, sin beneficio alguno para los vecinos y sus concejos.

La trashumancia

Aunque en la trashumancia participan vacas, yeguas, potros, cabras y ovejas, el núcleo del negocio era la exportación de los vellones de lanas de las ovejas merinas, principalmente; tras este capítulo de ingresos, figuraban el abasto de carnes y el estercolamiento. Y la cantidad de lana obtenida era proporcional al número de cabezas de ganado, sobre una gran parte del siglo XVI tenemos los datos que proporciona Carande[418]

Años	Cifra media de cabezas de ganado	Producción media de lanas
1516 – 1527	2.898.653	579.730 @
1528 – 1537	2,527.987	505.597 @
1538 – 1547	2.654.384	530.877 @
1548 - 1557	1.583.883	516.777 @

En Extremadura la evolución de los rebaños de la Mesta que durante la invernada pastan en los campos extremeños, tenemos pocos datos, pero Miguel Ángel

---

416 CAMACHO MACÍAS, Aquilino: *La antigua sede metropolitana de Mérida*. Mérida, 2006, 534 pgs.
417 FERNÁNDEZ NIEVA. Julio: *Historia de Extremadura*, Tomo II. Badajoz, 1985, pgs 556-558
418 CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros. 1. La vida económica en Castilla*. Barcelona, 1990, pg. 112.

Melón[419] facilita algunos de gran interés pues nos evidencian el crecimiento de la trashumancia, viendo cómo el número de reses pasa de 2.098.512, en 1708, a 3.294.136 en 1746, crecimiento que si bien tiene un origen en el final de la Guerra de Sucesión, también, por otro lado, se debe al crecimiento del negocio de la lana.

Con el final de la invernada, y cuando empezaba la primavera retornaban los rebaños a sus enclaves serranos; en este camino de vuelta se hacían paradas en algunos sitios ya acostumbrados para proceder a la esquila del ganado lanar, lo que contribuía a crear un gran número de puestos de trabajo, pues tras el esquilado se verificaba el lavado y clasificación de las lanas, y así, mientras durante la estancia en las tierras extremeñas sólo habían dado trabajo a algunos pocos pastores, ahora, en tierras de León y Castilla, eran muy numerosos los trabajadores empleados. Para los rebaños que pastaban en Extremadura, sólo hay una referencia relativa al esquileo cerca de un enclave en las proximidades de Cáceres (lavaderos de los Berruecos), pero la mayor parte de las ovejas trashumantes eran esquiladas en Béjar (siglos XV y XVI), tiempo después, siglo XVIII, García Sanz[420] sitúa en la provincia de Segovia 40 esquileos y 12 lavaderos de lana, indicando que en ningún otro lugar de la Corona de Castilla se daba una concentración tan importante de establecimientos dedicados a las primeras operaciones sobre la lana. También nos informa que en el año 1750 esquilaban en estos enclaves segovianos unas 750.000 cabezas de ganado lanar, lo que representaba la quinta parte de todo el ganado lanar trashumante acogido a la Mesta. Y, por otra parte, sólo 125.000 reses pertenecían a ganaderos segovianos. ¿No podrían haberse dispuesto en Extremadura unas instalaciones similares para trabajar con los rebaños propios o con los de tierras próximas?

Terminada la guerra de Sucesión, que había producido un corte en la actividad mesteña[421], *los ganados trashumantes de las sierras castellanas, retornan de su estancia invernal en las dehesas extremeñas, de cuyos pastos se harán dueños y señores hasta la década de los sesenta en que sobrevenga un cuestionamiento efectivo de los usos del terrazgo, propiciado por la puesta en marcha de la legislación ilustrada sobre repartimiento de tierras*. *El número de cabezas mesteñas pasa de 2.098.512, en 1708, a 3.294.136 en 1746.*

Los desplazamientos de las cabañas lanares, y la consiguiente acción sobre la vegetación de las tierras que pisaban, dio lugar, entre otras cosas, a un crónico proceso de deforestación, del que Chaunú[422] escribe diciendo que *el enemigo del manto vegetal. natural no era el hacha de los roturadores, cuyas herida quedaban limitadas al suelo desbrozado, sino otro mucho más temible, en forma de las pezuñas ahorquilladas y trituradoras y los incisivos cortantes de los corderos trashumantes que atacaban implacablemente el bosque naciente.*

---

[419] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Comerciantes de lana, ganaderos y banqueros en la Extremadura del siglo XVIII*. en "El negocio de la lana en España (1650-1830)"; coord. Agustín González Enciso, 2001, pgs 317-346.

[420] GARCIA SANZ, Ángel: *Antiguos esquileos y lavaderos de lana en Segovia*. El Paso, num.10, Segovia, 2001.

[421] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Comerciantes de lana, ganaderos y banqueros en la Extremadura del siglo XVIII.* "El negocio de la lana en España (1650-1830)", Coord. Agustín González Enciso. 2001, pgs 311-346.

[422] CHAUNU, Pierre: *La España de Carlos V*. Ed.Peninsula, Barcelona, 1976, Tomo I, pg 94.

Terminada la invernada, la tarea siguiente era el esquilado de las ovejas, que se habría podido realizar en la propia Extremadura, pues en ella el ganado estante era esquilado por sus propios pastores u otros trabajadores de la tierra inmediatos al lugar, pero *los trashumantes, en su casi totalidad, eran abatidos en los esquileos de las sierras segovianas, incluidas las de propietarios de Extremadura*[423]. Los esquiladeros solían estar en tierras con hierba fresca y abundante[424] que los rebaños que llegaban, con los animales cansados del camino, aprovechaban para restaurar su fuerza mientras eran esquilados antes de emprender el camino a los *agostaderos.*

La lana conseguida tras la esquila de las ovejas, podía venderse así, en sucio, pero lo corriente era que las lanas se lavaran, otro paso en el proceso que requería instalaciones y mano de obra, siendo la duración de la campaña de funcionamiento de los lavaderos de uno a tres meses. El lavado de la lana consistía en refinar la lana sucia por medio de agua caliente a una temperatura superior a los 50º, para eliminar la tierra, los excrementos, resìduos vegetales o la propia secreción de las ovejas, muy rica en grasa. Se estimaba que cinco cabezas de ganado producían una arroba de lana en sucio (cinco libras de lana por cabeza) y tras el lavado de cada dos arrobas y media en sucio se obtenía una en blanco (que era el producto de 12 cabezas), pues el lavado reducía a la mitad el peso de la fibra lanar, lo que repercutía en coste del transporte abaratándolo. Terminado el lavado se procedía a la clasificación de las lanas. Pérez Romero[425], partiendo de la idea de que la lana no es un producto homogéneo, señala como características básicas el diámetro, o finura de la fibra, su longitud y la resistencia; y en cuanto al color, más allá de la distinción entre la lana blanca y la negra, tiene en cuenta el grado de blancura y el brillo, cualidades que dependen principalmente de la raza de las ovejas aunque dentro de una misma raza también hay diferencias según haya sido el manejo de los rebaños, la edad y el sexo de los animales y la alimentación que hayan tenido. El lavadero era también el sitio donde se clasificaba la lana, se ensacaba, marcaba y se redistribuía la lana.

Muy interesante es el libro de Manuel del Río[426], *Vida pastoril*, publicado en Madrid 1828; este libro presta mucha atención al conocimiento de las enfermedades del ganado y propone medios para evitarlas o para recuperar la salud de las ovejas. Sitúa en Extremadura la invernada de los rebaños. Explica la tarea especifica de cada pastor y la denominación de cada uno de ellos, el destino que tienen en el rebaño y el número de los que se necesitan. Habla de la necesidad de tener perros en los rebaños y la repartición de los pastores y de los perros; el numero de rediles que debe tener cada rebaño, y el numero de chozas necesarias. También resalta el cuidado que deben tener los pastores cuando el ganado sale del esquileo; y trata de la paridera, del raboteo, de la elección de moruecos y del esquileo. Un dato de interés para el objetivo de este artículo es el importe del jornal que estima en 15 reales, y si no son del pueblo donde se hace la

---

[423] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel *Ángel*: *Comerciantes de lana, ganaderos y banqueros en la Extremadura del siglo XVIII, Ob. Cit.pg. 315.*

[424] GARCIAA SANZ, Ángel: *Antiguos esquileos y lavaderos de lana en Segovia*. pg 13.

[425] PÉREZ ROMERO, Emilio: *La comercialización de la lana fina trashumante en el área soriana a finales del siglo XVIII.* En "Mesta y mundo pecuario en la Península Ibérica durante los tiempos modernos". Jerónimo López-Salazar (Coord) Ed. Unjversidad de Castilla-La Mancha, 2011. 29 pgs.

[426] DEL RÏO, Don Manuel (vecino de Carrascosa, provincia de Soria, ganadero trashumante y hermano del Honrado Concejo de la Mesta): *Vida pastoril*; Madrid, Imprenta de Repullés, 1828, 184 pgs.

esquila, se le añaden dos jornales más, uno para venir al sitio del esquileo y otro para volver a su casa, son datos del siglo XIX. La jornada de trabajo empezaba a las cinco de la mañana y terminaba a las seis de la tarde.

García Sanz detalla que en Santillana podían llegar a trabajar de 280 a 300 esquiladores. Si con esta alta ocupación de trabajadores se hubieran dispuesto en Extremadura esas instalaciones, no cabe duda que la población activa habría aumentado considerablemente.

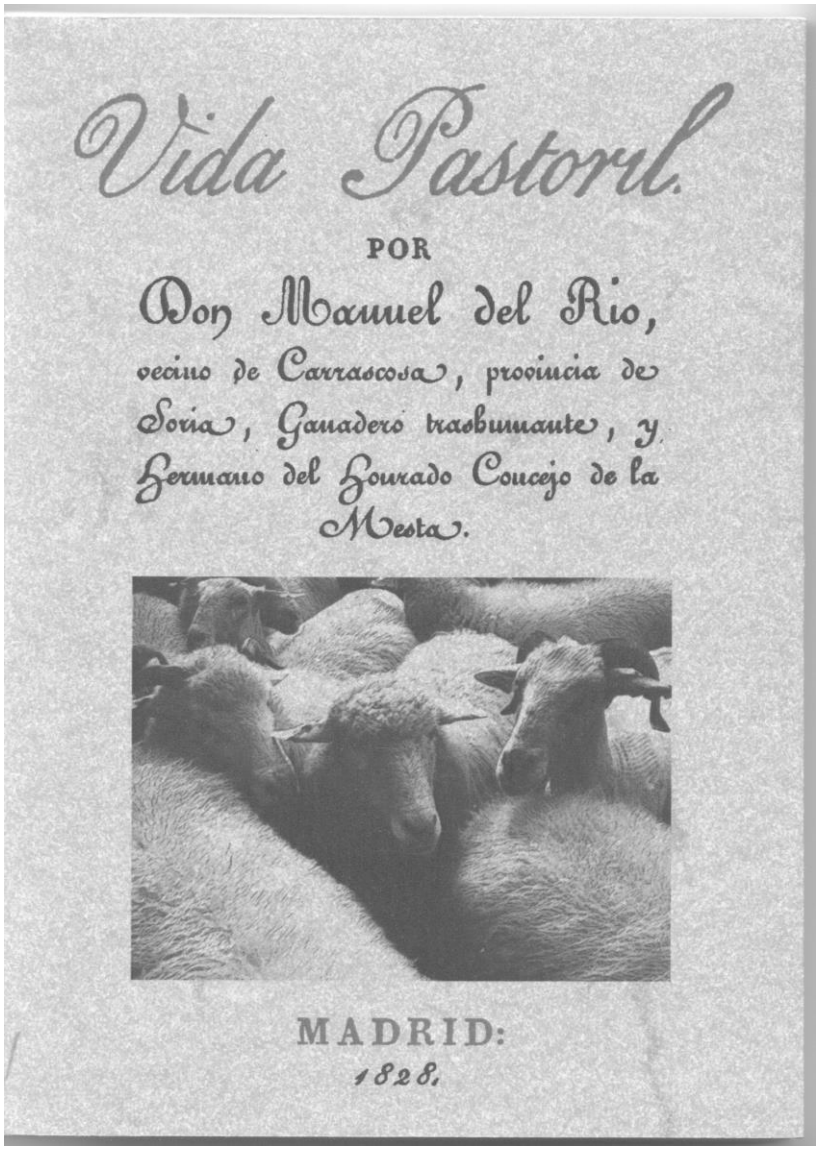
Vida Pastoril.

POR

Don Manuel del Rio,

vecino de Carrascosa, provincia de Soria, Ganadero trasbumante, y Hermano del Honrado Concejo de la Mesta.

MADRID:

1828.

Con relación al esquileo, del Rio[427] dice que la fecha de inicio de esa operación se acordaba con bastante antelación por los dueños de los rebaños, sus mayorales y los factores, pues se trataba de que no coincidieran los distintos rebaños tanto en una estricta logística para el mejor rendimiento de la operación, tanto en las cañadas como

[427] DEL RÍO, Don Manuel: *Vida pastoril*; Madrid, ob. Cit, pgs156-158

en la propia zona dele esquileo; en definitiva, se trataba de aplicar lo aprendido por la experiencia de muchos años. A partir de ahí, se avisaba la *capitán de tijeras* para que tuviera pronta a su cuadrilla y los demás operarios, como los *recibidores, velloneros y apiladores.* Del Río comenta que algunos proponen que toda la lana fina debía ser cortada por zurdos, porque estos la cogen al revés y no causan daño. Por los *factores* se hace acopio de trigo, vino y demás alimentos que son necesarios para los trabajadores de la esquila. También sea revisa y limpian los *encerraderos*. Preparado todo y reunidos los rebaños, se conoce la orden del mayoral respecto a los rebaños que han de encerrarse primero. Por otra parte, los pastores separaban las crías de sus madres, y otros operarios ligan las extremidades de cada res antes de pasarla al esquilador.

Sobre el conjunto de los trabajos que se realizaban con las ovejas hay un exhaustivo trabajo de Miguel Ángel Melón[428], en el que se evidencia la necesidad de abundante mano de obra para la realización de esas tareas. Sitúa a principios del mes de mayo el comienzo de los trabajos sobre las reses al llegar los rebaños procedentes de las dehesas de Extremadura y La Mancha los pueblos donde estaban los *esquiladeros*, como se llamaban los recintos en los que se hacía la esquila, y este trabajo duraba aproximadamente un mes y la responsabilidad de todo ese trabajo recaía en el *factor*. Previamente había que quitar los cencerros a las reses, y hecho esto pasaban a un recinto que llamaban *bache o sudadero*, donde las ovejas se agrupaban procurando que estuviesen lo más apretadas posible la que soltaran la grasa (*el churre*, materia grasa que cubre las fibras) y conseguir así un más fácil esquilado, porque se ahuecaba la lana y se facilitaba la entrada de la tijera del esquilador; tras un tiempo que la experiencia les indicaba, las reses eran sacadas por los *ligadores*, que ataban de pies y manos a cada una, y llevadas al *rancho*, que era el recinto donde trabajaban los esquiladores, que estaban organizados en cuadrillas, y que utilizaban como instrumento de trabajo unas tijeras muy afiladas y puntiagudas. Se estimaba que un esquilador con experiencia empleaba unos ocho minutos en desprender el vellón de la res.

En el rancho trabajaban también los *moreneros y los echavinos.* Los moreneros atendían al grito de moreno y llevaban al esquilador que los llamaba carbón molido para curar las heridas que los esquiladores hacían a las reses con sus tijeras.

Los echavinos eran muchachos que con grandes jarros de vino y un vaso daban de beber a todos los esquiladores sin que tuvieran que moverse del sitio donde trabajaban. Los tragos llegaban a ser dieciocho, sin contar los del almuerzo, comida y cena.

Terminado el trabajo del esquilador con cada res, estas pasaban al *empegadero*, donde con pez hirviendo, se les estampaba en el lomo con el hierro la marca del ganadero; también se separaban las que se destinaban a la venta, porque no valían para la cría o producían lana de mala calidad, era la operación que se conocía como *desviejar*.

Otros operarios eran los recibidores, que vigilaban la recogida de los vellones cortados y separaban las lanas caídas o *vedíjas.* Las *escoberas* o *bedijeras* eran cuadrillas de mujeres que con escobas barrían las vedijas caídas en el suelo para que no

---

[428] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Los trabajos de la ganadería y la trashumancia*. "Trabajo y ocio en la época moderna". Coord. Luis Ribot, 2001, pgs 34-61.

se ensuciaran al ser pisadas por los esquiladores. Los *velloneros* eran unos trabajadores que transportaban los vellones a los almacenes, o *lonjas*, para que los *apiladores* los colocaran ordenadamente y bien apilados en las llamadas *pilas de lana*, que se pesaba en un peso de cruz. Seguidamente los *recibidores* (uno por cada quincena de esquiladores) apartaban las lanas según sus calidades, la mejor, o de primera calidad, era la procedente del lomo o la barriga de la oveja; de segunda clase era la procedente de cuello y los lados del animal; y la de tercera procedía del pecho o la espaldilla de la res; también eran de esta clase la lana procedente de los *corderos añinos,* que por ser corta no podía formar vellón.

La operación siguiente era el lavado[429]; en este articulo se transcribe una nota del arbitrista Sancho de Moncada, que en 1619 escribía lo siguiente: *Lanas, en 30 lavaderos que hay en España dicen que saldrán quinientas mil arrobas, cuestan menos de a tres ducados, que montan millón y medio; y labradas de los géneros que las tornan a traer, suelen vender la arroba en cien ducados, y puesta una con otra a quince ducados son siete millones y medio; y si no las vuelven todas labradas (porque de ellas llevan a otras partes mercaderías labradas), si se labraran acá, pudieran llevarse a las partes donde ellas las lleva. Tapicerías dicen que entran millón y medio, y suele una arroba de lana basta, de que hacen valer dieciséis o veinte reales y entrar en cuatro anas, que suelen valer a treinta y a cincuenta reales, y sacar de ella doscientos reales.*

Los lavaderos estaban situados en lugares que gozaban de abundancia de agua, pues esta era muy necesaria para el lavado, que requería que estuviera caliente, por lo que se disponía de una caldera, de la cual pasaba el agua aliente a los *tinos*, como se llamaban a unos pozos con profundidad hasta el pecho de los trabajadores y en los que cabían hasta 40 @ de lana, y donde eran pisadas y ahuecadas; terminada esta tarea era transportada la lana hacia los *zarzos*, que era una estructura de madera sobre la que se depositaba la lana tras el lavado para que escurriera el agua y los *ahuecadores* concluyeran su tarea. Después, durante la noche, se llevaba la lana al campo para *escarfirla* (ahuecarla) y tenderla a secar durante tres o cuatro días; posteriormente se trasladaba la lana a la lonja y se estibaba en sacones. Para que los lavaderos pudieran funcionar con eficacia los días útiles, debían disponer de unas granes balsas o depósitos que aportaran el agua suficiente para permitir un caudal constante en los canales que la distribuían en la instalación.

Una vez lavada la lana debía anotarse su peso, el número de sacas que componían el lote y la marca del ganadero. Tras la separación de las lanas según sus calidades se iniciaba el proceso de venta, que podía hacerse tanto con las lanas sucias como con las lavadas, siendo estas las más vendidas, por lo que la mayor parte de la lana pasaba del esquileo al *lavadero*. García Sanz da unos datos sobre este asunto y detalla que la industria pañera de Segovia sòlo consumía 30.000 @ de lana merina sin lavar (sucia), mientras que la que sea exportaba limpia (lavada) eran 150.000 @ y la sucia eran 300.000 "@. Para las lana producidas en Extremadura, Miguel Ángel

---

[429] GIRÓN PASCUAL, Rafael María: *Lana sucia, lana lavada. Los lavaderos de lana y sus propietarios en la España de la Edad Moderna (siglos XVI-XIX): Un estado de la cuestión*. Investigaciones Históricas Moderna y Contemporánea. Num. 39, Año 2019.

Melón[430], tomando datos de Larruga, estima en 315.500 @ la cantidad total, distinguiendo que 240.000 @ corresponden a lanas finas blancas, 50.000 @ a lanas blancas y 25.000 a lanas negras. La mayor parte de estos vellones se dedicaban a la exportación, tras ser tratados en los lavaderos de San Miguel y San Francisco, en Cáceres, y en los de Mérida, Burguillos y Usagre. También tabula unos datos de Larruga que seguidamente reproducimos

Año	Extremadura	
	@ de lana lavada	@ de lana en sucio
1786	72.090,14	1.013,30
1787	111.136,15	1.504,70
1788	115.620,12	981,70
1789	88.950,14	51,20
1790	107.810,11	
1791	130.019,40	845.10
1792	105.805,18	37,19
1793	91.216,00	66,21

En relación al tema que tratamos en este artículo, Miguel Ángel Melón[431] transcribe las cuentas de una cabaña formada por 20.000 cabezas de ganado segoviano leonés en 1679 y 1680, desde que salió del esquileo en mayo de 1678, y donde veremos la importancia que tienen los gastos de personal, que reflejan el efecto multiplicador de la trashumancia sobre el empleo afectando en una medida notable la población activa de los pueblos. Hace la observación de que el numero de empleados en el esquileo y los lavaderos, que podían llegar a ser 12.00 trabajadores, que. además del sustento cobraban un jornal, con su trabajo evitaban el aumento de la mendicidad

Gastos generales	Importes
Soldada de 100 pastores, a razón de 24 ducados	26.400 reales
2.000 jornales de esquiladores, a 5 reales	10.000 reales
Delegadores y vedijeras	1.500 reales
Dos mayorales, con sus cabalgaduras y soldadas	8.800 reales

[430] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel *Ángel*: *Comerciantes de lana, ganaderos y banqueros en la Extremadura del siglo XVIII, Ob. Cit.pg. 321.*

[431] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Propietarios de dehesas y trashumantes. El Memorial de la Provincia de Extremadura (1680*). Norba. Revista de Historia, Vol 16, Cáceres, 1996-2003, pgs 513-524.

Girón Pascual[432], tomando notas de Miguel Ángel Melón, reseña la existencia de lavadero en Extremadura ubicados en Cáceres, Mérida, Burguillos y Usagre y también en Coria y Malpartida de Cáceres. El funcionamiento de los lavaderos requería cuantiosos gastos en transporte, especialmente con la leña para la caldera; también la comida y bebida para tantos trabajadores. Las sacas o fardos donde se embalaba la lana lavada estaban confeccionados con una tela basta llamada *marga* que se producía en Vitoria.

[432] GIRÓN PASCUAL, Rafael María: *Lana sucia, lana lavada. Los lavaderos de lana y sus propietarios en la España de la Edad Moderna (siglos XVI-XIX): Un estado de la cuestión*. Investigaciones Históricas Moderna y Contemporánea. Num. 39, Año 2019.

ANTROPONIMIA EN ALMENDRALEJO. TRIENIO CONSTITUCIONAL

ANTHROPOMY IN ALMENDRALEJO. CONSTITUTIONAL TRIENNIUM

Antonio Carretero Melo
Cronista Oficial de Burguillos del Cerro. Doctor en Filología

RESUMEN

Analizamos el nombre de pila masculino y femenino en Almendralejo durante el Trienio Constitucional. Comparamos con otros lugares y otras épocas. Nos interesa saber si los nuevos vientos liberales pusieron de moda algún nombre y la evolución desde la Edad Moderna

PALABRAS CLAVE:

onomástica, antroponimia, Extremadura, Badajoz, Almendralejo

SUMMARY

Analyze the male and female given names in Almendralejo during the Constitutional Triennium. We compare with other places and other times. We are interested in knowing if the new liberal winds made any name fashionable and the evolution since the Modern Age.

KEYWORDS:

onomastics, anthroponymy, methodology, Extremadura, Badajoz, Almendralejo XVI.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 231-237.

En estas Jornadas se han presentado estudios antroponímicos otros años. Siguiendo la metodología que propusimos en 2020[433], vamos a estudiar los nombres masculinos y femeninos en Almendralejo antes y durante el Trienio Constitucional. ¿Los nuevos vientos liberales se notaron en la nominación de los nacidos? ¿Se pusieron de moda algunos nombres?

	NIÑAS		NIÑOS	
	AL16	AL21	AL16	AL21
ID	0,23	0,31	0,34	0,32
PI	4,35	3,23	2,94	3,13
INU	0,52	0,61	0,56	0,50
INC	2,00	2,22	2,06	2,22
5%	68	59	57	52
10%	86	77	71	71

Analizaremos los nombres de pila femeninos y masculinos en momentos determinados usando lo que llamamos la reducción a 100, es decir, usando sólo cien nombres. Utilizaremos el Libro de Bautismos de la Parroquia Santa María de la Purificación de Almendralejo[434]: los cien primeros empezando en 1816 y, de la misma manera, en 1821. Haremos antroponimia cuantitativa y cualitativa. También comprobaremos si hubo transición antroponímica comparando con los siglos XVI, XVII y XVIII.

a) Antroponimia cuantitativa.

Usando la Reducción a 100, analizaremos:

—Índice de Dispersión 100 (ID): total de nombres diferentes dividido por el total de personas (en nuestros caso, cien).

—Promedio Isonímico 100 (PI): total de personas (cien) dividido por el número de nombres diferentes. Nos dará la media de personas con el mismo nombre.

—Índice de Nominación Única 100 (INU): nombres usados sólo una vez dividido por el total de nombres diferentes.

—Índice Isonímico 100 (II): total de repeticiones de cada nombre al cuadrado dividido por el cuadrado del total de personas (cien). Nos dará la probabilidad de que un individuo lleve el mismo nombre que otro; será mayor cuanto menor sea el índice de dispersión; el valor estará entre 1 (si todos tuvieran el mismo nombre) y 0 (si todos tuvieran un nombre diferente).

—Índice del Nombre Compuesto 100 (INC): total de nombres usados por las cien personas dividido por el total de personas (100). Si las cien personas llevaran un solo nombre el resultado sería 1; si hubiera una persona que llevara dos nombres, el resultado sería 101 nombres dividido por 100 personas. En los compuestos, contamos como nombres todos los que pudieran ir solos: por ejemplo, en María Concepción, contamos dos; en María Jesús, también; en Juan Manuel Ulpiano María del Carmen, contamos cinco; en Salustiano Espíritu Santo, contamos dos.

—Porcentaje que acumulan los cinco nombres más usados (%5): calculamos el porcentaje de cada nombre respecto al total (100) y sumamos los cinco primeros.

—Porcentaje de los diez primeros (%10): lo mismo, pero de los diez nombres primeros.

---

[433] CARRETERO MELO, Antonio: "Hacia una metodología en los estudios antroponímicos. El proyecto "Teodosio". Burguillos del Cerro y Fuente del Maestre", en *XI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, 2020. Págs. 169-182.

[434] Damos las gracias a Cecilia Salgado Serra, de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, por las facilidades que nos dio hace algunos años para la consulta.

Ponemos los datos en la tabla de la izquierda:

—Índice de Dispersión. En las niñas observamos que con la llegada del Trienio la diversidad es mayor, es decir, que si antes se usaron 23 nombres para nominar a 100 niñas, ahora son 31. En los niños, los datos son muy parecidos.

—Promedio Isonímico. Si la diversidad es mayor en el Trienio en las niñas, la posibilidad de que dos personas lleven el mismo nombre es menor, lógicamente.

—El índice Isonímico no está en la tabla porque hace referencia a cada nombre. En 1816, María es quien más tiene (1,681) y los que sólo son usados una vez (Ángela, Engracia, Felipa…), 0,001. En 1821, María el 1,16. Es fácil averiguarlo, porque incluimos más adelante el númerode repeticiones de cada nombre.

—Índice de Nominación Única. En las niñas, al haber más diversidad en el Trienio hay más nombres usados sólo una vez. Parece que las modas se notan más en el género femenino que en el masculino, en el que no observamos cambios reseñables respecto a 1816. Hay 12 nombres femeninos usados sólo una vez en 1816 por 19 en el Trienio; en los varones, al contrario, pero menos diferencia: 19 y 16.

—Índice del Nombre Compuesto. En los cálculos anteriores, sólo hemos tenido en cuenta el primer nombre. Una de las características del paso de la Edad Moderna a la Contemporánea es el uso del nombre compuesto, pasamos de la simplicidad a la variedad, sobre todo en la pila bautismal. En las niñas, hay 200 nombres para 100 personas en 1816, el índice es 2: la media es dos nombres por niña; en el Trienio, como la diversidad es mayor, el índice sube: 2,22. En los varones, también hay más nombres: 2,6 y 2,22, es decir, 206 y 222 nombres para cien personas.

—Porcentajes de los 5 y 10 nombres más usados. Consecuencia de lo que llevamos escrito es que en 1821 los primeros nombres acumulen menos porcentaje al haber más variedad. La diferencia se nota más en las niñas que en los niños.

b) Antroponimia cualitativa

¿Y cuáles son los nombres que provocan los datos anteriores? Ponemos en la tabla siguiente los nombres femeninos:

	1816			1816			1821			1821	
1	María	41	*13*	Engracia	1	*1*	María	34	*17*	Dorotea	1
2	Juana	9	*14*	Felipa	1	*2*	Antonia	8	*18*	Elvira	1
3	Antonia	6	*15*	Jerónima	1	*3*	Catalina	7	*19*	Engracia	1
4	Catalina	6	*16*	Josefa	1	*4*	Ana	5	*20*	Escolástica	1
5	Isabel	6	*17*	Leonarda	1	*5*	Isabel	5	*21*	Felipa	1
6	Ana	5	*18*	Luisa	1	*6*	Josefa	5	*22*	Jacinta	1
7	Francisca	5	*19*	Margarita	1	*7*	Francisca	4	*23*	Jerónima	1
8	Manuela	4	*20*	Matilde	1	*8*	Juana	4	*24*	Juliana	1
9	Beatriz	2	*21*	Narcisa	1	*9*	Leonor	3	*25*	Lorenza	1
10	Inés	2	*22*	Rafaela	1	*10*	Inés	2	*26*	Marina	1

11	Leonor	2	*23*	Vicenta	1	*11*	Mariana	2	*27*	Natividad	1
12	Ángela	1				*12*	Olalla	2	*28*	Ramona	1
						13	Ángela	1	*29*	Tadea	1
						14	Braulia	1	*30*	Teresa	1
						15	Casta	1	*31*	Vicenta	1
						16	Clara	1			

Es imprescindible tener muy en cuenta lo que hemos escrito en el Índice del Nombre Compuesto: lo habitual era llevar más de un nombre; sólo ponemos el primer componente. En los cien nombres usados de 1816, María, sólo María, lo llevan siete niñas; el resto, María Aleja, María Purificación…; el máximo está en cuatro; hay una que incluye un nombre masculino: María de la Concepción Esteban. En los cien del Trienio, de las 34 niñas, sólo una es María, sin más. Hay una que se llama Jacinta: Jacinta Francisca Victoriana de la Encarnación; es de clase alta. También consta Jacinta de 1816 como uno de los nombres de una hija del Marqués de la Encomienda: Matilde de los Dolores Jacinta Ramona. En antroponimia, las modas suelen iniciarse en el género femenino y en la clase alta; y los demás imitan.

Los nombres masculinos, los siguientes:

	1816			1816			1821			1821	
1	Francisco	16	*18*	Cristóbal	1	*1*	Juan	16	*17*	Bartolomé	1
2	Juan	15	*19*	Diego	1	*2*	Antonio	10	*18*	Benito	1
3	José	10	*20*	Evaristo	1	*3*	Francisco	10	*19*	Elías	1
4	Pedro	10	*21*	Gabriel	1	*4*	Manuel	8	*20*	Estanislao	1
5	Antonio	6	*22*	Gómez	1	*5*	Pedro	8	*21*	Fabián	1
6	Fernando	4	*23*	Gregorio	1	*6*	Alonso	4	*22*	Felipe	1
7	Alonso	3	*24*	Isidro	1	*7*	Diego	4	*23*	Gonzalo	1
8	Domingo	3	*25*	Joaquín	1	*8*	Fernando	4	*24*	Ildefonso	1
9	Agustín	2	*26*	Julián	1	*9*	Lorenzo	4	*25*	Luis	1
10	Baltasar	2	*27*	Justo	1	*10*	Domingo	3	*26*	Marcos	1
11	Lorenzo	2	*28*	Martín	1	*11*	José	3	*27*	Melchor	1
12	Lucas	2	*29*	Mateo	1	*12*	Agustín	2	*28*	Miguel	1
13	Manuel	2	*30*	Ramón	1	*13*	Blas	2	*29*	Remigio	1
14	Melchor	2	*31*	Rodrigo	1	*14*	Gómez	2	*30*	Serván	1
15	Sebastián	2	*32*	Santiago	1	*15*	Santiago	2	*31*	Tadeo	1
16	Ambrosio	1	*33*	Tiburcio	1	*16*	Vicente	2	*32*	Tomás	1
17	Bernardo	1	*34*	Tomás	1						

No hay en los varones un nombre que acapare tanto como María. Hay más nombres simples y los compuestos suelen ser de sólo dos; sólo hay uno con cinco componentes: Juan

Manuel Ulpiano María del Carmen. La moda de los compuestos no se deja notar tanto como en las niñas.

Conclusión

No se nota el paso de 1816 a 1821 en el nombre de los bautizados salvo un poco de más diversidad en el género femenino.

c) Transición antroponímica

Podemos decir que hay transición antroponímica en el paso del XVI, XVII y XVIII al XIX porque pasamos de un sistema de nominación a otro. Comparemos y analicemos la evolución.

NIÑAS									
1551		1621		1721		1816		1821	
María	24	María	29	María	44	María	#	María	34
Elvira	21	Elvira	14	Isabel	10	Juana	9	Antonia	8
Leonor	17	Leonor	13	Catalina	9	Antonia	6	Catalina	7
Juana	12	Juana	10	Ana	8	Catalina	6	Ana	5
Isabel	8	Catalina	7	Juana	6	Isabel	6	Isabel	5
Catalina	7	Isabel	7	Leonor	6	Ana	5	Josefa	5
Teresa	3	Inés	6	Antonia	3	Francisca	5	Francisca	4
Beatriz	2	Ana	4	Inés	2	Manuela	4	Juana	4
Inés	2	Beatriz	4	Josefa	2	Beatriz	2	Leonor	3
Olalla	2	Olalla	2	Teresa	2	Inés	2	Inés	2

En la tabla de la izquierda, están los diez nombres más usados en los bautismos de las niñas en 1551, 1621, 1721, 1816 y 1821. En la Edad Moderna hemos usado nombres de una localidad cercana, Fuente del Maestre. Naturalmente, esta tabla hay que analizarla teniendo bien presente el Gráfico 3, es decir, las Marías de 1551, por ejemplo, eran nombres simples; las de 1821, no: son el primer componente de un nombre compuesto. Obsérvese que los nombres de 1551 casi se repiten en 1621 y casi todos siguen figurando un siglo después, en 1721. La dispersión, la variedad (Gráfico 1) va aumentando con el paso del tiempo: desde 0,12 en 1551 hasta 0,31 en 1821; y esto es así porque cada vez hay más nombres únicos (Gráfico 2) y menos isonimia. Cada vez hay más nombres compuestos (Gráfico 3): pasamos del índice 1 en 1551 y 1621 (es decir, todos los nombres son simples), al comienzo de la moda en el XVIII y el afianzamiento del XIX. Evolución contraria en el porcentaje que acumulan los 5 y los 10 primeros nombres (Gráfico 4): en 1551 bastan cinco nombres para nominar al 82%; esta cantidad baja en el XVII: 73%; para comparar con el XVIII y XIX tenemos que tener en cuenta el Índice del Nombre Compuesto.

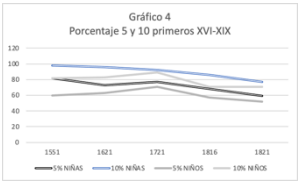

NIÑOS									
1551		1621		1721		1816		1821	
Juan	24	Alonso	15	Juan	19	Francisco	16	Juan	16
Alonso	11	Francisco	15	Francisco	16	Juan	15	Antonio	10
Pedro	10	Juan	14	Pedro	14	José	10	Francisco	10
Diego	8	Diego	10	Alonso	12	Pedro	10	Manuel	8
Francisco	7	Pedro	9	Diego	10	Antonio	6	Pedro	8
Gonzalo	6	Gonzalo	7	Bartolomé	5	Fernando	4	Alonso	4
García	5	Rodrigo	4	Gonzalo	5	Alonso	3	Diego	4
Hernando	5	Bartolomé	3	Miguel	4	Domingo	3	Fernando	4
Alvaro	3	Cristóbal	3	Alvaro	2	Agustín	2	Lorenzo	4
Lorenzo	3	Lorenzo	3	Felipe	2	Baltasar	2	Domingo	3

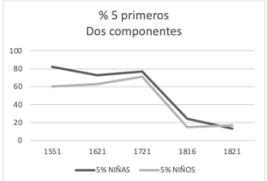

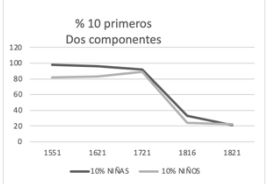

En los niños, la evolución es similar. Suele haber un poco más de diversidad que en las niñas, sobre todo en la Edad Moderna. Lo que María es en la niñas, Juan en los niños, con menos fuerza y no formando parte en los compuestos tanto como María.

En las niñas van introduciéndose en el XVIII nombres *nuevos* como Francisca y Antonia. En los niños, José, Antonio y Fernando en lugar de Hernando.

	Con dos componentes				
	1551	1621	1721	1816	1821
5% NIÑAS	82	73	77	24	13
10% NIÑAS	98	96	92	33	21
5% NIÑOS	60	63	71	15	17
10% NIÑOS	82	83	89	24	22

Hay diferencias entre el siglo XIX y los anteriores tomando del nombre compuesto

sólo el primer elemento. Pero si tomamos dos elementos, es decir, si tomamos como nombres diferentes Juan Pedro y Juan Antonio, por ejemplo, las diferencias nos muestran la transición de un sistema de nominación a otro. Observemos en la tabla la diferencia entre los datos del XIX con el resto; el gráfico muestra mejor la diversidad. Vemos, niñas y niños, el porcentaje que acumulan los cinco primeros nombres y, debajo, los diez primeros: la diferencia entre los dos del XIX y los anteriores es muy significativa. La diversidad de los nombres la provoca la moda de los nombres compuestos.

				NIÑOS					
1551		1621		1721		1816		1821	
Juan	24	Alonso	15	Juan	19	Juan Antonio	4	Pedro	5
Alonso	11	Francisco	15	Francisco	16	Francisco	3	Antonio	4
Pedro	10	Juan	14	Pedro	14	José	3	Juan Antonio	4
Diego	8	Diego	10	Alonso	12	Pedro	3	Francisco	2
Francisco	7	Pedro	9	Diego	10	Alonso	2	Lorenzo	2
Gonzalo	6	Gonzalo	7	Bartolomé	5	Baltasar	2	Agustín Genaro	1
García	5	Rodrigo	4	Gonzalo	5	Juan	2	Agustín María	1
Hernando	5	Bartolomé	3	Miguel	4	Juan Manuel	2	Alonso	1
Alvaro	3	Cristóbal	3	Alvaro	2	Melchor Martín	2	Alonso Francisco	1
Lorenzo	3	Lorenzo	3	Felipe	2	Agustín	1	Alonso Melitón	1

¿Qué nombres son los más utilizados? Usando sólo los dos primeros componentes del nombre, son los que contienen las dos tablas de la derecha. Niñas que lleven el nombre de María, sólo hay siete en 1816; ninguna en 1821 porque la moda del compuesto tiene más fuerza en el Trienio. En los niños, las innovaciones entran con menos fuerza; nombres como José, Antonio, Juan Antonio… van incorporándose. En el Trienio, salvo Antonia, todos los nombres son compuestos.

Salvando las distancias, el salto del nombre simple al compuesto también lo vimos en los años 70 de nuestro siglo XX: en los años 60, los cinco nombres más usados en la provincia de Badajoz[435] fueron María del Carmen, Antonia, Manuela, Josefa e Isabel. Llegan los 70, los nuevos vientos democráticos hacen que lo cuatro nombres que acompañan a María del Carmen sean María José, María Isabel, María de los Ángeles y María Dolores. En los masculinos, también hay cambios de una década a la otra, pero menos: los cinco más usados en los 60, Manuel, Antonio, Francisco, José y José Antonio; en los 70, los que acompañan a Manuel y Antonio son Francisco Javier, José Antonio y Francisco: sólo dos compuestos.

[435] Según el Instituto Nacional de Estadística.

EL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ALMENDRALEJO, SESENTA AÑOS DESPUÉS

SAN FRANCISCO´S SCHOOL IN ALMENDRALEJO, SIXTY YEARS LATER

Isabel Collado Salguero
Maestra y doctora en Psicología Educativa

Imagen 1: Curso 1982/83, don Emiliano Chacón con sus alumnos. A la derecha, el director don Julio Holgado Moro.

RESUMEN

La falta de puestos escolares fue una constante en Almendralejo durante las décadas de los cincuenta y sesenta. El alumnado que generaba el crecimiento de la población, la demanda de escolarización y el incremento en el tramo de escolaridad no podía ser absorbido por el reducido número de unidades escolares, que no llegaba ni al 50% de las preceptuadas. Las cifras de alumnos y alumnas que anualmente se quedaban sin escolarizar eran alarmantes. Las autoridades locales y académicas eran conscientes del problema, pero la carencia económica atenazaba al municipio, que estaba inmerso en el abastecimiento del agua para la población, y carecía de liquidez para los dos asuntos.

Después de duras gestiones, afanes y renuncias, se acordó construir un grupo escolar de seis unidades en un solar municipal de 334,68 m², situado en la Silera de Santa Ana o Silera de los Frailes, como también se la conocía. El municipio aportó el 30% de lo presupuestado, tal como estaba establecido. El nuevo grupo, destinado exclusivamente a los varones, comenzó a funcionar en el curso 1962/63. Previamente, se había aprobado construir un segundo grupo, en el mismo terreno, con seis unidades y una escuela de párvulos. Este segundo grupo empezó a funcionar en enero de 1964 y se dedicó a las niñas. Así nació el Colegio San Francisco.

PALABRAS CLAVES:
escolarizar, liquidez, Silera de Santa Ana, solar municipal y Colegio San Francisco.

SUMMARY
The lack of school places was a constant in Almendralejo during the 1950s and 1960s. The student body generated by population growth, the demand for schooling and the increase in the schooling range could not be absorbed by the reduced number of school units, which did not even reach 50% of those required. The numbers of male and female students who were left out of school each year were alarming. The local and academic authorities were aware of the problem, but the economic lack gripped the municipality, which was immersed in supplying water for the population, and lacked liquidity for both issues.
After hard negotiations, efforts and resignations, it was agreed to build a school group of six units on a municipal plot of 334.68 m², located in the Silera de Santa Ana or Silera de los Frailes, as it was also known. The municipality contributed 30% of the budget, as established. The new group, intended exclusively for men, began to operate in the 1962/63 academic year. Previously, it had been approved to build a second group, on the same land, with six units and a nursery school. This second group began operating in January 1964 and was dedicated to girls. This is how the San Francisco School was born.

KEYWORDS:
schooling, liquidity, Silera of Santa Ana, municipal solar y San Francisco´s school.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 239-265.

1. ORIGEN DEL COLEGIO

1.1. Faltan escuelas

En la década de los cincuentas la falta de puestos escolares era un mal endémico en España, mal que afectaba también a Almendralejo. La Guerra Civil y la Posguerra truncaron los proyectos emprendidos por la Dictadura de Primo de Rivera y la II República. Almendralejo no llegaba ni a la mitad de las unidades escolares necesarias; poseía tres grupos escolares públicos: General Franco, Primo de Rivera y Suárez Somonte, porque el colegio San Roque, que acababa de construirse, estaba siendo utilizado como Instituto Laboral. Cuando el San Roque pasó a ser centro de primaria, el municipio dispuso de cuarenta y una escuelas.[436]

La Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 establecía, en su artículo 17, la obligatoriedad de crear escuelas en la proporción de una por cada 250 habitantes. Como el censo de población de Almendralejo en 1950 era de 21.410 habitantes[437] y solo disponía de 41 escuelas, necesitaba 45 más para completar las 86 que le correspondían por Ley. Cifra que confirmaba el secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria (JMEP), don Francisco Jariego, en sesión de marzo de 1955, quien afirmó que Almendralejo necesitaba 59 unidades escolares y 34 viviendas para el magisterio.[438]

El Ayuntamiento acordó solicitar dos grupos escolares con cuatro secciones de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos, cada uno, con la aportación municipal que fuera necesaria.[439] Buenas intenciones que quedaron solo en eso. Como consecuencia, año tras año, un número considerable de alumnos y alumnas se quedaban sin escolarizar. Las autoridades municipales eran conscientes y reconocían el problema:

> "… este Ayuntamiento no ha regateado sacrificio hasta llegar al nivel de perfección posible en estos servicios, de importancia capital para la cultura de un pueblo, sin que con lo hecho nos conformemos, puesto que aún faltan más escuelas.[440]

En 1957 la inspectora felicitó a la JMEP por el buen estado de la enseñanza, pero apostillaba que el esfuerzo del magisterio se veía perjudicado por el excesivo número de alumnos, lo que hacía que la labor no fuera todo lo eficiente que era de desear. Consideraba que se debían crear más escuelas en la zona de ensanche de la población. El alcalde contestó que estaba de acuerdo y que se intentaría, pero que el municipio carecía de medios y era imprescindible la subvención de los organismos competentes.[441]

El 22 de diciembre de 1953 se había promulgado la Ley de Construcciones Escolares, en la que se regulaba el convenio entre el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos; ley que se materializó en 1956, cuando el gobierno aprobó el Plan Nacional de Construcciones Escolares, y en 1957, con la creación de la Junta Nacional de Construcciones Escolares. Para la provincia

---

[436]Siete en el Suárez Somonte, doce secciones en el General Franco, catorce en Primo de Rivera, siete en San Roque y una escuela unitaria, ubicada en la calle Monsalud. Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA), SIGNATURA (SG) 3101.
[437] Instituto Nacional de Estadística (INE). *Censos de población*.
[438]AHMA, SG. 3105, 8/03/1955.
[439]AHMA, SG. 3097/5, 16/10/1955 y 5/08/56, págs. 1v-2 y 14, respectivamente.
[440]AHMA, *Libro de Acuerdos* (LA), 28/02/55, pág. 272.
[441]AHMA, SG. 3097/5, 15/02/57, págs. 22v-23.

de Badajoz se proyectó un plan quinquenal de construcciones escolares con una asignación de quince millones de pesetas, siempre que las aportaciones de los municipios fueran del 30%.[442]

Pasaba el tiempo y Almendralejo seguía con las mismas carencias. En marzo de 1958 la JMEP recibió una circular-cuestionario[443] del gobernador civil, presidente de la Junta de Construcciones Escolares de la Provincia, en la que se proponía que, con arreglo a la Ley de Educación Primaria y al censo de población, el municipio necesitaba 45 escuelas y 49 viviendas de maestros, lo que suponía un coste de más de 5.500.000 pesetas. El Ayuntamiento reconoció que no tenía posibilidades económicas; no obstante, se comprometía a solicitar un crédito a pagar en veinte o treinta años, admitiendo, abiertamente, que de otra forma, y a pesar del deseo de la corporación, sería imposible realizar las obras.[444]

1.2. Agua o escuelas

La cuestión era que el municipio estaba inmerso en el abastecimiento del agua para la población[445] y carecía de liquidez para los dos problemas; tenía que optar entre agua o escuelas. Ante el dilema, se bajan las expectativas. En principio, se renuncia a las viviendas del magisterio. Después, se exige fraccionar la aportación municipal en varias anualidades y, por último, construir solo 18 escuelas en tres grupos de seis secciones, en lugar de las 45. De esta manera, la aportación municipal se vería reducida a 900.000 pesetas, cantidad que sí entraba dentro de las posibilidades del municipio. Acordaron, además, pedir una ayuda a la Diputación Provincial, equivalente al 10% del coste. El problema era que esas ayudas estaban destinadas a poblaciones de menos de 10.000 habitantes y con más necesidades; no obstante, el alcalde creía que se podía negociar.[446] A los pocos días, con muy buenas palabras, se solicitó a la Diputación Provincial el fraccionamiento de las 900.000 pesetas en varias anualidades: "… que permita llegar a las corporaciones locales a la dotación de centros docentes en beneficio de la enseñanza, piedra angular del engrandecimiento de España".[447]

Pasaba el tiempo y el Ayuntamiento no se manifestaba, así que la Junta Provincial de Construcciones Escolares comunicó al municipio que, si quería construir los tres grupos en el Plan de 1959, era imprescindible que entregara durante los meses de marzo o abril la cantidad de 850.000 pesetas, equivalente al 30% del presupuesto. El alcalde volvió a contestar que el abastecimiento del agua tenía atenazadas las posibilidades económicas del Ayuntamiento, por lo que no podía llevarse a cabo la construcción de escuelas, a menos que la Junta Provincial admitiera la promesa condicionada al superávit que pudiera resultar del presupuesto de ese año.[448] Viendo la imposibilidad de nuevos edificios, los directores de la Agrupación Primo de Rivera propusieron que se construyeran algunas escuelas readaptando espacios en los grupos existentes, pero de sobra sabían que los cuatro grupos carecían de espacio.

Quedaba claro quién ganaba aquella batalla; pero, en un giro de guión, y aprovechando la visita del inspector, don Lucas Gil Rol, el alcalde comunicó[449] que, gracias a las gestiones realizadas, se había incluido la construcción de los grupos escolares en el Plan de Construcciones de 1959. El municipio aportaría las 850.000 pesetas entre el ejercicio de 1959 y

---

[442]AHMA, SG. 3097/5, 21/05/57, pág. 29.
[443]AHMA, SG. 3097/5, 23/03/58, pág. 42.
[444]AHMA, LA, 31/03/1958, págs. 190v-191.
[445]Se trataba de la conducción del agua desde el embalse-pantano de Feria, más tarde Ozores Marquina.
[446]AHMA, SG. 3097/5, 20/04/1958, págs. 42v-43.
[447]AHMA, LA, 30/04/1958, págs. 197v-198.
[448]AHMA, SG. 3097/5, 7/09/1958 y 19/10/1958, págs. 47-47v y 49v-50, respectivamente.
[449]AHMA, SG. 3097/5, 8/11/1958, pág. 51.

el primer semestre de 1960. Comprometiéndose también a ceder los solares y la dotación de material y mobiliario. Posteriormente, el Ayuntamiento solicitó que se aplazara el pago hasta el 31 de julio, solicitud que fue aceptada.[450] Por fin, las escuelas parecían una realidad.

2. CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO

La corporación, en un gesto de realismo, vuelve a bajar las expectativas y desiste de la construcción de los tres grupos escolares. Asume la construcción de un solo grupo de seis secciones para el año 1960, con la aportación municipal de 262.500 pesetas, pues así lo aconsejaban las circunstancias del erario público, decía. Posponía un segundo grupo para años sucesivos.[451]

2.1. Primer Grupo o Grupo de Niños

Por fin, después de afanes, gestiones y renuncias, el Ayuntamiento acordó construir un grupo escolar de seis unidades en un terreno municipal de 334,68 m², conocido como Silera de Santa Ana o Silera de los Frailes. Se presupuestó por una cuantía de 875.000 pesetas, de las que el municipio aportó el 30%. En marzo de 1960, ante la JMEP, el alcalde manifestó que ya se había efectuado el ingreso de la aportación municipal exigida, y que la Junta Provincial se había comprometido a construirlo para el curso 1960/61.[452] El 16 de agosto de 1960 el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOPB) publicó la convocatoria de la subasta pública para adjudicar un grupo de seis escuelas en Almendralejo, con un presupuesto de 826.984,56 pesetas.[453]

El proyecto, elaborado por el arquitecto del Ministerio, don Dionisio Delgado Vallina, fue ejecutado por el constructor don Ángel Martínez Navia. El 18 de marzo de 1962, en presencia del alcalde don Tomás de la Hera, la inspectora doña Luisa Santamaría, el arquitecto y el contratista tuvo lugar la recepción provisional del grupo escolar[454]. Pero pasaban los meses y el Ministerio no autorizaba su apertura. No fue hasta noviembre de 1962 cuando la corporación dio cuenta de que por Orden del MEC de 7 de noviembre de 1962 (BOE nº 285 del 28 de noviembre de 1962), se concedía a Almendralejo un Grupo Escolar de niños de 6 secciones y dirección sin grado.[455] La JMEP, a través de su secretario, solicitó una relación del material indispensable:

> "Tres armarios para libros, un armario de cocina, un armario de comedor, mesas y sillas de comedor para cincuenta niños, un tresillo para despacho del director, seis sillas de clase, seis esferas terrestres y Armilar, tres cajas de sólidos, cuatro crucifijos, cuatro retratos del Caudillo, cuatro encerados portátiles y una colección de banderas de España y del Movimiento."[456]

---

[450]AHMA, SG. 3097/5, 17/05/1959, pág. 56v.
[451]AHMA, LA, 2/10/1958 y SG. 3097/5, 28/09/1959, págs. 30v y 61.
[452]AHMA, LA, 24/10/1959, pág. 90 y AHMA, SG. 3097/5, 20/03/1960, pág. 65.
[453]*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* (BOPB), 16/08/1960.
[454]La JMEP recibió el acta de recepción provisional el 5 de mayo de 1962, firmada por el inspector jefe, don Antonio Zoido. (AHMA, SG. 3101 y Archivo Histórico Provincial de Badajoz. *Fondo de Educación*, leg. 34.
[455]AHMA, LA, 5/12/1962, pág. 30
[456]AHMA, SG. 3105, 20/01/1964.

El nuevo colegio comenzó a funcionar en el curso 1962/63 y se llenó de alumnos de la barriada del Pío XII, de las viviendas municipales, conocidas como las de don José Cano Gil, del Grupo San Francisco y del grupo Nuestra Señora de la Piedad, entre otros. Algunos de ellos era la primera vez que asistían a un centro educativo para recibir una enseñanza regular. Fueron acogidos por un grupo de profesores entusiastas que pusieron en la labor todo su empeño.

Imagen 2: Maestros del primer claustro: Joaquín Barrio, Julio Septién (director), Matías Villegas, Antonio Valdés y Felipe Calle. Al fondo el conserje, señor Lorenzo.

2.2. **Segundo Grupo o Grupo de Niñas**

La JMEP era consciente que las necesidades escolares no quedaban cubiertas con un grupo de seis secciones, así que nombró una comisión, presidida por el alcalde y formada por los directores de los distintos colegios, para estudiar el estado de la enseñanza y ver las escuelas que eran necesarias, así como su emplazamiento.[457] Se elaboró un informe con las necesidades, pero haciendo constar que eran imprescindibles las ayudas del Estado y de la Diputación. Concluían, como siempre que se referían a la enseñanza, con una declaración de intenciones: "…convertir en realidad la justa aspiración sentida respecto al problema de la enseñanza primaria en Almendralejo".[458]

A los pocos meses se recibe circular del gobernador civil, de 30 de septiembre, en la que se comunica[459] que se iba a elaborar el Plan de Construcciones Escolares de 1961, y que para incluir a Almendralejo era imprescindible que el Ayuntamiento se comprometiera a aportar el solar e ingresar en la Caja General de Depósitos las aportaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23/07/1955, que eran del 30% del coste de la obra. Inmediatamente, se reunió la JMEP, acordando lo siguiente:

- Proponer a la Junta Provincial la inclusión del municipio en el Plan de Construcciones de 1961, con dos grupos de 18 escuelas cada uno.

[457]AHMA, SG. 3097/5, 20/03/1960, pág. 65v.
[458]AHMA, SG. 3097/5, 19/06/1960, págs. 68v-69.
[459]AHMA, SG. 3097/5, 4/09/1960, págs. 74-75v.

- -Ceder dos solares de propiedad municipal, situados en las carreteras de Santa Marta y de Fuente del Maestre, conocido como Pilar de las Mercedes.
- -Aportar el 30% de la forma siguiente: 200.000 pesetas en 1961, otra cantidad con el superávit que resultara del presupuesto de 1960 y el resto, no más de 200.000 pesetas, con los presupuestos sucesivos.[460]

No fueron dos grupos sino uno, y no de 18 unidades sino de 7, seis de primaria y una de párvulos, es lo que resolvió la Junta Provincial de Construcciones Escolares. El Ayuntamiento estuvo conforme, acordando ubicarlo en la Silera de Santa Ana, junto al otro grupo en construcción. El solar lindaba al norte y al este con travesía sin nombre, al sur, con calle Cajigal y al oeste, con prolongación calle Colegio -hoy Miguel Antolín-. Tenía una superficie total de 2.645,75 m² y dentro de él estaba el Grupo de niños. El terreno fue aceptado, aunque el arquitecto precisó que tenía muchos silos y había que hacer una cimentación adicional.[461]

En noviembre de 1961, en sesión de la JMEP[462], la inspectora, doña Luisa Santamaría Sanz, menciona los dos grupos en construcción, uno casi terminado y el otro, que se terminaría en breve. Da cuenta de las gestiones realizadas ante el MEC y comunica la aprobación del presupuesto total de la obra. La Junta le concedió un voto de gracia por el interés y el celo desplegado en pro de la construcción de los dos grupos escolares. En esa misma sesión la inspectora comunicó que el primer grupo sería solo para niños, y el segundo grupo, para niñas, y no mixtos como se había acordado en un principio.

El dos de abril de 1962 el BOPB anunció la convocatoria de subasta pública para adjudicar las siete escuelas, con un presupuesto de contrata de 979.856,73 pesetas, con aportación municipal del 30% y un plazo de ejecución de un año[463]. Y así fue, un año después, en julio de 1963, en presencia del alcalde, don Tomás de la Hera Blasco; el inspector, don Antonio Zoido; el arquitecto del MEC, don Dionisio Delgado Vallina; y el constructor, don Generoso Grao Malimaña, tuvo lugar la recepción provisional. En enero de 1964 dieron comienzo las clases.[464]

Previamente, el 26 de octubre de 1963 el Ayuntamiento había acordado comprar 70 pupitres, haciéndose así cargo del 50% del material, que es lo que estaba estipulado. Sin embargo, a los pocos meses, el 4 de enero de 1964, se revocó dicho acuerdo, pues la JMEP consideraba que debiera encargarse un mobiliario más adecuado a la edad de las alumnas y que los 70 pupitres ya los había enviado el Ministerio. El Ayuntamiento estuvo de acuerdo y aprobó que se anunciara, con carácter de urgencia, entre los carpinteros locales, concurso subasta para la adquisición del siguiente mobiliario: 8 mesas redondas de 65 cm. de altura, 48 silloncitos adecuados para dichas mesas, 30 pupitres bipersonales de 73 cm. de altura, 20 pupitres bipersonales de 67 cm. de altura, 2 mesas y dos sillones de profesoras y 2 sillas para adultos.[465] Estos acuerdos nos han permitido conocer la fecha del cambio de nombre del centro: de Santa Ana a San Francisco.

---

[460]AHMA, LA, 17/10/1960, pág. 195v y SG. 3097/5, 21/10/1960, pág. 79.
[461]AHMA, SG. 3097/5, 23/04/1961, págs. 86v-87 y Archivo Histórico Provincial de Badajoz. *Fondo de Educación*, leg. 34.
[462]AHMA, SG. 3097/5, 24/11/1961, págs. 91v-95v.
[463]BOPB de 2/04/1962.
[464]AHPB. *Fondo de Educación*, leg. 34.
[465]AHMA, LA, 26/10/1963 y 4/01/1964, págs. 21 y 60v, respectivamente. Más tarde, el 19 de junio de 1964, el MEC envió la dotación del material habitual en las escuelas de entonces. (AHMA, SG. 3101).

2.3. Ubicación

El primer grupo se construyó en la Silera de Santa Ana. Cuando se propuso la construcción de dos grupos más el municipio ofreció[466] solares ubicados en la carretera de Santa Marta y en el Pilar de las Mercedes, argumentando que estaban situados en un núcleo de población infantil, que se veía obligada a desplazarse a los Grupos Suárez Somonte y a San Roque que, en aquellos momentos, estaban atestados. Pero otras voces sugerían que el segundo grupo se construyera junto al primero, en la Silera de Santa Ana. Los miembros de la JMEP, que disponían de un conocimiento preciso de las necesidades porque estaba constituida por los directores de los colegios, manifestaron su desacuerdo. No les parecía indicado porque consideraban que bastaba con un solo grupo para las necesidades de la zona. Creían conveniente construirlo en una barriada más aislada de los centros de enseñanza, detrás del grupo Suárez Somonte, dado el aumento de la población por aquel sector. Así lo argumentaban:

> "A 100 metros del grupo Suárez Somonte se halla una extensa plaza en la que sí sería factible construir un Grupo, de gran necesidad, dado el incremento de la población del sector, por los tres grupos de viviendas de protección estatal, denominados: Federico Mayo, Serrano y 7 de Agosto."[467]

Propuesta más que razonable, desde nuestro punto de vista, pues era zona de ensanche de la población y solo disponía de dos grupos, el Suárez Somonte y el San Roque. La zona centro, en cambio, albergaba los grupos Primo de Rivera, General Franco, el nuevo grupo de San Francisco y los colegios religiosos del Santo Ángel y los Padres del Corazón de María. También es cierto que en la Silera de Santa Ana confluía un número considerable de población joven, pues estaba el barrio del Pío XII, las 18 viviendas municipales de don José Cano Gil, las 40 viviendas de la Obra Sindical del Hogar o Grupo San Francisco y el grupo Nuestra Señora de la Piedad, construido por el IX Marqués de la Encomienda. Finalmente, el grupo de niñas se ubicó en la Silera de Santa Ana, colindante con el grupo de niños.

Para la construcción del tercer grupo la JMEP volvió a sugerir que se construyera detrás del grupo Suárez Somonte[468], pero no fue así. Ese tercer grupo fue el origen de lo que luego sería el Colegio Montero de Espinosa, que tardó más de una década en ser una realidad y, mientras tanto, las necesidades de escolarización de la zona eran inasumibles. En octubre del curso 1967/68 el director del colegio Suárez Somonte comunicaba a la Junta que había alumnos y alumnas que se quedaban sin escolarizar porque no había vacantes en su centro, y los padres se negaban a cruzar la carretera y a matricularlos en otros colegios alejados de su domicilio. [469] Situación que pervivió bien entrada la década de los setenta. El propio alcalde reconocía en 1972 que había más de 647 niños que se quedaban sin escolarizar.[470]

---

[466]AHMA, SG. 3097/5, 21/10/1960, pág. 79.
[467]AHMA, SG. 3097/5, 23/04/1961, págs. 86v-87.
[468]AHMA, SG. 3097/5, 23/04/1961, págs. 86v-87.
[469]AHMA, SG. 3101.
[470]AHMA, SG. 3105, 17/01/1972.

3. EL NOMBRE

3.1. De Santa Ana a San Francisco

Cuando la Junta Provincial de Construcciones Escolares anunció, el 16 de agosto de 1960, la construcción de un módulo de 6 secciones para Almendralejo no aparece ningún nombre. Tampoco cuando el MEC autorizó su apertura por Orden de 7 de noviembre de 1962, (BOE nº 285 del 28 de noviembre de 1962). Sin embargo, durante todo el periodo de construcción se le mencionaba como grupo Santa Ana, posiblemente porque estaba construyéndose sobre la Silera de Santa Ana o Silera de los Frailes.[471] Y así también figura en el Libro de Acuerdos Municipales hasta finales de octubre de 1963.[472] Curiosamente, dos meses después, en enero de 1964, ya aparece como grupo San Francisco.[473] El cambio de nombre debió producirse por un acuerdo del claustro de profesores, pero, lamentablemente, no disponemos de las actas.[474]

3.2. De Agrupación Escolar Mixta a Colegio Nacional de Niños

La anexión de los dos grupos dio lugar a la *Agrupación Escolar Mixta San Francisco*, constituida por seis secciones de niños, seis de niñas y una de párvulos. No habían transcurrido ni dos cursos desde la puesta en funcionamiento del grupo de niñas, cuando la inspectora, doña Luisa Santamaría Sanz, comunicó a la JMEP que, por Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1966, se habían reestructurado dos colegios en Almendralejo: la Agrupación Escolar Mixta Primo de Rivera pasaba a ser Colegio Nacional de Niñas, y San Francisco se transformaba en Colegio Nacional de Niños. El nuevo grupo tendría sus seis unidades de niños más las seis del Primo de Rivera y una dirección sin grado. Las seis unidades de niñas se integraban en el Primo de Rivera. Fue tanta la prisa por llevarlo a efecto que la comunicación se recibió el 19 de diciembre de 1966 y los nuevos colegios empezaron a funcionar en enero, después de las vacaciones de Navidad de ese curso de 1966/67. Desconocemos el motivo de esta decisión, sí sorprende que, en plena década de los sesenta y a las puertas de la Ley General de Educación, cuando los colegios ya eran mixtos y muchas voces clamaban por la coeducación, se volviera a un tipo de agrupamiento caduco y anacrónico.

4. AMPLIACIONES Y REFORMAS

4.1. Instalación de una cocina para el comedor escolar

El Ministerio de Educación y Cultura concedió 50.000 pesetas para el curso 1963/64 en concepto de 34 becas de comedor, pero, curiosamente, el centro no disponía de cocina ni comedor. El director, con el beneplácito del inspector, solicitó al Ayuntamiento la instalación de una pequeña cocina y fregadero, que se instaló con urgencia para que comenzara a funcionar al

---

[471]Archivo Histórico Provincial de Badajoz. *Junta Provincial de Construcciones e Instalaciones y Equipo Escolar, Obras* y AHMA, SG. 3097/5.
[472]AHMA, LA, 26/10/1963, pág. 21.
[473]AHMA, LA, 4/01/1964, pág. 60v.
[474]Una razón puede estar en que las 40 viviendas construidas por Zacarías de la Hera se llamaban Grupo San Francisco y el colegio estaba colindante. Otra razón es que el grupo de niños empezó a funcionar en octubre/noviembre de 1962, y la festividad de San Francisco de Asís es el 4 de octubre. Más tarde, cuando se estableció que todos los centros educativos debían celebrar un Día del Centro, se eligió a San Francisco de Caracciolo, santo napolitano nacido el 4 de junio. (Datos proporcionados por los maestros Juan Soriano, Julio Holgado y Avelino Ruiz).

inicio del curso.[475]Tampoco se disponía de los enseres necesarios, por lo que hubo que solicitarlo al MEC, quien proporcionó lo más imprescindible.[476] Lo mismo ocurría con el complemento alimenticio, para el que el director tuvo que solicitar los utensilios y menaje precisos.[477]Todo ello pone de manifiesto la rapidez y la improvisación en la construcción del centro y en su puesta en funcionamiento.

4.2. Cerramiento

El colegio estaba construido cerca de la carretera de Santa Ana, vía de circunvalación con bastante tráfico. El patio de recreo carecía de vallado y protección, por lo que los niños se salían con frecuencia, lo que suponía un peligro. Eran frecuentes también las quejas del director por actos de vandalismo durante la noche.[478] El alcalde había mantenido conversaciones con la Junta de Construcciones Escolares para que se cerrara el patio, pero pasaba el tiempo y las obras no se acometían.[479] En mayo de 1969 el alcalde comunicó al pleno que venían produciéndose accidentes durante el recreo y a las salidas, por lo que proponía que fuera el municipio el que iniciara las obras con carácter de urgencia. Y así se acordó.

Finalmente, la obra fue asumida por la Dirección Provincial de Educación. El arquitecto del MEC, don Dionisio Delgado Vallina, y el aparejador municipal, don Leandro Díaz Galindo, elaboraron el proyecto. Consistía en un cerramiento de 125 metros lineales, con una altura de 2,10 metros y dos puertas de entrada. La valla era un enrejado-malla metálico con pivotes de hierro y coronado con alambre de espino. La Junta de Construcciones Escolares concedió una subvención de 125.000 pesetas, presupuesto total de la obra. Se adjudicó al contratista don Casto Matamoros Contreras, con un plazo de ejecución de dos meses.[480]

4.3. Ampliación: Aulas y Gimnasio

Además de las aulas que estaban en el edificio había otras clases en locales habilitados, en concreto, un aula de párvulos y otra de primaria en el antiguo colegio de los Padres del Corazón de María. Venían funcionando desde el curso 1971/72, y para el curso 1974/75 se necesitaban dos aulas más para 8º de EGB y una para párvulos. En marzo de 1974, siendo alcalde don Tomás de la Hera, el Ayuntamiento solicitó[481] al gobernador civil, presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la creación de nuevas unidades. Con bien criterio, sugerían que se hicieran uniendo los dos bloques, y quedar así un solo edificio.[482] Y es que el

---

[475]AHMA, SG. 2536/14, Obras Municipales. Una década después hubo que abrir un hueco en la despensa para que el frigorífico tuviera ventilación. Se presupuestó en 2.500 pesetas. (AHMA, SG. 2543/6, Obras Municipales).
[476]Se solicitó un armario de cocina, un armario comedor y cincuenta mesas y sillas de comedor para niños. (AHMA, SIG. 3105, enero de 1964).
[477]AHMA, SG. 3101, 14/03/1963. Se llamaba complemento alimenticio o ayuda americana y consistía en leche en polvo, mantequilla, queso y aceite de soja, que llegaba a los colegios desde el Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición.
[478]AHMA, SG. 3101, 24/10/1964 y 16/11/1966.
[479]AHMA, LA, 4/03/1966 y 6/03/1967, págs. 62 y 36, respectivamente.
[480]AHMA, LA, 2/05/1969, págs. y 81v-82, AHMA, *Obras Públicas. Proyectos técnicos*, 1968/07/30 y Archivo Histórico Provincial de Badajoz. *Fondo de Educación*, leg. 34.
[481]AHMA, LA, nº 53, 28 de marzo 1974, pág. 96 y AHMA, SG. 2547/2, Obras Municipales.
[482]AHMA, SG. 3095/14 y AHMA, SG. 2547/2, Obras Municipales.

colegio tenía dos módulos separados, lo que habían sido los grupos de niños y niñas, y en el hueco había una zona arbolada.

Pasaba el tiempo y las aulas no se construían. Tres años después, en febrero de 1977, el director del centro comunicó[483] al Ayuntamiento el mal estado de las cuatro aulas ubicadas en el colegio de los Padres del Corazón de María. Informaba de las quejas frecuentes de los padres, denunciando que había niños enfermos por la excesiva humedad. Adjuntaba también escritos de la APA (Asociación de Padres de Alumnos) y de los profesores que estaban allí impartiendo clases.[484] Con la misma fecha se dio cuenta a la Inspección Provincial de Educación y al Jefe Local de Sanidad. Todo provocó que el aparejador municipal visitara las aulas e informara:

> La techumbre está en muy mal estado porque las tejas están sobre forjado de madera, que está podrido por la vejez y la humedad, lo que origina movimiento de la cubierta, con la consiguiente permeabilización a los cielos rasos. Es difícil reparar a corto plazo…"[485]

Propuso desalojar tres aulas, "en evitación de riesgos de derrumbe en la cubierta". También sugirió picar y lucir los muros para quitar las humedades. La zona afectada eran 350 metros cuadrados, y el presupuesto ascendía a 595.000 pesetas. Desconocemos si se rehabilitaron las aulas de los Padres del Corazón de María, pero las reclamaciones sirvieron para que, en abril de 1978, la Delegación Provincial del MEC comunicara al Ayuntamiento la contratación de las obras de cuatro aulas y gimnasio. Se construirían en el espacio entre los dos bloques, como se había sugerido.[486]

La construcción no resolvía totalmente los problemas de espacio, ya que había otras dos aulas más, en las que se impartían 7º y 8º de EGB, en la calle Julián García Hernández, nº 6, antiguas viviendas de los maestros. Estas aulas se clausuraron por mal estado en el curso 1978/79 y durante los meses de reparación la APA pagó el alquiler de un local. Una vez arregladas, en octubre de 1979, el aparejador de la Delegación Provincial del MEC informó que las mismas reunían las condiciones necesarias para la enseñanza.[487]

4.4. Instalación de la calefacción y agua caliente sanitaria

Al inicio del curso 1983/84 el Consejo Escolar, presidido por el director, don Julio Holgado, comunicó[488] al Ayuntamiento las necesidades más perentorias del centro; entre otras mejoras se solicitaba la calefacción central de leña y el agua caliente sanitaria. El colegio disponía de calefacción de butano en algunas aulas, y en otras, de electricidad, pero la instalación era antigua y no tenía suficiente fuerza. La APA, presidida por don Emilio Reviriego Maqueda, se ofrecía a cooperar tanto en la instalación como en el mantenimiento. Habían acordado subvencionar el 50% del proyecto, considerando que el otro 50% lo debería aportar el Ayuntamiento, más los gastos de albañilería. Esperaban así que se agilizaran las obras. A los pocos días se reunieron el alcalde, el director del centro y el presidente de la APA para estudiar

---

[483]AHMA, SG. 2543/6, Obras Municipales

[484] Los profesores firmantes del escrito fueron: Antonio Blanco Lozano, Isidro Regañas y Pedro Martín Pérez. (AHMA, SG. 2543/6, Obras Municipales).

[485]AHMA, SG. 2543/6, Obras Municipales, 28/02/1977.

[486]AHMA, SG. 2543/6, Obras Municipales.

[487]AHMA, SG. 2549/12, Obras Municipales.

[488]AHMA, SG. 2553/6, Obras Municipales.

los presupuestos presentados por empresas de la localidad. Después de analizarlos, se consideró el más idóneo el de la empresa Instasa, que ascendía a 1.289.040 pesetas.[489]

Aunque los gastos los iba a asumir el Ayuntamiento y la APA, la corporación creyó procedente pedir ayuda a la Dirección Provincial del MEC, pues estaba comprometido con otras obras de los colegios, cuyo presupuesto se elevaba a 13.692.000 pesetas, y les vendría muy bien una subvención.[490] Finalmente, la instalación fue por cuenta del Ministerio de Educación. En junio de 1984 se concedió la licencia de obra al proyecto firmado por Juan Antonio García Bote, con un presupuesto final de 1.894.888 ptas. [491]

4.5. **Construcción del Laboratorio**

Desde 1983 se venía solicitando la construcción de un laboratorio y casa para el conserje. Fue en abril del año siguiente cuando la Oficina Técnica de Obras del Ayuntamiento presentó un proyecto para la construcción del laboratorio. Las obras consistían en la elevación de una planta sobre el aula de párvulos, al final de un ala del edificio. Tendría una altura de 3,25 metros y una superficie de 95 metros cuadrados. El presupuesto final ascendió a 2.375.000 pesetas.[492]

Pasaban los meses y ante el silencio del Ayuntamiento el Consejo Escolar volvió a solicitar la construcción del laboratorio y una vivienda para el conserje.[493] No fue hasta el año siguiente cuando, en sesión plenaria de 29 de marzo de 1985, se dio el visto bueno a las obras y mejoras de los colegios, en las que se incluía un laboratorio en San Francisco.[494] No se construyó la vivienda del conserje.

4.6. **Otras reparaciones y mejoras**

Como venimos observando, el edificio de San Francisco fue una obra realizada con demasiada premura y no excesiva calidad, tanto por las necesidades de escolarización como por las carencias económicas del municipio y del país. Ello explica los frecuentes desperfectos. No llevaba ni un año funcionando cuando su director reclamaba que se arreglaran las persianas y algunos lavabos.[495] Y apenas una década después el Ayuntamiento tuvo que conceder una ayuda de 35.000 pesetas para obras de carpintería y albañilería.[496]Lo mismo la Delegación Provincial de Educación, que concedió 250.000 pesetas para obras de conservación y reparación.[497]

Fue pasando el tiempo y las necesidades se acrecentaban. En junio de 1983 el Consejo de Dirección reclamó al Consistorio una serie de mejoras para el centro: “blanqueo de ocho clases, bacheo en el patio-recreo, renovación y modernización de la instalación eléctrica, renovación

---

[489]Los otros presupuestos correspondían a las empresas Graginsa, que ascendía a 1.420.643 ptas., y Hergonsa, con la cuantía de 1.425.214 ptas. (AHMA, SG. 2553/6, Obras Municipales).
[490]AHMA, SG. 2553/8, Obras Municipales.
[491]AHMA, SG. 2553/17, Obras Municipales.
[492]AHMA, SG. 2555/11, Obras Municipales.
[493]AHMA, SG. 2553/6, Obras Municipales.
[494]Las obras de mejoras en los colegios ascendían a la cuantía de 5.118.600 pesetas. (AHMA, SG. 2555/11, Obras Municipales).
[495]AHMA, SG. 3101, septiembre de 1963.
[496]AHMA, LA nº 50, 6/11/ 1969, pág. 13v.
[497]AHMA, LA nº 56, 5/10/1977, pág. 88v y AHMA, SG. 2543/6, Obras Municipales.

del pavimento en semisótano y reparación de puertas, persianas, cristales y cierres".[498]Además de la calefacción y la construcción de un laboratorio y vivienda para el conserje, de las que ya se ha hablado. El presupuesto ascendía a un total de 7.580.000 pesetas. La corporación, sobrepasada por la cuantía, solicitó ayuda económica a la Dirección Provincial del MEC.[499]

Al año siguiente, en mayo de 1984, el grupo socialista, que gobernaba en aquellos momentos, presentó una moción sobre mejoras en los colegios de la localidad. Comenzaban con una declaración de intenciones:

> "Todos los miembros de la Corporación conocen el interés del equipo de gobierno por dignificar y proceder a un efectivo mantenimiento de los edificios donde se imparte la enseñanza pública…"[500]

Alegaban que ya se había dedicado una importante partida presupuestaria en 1983 y que estaba contemplada otra partida para el 1984, además de las aportaciones de la Dirección Provincial de Educación. Para el colegio San Francisco se proponían algunas mejoras que habían quedado pendientes:

- Bacheo en patio-recreo, con un presupuesto de 50.000 pesetas.

- Pavimento del semisótano, presupuestado en 60.000 pesetas.[501]

Al curso siguiente se solicitaron nuevas reformas y mejoras, cuyo presupuesto ascendía a 719.500 pesetas. Se pidió ayuda a la Diputación Provincial, al Gobierno Civil y a la Dirección Provincial de Educación. Todo acompañado de la correspondiente Memoria de Ejecución.[502]

Concluyendo, reparaciones, mejoras y parcheo han sido una constante en el colegio San Francisco, evidenciando la premura y las carencias en la construcción del edificio, tal como ya se ha mencionado. En la década de los ochenta, cuando damos por concluido este trabajo, y después de modificaciones y ampliaciones, el edificio disponía de dos alturas. En la planta baja estaban situadas el aula de párvulos, una sala de profesores y nueve aulas. En la planta alta estaba el archivo, la dirección, la sala de pintura y nueve aulas, y en el sótano, un aula y el gimnasio. En suma, el centro disponía de veinticuatro dependencias, además de aseos, trastero y sala de caldera.[503]

5. LA ENSEÑANZA

5.1. Unidades

En los años sesenta la Agrupación Escolar Mixta San Francisco disponía de 13 secciones, -6 de niños, 6 de niñas y 1 de párvulos-, más un director sin curso.[504] Pronto el colegio se quedó pequeño, tanto por las necesidades de escolarización como por la reconversión en masculino, que incrementó la demanda por la matriculación de alumnos de zonas limítrofes. Las

---

[498]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas del Consejo Escolar.*
[499]AHMA, SG. 2553/8, Obras Municipales, 1/12/1983.
[500]AHMA, SG. 2549/12 y AHMA, LA, 25/05/1984, págs.55-56v.
[501]AHMA, LA, 25/05/1984, págs. 55-56v. y SG. 2549/12, Obras Municipales.
[502]Las mejoras consistían en: apertura de ventanales de aulas al pasillo para mejorar condiciones climáticas y de ventilación, adaptación de despacho en sobrante del vestíbulo de la planta superior, blanqueo y pintura de ocho clases, elementos de calefacción, tres puertas metálicas, trece puertas de madera, dos pasamanos metálicos, tres puertas vidrieras y un cierre metálico grande, así como reparaciones de varias puertas. (AHMA, SG. 2555/11, Obras Municipales, 19/11/1984).
[503]AHMA, SG. 2553/17, Obras Municipales.
[504]AHMA, SG. 3101.

autoridades eran conscientes de la urgencia de ampliarlo, y es a lo que se comprometieron, a que "en un futuro no lejano" se ampliaría a dieciséis secciones[505]. Pero este deseo tardó mucho en ser una realidad.

La puesta en marcha de la Ley General de Educación de 1970 implicaba un incremento de unidades escolares; hay que recordar que la escolaridad se amplió de 12 a 14 años y la enseñanza pasó de 6º de Primaria a 8º de EGB. Ante la carencia de espacios, hubo que habilitar locales fuera del edificio. Desde febrero de 1971 venían funcionando dos aulas, -1 de párvulos[506] y otra de primaria- en el antiguo colegio de los Padres del Corazón de María. Más tarde, se autorizaron dos clases más a las que asistían 76 alumnos. Además, durante el curso 74/75 se habilitaron otras dos aulas para impartir 8º de EGB, que se ubicaron en las antiguas viviendas de los maestros de San Antonio, calle Julián García Hernández, nº 6. [507]

Las nuevas unidades funcionaban con carácter provisional, no se crearon hasta 1977, por Orden Ministerial de 28 de junio de 1977[508], por la que el Colegio San Francisco fue ampliado con una unidad de EGB y otra de Educación Física. De esta manera, el centro disponía de 13 unidades de niños, 1 unidad de preescolar, 1 de EF y 1 dirección sin curso con carácter definitivo. En la práctica, para completar la EGB, existían más unidades, dos por nivel, excepto 8º, que solía tener una línea. Veamos una tabla resumen para algunos cursos:

CURSOS	PRIMARIA/EGB	PÁRVULOS	DIRECTOR	ESPECILIDAD
1964/65	12	1	1	-
1967/68	12	1	1	-
1970/71	14	1	1	-
1973/74[509]	15	1	1	1 EF
1974/75[510]	17	1	1	1 EF
1977/78	16	2	1	1 EF

Tabla 1: número de unidades del Colegio San Francisco para algunos cursos.

5.2. Alumnado

5.2.1. Alumnado y vacantes

Número de alumnos matriculados en el curso 1968/69, así como las vacantes, cuando ya el centro era solo masculino[511]:

---

[505]AHMA, LA, 31/03/1969, pág. 75.
[506]El aula de párvulos se creó en 1967 y el MEC envió material para la misma. (AHMA, SG. 3101).
[507]AHMA, LA, nº 53, 28/03/1974, pág. 96 y AHMA, SGS. 3105 y 2547/2.
[508] BOE de 15 de agosto de 1977.
[509]AHMA, SGS. 3095 y 3105.
[510]AHMA, SG. 3105.
[511]Datos que remitió el director, Carlos Aller Martínez, a la JMEP para elaborar un Plan de Escolarización en Almendralejo. (AHMA, SG. 3101).

NIVELES	MATRICULADOS	VACANTES
Párvulos	39	0
1º A	22	18
1º B	34	6
1º C	30	10
2º A	37	3
2º B	37	3
3º A	23	17
3º B	23	17
4º A	31	9
4º B	30	10
4º C	30	10
5º	30	10
Total alumnos y vacantes	366	113

Tabla 2: Alumnos matriculados y vacantes en San Francisco para el curso 1968/69.

Traemos estos datos para observar cómo la ratio estaba establecida en 40 alumnos/as, cifra que fue disminuyendo progresivamente, con la aplicación de la Ley General de Educación de 1970.

5.2.2. Alumnado que se matriculaba cada curso en el colegio

Veamos el número de alumnas y alumnos, de 5 a 13 años, que se matriculan en San Francisco.[512] Consignamos las altas en septiembre, no los totales matriculados.

CURSOS	PÁRVULOS		PRIMARIA/EGB	
	ALUMNOS	ALUMNAS	ALUMNOS	ALUMNAS
1962/63	-	-	133	-
1963/64	22	29	76	-
1964/65	-	9	36	139
1965/66	27	19	25	125
1966/67	25	12	136	12
1967/68[513]	39	-	377	-
1968/69	39	-	97	-
1969/70	-	-	119	-
1970/71	-	-	116	-
1971/72	-	-	156	-
1972/73	40	-	75	-
1973/74	42	-	47	-
1974/75	40	-	125	-
1975/76	-	-	62	-
1976/77	84	-	23	-

[512]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Libro de Matrícula*.
[513]Curso en el que ingresaron los alumnos procedentes del colegio Primo de Rivera.

1977/78[514]	93	-	-	-
1978/79	59	-	-	-
1979/80	76	-	-	-
1980/81	75	-	-	-
1981/82	78	-	-	-
1982/83	28	-	-	-
1983/84	68	12	-	-
1984/85	38	9	-	-
1985/86	70	23	-	-

Tabla 3: Alumnado matriculado en San Francisco desde su creación hasta mitad de la década de los ochenta.

En el año de apertura hubo 133 niños matriculados, lo que demuestra las necesidades de escolarización de la zona. Lo mismo ocurrió con las niñas, cuya matrícula fue de 139 en el curso 1964/65. En 1967/68 ya solo había varones en San Francisco, en número de 377 más los 39 párvulos. Aclarar que el alumnado de párvulos era de 5 años, no se admitieron alumnos de 4 años hasta el curso 1986/87, y solo a los nacidos en el primer trimestre del año 1982, según acuerdo del Consejo Escolar de septiembre de 1986.[515]

Observamos que en los primeros años había alumnas matriculadas, pues el colegio era mixto, fue en el curso 1966/67 cuando las niñas se trasladaron al Primo de Rivera. Iniciada la década de los ochenta resultaba anacrónico que siguiera existiendo separación por sexos en la escuela pública. Tanto la sociedad española como la legislación educativa tenían plenamente aceptada la coeducación. Se llevaba años de conversaciones con la Inspección Educativa para reconvertir los colegios San Francisco y Primo de Rivera. Finalmente, en sesión del siete de marzo de 1983, el Consejo de Dirección acordó la reconversión, pero de manera progresiva, a partir de párvulos, a fin de evitar problemas en la organización y que los derechos del alumnado y del profesorado fueran perjudicados.[516]En el curso 1983/84 volvieron las niñas al centro.

5.2.3. Total: alumnado de Enseñanza General Básica

A modo de resumen, extraemos lo**s** datos procedentes de las Actas de Evaluación de junio.[517] Podemos observar cómo en el curso 1973/74 aún no estaba funcionando 8º de EGB, pues la Ley de Educación establecía una implantación progresiva. Todos los cursos tenían dos secciones, excepto 8º, que solía tener una.

CURSOS	1ºEGB	2ºEGB	3ºEGB	4ºEGB	5ºEGB	6ºEGB	7ºEGB	8ºEGB	TOTAL
1973/74	64	54	74	78	62	61	52	-	445[518]
1974/75	76	58	60	64	75	62	45	60	500[519]
1975/76	71	80	62	68	60	75	39	36	491
1976/77	64	81	71	64	55	72	57	29	493
1977/78	66	69	74	71	63	63	56	36	498
1978/79	71	68	66	72	63	64	52	34	490

[514]A partir de este curso no disponemos de datos del alumnado de EGB matriculado en septiembre.
[515]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas del Consejo Escolar.*
[516]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Libro de Matrícula y Actas del Consejo Escolar.*
[517]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas de Evaluación de junio, cursos 1973/74-1985/86.*
[518]Había además 42 alumnos de párvulos. (AHMA. SG. 3105).
[519]Más 40 alumnos de párvulos. (AHMA, LA, 28/03/1974, pág. 96 y AHMA, SG., 3105, 15/11/1974).

1979/80	69	69	66	60	59	64	63	31	481
1980/81	58	72	68	63	61	52	63	26	463
1981/82	-[520]	-	70	73	58	67	52	47	367
1982/83	Ciclo Inicial=71		Ciclo Medio=63			65	54	41	294[521]
1983/84	Ciclo Inicial=61		Ciclo Medio=62			64	59	45	291[522]
1984/85	Ciclo Inicial=62		Ciclo Medio=67			64	64	49	306[523]
1985/86	Ciclo Inicial=51		Ciclo Medio=64			63	61	53	292

Tabla 4: Alumnos en los distintos cursos de EGB, según Actas de Evaluación de junio.

Al número total de alumnos hay que añadir los alumnos de párvulos, que no eran evaluados, por lo que no disponemos de actas. Durante el curso 1983/84, cuando el colegio volvió a la coeducación, el número de alumnos matriculados fue de 562, todos varones, excepto 12 alumnas de párvulos, que fueron las primeras matriculadas.[524] Aclarar también que a partir del curso 1981/82 las evaluaciones no fueron por curso, sino por ciclos: Ciclo Inicial (1º y 2º cursos) y Ciclo Medio (3º, 4º y 5º cursos), de ahí la bajada de alumnos totales, ya que solo se evaluaban los últimos cursos de los ciclos. La evaluación por ciclos fue establecida por la Resolución de 17 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Educación Básica, por la que se regulaba la evaluación de los alumnos del Ciclo Inicial, y la Resolución de 29 de septiembre de 1982, por la que se regulaba la evaluación de los alumnos del Ciclo Medio.[525]

5.2.4. Porcentaje de suspensos por ciclos de EGB

Hemos analizado el porcentaje de suspensos en los Ciclos Inicial, Medio y 2ª Etapa para el periodo estudiado. Se han seleccionado tres finales de quinquenios:[526]

CURSOS	CICLO INICIAL	CICLO MEDIO	2ª ETAPA
1973/74	26%	21%	50%
1978/79	28%	24%	50%
1983/84	23%	18%	44%

Tabla 5: Porcentaje suspensos en los distintos Ciclos y Etapas para tres periodos.

Nos ha parecido importante porque muestra un alto porcentaje de suspensos, en torno al 25% en los ciclos Inicial y Medio y alrededor del 50% en la 2ª Etapa. Este índice de fracaso sería impensable en los momentos actuales, y claramente sirvió de justificación para promulgar una nueva ley educativa: la LODE o Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

5.3. Profesorado

Primer claustro de la Agrupación Escolar San Francisco:[527]

---

[520]No se valoran porque al curso siguiente se evalúa el Ciclo Inicial.
[521]Según informe de la alcaldía había 570 alumnos matriculados, incluidos los párvulos. (AHMA, SG. 3105, 26/01/83).
[522]Más 80 alumnos y alumnas de párvulos. (AHMA, SG. 3105).
[523]Más 62 alumnos y alumnas de párvulos. (AHMA, SG. 3105).
[524]AHMA, SG. 3105 y AHMA, LA, nº 53 28/03/1974, pág. 96.
[525]BOE nº 295 de 10/12/1981 y nº 246 de 14/10/1982, respectivamente.
[526]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas de Evaluación de junio, cursos 1973/74-1985/86.*

MAESTROS	MAESTRAS
Barrio Bardón, Joaquín	Carrión de Alarcón, Mª Luisa
Calle Porras, Felipe	García Baile, Mª Josefa
Cruz Reyes, José Luis	García Ortiz, Estrella
Septién Paz, Julio (director)	Muñoz Pérez, Mª Carmen
Valdés Espino, Antonio	Pérez Torregosa, Mª Concepción
Villegas Benítez, Matías	Porras Fernández, Mª Dolores
-	Sánchez González, María

Tabla 6: Primer claustro de la Agrupación Escolar Mixta San Francisco.

Veamos otro claustro, distribuido por secciones, para el curso 1965/66:[528]

MAESTROS/MAESTRAS	SECCIONES/NIVELES
Septién Paz, Julio	Director sin curso
Flores Pavón, José	1º niños
Valbuena Sánchez, Francisco	2º niños
Martín Becerra, Juan	3º niños
Acedo Basalo, Domingo	4º niños
González Pérez, Jesús	5º niños
Notario Gil, Lucas	6º niños
Lucas García, Mª Rosa	1º niñas
Martín Mateos, Felisa	2º niñas
García Baile, Mª Josefa	3º niñas
Lucas Gabernet, Mª del Pilar	4º niñas
Díaz Baranda, Felicidad	5º niñas
Puentes Ramos, Mª Ángeles	6º niñas
Tamayo García, Mª José	Párvulos

Tabla 7: Profesorado de la Agrupación Escolar Mixta San Francisco, curso 1965/66.

A mitad de los setenta, y ya con la Ley de Educación en pleno funcionamiento, la plantilla del colegio se incrementó considerablemente:[529]

PROFESORES	ESPECIALIDAD	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Acedo Basalo, Domingo	EGB	Definitivo
Albano Gil, Ramón	EGB	Interino
Aller Martínez, Carlos	Director	Definitivo
Barrio Bardón, Joaquín	EGB	Definitivo
Benítez García, Miguel	E. Física	Definitivo
Blanco Lozano, Antonio	EGB	Definitivo
Chacón Lancho, Emiliano	EGB	Definitivo
Fernández Maya, Emiliano	EGB	Interino
García Jiménez, Gregorio	EGB	Provisional
Groiss Cabeza, Jorge	EGB	Definitivo
Holgado Moro, Julio	EGB	Definitivo

[527]AHMA, SG. 3105, 20/01/1964 y -/12/1964.

[528]AHMA, SG. 3105, 16/10/1965.

[529]AHMA, SG. 3105, 8/10/1974.

Miranda Oliveras, Fructuoso	EGB	Interino
Paumard Pérez, Adolfo	EGB	Definitivo
Ramírez Naharro, Blas	EGB	Interino
Ruiz Vivas, Jacinto	EGB	Definitivo
Sellés Cézar, José Luis	EGB	Definitivo
Solís Fernández, Luis	EGB	Interino
Valbuena Sánchez, Francisco	EGB	Definitivo
Valdés Espino, Antonio	EGB	Definitivo
Vázquez Serrano, Purificación	Párvulos	Interina

Tabla 8: Plantilla del Colegio San Francisco en el curso 1974/75 y situación administrativa.

Podemos ver una relación de maestras y maestros que formaron parte de la plantilla del San Francisco, desde su creación hasta mitad de la década de los ochenta, en los ANEXOS I y II.

Imagen 3: Claustro del curso 1984/85. De izda. a dcha: Joaquín Barrios, Josefina Espino, Juana Carmen González, José M. Robles, Luis Álvarez, Julio Holgado, Antonio Valdés, Maruja Aunión, Fernando Alemán, Carmen Mayo, José Luis Sellés, Isabel Gómez, Adolfo Paumard, Amalia Morón, Luis Buzo, Jacinto Ruíz, Avelino Ruiz, Jorge Groiss y Antonio Blanco.[530]

5.4. La dirección

El primer director del colegio fue el maestro Julio Septién Paz, quien desempeñó el cargo hasta marzo de 1967. La JMEP le concedió un voto de gracia por sus méritos profesionales.[531] Fue sustituido por Carlos Aller Martínez, que cesó en 1979 por traslado. Le sucedió Julio

[530]https://cpsfranciscoalm.educarex.es/index.php/50-aniversario. Las anteriores fotos están cedidas amablemente por los profesores Juan Soriano y Julio Holgado.
[531]AHMA, SG. 3101.

Holgado Moro, quien volvió a ser reelegido por el Claustro de profesores en junio de 1984.[532] Nueva reelección, en junio de 1986, esta vez por el Consejo Escolar. Formaron parte del equipo directivo: Luis Álvarez Pla, como Jefe de Estudio y José Manuel Robles Rodríguez, como Secretario. Julio Holgado fue director hasta su jubilación, siendo sustituido por José Luis Sellés Cézar.

El 23 de febrero de1982 se constituyó por primera vez el Consejo de Dirección en San Francisco, en aplicación del Real Decreto 2762/1980 de 4 de diciembre.[533]Los profesores que formaron parte de ese Consejo fueron: Julio Holgado (director), Emiliano Chacón, José Luis Sellés, Josefa Espino, José Manuel Robles y Luis Álvarez Pla, que actuaba como secretario. [534]Los Consejos de Dirección fueron sustituidos por los Consejos Escolares (LODE o Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación).

6. SAN FRANCISCO: ESCUELA DE DÍA, ESCUELA DE NOCHE

Sería injusto relatar la historia de esos primeros años de la vida del colegio sin hacer mención al papel que desempeñó en la educación de los adultos de la localidad y la comarca.[535] Los datos son contundentes. En algo más de una década, de 1969 a 1982, en San Francisco se entregaron 1.224 títulos de Graduado Escolar y Estudios Primarios, con una matrícula por curso que sobrepasaba los 250 alumnos/as.[536] Este papel alfabetizador constituye, sin duda, su seña de identidad.

Hay que remontarse al 4 de agosto de 1970, cuando se promulga la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, que dedicaba el capítulo IV del título primero a la educación de adultos[537]. A partir de entonces las clases de alfabetización se ubicaron en el colegio San Francisco. El centro seguía siendo de EGB por las mañanas, y por la tarde-noche abría sus puertas a los adultos.[538] El colegio era además un centro comarcal de EPA (Educación Permanente de Adultos), al que acudían a examinarse el alumnado de la comarca para obtener el título de Graduado Escolar. El San Francisco acogió a la Educación Permanente de Adultos más de una década, hasta que por la Orden de 23 de noviembre de 1981 se estableció un régimen especial para los centros de EPA, que pasaron a ser centros específicos, abiertos a tiempo completo. Ante la necesidad de dotar a la educación permanente de un local propio, las aulas de EPA se trasladaron del colegio San Francisco a las antiguas viviendas del magisterio, en la calle San Antonio, número 5.[539] Pero el edificio no tenía las mínimas condiciones de

---

[532]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas del Consejo Escolar.*
[533]Real Decreto 2762/1980 de 4 de diciembre por el que se regula el procedimiento de constitución de los órganos colegiados de gobierno de los centros públicos (BOE, 24/12/1980).
[534]Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas del Consejo Escolar.*
[535]COLLADO SALGUERO, I. "Volver a los pupitres. El centro de Educación Permanente de Adultos San Francisco de Almendralejo (1970-1980)". *Actas de las VIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Asociación Histórica de Almendralejo, noviembre, 2017.
[536]Datos remitidos por la Dirección del centro a las autoridades para evitar la desaparición del centro de EPA. (Archivo del CEIP San Francisco de Almendralejo).
[537]BOE nº 187 de 6 de agosto de 1970.
[538]Ver COLLADO SALGUERO, I. "El derecho a una segunda oportunidad. Evolución del analfabetismo en Almendralejo: Análisis de los padrones de 1925 y 1965. *VII Jornadas Históricas de Almendralejo* y *Tierra de Barros*, 2015.
[539]Por acuerdo de pleno el municipio cedió el edificio para impartir las clases de EPA por un periodo de 10 años. Se traspasaron cuatro aulas y servicios. Se acompañó de título de propiedad y certificación del arquitecto municipal sobre las condiciones de estabilidad del edificio. (AHMA, LA, 29/04/1981, pág. 52).

seguridad, por lo que, finalmente, fue ubicado en el antiguo colegio Suárez Somonte[540], donde permanece en la actualidad.

El alumnado de EPA eran adultos que por necesidades familiares habían asistido poco a la escuela, o habían sufrido una asistencia irregular. La asistencia intermitente y el absentismo habían dado como resultado un aprendizaje escaso o nulo. Acudían a las clases cuando terminaban su jornada laboral. Unos, para lograr la alfabetización; otros, para obtener el Certificado de Estudios Primarios que exigían las empresas; y, por último, los que aspiraban al título de Graduado Escolar. Algunos de los alumnos/as cursaron luego el BUP (Bachillerato Unificado y Polivalente), lo que propició la creación del bachillerato nocturno en el Instituto de Enseñanza Media. En el caso de las mujeres, siempre sujetas al ámbito doméstico, habían tenido escasas posibilidades de acceso a la educación y a la formación. Esas alumnas buscaban más que empleo y títulos, desarrollo y progreso personal.

En cuanto al profesorado, algunos maestros de la plantilla del colegio impartieron también enseñanza de adultos, como Julio Holgado, Jorge Groiss y Francisco Valbuena, entre otros. También hubo otros maestros y maestras nombrados exclusivamente para los adultos, como Felisa Rodríguez García, Ángel Luis Moreno Rodríguez, Concepción Rodríguez Jaime, María M. Santiago Jaramillo, Andrés García Ruiz y Mª Carmen Antúnez Moreno, entre otros[541].

7. CONCLUSIONES

La carencia de puestos escolares fue una constante en Almendralejo durante las décadas de los cincuenta y sesenta. El alumnado que generaba el crecimiento de la población, la demanda de escolarización y el incremento en el tramo de escolaridad no podía ser absorbido por el reducido número de unidades escolares, que no llegaba ni al 50% de las preceptuadas. Las cifras de alumnos y alumnas que anualmente se quedaban sin escolarizar eran alarmantes. Las familias no entendían que se les obligara a escolarizar a sus hijos y luego no hubiera plazas para ellos. Las autoridades locales y académicas eran conscientes del problema, pero la privación económica atenazaba al municipio, que estaba inmerso en el abastecimiento del agua para la población. Desde el Ayuntamiento se solicitaban subvenciones y demoras en los pagos que no eran aceptadas. La estrategia fue bajar las expectativas y comprometerse con la creación de trece secciones: seis de niños, seis de niñas y una de párvulos, que integraron la Agrupación Escolar San Francisco.

El nuevo centro, construido con excesiva improvisación y precipitación, estaba constituido por dos módulos independientes, sin comunicación entre ellos. No se concibió como un colegio completo con zonas comunes y servicios, dependencias que hubo que ir haciendo posteriormente, no sin arduas reclamaciones. La falta de espacio fue otra constante. Para la correcta aplicación de la LGE de 1970 se tuvo que recurrir a aulas fuera del recinto, no siempre en las mejores condiciones.

Otra contrariedad para el San Francisco, cuando aún no estaba consolidado como colegio mixto, fue su reconversión apresurada en masculino. Además de los perjuicios a la comunidad educativa, lo condenaba a un modelo de educación ya agotado y extemporáneo. Tuvieron que pasar casi quince años hasta que el centro volviera a la coeducación.

---

[540]AHMA, LA, 31/03/1982, 23/06/1983 y 30/09/1983, págs. 45-47, 94v y 32v, respectivamente.

[541]AHMA, SG. 3101 y COLLADO SALGUERO, I. "Volver a los pupitres. El centro de Educación Permanente de Adultos San Francisco de Almendralejo (1970-1980)". *Actas de las VIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Asociación Histórica de Almendralejo, noviembre, 2017.

Un rasgo distintivo es que posibilitó y acogió la educación de las personas adultas de la localidad y la comarca. Ofreció una segunda oportunidad para aquellos ciudadanos que en su momento se quedaron al margen del sistema. Les abrió la puerta que la vida y las condiciones sociales le habían negado. Puerta que posibilitó la educación, la cultura y las aspiraciones personales; y el gran artífice fue el colegio San Francisco.

Para concluir, el camino recorrido ha sido una historia de carencias, renuncias, contratiempos y reivindicaciones. Sin embargo, y a pesar de las dificultades, el colegio ha sabido estar y mantenerse para el fin que le fue encomendado. Nadie escatimó esfuerzos. Las familias, el profesorado y el alumnado estuvieron y están dando ejemplo de buen hacer y trabajo bien hecho. Por sus aulas han pasado multitud de alumnos que hoy elevan el nivel educativo, cultural y económico de la ciudad.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas de Evaluación de junio, curso 1973/74 - 1985/86.*
Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Actas del Consejo Escolar.*
Archivo CEIP San Francisco de Almendralejo. *Libro de Matrícula.*
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, *Libro de Acuerdos*.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, *Obras Públicas. Proyectos técnicos*.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 2536/14, Obras Municipales.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 2543/6, Obras Municipales.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 2547/2, Obras Municipales.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 2549/12, Obras Municipales.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 2553/6, 2553/8 y 2553/17, Obras Municipales.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 2555/11, Obras Municipales.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 3095.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 3096.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 3097.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 3098.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 3101.
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, SIGNATURA, 3105.
Archivo Histórico Provincial de Badajoz. *Fondo de Educación*, legajo 34.
Archivo Histórico Provincial de Badajoz. *Junta Provincial de Construcciones e Instalaciones y Equipo Escolar, Obras.*
Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOPB).
Boletín Oficial del Estado (BOE).
COLLADO SALGUERO, I. "El derecho a una segunda oportunidad. Evolución del analfabetismo en Almendralejo: Análisis de los padrones de 1925 y 1965. *VII Jornadas Históricas de Almendralejo* y *Tierra de Barros*, 2015.
COLLADO SALGUERO, I. "Volver a los pupitres. El centro de Educación Permanente de Adultos San Francisco de Almendralejo (1970-1980)". *Actas de las VIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Asociación Histórica de Almendralejo, noviembre, 2017.
https://cpsfranciscoalm.educarex.es/index.php/50-aniversario
Instituto Nacional de Estadística (INE). *Censos de población*.

ANEXO I: MAESTRAS QUE FORMARON PARTE DEL CLAUSTRO DEL COLEGIO SAN FRANCISCO.[542]

MAESTRAS	NOMBRAMIENTOS	CESES/JUBILACIÓN	OBSERVACIONES
Arriba Pascual, Mª Henar	1/09/1965	11/01/1966	Párvulos. Cese voluntario
Arrojo Lorenzo, Cecilia	---	31/08/1984	---
Aunión Arroyo, María Piedad	1/09/1981	---	Jubilación
Carbonell Delgado, Mª Carmen	1/09/1966	30/11/1966	Excedencia
---	1/09/1975	---	---
Corral Álvarez, Mª Antonia	1/09/1979	31/08/1980	Consorte provisional
Carrión de Alarcón, Mª Luisa	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
Cubero Caballero, Aurora	1/09/1985	---	Provisional
De Miguel Díaz, Mª Pilar	1/09/1966	18/10/1966	Provisional
Díez Baranda, Felicidad	1/09/1965	31/08/1966	---
Durán Sánchez, Mª Carmen	1/09/1978	---	---
Espino Segura, Josefa	1/09/1980	---	Párvulos. Jubilación
Estévez Rodríguez, Isabel C.	1/09/1968	---	Párvulos. Provisional consorte
Fernel Teruel, Esperanza	1/09/1973	31/08/1980	Párvulos
Fuentes Franco, Antonia	9/10/1979	---	---
Galán Mañez, Sofía	---	31/08/1984	---
García Baile, Mª Josefa	1/09/1964	31/08/1968	E. Especial
García Ortiz, Estrella	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
García Ruano, Octavia	---	1/09/1971	Párvulos.
García Sánchez, Aurora	18/10/1966	---	Interina
Gómez Obeso, Isabel	1/09/1980	---	Consorte provisional
González Fernández, Manuela	1/09/1965	---	---
González Rodríguez, Juana Carmen	1/09/1983	---	Jubilación

[542]Años en los que tenemos constancia que estuvieron en el centro, no significa que no estuvieran antes ni después. (AHMA, SG. 3095, carpetas 15-41. Concursillos de Traslados del magisterio. AHMA, SG. 3096, carpetas 1-30. Nombramientos, posesiones y ceses del magisterio. AHMA, SG. 3098. Registro de ceses y posesiones y AHMA, SGS. 3101 y 3105).

Higueras Ballesteros, Mª Teresa	1/09/1976	---	Provisional Párvulos
Jaime Díaz, Mª Carmen	1/09/1967	31/08/1968	Párvulos
Lucas Gabernet, Mª del Pilar	1/09/1965	31/08/1966	---
Lucas García, Mª Rosa	1/09/1965	31/08/1969	---
Martín Mateos, Felisa	1/09/1965	31/08/1967	---
Mayo Herrero, Mª Carmen	1/09/1981	---	Jubilación
Morillo Sánchez, Ascensión	1/09/1977	---	Párvulos
Morón Suárez, Amalia	1/09/1981	---	Jubilación
Molina González, Irene	1/09/1981	31/08/1984	Baja
Muñoz Pérez, Mª Carmen	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
Nuñez Rivera, Juana Mª	1/09/1978	1/10/1979	---
Otalba Pérez, Estefanía	1/09/1966	---	Provisional
Pedrosa Banda, Isabel	1/09/1965	31/08/1967	---
Pérez Torregosa, Concepción	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
---	---	1/09/1978	---
Porras Fernández, Mª Dolores	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
Puentes Ramos, Mª Ángeles	1/09/1965	---	---
Ríos Cortés, Mª Carmen	20/10/66	---	Interina
Rodríguez Gallardo, Concepción	1/09/1965	---	Interina
Rodríguez García, Exuperia Felisa	---	31/08/1978	---
Sáinz Ferrero, Mª Concepción	1/09/1966	---	---
Sánchez Gómez, Mª Magdalena	1/01/1985	---	Provisional
Sánchez Gonzáles, María	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
Sara Jaramillo, Purificación	1/09/1971	31/08/1972	Párvulos. Provisional consorte
Solís Fernández, Eugenia	1/09/1966	---	---
Tamayo García, Mª José	1/09/1965	31/08/1966	Párvulos
Vázquez Serrano, Purificación	1/09/1974	31/08/1978	Interina. Párvulos
Venero Espinosa, Mª Oliva	1963	31/08/1967	Provisional

Tabla 1: Maestros del Colegio San Francisco desde su creación hasta mitad de los ochenta.

ANEXO II: MAESTROS QUE FORMARON PARTE DEL CLAUSTRO DEL COLEGIO SAN FRANCISCO.[543]

MAESTROS	NOMBRAMIENTOS	CESES/JUBILACIÓN	OBSERVACIONES
Acedo Vasalo, Domingo	1/09/1963	9/01/1985	Jubilación
Alemán Carrasco, Fernando	1/09/1969	---	Jubilación
Aller Martínez, Carlos	1/09/1967	31/08/1979	Director el 10/01/1967
Alvano Gil, Ramón	1/09/1974	---	Interino
Álvarez Pla, Luis	1/09/1979	---	---
Antúnez Chávez, Tomás	1/09/1975	---	Definitivo
Barrio Bardón, Joaquín	17/12/1962	31/08/1963	Provisional
---	1/09/1971	---	Jubilación
Benítez García, Miguel Jorge	1/09/1972	3/02/1978	E. Física
Blanco Lozano, Antonio	1/09/1972	---	---
Buzo Muñoz, Luis Felipe	1/09/1984	---	---
Calles Porras, Felipe	26/01/1963	31/08/1984	Provisional
Cayetano Rosado, Moisés	1/09/1978	---	Consorte provisional
Cerrato Pachón, J. Antonio	---	31/08/1979	Provisional
Chacón Lancho, Emiliano	1967?	---	Jubilación1983/84
Cruz Reyes, José Luis	26/01/1963	31/08/1964	Provisional
---	1/09/1964	---	---
Domínguez Alcaraz, Fernando	1/10/1971	---	Provisional
Elías Díez, Manuel E.	1/09/1969	---	---
Fernández Lavado, Venancio	---	---	---
Fernández Maya, Emilio	1/09/1974	31/08/1980	---
Fernández Pérez, Juan F.	---	31/08/1980	Interino
Flores Pavón, José	1/09/1965	31/08/1969	Provisional consorte
Fraile Bernal, Juan	1967?	31/03/1974	Jubilación

[543]Años en los que tenemos constancia que estuvieron en el centro, no significa que no estuvieran antes ni después. (AHMA, SG. 3095, carpetas 15-41. Concursillos de Traslados del magisterio. AHMA, SG. 3096, carpetas 1-30. Nombramientos, posesiones y ceses del magisterio. AHMA, SG. 3098. Registro de ceses y posesiones y AHMA, SGS. 3101 y 3105).

Fuentes Franco, Antonio	1/10/1979	---	Provisional
Gálvez Sánchez, Antonio	1/09/1973	---	---
---	9/10/1979	---	---
García de la Barga, Francisco	20/10/1969	31/08/1970	Sustituto
García Jiménez Millán, Gregorio	1/09/1974	31/08/1975	---
González Maqueda, Manuel	1/09/1973	---	---
González Pérez, Jesús	1/09/1964	31/08/1965	Provisional
---	1/09/1965	31/08/1968	---
Groiss Cabeza, Jorge	1/09/1967	---	Jubilación
Holgado Moro, Julio	1/09/1968	Director en 13/09/1979	Director
Jiménez Bote, Pedro	4/10/1971	31/08/1973	Provisional
Macías García, Fernando	1/09/1968	---	---
Marín de las Heras, Felipe	1/09/1978	7/10/1978	Provisional
Martín Becerra, Juan	1/09/1963	31/08/1972	---
Martín Félix, Leoncio	26/01/1963	14/03/1963	Servicio Militar
Martín Pérez, Pedro	---	31/08/1978	---
Martínez Virel, José	25/03/1963	31/08/1963	Provisional
Mateos Lancharro, Manuel F.	1/09/1973	31/08/1974	---
Melara Ramos, A. Vicente	1/09/1981	---	---
Merino Madruga, Ramón	1/09/1966	31/08/1969	Provisional
---	1/09/1974	---	---
Miranda Olivera, Fructuoso	1/09/1974	---	---
Montero Montero, Pedro	1/09/1969	31/08/1970	Interino
---	---	7/02/1978	---
Morales Cobos, José Luis	1964	---	Provisional
Morales Vicente, José M.	1/02/1967	31/08/1969	---
Morán Calderón, Alonso	1/09/1978	31/08/1981	Consorte provisional
Morcillo Hidalgo, Florencio	1/02/1967	31/08/1968	---
Navia Alarcón, J. Fermín	---	31/08/1981	---
Neira Zamora, Lucas	---	31/08/1969	---

Nieto Cid, Adolfo	---	31/08/1978	---
Notario Gil, Lucas	1/09/1963	---	---
Núñez Pallés, Manuel	1/10/1971	31/08/1973	---
Pacheco Rabazo, Alberto	19/10/1971	31/08/1972	---
Paumard Pérez, Adolfo	1/09/1967	---	Jubilación
Pérez González, Jesús	1/09/1965	---	---
Ramírez Naharro, Blas	1/09/1974	---	---
Regañas Cuesta, Isidro	---	31/08/1977	---
Robles Rodríguez, José Manuel	1/09/1981	---	Jubilación
Rodríguez Álvarez, Aniceto	1/09/1970	31/08/1971	Provisional
Rubio Díaz, Manuel	---	---	Provisional
Ruiz Cortés, Avelino	1/09/1986	---	---
Ruiz Vivas, Jacinto	1/09/1969	---	Jubilación
Sara Jaramilo, Antonio Luis	1/02/1967	20/04/1967	Sustituto
Sellés Cézar, José Luis	1/09/1974	---	Director
Septién Paz, Julio	18/12/1962	1/03/1967 Jubilación	Director el 1/09/1963
Solís Fernández, Luis	1/09/1974	31/08/1976	---
Terrero, Jacinto	1967	31/08/1976	Jubilación
Torrado Balsera, Secundino	1/10/1979	---	---
Valbuena Sánchez, Francisco	1/09/1964	31/08/79	Consorte
Valdés Espino, Antonio	17/12/1962	31/08/1980?	Jubilación
Villalobos Cortés, Francisco	1/02/1967	31/08/1967	---
Villegas Gil, Matías	17/12/1962	31/08/1963	---

Tabla 2: Maestros del Colegio San Francisco desde su creación hasta mitad de los ochenta.

CASIODORO DE REINA, LA BIBLIA DEL OSO Y EL VINO DE LA BORGOÑA

CASIODORO DE REINA, THE BIBLE OF THE BEAR AND THE WINE OF BORGOÑA

Marcelino Díaz González
Ingeniero Agrónomo

RESUMEN:

Entre las personalidades humanistas y renacentistas que Extremadura daría al mundo en el s. XVI se encuentra el monje jerónimo Casiodoro de Reina quien practicaría la Reforma eclesiástica llevada a cabo Por Martín Lutero en 1517 en el monasterio de Santa María el Campo de Sevilla. La demanda de libros religiosos con las teorías erasmistas, luteranas y renacentistas procedentes de Europa iba a dar lugar en España de un comercio clandestino de éstos libros prohibidos por la Contrareforma de la Iglesia Católica. Comercio que utilizaría para llegar a su destino el vino de la Borgoña cuyos principales consumidores eran los prelados, canónigos y monjes de la iglesia. Como consecuencia de ello, Casiodoro de Reina tuvo que huir de la Inquisición emigrando a Alemania donde escribiría la Biblia del Oso en Basilea en 1569.

ABSTRACT:

Among the humanist and Renaissance personalities that Extremadura would give to the world in the 16th century is the Hieronymite monk Casiodoro de Reina who would practice the ecclesiastical Reformation carried out by Martin Luther in 1517 in the monastery of Santa María el Campo in Seville. The demand for religious books with Erasmian, Lutheran and Renaissance theories from Europe would give rise in Spain to a clandestine trade of these books prohibited by the Counter-Reformation of the Catholic Church. Trade that would use Burgundy wine to reach its destination, whose main consumers were the prelates, canons and monks of the church. As a result, Casiodoro de Reina had to flee from the Inquisition by emigrating to Germany where he would write the Bear Bible in Basel in 1569.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 267-271.

La Extremadura de finales del s. XV y del XVI iba a dar al mundo un conjunto de personalidades humanistas y renacentistas de proyección internacional. Consecuencia de todo ello fue que la primera Gramática de la lengua castellana fuera escrita en Extremadura en 1492 por Antonio de Nebrija a la orden del Duque de Béjar o bien contar entre nuestros paisanos con importantes erasmistas como Pedro de Valencia, Benito Arias Montano, Francisco Sánchez el Brocense, Casiodoro de Reina etc. que contribuirían a la modernidad del pensamiento intelectual español y europeo del siglo XVI.

Casiodoro de Reina, extremeño universal, ex monje jerónimo del monasterio de San Isidoro del Campo situado a las afueras de Sevilla junto a las ruinas de Itálica de la antigua *Hispalis* romana. Nació en el año 1520 en Montemolín, pueblo pacense del sur de Extremadura y próximo a Reina de donde tomaría su topo-onomástico apellido según consta en las actas del auto de fe celebrado contra él en Sevilla en 1562. Fallecería en 1594 en Frankfurt, Alemania.

Desde que en 1517 Lutero colgara las 95 tesis contra el catolicismo en la iglesia de Wittemberg, la iglesia cristiana iba a quedar dividida en el mundo católico y el protestante dando lugar a encarnizadas guerras de religión en las que España se convertiría en el símbolo de la reacción católica plasmada en la Contrarreforma.

El Santo Oficio más conocido por la Inquisición sería el encargado de reprimir las corrientes del pensamiento humanista y reformista español muy influido por las teorías de Erasmo de Roterdam, de Lutero y de Calvino.

El protestantismo, muy marcado por el humanismo cristiano iba a contar en España con dos grandes focos de difusión, uno en la capital del reino, Valladolid impulsado por los hermanos Valdés, Francisco de Encinas y el doctor Cazalla, y otro en Sevilla donde el antiguo capellán de Carlos V y canónigo magistral de la catedral de Sevilla Constantino Ponce de la Fuente iba a crear una iglesia secreta donde *apostolaba* las teorías provenientes del centro de Europa.

En Sevilla la reforma luterana y calvinista tuvo particularidades muy singulares ya que estuvo implicado todo un monasterio católico, el de San Isidoro del Campo donde se encontraba entre los numerosos monjes, Casiodoro de Reina[544].

Casiodoro y los demás monjes jerónimos de aquel monasterio de a las afueras de Sevilla, concibieron que para conocer la voluntad de Dios había que recurrir a los textos sagrados originales escritos en arameo y griego, lenguas que Casiodoro dominaba junto con el latín, y aprender así de forma sencilla y explicita la doctrina del Evangelio[545] **. Al monasterio al igual que a la catedral de Sevilla llegaría una buena provisión de libros protestantes en español procedente de centro Europa estableciéndose un importante comercio de libros prohibidos en el índice de la Inquisición que en el s. XVI se colgaba en las puertas de las iglesias y librerías de España.

---

[544] Diario El País. "La Biblia del Oso y la España de la Reforma que pudo ser", Eva Diaz Pérez, 30-10-2017.

[545] Ruiz de Pablos, Francisco, *Comentario al Evangelio de Juan [Texto impreso] / de Casiodoro de Reina*; (traducción y comentarios, Francisco Ruiz de Pablos), Alcalá de Guadaira, Sevilla, 2009. pp. 11-13.

Estos libros llegaban a España clandestinamente en barcos escondidos entre fardos, fudres y toneles de vino, a través de Portugal y de los puertos del cantábrico. Por caminos y carreteras se iba a establecer un comercio cuyo origen y destino iba a ser el mismo que tenía otro producto legal y mercante como era el vino de la Borgoña cuyos principales consumidores eran los canónigos y monjes de la iglesia católica[546].

Desde Valladolid a Sevilla, por la ruta de la Plata, pasando a buen seguro por Almendralejo, las reatas de mulos de los arrieros transportarían estos textos prohibidos en el fondo de los odres o pellejos de vino. Uno de estos arrieros y col portor, tal vez el más conocido por la historia fue Julianillo Hernández, natural de Valverde en la tierra de Campos en Valladolid. Tantos viajes hará este arriero, de religión judía, transportando los textos sagrados que, como el cántaro que tantas veces va a la fuente, acabaría ardiendo en 1560 en la hoguera del campo de Tablada que la Inquisición tenía en Sevilla.

Destino similar tendría el canónigo magistral de la catedral de Sevilla Constantino Ponce que tras ser descubierto sería hecho prisionero en el castillo de San Jorge en Triana, cárcel y sede de la inquisición, donde fallecería. Sus huesos serían desenterrados y quemados en un auto de fe.

La misma suerte tendrían los monjes jerónimos de San Isidoro del Campo al descubrir la inquisición en 1551 sus prácticas reformistas. Casiodoro de Reina y dos compañeros más, Cipriano de Valera y Antonio del Corro conseguirían huir por diferentes caminos a Ginebra donde se encontraba Calvino y el médico Miguel Servet. No obstante, la Inquisición entablaría en 1562 un Auto de Fe contra la figura de Casiodoro quemando sus libros. De Ginebra pasaría a Frankfort, Estrasburgo y Amberes donde ejercería como Capellán de la iglesia española hasta que en 1.568 el duque de Alba tomara la ciudad. Con posterioridad volvería a ejercer en ésta ciudad de predicador hasta que en 1585 el rey Felipe II volviera a tomar la ciudad. En Basilea el año 1.569 publicaría en latín su celebérrima "Biblia del Oso"[547] y numerosos escritos más como el Evangelio según San Juan, *Opus Maximun*, el *Catecismo de Amberes*… y allí pasaría a Frankfort de Meno donde fallecería en 1594.

Recientemente, la licenciada en Filología hispánica Ane Galindo[548] ha realizado una importante labor de recopilación de 619 libros expurgados de la biblioteca histórica de Santa Cruz de la universidad de Valladolid sacando como conclusión que un 30% de los libros "mutilados" por los censores eran precisamente de Erasmo de Roterdam pese a que el Santo Oficio validó sus reflexiones teológicas hasta que empezaron a asociarlo con el proscrito por antonomasia: Martín Lutero.

---

[546] Resulta curioso conocer la afición de los monjes y prelados de la Iglesia por el vino de Borgoña cuando en Sevilla en esa época gozaba de gran fama un vino extremeño, el Clarete de Guadalcanal que sería escogido por la Casa de Contratación de América para ser exportado al nuevo mundo. En el entorno de Sevilla por aquel entonces el cultivo de la vid se extendió considerablemente para dar abasto a la demanda de vino con destino a América. Sin duda alguna este interés por el Borgoña estaría influenciado por el propio Vaticano donde es consumaría por excelencia dada la fama que el Borgoña tenía en Europa.

[547] La biblia del Oso recibe este nombre por aparecer en su portada el emblema del editor en el que aparece un oso.

[548] Diario *el País*. "La inspectora de censura en la Biblioteca histórica de Valladolid", Juan Navarro, 11-09-2023.

Otro extremeño renacentista y universal de esa época que también estuvo en el punto de mira de la Inquisición, Benito Arias Montano actuando en la iglesia como censor de libros pudo conseguir del Santo Oficio que los libros prohibidos no acabaran en la hoguera, sino que se recortaran o tacharan sus contenidos inapropiados permitiendo así que tantos años después se hayan conservado y pueda contemplarse los apaños y tachaduras realizados en ellos.

BIBLIOGRAFÍA:

Diario El País. "La Biblia del Oso y la España de la Reforma que pudo ser", Eva Diaz Pérez, 30-10-2017.

Diario *el País*. "La inspectora de censura en la Biblioteca histórica de Valladolid", Juan Navarro, 11-09-2023.

RUIZ DE PABLOS, Francisco, *Comentario al Evangelio de Juan [Texto impreso] / de Casiodoro de Reina*; (traducción y comentarios, Francisco Ruiz de Pablos), Alcalá de Guadaira, Sevilla, 2009.

FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN: EL RETORNO A LA LUZ DE UN LIBERAL EXTREMEÑO (1820-1823)

FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN: THE RETURN TO THE LIGHT OF A LIBERAL FROM EXTREMADURA (1820-1823)

Carmen Fernández-Daza Álvarez

Doctora en Filología

RESUMEN

El título de la comunicación refleja lo que debió de suponer aquel breve y convulso espacio del Trienio Liberal para Francisco Fernández-Golfín, uno de los padres de la Constitución de 1812: volver a la luz de manera física, liberado de su celda en las mazmorras del castillo de Alicante; volver a la luz de manera ideológica, asido a la esperanza de un liberalismo repuesto; volver a la luz de manera profesional, mediante la reincorporación inmediata, militar y política, para servir a la patria una vez más, sin asomo de dudas; volver a la luz de manera personal y emocional, reponiendo y limpiando su honor y su nombre, su trayectoria vital de una condena impuesta por una felonía, tras un proceso de dudosa legitimidad.

En la comunicación que presentamos se esbozará el intenso recorrido (emocional, militar, político) de Francisco Fernández Golfín en tiempos del Trieno. Se analizan de manera breve los antecedentes biográficos acaecidos al personaje objeto del estudio desde el 16 de octubre de 1814, con el fin de contextualizar nuestra aportación investigadora, que arranca el 20 de marzo de 1820, cuando Cayetano Valdés, amigo y benefactor de Golfín, es repuesto como gobernador de Cádiz. Recordamos su breve trayectoria como teniente del rey de la plaza gaditana, su adscripción a la masonería, en la Sociedad del Anillo de Oro, pero sobre todo su actividad como diputado en Cortes desde el 1 de julio de 1820 hasta la conclusión de la legislatura extraordinaria en febrero de 1822. El trabajo parlamentario de Golfín fue intenso, no tanto por sus intervenciones en el congreso, cuanto por su ingente labor en las comisiones de las que formó parte en las Cortes ordinarias de 26 de junio a 9 de noviembre de 1820, en las de 20 de febrero a 30 de junio de 1821, así como en las extraordinarias de 22 de septiembre de 1821 a 14 de febrero de 1822. Ofreceremos al lector la actividad de Fernández Golfín como jefe político de Alicante y como presidente de la primera Diputación Provincial, gran parte de cuyos pueblos llegó a conocer personalmente, destacando por su implicación directa, sobre el propio terreno. Vivió los convulsos tiempos de distintas insurrecciones y fue víctima de las presiones de los liberales más radicales así como de los grupos de absolutistas muy bien organizados en la provincia. Tras su dimisión, acaecida el 1 de agosto de 1822, resumimos la trayectoria de Golfín junto al conde del Abisbal, en Madrid, para la organización de la infantería; su incorporación al regimiento de infantería de la Reina el 10 de febrero de 1823 y su participación en distintas operaciones militares contra los franceses en varias localidades de Cádiz, hasta su exilio en octubre de ese mismo año.

ABSTRACT

The title of the communication reflects what that brief and turbulent period of the Liberal Triennium must have meant for Francisco Fernández-Golfín, one of the fathers of the Constitution of 1812: returning to the light in a physical way, freed from his cell in the dungeons of the castle of Alicante; returning to the light in an ideological way, clinging to the hope of a restored liberalism; returning to the light in a professional way, through immediate reincorporation, military and political, to serve the country once again, without a shadow of a doubt; returning to the light in a personal and emotional way, restoring and clearing his honor and his name, his life path of a sentence imposed for a felony, after a process of dubious legitimacy.

In the communication we present, we will outline the intense journey (emotional, military, political) of Francisco Fernández Golfín during the times of the Trieno. We briefly analyze the biographical background that occurred to the character who is the object of the study since October 16, 1814, in order to contextualize our research contribution, which begins on March 20, 1820, when Cayetano Valdés, Golfín's friend and benefactor, was reinstated as governor of Cádiz. We recall his brief career as lieutenant of the king of the Cadiz square, his membership in Freemasonry, in the Society of the Golden Ring, but above all his activity as a deputy in the Cortes from July 1, 1820 until the conclusion of the extraordinary legislature in February 1822. Golfín's parliamentary work was intense, not so much for his interventions in Congress, but for his enormous work in the commissions of which he formed part in the ordinary Cortes from June 26 to November 9, 1820, in those from February 20 to June 30, 1821, as well as in the extraordinary ones from September 22, 1821 to February 14, 1822. In greater detail, we will offer the reader the activity of Fernández Golfín as political leader of Alicante and as president of the first Provincial Council, many of whose towns he came to know personally, standing out for his direct involvement, on the ground itself. He lived through turbulent times of various insurrections and was a victim of pressure from the most radical liberals as well as from groups of absolutists very well organized in the province. After his resignation, which occurred on August 1, 1822, we summarize Golfín's career together with the Count of Abisbal, in Madrid, for the organization of the infantry; his incorporation into the Queen's infantry regiment on February 10, 1823 and his participation in various military operations against the French in various towns in Cádiz, until his exile in October of that same year.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 273-315.

ANTECEDENTES

El día 16 de octubre de 1814 Francisco Fernández Golfín se encontraba en la casa que había alquilado en Málaga, en la céntrica calle Beatas, donde se hallaba de guarnición como coronel agregado al regimiento de infantería de Navarra[549].

Entre las doce y media y la una de la madrugada fue detenido en su domicilio por el teniente del Rey de Málaga, según orden dada en Madrid el 11 de octubre. Se le dijo que iban a requisársele todos los objetos personales, que se vistiera raudo pues quedaba preso y debían ponerse en marcha de inmediato hacia la Corte.

Pocos eran sus enseres. Los cuatro comisionados no tardaron mucho en recoger los haberes de Golfín en dos baulitos pequeños (una treintena de impresos y correspondencia), a los que se unió una liviana maleta con escasas prendas de vestir. La mayor parte de su ropa aún estaba en Sevilla y en Cádiz, desde donde en enero de 1814, con un pasaporte firmado por Cayetano Valdés, gobernador de la plaza, y aún débil de salud por las secuelas de la fiebre amarilla, se encaminó a Corella, lugar en el que estaba su guarnición. Escaso era también su haber monetario, pues avisó a los comisionados que no tenía dinero para abonar su traslado como reo a Madrid.[550]

Hoy puede causar extrañeza su actitud, es decir, qué hacía allí, en Málaga, por qué no había huido como otros liberales, como su amigo Bartolomé José Gallardo, o como los diputados Toreno, Istúriz, Díaz del Moral, Tacón o Caneja. A diferencia de ellos, que lo hicieron precipitada y sagazmente antes de ser señalados, Golfín había contado con la seguridad de que antes o después iba a ser encausado y con meses suficientes para organizar su fuga. Pero no lo hizo. En su momento, daremos la razón.

Es bien conocido que el 4 de mayo, al tiempo que se rubricaba el Real Decreto de Fernando VII, anulando la Constitución, cesando gobierno y Cortes y tomando el mando absoluto[551], se elaboraba una lista de liberales sospechosos de traición a la corona. Algunos firmantes del manifiesto de los Persas y, a decir de Villanueva, la primera camarilla de Fernando VII en Valencia, actuaron con celeridad[552]. Pedro Macanaz, nuevo ministro de Justicia, envió un oficio firmado en Valencia a Francisco Eguía, gobernador militar de Madrid, para proceder a la detención y prisión incomunicada de una serie de sujetos[553]. Eran 38 personas (casi todos diputados y militares) y dos periódicos de tendencia liberal (*El Conciso* y *El*

---

[549] AHN, Consejos, 6313, expediente 3: causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín, "Papeles que corren unidos a la causa de Francisco Fernández Golfín, comprendidos desde el n1 1 al 53", nº2. Disponible en red: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/4650354 [recuperado el 10 de mayo de 1824] Una biografía resumida de Francisco Fernández Golfín puede consultarse en Fernández-Daza Álvarez, Carmen, "Francisco Fernández Golfín" en *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854 [Biografías]*. Lama, José María (ed.). Badajoz, Diputación Provincial, 2012, pág.147-170.

[550] Ídem.

[551] *Gaceta de Madrid*, nº70, 12 de mayo de 1814.

[552] Villanueva, Joaquín Lorenzo. *Vida literaria de Don Joaquín Lorenzo Villanueva o memoria de sus escritos […]*. Londres, 1825, Tomo II, págs. 2-12.

[553] Real Orden de 4 de mayo de 1814. AHN, Consejos, leg.6311, exp.1, fol.2. *Sumario general de las causas de Estado […] Lista de personas que deben arrestarse*. El listado ha sido reproducido en numerosas ocasiones. En 1820 lo transcribió Joaquín Villanueva, por ejemplo: A*puntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, ejecutado en mayo de 1814, escritos en la cárcel de la Corona*. Madrid, Imprenta de Don Diego García y Campoy y Compañía, 1820.

Redactor General), sentenciando por tanto a sus redactores[554]. Entre ellos estaban los mejores amigos de Golfín: Gallardo, Calatrava (Calacantos)[555], Quintana, Argüelles, Villanueva o Juan Álvarez Guerra. Es conocido que casi todos se encontraban en Madrid, donde se había trasladado la regencia desde Cádiz y donde se habían abierto las Cortes el 15 de enero de 1814, en el teatro de los Caños. Poco después había llegado Golfín, quien, camino de Corella, se había detenido en Madrid, exactamente desde el 25 de enero al 6 de febrero. Alojado en la Fonda de la Cruz de Malta[556], se reunió con algunos de sus compañeros, quizás con más de los que declaró, siendo ya preso unos meses después: Toreno (también hospedado en la Cruz de Malta), Argüelles, Calatrava y Oliveros. En ese tiempo se hallaban inmersos en debates de calado, preparando el regreso de Fernando VII, quien, tras seis años en Valençay como "huésped obligado" de Napoleón, retornaba a España.

El tratado que reconocía sus derechos dinásticos se había firmado el 11 de diciembre de 1813, en Valençay[557]. Y en España todos deseaban el regreso: unos para que finalizase con el orden constitucional vigente y otros para que acatase en persona dicho orden. De ahí que el 2 de febrero de 1814 un Decreto de las Cortes Generales y Ordinarias establecía la prohibición de que el rey entrase con tropas extranjeras y se advertía de que no se le prestaría obediencia hasta que no jurase la Constitución. La Regencia preparó con extraordinaria rigidez todos los detalles del viaje, incluido el itinerario que debía seguir el monarca, que salió de Valençay el 13 de marzo, y que el rey no respetaría.

Golfín estaba al tanto de todos los acontecimientos, no sin inquietud, pero firme en la defensa de sus principios, como demuestra la carta que Agustín Argüelles le escribió el 2 de marzo desde Madrid, en contestación a una suya. Golfín se había solidarizado con su amigo, al que desde febrero señalaba la prensa absolutista considerándolo miembro de un complot urdido junto a otros liberales para instaurar la república en connivencia con Napoleón. La epístola dice así:

> Mi muy estimado amigo y compañero: he recibido su muy apreciable desde Soria, en donde le cogió a Vmd. *El Procurador* con la célebre *Declaración voluntaria*[558]. Siento infinito ver a Vmd. tan agitado con un negocio que, sin embargo, de ser muy desagradable, debíamos expresarlo: pues bien fuera con esta infame impostura, bien con cualquiera otro género de calumnia la persecución era preciso que se anunciase atacándonos antes en la opinión, para que el

---

[554] Sobre las causas a periodistas y redactores consúltese el artículo de Sánchez Hita, Beatriz, "Fernando VII contra los periodistas. Los procesos seguidos por la Comisión de Causas de Estado" en *Hispania*, 2007, vol. LXXVII, nº2567, págs.375-405.

[555] En Cádiz José María Calatrava era conocido con el apodo de Calacantos.

[556] AHN, Consejos, 6313, expediente 3: *causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín*. Declaraciones de testigos: "Declaración de Vicente Gallego, dueño de la Fonda la Cruz de Malta", fol.49.

[557] El tratado de Valençay fue rubricado por el conde de Laforêt, antiguo embajador de Francia en Madrid, José Miguel de Carvajal Vargas, II duque de San Carlos y Pedro de Macanaz (1764-1830). Reconoce a Fernando VII y a sus sucesores como reyes de España y de las Indias. Acorralado por la guerra centroeuropea, Napoleón se vio obligado a liberar al rey español, a cambio de la paz entre los dos países.

[558] Se refiere al periódico absolutista *El Procurador general de la nación y del rey*, que publicó un apéndice al número de 10 de febrero de 1814, con la "Manifestación voluntaria de Luis Oudinot", es decir, la declaración de este personaje una vez detenido en Baeza y luego preso en Granada, el 24 de enero de 1814. Como es sabido, este Luis Oudinot o Audinot era un aventurero o buscavidas (en realidad llamado Jean Barteau) al que casi con seguridad se había sobornado para que se hiciera pasar por un general francés con misiones de espionaje, formando parte de un supuesto complot que pretendía iniciar una revolución en suelo hispano para establecer la "República Iberiana". En la red se mencionan a Salvador Rojas en Sevilla, a Isaac Pereyra en Gibraltar y a Agustín Argüelles en Cádiz, entre otros. Es conocido que en junio de 1814 Audinot se derrumbó y confesó la verdad. Manifestó que todo era un embuste, que le habían pagado unas monedas y que estaban implicados algunos sujetos absolutistas.

resultado fuera completo[559]. Estas son las consecuencias de una revolución y el amargo fruto de unos principios que jamás se manifiestan ni sostienen impunemente. Mas la causa de la libertad es de suyo tan noble y tan seductora que ha arrastrado en todos los países y en todas las épocas a cuantos la han mirado con alguna afición. A mí me sobra fortaleza, créame Vmd., para sobrellevar el peso de cualquiera desgracia que pueda acarrearme. Más de una vez se han reído ustedes de mí porque yo anticipaba lo que sucedía. Así es que no me ha sobrecogido y he conservado toda mi serenidad en medio de mil ocasiones de precipitarme a que han aspirado por mil caminos. Pues todos los días por espacio de algún tiempo añadía *El Procurador* alguna circunstancia sobre lo de Oudinot con el objeto de causar impresión en el pueblo para que me asaltasen en las calles o a lo menos me insultasen y yo me perdiese. Su conducta es atroz y apenas se puede concebir que haya habido bastante para fraguar una maldad tan poco conocida en las vicisitudes de la revolución. Por lo demás el plan se ha conducido hasta aquí con la torpeza propia de los fautores. Entre mil disparates que ha dicho el Espía sienta con respecto a mí todos los hechos falsos. Supone que me ha visto en Cádiz cabalmente, cuando ya estaba yo con la epidemia en Chiclana[560]. Ya se ve a la distancia a la que se disponían las instrucciones, no era fácil rectificar hechos y circunstancias tan menudas. Aprecio infinito la entereza de vuestra merced y solo le ruego que no desmaye y que haga cuantos esfuerzos pueda para persuadir a mis compañeros que si España no ha de volver a ser como hasta aquí una Provincia de Francia, es preciso que sea libre. Cuantos resentimientos y quejas puedan tener del nuevo orden de cosas, deben ceder a la consideración de que la independencia nacional no se puede sostener ni dos años si la libertad se pierde. Si conocen el desacierto de contribuir a destruirla haya en Francia el gobierno que se quiera, mande quien mandare, sus esfuerzos se dirigirán a destruir nuestros medios de defensa. El pacto de familia y los funestos tratados que le han seguido se restablecerán, sin que basten a estorbarlo ni cuentas ni negocios.

Los amigos abrazan a Vmd. de corazón y yo le ruego me conserve en su gracia, disponiendo como guste de la inutilidad de su más apasionado amigo y compañero. Q.B.S.M[561].

---

559 Efectivamente la prensa absolutista utilizó profusamente, y durante muchos meses, el asunto Audinot para influir en la opinión pública, suscribiendo las declaraciones del francés e ironizando y zahiriendo a los liberales y la Regencia. Tal como expresaba Argüelles era el inicio de una persecución mayor, orquestada desde arriba. Cfr. Bañón Pardo, Alejandro: "El asunto Audinot en la prensa absolutista: tergiversación de la información y manipulación de la opinión pública a principios del siglo XIX" en *El argonauta español*, nº 16, 2019: https://journals.openedition.org/argonauta/3275 [recuperado el 10 de mayo de 2024]. Los papeles supuestamente incautados a Audinot aparecerán también como alusiones incriminatorias en la causa de Estado contra Golfín. Sobre el personaje y la supuesta trama cfr. Toreno, conde de. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, Tomás Jordán, 1837, vol. V, págs. 508 y ss. Es muy interesante la sesión de las Cortes de 12 se septiembre de 1820, en la que algunos diputados no solo piden que se analice la causa Audinot, sino que se publique. Hasta qué punto influyó en las causas de los liberales de 1814-1815 se percibe en los comentarios de los diputados. En la sesión contamos también con la intervención de Golfín.

560 Audinot confesó que se había encontrado con Agustín de Argüelles en la casa donde este vivía en Cádiz.

561 De la alta consideración en la que sostenía Argüelles a Golfín da cuenta la carta escrita el 23 de diciembre de 1831 a lord Holland, cuando sabían era inevitable su fusilamiento en Málaga. En su exilio en Inglaterra durante la década ominosa compartió casa con Cayetano Valdés, tan afecto y protector de nuestro biografiado: "Temo también mucho que para estas horas el golpe fatal se habrá descargado ya sobre aquellos desventurados y toda gestión será inútil […] Acaso la nueva Reina sería buen conducto para interceder, llamando su atención acerca del peligro que corre aquel país, si la consuma aquella catástrofe. Torrijos no es una persona oscura ni despreciable. Es un general distinguido por su nacimiento, por su bizarría, pues ya en 1810 mandaba un regimiento teniendo apenas veintidós años. Es de algún modo jefe de un partido numerosísimo, y que ciertamente no se abatirá con el sacrificio que de él se haga. Con Torrijos creo que hay dos diputados de Cortes, uno de ellos [Golfín], lo fue en las extraordinarias conmigo, y después en las del 20 y 21. Es un caballero de las familias más distinguidas de Extremadura; querido y respetado de todos; y no dude Vmd., mi Lord, que si hay una parte de España donde la atrocidad puede producir efectos terribles algún día es aquella provincia, unánimemente liberal y que jamás ha desmentido ser la patria de los Corteses y los Pizarro" Moreno Alonso, Manuel "Confesiones políticas de don Agustín Argüelles" en *la Revista de Estudios Políticos*, núm.54, noviembre-diciembre 1986, pág.258. Sobre estos últimos momentos de Francisco Fernández Golfín puede consultarse

El 24 de marzo Fernando VII había cruzado la frontera. El general Copóns, jefe de palacio, le entregó las instrucciones de la Regencia, incluidas las normas del viaje y sus estancias programadas en distintas ciudades hasta que llegara a Madrid para jurar la Constitución. Sin acatar el itinerario marcado por aquella, Fernando VII decidió ir a Zaragoza durante los días de Semana Santa con el propósito de lanzar una señal de su actitud anticonstitucional. De ahí partió para Valencia, el lugar señalado en las instrucciones, donde se estaba fraguando una fuerte facción absolutista, encabezada por el capitán general de Valencia, Francisco Javier Elío, para derrocar el régimen liberal, haciéndole sentir al rey, con gestos y palabras, que el ejército estaba al servicio de defender la legitimidad de la monarquía, cuyo orden era natural y divino[562]. Por otra parte, el mismo día de su llegada a Valencia, el 16 de abril, un grupo de diputados de la Cortes ordinarias entregaron a Fernando VII el *Manifiesto de los Persas* en el que le expresaban que debía acabar con el régimen constitucional. El 4 de mayo, tal como se ha dicho, el rey firmó el Decreto en el que declaraba la nulidad de aquel. El 10 de mayo se produce el golpe de Estado: "la ceguera de las cegueras", a decir de Galdós. Un golpe absurdo, cruel, propio de la "gárrula ignorancia"[563].Francisco Ramón Eguía, amigo de Elío, nombrado gobernador militar y político de Madrid, toma el parlamento, arresta a los ministros de la regencia y al gobierno. Comienzan también las detenciones domiciliarias de los diputados, todas con nocturnidad y sigilo[564]. Fernando VII llegaría a Madrid el día 13 de mayo. Las calles, durante esos días, se cuajan de alborotos, de violentos altercados, en un levantamiento popular absolutista, consecuencia de una agitación previa orquestada durante meses especialmente entre las capas más ignorantes de la población[565]. Muestra es el periódico *La Atalaya de la Mancha*[566]de Agustín de Castro, que acusaba a los liberales detenidos de conspiración con el fin de instalar la república, de planear el asesinato de sacerdotes, el incendio de los templos o todos los sacrilegios más horribles. En sus páginas se elogiaban las cadenas impuestas a esos jacobinos, quienes habían tenido al pueblo amarrado en el "cepo atroz de la esclavitud y del infierno". En dos columnas publicaba los nombres de los detenidos en la noche del 10 al 11 de mayo.

Fernández-Daza Álvarez, Carmen, "Francisco Fernández Golfín, los años del exilio (1823-1831)" en las *Actas de las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, IV*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, págs.12-84.

[562] De entre la extensísima bibliografía, léase sobre este particular García Monerris, Encarna y Carmen. *La nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y Manifiesto*. Valencia, Universidad de Valencia, 2008, págs.26-46.

[563] La reflexión del novelista, a través de su personaje, tan acertada, dice así: "[…] Hasta se puede sostener que Fernando estaba en su derecho de hacer lo que hizo; pero nada de esto atenúa las grandes, las inmensas faltas de la monarquía del 14. Fue la ceguera de las cegueras. La crueldad, la gárrula ignorancia de aquella política no tiene ejemplo en Europa […] No existe nada más fuera de razón, más inútil, más absurdo, que la reacción de 1814; no sucedió a ningún desenfreno demagógico; no sucedió a la guillotina, porque los doceañistas no la establecieron, ni a la irreligión, porque los doceañistas proclamaron la unidad católica; ni a la persecución de la nobleza, porque los nobles no fueron perseguidos: fue, pues, una brutalidad semejante a los golpes del hado antiguo, sin lógica, sin sentido común. Nada de aquello venía al caso. Si Fernando VII hubiera cumplido la promesa hecha en el manifiesto del 4 de mayo […] ¡Cuán distinta sería hoy nuestra suerte! Sin necesidad de aceptar la Constitución de Cádiz, que era un traje demasiado ancho para nuestra flaqueza, Fernando hubiera podido admitir el principio liberal, inaugurando un gobierno templado y pacífico". *Memorias de un cortesano de 1815* (*Episodios nacionales. Segunda serie*. Madrid, Espasa Calpe para Grupo Unidad Editorial, 2008, págs. 350-351).

[564] De las primeras detenciones, acaecidas el día 10, da noticia la prensa. Cfr. *Procurador general de la nación y del rey*, 14 de mayo de 1814.

[565] Mesonero Romanos, Ramón. *Memorias de un setentón*. Madrid, La Ilustración Española y Americana, 1881, T.I., págs. 150-156. Véase también, por ejemplo, Villanueva, Joaquín. *Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes.* Madrid, Diego García y Campoy, 1820, págs. 9-14.

[566] *La Atalaya de la Mancha*, 12 de mayo de 1814.

Golfín no estaba en la lista. Pero él conocía que solo era cuestión de tiempo. Supo de la detención de sus compañeros inmediatamente, estando con su guarnición en Navarra y conoció también que Antonio Alcalá Galiano, Francisco Leiva, Ignacio Martínez Viñuela, José María Puig y Jaime Álvarez Mendieta habían sido comisionados el 9 de mayo para proceder a los arrestos, a la incautación de los documentos y a su estudio para la calificación política.

Fernández Golfín fue recibiendo información puntual de los arrestos y de la marcha del proceso e iría destrozando la correspondencia[567]. Aunque hoy nos cause extrañeza no permaneció en España por ingenuidad. Tal como él manifestó en ulteriores declaraciones en la cárcel, cuando iniciaron las detenciones a los diputados de Cortes estuvo absolutamente convencido que no eran selectivas y que alcanzarían a todos los compañeros, a él. De ahí que, según su confesión, en el mes de mayo de 1814, temiendo su próximo arresto, escribiera una carta a Francisca Villalobos Tena, suegra de su primogénito, como si ya se hubiera producido, anticipándose precavidamente, para que fuera ella la encargada de trasladar a su mujer e hijos, a su familia, la causa de su prisión y para que se ocupara de consolar a sus seres queridos y advertirles que el amor a su persona no les llevara a realizar declaraciones irreflexivas que pudieran perjudicarlos. Asimismo les daba relación de las personas a las que debían dirigirse, una vez preso, para que pudieran, más que recabar noticias de su estado durante su aislamiento carcelario, atender las necesidades materiales. El 26 de mayo otorgó un amplio poder a su mujer e hijo, firmado en Hernani, para que actuasen en su ausencia. La carta dirigida a Francisca Villalobos y fechada también en Hernani ese mes de mayo acompañando el poder[568], dice así:

> Mi estimada Frasquita: siento mucho tener que darte una comisión desagradable pero hay ocasiones en que es preciso sufrir y aumentar cada uno su propio sentimiento dándolo irremediable e involuntariamente a sus amigos. En este día he sido arrestado de orden del rey supongo que por haber sido de las Cortes y por las opiniones que manifesté en ellas pues no hay la menor posibilidad de que pueda ser por otra cosa ni yo tengo otro motivo alguno por el que temer. Este lance lo esperaba días ha y por lo que a mi toca lo he recibido con la mayor tranquilidad, sostenido por el testimonio de mi conciencia, que no me remuerde de haber votado en cosa alguna por interés, ni por otra causa que por creerla justa y conveniente para la felicidad de los pueblos que me eligieron. Estoy seguro de que si hay una sombra siquiera de justicia jamás podrá reputarse como un delito haber dicho francamente su dictamen el que tenía obligación de decirlo y el que opinando en contra de sus sentimientos sería criminal para con Dios y para con los hombres. Estoy pues tranquilo por esta parte y tú puedes estarlo igualmente, que no se me podrá probar que ni en

---

[567] Conservó, no obstante, algunas misivas de junio y agosto de 1814, escritas por conocidos o amigos de Cádiz y Sevilla, relativas a encargos que él les realizaba pero en las que hay información sobre la situación política y felicitaciones porque se hubiera librado de la persecución iniciada en mayo. Cfr. AHN, Consejos, 6313, expediente 3: causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín, "Papeles que corren unidos a la causa de Francisco Fernández Golfín, comprendidos desde el n1 1 al 53", nº44, 45, 47 o 48: "Han arrestado en esta a varios oidores de orden del Rey; yo hasta ahora sigo libre de compromisos y huyendo de ellos todo lo que puedo, para ver los toros desde la barrera; manténgase usted bueno y mande cuanto guste a su amigo (Sevilla, 22 de junio 1814); "Le doy la enhorabuena porque no le ha alcanzado la borrasca pasada, que no ha sido de poca fortuna" (Cádiz, 19 de agosto de 1814, Ángel González Villanueva); "Cuando allá fui a contestar y mandar el socorro pedido me anunciaron que venía caminando para acompañar a Calacantos que acababa de recogerse a donde se estuviese resguardado de soles. Yo me lo creí y pasé un buen disgusto, que ha calmado con la carta a Villanueva" (Cádiz, 19 de agosto 1814, José Suárez); "Conserve a Vd. en tan buena ventura. Daza, Ozarra y otros pícaros amantes de las nuevas instituciones siguen en la cárcel" (Cádiz, 26 agosto 1814, José Suárez). Daza era Pedro Daza de Guzmán, director del Redactor General. Antonio Ozarra el 4 de marzo, junto a un grupo de gaditanos (Francisco Noriega, Antonio Puga, Francisco Buch y Verges, Santiago de Aldama, José Garicoechea, Manuel María Urquinaona, Joaquín María Goñi, y Eusebio Menacho) firmaron una "Carta dirigida al Sr. Exdiputado D. Agustín de Arguelles por más de quinientos individuos residentes en Cádiz, con motivo de haber sido insultado inicua y groseramente en el *Procurador general*" publicada en el *Duende de los Cafés*.

[568] Aunque la fecha de la carta está tachada, se lee perfectamente la data.

las Cortes ni después haya entrado en intrigas ningunas ni la menor cosa que pudiera mirarse como delito ni manchar mi reputación con los hombres de bien.

Solo me aflige considerar la pena que Dolores[569] y Frasquito[570] tendrán con esta noticia, que yo no me atrevo a comunicarles directamente y que te suplico les des con la discreción y prudencia que te caracterizan procurando consolarlos con reflexión, que no estarán en estado de hacer por sí mismos y con la esperanza de que esto concluya favorablemente, como debe suponerse si ha de decidirse según las reglas de la justicia. Al mismo tiempo te ruego pongas en su mano el poder adjunto y que con tu consejo contribuyas a que, en uso de él, tomen todas aquellas providencias que parezcan más convenientes para conservación y fomento de la casa, del mismo modo que yo lo haría si estuviera en ella, sin que se pierda tiempo en adoptar y poner en ejecución todas las que se juzgue oportunas. Por lo demás no sé si podré continuar escribiendo, pero la falta de cartas no debe afligir porque el mismo silencio demostrará que en el asunto no hay ocurrencia notable porque cualquiera que haya, próspera o adversa, será pública en un negocio de esta naturaleza y en que habrá tantos interesados. Que no me escriban a mí tampoco mientras yo no lo haga, sino a la duquesa de Veraguas[571] y a don Lucas Foronda[572], para que les den las noticias que sepan y sin decir en las cartas la menor expresión que pueda comprometerlos. Igualmente te encargo que cuides de que en su aflicción no profieran quejas ni entren en conflictos que puedan perjudicarles. Espero cuidarás de todo esto y que harás que Frasquito lo comunique a Antonio[573] y a María Josefa[574] para que tampoco me escriban hasta que yo lo haga.

Frasquito querrá ir a Madrid y otras cosas semejantes, pero te pido que no consientas que haga otra cosa que tener paciencia y obrar y hablar con la mayor prudencia y discreción. En fin, amiga mía, tú quedas constituida madre de esa pobre familia con la cual te pido, una y mil veces, que hagas las veces de tal. Me prometo que lo harás así en el concepto de que ningún crimen suyo ni mío les ocasione este pesar. Esta confianza templa el que yo tengo por la idea de lo que van a sufrir, única cosa que me aflige, pero te aseguro otra vez que reposo tranquilo sobre mi conciencia y que si tú puedes decir que tienes un amigo y un pariente desgraciado jamás tendrás motivo para decir que es delincuente ni desagradecido a tantos favores como ya te debe y a este que ahora te pide tu siempre afectísimo

Francisco Fernández Golfín.

Todo esto no lo ejecuta quien vive en la confianza o en la ingenuidad. Francisco Fernández Golfín no huyó por patriotismo, no huyó por responsabilidad moral. No era un traidor. Huir significaba reconocer la maldad, la ilegitimidad o la amoralidad de sus ideas políticas, de su actuar como legislador o militar y de su conducta personal fuera de las sesiones parlamentarias, las comisiones del Congreso o el campo de batalla y el trabajo militar. No había mota alguna de traición ni al defender en el congreso sus posturas políticas, ni al enmendar artículos de la Constitución, por más ardor retórico que en ello hubiera derrochado; no había mota alguna de traición en las decisiones tomadas como militar ni tampoco en las expansiones

---

[569] Dolores Melgarejo Morodávalos (Espejo, 1770-Almendralejo, 1843), mujer de Francisco Fernández Golfín. Sobre los Melgarejo y Morodávalos puede consultarse el artículo: Fernández-Daza Álvarez, Carmen, "La familia política de Francisco Fernández Golfín: una aproximación al vizcondado de la Montesina" en las *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2017, págs. 221-252.

[570] Francisco Fernández Golfín Melgarejo (Espejo, 1793-Almendralejo, 1857), hijo de Francisco Fernández Golfín.

[571] María Guillermina Ramírez de Baquedano y Quiñones, mujer del XII duque de Veragua, Mariano de Colón.

[572] Agente de negocios en Madrid, en la calle Tabernillas, 9. Cfr. *Diario de Madrid*, 30-10-1801, o *Guía de litigantes y pretendientes*, 1815.

[573] Antonio María Fernández Golfín Melgarejo (Espejo, 1794-Madrid, 1855), hijo de Francisco Fernández Golfín.

[574] María Josefa Mendoza y González Torres de Navarra (Jerez de los Caballeros, 1790-Almendralejo, 1872), hija del Conde de la Corte de la Berrona, mujer del marqués de la Encomienda, Francisco Fernández Melgarejo, sobrino de Fernández Golfín.

privadas fuera del Congreso o el regimiento al que pertenecía: las memorables tertulias literarias, políticas y oratorias con el erudito Gallardo en la Biblioteca del Congreso[575]; las celebradas en casa de Villanueva, de Argüelles, de Saturio, de Perona o los momentos de expansión en los cafés de la Fama, Apolo o Los Patriotas, que poco tenían que ver con un complot al que la causa de Estado contra su persona elevó. Por ello no podía huir, porque se había jurado a sí mismo, y lo había publicado, que defendería la Constitución con su propia vida, si llegase el caso.

Es muy conocido que el 17 de mayo de 1814 los jueces encargados del arresto y proceso de los liberales pidieron al ministro de Justicia orientación sobre su labor, ya que no habían encontrado entre los papeles requisados ni en ningún otro lugar figuras de delito. Este fue el quid de la cuestión. Se produce perplejidad o desorientación en los jueces porque no encuentran nada apropiado para calificar la conducta política de los detenidos[576]. Acaece entonces la intromisión del poder ejecutivo en el judicial y el 21 de mayo Fernando VII ordena que se relacionen a todos aquellos diputados y periódicos que atacaron la soberanía del rey. Es este el delito que debe buscarse. Ello dará pie a un proceso largo, exasperante para el monarca. Los jueces deben leer no solo la constitución, sino todas las sesiones de las Cortes ordinarias y extraordinarias (diarios y actas del Congreso), los decretos impresos, todo lo publicado en los periódicos. A ello se une la investigación en Cádiz, mediante personas de confianza para el absolutismo, y las declaraciones de los testigos, encabezados por algunos diputados realistas, para que dieran noticia de las actividades fuera del Congreso o en las galerías de este. Se abría así un sumario general para todos los diputados, en el que iba a ser de capital importancia la declaración del sacerdote Francisco José Molle[577]. Aun en el mes de julio los jueces encargados del proceso siguen decididos a proceder según las leyes y se encuentran incapaces de emitir un juicio definitivo sobre los diputados liberales. No obstante, elaboran una lista con los nombres de algunos diputados como anexo a su informe de 6 de julio de 1814. En ella aparece Golfín[578]. Unos días después, el 14 de julio, se produce la declaración de uno de los testigos que más se valoró en la causa, la del presbítero Francisco Molle. En ella señalaba expresamente a Francisco Fernández Golfín como uno de los liberales más exaltados:

> Había una facción democrática que se proponía acabar con el Altar y el Trono siendo sus principales individuos Muñoz Torrero, Argüelles, Conde de Toreno, Nicasio Gallego, el General Valdés, Diputado Villanueva, Golfín, Calatrava, Zumalacárregui […] [579]

En esta dirección también apuntaban los testimonios de José Riegas, vecino de Cádiz desde 1810 o el de Tomás de Norzagaray, oficial mayor de la secretaría del vicario general de los Reales Ejércitos, expresando en la Sumaria General que Golfín era miembro destacado de un grupo que estaba trazando un plan "democrático o republicano" "diametralmente opuesto a los

---

[575] Así lo califica Fernández Golfín en su declaración del 23 de mayo de 1815 en la cárcel de la Corona cuando se le recordó cómo había defendido en las Cortes a Gallardo en el asunto de la censura del *Diccionario crítico burlesco*: "Que conocía a Bartolomé Gallardo, según ya se dijo en la declaración indagatoria, por ser extremeño y haber tenido con este motivo ocasión de tratarle como paisano en diferentes partes, que el gusto que confiesa por la poesía y bellas letras le hizo tratarle con más frecuencia, por su inteligencia y conocimientos de las obras de nuestros mejores poetas y oradores y que de esto fueron casi todas las conversaciones con él; que por lo demás se refiere al Discurso que pronunció en la ocasión que se cita, en el cual se verá que este trato con el referido autor no influyó lo más mínimo en su discurso".

[576] Lasa Iraola, Ignacio, "El primer proceso de los liberales (1814-1815)" en *Hispania* (Madrid), 30 (1970), págs. 327-383.

[577] Ídem., págs. 351-354.

[578] Ídem., pág 369.

[579] AHN, *Causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín*, op. cit. nota 1.

intereses del Rey y de la Nación" y que manifestaban públicamente sus ideas en el Congreso, en las galerías, en los cafés tanto en Cádiz, como en Madrid, en la Fontana de Oro. El 16 de julio de 1814 en el "Memorial de cargos" del Sumario General, Golfín aparecía como culpable de varios de ellos[580]. Sin embargo, no se giró ninguna orden de arresto.

En el mes de agosto las causas pasaron a la Sala de Alcaldes y posteriormente, el 14 de septiembre, se creó una segunda comisión, que actuó con enorme lentitud, hasta octubre de 1815. La orden de detención de Golfín se giró el 11 de octubre de 1814. El 10 de octubre de 1815, una Real Orden crea una nueva comisión, debido a la lentitud de las anteriores para resolver. El rey en el mes de noviembre, en un Real Decreto, pedirá también las listas de los procesados antes de dictarse sentencia[581].

Pasados los años, y llegados al Trienio, Golfín, como Villanueva y tantos liberales, como hará también la prensa (*El Espectador*, por ejemplo, al retratar a Golfín en septiembre de 1821[582]), culparán a los jueces del resultado del proceso, distorsionando la realidad, y dejando al margen al rey, por razones obvias.

Determinado el delito que debía buscarse, es decir, el ataque a la soberanía del rey, las acusaciones concretas dirigidas a Golfín arrancaron de la declaración de los testigos en el sumario general. Tomando las expresiones exactas de dichas declaraciones se manifestó en ellas su pertenencia a un partido liberal exaltado, ateísta, cuyos fines eran, según los denunciantes, derribar el altar y el trono, mediante un plan democrático o republicano. Denunciaban su estrecha relación con Bartolomé Gallardo, miembro principal de esa peligrosa facción, con el que confabulaba en la Biblioteca de las Cortes, en reuniones privadas, so pretexto de enseñar a Golfín y otros diputados a declamar. El 23 de diciembre de 1814 Molle volverá no solo a ratificar su declaración sino a añadir con enorme determinación y virulencia otros cargos ante el juez para engrosar el sumario particular contra Golfín[583]. Por tanto, dos fueron las fuentes de la acusación: las orales (los testigos) y las escritas (las actas y sesiones del congreso, los escritos

---

[580] AHN, Consejo, 6298, exp.5, cuadernillo 18: Relación de los principales cargos que resultaban de los diarios y actas de las Cortes y de los informes pedidos por la Comisión de Policía contra los individuaos del Congreso y otras personas. Se le imputaban, entre otros, los cargos 1, 3, 4, 7 y 12. Está rubricado por el Licenciado Segovia el 16 de julio de 1814.

[581] Lasa Iraola, op. cit nota 28, p.378.

[582] El retrato de Golfín se publica como Anexo al artículo.

[583] "Fue uno de los más exaltados liberales, amigo íntimo del ateísta Gallardo y del diputado Calatrava, con quienes lo vi pasearse muchas veces; que igual lo era de los diputados Torrero, Oliveros, Argüelles, Martínez de Tejada, Nicasio Gallego, Suazo, Giraldo, Villafañe, conde de Toreno, Mexía; que sabe que el bibliotecario de las Cortes, Gallardo, les enseñaba el arte de declamar y que Golfín, Calatrava y otros, se juntaban en la biblioteca a ensayarse en los discursos que debían pronunciar en las sesiones; que allí se trazaban igualmente con otros diputados las intrigas políticas para trastornar el Estado combatiendo las clases todas; que siempre usó y habló Golfín con mucho calor contra los derechos de la Soberanía, siendo causa de habérsele despojado a nuestro Soberano dos de atribuciones o poderes judicial y ejecutivo que todos nuestros soberanos habían tenido desde los tiempos más remotos; que este delito cometido por Golfín y demás diputados liberales, entiende, no fue error de entendimiento, pues por sus persuasiones, discursos políticos y juntas que precedieron a las innovaciones, todos ellos convinieron en procurar por todos los medios posibles elevar a ley, como lo consiguieron, la soberanía popular, con despojo de la de Fernando VII; que cuando se decía "vasallos" varias veces le oyó escandalizarse y pedir se borrase esa palabra y se sustituyese por la de "súbdito"; que siempre que hablaba de algunos asuntos a favor de las clases, se oponía fuertemente votando contra los derechos de aquellos, como lo prueba en el Decreto de los Señoríos, en el Voto de Santiago y otros; que votó y habló para que se hiciese causa al marqués de palacio, marqués de Campo Sagrado, obispo de Orense, arzobispo de Santiago y demás obispos que se mandaron extrañar de estos reinos, cuando la publicación del herético libro titulado Diccionario burlesco, hizo el padre don Simón López proposición a fin de que se le separase de su empleo, fue el que se opuso abiertamente, diciendo que se quería sacrificar a un inocente: Gallardo; y consiguió, a gritos descompasados, que aquella proposición […] no se discutiese […]" .

del propio Golfín). No podemos detenernos en el cuerpo íntegro, pero expresaremos que los jueces validaron los testimonios de los testigos aun no aportando estas pruebas documentales que los avalasen. Acusaban al reo de atacar vivamente la soberanía del rey por desear introducir innovaciones democráticas sirviéndose para ello de intrigas, manejos y ardides, tales como dilatar las sesiones a horas extraordinarias para conseguir que muchos diputados se fueran y solo votasen los adeptos a su causa; amañar fraudulentamente las votaciones en las Cortes; seducir a diputados más incautos con falsas promesas e incluso a utilizar la fuerza a la hora de emitir el voto; pagar a sus amigos o gentes parciales para palmear sus discursos o para insultar a los Diputados opuestos a sus ideas; promover la agitación en las galerías del congreso; asistir a clubs de la facción liberal democrática donde se leían discursos subversivos y se maquinaba despojar a la nación del trono, vilipendiando a la religión y sus ministros; llamar en sus discursos y conversaciones "sagrada" a la Constitución con escándalo de las personas sensatas; manifestar con palabras y hechos una actitud hostil contra el obispo de Orense y el marqués de Palacio, por razón de sus ideas políticas, etc. Las segundas fuentes, las documentales, eran abundantes. Se subrayaron sus exaltados discursos, sus propuestas y enmiendas a varios artículos de la Constitución. Solo con la realizada al tercero hubiera bastado para la acusación. Como expresaba Villanueva en sus *Apuntes* 120 individuos lo habían votado, pero solo se culpó a 8 diputados, entre ellos a Golfín. La razón para esto, en el caso del extremeño, fue la propuesta que elevó en el Congreso para modificar el artículo, y que se desestimó finalmente, porque algunos diputados, en el largo debate posterior, manifestaron el riesgo de abrir las puertas a la república o el sistema democrático si se aceptaba su enmienda. El artículo 3º que expresaba cómo "La soberanía reside esencialmente en la Nación y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales" le pareció insuficiente a Golfín ya que a su juicio era necesario añadir "pertenece a la Nación adoptar la forma de gobierno que más le convenga".

En la causa se le culpó además de oponerse radicalmente a la intervención del rey en la formación de las leyes (artículo 148) o de las restricciones impuestas a la corona (artículo 172). Se le culpó por las opiniones vertidas tras la publicación del Manifiesto absolutista de Lardizábal; por su voto en contra al acceso a empleos públicos de quienes no fueran fieles a la Constitución e independencia nacional; por su empeño en que existiera una regencia permanente nacida del seno del Congreso y sus actuaciones contra la regencia llamada del quintillo; por sus ideas, propuestas y votaciones sobre la libertad de prensa, siendo favorable a que quedasen impunes periódicos antirrealistas y por su apasionada defensa de Gallardo y de su diccionario herético; por el voto favorable a la nulidad del poder del rey mientras este estuviera en Francia, su complacencia con la presencia de diputados americanos y desde luego por sus enérgicos discursos y voto favorable para la extinción de los Consejos de Castilla e Indias, la Inquisición (se le consideraba uno de los diputados que más trabajó en anularla), la abolición de los señoríos, la reforma de los regulares, el extrañamiento del Nuncio, la expatriación de los obispos refugiados en Mallorca, en un mayor etcétera.

En las Cortes de Cádiz, como luego en el Trienio, Fernández Golfín era conocido por el empeño en el cuidado y precisión semántica de los textos legales. Fueron muchas sus observaciones y propuestas de enmiendas a párrafos enteros, adverbios, sustantivos, etc. Entre 1810 y 1813 fue especialmente insistente porque no terminaba de desterrarse de los discursos, conversaciones o debates la palabra "vasallo", tan cargada semánticamente de tinte feudal, ya nula, sinónimo imposible de "súbdito". De ahí que, además, en el proceso se trajera a colación en la causa de Estado la obra *Conversaciones militares,* publicada por Golfín en 1813. Los jueces dudaban de que se hubiera impreso con las aprobaciones debidas y sobre todo la señalaban ideológicamente porque contenía párrafos rotundos, exponiendo sus ideas políticas,

los errores cometidos en la guerra de la Independencia y la necesaria firmeza que debían tener las Cortes. Deseaba el regreso del rey, pero tras de este deseo existía temor, recelo. Respecto a Fernando VII y a los deberes de los ciudadanos (civiles, militares, políticos) escribía:

> Si hemos hecho tantos esfuerzos por estos motivos verdaderamente justos y poderosos ¿qué no haremos si se agrega a ellos el de restituir al trono a nuestro idolatrado Fernando, pero de manera que la responsabilidad de los ministros impida que otro Godoy abuse de su bondad o del carácter de algunos de sus sucesores? ¿Qué no haremos si a la conservación de nuestras leyes se agrega la abolición de aquellas que había introducido el poder arbitrario y de las glosas e interpretaciones que habían alterado nuestros códigos? ¿Qué si al amor a nuestros usos y al noble orgullo con que anhelamos por la independencia nacional, se añade el estímulo de unas instituciones análogas a nuestro carácter y se nos ofrece no solo la libertad de la monarquía, sino la individual, sin otras restricciones sino las que dicten las leyes para asegurar el orden público y el goce de nuestros derechos? ¿Qué no haremos si rompiendo la vil cadena con la que nos amenaza Napoleón, rompemos el degradante derecho de vasallaje, que constituía a muchos españoles vasallos de sus conciudadanos, rompemos los obstáculos que se oponían al libre uso de nuestras propiedades, a los progresos de la industria y que cerraban o dificultaban a ciertas clases la entrada a diferentes carreras del estado? ¿Qué no haremos por libertarnos no solo de las exacciones violentas de Bonaparte […] sino también de las que dicte el capricho de los reyes o que les sugiera la rapacidad y miras interesadas de sus cortesanos? […] ¿Qué no haremos cuando se nos convenza de que los llamados a la ilustre carrera de las armas no serán ciegos instrumentos de la voluntad de los reyes, y azote de los pueblos que han excitado su ambición y codicia; ya opresores de sus conciudadanos, sino el firme apoyo de las leyes y de los derechos de todos? […] ¿Qué no haremos para evitar que nuestra sangre se vierta en países remotos, ejecutando los planes atroces del Corso? […] En una palabra ¿qué no haremos si el sentimiento que nos armó y nos sostiene con tanta gloria se fortifica con la esperanza de lograr las ventajas que he indicado y las demás que debe producir una buena Constitución? Ve Vd. aquí el resorte poderoso con el que las Cortes pueden dar vigor a nuestros esfuerzos[584].

Continúa luego expresando las debilidades con las que arrancó la redacción de la Constitución y los pocos adelantos alcanzados:

> Las juntas provinciales debieron prepararla; pero los defectos de su constitución, la poco meditada elección de muchos de sus vocales, el sistema de federalismo que adoptaron, lo impidieron. La Central la hubiera empezado y adelantado mucho si hubiera obrado como hablaba, más apenas hizo otra cosa que anunciar su necesidad y ahora toca a Las Cortes no perder momento para llevarla cuanto antes al cabo, si la juzgan tan necesaria. […] Las veo con dolor no adelantarse en ella todo lo que quisiera y aun dar pasos retrógrados sin duda por los errores y preocupaciones con que tienen que luchar dentro y fuera de su seno, y por los obstáculos que oponen a las reformas los interesados en que no se verifiquen[585].

Este diálogo dirigido a los alumnos de las academias militares se hallaba en su biblioteca ambulante en el momento de su detención en Málaga, el 16 de octubre de 1814, junto a otros 33 impresos, casi todos de asunto militar y diccionarios, pero también estaban las poesías patrióticas de Quintana, himnos de sesgo liberal, 4 tomos de obras de Rousseau y un ejemplar del "prohibido y escandaloso" (así lo llamaron) *Diccionario crítico burlesco* de Gallardo.

---

[584] Fernández Golfín, Francisco. *Conversaciones militares*. Cádiz, Imprenta patriótica R.D. Verges, 1813, págs. 14-16
[585] Ídem., 18

Una vez llegó a Madrid, en una calesa Y escoltado por 29 hombres[586], ocupó su celda individual en la cárcel de la Corte, donde estaban muchos de sus compañeros. No tuvo comunicación con nadie entre octubre de 1814 y enero de 1815 y nadie le explicó la causa de su detención.

En enero de 1815 tuvo lugar el primer interrogatorio, prolongándose varios días[587]. El segundo interrogatorio acaeció en mayo, entre los días 11 y 23. Por aquel entonces nos consta que le era permitido recibir correspondencia familiar, tal como confirma la carta escrita unos días después[588]. Las contestaciones del procesado en el interrogatorio muestran al lector cómo supo sostener la mesura y la serenidad y cómo nunca traicionó sus principios, a sí mismo. En dos de sus intervenciones, muy extensas, piezas oratorias notables, ante las denuncias de odio al rey y traición a Extremadura, el lector sí percibe cierto ardor en ellas, por cuanto debieron dolerle, y conoce la valentía del acusado y la reafirmación de su adhesión a los principios de la Constitución de Cádiz. El 12 de junio el fiscal solicitó una pena de diez años en un castillo. Se le acusaba de alta traición, conducta revolucionaria y exaltada y odio absoluto a la corona. Su abogado defensor, Fermín Antonio Lumbreras, quien asumió el caso el 15 de julio de 1815, no pudo llevar a cabo su cometido porque se le expresó que los documentos requeridos se habían extraviado. De todos los encausados, como expresó Villanueva, fue el de Golfín el caso más fragante de ilegalidad en el proceso, puesto que el extremeño había recibido su causa por primera vez exactamente en el momento de su condena[589]. Tras esta pantomima, y sin posibilidad de defensa, se le retuvo en aislamiento y el 15 de diciembre de 1815 por Real Decreto, el rey, convertido en juez absoluto, ratificó la petición del fiscal, condenándolo al castillo de Alicante. Es decir, se le encarcelaba hasta 1826. Excepto a los fugados, que estaban condenados a muerte, fue la pena más dura de todas las dictadas. Todos sus bienes fueron embargados. Golfín se puso en camino el día 17 de diciembre de 1815 a las dos de la madrugada con sus custodios y carceleros. De los 51 condenados ese mismo día, un íntimo amigo y protector, el teniente general Cayetano Valdés, sentenciado a presidio por ocho años, era trasladado también al castillo de Santa Bárbara de Alicante. Iba sereno. A él había tratado de salvarlo su anciano tío Antonio Valdés y Bazán, quien fuera ministro de Marina, honrado con el toisón de oro. La condición para su libertad pasaba por pedir clemencia y suplicar perdón al rey, pero se negó porque se consideraba libre de toda culpa. Tal fue también el convencimiento y la actitud de Golfín.

En aquella cárcel sobre la rocosa mole del Benacantil, coincidirían también unos meses con Torrijos, del 28 de diciembre de 1817 al 24 de marzo de 1818. Víctimas de la represión absolutista se unían tres militares (Valdés, Golfín y Torrijos) en mazmorras cercanas, dos

---

[586] Antes de partir de Málaga se le llevó al lugar de Zamarrilla, a las afueras de la ciudad, en el camino de Antequera. Se dio orden de que Golfín no podía comunicarse con "persona alguna ni tocase el asilo de lugar sagrado, en cuyo pasaje estaba prevenido a marchar una partida del Regimiento de Caballería de España, mandada por el teniente del mismo cuerpo, don Rafael Montemayor y compuesta por ocho oficiales subalternos, un sargento y veinte hombres y una calesa donde se hizo conducir la ropa separada del susodicho que se colocó en ella. AHN, Causa de Estado, op. cit. nota 1.

[587] Los interrogatorios y gran parte de los documentos de la pieza fueron publicados, con algunos lógicos errores en la transcripción por Fermín Mayorga, "Causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín en el *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Tomo 19, 2011, págs. 375-435.

[588] Se publica como Anexo. En cualquier caso, desconocemos si sus familiares recibieron por escrito el deseo de Golfín, a saber: no recibir correspondencia, por precaución. Así lo pedía en la carta escrita en Hernani en mayo de 1814, carta que nunca llegó a su destinataria. En sus declaraciones en la cárcel durante el interrogatorio de mayo de 1815 Golfín expresó que durante todos los meses en los que estuvo preso en Madrid, no escribió carta alguna a nadie.

[589] Villanueva, Joaquín, *Apuntes*, op. cit., págs. 500-503. En el momento de sus condenas todas las causas de los diputados se hallaban en pruebas.

camaradas estos últimos que 14 años más tarde, también juntos, entregarían sus vidas por la libertad. Ignoramos hasta qué punto la incomunicación a la que se les había condenado haría posible el contacto entre ambos, puesto que el testimonio de la mujer de Torrijos, Luisa Sáenz de Viniegra, sugiere la complicidad de un carcelero para facilitar al preso encuentros prohibidos, como los que ella misma sostuvo con su marido casi a diario[590].

EL TRIENIO

Cuatro años y unos meses hasta la libertad. Ese fue el tiempo de reclusión de Golfín en las mazmorras del castillo de Santa Bárbara. Tras el levantamiento de Quiroga y Riego y el triunfo de la revolución liberal, el 10 de marzo de 1820 Fernando VII jura la Constitución del 12. Diez días después, *La Gaceta* publicaba el nombramiento, o restitución, de Cayetano Valdés como gobernador de Cádiz, quien amparó a Golfín poniéndolo a su mando y apoyándolo económicamente, como había venido haciendo a lo largo del presidido[591]. El 21 de marzo Francisco Fernández Golfín solicitó que se le comunicara de manera oficial, a través de un despacho, su restitución, que fue firmada el 25 de marzo. Golfín, por Real Orden, fue rehabilitado en sus empleos y distinciones. En la regia disposición se le notificaba de manera oficial la propuesta de Cayetano Valdés: debía ponerse a las órdenes de su compañero de infortunios en Cádiz[592]. Ambos amigos, Valdés y Golfín, pusieron de nuevo rumbo a la ciudad en la corbeta "Fama", al mando de Casimiro Vigodet, partiendo del puerto de Cartagena. Al llegar a la bahía de Cádiz la embarcación chocó con el bajo de los Cochinos y naufragó. Todo lo perdieron, menos sus vidas[593]. Una vez más escaparon de la muerte. Así de turbulenta iniciaba esta nueva andadura liberal.

Golfín fue nombrado teniente del rey de la plaza, es decir, el segundo jefe de ella, que sustituía al gobernador con toda autoridad en sus ausencias. Permaneció en Cádiz a las órdenes de Valdés, con esta y otras misiones, muy poco tiempo, puesto que el 21 de mayo se hizo público su nombramiento como diputado por Extremadura en las Cortes ordinarias. Convocadas por Real Decreto el 22 de marzo de 1820, las elecciones se habían celebrado entre el 30 de abril y el 21 de mayo. En Badajoz esa noche del 21 de mayo se recordó, entre lágrimas y vítores, la altura de los diputados elegidos y las penurias y persecuciones que habían sufrido[594].

---

590 "El gobierno se resolvió a ponerle preso y una orden del Rey le hizo arrestar sin comunicación. Ni aun conmigo, el día 28 de diciembre de 1817, en Alicante, habiendo sido encerrado en el castillo de Santa Bárbara, donde a pesar de la orden arriba dicha, subía yo clandestinamente todos las noches disfrazada, por un camino penoso y malo, por una montaña, y teniendo que andar distancia de una legua de subida y otra de bajada en la misma noche por espacio de tres meses". Sáenz de Viniegra, Luisa. *Vida del general Don José María de Torrijos*. Madrid, Manuel Vinuesa, 1860, vol. I., pág.38 Modesto Lafuente llamará a Golfín íntimo amigo de Torrijos, cfr. *Historia de España*, T. XXXIX, págs.98-100.

591*El Espectador*, "Galería de Diputados a Cortes: Francisco Fernández Golfín", 9 de agosto de 1821 y Fernández Golfín, Francisco. *Ciudadanos de la capital y provincia de Alicante*. Alicante, Imprenta de Nicolás y Juan Calatarrá, 1822, pág.3.

592 Archivo General Militar de Segovia, *Célebres*. Expediente de Francisco Fernández Golfín, caja 53, expediente 1, fol.27

593*El Espectador*, "Galería de Diputados a Cortes: Francisco Fernández Golfín", 9 de agosto de 1821 y Fernández, Cesareo. *Naufragios de la armada española*. Madrid, Estrada, Díaz y López, 1867, pág.275.

594*El Universal observador español*, 27 de mayo de 1820: "Badajoz, 21 de mayo. Los electores de provincia, concluido el acto de si elección, dieron al pueblo de Badajoz un manifiesto digno de transmitirse a la posteridad. Placer puro en pueblo y electores por la uniformidad de estos; lágrimas de gozo en el lugar de la elección y abrazos cordiales después de esta; memorias tiernas de los perseguidos, que ni aun soñar podrían tanto amor en tantos hombres reunidos; vivas y aclamaciones a los electores y

Tal como expresaba algún redactor en la *Miscelánea de Comercio* estaban de nuevo juntos los diputados más relevantes y representativos de las Cortes de Cádiz, los padres de la Constitución. Golfín tenía 53 años. Desde Almendralejo, donde pudo abrazar finalmente a su familia, se puso en camino para Madrid a finales del mes de junio. En la segunda junta preparatoria de las Cortes, celebrada el 1 de julio, se aprobó su poder, junto al de sus compañeros[595].

El 9 de julio tuvo lugar el acto de apertura de las Cortes, en el colegio de Doña María de Aragón, actual Senado. Golfín fue miembro de la diputación destinada a recibir a la reina y las infantas y conducirlas hasta la tribuna que debían ocupar[596]. Vio a Fernando VII jurar fidelidad a la Constitución y a las Cortes, a regañadientes. Allí estaba Su Majestad, frente a todos ellos, los perseguidos con tanta virulencia durante siete años, ahora ministros o diputados, despachando en breve con un gobierno al que en privado llamaba "gobierno de presidiarios", por las penas truncadas que él mismo les había impuesto en 1815. Vio por vez primera al que un día apodaron el Deseado, el monarca al que su propia madre había tildado de marrajo cobarde[597]. Es difícil imaginar los sentimientos enfrentados durante esas horas. La representación extremeña estaba formada por Diego Muñoz Torrero, Juan Justo García, Juan Álvarez Guerra, José María Calatrava, Francisco Rodríguez Ledesma y por él.

El 16 de julio por real orden le fue concedida la excedencia del ejército y como miembro supernumerario fue diputado en las Cortes ordinarias del 26 de junio al 9 de noviembre de 1820 y en las de 20 de febrero a 30 de junio de 1821, así como, con posterioridad, en las extraordinarias de 22 de septiembre de 1821 a 14 de febrero de 1822.

La actividad parlamentaria de Golfín fue intensa, no tanto por sus intervenciones en los debates cuanto, sobre todo, por su trabajo en las comisiones de las que formaba parte: guerra, premios al ejército, etiqueta, exterminio de ladrones, examen de los decretos dados por el rey entre 1814 y 1820, sociedades patrióticas, reforma del reglamento, etc. Las intervenciones breves y puntuales durante la primera legislatura y sus menguados discursos (con la excepción del pronunciado sobre el déficit y empréstito del Estado), denotan un alejamiento respecto de su etapa como diputado en Cádiz, si bien crecerán en las legislaturas segunda y extraordinaria. Desgraciadamente no podemos ahondar en esta actividad, ni acercar con profundidad los posicionamientos del diputado extremeño sobre cuyo particular se realizó un esbozo en este mismo espacio investigador en 2013[598].Desde las primeras intervenciones palpamos la personalidad de Golfín: un hombre reflexivo en solitario, pero todo ardor y pasión en la tribuna cuando debía defender sus convicciones, aunque ello le ocupara unos breves minutos. No faltan alusiones encomiásticas en los comentarios de *El Espectador*, el órgano masón del tiempo, para

---

elegidos hasta la media noche… y todo pintado con el lenguaje enérgico del sentimiento... tal es el contenido del impreso esparcido por los electores de los señores *Muñoz Torrero*, *Calatrava*, *Álvarez* y *Golfín*, que acaba así: "Gloria al pueblo y sociedad patriótica de Badajoz. Gloria a los esforzados y generosos militares que así recompensan, que así respetan a los depositarios de la representación nacional. Nada, nada se debe a nosotros, todo a la virtud y el mérito de los elegidos… Unión y fraternidad: orden y amor al sistema, componiendo todos una familia que reconoce un padre, y este es el Rey. No hay otro modo de consolidar el edificio que hemos levantado".

[595] *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatura de 1820*, Madrid, J.A. García, 1871, Tomo I

[596] Ídem.

[597] Es sabido que la conocida carta de la reina María Luisa a Godoy, donde así califica a Fernando, se conserva en el AGP, AS (FVII), 96.

[598] Martín Martín, Teodoro, "Francisco Fernández Golfín en el Trienio Liberal" en las Actas de las IV *Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, págs. 313-337. Asimismo hay referencias a su actuar como diputado en el Trienio en Urquijo, Mikel y Agirreazkuenaga, Joseba, "Fernández Golfín, Francisco" en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*. Madrid, Congreso de los Diputados, 2010, págs. 781-793.

referirse al "calor", "energía", "franqueza" o "colorido natural" de las intervenciones de Fernández Golfín, al aplauso que suscitaban[599].

Esa fidelidad a sus convencimientos se manifestó no solo en sus intervenciones, sino en las votaciones realizadas. Nos someteremos a entregar a los lectores ejemplos entresacados de su actuar. Así fue en el momento de votar a favor de la amnistía para los afrancesados. El asunto se abordó en las memorables sesiones del 18 al 21 de septiembre de 1820, tras haberse debatido con profundidad el dictamen que sobre el particular había preparado la Comisión de Legislación (*Sobre individuos que sirvieron al gobierno intruso*). Golfín era absolutamente contrario a esta amnistía y no cejó, no mudó su opinión, so pena de poder ser considerado falto de humanidad. Ningún tibio argumento le era válido. Su voto junto con el de otros 35 compañeros (Muñoz Torrero entre ellos) fue negativo frente a los 112 que votaron favorablemente a la purificación[600].La ley de amnistía se aprobó el 26 de junio. A los pocos meses, ya en 1821, algunos regimientos habían pedido a las Cortes que alejasen del servicio a ciertos oficiales que tras la guerra habían seguido al ejército francés; otras peticiones se alzaron por parte de afrancesados que aguardaban la purificación, con sus causas abiertas y suspensas, o de los que, una vez llegados a España tras la amnistía, no alcanzaban medio de subsistencia. Para atender esta variedad de solicitudes, en el Congreso se acordó que conjuntamente las comisiones de Legislación y Guerra elaborasen un dictamen sobre el particular. Dicho dictamen, además de presentarse en las Cortes se imprimió en un suelto en Madrid, en la Imprenta de Álvarez, ese año de 1821: *Dictamen… sobre la suerte de los individuos que siguieron al Gobierno Intruso*[601]. No sabemos si se imprimió a cargo del Congreso o, lo que es más probable, del propio Golfín, el único que emitió voto particular extenso, junto al breve de Pelarea. Golfín impugnaba cuatro de los seis artículos.

Esos artículos proponían que los oficiales afrancesados no debían ser expulsados de sus empleos; que las causas de aquellos individuos de los que no hubiera aún sentencia debían continuar; que se concedía una pensión a los oficiales afrancesados que no tuvieran medios de subsistencia y que todos estos derechos debían abarcar también a los eclesiásticos y civiles.

No se escapa la ironía de Golfín en las palabras introductorias a sus extensos razonamientos, cuando para captar la benevolencia del auditorio apela a su corto entendimiento y se refugia en su conciencia, expresando que

> Convengo con mis dignos compañeros de las comisiones reunidas en los dos primeros artículos que proponen a la deliberación de las Cortes. Por lo que toca a lo demás, aunque me esfuerzo para conocer las razones de política y humanidad en que los fundan (que son sin duda muy poderosas y que producirán tal vez ventaja a la nación), confieso que no están al alcance de mi corto entendimiento, y no viendo los saludables efectos de esta política, ni penetrando el fundamento de justicia de la humanidad y generosidad a la que se excita al Congreso, no puedo, según mi conciencia, aprobarlos. Acaso me sucederá en este asunto como a los que por falta de conocimientos no alcanzan los primores de la armonía en la música, o del pincel en la pintura, y es muy probable que así sea; pero, así como aquellos, sea cual fuere el mérito de la composición o del cuadro, no pueden en verdad decir que les agrada, yo tampoco puedo aprobar esta parte del dictamen, aunque reconozca la sabiduría y penetración de mis compañeros.

---

[599] *El Espectador*, 9 de mayo de 1821.
[600] *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatura de 1820*, Madrid, J. A .García, 1871, Tomo I, 1087-1150.
[601] Existe un ejemplar del rarísimo folleto la Biblioteca Central del Ministerio de Economía y Hacienda, sig. 9087(6), en volumen facticio.

Le parecían mucho más que suficientes las medidas de gracia de la Ley de 26 de septiembre de 1820. Se les había permitido regresar y se les había marcado el camino para obtener empleos y auxilios. ¿Qué más querían? Como veremos, su actitud hacia quienes habían secundado a José Bonaparte, se acerca al rigor o la intransigencia que mantuvo con los cabecillas de complots o incitaciones absolutistas, con los guerrilleros realistas o con los consejeros serviles que se acomodaban en los cortesanos espacios regios. Respecto a los bonapartistas decía:

> Las razones de política son las mismas que se tuvieron presentes en la legislatura anterior cuando se concedió una generosa amnistía a estos partidarios de José Bonaparte. El resultado de todas estas razones, de las consideraciones que pueden deberse a sus servicios anteriores a la época de su defección, la situación en que se encontraban en Francia por habérseles negado los auxilios aquel gobierno, la compasión para con ellos y con su familia inocente, hasta la idea de atraerlos con beneficios y de hacérselos tales que nada les quedase por desear […], todo esto se tuvo presente y la medida conciliatoria […] fue la ley de 26 de septiembre del año pasado anterior. Por ella pueden aspirar a los empleos y consideraciones del Estado. En ella les está marcado el camino para obtenerlos, que los sigan y encontrarán en la nación los auxilios que debe a los que trabajan por ella.

La parecía un despropósito conceder pensiones a los afrancesados cuando a otros ciudadanos se les iban subir los impuestos para poder asumir unos enormes gastos. Los fondos de la nación –expresaba- son para "recompensar a los que sirven" y no para "dar a unos y otros" a manos rotas. Él estaba al lado de los más débiles, los olvidados, los no recompensados. ¿Cómo se iba a beneficiar con una pensión a los afrancesados si nada habían recibido los labradores españoles arruinados por la guerra?:

> Esta liberalidad no puede conciliarse con la justicia. No con las leyes de la humanidad, porque si el Congreso hubiera de ceder a sus impulsos, primero habría de atender al alivio y socorro de tantos infelices labradores aniquilados por la misma guerra que estos partidarios de Napoleón, cual más y cual menos sostuvieron, primero a tantos pueblos arruinados en aquella guerra, primero a los que con sus esfuerzos y sacrificios contribuyeron a la libertad de la Patria y al rescate del Rey y primero aun a cualquier necesitado que no la haya dañado aunque ningunos servicios la haya prestado […] No pueden perdonar al delincuente que recelen con fundamento que ha de volver a delinquir ¿Y qué mayor fundamento que el creer que el delito es laudable y meritorio? No trataré yo de graduar el de los afrancesados; pero sea cual fuere me parece que para llevar a tanto la generosidad debería siquiera preceder que ellos lo reconocieran. No es así y bastaría para probarlo la misma representación que han repartido pretendiendo esta gracia. Bastarían sus manifiestos, bastarían sus escritos sino constara a todos cómo pintan su falta, cómo interpretan los sucesos y cómo se glorían de su misma desgracia.

La legislatura anterior había pugnado precisamente por las recompensas a los héroes de la Independencia, no solo a los generales aplaudidos y homenajeados sino a los que militares que nunca recordaría la historia. Lo hizo con la fuerza y ardor que encontramos en su voto particular. Había defendido, apoyando al diputado Moscoso, a los soldados del llamado Ejército de la Isla durante las sesiones de julio y agosto de 1820, pocos días después disuelto por el

marqués de las Amarillas, defenestrando a Riego[602]. Una y otra vez exigía que las Cortes entregaran a los soldados dignos retiros y les repartieran tierras de baldíos, con los honores debidos, y además el 3 de septiembre pidió ardorosamente a las Cortes que reconocieran el mérito y patriotismo de los generales Riego y Quiroga.

Golfín ¿liberal moderado? ¿Exaltado?

Aunque en 1815 por prudencia Golfín negase en los interrogatorios que en las Cortes instaladas en Cádiz nunca existieron esas dos facciones o "partidos" liberales, sus acusadores y jueces no dudaron en adscribirlo a la rama exaltada ("republicana", "democrática" decían los testigos). Si reducimos el liberalismo exaltado a ello, a la forma del Estado, como hicieron en 1815, se podría afirmar que al menos durante el Trienio no contamos con ninguna fuente que nos permita anexionar la ideología de Golfín siquiera cercana a tal reducción. Muy sólidos estudios han identificado en un trinomio, el movimiento exaltado del Trienio: democrático, exaltado y comunero[603]. Frente a ello, siempre adscritos a la masonería, se sitúan a los liberales moderados. Sin embargo, las memorias de los personajes del tiempo y las fuentes documentales vienen a desdecir esta tajante división. Masones fueron una gran parte de los exaltados, incluso algunos exaltados fueron anilleros. También hubo partícipes del movimiento comunero en las filas del moderantismo. Incluso, es muy conocido, se pretendió la unión de todos ellos.

Quizás de ello se derive que en algunas aisladas referencias a Golfín se le identifique con el sector moderado, sin argumentar las razones. Pero podemos reducir a blanco o negro la complejidad o la riqueza de cada uno de los actores políticos, mucho menos de él. ¿Por qué clasificarlo en estrecheces? El hombre tiende por naturaleza, o por comodidad, a encasillar a las personas, a etiquetarlas, desde luego también en tiempos de Golfín. Si ello es necesario, en el caso del diputado extremeño expresaremos que fue moderado entre los más exaltados o el más exaltado de entre los moderados.

En general, la persecución o cárcel, la experiencia previa, también la edad, van a determinar algunas de las posiciones de los denominados doceañistas, entendiendo aquí este calificativo como sinónimo de padres de la Constitución. Sea, por ejemplo, la interpretación más moderada del texto constitucional, porque siempre anduvieron temerosos de un golpe de estado absolutista si se extralimitaban, porque desconfiaban del rey, que detestaba la Constitución, y porque con él ya en España se iniciaba la cogobernanza prevista en la Carta Magna entre la Corona y las Cortes.

Golfín era, como Calatrava, al que además tanto admiraba, bastante libre, un hecho que no todos los compañeros supieron comprender, como ocurrió con Romero Alpuente[604]. Siendo Golfín masón, como veremos, sus opiniones denotan gran independencia y siempre se acercaba a posturas avanzadas en las cuestiones sociales o económicas. Por tanto, a nuestro juicio, tuvo un muy tibio caminar en el moderantismo y un largo trayecto en posiciones más exaltadas[605]. No obstante, en general (no ya en el caso de Golfín), de la permeabilidad a una u otra posición

---

[602] Además del *Diario de sesiones de las Cortes*, cfr. con la prensa, p.ej., *Miscelánea de Comercio, política y literatura*, 16 y de julio 1820; *El Conservador*, 27 julio 1820; *Redactor constitucional y político de Mallorca*, 1 de agosto 1820*; El Constitucional*, 3 de agosto de 1820.

[603] Ruiz Jiménez, Marta. *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal.* Madrid, Fundamentos, 2007.

[604] Romero Alpuente, Juan. *Historia de la revolución de España y otros escritos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, T.II, pág. 346.

[605] Bustos, Sophie. *La nación no es patrimonio de nadie: el liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal (1820-1823).* Álava, Universidad del País Vasco, 2022, pág.40. La autora sitúa a Golfín entre los exaltados Romero Alpuente y Ramos Arizpe, si bien apunta a su tenor más moderado.

y de sus razones, entre las que se halla lo convulso de un tiempo de revoluciones, Alcalá Galiano realizó un análisis acertado, cuando trató de describir los tres partidos que componían las Cortes, y cómo algunos sucesos provocaron la disminución de "las distancias que separaban al partido medio del moderado o ministerial y aun al exaltado de uno y del otro"[606].

De ese tibio caminar en el moderantismo hay escasa luz en las intervenciones parlamentarias. Acaso, operando una vez más la estrechez, o atendiendo solo a la prensa zurriaguista del 23, la masonería de Golfín, o de Valerio como en ella era designado, ha sido la causa que ha llevado a algunos a su considerarlo en las filas moderadas, sin mayor análisis[607]. Afín a las reuniones patrióticas y defensor de ellas, Golfín perteneció desde su fundación, quizás en octubre de 1821, a la Sociedad Constitucional, popularmente conocida como Sociedad (o Junta) del anillo de Oro, por el distintivo que llevaban sus miembros: un anillo. La Junta fue quizás heredera de la Sociedad Patriótica de Amantes del Orden Constitucional[608]. Formaban parte algunos de sus compañeros en las Cortes como el conde de Toreno, Juan Álvarez Guerra ("Cortés"), José María Calatrava ("Tiberio Graco") o Manuel José Quintana (que era presidente), y otros amigos como Cabrera Nevares. Calatrava, Toreno y Martínez de la Rosa habían sido, al parecer, sus fundadores de la sociedad. Como muestra de la transparencia con la que decían actuar, y que se recogía en el artículo 63, los socios habían impreso el reglamento y publicado como anexo la relación nominal de todos sus miembros[609]. El objeto de esta Sociedad decía ser la instrucción recíproca de sus afiliados, individuos de "probidad y luces, amantes de la Constitución y de las leyes" (art. 1º y 2º). No obstante, habían adoptado como emblema, además del anillo, una serpiente mordiéndose la cola y algunos símbolos masónicos (el compás o el mandil), por lo que, a pesar de su declarada transparencia, en el imaginario colectivo se les adscribía al secreto y a los ritos del que eran herederos. El fin de esta sociedad fue reunir a un grupo de individuos bien formados, comprometidos y razonables, procedentes de los bandos moderado y exaltado, con el fin de procurar la estabilidad del régimen liberal. Eran una especie de tercer partido con tinte elitista. En principio, el fundamento y la mira principal fue la defensa de la Constitución de Cádiz, pero la deriva fue distinta, según los testimonios de Alcalá Galiano o Estanislao Vayo[610]. Se les acusó de pretender establecer un cuerpo legislador en las Cortes y

---

606 Alcalá Galiano, Antonio, op. cit., págs.171-172. Véase también Carantoña Álvarez, Francisco, "las elecciones de 1821, primer ensayo de competición de partidos en el constitucionalismo español" en *Historia constitucional*, n.21, 2020, págs. 63-105.

607 AGP, Reinados (Fernando VII), Fondo de papeles reservados, Tomo 67, fols.99r y 168 vto. Leemos Valerio (*Balerio*) y no Baleris que es la lectura errónea ofrecida por Alberto Gil Novales en el *Diccionario biográfico español 1808-1833 [Personajes extremeños]*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, pág. 67. Según Emilio de Diego García en el congreso el 31% eran masones en la legislatura de 1820 y un 43% en la de 1821: "Aproximación al estudio de los posibles masones en España en 1823" en *La masonería en España en el siglo XIX*, 1987, vol.2, págs. 451-456.

608 La fecha de octubre la documenta sobradamente. Albert Dérozier. *L'histoire de la Sociedad del Anillo de Oro pendant le triennat constitutionnel 1820-1823: le faillite du système libéral*. Paris, Les Belles Lettres, AnnalesLittéraires de L Université de Besançon, 1965, págs. 12-13. Ello no coincide con la fecha propuesta por Alcalá Galiano, que la cifra nacida tras los disturbios de Sevilla y Cádiz en noviembre de 1821, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano* (vol.II, capítulo XVIII). Madrid, Atlas-Biblioteca de Autores Españoles, 1955, pág.171.

609 *Reglamento de la sociedad constitucional.* Madrid, Imprenta de don José del Collado, 1821. La lista de miembros se publicó además en prensa. Cfr., p. ej., *El Mensagero*(Sevilla), núm.3, 19 de enero de 1822. El artículo 63 decía: "En esta sociedad no hay secreto, misterio ni manejo alguno, y aunque las sesiones de sus juntas no sean a puerta abierta, sus resultados sin embargo pueden ser comunicados, publicados y sabidos de todos".

610 Alcalá Galiano, op. cit: "Como se verá, andando el tiempo, la mayor parte de los anilleros hizo buena la acusación de sus adversarios, declarándose contra la Constitución vigente, bien que a esto contribuyeron sucesos posteriores, no hijos de propósito antiguo, y engendrados en parte por los cargos falsos de que las víctimas llegaron a hacerse merecedoras después de haberlos llevado algún tiempo sin

ensanchar la potestad real más que de anhelar la defensa de la Constitución. Los anilleros, por su carácter moderado y sobre todo por su pertenencia al poder (político, militar, eclesiástico), fueron víctimas de las críticas del liberalismo más exaltado (el de Benigno Morales y Félix Mejía), que les acusaba de avaricia, clasismo, hipocresía, despotismo o ambición, de ser un clan cerrado para asegurarse en el poder, o de tener contactos con los fracmasones afrancesados, el Grande Oriente de Francia[611]. Tiempo después, a juzgar por las reuniones patrióticas a las que acudirá el *ciudadano* Golfín[612]y sobre todo por las cartas incautadas a Benigno Morales, editor de *El Zurriago,* durante el exilio en 1824, el almendralejense debió abandonar todo asomo de moderación y asentarse en posturas más radicales y comprometidas, cercano a algunos miembros de la *Confederación de Comuneros Españoles* primero, cuyo inspirador intelectual remoto había sido Gallardo y a la que se adscribió su joven amigo Torrijos, y desde luego a las que de Juntas revolucionarias emanaron desde 1823[613].No obstante, no debió de mudar tampoco entonces su concepción en cuanto a la forma del Estado, cuando fue él quien propuso la creación de la Unión Ibérica Constitucional, con el emperador Pedro de Brasil en su trono en 1828. Pero ya antes, en las cortes del Trienio, dio alas a su pasión por el movimiento comunero, enardecida siempre su oratoria al mencionar los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado, cuya historia ejemplar había revivido tiempo atrás Gallardo, en Cádiz, en las célebres tertulias con sus compañeros. Mitificados por los liberales como espejos de la libertad heroica ante la tiranía, también serán reivindicados en el libro de Golfín *Conversaciones Militares*.

Tras la jura de su escaño en los primeros días de la legislatura de las segundas Cortes ordinarias, el 3 de marzo de 1821, Golfín se une a la proposición dirigida al Rey de que "las personas que se nombren para formar gobierno sean notoriamente adictas al sistema constitucional y que lo hayan sido siempre." Siete días después es nombrado presidente de la comisión de Sociedades Patrióticas. El 9 de abril defiende el proyecto de reglamento de estas sociedades. El 18 del mismo mes tiene lugar en las Cortes la propuesta de homenaje a los comuneros Padilla, Bravo y Maldonado. Golfín expresaba en el Congreso que:

> Trescientos años hace que aquellos héroes oprimidos con el peso de la tiranía y despotismo, reputados como traidores a su patria, cubiertos con todos los nombres de oprobio y de infamia con que se marca a los mayores facinerosos, yacían casi del todo olvidados, y aún en el día de hoy apenas son conocidos sino de un pequeño número de españoles. El nombre de los comuneros, tan ilustre en grandes acciones, que puede ser comparable con cualquiera de los héroes más célebres de la antigüedad, es casi desconocido de la mayor parte de los españoles, por pertenecer a una época en que los progresos del conquistador Carlos V ocupan más la

---

motivo. Otros anilleros, al revés fueron fieles a la Constitución cuando ya era sustentada solo por una corta posición de los exaltados. Había en el mismo partido ministerial del Congreso muchos apellidados anilleros sin serlo, y de opiniones varias, desde las más cercanas a las de la parcialidad exaltada, hasta la menos distante de las de quienes echabas de menos […] la caída de la monarquía". Vid. también [Vayo, Estanislao de Kotska]. *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*. Madrid, Imprenta de Repullés, 1843, T.II, pág.280.

611 Véanse por ejemplo *El Eco de Padilla*, 20-11-1821; *El Zurriago* nº42, 1822: "[los anilleros] a fuerza de infracciones de las leyes, fingiendo huir del republicanismo, hablando de facción, de revoltosos, y repitiendo al pueblo con ahínco: unión, moderación, paz, ciudadanos, que todos callen hemos conseguido; hemos hecho creer al exaltado que es un hombre inmoral, un asesino"; nº61(1822); Apéndice nº2 ((7-1-1823): "más el año 22 entró con luna nueva, se descubrió la raza de los anilleros y vimos nada menos que proponían a la friolera de establecer las cámaras y el reto absoluto, y robar unos cuantos millones (que no pasaron de ciento)…"; *El Chismoso* (Murcia), 19 de mayo 1822, 23 de mayo 1822, nº30, 21 agosto 1822, etc.

612 *El Espectador*, 12 noviembre 1822.

613 Fernández-Daza Álvarez, Carmen, "Francisco Fernández Golfín: los años de exilio…", op. cit. nota 13. Ruiz Jiménez, Marta. *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal.* Madrid, Editorial Fundamentos, 2007, págs. 218-219.

> atención de aquel reinado que las virtudes de aquellos ilustres vencidos. Estas circunstancias me mueven a pedir a las Cortes que antes de decidir sobre esta indicación la manden pasar a una comisión, a fin de que ésta presente una inscripción, que deberá ponerse en el mismo paraje en que han sido hallados esos venerables huesos; la cual recordando en pocas palabras la memoria de estos héroes defensores de la libertad, dé a conocer a toda la Nación sus virtudes y mérito y manifieste la gratitud de sus conciudadanos del año 1821.

El 22 de abril Golfín aparece formando parte de la comisión especial formada para la colocación de los nombres de los comuneros en el salón de sesiones de las Cortes

No es baladí que *El Espectador*, un periódico que trató bien al extremeño, escriba en su semblanza sobre el diputado que Golfín defendía "la libertad del pueblo", no la "libertad de la Nación". Detalles sutiles o categóricas propuestas sitúan a Golfín como adalid de los más débiles, es decir de aquellos que por razón de su clase eran víctimas de mayores impuestos o inhábiles para acceder a la educación, a los puestos administrativos, a la milicia. Es también la voz de los héroes anónimos. De manera que cuando las Cortes decidían honrar a quienes habían defendido la libertad en los campos de batalla o en los patíbulos, a los generales, caudillos o cabecillas gloriosos, mediante placas, distinciones, o manifestaciones públicas (Lacy, Acevedo, Vidal, etc.), grabando o imprimiendo sus nombres y apellidos para la posteridad, siempre encontraban la propuesta de Golfín, exigiendo que tras aquellos hombres se cincelara un añadido que rezase "y a sus compañeros", es decir: los soldados, los jornaleros anónimos muertos por la patria. Porque, desgraciadamente, la historia universal, había expresado ya en 1797, se reducía al relato de las gestas de un pequeño número de familias y batallas, sin que los textos se detuvieran en la intrahistoria, en las gentes innominadas que han tejido sus caminos[614]. En esta dirección, son notables sus intervenciones en las Cortes sobre algunos colectivos o grupos humanos olvidados o fustigados por distintas razones desde el poder: profesiones como la de los mesoneros o comerciantes, sobre los que se producía una indefendible injerencia del poder ejecutivo; las mujeres, en especial las viudas de los soldados y perseguidos políticos, carentes de una digna pensión de viudedad; familias rotas o huérfanas tras haber ejecutado a alguno de sus miembros por defender el régimen liberal, como la del Cojo de Málaga o Carmen Lacy y su hijo, que recibían como recompensa la cicatería de las retribuciones acordadas por quienes debían dignificarlos en las Cortes.

Podría expresarse que, de manera primordial, por esta misma "libertad del pueblo", o por la apología de la libertad, defendió los derechos individuales, los derechos civiles, la soberanía de las Cortes y la salvaguardia de la Constitución de Cádiz. Fueron los fundamentos de sus propuestas y reflexiones. De estos principios emana su actitud favorable a la reforma de regulares, con fines desamortizadores, y los ataques a los abusos del clero sobre los más desfavorecidos; de ellos las puntualizaciones de Golfín en el debate sobre las reformas de las contribuciones indirectas y la injusticia que, a su juicio, en relación a otros sectores productivos, pesaba sobre los campesinos; de ellos el convencimiento de la necesaria rebaja arancelaria para la importación de productos básicos o las matizaciones a la reforma del Código Penal emprendida por su amigo Calatrava, para asegurar la igualdad legal de todos los ciudadanos, incluidos los eclesiásticos; de ellos su oposición a la restricción de la libertad de imprenta o la radical defensa del libre tránsito de personas y bienes dentro de España; de ellos su oposición a la circulación de la moneda francesa en nuestro país o la negativa a la amnistía plena para quienes habían apoyado al Gobierno intruso; de ellos su valiente exposición sobre *la causa de la*

---

614 "Acto de agradecimiento a la Academia" con motivo de su nombramiento como académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. AME, P.IX.

libertad no incompatible con las prerrogativas de la corona, ante el deseo de Fernando VII de ampliar sus atribuciones o las ciertas restricciones que aconsejaba Golfín a la libertad de la enseñanza privada para que la inmunidad de los hogares no fuera caldo de cultivo de ideas anticonstitucionales[615].El extremeño había tenido y tenía compañeros dentro de la Iglesia que eran claro ejemplo de liberales sin tacha (Vallanueva, Muñoz Torrero, etc.) pero es evidente que su recelo procedía de que los maestros privados eran la mayor de las veces clérigos, la gran mayoría absolutistas.

El liberal exaltado de las Cortes de Cádiz seguía ahí, no había desaparecido. Veamos algunos ejemplos. En la tensa sesión del 3 de marzo de 1821, encontrándose los diputados sin los informes preceptivos y obligatorios que los secretarios del Despacho debían entregarles, añadida a la dimisión de 6 ministros, y con la sola presencia representativa en las Cortes de un encargado interino del ministerio de Estado, debían resolver la petición formulada por el rey, quien reclamaba a las Cortes consejo en la elección de nuevos secretarios. Era una trampa más, pues la responsabilidad, en el caso de torcerse los nombramientos, recaería sobre aquella. Se sucedieron largas intervenciones. La de Golfín fue breve pero rotunda y clara porque expuso como premisa que él no se dirigía a las Cortes, que no hablaba para la instrucción de todos los diputados del Congreso. "Hablamos para toda la Nación", expresó. Por ello los ciudadanos debían alcanzar de manera nítida la razón por la que sus representantes se negaban a aconsejar al monarca sobre la elección de dichos cargos. Habló con toda transparencia de la camarilla, de los "pérfidos consejeros" que trataban de empujar al rey para que atacase abiertamente la Constitución y que buscan con sus artimañas incluirlos a ellos en conspiraciones. Son los mismos (aclaraba a la "Nación") que habían tramado esta propuesta regia con torcidos fines. Asimismo, tras el discurso de la Corona a las Cortes, en el que les pedía mayores atribuciones tras los altercados de Sevilla y Cádiz, Golfín formó parte de la comisión que debía responder al rey. La contestación, que negaba ampliar dichas atribuciones, fue objeto de un tenso debate el 9 de diciembre de 1821 y en días sucesivos, por las objeciones que algunos diputados señalaron al texto. Golfín, lejos del moderantismo ministerial y de cualquier moderantismo, expuso en el Congreso que

> La comisión, lejos de acobardarse con la grave carga que las Cortes tuvieron a bien imponerle, resolvió emplear todo su esfuerzo […] para corresponder a la confianza de las Cortes; y lejos de temer, se engrandeció, cuando vio que debía presentar un dictamen con el cual iba, no solo a curar los males de la Patria, sino a defender la causa de la libertad en el mundo. Vean aquí las Cortes el origen de la propuesta de la comisión: este no ha sido otro que dar una prueba a toda la Europa de que la causa de la libertad se puede conciliar con la dignidad del Trono; y así, sea cual fuere la conducta del Ministerio, del cual no trataré de hacer su apología, sean cuales fueren las razones que se puedan alegar contra su autoridad, la dignidad del Trono, fundamento de la Constitución, es siempre respetada.

Mencionó los errores cometidos por el Ministerio moderado de Bardají Feliú que fueron causa de los sucesos recientes de Cádiz, argumento que trajo a colación los días 13 y 15 siguientes cuando explicaba que en el pueblo de Cádiz no había "intenciones de republicanismo", "independencia", "separación de nosotros" sino que existía únicamente "desconfianza al Ministerio actual". Y ante ello era necesaria una "reforma" que el rey debía consentir; pero que si no lo hiciera, las Cortes eran suficientes para ejecutarlo

---

[615] El Plan General de Enseñanza se debatió en la sesión extraordinaria del 10 de octubre de 1820. Al día siguiente se produjo la matización de Golfín que no se consideró tras los argumentos de Martínez de la Rosa, al aclarar que el tiempo y la ilustración harían que fueran calando los principios constitucionales.

> Si los pueblos lo piden, no creo que S.M. se niegue al mensaje de las Cortes, pero si fuese posible que se negase, todavía las Cortes debían adoptar esta medida para hacer ver a la Nación que habían tomado el medio más expedito para evitar los males que la afligían […] La palabra "reforma" quiere decir en sentido de la comisión que S.M. constituya un nuevo Ministerio.

El Golfín exaltado se manifestó también en sus intervenciones en el Congreso tras los acontecimientos de mayo de 1821 y el asesinato en la cárcel de Matías Vinuesa, conocido como cura de Tamajón, confesor de honor de Fernando VII, quien había sido acusado de tramar un complot para restaurar el absolutismo. Como es sabido el 4 de mayo, cuando se supo que era condenado a diez años de presidio en África, un grupo de exaltados, no contentos con la pena impuesta al sacerdote, asesinaron a martillazos a Vinuesa en su celda. El rey, tras el crimen (en el que quizás tuvo parte) había enviado un mensaje difuso a las Cortes pretendiendo su injerencia en el poder ejecutivo, algo que se producía constantemente y que irritaba a una parte de los liberales. Se creó una comisión formada por Muñoz Torrero, Martínez de la Rosa, Terán y Victorica para responder al rey. El texto era demasiado tibio y no complació a todos los diputados. Golfín manifestó que, en ocasiones como esta, la respuesta de las Cortes al rey no debía limitarse a "razones políticas y circunloquios" que ensombrecieran la claridad. Había que transmitirle que el pueblo veía comprometida su libertad y exponerle con absoluta claridad las flaquezas del poder ejecutivo. La patria estaba amenazada. Según Vayo "para oprobio de su memoria osaron santificar la matanza en el templo de las leyes Romero Alpuente, Golfín y Moreno Guerra y llamaron injustamente patriotas a los que habían descargado a martillazos sobre la cabeza de la víctima"[616]. Es cierto que Golfín tildó de patriotas a quienes cometieron el asesinato de Vinuesa, y a este de "miserable", y aunque exactamente no nos parezca una explosión de venganza, el contenido de su discurso vino a justificar los hechos. La prensa recogió el ardor oratorio de Golfín en la tribuna ese 6 de mayo de 1821 y los aplausos que recibió en el Congreso[617]. Finalmente, se aprobó su petición para que una comisión independiente, de la que él formó parte junto con Muñoz Torrero, analizase las causas de los desórdenes. Expresó, entre otras cosas, que:

> Creo que ayer vino el Ministro para expresar confidencialmente y por escrito la unión de S.M. con la Constitución y con las Cortes, de que tantas pruebas ha dado. Quiso, por decirlo así, por este medio S.M. descubrirnos francamente su corazón, y bajo este supuesto voy a hablar. S.M. ha manifestado a las Cortes la amargura de que se llenaba su corazón por el acontecimiento del día anterior, por el asesinato de ese miserable. Ha manifestado S.M. cuánto deseaba que estos excesos se reprimiesen, y cuánto interesaba al sistema constitucional y a su consolidación que el orden y las leyes tuviesen toda su fuerza, y que S.M. estaba pronto por su parte a que así se verificasen. Entiendo que este fue en sustancia el mensaje de S.M. Siendo así, aunque yo no desapruebo lo que contesta la comisión, advierto, sin embargo, que todavía falta algo para que las Cortes den una mayor prueba de la correspondencia y confianza que deben a S.M. Desea S.M. evitar los excesos, y las Cortes deben francamente descubrir el origen de todos ellos. En vano las Cortes dicen a S.M. que el poder ejecutivo tiene una fuerza necesaria para reprimirlos. Sin que las Cortes digan a S.M. una cosa que no puede ignorar, ve que los excesos no se reprimen: por consiguiente, con justa razón, a pesar de toda esta gran autoridad que reside en su persona dice el Gobierno a las Cortes que es necesaria mayor fuerza para reprimirlos, y en cierto modo parece decir que no basta la que tiene. Por mi parte, no pienso así; pero creo que las Cortes están en el caso de dar a conocer al Rey y a la Nación entera el origen de estos abusos. En un asunto de tanta importancia cuando la voluntad de la Nación está manifestada tan abiertamente, cuando todos los Diputados, todos los españoles, conocen su origen, en vano es la política, en vanos son las razones y los circunloquios que se alegan para ocultar la verdadera causa de estos

---

[616] Vayo, Estanislao de Kotska. *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*, op. cit., T. II, pág. 243.
[617] *El Universal*, 7 de mayo de 1821.

males. No es la falta de cooperación de las Cortes, como se dice en todas partes: se las culpa generalmente y el clamor universal es que tomen las Cortes providencias enérgicas. Yo pregunto: ¿en caso de poderse culpar al Congreso no sería con más razón por haber tomado medidas que no son necesarias para el orden ni para la tranquilidad? Apelo a los decretos de la legislatura pasada; apelo a la ley marcial que acaba de publicarse. ¿Se podrá decir que todos estos decretos y leyes son flojos? ¿Acaso no se podría decir que dan más fuerza a la autoridad de la que es compatible con la libertad de los ciudadanos? A pesar de estos esfuerzos de las Cortes, el desorden continúa, la impunidad sigue, el Gobierno se queja de que no tiene fuerza. Estamos en el caso de ver el origen de estos males y las Cortes deben descubrirlo a S.M. con la franqueza misma con que él los manifiesta. Si las Cortes no aprueban decirlo a S.M., lo diré yo para que lo sepan todos los ciudadanos.

Ha sucedido un atentado escandaloso, nadie lo puede dudar, pero ¿quién ha promovido este atentado? ¿Qué ha hecho el Gobierno para impedirlo? ¿El Gobierno ignoró lo que se trataba, aunque era tan público hasta las cinco de la tarde? ¿Ignoró también cuándo se vio la causa de Vinuesa y el tiempo que transcurrió ilegalmente antes de ponerse la sentencia? Si ignoró todo esto el Gobierno, si los ciudadanos sabían cuanto pasaba ¿es extraño que su celo se exaltara? Si los ciudadanos veían comprometida su libertad de su Patria, si veían sus personas en riesgo ¿es extraño que se cometiese algún exceso? Y siendo así ¿no miraremos más que la criminalidad del hecho? ¿No nos remontaremos a la causa que lo produjo, no para disculparle, sino para evitar otros? Si el Congreso sabe los atentados que están fomentando ciertas corporaciones; si ve los asesinatos de los oficiales de Sevilla; si ve el estado de la causa de Cádiz; si ve la de Burgos todavía pendiente en la Audiencia de Valladolid; si todo queda impune, si sabe el disgusto con el que la Nación lleva este manejo ¿hay razón para que nos sorprenda este hecho? En vano son todos los trabajos de las Cortes; en vano los esfuerzos de S.M.; en vano los sentimientos y adhesión de las tropas a este sistema; en vano los votos de todos los buenos españoles; en vano nuestros clamores y discursos, si no se va a buscar la causa del mal para cortarlo en origen. Hágase saber a S.M. el encadenamiento de sucesos que lo produce: désele a conocer quiénes son los pérfidos consejeros que le inspiran recelos, los que promueven la desconfianza y agitación pública, los que alejan a S.M. de sus súbditos, o por mejor decir, de sus hijos; cálmese el temor que inspira este que parece sistema de impunidad, estos manejos que parecen dirigidos para desacreditar la causa de la libertad, para destruirla y para concitar contra ella la Europa. ¿Qué dirán las potencias extranjeras, qué dirán los malévolos de este dejamiento? ¿Qué del supuesto atentado contra su persona? ¿Qué del aparato marcial que se desplegó en un pueblo generoso y legal? ¿Qué de la arenga a unas tropas que presentan el cuadro de todas las virtudes cívicas y militares? Los pérfidos promotores de estas escenas saben lo que pueden producir dentro y fuera del Reino, y siempre solícitos y prontos para aprovechar todas las ocasiones, quisieran dar a los excesos y extravíos del celo por la libertad, de este celo que sus maquinaciones han exaltado, el carácter del más negro complot y alevosía. S.M., no obstante, puede estar seguro de la fidelidad de su pueblo y las tropas: ¡ojalá pudiera tener igual confianza en los pérfidos consejeros que lo asedian! ¡Ojalá no hubiese sido engañado por las personas que no es necesario nombrar, porque por desgracia son bien conocidas! Concluyo, pues, habiendo manifestado, aunque con poca elocuencia, con verdad y franqueza, el origen de estos males, y creo que es lo bastante para que todos los diputados que aman a su Patria como yo sepan lo que hay que hacer si quieren evitar los males que la afligen. A S.M. toca cuidar de que se administre justicia según la Constitución: hagamos que se administre; sepamos qué motivos entorpecen las causas de todos los enemigos del sistema; sepamos de una vez en qué consiste esta impunidad que se nota en todas ellas; sepamos en qué consiste que haya peso y peso, medida y medida; en qué esta especie de preferencia que en ciertos destinos y en el modo de proceder parece que se da a los enemigos de la Constitución Conozcamos el origen de estos excesos que se han tomado por los exaltados patriotas, pero descubramos también la causa de esta medida extrema que el pueblo ha tomado. Por consiguiente, pido que, volviendo al dictamen de la comisión, y atendiendo a lo que acabo de decir, se haga presente a S.M. el origen de estos males. Háblese como un hijo a su padre;

> descúbranse las maquinaciones de los pérfidos consejeros, que no solamente desean el exterminio de todos los buenos patriotas, sino también el de S.M. y la Nación entera.

De manera más patente encontramos su distanciamiento del moderantismo en distintas puntualizaciones realizadas a ciertos artículos de disposiciones y leyes de toda índole, pero especialmente en su posicionamiento respecto a la libertad de imprenta, ya en los primeros días de la legislatura de 1820, cuando le oímos expresar que "se castigue severamente a los que denuncien el ejercicio amplio de la libertad de imprenta". En el proyecto de ley, el artículo 12, graduaba los denominados escritos subversivos, de primer a tercer grado, según fuera la mayor o menor tendencia a "trastocar la religión del estado o la monarquía constitucional". Al arrancar octubre de 1820, Golfín se opuso por completo a esto porque tras de las graduaciones lo se pretendía a su juicio limitar la libertad de imprenta y porque además se abría un anchísimo campo a la arbitrariedad según fueran los jueces o las juntas de censura. Nunca cejó, y aún en los últimos días de su actuar como diputado, en febrero de 1822, insistía que las leyes no debían dar lugar a "inducciones", y que era absolutamente contrario a considerar delitos "subversivos" las injurias contra el rey. "Que se penen" decía, pero que se "omita la calificación". Bastaría según él la referencia al artículo de la Constitución que recogía de la inviolabilidad del rey pero, añadía que

> Una injuria hecha al rey no es subversiva del Estado: será si se quiere un delito mucho más atroz, y como tal deberá ser prevenido en el Código; pero no se debe declarar subversiva una injuria que, como se ha dicho, puede ser levísima.

La misma oposición manifestó con la redacción del artículo 14, en el que se graduaban los escritos según la mayor o menor incitación a desobedecer las leyes o mofarse de las autoridades legítimas, un delito calificado como "incitación a la desobediencia". En pro de esta libertad, también en lo concerniente a la opinión, respecto al artículo 4º del proyecto de ley para las Sociedades Patrióticas, manifestó su desacuerdo y pidió su nulidad. En ella se establecía que si un orador se excedía en expresiones criminales, se le interrogara en el acto. Golfín expresó una vez más el riesgo que ello entrañaba porque entendía que nada era más peligroso que legislar sobre delitos verbales, y regular las penas.

Distante de la postura de los diputados moderados fue también su actitud con la condescendencia que algunos de sus compañeros sugerían debía tenerse para con las dignidades eclesiásticas. Los primeros días de marzo de 1821 Golfín recordó en el Congreso que "todos los ciudadanos son iguales ante la ley", obispos incluidos. De ahí que, sin duda alguna para él (también para Calatrava), el obispo de Tarazona, uno de los firmantes del Manifiesto de los Persas, debía sufrir todo el peso de la ley. Por ello, el 23 de diciembre de 1821, se opuso a la aprobación del artículo 71 del Código Penal tal como lo había redactado la comisión encargada. Con toda rotundidad, decía:

> Este artículo es contrario a la igualdad legal que la Constitución establece y debe reinar entre todos los ciudadanos, tanto más cuanto que la pena que se impone al eclesiástico […] es menor que la que se prescribe a los demás ciudadanos. Si fuese equivalente todavía sería una desigualdad, pero se podría pasar mejor que cuando se impone una pena más leve. Ha dicho S.S. que la sensibilidad de los individuos de este estado iguala, por decirlo así, la pena. La sensibilidad de estos individuos es la misma que la de otros muchos ciudadanos de la sociedad. ¿Por ventura será mayor la sensibilidad de un eclesiástico que la de una persona constituida en dignidad? La mayor o menor sensibilidad no la da el estado, sino las costumbres y la clase de vida a la que está acostumbrado el hombre. […] Son iguales todas las clases de la sociedad. Mas

> aunque fuera igual la pena que se sustituye, no veo en esto sino una verdadera desigualdad como la que había antes, que a un noble por esta o la otra razón se le castigaba con una pena, y al que no lo era con otra; esto veo en el artículo; no veo ninguna razón de justicia. Dice la comisión que en honor del estado eclesiástico. El honor de los eclesiásticos es no ser delincuentes, y cuando lo son, el delito, como ha dicho el Sr. Milla, es infinitamente mayor, porque un eclesiástico que delinque es necesario que tenga mayor perversidad que otro hombre; un eclesiástico en su ejercicio, con sus costumbres, con la ilustración que tiene, con el conocimiento profundo de la religión, cuando delinque es un perverso, y siendo un perverso debe ser castigado más bien que un honorable cualquiera de la sociedad; esto es sin duda evidente. La comisión previene luego que vayan destinados a servir en los hospitales. ¿Y quién ha de ir al hospital? Un hombre delincuente, un hombre pervertido ya; porque, vuelvo a decir, un eclesiástico delincuente es necesariamente perverso. Todo esto que se dice del honor eclesiástico tendría lugar si los eclesiásticos no fueran ciudadanos, pero ¿cómo delinquen? ¿cómo ciudadanos o como eclesiásticos? Si delinquen como ciudadanos como ciudadanos deben ser castigados, y si no quieren sufrir las penas de la sociedad, que no tengan parte en sus beneficios. No se opone esto al estado eclesiástico. En este Congreso están sentados los eclesiásticos y no es contra su honor el que un lego se les oponga; no es un deshonor que sean juzgados por cualquiera otra causa como los demás ciudadanos, ¿y cuando son delincuentes han de ser castigados de otro modo? Además, la sociedad tiene un interés muy grande en que los eclesiásticos no cometan delitos, y así como la pena se impone para que no los cometan los hombres, si fuera posible a los eclesiásticos se les debía imponer mayor, por el mayor interés que la sociedad tiene en retraerlos de los crímenes.

Tampoco le parecía que debiera tratarse con respeto a los curas facciosos, como se hizo, por ejemplo, en mayo de 1821 con uno de los cabecillas absolutistas en el País Vasco. Leído el Despacho de Guerra en las Cortes el día 10 del citado mes en el que se expresaba que "habían capitulado" Golfín se indignó y replicó que era indecoroso para la Nación y para las tropas españolas "capitular" con "hombres tan perversos".

Respecto a Extremadura apoyó, como Calatrava, la creación de una escuela de segunda enseñanza en Cáceres, alegando que en su provincia había fondos reservados para ello. En los debates sobre la división en provincias con sus capitalidades desechó como el resto de sus compañeros (excepto dos) la propuesta de Plasencia sobre Cáceres como capital de la Alta Extremadura y defendió la capitalidad de Badajoz sobre Mérida para la Baja Extremadura, en contra de los débiles argumentos de su querido amigo emeritense Calatrava y a pesar, decía, de sus intereses personales, siendo él como era vecino de Almendralejo. Su intervención del 9 de octubre de 1821 iniciaba reconociendo la sintonía ideológica prolongada con el diputado de Mérida: "En este asunto tengo la desgracia de hablar, acaso por primera vez, contra la opinión de mi íntimo amigo el Sr. Calatrava".

Extremadura siempre estuvo, estaría en todas sus inquietudes. Extremadura, "la provincia más desgraciada y desatendida de todo el Reino"[618]. Golfín era el "Valerio" diputado de su tierra, de la provincia, decía *El Espectador*, que "debía estar satisfecha y aun envanecida de su acertadísima elección". Queremos creer que Extremadura así lo percibió. Finalizada la segunda legislatura, de regreso unos días a su tierra, fue recibido con honores, que él procuraba eludir, en los pueblos por los que pasaba, como Trujillo, el 10 de agosto de 1821:

> 19 de agosto. Trujillo. El obsequio hecho al señor Golfín se redujo a lo siguiente: el día 6 de agosto por la tarde, en que se creyó que llegaría a esta, salió el alcalde hasta el arroyo de Melrinejo, que dista una legua, acompañado de dos regidores y comandantes de la Milicia

[618] Diario de sesiones, 15 de junio de 1821.

> Nacional de Caballería, don Mariano Rojas y don José Mendoza y varios individuos de la misma arma completamente uniformados. A las nueve de la noche se retiraron de aquel punto y al día siguiente llegó el guarda de a caballo que habían enviado los alcaldes con dos días de antelación a Jaraicejo diciendo que los pasajeros que venían de Madrid ninguno daba noticia de la venida del Sr. Golfín. Retrasóse su viaje y avisados los alcaldes de la llegada a esta ciudad a la una y media de la tarde del 10, pasaron a cumplimentarle a las seis, dando lugar a que descansase de las fatigas del camino, acompañados de los dos regidores y varios ciudadanos de los Nacionales de caballería. El alcalde tomó la palabra y en una concisa arenga le manifestó la gratitud que se había granjeado de todo el pueblo trujillano por lo bien que había correspondido a la confianza de la provincia en el desempeño de las altas funciones de diputado a Cortes. El señor Golfín contestó a ella con mucha concisión y con aquella moderación y delicadeza que le son características. Por la noche, reunida la música de los aficionados, se entonaron por el numeroso pueblo que concurrió a esta función patriótica, varias canciones e himnos patrióticos, alternados con vivas al Congreso Nacional, al rey constitucional, a la Constitución y al diputado Golfín. Al día siguiente a las cuatro se presentaron individuos de la caballería nacional para acompañarlo hasta el primer tránsito al menos. Golfín no lo consintió. Costó mucho trabajo conseguir que el obsequio se verificase marchando en su compañía la distancia de una legua[619].

Llegado a Badajoz unos días después, un numero altísimo de vecinos se reunieron en las puertas de la posada en la que se alojaba Golfín y desde allí hubo de arengarlos. La crónica dice así:

> Badajoz. 1 de septiembre. El 21 de agosto llegó a Badajoz Golfín y en la misma noche fueron dos músicos marciales a tocar a la puerta de su posada, donde estuvieron muchos patriotas que vitorearon al benemérito padre de la Patria hasta las dos de la noche, contestando aquel a los vivas y arengando al pueblo, manifestándole su deseo de servir a la Constitución hasta derramar la última gota de su sangre. Al día siguiente le dio una espléndida comida el general, a la que asistieron las autoridades y otros ciudadanos. Aquellas, los cuerpos de la guarnición, milicia nacional y muchos particulares fueron a cumplimentarle y en los dos días que permaneció en esta capital recibió continuas demostraciones de gratitud y aprecio que merece a estos habitantes, por sus virtudes y firmeza de carácter, desplegado en el desempeño de las augustas funciones de diputado de la provincia. A su salida, le acompañó la milicia nacional voluntaria de caballería hasta una legua de esta plaza, donde le suplicó que se retirase y lo hizo por complacerle y porque iba custodiada su persona con una escolta de tropa permanente[620].

Como diputado en el Trienio Liberal tomó partido también en otros asuntos de enorme calado con verdadera lucidez: la reforma agraria; el déficit y el empréstito del Estado; el comercio y el contrabando; las aduanas y los aranceles; la importación de granos; la reforma agraria, etc. Pero, a nuestro entender, las aportaciones más interesantes de Golfín fueron las relativas al Ejército y la Milicia Nacional y su informe sobre la negociación con los países de Ultramar.

Fue esta última una de las propuestas mejor documentada que Golfín defendió en el Congreso. Tuvo lugar el 27 de enero de 1822 y venía a ser una respuesta al dictamen sobre los países de Ultramar o "tranquilidad de América". A él le parecía un despropósito la idea mayoritaria que sus compañeros barajaban: enviar una comisión a las colonias, ya perdidas, para negociar con ellas, cuando además España, poco ha, se había negado a recibir a los comisionados de Bolívar, expulsándolos. Había que reconocer la realidad.

---

[619] *El Espectador*, 28 de agosto de 1821.
[620] *El Espectador*, 6 de septiembre de 1821.

Golfín, tal como manifestó en el Congreso, se sirvió del informe de su amigo Miguel Cabrera de Nevares, quien había estudiado la insurrección independentista durante su exilio en América del sur en 1819. Nevares fue vecino de Buenos Aires hasta 1821 y recién llegado a España por orden de Ramón López Pelegrín, ministro de Ultramar, escribió un opúsculo que entregó al interesado el 17 de octubre y que tituló *Memoria sobre el estado actual del las Américas y el modo de pacificarlas*. La memoria fue impresa también en ese año con los tipos de José Collado, en Madrid. Tras un análisis de los problemas sociales y políticos que de primera mano él había conocido, proponía como única solución conceder la independencia a las colonias americanas. Las ventajas de esta salida eran, a su juicio, muy ventajosas ya que España conseguiría privilegios comerciales y mercantiles, se aseguraría puertos en América, sostendría sin fisuras los intereses económicos de muchos españoles en las colonias, podría alcanzar una indemnización, extendería por las nuevas naciones la Constitución de 1812 como pilar del nuevo orden y se crearía una Confederación Hispanoamericana compuesta por distintos estados americanos con España a la cabeza.

La Memoria tuvo pronto una contestación que zahería personalmente al autor, al que tildaba de buscavidas aventurero, y calificaba de descabelladas e interesadas sus propuestas[621].

Golfín, haciendo suyos los argumentos de Cabrera, expuso a las Cortes de manera muy extensa las razones por las que España debía reconocer la independencia de las provincias continentales de las Américas, puesto que además lo eran ya de hecho. El reconocimiento oficial de independencia debía firmarse tras haber negociado un amplio tratado que, entre otras cosas, garantizase el cese completo de las hostilidades; la igualdad de derechos en todos los estados; el restablecimiento del comercio según lo estipulado en 1807; la aceptación por parte de España de las decisiones de los gobernantes en los territorios independizados; la devolución a los españoles de las propiedades incautadas en las contiendas; la conservación de puertos o plazas que interesasen a España como garante de los tratados; la subrogación de los empleados públicos nombrados por España y la asunción del gasto que supusiera el regreso de las tropas por parte de los gobiernos americanos.

Como su amigo Cabrera sugería crear una confederación de naciones, o confederación hispanoamericana, regida por un congreso confederal, en la que el rey solo tuviera el título de protector. El proyecto antiguo del visionario Aranda en 1781, que nadie atendió, se retomaba, modificado. La confederación garantizaba el libre tránsito de personas, españoles y americanos con idénticos derechos en ambos hemisferios, el acuerdo de no agresión y sobre todo favorecía el comercio entre las naciones miembros mediante tratados generales. Algo más de cien años antes de la Commonwealth. El proyecto no prosperó, quizás desgraciadamente.

Como era de esperar los asuntos militares ocuparon una parte muy considerable de sus intervenciones y de su trabajo como legislador. En todas sus manifestaciones parlamentarias dejó patente el trascendental papel del ejército y el sumo cuidado que debía ponerse en elaborar sus códigos. Son ingentes sus intervenciones y propuestas sobre salarios, ascensos, distinciones militares, graduaciones, etc.

A la ley constitutiva del ejército dedicó largas intervenciones, que denotan el vasto conocimiento de Golfín, su agudeza y buen criterio técnico. De entrada, ya el 6 de abril de 1821 en el primer debate sobre la norma propuso el cambio de la denominación por Ley de Bases fundamentales para la Ordenanza de las Fuerzas Armadas, para regular el ejército permanente y la milicia activa y la local. Unos días después, en la discusión del artículo séptimo, defenderá la

---

[621] *Refutación contra la Memoria presentada por Miguel Cabrera de Nevares sobre las Américas*, escrita por Lili. Madrid, Imprenta del Imparcial, 1821.

prioritaria igualdad entre las provincias respecto a la aportación militar. Impugnaba por tanto el artículo 20 porque en él se expresaba que las guarniciones se compondrían de fuerzas del mismo distrito para evitar a los soldados la lejanía de sus hogares. Para el extremeño esto era totalmente contrario a la disciplina y espíritu militar. Con insistencia reiterará a lo largo de este mes el riesgo de convertir al ejército permanente, que era fundamental para el sostenimiento del orden constitucional, en un "cuerpo provincialista", que, si no se corregía, era el camino que estaban introduciendo las Cortes al legislar, según el informe que había redactado la comisión encargada. En el ejército permanente no debía existir un sistema provincial de distribución, porque ello lo convertiría en una milicia. El 22 de abril expresaba que

> Si se supone que el ejército permanente debe gobernarse por los mismos principios que la milicia de las provincias, entonces el artículo estará bien; pero si la fuerza permanente necesita tener otro espíritu que la milicia provincial; […] si no conviene mantener en ella un apego y predilección particular a un país y hacer extranjeros a los soldados unos por otros y para sus propios conciudadanos, entonces ni aun como consejo está bien el artículo, pues aconseja una cosa perjudicial […] Manifiesta una muy marcada tendencia a establecer este mismo espíritu de provincialismo.

Valoró enormemente, una y otra vez, la trascendencia del Ejército ya que "de entre todas las clases de la sociedad no hay una que haya hecho mayores sacrificios que la militar para el restablecimiento de la Constitución". Y una y otra vez reiteraba que los soldados debían recibir una digna contraprestación económica por parte del Estado a los soldados, proponiendo también bajar los años de servicio para poder retirarse.

Muy interesantes es su criterio, sus opiniones, sobre la Milicia Nacional, que era (decía) el verdadero garante de la Constitución, pero siempre de segundo rango, como fuerza auxiliar del Ejército. De ahí que en contra del criterio general o de lo que se pretendía legislar entendía que la milicia debía ser voluntaria, seleccionando a sus miembros una vez se adscribieran para que no se convirtiera el cuerpo en un bastión servil. El alistamiento obligatorio de españoles desde los 18 a los 50 años, como se disponía en el proyecto del Reglamento de Milicias, significaba poner las armas en manos de los enemigos, ya que en los pueblos los campesinos, los jornaleros, las clases más desfavorecidas, estaban dominados por el influjo del clero absolutista.

Conclusa la legislatura extraordinaria en febrero de 1822, Golfín abandonó su quehacer en el Congreso. El 30 de marzo de ese año regresaba a Alicante, ahora revestido de poder, como jefe político de la provincia recién creada y cuya separación de Valencia, propuesta por la *Sociedad Patriótica de Amantes de la Constitución de Alicante,* él había avalado en las Cortes el 1 de junio de 1821. Según deja entrever el propio Golfín, aunque difusamente, acaso él fuera quien solicitase el destino[622].

Es posible que finalmente en la decisión de enviar a Golfín como jefe político de Alicante confluyeran varias razones. Desde luego su condición de militar no era baladí, cuando se

---

[622] Fernández Golfín, Francisco, *Ciudadanos de la capital y provincia de Alicante*. Alicante, Nicolás y Juan Carratalá, 1822. Edición facsimilar de la Biblioteca Santa Ana. Almendralejo, 1993, pág. 1: "Después de la parte tan activa que tuve para su erección en provincia, la esperanza halagüeña de echar los primeros cimientos de su lustre y prosperidad extinguió el sentimiento que me causó la elección que hizo de mí S.M. para vuestro Jefe político, elección por ningún otro motivo agradable para mí, pues me alejaba de mi casa e intereses particulares y preveía los disgustos y compromisos que podría acarrearme. No la provoqué de ninguna manera, no tuve el menor antecedente para presumir que pudiera recaer en mí, ni motivo para esperarla, aunque la hubiera solicitado del ministerio a quien la debí".

sospechaba o prevenía que gran parte de sus esfuerzos irían encaminados a sofocar la contrarrevolución absolutista que se iba extendiendo por España y que había alcanzado Levante. Es conocido que en abril de 1821 se produjeron distintos disturbios realistas en Alcoy, que fueron disueltos gracias a intervención de un batallón del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey llegado de Alicante y que, también al finalizar ese año, en Elche, coincidiendo con las elecciones municipales, se produjeron revueltas, que se extendieron a la capital, con asonadas e insultos a los militares que guarnecían la plaza[623]. Por otra parte, independientemente de su larga experiencia política, estaba el hecho de haber tomado contacto, a pesar de las evidentes limitaciones de su aislamiento carcelario, con distintas personas de la ciudad o provincia de Alicante, que le prestaron auxilio material y emocional, tal como él mismo manifestaría en una de sus proclamas. Es probable que llegara a conocer algunos hechos y actores que pudieran ser útiles en su cometido como jefe político y que esta circunstancia influyera en la decisión de enviarlo a Alicante.

El 30 de marzo de 1822, el corregidor, en la reunión celebrada en el Ayuntamiento, notificó el nombramiento del primer jefe político de la provincia. Fernández Golfín tomó posesión el 1 de abril en medio de un caluroso recibimiento[624]. Las palabras que dirigió a sus nuevos convecinos comienzan así:

> CIUDADANOS. Tengo la mayor satisfacción de hallarme otra vez entre vosotros, y aprecio sobremanera las demostraciones de júbilo con que me habéis recibido, que son una prueba de que, en las diferentes circunstancias políticas en las que me he encontrado no he desmerecido vuestra primera benevolencia y estimación[625].

Días después, el 14 de abril, una vez pasada la Semana Santa y la Pascua, saludó a la Milicia Nacional, a la que visitó en persona. En la arenga se presentó ante los milicianos, a los que llama "ciudadanos y soldados", como "jefe y compañero": "jefe, que os dirigirá siempre para mantener la independencia y la libertad de la patria", "compañero, que permanecerá con vosotros en defensa de los derechos del pueblo y del trono constitucional". Conocedor de cuál iba a ser la misión principal de su mandato, sus palabras vienen a sublimar las virtudes militares de todos quienes le escuchaban, hombres de todas las clases sociales, y a advertirles de la dureza con la que debían atajar la contrarrevolución absolutista:

> Vuestro ejemplo avergüenza al miserable egoísta, que mira con indiferencia cuanto no tiene con él una inmediata relación. Desmiente a los enemigos de la libertad civil. Que la suponen incompatible con el orden y la virtud. Vuestra unión es un muro impenetrable, contra el cual se estrellarán siempre los impotentes esfuerzos de los insensatos fautores del despotismo y la arbitrariedad: vuestra conducta liberal y subordinada a las leyes descubre las maquinaciones de los que, más amantes de la licencia que de la verdadera libertad, la desacreditan, y preparan el triunfo de la tiranía con la agitación y el desorden, precursor siempre de este funesto azote. Vuestro noble comportamiento es por fin una firme garantía de nuestras libertades, de la autoridad del monarca, y de todos los vínculos sociales que nos unen. Vuestros brazos armados para la defensa de tan sagrados objetos los harán respetables, reprimiendo y exterminando, si fuera preciso, a cualquiera, sea el que fuere, que atente contra ellos, o que ofenda el derecho

---

[623] Conejero Martínez, Vicente. *El trienio constitucional en Alicante (1820-1823) y la segunda represión contra los liberales (1823-1833).* Alicante, Caja de Ahorros Provincial, 1983, pág.77.
[624] AMA (Archivo Municipal de Alicante), Cabildo, Libro 115, orm.9. Cfr. Conejero Martínez, Vicente. *El trienio constitucional en Alicante (1820-1823) y la segunda represión contra los liberales (1823-1833).* Alicante, Caja de Ahorros Provincial, 1983, pág.43.
[625] Ramos, Vicente. *Historia de la Diputación Provincial de Alicante (1822-1870).* Alicante, Excma. Diputación Provincial de Alicante, 2000, T.I, págs. 43. Puede consultarse aquí el saludo completo.

> sagrado de propiedad, y los demás que la Constitución garantiza a los ciudadanos. Más de una vez habéis ya perseguido y escarmentado a los facinerosos que atentaron contra la seguridad individual, acreditando vuestra bizarría al para que vuestro celo patriótico. Os doy las gracias por tan repetidas pruebas como habéis dado de todas las virtudes sociales […] estaré a vuestro frente.[626]

El 22 de abril Fernández Golfín se dirigió en otra salutación mucho más extensa a todos los ciudadanos de la provincia, que se imprimió en un suelto. Tras manifestar la alegría compartida con los alicantinos por la separación de Valencia, dio cuenta de las funciones que se le habían atribuido, entre las que estaba establecer una Diputación, "Ayuntamiento General de la Provincia", de la que él fue su primer presidente:

> Sí, ciudadanos, el Congreso Nacional y el Rey han querido poner cerca de vosotros, a la vista de vuestras necesidades, autoridades que, conforme al espíritu de la Constitución, sean el apoyo de vuestros derechos y procuren vuestro particular bienestar. No se acerca un despiadado exactor a indagar vuestros haberes para agravar y arrancaros dobles contribuciones. Un Jefe Político, establecido por la misma Constitución para mantener el orden y vigilar el comportamiento de todos los funcionarios públicos; una Diputación, elegida por vosotros mismos, como ayuntamiento general de la Provincia, compuesta de interesados en fomentarla, en repartir con equidad los impuestos, suavizar la exacción, examinar la inversión de los caudales públicos y en la ejecución de las demás atribuciones que, para promover el bien general, le da la Constitución.

Avisaba asimismo que actuaría con firmeza ante cualquier mínima amenaza que pudiera desestabilizar el sistema constitucional instaurado en 1820:

> Vuestro Jefe Político […] no se apartará jamás de la senda que le marca la Constitución, ni consentirá que bajo ningún pretexto se atente contra ella, oponiéndose con igual firmeza a las maquinaciones de los insensatos que intenten privar a la nación de sus derechos y libertades, como las de los que quieran menoscabar las prerrogativas constitucionales y el poder del Monarca[627].

El acta de constitución de la Diputación firmada en el palacio municipal lucentino tiene fecha de 15 de mayo de 1822. En el solemne acto los presentes escucharon el discurso del nuevo presidente de la institución y vieron a Golfín prestar el juramento prescrito por la Constitución[628]. El 17 de mayo inician las intensas sesiones en la Diputación con numerosas propuestas de Golfín: la legitimidad de los pesos y medidas, la elección de los médicos, la creación de una comisión para informar sobre las cárceles públicas; la elección del edificio sede de la Diputación; estudio para la rectificación de los límites de la provincia y partidos judiciales; análisis de las contribuciones y relación del censo de vecinos en los pueblos, despoblados por las epidemias posteriores a 1797 y por la guerra de la Independencia; alumbrado de la Alcoy; acueducto para Benimantell; formación de milicias voluntarias en varias localidades (Aspe, Novelda), etc[629]. El presidente estableció una serie de comisiones concretas para realizar los

---

[626] *Gaceta de Madrid*, 25 de abril de 1822, nº117.

[627] La salutación completa puede consultarse en Ramos, Vicente, op. cit, págs. 43-48.

[628] Libros de Actas de la Diputación Provincial de Alicante: http://www.archivo.diputacionalicante.es/fondos_digitalizados/24475_1.pdf [recuperado el 4 de junio de 2024] y Ramos, Vicente. *Historia de la Diputación Provincial de Alicante (1822-1870), op. cit.*, págs. 48-50.

[629] Libros de Actas de la Diputación Provincial de Alicante: http://www.archivo.diputacionalicante.es/fondos_digitalizados/24475_1.pdf [recuperado el 4 de junio de 2024]

informes oportunos y atender los problemas más importantes de la provincia. Por su sentido de la responsabilidad, en algunas misiones de mayor calado se puso a la cabeza, tal fue la decisión de visitar los pueblos de Alicante personalmente con el fin principal de rectificar los límites de la provincia y establecer los partidos judiciales[630]. Asimismo, el interés en la participación activa de los ciudadanos, que ya había manifestado Golfín en su presentación del día 22 de abril, volvió a repetirse el 4 de junio. En la sala de plenos de la Diputación, se aprobó un manifiesto en el que, además de resumir los fines de la institución, se estimulaba a los alicantinos para que con toda cercanía y confianza hicieran llegar a los diputados sus propuestas, peticiones o exposiciones sobre "los males que les aquejaban", con la seguridad de que, si no eran competencia de la Diputación, esta elevaría a las Cortes y al Gobierno sus justas solicitudes.

Por entonces, el 30 de mayo, había tenido lugar la insurrección absolutista en Valencia y Golfín se puso inmediatamente a disposición de la provincia vecina, elogiando a la milicia nacional, "valiente y decidida", de Alicante[631]. Elío, preso en la ciudadela de Valencia, había sido aclamado por algunos soldados al grito de "Viva nuestro general Elío, muera Riego"[632]. Imaginamos la tensión de Golfín, si pensamos que una de sus primeras intervenciones en las Cortes, en septiembre de 1820, había sido solicitar que se inscribieran los nombres de las 17 personas ejecutadas en Valencia por Elío en 1814. Pero aquella chispa de Valencia de momento no se hizo fuego. No obstante, las fuerzas alicantinas debían atender sus propias revueltas. Mientras los liberales se debilitaban por la desunión, también en la provincia recién creada, se fueron haciendo fuertes las revueltas absolutistas y el jefe político, con sus diputados, anduvo el escaso tiempo de su mandato (algo más de cuatro meses) en medio de la zozobra de tantas convulsiones. De entre todos los asaltos a la quietud fueron sin duda las correrías de Jaime Alfonso "El Barbudo" las que mantuvieron muy ocupada a la Diputación y especialmente a Fernández Golfín.

Quien había peleado como guerrillero contra los franceses en la guerra de la Independencia se erigió como defensor de la causa absolutista de Fernando VII, un hecho frecuente en aquellas fechas en casi toda España (el cura Merino, El Locho, El Trapense, etc.). En su tierra "El Barbudo" había llegado a tener fama heroica y la consideración entre los más humildes de "bandido social": "robar a los ricos para darlo a los pobres, vengador agente de la participación del pueblo, admirado, temido y protegido por las gentes sencillas"[633]. A este bandido, piadoso y devoto en su religiosidad, identificaron los realistas alicantinos, algunos de la Sociedad *El Ángel Exterminador*, como defensor de los valores absolutistas, guerrero de la Religión y él asumió la "causa santa", haciéndose violento enemigo del régimen constitucional[634].

El 12 de junio se leyó en la Diputación la solicitud de Aspe reclamando una fuerza armada suficiente, ante la "cerciorada nulidad de la milicia de la ciudad" ya que la localidad "estaba amenazada en su tranquilidad pública por los facciosos de Jayme". El presidente admitió de inmediato la solicitud por vía de urgencia y "bajo su responsabilidad", dando el visto bueno a la creación de una "Compañía de voluntarios de la Milicia Nacional local", debiendo pasar el ayuntamiento el listado de admitidos como voluntarios a la Diputación. La angustia de los vecinos al no haberse cumplido lo dispuesto por la institución provincial, hizo que se

---

630 Ídem., sesión de 17 de mayo de 1822.
631 *El Universal*, 7 de junio de 1822.
632 Miraflores, marqués de. Apuntes *histórico críticos para describir la historia de la revolución de España*. Londres, Ricardo Taylor, 1834.
633 Conejero Martínez, op.cit., pág.79.
634 Llorente, Teodoro. *Valencia*. Barcelona, Daniel Cortezo, 1889, T.II, pág. 1016. Jaime Alonso terminó siendo ajusticiado en Murcia años más tarde, de modo atroz. Fue personaje de alguna pieza teatral.

dirigieran a ella muy quejosos, y el diputado Rafael Bernabeu hubo de acudir a Aspe para encargarse de la formación de la milicia[635]. Alcoy aumentó también la eficacia del cuerpo dotándolo de armamento[636]. Esta misma inquietud se palpaba en Elche que elevaba a la Diputación su temor por el estado de la milicia, ya que se había incorporado a ella campesinos, sin armas y municiones[637].

Realmente las acciones de "El Barbudo" sembraban el pánico en distintos puntos de la provincia, desde que, reuniendo a sus gentes en Hondón de las Nieves, bajara a Crevillente y con la bendición del párroco del lugar, iniciase su cruzada al grito de "Vivan las cadenas, muera la Constitución". Fue realizando incursiones en los pueblos de la Vega del Segura y Vinalapó, arrancando lápidas de la Constitución, fusilando alcaldes y cometiendo pillajes, y repitió hechos similares en Pinoso, Cortinas, Sorgui, Ceutí, etc.[638]

La violencia se extendía y el régimen parecía tambalear en toda España, también en Alicante.

El 13 de junio, en la retreta se produjeron exaltaciones subidas de tono por parte del sector más radical del bando liberal alicantino de la capital, todo ello antecedido de un caldo de rumores intencionados que esparcieron la noticia de que las autoridades, el jefe Político a la cabeza, habían impedido que se dieran vivas a Riego y a la Constitución. Es sabido que la figura de Riego, en la fractura existente del liberalismo exaltado, competía como símbolo entre unos y otros[639]. Un día después Fernández Golfín hubo de publicar un escrito para negar la falsedad del hecho y los cargos que se le hacían, que se publicó en la Imprenta de Nicolás y Juan Catalarrá. Principia así:

> Ciudadanos. Voces esparcidas por sujetos, que no es el caso de calificar ahora, alarmaron el día de ayer a una gran parte de este benemérito vecindario, suponiendo una intriga para impedir que en la retreta se dieran vivas a la Constitución, y a otros, dándoles a entender que la había para estorbar que se diesen a Riego. La hora de la retreta llegó. La Constitución fue vitoreada; lo fue Riego; lo fue Quiroga; y los ciudadanos de todas clases manifestaron sin oposición su adhesión al código fundamental de la Monarquía y a los ilustres jefes que tan particularmente contribuyeron para restituírnoslo. La ansiedad de todos los buenos en dicho día y la distracción de las autoridades de sus más importantes acciones en estos rumores, ha sido el único fruto de los malvados.

El jefe político de Alicante debía combatir otro enemigo. Tenía en las calles al radicalismo más extremo azuzado por la prensa, que lo atacaba, que pedía su destitución. Poco después Cetaceos desde *El Bullanguero* abominaba de su debilidad o ligereza. Golfín culparía a los "bullangueros" de ser los promotores de los hechos acaecidos durante la retreta, "que

---

635 Libros de Actas de la Diputación Provincial de Alicante: http://www.archivo.diputacionalicante.es/fondos_digitalizados/24475_1.pdf [recuperado el 4 de junio de 2024], sesión de 21 de junio y 1 de julio de 1821.

636 Libros de Actas de la Diputación Provincial de Alicante: http://www.archivo.diputacionalicante.es/fondos_digitalizados/24475_1.pdf [recuperado el 4 de junio de 2024] sesiones de 12 y 21 de junio.

637 Ídem., sesión de 18 de junio de 1822. El 11 de julio seguían llegando copiosas noticias desde distintos pueblos sobre la organización de las milicias.

638 Conejero Martínez, op. cit., pág.80.

639 Sánchez, Víctor. "De la exaltación virtuosa y los verdaderos liberales: Riego ante la fractura del liberalismo exaltado durante el Trienio Constitucional (1820-1823)", en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22 (2021), págs.29-154. Sobre el particular es muy interesante la lectura del Apéndice de *El Zurriago* de 17 de enero de 1823.

hubiera sido sangrienta si alguna oposición se hubiera hecho a sus gritos insultantes, y no de aprecio y gratitud para aquel héroe, de *viva Riego*"[640].

La ausencia de Golfín en las sesiones de la Diputación entre el 19 de junio y 2 de julio se debieron al viaje que se hallaba realizando a las localidades amenazadas por los ataques de Jaime Alonso: Monforte, Novelda, Monóvar, Aspe… Allí se reunió con las corporaciones municipales dando órdenes de que cerrasen los pueblos para evitar los pillajes de los bandidos que actuaban con "El Barbudo" ya que además de asaltar los caminos y propiedades agrícolas, impidiendo las comunicaciones entre los pueblos, habían acrecentado su actuar en los núcleos de población, siendo frecuentes los asaltos a las cárceles y la liberación de los presos, además de los robos, como terminaría ocurriendo en Monforte y Aspe. En Elche, los ánimos se incendiaron y comenzaron revueltas populares porque se acusó al juez de primera instancia de haber puesto en libertad a un grupo de facciosos realistas. Respecto a los cerramientos de los pueblos los alcaldes le habían manifestado la ausencia de recursos para ejecutarlos y Golfín en la sesión de la Diputación de 4 de julio pidió que se autorizase el modo de acometer estas obras sin demora, mediante la redistribución de los impuestos. Esos primeros días de julio fueron sofocados los levantamientos realistas de Abanilla y Crevillente. Todavía el 30 de agosto encontraremos a Fernández Golfín ordenando el traslado de los presos desde las cárceles de Novelda y Monóvar a Alicante para impedir que el bandolero liberase a los reclusos[641].

Aún no hemos podido conocer los detalles que, seguramente en el contexto de algún altercado, rodearon a la muerte, acaso de manera violenta, del oficial Díaz, del Ejército de Navarra, que debió suceder el 20 de junio de 1822 y que originó en la ciudad de Alicante una gran conmoción, según las propias palabras de Golfín. Expresaba él que supo tranquilizar a la población y que "no dio ningún paso contra los principales que figuraron en aquella escena" ni manifestó ningún "resentimiento"[642]. A resultas de la actuación del Jefe Político en este suceso, los periódicos más exaltados, tal como hemos avanzado líneas atrás, juzgaron de ligereza su supuesta falta de decisión y se inició una desmedida campaña de persecución contra su persona. Según refiere el mismo Golfín "los periódicos zurriaguistas *Liberal*, *Alicantino*, *Amigo de los Pobres*, *Bullanguero*" se cuajaron de la "animosidad" y "ciego rencor" desde ese 20 de junio y trabajaron "con particular esmero en esta trama inicua":

> Leed todos los números desde esta época en que deseo se fije vuestra atención, y hallaréis ridiculizada mi vida privada, escarnecidos mis defectos personales, vilipendiada mi ascendencia, censurados despiadadamente mis amigos y dependientes y sentados como verdades inconcusas hechos notoriamente falsos […] Antes [del 20 de junio] se había, por así decirlo, guerrilleado en los mismos papeles, pero desde ese día se emprendió la guerra a sangre y fuego. Se vertieron las injurias que he indicado y se anunció mi destitución bajo diferentes maneras, y por último se dijo en el num.7 del Bullanguero, en un artículo de Cetáceos, que *el más ligero era Golfín, pero que no se escapaba de las redes que le tendían hábiles pescadores*[643].

Los acontecimientos del 7 de julio en Madrid incendiaron aún más el estado de las calles. Al día siguiente, nada más enterarse de lo sucedido, Golfín reunió al Ayuntamiento e

---

[640] Fernández Golfín, Francisco, *Ciudadanos de la capital*, op. cit., pág. 8.
[641] Libro de Actas de la Diputación Provincial, 30 agosto 1822. Ese mismo día se ordena deponer al alcalde de Monóvar y a casi la entera corporación municipal.
[642] Fernández Golfín, Francisco, *Ciudadanos de la capital*, op. cit., pág. 5.
[643] Por desgracia no hemos podido leer los mencionados periódicos. Sobre la prensa de Alicante cfr. Moreno Sáez, F. (coord.) *La prensa en la ciudad de Alicante desde sus orígenes hasta 1874*. Alicante, Institución Juan Gil Albert-Diputación Provincial, 1995.

inmediatamente después dirigió a los habitantes una proclama. En la sede de la Diputación de Alicante, se acordó redactar un escrito a la Diputación Permanente de Cortes en el que se indicaba cómo la corporación se hallaba "resuelta a sepultarse entre los muros de la Patria, antes que permitir sea hollada su libertad". La misiva se envió también a todas las Diputaciones y jefes políticos. Sabía que la crítica situación que se vivía en Madrid tras el intento de golpe de Estado perpetrado en El Pardo el 7 de julio, sería una situación que infectaría a las provincias, porque nadie dudaba que detrás de todo ello estuviera el rey. No obstante, interesa remarcar el texto que dirigió a los alicantinos, ya que, en el escenario personal que estaba viviendo, aprovechó la ocasión de un lado, para urgir la unidad de todos los liberales y de otro, el respeto a las autoridades con el único fin de "reprimir la audacia de los fautores del despotismo": "ser lo primero nuestras rencillas y resentimientos particulares ofrecen para combatirlos las ventajas de la desunión y dan cada día nuevos prosélitos a su partido […] Hartos enemigos tenemos para combatir para que nos formemos otros". En otro lugar advertía de que los serviles ansiaban esclavizarlos de nuevo provocando primero una guerra interior entre ellos, que se uniría a la exterior, urdida por la política extranjera[644].

Orihuela, donde existía un considerable grupo de absolutistas muy bien organizados, se tornó en el objetivo de los liberales exaltados de Alicante, que reclamaban una expedición a la localidad para castigar a los realistas.

Sabido es que Orihuela, entonces perteneciente a la provincia de Murcia, fue considerada uno de los focos más peligrosos para el sistema constitucional en tanto la impronta dejada por el obispo Simón López era notable entre buena parte del clero, el cabildo y muchos fieles. La imagen del obispo desterrado tras haber entregado sus bienes a los pobres el 4 de agosto de 1820, sobrevolaba sobre muchos ciudadanos. De hecho, los realistas oriolanos habían organizado algunas partidas armadas encabezadas por sacerdotes, como Juan Bill o Pedro Dueñas[645], y en los días que nos ocupan la tierra de Orihuela fue objeto de las correrías de Jaime Alonso.

Son conocidos también los altercados acaecidos en mayo, organizados por los soldados del Regimiento de Málaga, que estaba allí de guarnición, y que descargaron su furia hacia los habitantes de una ciudad que consideraban por completo servil[646]. Por tanto, el clima de Orihuela era tenso y proclive a que estallase la revuelta, acrecentada la inquietud cuando se supo de la muerte de Landaburu y los sucesos de Madrid en el mes de julio. Se aguardaba un levantamiento realista en Orihuela, donde eran frecuentes los vivas al absolutismo. Para prevenir mayores fuegos, se desplazaron fuerzas de Murcia y Cartagena. Fernández Golfín, desde el 8 de julio, contaba con un oficial de observación para que le avisara de las nuevas sobre el estado de Orihuela, ya que tenía dispuestas a las milicias de Elche y Crevillente para enviarlas al socorro de la ciudad murciana, si fuera necesario[647].

Pero el 16 de julio de 1822 en la plaza del Mar y en el muelle de Alicante una importante multitud, llena de furor, exigía partir a Orihuela para acabar con los levantamientos realistas. En la plaza se encontraron los miembros de la Tertulia Patriótica que promovían la represión en Orihuela, y de otro lado los moderados, afiliados a la organización llamada Los Amantes del Orden o Tertulia Filantrópica, que defendían no intervenir. Poco después se presentaron ante Fernández Golfín y el regidor Juan Bautista Lafora a quienes expusieron que estaban prestos

---

644 *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Palma*, 4 de agosto de 1822.
645 Conejero Martínez, Vicente, op. cit., p.79.
646 Ruiz Alemán, Joaquín E. "El levantamiento realista de Orihuela en 1822" en *Murgetana. Revista de la Real Academia Alfonso X El Sabio*, nº34, Murcia, 1970, págs. 46-47.
647 Fernández Golfín, Francisco, *Ciudadanos de la capital*, op. cit., pág.6.

para marchar a Orihuela como lo habían hecho las fuerzas de Murcia y Cartagena. El jefe político les dijo que solo tenía noticia de que Cartagena estaba preparando la Milicia local, pero que no tenía confirmación oficial y nada sabía de Murcia.

Golfín trató de calmar los ánimos de la Tertulia Patriótica pero la turba encendida comenzó a pedir su muerte mientras gritaba que Orihuela debía ser tomada. Luego, temiendo por su vida, hubo de refugiarse en el ayuntamiento y desde un balcón procuró disuadir a los violentos rogándoles que aguardasen a que recibiera el parte de auxilio del jefe político de Murcia. Pero la turba desenfrenada aumentó su ímpetu, sus amenazas y ferocidad y Golfín hubo de convocar una reunión extraordinaria en el ayuntamiento, donde se acordó enviar a Orihuela 160 milicianos[648]. Esta decisión provocó que los periódicos exaltados no solo distorsionaran lo sucedido ese día, sino los hechos que se sucedieron, toda vez que el jefe político no dio autorización para que los miembros de la Tertulia Patriótica, o quienes por ella fueron azuzados, se desplazaran a Orihuela y esto fue interpretado como un gesto servil, autoritario por la prensa de corte zurriaguista. No obstante, "los promotores del alboroto, formados en cuerpo separado, sin autorización, armados de toda suerte de armas" salieron hacia Orihuela. A la capital llegaron noticias de los excesos cometidos por tales individuos al pasar por algunos pueblos.

Orihuela quedó cercada por las fuerzas constitucionales y se negociaron los acuerdos para la capitulación. Entre ellas estaba la salida de la columna de Alicante. Pero cuando esta recibió la orden de Fernández Golfín el 22 de julio se negaron a acatarla, desautorizándolo. Puesto que también habían marchado a Orihuela alborotadores no autorizados, exaltados, se temía que el regreso de los expedicionarios causara revueltas en Alicante. Por ello un destacado número de ciudadanos solicitó de Fernández Golfín que no saliera de Alicante hacia Orihuela a reprender o castigar a quienes lo había desobedecido y que no se permitiera la entrada en la ciudad de los exaltados que habían formado parte de la expedición. Los periódicos acusarían al extremeño de abrigar como servil a los serviles. Finalmente ordenó que se detuvieran a quienes volvieran sin pasaportes, pero poco después revocó la orden.

El 23 de julio de 1822 se vio obligado a dictar un edicto, porque la situación se desbordaba y el temor en la población crecía. En él se prohibían las canciones sediciosas y los vítores. Solo se permitía entonar el Trágala y pronunciar vivas a la Constitución, una medida que habían adoptado en otras ciudades españolas. Se vetó también la entrada de hombres armados sin licencia en el puerto[649].Entonces, según Golfín, la prensa exaltada alicantina consideró que sus disposiciones eran "prisiones violentas", "proscripción de los patriotas".

Fue una situación muy difícil de manejar. No podía utilizar métodos represivos, más contundentes, aun habiendo sido desautorizado, porque las revueltas se tramaban entre exaltados extremos, pero ciudadanos de cuño liberal y porque acaso hubiera provocado una situación de violencia cuando los expedicionarios llegaran a Alicante. Por otro lado, tomar esta decisión era granjearse el descontento de muchos vecinos, también afectos al régimen constitucional, que le habían pedido protección frente a los altercados, frente a los exaltados enfurecidos. Aun siendo muy moderadas las prohibiciones del edicto del 23 de julio la prensa de Alicante se abalanzó sobre Golfín, el pastelero o el servil.

Herido en su honor, profundamente abatido, Golfín pidió el cese en su cargo y un nuevo destino antes del 10 de agosto de 1822. Desde Novelda redactó un pliego de descargo, dolorido y triste, dirigido a todos los habitantes de la provincia para desdecir las calumnias que respecto a

---

[648] Ruiz Alemán, op. cit., págs..55-56.
[649] *El Universal*, 2 de agosto de 1822.

su actuar como jefe político se habían levantado. Tras tantos años de persecuciones sus enemigos feroces salían ahora de las filas liberales. En las páginas últimas decía que

> Concluyo la humillante tarea que por la primera vez en mi vida me he visto precisado a emprender, atacado por hombres a quienes ningún daño he hecho, y las causas de cuyo odio me son desconocidas. Sería ridícula presunción creer que lo dicho sea bastante para merecer elogios; pero si no me es dado aspirar a tanto, bastara al menos para conservarme vuestra antigua benevolencia y para que al separarme de vosotros si S.M. accede a las instancias que para ello le tengo hechas, no os sea desagradable la memoria de vuestro Jefe Político[650].

El 2 de septiembre de 1822 aún lo encontramos en la sede de la Diputación.

En la sesión del día 14 de septiembre se dio cuenta de un oficio de Golfín, acompañado de una R.O. de 31 de agosto por la que se nombraba jefe político al coronel de la milicia Luis del Corral. El extremeño se incorporaba al ejército, en el sexto batallón de línea de reserva en el segundo distrito militar.

El 19 de octubre de 1822 el conde del Abisbal solicitó que Golfín fuera destinado a sus inmediatas órdenes, en la inspección general del Arma, por lo mucho que iban a servirle *los conocimientos, talento y aptitud* del coronel extremeño para los trabajos de organización de la infantería[651]. El 22 de octubre se le concedía la agregación al Estado Mayor, en el primer distrito militar, en la plaza de Madrid, de manera interina, tal como había deseado Abisbal[652]. Eran tiempos difíciles y la experiencia de Golfín (a pesar de su fracaso en Alicante), su acendrada pertenencia, sin fisuras, a la causa liberal, y la doble conjunción de ser militar y diputado, eran valores imprescindibles, después de lo vivido en el fallido golpe de Estado de julio de ese año, cuando Fernando VII, con el levantamiento de la Guardia Real, procuró instalar el absolutismo. De hecho, entre las muchas misiones que se le encomendaron, o que él impulsó, fue acrecentar en la infantería los sentimientos constitucionales, que incluía la organización de encuentros patrióticos o bien homenajes espontáneos a los héroes del 7 de julio (Riego y Ballesteros). La crónica de una de aquellas reuniones patrióticas, celebrada en Madrid en el mes de noviembre dice así:

> Los individuos que componen la inspección general de la infantería, para celebrar los días de gloria que han dado a la patria sus hermanos en el quinto, sexto y séptimo distrito, se reunieron en el día 8 del corriente, en una comida fraternal en la que reinó el orden, la alegría y se esmeraron sin porfía en demostrar los sentimientos patrióticos que les animan; repitiéronse los brindis a la Constitución, a la libertad, a la memoria de los que primero derramaron su sangre por ella y a la gloria de los que están trabajando para su consolidación.
>
> El conde del Abisbal, que presidía la reunión, invitó a esta a que se jurase morir antes que retrogadar un paso de la senda que se ha propuesto seguir y manifestó las esperanzas que todos debían tener en los dignos jefes que se hallaban a la cabeza de los ejércitos de operaciones; enseguida propuso la formación de una compañía que se denominase de La Libertad y estuviese dispuesta siempre a defenderla si se viese atacada en esta capital, como sucedió en los primeros días de julio. Se nombraron los jefes de ella y se acordó pedir al gobierno el armamento necesario.

---

[650]Fernández Golfín, Francisco, *Ciudadanos de la capital*, Novelda, 10 de agosto de 1822, op. cit., pág.18.
[651] AGMS, *Célebres*, ms. cit. nota 44, fol.36. Solicitud del conde del Abisbal al Ministerio de la Guerra, 19 de octubre de 1822.
[652] Ídem., fols.37-38.

> El ciudadano Golfín, digno diputado de las Cortes anteriores, rogó se le considerase como el primer soldado de ella, lo que se le concedió con el mayor placer, determinándose enseguida dar lugar en ella al general Riego y se le nombró una comisión compuesta del secretario y otros individuos para que pasasen a su casa a invitarle a admitir la demostración de gratitud que acababan de ofrecerle. El general condescendió y también a presentarse en la reunión. La vista del héroe inflamó a los concurrentes y se renovaron los juramentos de morir a su lado defendiendo las libertades patrias, retirándose a sus casas con el mayor orden[653].

En este mismo destino, Golfín, poco después, en el mes de diciembre, presidió la Junta superior de vestuarios del ejército, como representante de la infantería[654]. Terminado el cometido, el 10 de febrero de 1823, fue agregado al regimiento de infantería de la Reina, coronel del batallón de la línea nº3[655]. Tras la invasión del duque de Angulema, con el traslado de la Corte a Sevilla en mayo de 1823, Golfín partió con ella y se ocupó del servicio a palacio en el Alcázar como coronel del regimiento de la Reina, a cuyas órdenes tuvo a su cargo la Milicia Nacional local de Madrid[656]. Se instaló en una casa en la calle Capuchinos, donde alguna vez se celebraron (Golfín como presidente) consejos de guerra[657]. Vivió en primera persona, por tanto, junto a sus compañeros y amigos (Cayetano Valdés, Argüelles, Manzanares, Yandiola…) aquellos angustiosos y tristes días para los liberales, con Calatrava a la cabeza de un gobierno traicionado, como cuidadores últimos de un orden constitucional que apenas pudo restablecerse. Como jefe militar con altas misiones en la plaza de Sevilla y como experimentado político, poco de lo sucedido le fue ajeno, de ahí que Calatrava, ya en el exilio en 1824 en Tánger, acudiera a él para recoger información y consejos con el fin de redactar las memorias de lo vivido[658].

Golfín se despidió de Sevilla en medio de la turba absolutista el día de San Antonio, entre el terror desatado por aquella caza de liberales, en una jornada de destrucción de un patrimonio artístico incalculable, que sufrieron tantos amigos y conocidos, como Bartolomé José Gallardo, y sobre todo su querido paisano el marqués de Monsalud. Una vez la Corte en Cádiz, participó en las amargas operaciones militares contra los franceses a finales de mes, entre Puerto Real y Chiclana. Asimismo, lo hizoen algunas acciones posteriores, como la del 16 de julio, para apoderarse del Camino Real hasta Chiclana. Golfín estuvo al mando de las operaciones como jefe de varias compañías, fallidas casi todas por la acción de los espías y la escasez de medios[659]. El 1 de agosto de 1823 se le ordenó pasar bajo el mando del general del 11 distrito para reunir en Extremadura todos los recursos y fuerzas posibles ante la desesperada situación pues los franceses ocupaban todos los puntos estratégicos, en torno a la ciudad de Cádiz,

---

653 *El Espectador*, 12 de noviembre de 1822.
654 *Gaceta de Madrid*, 30 de noviembre de 1822.
655 *Estado militar de España*, 1823, pág.57.
656 *Gaceta española (Sevilla)*, 10 de mayo 182 o *Gaceta española* 25 de mayo de 1823. Las misiones militares variaban según los días en la plaza de Sevilla. En ocasiones fue también jefe de día (27 de mayo de 1823).
657 *Gaceta española*, 27 de mayo de 1823.
658 Ramírez, Pedro J. *La desventura de la libertad. José María de Calatrava y la caída del régimen constitucional español en 1823*. Madrid, De la esfera libros, 2014, pág. 1032:Calatrava en la introducción de su texto "Apuntes sobre los principales sucesos del último ministerio constitucional de España", expresa que "A finales de 1823 y principios de 1824 aprovechando la coyuntura de hallarme reunido en Tánger con mis compañeros Yandiola, Manzanares y Golfín, extendí de acuerdo con ellos el borrador de los siguientes apuntes, conforme a las noticias que cada uno suministró en la parte respectiva y verificando entre todos los demás hechos para la mayor puntualidad y exactitud de su relación".
659 Ramírez, Pedro J., op. cit. págs. 526-527.

cercándola. Aquella misión debió ser muy breve, pues nos consta que el día 9 de agosto aún estaba en la plaza[660].

El 31 de ese mes los franceses tomaban el Trocadero gaditano y la ciudad sitiada fue bombardeada desde septiembre por los franceses de manera constante. Golfín asumió unos días, de manera interina y en circunstancias tan difíciles y aciagas, la secretaría de Estado y Despacho de Guerra, desde el 4 de septiembre de 1823 hasta su dimisión el 30 de ese mismo mes[661]. Tras el suicidio de Sánchez Salvador y los desencuentros de Calatrava con su sucesor, el coronel Puente, el emeritense, en medio de una crisis ministerial, "propuso a su paisano, compañero tanto en las Cortes de 1812 como en las de 1820 y pese a la diferencia de edad […] sobre todo amigo, Francisco Fernández Golfín"[662]. Según confesaba Calatrava en sus *Apuntes* sobre los hechos acaecidos en 1823 no había tomado antes la decisión de nombrar ministro a Golfín "por delicadeza, porque no se creyese que solo me movía la notoria amistad que teníamos. Reconocía luego "la urgencia de llenar el vacío y la necesidad de hacerlo con un hombre seguro me obligó a ser menos escrupuloso"[663]. Al relatar este momento Ramírez escribe que

> Si el mejor de los disponibles era su íntimo amigo […] nombraría a su íntimo amigo. Sobre todo teniendo en cuenta su indesmayable adhesión a la causa liberal. No en vano, como decía Mejía, el siempre noble y resuelto Golfín "amaba a la Constitución porque la había parido. Y estaba dispuesto a morir por ella. [Calatrava] pese a tener el aval de sus compañeros se encontró [que] el interesado veía con gran recelo la disposición del rey hacia su persona. No eran fantasías suyas. Por algo había sido, entre los diputados de 1814 quien, con sus diez años de encastillamiento, había recibido una condena más larga. […] Calatrava contó, sin embargo, en este caso con la ayuda del infante Carlos, que, pese a su gran distancia ideológica mostraba "una particular estima" a Golfín […] Esa tarde el liberal extremeño se reunió con el príncipe absolutista en la Aduana y le expresó sus reservas para aceptar el puesto[664].

Esa tarde fue recibido por Fernando VII, quien aceptó su designación como ministro, pero solo de manera interina.

El 6 de septiembre, Golfín, junto a Calatrava, Luyando, Manzanares, Osorio y Yandiola, redactaron un escrito para informar a las Cortes sobre la conveniencia o no de entregar Cádiz, la pérdida de la nación, y aceptar las condiciones de Angulema, que no quería "negociar" sino con Fernando VII y quien en sus primeras cartas había comunicado que la guerra de Francia era contra el partido que tenía prisionero a Fernando VII[665].

Los ministros habían decidido perecer antes de entregar la nación pero la decisión final estaba en manos de las Cortes. Una vez cayó Sancti Petri, con el ejército desmoralizado, y la decisión de Burriel, general en jefe interino, de abandonar la defensa que protegía la Isla, Golfín se personó ante Calatrava y se convocó una reunión urgente para saber cómo actuar. Según los *Apuntes* de Calatrava, él, Osorio y Golfín eran de la opinión de resistir hasta el final, frente a Yandiola, Manzanares y Luyando. Tenían poco tiempo y se convocó una sesión en las Cortes.

---

660 AGMS. Célebres, ms.cit, expediente deFrancisco Fernández Golfín. Ministerio de la Guerra, Cádiz, 1 de agosto de 1823, fol.38, y carta de Francisco Fernández Golfín al secretario de Estado del despacho de la Guerra, Cádiz, 9 de agosto de 1823, fols.39-40.
661 AGMS, *Célebres*, ms. cit., fol.
662 Ramírez, Pedro J., op. cit., pág.747.
663 *Ídem, 747*.
664 Ídem.
665 ACD, sig.UC, H.03.T56, fols.436-442. Actas del pleno de las Cortes Generales. Sesiones Secretas, 1823.

En ella Golfín leyó el oficio de Burriel, generando enorme ansiedad. En un clima de división sobre cómo actuar, decidieron elevar a Fernando VII esta escisión y Golfín, acompañado de Yandiola, se entrevistó con el rey para rogarle que propusiera otro gobierno, sustentado en un sistema de representación nacional, pero nada consiguió sino evasivas. No quedaba más salida que preparar la dimisión. No obstante, hasta el último día, Golfín trató de salvar una situación insostenible. Puesto que el duque de Angulema solo quería negociar con Fernando VII propuso el extremeño que fuera el infante don Carlos quien fuera a ese encuentro en nombre de su hermano y el día 29, con el *placet* del infante, Golfín se entrevistó con Fernando VII. El rey se negó por completo. Según Calatrava, la insistencia de Golfín fue tanta y la situación tan tensa que don Carlos "temeroso de que Golfín se expusiese a un mayor disgusto, le tiró de la casaca". De este mes existe una prolija crónica de todo lo ocurrido a la cual me remito[666]. Finalmente, tras la dimisión del Gobierno, el monarca marchaba el 1 de octubre al Puerto de Santa María para encontrase con su primo, el duque de Angulema, y por disposición regia el ejército español quedaba en manos del enemigo. Los ministros y muchos diputados abandonaban Cádiz camino de Gibraltar, algunos, como Calatrava, porque no deseaban contemplar ese último bastión liberal sometido al nuevo orden; otros por el temor de no reproducir lo ya vivido en 1814, ahora con mayor virulencia. Al poco tiempo, a pesar de haberse comprometido a lo contrario, Fernando VII iniciaría la depuración política. Las persecuciones y las condenas, ahora sin sumario alguno, se produjeron con celeridad.

Gibraltar se convertiría en pocos días en el refugio de centenares de personas, entre ellas Golfín. Allí se encontró con sus compañeros diputados, al menos ochenta, y otros tantos militares y amigos. El peñón era un lugar de tránsito. Gracias al apoyo de comerciantes hebreos e ingleses, que abrieron una suscripción popular en noviembre para sufragar el exilio, viajaron a diversos lugares para su extrañamiento: Londres, Buenos Aires, Lisboa, Nueva York, Alejandría, Malta, Tánger, etc. En el caso de Golfín, merced a la invitación del cónsul liberal español en Tánger, Zenón de Orué, que garantizaba apoyo y seguridad a los perseguidos por la neutralidad del Bajá, se instaló en la ciudad marroquí durante años[667]. Allí también estuvo unos meses en compañía de Calatrava, Yandiola, y Manzanares. Pero esta es la historia de una nueva batalla liberal emprendida con idéntica pasión desde tierras extrañas. Golfín, como tantas veces expresó desde 1812, terminó defendiendo la Constitución con su propia vida en 1831.

---

[666] Ramírez, P.J., op. cit, págs. 748-928.
[667] Fernández Daza Álvarez, Carmen, Francisco Fernández Golfín: los años de exilio, op. cit.

ANEXO

Documento 1

Carta de Francisco Fernández Golfín a su sobrino Francisco Fernández Melgarejo, marqués de la Encomienda. Madrid, 1 de junio de 1815[668].

Mi amado Frasquito María: tu carta y las demás que he recibido hoy me han enternecido de manera que no solo me ha visto llorar D.J.P[669] sino que no puedo hacer otra cosa. Pero ¡qué lágrimas tan dulces son las que derramo! ¡Qué dulce es llorar de amor, de amistad y de agradecimiento! Tu filial cariño y el de mi amado Frasquito, Dolores y el de todos vosotros es bastante para hacerme tolerable cualquiera desgracia que la suerte cargue sobre mí. Ojalá pudiera el que os profeso a vosotros haceros tan felices como deseo que lo seáis, que entonces nada apetecería, fuera cual fuera mi situación. Dios lo hará algún día como yo se lo pido incesantemente con todo mi corazón y entre tanto démosle gracias porque no nos priva su misericordia de todo consuelo, y dejemos este asunto respetando recíprocamente vuestra sensibilidad porque yo sé cuánto me amáis y vosotros sabéis cuánto os amo y que es imposible no amar de todo corazón a tal sobrino, tal mujer y tal hijo. En cuanto al viaje verás lo que digo a Frasquito y lo que a ti te dice nuestro buen amigo D.J.P. El correo que viene os daré alguna cosita que hacer pero que se despacha pronto y que no podrá deteneros cuando llegue el caso de tener la licencia. Nada particular tengo que añadir sino repetir (porque no es posible dejar de decirlo) que te ama con todo su corazón, que te amará eternamente, tu tío, y tu más constante y obligado amigo.

F.J.

Mi querida María Josefa: aprecio y agradezco en mi corazón las seguridades del más cordial afecto que me das en la tuya y del cual nunca había dudado. Vuestras cartas me hacen hoy gustar un placer tan grande que se me figura que estoy enteramente libre de mi dolencia, de la cual estoy tan olvidado en este momento que solo me acuerdo de todos vosotros, a quienes creo ver y oír leyendo y releyendo vuestras apreciabilísimas cartas. Dios me conceda el gusto de abrazarte algún día y de poderme emplear en algo que pueda contribuir a la dicha de todos vosotros. Dale mil besos a los niños y tú recibe nuevas seguridades, el verdadero afecto con que es siempre tuyo de corazón,

F.J.

---

[668] AME, P.XIII, Leg.19, s,f. Francisco Fernández Melgarejo (1790-1856), natural de Almendralejo, fue hijo de Pedro Fernández Golfín y Rita Melgarejo Morodávalos. Huérfano desde la cuna, fue educado por su abuelo, Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, IV marqués de la Encomienda, y por su tío, Francisco Fernández Golfín, quien ejerció un tiempo como tutor legal del menor. Estuvo casado con María Josefa de Mendoza, a la que dirige también la carta, véase nota 574.

[669] Compañero de presidio en la real cárcel de Corte, al que no hemos identificado.

Documento 2

El Espectador, Galería de diputados a Cortes, 9 de agosto de 1821

Sr. Don Francisco Fernández Golfín

Es natural de la villa de Almendralejo, en Extremadura e hijo de don Francisco Fernández Ulloa, marqués de la Encomienda, y de doña Catalina Casimira Golfín. Debió a sus mismos padres la primera educación y enseñanza y para perfeccionarla le pusieron en el Seminario de Nobles, en donde estudió las humanidades, lógica, metafísica y derecho natural y de gentes con el célebre don Manuel Condado. Sirvió en el Regimiento Provincial de Badajoz hasta la clase de capitán, y cuando en 1808 ocurrieron en Madrid los sucesos del 2 de mayo se presentó inmediatamente al marqués de Socorro, que tenía entonces su cuartel general en Badajoz y le excitó a defender los derechos de la nación y del rey, ofreciéndose a servir con sus propias expensas en cualquier clase y destino, y combinó con dicho general un plan para el armamento de toda la provincia. La funesta calma que por algunos momentos produjeron las órdenes del gobierno y las proclamas del Consejo de Castilla y sobre todo la traslación de aquel general a la capitanía general de Andalucía, paralizaron por entonces sus medidas.

Habiéndose formado poco después la Junta de Sevilla y seguidamente la de Extremadura, fue invitado el señor Golfín a llevar a efecto los planes anteriores, y habiendo reclutado en pocas horas en la misma villa de Almendralejo 123 voluntarios, se presentó en Badajoz, abandonando su mujer e hijos e intereses, ofreciendo además contribuir anualmente con 10.000 reales para su manutención, entregando también dos caballos con sus monturas, y servir a sus expensas donde se creyera útil.

Se halló en la defensa de Madrid los días 3 y 4 de diciembre, a las órdenes del general Galluzo y en otras varias acciones de guerra; se le confiaron comisiones militares de la más alta importancia y todas las desempeñó con la mayor aprobación del gobierno y de los generales que se las confiaron, conduciéndose siempre con celo, tino, actividad y un desinterés propio de sus eminentes virtudes y de su patriotismo acrisolado.

La Regencia le confirmó en la graduación de coronel, que le había dado la Junta de Extremadura, y le destinó en clase de coronel agregado al Regimiento de Infantería de Navarra, y después al Estado Mayor del general Ballesteros, cuando por segunda vez volvió a retomar el mando del ejército de la izquierda, continuando la campaña del condado de Niebla, hasta que fue nombrado diputado por su provincia para las cortes extraordinarias, por lo cual le secuestraron los enemigos todos sus bienes.

En el Congreso nacional sostuvo siempre con sus discursos la causa de la nación y los principios liberales. Fue uno de los que con más calor sostuvo en la memorable sesión de 24 de septiembre de 1810 que la soberanía reside en la nación y se distinguió en las discusiones que precedieron al decreto de la libertad de imprenta. En la sesión de 1 de enero de 1811 manifestó con carácter y firmeza que el rey no debía ser reconocido mientras no estuviera libre del dominio e influjo francés. Sostuvo en el artículo 3º de la Constitución la última parte que se desaprobó y que decía así: "y de adoptar la forma que más le convenga". Votó por la abolición del Voto de Santiago y por la de los señoríos y fue de los primeros a proponer en la sesión de 7 de agosto de 1811 que para la admisión de cadetes y alumnos en las academias, colegios militares y cuerpos facultativos no se exigiesen, ni aun se recibiesen pruebas de nobleza.

También fue uno de los que clamaron con más energía para la deposición de la Regencia llamada del Quintillo.

Al concluir las sesiones las cortes extraordinarias [sic] cayó enfermo con la epidemia y no bien hubo convalecido cuando se incorporó al ejército que mandaba en jefe el general príncipe de Anglona, el cual le confió el mando del Regimiento de Irlanda, pero el señor Golfín se negó a admitirlo temiendo no se atribuyese a solicitud suya y pidió continuar en clase de agregado en su anterior regimiento.

Un patriotismo tan constante y unos principios tan nobles, francos y luminosos, manifestados en el Congreso nacional no podían menos de granjear el odio de los satélites del despotismo y envolverle en la proscripción que nuestros dignos representantes sufrieron en aquella fatal época. Así que, hallándose de guarnición en la plaza de Málaga fue preso por orden de la Comisión de Causas de Estado y ocupándole sus papeles y equipaje, se le condujo a Madrid, en donde permaneció nueve meses sin comunicación.

El juez de su causa apuró todos los recursos de la más severa pesquisa, y aun de la suspicacia, para sacarle reo: fue investigada su vida política desde 1807. Cartas de los generales ingleses Hoppe y Crawford se miraron como indicios de correspondencia criminal con no menos ilegalidad que ignorancia. Lo mismo sucedió con otras cartas que tenía del general Ballesteros y Lacy. Por último, en virtud de la Real Orden que puso término a aquellas causas fue destinado por 10 años al castillo de Alicante con el general don Cayetano Valdés.

El secuestro de sus bienes por los franceses, los sacrificios que tuvo que hacer para mantenerse a sus expensas en el ejército, los gastos que le acarreó su prisión y la exacción de costas de la causa hubieran reducido al señor Golfín y a su familia a extremo de la indigencia, sino hubiese encontrado en la generosidad de su ilustre compañero de destierro y en la buena acogida de los honrados, benéficos y liberales ciudadanos de Alicante toda especie de auxilios y consuelos.

Habiendo recobrado la libertad con el restablecimiento de la Constitución, fue destinado a Cádiz, a las órdenes de su amigo y compañero Valdés, nombrado gobernador de aquella plaza y en el viaje a bordo de la corbeta “Fama”, que naufragó, perdieron el resto de sus equipajes.

A su arribo a Cádiz fue encargado de la tenencia del rey que continuó desempeñando con otros encargos que le confiaba aquel general hasta que fue nombrado por segunda vez para diputado a Cortes por su provincia.

Todos cuantos han presenciado y leído los discursos del Congreso en la legislatura de 1820 y 1821 saben que el señor Golfín ha desarrollado con los Calatravas, Torreros, Marinas, Estradas, Álvarez y Morenos Guerra, Acuñas, Sanchos y otros dignísimos diputados en defensa de las libertades patrias sin desmentir jamás los generosos y nobles principios que fueron siempre regla de su conducta. Pudiéramos citar algunos trozos de sus elocuentísimos y vigorosos discursos en las discusiones más célebres de la pasada legislatura pero existen los documentos de esta inmortal época de nuestra gloria nacional y a ellos remitimos a nuestros lectores.

El señor Golfín se halla en la edad de 46 a 48 años. Su talla es regular, su fisonomía agradable, noble y muy española; su aire majestuoso; su voz sonora, aunque algo nasal; su acción cuando perora en el Congreso expresiva y compuesta; su producción fácil, insinuante y franca y sabe emplear oportunamente todas las gracias del estilo, toda la magia de la elocuencia y todos los recursos de su gran talento siempre que se trata de defender la libertad del pueblo, sus imprescriptibles derechos o de discutir cualquier punto que interese grandemente a su obra. La provincia de Extremadura debe estar satisfecha y aun enardecida de su acertadísima elección de diputados en la pasada legislatura.

DOS CASOS DEL PATRIMONIO OLVIDADO DE ZAFRA: LA PUERTA DE LOS SANTOS Y TORRE DESAN FRANCISCO Y SU CONJUNTO

TWO CASES OF THE FORGOTTEN HERITAGE OF ZAFRA: THE PUERTA DE LOS SANTOS ANDTOWER OF SAN FRANCISCO AND ITS SET

Pedro Manuel López Rodríguez
Profesor de Geografía e Historia y Filosofía

RESUMEN:

En el siguiente trabajo vamos a presentar a dos casos del patrimonio arqueológicade la ciudad de Zafra que han caído en el olvido, como es el caso de La Puerta de Los Santos, la cual ya no existe en la actualidad dentro del conjunto monumental de la ciudad segedana y otro que conocemos de forma parcial, como es el caso de la Torre de San Francisco y conjunto, puesto que en la actualidad tan solo se conserva la torre que indicamos y está prácticamente en ruinas.

PALABRAS CLAVES:

Zafra, Torre de San Francisco, Puerta de Los Santos, patrimonio.

ABSTRACT:

In the following work we will present two cases of the archaeological heritage of the city of Zafra that have fallen into oblivion, as is the case of La Puerta de Los Santos, which no longer exists within the monumental complex of the city. Segedana city and another that we know partially, as is the case of the Tower of San Francisco and set, sinceat present only the tower we indicate is preserved and is practically in ruins.

KEY WORDS:

Zafra, San Francisco Tower, Puerta de Los Santos, heritage.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 317-330.

Introducción.

Zafra es una de las ciudades con mayor patrimonio histórico de Extremadura, es capaz de combinar esta faceta con su carácter industrial, situada en un punto estratégico de la provincia de Badajoz que se comunica perfectamente con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es bien conocido el valor patrimonial con el que cuenta esta ciudad, pero algunos de sus monumentos han caído en el olvido o directamente han desaparecido del conjunto patrimonial de la ciudad, como nos encontramos en los dos casos que expondremos en el siguiente trabajo.

En primer lugar, hablaremos de la localización de esta comarca y del valor tanto de su patrimonio histórico-cultural como de su patrimonio natural que caracteriza a esta zona.

Seguidamente hablaremos de los dos ejemplos del patrimonio que hemos escogido para el desarrollo de este trabajo, por un lado hemos desarrollado una parte del patrimonio sejedano que fue destruido y que no sigue en pie en la actualidad, es decir, La Puerta de Los Santos; y otro que a pesar de ser un bien patrimonial que sigue en pie en parte no se conserva en su totalidad en su conjunto, como es el caso de la Torre de San Francisco y su ermita.

Localización.

La comarca se encuentra en el sudeste de la provincia de Badajoz, donde ocupa una posición relativamente central de la misma. Está rodeada por las comarcas de la Campiña Sur, Tierra de Barros, Sierra Suroeste y Tentudía. Su relieve es una conjunción de las últimas elevaciones de la Sierra Morena y la Llanura de Barros, lo que le confiere un carácter diverso y complementario a sus tierras y lugares.

Nos encontramos con una comarca singular, puesto que es una tierra de peregrinos que se dirigen hacia Santiago de Compostela, se encuentra dentro de la Vía de la Plata, y se caracteriza por su Sierra y Dehesas. Es el segmento central del territorio del antiguo Señorío de Feria. Algunas de sus poblaciones, están articuladas en torno al camino que conducía a *Contributa Iulia Ugultuniae*, antigua ciudad romana que vertebraba la zona en la antigüedad.

Dentro de esta comarca, nos encontramos espacios geográficos bien definidos y de contrastes, centrados en la capital de la comarca, Zafra. Mientras que en su entorno los pueblos se dedican a la agricultura y a la ganadería, en la capital hay una oferta de espacios públicos para la comercialización y venta de productos. De esta tradición comercial nacerían las ferias y mercados en la zona, como es el caso de la Feria de San Miguel con más de seiscientos años, que atrae a personas de todos los rincones de Extremadura, Andalucía, Portugal y de otros lugares más.

Nos encontramos con una comarca que cuenta con un gran peso histórico, con un territorio que ha sabido conservar formas, ritos y fiestas de raíces de antaño. En la zona podemos encontrar casas blasonas y palacios, murallas, atalayas y castillos, iglesias góticas, renacentistas y barrocas.[670]

[670] López Rodríguez, P.M. Refinería NO: La lucha por la conservación del Patrimonio Natural de Extremadura. p. 18. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. 2018. Como vemos la comarca de Zafra-Río Bodión cuenta con una larga trayectoria histórica y por supuesto es un cruce de comunicaciones entre los pobladores de unas zonas y otras. En este caso no solo podemos fijarnos en la riqueza patrimonial con la que cuenta comarca, sino también con la riqueza en su patrimonio natural. Además, cuenta con una serie

La Puerta de Los Santos de Zafra.

En primer lugar, nos debemos de centrar en el desarrollo urbano de la ciudad de Zafra, es decir, que nos situaremos entre los siglos XI y XV. Su construcción comienza con una fortaleza, la cual la situaremos en el siglo XI, es entonces durante el desarrollo de los Reinos Taifas en la España musulmana se alza y se procede a la construcción en defensa de esta zona y punto estratégico que se encontraba entre los reinos Taifas de Badajoz y Sevilla.[671]

El proceso de construcción de la muralla comienza un 10 de mayo de 1426 y puso la primera piedra Lorenzo Suárez, donde debajo de ella puso media dobla de oro, según se atestigua en las fuentes. Estas obras se prolongarían hasta el año 1449, en este mismo año tras más de veinte años se llega al final de la construcción de dicha muralla. El muro que se erigió estaba constituido por un cierre perimetral edificado con materiales pobres y por una mampostería liviana y según las fuentes contaba con una altura de seis varas, es decir, un poco más de cinco metros; y también estos muros contaban con un grosor de tres metros.[672]

En este caso, nos encontramos que en la muralla de Zafra se levantaron cuatro puertas. En el norte nos encontraríamos con la puerta de Badajoz; en el sur estaría la de la de Sevilla, al oeste nos encontramos con la de Jerez; y al este la Puerta de Los Santos, la cual es la que nos vamos a centrar en el desarrollo de este apartado y que en la actualidad es inexistente. Entre el norte y el sur, es decir, entre las puertas de Badajoz y de Sevilla, había una distancia de unos 600 metros, por el que discurría el principal itinerario (*decumanus*), que originalmente este no atravesaría por la calle Sevilla, sino hacia la calle Badajoz. En el secundario (*cardo*), nos encontramos enlazadas las entradas de Los Santos y jerez, es decir, de este a oeste, en unos 400 metros, ambos darán lugar a una serie de cruces y de ensanches.[673]

En la actualidad, la muralla se encuentra desaparecida casi en su totalidad, a causa, sobre todo, por las privatizaciones y las concesione de permisos para edificar, algo que ya nos lo podemos encontrar datado del siglo XVI. Algo que como veremos sufrió la Puerta de Los Santos, la cual también es inexistente en la actualidad, y podemos saber de ella por las fuentes que podemos encontrar en el Archivo Histórico de Zafra (AHMZ), donde en algunos de sus documentos se hace mención de la esta.

Centrándonos en la Puerta de Los Santos, sabemos que esta existe en la ciudad hasta el siglo XIX. Esta se abría en la muralla, que como indicamos en la anterioridad en la actualidad es inexistente, y que ponía en comunicación la urbe de Zafra con la Calle Ancha y la Calle San Francisco, las cuales se encontraban ambas fueras de la muralla que rodeaba la ciudad.

---

de ferias y tradiciones, como es el caso de la Feria de San Miguel de Zafra que cuenta con siglos de antigüedad y que es uno de los atractivos turísticos de la comarca, la cual atrae todos los años a miles de turistas y que tiene reconocimientos a nivel nacional e internacional. Pero no solo la vida de esta comarca se centra en la capital, sino que encontramos una serie de núcleos de población con un pasado histórico notable como puede ser el caso de Burguillos del Cerro.

[671] Toro Fernández, Blas. *Actas de las IV Jornadas de Historia de Llerena pp.129-130*. Como podemos observar, al igual que muchas de las ciudades estratégicas de la Edad Media Peninsular, Zafra también fue sometida un proceso de amurallamiento de su recinto, puesto que como podemos comprender los enfrentamientos entre musulmanes y cristianos eran continuos por el dominio territorial. Este diseño urbano era una forma de protección para la ciudad ante un inminente ataque.

[672] Toro Fernández, Blas. *Actas de las IV Jornadas de Historia de Llerena p. 132*. En este caso vemos como hay una serie de materiales pobres de construcción, quizás sea por la rápida construcción de la misma, en el mismo también podemos observar las características con las que contaba este muro, y que podemos ver recogidas en las fuentes.

[673] Rubio Masa, J.C. *El Mecenazgo Artístico de la Casa Ducal de Feria.* Mérida, Junta de Extremadura. Editorial Regional. 2001. P. 38. En este caso, podemos observar la simetría con la que contaban estas ciudades amuralladas. El nombre de sus puertas solía estar referido a aquellas poblaciones hacia las que estaban orientadas estas puertas.

Como bien indicamos, la muralla se empieza a erigir durante el siglo XV, que rodeaba a la ciudad segedana primitiva, y junto a ella se construyeron una serie de puertas, entre ella la de Los Santos. Será en el primer tercio del siglo XIX en el entorno más próximo a la puerta sufrirá una serie de transformaciones de las cuales estaba informado el Ayuntamiento de aquel momento. Un ejemplo es cuando se le concede un trozo de suelo municipal a un particular por una suma de 148 reales de vellón que equivaldrían a unos 37 jornales, los cuales habrían sido empleados en la construcción del muro y de la nueva Alameda que estaba en proceso de construcción.

El seis de mayo de 1821 el Ayuntamiento Constitucional de Zafra bajo la supervisión e informe de los sindicados Don Vicente Hernández y Don Bartolomé Álvarez del Pozo, llegan al acuerdo de conceder un trozo de terreno a Don Francisco Gómez de la Puerta de Los Santos, donde podemos apreciar que existe una administración de los bienes públicos. En este caso, el Ayuntamiento tomó sus precauciones en cuento al urbanismo se refiere, puesto que su intención era la de mantener la coherencia en cuanto a la nivelación y la estética de las fachadas, así como en su funcionalidad. El particular recibirá la formalización mediante la elevación de escrituras públicas.[674]

Por esas fechas vemos que la Puerta de Los Santos está en pie, aunque como observamos si irá transformándose su entorno, como puede ser el caso del derrumbamiento de un trozo de muro que sostenía la puerta, de la misma mediante las concesiones municipales.

Durante el año 1837 la Capilla que había junto a la Puerta, la Capilla de Nuestra Señora del Amparo, y la misma Puerta de Los Santos, que se encontraba encima de esta, no habían sufrido ninguna serie de daños por el cual no decía temer por la integridad de estas. Incluso en el año 1856 donde se le concedía un terreno a Fernando Gómez, donde en unas escrituras se atestiguan que el Ayuntamiento de Zafra le concede la venta de las casas que se habían construido sobre el terreno original.[675]

En este último caso de La Puerta de Los Santos, concretamente en el año 1856, donde se nos indica en los documentos que sigue cambiando su entorno, como es el caso de la venta de una casa que se ha construido en el terreno anejo a esta y que fue vendida por el Ayuntamiento. En este caso vemos como la Puerta de Los Santos y la Capilla de Nuestra Señora del Amparo. Además, también existen según las fuentes el paseo que discurre por el extramuros frente a la Puerta y que en ese momento aún se le conocía como Alameda Vieja.[676]

El paseo que discurría por delante la citada puerta era conocido por el nombre de Alameda Vieja por lo que desautoriza el empleo de esa denominación para la Alameda proyectada hacia 1821, y que de aceptará como apelativo el de Alameda Nueva como se reconoce en la mayoría de los documentos.[677]

---

[674] Fuente Adquirida del Archivo Municipal de Zafra. En esta fuente observamos como se respeta el plan urbanístico de la ciudad, puesto que a pesar de las concesiones que se les dan a ciertos particulares se tienen en cuenta el respeto de ciertas cuestiones estéticas y urbanísticas de Zafra.

[675] Peláez García, M. La Puerta de Los Santos en la muralla de la villa de Zafra. Zafra. 1988 p. 560. Como podemos observar, en este caso nos encontramos que junto a la Puerta de Los Santos nos encontramos también que paralela a la misma hay una Capilla. En este caso también observamos como se dan una serie de concesiones al terreno, y que esta según podemos observar en los escritos se mantiene incluso a mediados del siglo XIX.

[676] Fuente Adquirida del Archivo Municipal de Zafra. En este caso, vemos como podemos conocer otra serie de elementos arquitectónicos de la ciudad de Zafra, puesto que gracias a estos documentos podemos conocer que había en el entorno de esta parte concreta de la ciudad, es decir, la parte Este de la ciudad originaria, que observamos que también encontramos que en este mismo emplazamiento se encontraba la Capilla de Nuestra Señora del Amparo.

[677] Peláez García, M. La Puerta de Los Santos en la muralla de la villa de Zafra. Zafra. 1988 p. 560.

Debemos de tener en cuenta que el acontecimiento más transcendente que encontramos en la Historia de esta puerta es la destrucción de esta, la que supuestamente ocurrirá antes del año 1876. Aunque no sabemos con exactitud la fecha exacta ni los motivos que llevaron a cabo su demolición, puesto que los documentos donde se deberíande recoger han desaparecido. Por lo que en otro documento que nos encontramos que estáfechado en el 6 de marzo de 1878 esta puerta ya no existía según una serie de acuerdos del Ayuntamiento de Zafra.[678]

En una Real Orden del 6 de marzo de 1878, vemos que es solo la Capilla de la Aurora es la que sigue en pie, y en este mismo se aprueba el pliego de condiciones para el derribo de la Capilla, puesto que nos hace entender que ya había desaparecido la Puerta de Los Santos. Aunque debemos de tener en cuenta que durante un tiempo como se puede comprobar en el expediente formado a instancias de Enrique Jiménez Sáez, para la adquisición del terreno que ocupaba la vía pública en el que se sostiene un arco llamado el de Los Santos.[679]

Por último, debemos de indicar que la Puerta de Los Santos ya no existe a finalesdel año 1876, al igual que no se encuentran desaparecidos los libros de acuerdos formulados por el Ayuntamiento de Zafra de los años anteriores a la fecha citada anteriormente, por lo que algunos de los mismos de debía de mencionar el derribo de dicha Puerta. Por otro lado, encontramos una serie de contradicciones en este aspecto, puesto que se cree que la Puerta de Los Santos fue derribada por el cumplimiento de la Real Orden fechada el 6 de marzo de 1878 que hubiera sido ejecutada en 1890.[680]

Según se ha podido atestiguar esta puerta estaba flanqueada por dos torreones y tenia sobre el arco den entrada nos encontramos con la Capilla de Nuestra Señora del Amparo, igual que las que tenían otras puertas de la muralla de la ciudad, como puede serel caso de la puerta de Sevilla y de la puerta de Jerez. La disposición con la que contaba esta puerta es que abría el camino que comunicaba la población de Zafra y la de Los Santos de Maimona entre la Sierra de esta última localidad. Por ella llegaban los comerciantes y los hortelanos de la localidad santeña, que era el camino diario que recorrían para poner sus puestos en la Plaza Chica. Debemos de tener en cuenta que también en sus proximidades se encontraba el Pilar Redondo en el intramuros y el de SanBenito en los extramuros, uno que servia para el abastecimiento de las personas y otro para las bestias respectivamente, para calmar su sed tras recorrer el camino que distaba de unos kilómetros.

Torre de San Francisco.

Situándonos en el siglo XV se alzó una pobre y pequeña ermita que fue dedicadaa San Benito, fue una de las ermitas que se construyeron después de la conquista cristianade la zona, y según podemos saber según los documentos ya al menos en 1461 existía una donación en el

---

[678] Peláez García, M. La Puerta de Los Santos en la muralla de la villa de Zafra. Zafra. 1988 p. 557. Por una serie de causas que se desconocen no se han encontrado los documentos que nos indiquen la fecha exacta en la cual se llevó a cabo la demolición o destrucción de la Puerta de Los Santos. Además, tampoco se nos muestran los motivos en este caso por los cuales se llevaron a cabo la destrucción de esta puerta.

[679] Peláez García, M. La Puerta de Los Santos en la muralla de la villa de Zafra. Zafra. 1988 p. 558. En este caso observamos como gracias a los documentos sobre otras concesiones en los que ya no aparece este elemento podemos atestiguar que el mismo ya no existía, y por tanto según la fecha podemos deducir una fecha aproximada en la cual de llevó a cabo la destrucción del muro.

[680] Peláez García, M. La Puerta de Los Santos en la muralla de la villa de Zafra. Zafra. 1988 p. 560. A causa de la perdida de dichos documentos surge un conflicto en el sentido de que no se sabe la datación exacta en la cual se mandó derruir La Puerta de Los Santos. Debemos de entender que para la ampliación de la ciudad o para la descongestión de esa parte de la ciudad.

testamento del primer conde. Como observaremos este territorio ya estuvo poblado en época prehistórica, como comentaremos más adelante, donde se encuentra un poblado del Calcolítico.[681]

Hubo momento en la Historia Segedana que se construyó una ermita que se dedicóa San Benito como se indicó anteriormente. María Manuel, dejó en 1474 una manda testamentaria para que se construyera un convento franciscano en el mismo lugar que indicamos y que estaba al final de la calle San Francisco. En este caso nos encontramos en la actualidad con la citada torre, Torre de San Francisco.

Esta torre es de mampostería de una baja calidad y que cuenta con una altura elevada, mientras que el campanario se construyó en parte superior a base de ladrillos. Es la misma estructura y materiales que encontramos en la torre del campanario de la Iglesiade la Colegiata. En su puerta podemos deducir que es reconstruida, puesto que la piedra que se ha utilizado es de un color y una consistencia, más sólida, diferente con respecto alas otras de la edificación.[682]

Este emplazamiento estaba formado por un convento, en la que se cree que la torre era posterior, construida a finales del siglo XVI, concretamente en el año 1575 donde se añadiría la torre y se habrían reconstruido algunas partes que se habrían deteriorado con el tiempo, y en el que habría algunos huertos con los que abastecerse los monjes de dicha ermita. Hacia el año 1671 este edificio contaba con unos cuarenta religiosos, por lo que nos encontramos con una comunidad estable y de un tamaño medio.[683]

Cuando estalla la Guerra de la Independencia, 1808-1814, las tropas francesas invaden la península y toman este lugar como centro para iniciar su acoso hacia la ciudadde Zafra. Tras la finalización de este conflicto el convento se encontraba totalmente arruinado, por lo que los monjes se trasladan a la enfermería que habían construido en el siglo XVIII. Según se nos muestra en las fuentes el 21 de abril de 1809, los franceses penetran en el territorio extremeño tras la Batalla de Medellín, cuando llegaron a la localidad segedana se dedicaron a realizar todo tipo de vandalismo y saqueo, entre los que sufrió las consecuencias de estas agresiones nos encontramos a la citada Torre de SanFrancisco, el cual sufrió la destrucción por parte de las tropas francesas, aunque por aquel entonces los curas por temor a las consecuencias que podrían sufrir por parte de las tropasnapoleónicas ya habían abandonado el convento.[684]

Si nos centramos en otros ejemplos extremeños de destrucción del patrimonio nos

---

[681] Descubiertos restos junto a la Torre de San Francisco de Zafra. El Periódico de Extremadura. 20/08/2003. (https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/descubiertos-restos-junto-torre-san- francisco-zafra_68528.html) Aquí podemos observar como en este emplazamiento que se construyó este ermita y de la que hoy en día solo se conserva su torre, la Torre de San Francisco, hubo ya una serie de pobladores que se asentaron en dicho emplazamiento y que los podemos considerar como los primeros pobladores de la zona.

[682]Maza Gómez C. Zafra escondida y acogedora. 2012. p. 119-120. Como podemos observar nos encontramos una serie de materiales distintos en la construcción de este, quizás más bien esto puede coincidir no en su momento de construcción, sino también que puede deberse a distintos periodos en la historia en los cuales se hicieron una serie de reconstrucciones en la misma.

[683] Maza Gómez C. Zafra escondida y acogedora. 2012. p.121. En este caso observamos que la construcción de este emplazamiento fue hecha por fases a lo largo del tiempo, por lo que debemos de tener en cuenta que los materiales no serían los mismos en un periodo u otro, puesto que como observamos hay un largo periodo de tiempo entre la construcción de unas partes y otras del conjunto.

[684] Toro Fernández, B. ZAFRA: CONTRIBUCIÓN MILITAR Y CONSECUENCIAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. IX Jornadas de Historia de Llerena, octubre 2008. En este caso vemos como las consecuencias de la Guerra de Independencia, 1808-1814, que tuvo en vilo a todo el territorio español también sufre una serie de consecuencias en Zafra. Como podemos apreciar dentro del patrimonio extremeño esta torre será una de muchas destrucciones que realizaron los franceses en España, puesto que el saqueo y la destrucción por parte de las tropas napoleónicas fue devastador en algunos puntos de la geografía española.

encontramos con un ejemplo significativo como es la Alcazaba de Badajoz, la cual tuvo una serie de consecuencias más desastrosas que esta torre, puesto que esta fue destruida prácticamente en su totalidad por parte de las tropas francesas, ya que como podemos comprender Badajoz es una ciudad fronteriza con Portugal, que en aquel momento estaba ocupado por los franceses.[685]

Su emplazamiento estuvo situado en el antiguo camino de Los Santos, la cual se encontraba fuera del recinto amurallado y en un lugar apartado que no tenía relación urbana con Zafra y muy propio para los menesteres espirituales y con una vida independiente.[686]

Como indicamos anteriormente, los datos relativos a la Torre de San Francisco datan del año 1671, donde surgió una ermita en los extramuros de Zafra que fue dedicada a San Benito, la cual fue construida en el año 1490, y que posteriormente se convertiría en un conjunto en el cual nos encontraríamos casas, iglesia, campanario y huertos para el abastecimiento de los religiosos. Durante el año 1575 se ampliarían los dormitorios de los religiosos que se consiguieron por una serie de donaciones por parte de algunos benefactores, para que de este modo se pudiese ampliar el número de clérigos en la comunidad, que como indicamos anteriormente llegaron hasta ser cuarenta.

Este edificio se construyó con una serie de materiales humildes, lo que es el motivo que su paulatina destrucción se acelerase tras el saqueo al que se vio sometido por parte de las tropas napoleónicas durante la Guerra de la Independencia. Como hemos indicado con anterioridad en la actualidad tan solo se conserva la torre de este complejo, la cual se conoce hoy como Torre de San Francisco, la cual se encuentra a las afueras de la ciudad de Zafra. Esta torre también fue construida con materiales pobres al igual que el resto del complejo, donde se limita el uso de la sillería a su cuerpo inferior y a las esquinas de los dos superiores.

El resto del edificio fue construido con pizarra, ladrillo y mampostería, y que está rematada con una cúpula sencilla y cinco cupulines o linternas. Por otro lado, también se pueden observar los restos que unían la Torre de San Francisco a la ermita y algún que otro elemento significativo como puede ser el caso de un escudo Franciscano sobre la puerta de acceso.

Si apreciamos el estado de conservación de la Torre es aceptable, en comparación con las consecuencias que sufrieron el resto de las estancias del complejo. Por otor lado, observamos que se ha afianzado su estructura, en la cual podemos observar en la actualidad que cuenta con un panel informativo respecto a la torre. Podemos saber según las fuentes que en este convento había un archivo donde se guardaban ciertos documentos referidos a la ciudad de Zafra,

La torre está compuesta por cuatro cuerpos, donde en el primero de ellos podemos encontrarnos con un arco de medio punto; en el segundo nos encontramos con una ventana que se encuentra el escudo Franciscano que mencionamos anteriormente, en el que se aprecian dos manos; en el tercero, observamos que era el límite de la construcción que se encontraba adosada a la torre; y en el cuarto cuerpo en el que podemos encontrar una serie de pináculos que son

---

[685] Fletcher, I. Badajoz 1812. El asedio más sangriento de Wellington. 4 Gatos. 2001. Como bien hemos mencionado anteriormente los franceses se dedicaron en ocasiones al saqueo y a la destrucción del patrimonio español, y en este caso una de las ciudades principales de Extremadura sufrió las mismas consecuencias, dejando destruida una de las partes más emblemáticas de la ciudad.

[686] Toro Fernández, Blas. Actas de las IV Jornadas de Historia de Llerena pp.136. Como era de costumbres aquellos religiosos que se centraban en su vida monacal se apartaban del bullicio de los centros urbanos para encomendar su vida a la oración y al servicio a Dios, por lo que observamos que incluso tenían su propio medio de subsistencia con una serie de huertos de los cuales podían abastecerse durante su estancia en dicho edificio.

denominados linternas, que se encuentran al final de la torre.

En los últimos años, también podemos encontrar en el mismo emplazamiento el Yacimiento Arqueológico de Torre de San Francisco, la excavación de este yacimiento fue llevada a cabo por la empresa Arquepec S.L. en el año 2004. Esta comenzó con la realización de tres sondeos de la zona para evaluar el potencial de este. Una vez que se verificaron la existencia de una serie de niveles arqueológicos, se realizó un rebaje controlado que elimino la capa superficial, con el objetivo de hacer visible las estructuras subyacentes, tanto del periodo prehistórico como de la época antigua, como es el caso derestos de época romana.[687]

Tenemos que tener en cuenta que, con el crecimiento de la ciudad de Zafra, la zona en la que se encuentra el emplazamiento de la Torre de San Francisco ha sido urbanizada. Las excavaciones comenzaron en el año 2004, durante la construcción de unaurbanización. Esta ha contribuido al conocimiento que se tiene de las antiguas comunidades en Zafra, en el cual ya se habían detectado una serie de yacimientos del periodo Neolítico Final y del Calcolítico en una serie de prospecciones anteriores, Graciasa estas excavaciones se puede definir a la zona como área con un gran potencial de información sobre el desarrollo diacrónico de las relaciones entre el ser humano y el medio y por supuesto entre las distintas relaciones que había entre los seres humanos de este entorno para un sector concreto de la Cuenca Media del Guadiana.[688]subyacentes, tanto del periodo prehistórico como de la época antigua, como es el caso derestos de época romana.[689]

Tenemos que tener en cuenta que, con el crecimiento de la ciudad de Zafra, la zona en la que se encuentra el emplazamiento de la Torre de San Francisco ha sido urbanizada. Las excavaciones comenzaron en el año 2004, durante la construcción de unaurbanización. Esta ha contribuido al conocimiento que se tiene de las antiguas comunidades en Zafra, en el cual ya se habían detectado una serie de yacimientos del periodo Neolítico Final y del Calcolítico en una serie de prospecciones anteriores, Graciasa estas excavaciones se puede definir a la zona como área con un gran potencial de información sobre el desarrollo diacrónico de las relaciones entre el ser humano y el medio y por supuesto entre las distintas relaciones que había entre los seres humanos de este entorno para un sector concreto de la Cuenca Media del Guadiana.[690]

---

[687] Murillo González, J.M. El asentamiento prehistórico de la Torre de San Francisco: El Horizonte de las cazuelas carenadas en Zafra. Cuaderno de Zafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria. Centro de Estudios del Estado de Feria. Museo de Santa Clara de Zafra, 2008. En la actualidad hemos visto que en la zona se han encontrado una serie de restos arqueológicos que datan del periodo prehistórico, en los que se han hecho una serie de excavaciones en las cuales se ha podido apreciar y saber sobre las formas de vida de los primeros pobladores de la zona.

[688] Murillo González, J.M. El asentamiento prehistórico de la Torre de San Francisco: El Horizonte de las cazuelas carenadas en Zafra. Cuaderno de Zafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria. Centro de Estudios del Estado de Feria. Museo de Santa Clara de Zafra, 2008. En este sentido podemos apreciar el valor que ha tenido para el estudio arqueológico y para el patrimonio de la zona este descubrimiento y por supuesto este estudio. Gracias a él podemos apreciar con más exactitud el gran patrimonio con el que cuenta la Comarca de Río Bodión.

[689] Murillo González, J.M. El asentamiento prehistórico de la Torre de San Francisco: El Horizonte de las cazuelas carenadas en Zafra. Cuaderno de Zafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria. Centro de Estudios del Estado de Feria. Museo de Santa Clara de Zafra, 2008. En la actualidad hemos visto que en la zona se han encontrado una serie de restos arqueológicos que datan del periodo prehistórico, en los que se han hecho una serie de excavaciones en las cuales se ha podido apreciar y saber sobre las formas de vida de los primeros pobladores de la zona.

[690] Murillo González, J.M. El asentamiento prehistórico de la Torre de San Francisco: El Horizonte de las cazuelas carenadas en Zafra. Cuaderno de Zafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria. Centro de Estudios del Estado de Feria. Museo de Santa Clara de Zafra, 2008. En este sentido podemos apreciar el valor que ha tenido para el estudio arqueológico y para el patrimonio de la zona este

Como podemos apreciar, a pesar del abandono que ha sufrido la Torre de San Francisco, forma parte de la vida de la ciudad, puesto que como podemos apreciar en la actualidad hay una serie de viviendas construidas a su alrededor. Además, vemos como en la misma torre nos encontramos un cartel en el cual se nos relata algo de su historia que sirve para informar a los viandantes y curiosos sobre la misma.

Conclusión.

Podemos apreciar como nos encontramos con un patrimonio dentro de la ciudad de Zafra que bien ya es inexistente y por lo tanto es poco conocido no solo por los turistas que visitan la ciudad, sino también para los mismos habitantes de la ciudad segedana que en algunos casos desconocen la historia de la Torre de San Miguel o que hubo un tiempoque se erigía en la parte antigua de la ciudad con el nombre de la localidad vecina, Los Santos.

Con este trabajo hemos intentado descubrir un poco de la intrahistoria de la ciudad de Zafra, aquella que por circunstancias puede que caiga en el olvido algún momento por falta de documentación. Esperemos que estas líneas sirvan para que ese "Patrimonio Olvidado" no caiga en ello y que las generaciones venideras sepan la importancia patrimonial que tuvo y tiene Rio Bodión.

Bibliografía.

- Archivo Histórico Municipal de Zafra.
- Fletcher, I. Badajoz 1812. El asedio más sangriento de Wellington. 4 Gatos. 2001
- López Rodríguez, P.M. Refinería NO: La lucha por la conservación del Patrimonio Natural de Extremadura.. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. 2018
- Maza Gómez C. Zafra escondida y acogedora. 2012
- Murillo González, J.M. El asentamiento prehistórico de la Torre de San Francisco: El Horizonte de las cazuelas carenadas en Zafra. Cuaderno de Zafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria. Centro de Estudios del Estado de Feria. Museo de Santa Clara de Zafra.
- Peláez García, M. La Puerta de Los Santos en la muralla de la villa de Zafra. Zafra. 1988
- Rubio Masa, J.C. El Mecenazgo Artístico de la Casa Ducal de Feria. Mérida, Junta de Extremadura. Editorial Regional. 2001
- Toro Fernández, Blas. Actas de las IV Jornadas de Historia de Llerena
- Toro Fernández, B. ZAFRA: CONTRIBUCIÓN MILITAR Y CONSECUENCIAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. IX Jornadas de Historia de Llerena, octubre 2008.

descubrimiento y por supuesto este estudio. Gracias a él podemos apreciar con más exactitud el gran patrimonio con el que cuenta la Comarca de Río Bodión.

Anexos.

Localización de la Puerta de Los Santos

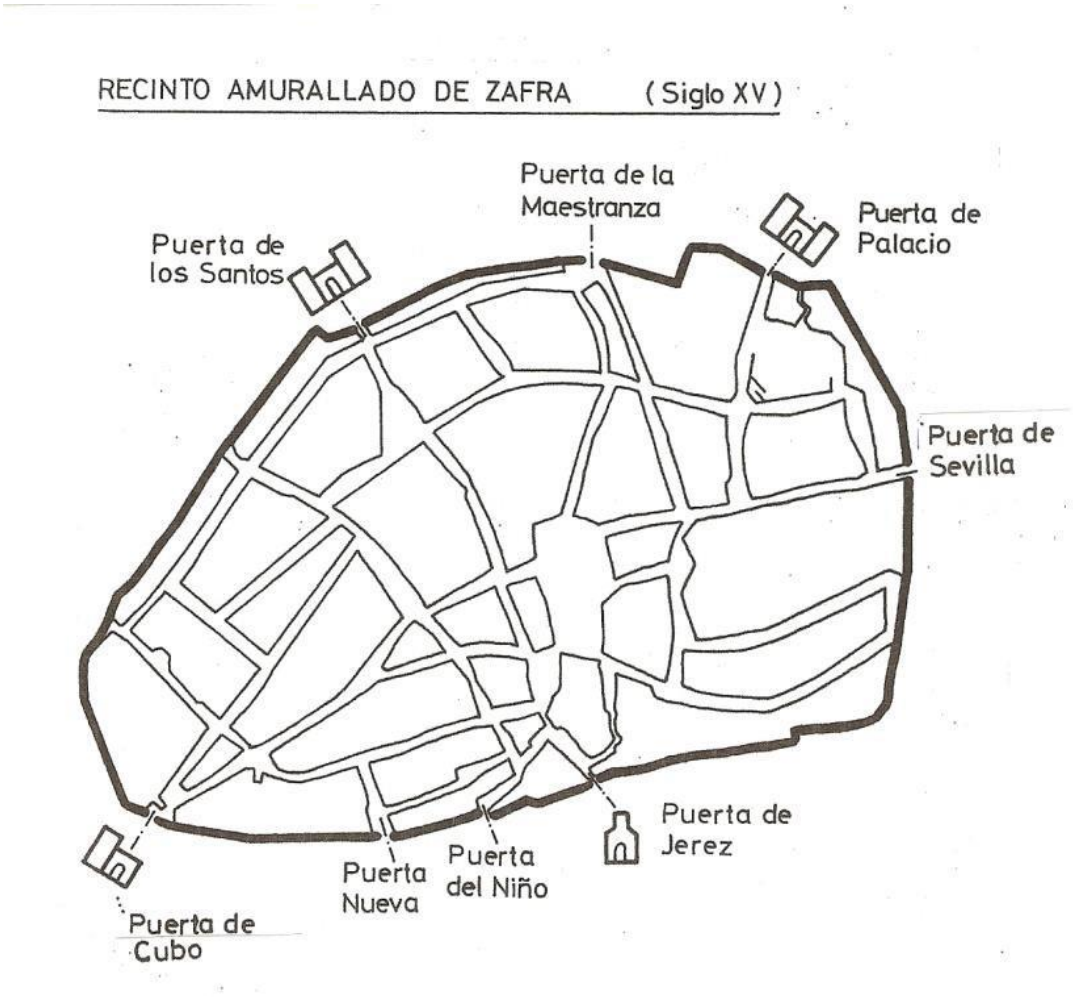

Plano de las Puertas de Zafra en el siglo XV

Plano que muestra las antiguas puertas

Torre de San Francisco

Vista de la Torre de San Francisco

Parte Superior de la Torre

Ventana con escudo de los Franciscanos

Vista de la Torre

MUJERES LIBRES, I: FUENTE DE CANTOS, 1791. ROSA GIL, LA MUJER QUE NO QUERÍA IR A MISA

FREE WOMEN, I: FUENTE DE CANTOS, 1791. ROSA GIL, THE WOMAN WHO DID NOT WANT TO GO TO MASS

Felipe Lorenzana de la Puente
Sociedad Extremeña de Historia
felilor@gmail.com

RESUMEN:

Comenzamos con este artículo una serie sobre mujeres que pretendieron ser libres en un contexto político, social y religioso muy poco propicio como lo fue el Antiguo Régimen. Rosa Gil, una feligresa fuentecanteña de 46 años, se negó en 1791 a cumplir con los preceptos de la confesión y la comunión. Apostaba por una religión sencilla, de comunicación directa con Dios y sin necesidad de intermediarios. Su actitud provocó la reacción airada del párroco y del vicario general santiaguista, quienes intentaron reconducirla hacia el seno de la iglesia utilizando los instrumentos de coacción al uso y la asistencia de los poderes civiles. Lo que para Rosa era un simple ejercicio de libertad de conciencia, para las autoridades era un caso que no sabían bien si asociar a los alumbrados, al demonio o a la locura.

PALABRAS CLAVE:

Alumbrados, endemoniados, mujeres libres

ABSTRACT:

This is the first article of a series about women who sought freedom in an unfavourable political, social and religious context: the Old Regime. Rosa Gil, a 46-year-old parishioner from Fuente de Cantos, denied complying with the obligations of confession and communion. She advocated for a simple religion that emphasized direct communication with God without the need for intermediaries. Her attitude vexed both the parish priest and the vicar general of the Order of Santiago, who attempted to bring her back to the core of the church through conventional coercive methods and the

interference of the civil powers. What for Rosa was a simple exercise of the freedom of religion, for authorities it was a case to be associated to the Illuminati, demonology or insanity.

KEYWORDS:

Illuminati, demonized, free women

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 331-345.

24 de mayo de 1791. Dos años después de haberse decretado en Francia la abolición de las estructuras feudales y de los privilegios del clero y de la nobleza. Veintiún meses después de proclamarse los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyo artículo 10º establecía que "Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aún por sus ideas religiosas". Año y medio tras la aprobación, en aquel mismo país, de la nacionalización de los bienes del clero, paso previo a la sanción, ocho meses más tarde, de la constitución civil de este estamento, que implicó el fin de la jurisdicción eclesiástica. Pues bien, aquel 24 de mayo de 1791, el cura de la parroquia de la Granada de Fuente de Cantos, D. Mateo Mauricio Fernández de Silva, comunicaba a su superior jerárquico, D. Lorenzo Caro Guerrero, vicario general y juez eclesiástico de la provincia de León de la Orden de Santiago, que una feligresa, Rosa Gil, hacía tiempo ya que no cumplía con los preceptos de la confesión ni de la comunión, es decir, que no iba a misa.

En la monarquía católica de Carlos IV, opuestamente contraria a los acontecimientos que se estaban desarrollando en el país vecino, el cumplimiento de aquellos preceptos era obligatorio. Y la Iglesia conservaba en su integridad una amplia jurisdicción para perseguir y castigar cualquier desviación de la ortodoxia, con independencia de la jurisdicción inquisitorial, también vigente pero centrada en los delitos contra la fe. Dos circunstancias agravaban la conducta manifestada por Rosa Gil. La primera era precisamente el contexto referido, esto es, el temor a que las máximas liberales y anticatólicas de la Francia revolucionaria penetrasen en la sociedad hispana, tan subordinada aún a los mandamientos de la Iglesia, de forma que cualquier descarrío podía ser considerado sospechoso. La segunda era que la actitud de la feligresa no estaba asociada a un descuido de sus obligaciones, sino al convencimiento de que aquella era una forma personal de entender la religión. Es decir, que no iba a misa porque no quería; además, se vanagloriaba de ello y se empeñaba en justificarlo, lo que le conducía peligrosamente hacia derroteros heréticos.

Vayamos primero con los protagonistas y el contexto. Fernández de Silva era el cura más antiguo de los dos que tenía la única parroquia de la localidad, llevaba en ella desde 1775 y su compañero cuando ocurrieron los hechos que aquí se narran era D. Juan de Burgos Durán, quien permaneció muy poco tiempo en el segundo curato. Además de ellos, la Hermandad Eclesiástica sumaba por estas fechas más de cuarenta presbíteros, a cuyo cargo estaban la parroquia (sus obras de reconstrucción tras el terremoto de 1755 estaban a punto de finalizar, por cierto), seis ermitas, tres iglesias conventuales, tres hospitales para pobres y 130 capellanías, aunque muchas ya sin ejercicio, sin olvidar la atención espiritual a cinco cofradías con sus estatutos en regla. El clero secular se completaba con una quincena de ordenados de menores, mientras que el regular lo componían los frailes del convento franciscano de San Diego, las monjas concepcionistas y las carmelitas, con más de veinte unidades en cada caso. En el censo de 1787 se computan 145 clérigos y 160 individuos sujetos a la jurisdicción de la Iglesia, lo que representaría entre el 5 y 6% de la población, porcentaje ciertamente elevado y muy por encima de las medias obtenidas para el conjunto de la provincia eclesiástica de referencia[691]. En definitiva, el clero ejercía sobre la población en esta fase final del Antiguo Régimen un control exhaustivo cimentado sobre estructuras aún muy sólidas.

---

[691] Los datos proceden de la consulta de los libros sacramentales del ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos. Sobre la Hermandad Eclesiástica y el gobierno de la parroquia, vid. nuestro artículo "Un gremio divino. La Hermandad Eclesiástica de Fuente de Cantos a finales del siglo XVIII", *Revista de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Hermosa*, Fuente de Cantos, 2020, pp. 81-90 (disponible en https://www.academia.edu/44601057/UN_GREMIO_DIVINO_LA_HERMANDAD_ECLESI%C3%81STICA_DE_ FUENTE_DE _CANTOS_A_FINALES_DEL_SIGLO_XVIII). Los datos cuantitativos proceden del *Censo de 1787 "Floridablanca"*, t. II, pp. 1.071, 1.116, 1.137 y 1.142.

Una población que alcanzaba este año de 1791 los 683 vecinos, unos 2.700 habitantes[692], gobernados por un ayuntamiento de realengo con dos alcaldes ordinarios de renovación anual (al menos en teoría) y un conjunto de regidores, unos perpetuos, otros electivos; en los cargos electivos se practicaba la mitad de oficios, ideado para relajar la convivencia entre los distintos estamentos sociales, cosa que no siempre se alcanzaba. También contaba con su personero y dos diputados del común, elegidos por los veinticuatro electores de parroquia, tal y como disponía la ley. La siembra, los ganados y el "tráfico de jergas" eran las ocupaciones habituales de los vecinos. Los dos primeros son los clásicos de la ruralidad extremeña, pero todas las relaciones económicas de la segunda mitad del siglo XVIII, comenzando por el Catastro de Ensenada, insisten en la importancia que tenía la fabricación de colchones, sayales, costales y mantas de lana[693]. Es difícil calibrar su peso real, pues no había organización gremial, apenas control fiscal y se desarrollaba básicamente en los hogares, pero se habla de entre quinientos y mil individuos aplicados a estas actividades, y entre ellos hemos de constatar la presencia masiva de mujeres, que gracias a estas labores complementaban la economía doméstica, ganaban independencia, y por tanto libertad, y fortalecían su rol en la sociedad local. La participación femenina era el aspecto que más llamó la atención de uno de nuestros informantes, Eugenio Larruga: "lo más apreciable que tiene esta fábrica es el ser manejada por mujeres"[694]. Posiblemente entre ellas se encontraba Rosa Gil y esto ayude a explicar su atrevimiento al cuestionar el orden establecido.

El vicario general que repetidamente se cita en los autos que se formaron sobre la actitud de esta vecina, D. Lorenzo Caro Guerrero, era, al igual que el cura, natural y vecino de Fuente de Cantos y miembro de su Hermandad Eclesiástica. Licenciado en Derecho y abogado de los Reales Consejos, llevaba ocupando desde 1768 los cargos más relevantes del priorato santiaguista en el que se encuadraba la parroquia: dos veces provisor de Llerena, una de Mérida, tres veces prior de San Marcos de León, y se hallaba ahora en su segundo periodo como vicario general, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento y con poderes amplísimos. Tenaz y meticuloso en los procedimientos, si el control ejercido sobre su grey era profuso, mayor aún tuvo que ser el que practicaba con la feligresía fuentecanteña. De hecho, instaló su audiencia en su propio domicilio, y desde aquí, junto a su equipo, efectuaba las visitas pastorales por todo el término, visitas que se repetían con cierta frecuencia, con demasiada frecuencia para quienes las padecían. En Fuente de Cantos ya había tenido en fechas recientes (y seguirá teniendo) desencuentros con los mayordomos de la fábrica parroquial y con los de otros establecimientos eclesiásticos, y también con el Ayuntamiento; los motivos eran variados, pero pueden resumirse en uno: no admitía que nadie se inmiscuyera en su jurisdicción. También en 1791 tuvo por ello mismo nuevas diferencias con el vicario de Tudía[695].

Rosa Gil fue sin duda la mayor preocupación de Caro Guerrero en este inquietante año de 1791, pero hasta entonces había sido una vecina discreta, tanto que se hace difícil seguirle la pista en los libros parroquiales, que es la única fuente seriada de la que disponemos. Sabemos que había nacido el 28 de octubre de 1744, fruto de la unión, celebrada el año antes, entre Lorenzo Gil de Escobar y María Candelaria Rodríguez y Martínez, ambos de Fuente de Cantos;

---

[692] RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds.) Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena. Fuente de Cantos (1791), Mérida, 1994, p. 412.

[693] AGS, Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, L. 140, respuesta a la cuestión 17.

[694] LARRUGA, E. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1792, vol. 37, pp. 257 y 279-282; vol. 39, pp. 271-274; vol. 40, pp. 55-56, 214 y 218.

[695] Tenemos varios artículos en los que hacemos referencia a las actuaciones de Caro Guerrero; una síntesis de su carrera y de su personalidad podrá consultarse en el libro, aún inédito, que hemos elaborado con Juan Manuel Valverde Bellido sobre la parroquia de Fuente de Cantos en el siglo XVIII.

el padrino había sido su tío Juan Gil de Escobar, que le puso el nombre de Rosa María Úrsula. Con tan solo la primera de dichas nominaciones, y junto a su hermano Francisco, se confirmó el 3 de febrero de 1749. Tres años después nació su hermano Alonso Raimundo, con el que con toda probabilidad acabó conviviendo[696]. Sabemos que Rosa casó con Josef Álvarez, pero no hemos hallado la partida de matrimonio, como tampoco la de su hermano Raimundo, casado con María Narcisa Pérez Cadenas. Con toda probabilidad hubieron de acudir a otra parroquia. No sabemos si Rosa y Josef tuvieron descendencia, al menos en los libros de la Granada no hay anotación alguna al respecto; sí la hay de los hijos de su hermano Raimundo, dos de los cuales fallecieron párvulos y tuvieron (al menos el primero de ellos) un entierro de cierta distinción[697]. Lo mismo ocurrió con sus padres, fallecidos en 1780 (Candelaria) y 1783 (Lorenzo)[698]. El gasto funerario que se deduce de sus partidas nos ayuda a situar a los Gil entre las capas intermedias de la sociedad local. En el padrón de 1829 figura Raimundo como vecino en la calle San Julián, en su comienzo, cerca de la Plaza, y se dice que era labrador, al igual que el hijo con el que convivía[699].

Volvamos a 1791. El escándalo surgió cuando el cura se aprestaba a recoger las cédulas o recibos de confesión y comunión de los vecinos casa a casa, un sistema de control que la Iglesia ejercía para evidenciar quiénes cumplían y quiénes no sus obligaciones espirituales. Al llegar a la vivienda de Joseph Álvarez advirtió que su mujer, Rosa Gil, no disponía de ellas y además le espetó "abiertamente" que "no había querido efectuar el cumplimiento con la Santa Iglesia"[700]. Así pues, no se trataba de desidia, sino de una conducta premeditada. En este punto advertimos que todas las declaraciones de la feligresa que aparecen en el expediente están filtradas por el testimonio de quienes las oyeron, no tenemos su versión personal y directa; filtros que tienden a simplificar y desacreditar sus palabras hasta el punto de exhibirlas como el producto espontáneo de una persona sin formación ni cordura. Y posiblemente eso no se correspondiese con la realidad.

La sorpresa del párroco se incrementó cuando Rosa justificó su actitud con pretextos "ajenos de la Religión, y dando a entender [que] así Dios se lo preceptuaba". De forma que su inasistencia se debía al convencimiento de estar obedeciendo el mandato de la divinidad, pero no de la Iglesia, hecho que comprobó a continuación el sacerdote, que anota que no quiso "subordinarse a sus mandatos" a pesar de haberle dado tiempo para ejecutarlos; le amonestó entonces con el temor de Dios y el apercibimiento de que daría cuenta a la superioridad a fin de detener "tan infame escandalosa infracción de los Mandamientos". Así lo hizo en cuanto pudo: le escribió al vicario general, que entonces se hallaba de visita en Cabeza la Vaca, y le pidió instrucciones "para cortar al público tan dañosa raíz, capaz de corromper todo mi rebaño", bien declarando a Rosa Gil en censuras, bien en penas aflictivas hasta alcanzar su arrepentimiento y que así la Santa Iglesia "sea obedecida en sus preceptos". Se adivina a la perfección la incomodidad del párroco: no solo había sido incapaz de imponer su autoridad sobre una feligresa, sino que además temía que su actitud fuera contagiosa.

También lo hubo de entender así D. Lorenzo, quien le respondió este mismo día, 24 de mayo, y le comisionó para declararla de inmediato en censuras y agravárselas tantas veces como

---

[696] Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, Libro de Bautismos nº 9, ff. 16v, 104 y 179; Libro de Matrimonios nº 3, f. 59.
[697] Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, Libro de Difuntos nº 5, ff. 197 y 218.
[698] Ibídem, ff. 14 y 104v.
[699] Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Real Audiencia, lg. 376, carp. 19, s/f.
[700] Todas las referencias que hagamos desde ahora a este expediente proceden del documento que nos ha servido de base para la redacción de este trabajo: Archivo Diocesano de Badajoz, Priorato de San Marcos de León, lg. 569, carp. 21.928, sin foliar.

fuera necesario hasta que Rosa Gil retornase al camino de la obediencia. Al menos de momento no habría penas aflictivas, pero nótese que no trataba la Iglesia de combatir sus ideas con ejercicios de pedagogía doctrinal, sino que su preocupación se centraba en que su autoridad no se viera menoscabada. La censura era una especie de juicio de reprobación que buscaba la enmienda del infractor; el derecho canónico autorizaba su uso para castigar con sanciones de tipo expiatorio o penitenciales a los fieles que contravenían las normas[701]. Pero como Rosa no reconocía tales normas, el remedio no dio resultado, de forma que, cuando D. Mateo Mauricio volvió a su casa el día siguiente y le amonestó nuevamente "con el temor santo de Dios, con la subordinación que, como hija de la Iglesia, debe profesar a tan Santa Madre", aquella, lejos de amilanarse, intentó de nuevo explicarle su postura. Una explicación que el cura resume con suma brevedad: "pertinacia y ceguedad", pero al menos deja una frase muy significativa del esfuerzo de Rosa por hacerse entender ante el castigo con el que el cura le amenazaba: "que lo hiciera enorabuena, que ella sabía no le comprehendía".

Con notoria contrariedad, y con su feligresa más entera que nunca y resignada como una mártir moderna a sufrir el correctivo, el párroco la declaró de inmediato y públicamente excomulgada; coloca la cédula pertinente en la puerta de la iglesia y se la comunica a la infractora en persona. Su providencia otorgaba un plazo breve para retractarse y evitar un agravamiento de las censuras:

> "Pues que la inobediencia de Rosa Xil ha dado lugar a que se declare en censura y se fixe cédula de estarlo en la parte acostumbrada. Intímesele que dentro del término de seis días, reducida a la comunión de los fieles, haga constar haber cumplido con los preceptos de omnia confesión y pascual comunión, apercibiéndola que en su defecto se le agravarían las censuras".

El plazo expiró y el día 1 de junio Rosa seguía sin aparecer por el confesionario. El cura da un paso más y la declara al día siguiente en excomunión mayor "latae sententia ipso facto incursa trina canonica monition premisa". La aplicación de este temible instrumento, reservado a los herejes e infractores más contumaces, y que suponía la expulsión de la Iglesia por orden del pontífice[702], es justificada por haber manifestado la infractora poco temor a las censuras, mantener su inobediencia a los santos preceptos de la Iglesia, negar subordinación a su cabeza, el Sumo Pontífice, "y en vehementísima presunción de que sigue máximas de Apostasía opuestas a la Santa Fe y verdadera Religión católica". La declaración de apóstata implicaba que Rosa Gil había abjurado voluntariamente la fe católica, pero la referencia al seguimiento de máximas opuestas a la religión era algo más que una insinuación de tono herético. La

---

[701] LÁZARO PULIDO, M. "Fundamentos teológicos de la censura en Francisco Suárez", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 51, 2017, pp. 257-275.

[702] Se distinguen dos tipos de excomunión según la forma con la que se hace efectiva cada una: la "ferendae sententiae" que se proclama, ordinariamente, por resolución del obispo del lugar (en nuestro caso el vicario general por delegación del prior, y a su vez el párroco por comisión de aquel), comunicándoselo expresamente al reo; y la "latae sententiae", o excomunión automática, ipso facto, que se produce en el momento mismo de pecar, por haberse así dispuesto con antelación a un comportamiento previsible. Sobre este tema es interesante el artículo de RICO COLLADO, F.L. "El uso de la excomunión en las diócesis españolas de la Edad Moderna a través del estudio de la documentación de los obispados extremeños", publicado en la revista *Cauriensia*, vol. IX, 2014, pp. 287-312. El autor resalta que "la importancia de la que gozó la excomunión como instrumento del ejercicio jurisdiccional de la Iglesia en la Edad Moderna es indudable. No en vano, fue calificada como el 'nervio de la disciplina católica'. Se trataba de una de las amenazas más severas que pesaban sobre las personas que contravenían las normas de la Iglesia o sus mandatos. No sólo la herejía u otros atentados contra el dogma o los ordenamientos eclesiásticos podían ser castigados con ella, sino que a ellos se sumaban los casos en que se incurría en contumacia" (p. 288).

publicación de estas nuevas censuras se hace a bombo y platillo, por escrito y a viva voz para que no alegasen ignorancia quienes no sabían leer y escribir, y se utiliza como escenario la misa mayor de al menos tres días festivos para que la audiencia fuera copiosa. Comienza de esta forma el proceso de escarnecimiento público de Rosa Gil.

Pero nuestra feligresa, o ex-feligresa, continuó en sus trece. El párroco no volvió a escribirle al vicario general hasta un mes después y no pudo sino reconocer su derrota. Le había agravado las censuras e hizo un encomiable esfuerzo por convencerla, pero no hubo manera de sacarla de su "estado inobediente y contumaz". Tampoco Rosa convenció al cura de sus razones, que éste vuelve a resumir en frases cortas y contundentes: "frívolos pretextos", "mente insana", "debilitado cerebro", "cierta especie de manía, furor mental o demencia que la ofusca", pero de vez en cuando se le escapan frases que nos proporcionan una idea del pensamiento de Rosa Gil, por ejemplo cuando alude a "la vehemente aprehensión con que ha deseado ser santa y parecerle haber conseguido este fin, por el cual tiene comunicación con Dios, que es quien le dirige". También el otro cura, D. Juan de Burgos, había intervenido en las soflamas y junto a Silva habían intentado "convencer y destruir la sinrazón en que funda su repugnancia a la obediencia". Lo único que lograron las presiones a las que fue sometida fue aislarla socialmente: "separada del comercio y comunicación de los fieles, de la comunión de la Iglesia y de la participación de los sacramentos".

El párroco más antiguo se aplicó al estudio para tratar de diagnosticar el mal que atizaba a su feligresa. Analizó su discurso y consultó la obra del profesor y médico italiano Paolo Zacchia *Quaestiones medico-legales* (1621-1651). Considerado hoy el padre de la medicina legal, Zacchia fue médico personal de los papas y asesor legal de la Rota romana; todavía era, un siglo y medio después, el autor de referencia de los canonistas que debían enfrentarse a cuestiones médicas, o de quienes pretendían serlo, caso de nuestro cura Fernández de Silva. La obra del médico italiano está repleta de casos prácticos y aborda cuestiones como la simulación de la locura, el aborto, la posesión diabólica o la impotencia masculina como causa de anulación matrimonial. Pues bien, tras consultar tales casos, la conclusión de Silva era que el de Rosa Gil coincidía con lo que se describía en el libro 2º, título 1º, cuestión 3ª, caso 26, y por tanto se trataba de una demente oculta bajo la apariencia de una persona cuerda. De hecho, reconoce que su discurso era fluido, no desvariaba ni daba muestras de tener dañado su juicio, pero cuando abordaba cuestiones profundas, tales como hablar del Espíritu Santo, se manifestaba abiertamente su incapacidad para enhebrar una disertación coherente. Algo que podría considerarse completamente normal en una mujer sin formación teológica, que intentaba razonar con sencillez, pero se aturullaba con las complejidades, y esto último era interpretado por el cura como signo de falacia y demencia. En todo caso, proponía que por ser la materia "bastantemente delicada, sumamente interesante a la Iglesia y bien espiritual de la expresada Rosa", la reconociesen los médicos de la villa, D. Cristóbal Fernández Becerro y D. Marcos Gutiérrez.

El vicario general está de acuerdo con el cura, pero ante la duda de si el mal que afligía a Rosa Gil era una enfermedad mental y no un ejercicio de librepensamiento, le pide que la absuelva y la borre de la tabla de excomulgados antes de ser reconocida por los galenos. Caro Guerrero había retornado a Fuente de Cantos cuando firmó esta providencia el 8 de julio y lidera a partir de ahora los procedimientos. Así, no quiso perderse el examen de los médicos, pero éstos, para decepción suya, certifican que Rosa Gil no padece ninguna enfermedad y que sus desarreglos, si acaso, deberían someterse al criterio de teólogos o de personas versadas en materias espirituales.

Lo más parecido a un teólogo que había en la localidad se hallaba en el convento de franciscanos y se trataba de los padres fray Francisco de San Antonio y Montijo, que había sido definidor, y fray Juan Sebastián de la Torre, lector de Artes. El definidor era el religioso que asesoraba al prelado principal de la provincia en la que se ubicaba el convento en la resolución de los casos más graves, y participaban en los capítulos generales y provinciales de la Orden, mientras que el lector era quien dictaba los cursos de Artes o Teología en el cenobio, siendo su función la de recitar los libros que fueran menester. A la vista de estos currículos, Caro Guerrero le pasó un recado al reverendo padre guardián del convento de San Diego para que permitiese que ambos frailes se pusieran a su servicio. No era este convento una mala cantera de intelectuales; de su claustro había salido cien años antes fray Alonso Guerrero, autor de *Norte y guía para el camino de el Cielo, y discursos morales de los diez Mandamientos de la Ley de Dios…* (Madrid, 1671), donde describe precisamente un caso de intervención diabólica[703].

La labor de los expertos locales era explorar a Rosa Gil y establecer si la "pertinacia" en la que se había instalado era motivada por la dislocación de su juicio o por otra causa que admitiese remedio. A la vista del diagnóstico se tomaría una determinación, bien una declaración de su incapacidad, bien redoblar las providencias judiciales para reducirla a la obediencia. En todo caso, urgía "evitar las perniciosas resultas que pueda atraer un asunto de tanta consideración". Tales resultas no eran otras que el escándalo público y la propagación del caso.

No tardaron en emitir los frailes su informe, por el que sabemos que la inasistencia a misa de Rosa no había sido una ocurrencia reciente, sino que se remontaba a varios años atrás. Es evidente que el cura párroco no había intervenido a tiempo y que, para justificar su demora, había recurrido a la recogida de cédulas como medio para desvelar el caso. Al sondearle aquellos sobre su actitud y hacerle las consiguientes reconvenciones, la feligresa díscola procuraba evadirlas alegando que no dependía de su voluntad el acatarlas o no, "pues tiene superior que se lo impida", y por lo mismo advertía que quienes la presionaban para que volviese al redil cometían una grave equivocación: "… el gravísimo engaño con que proceden cuantos pretenden persuadirla a proceder contra lo que éste le dicta y ordena". Ahora bien, ¿Quién era ese ser superior? Rosa se negaba a identificarle y se remitía a futuros eventos ("a su tiempo se descubrirá…"); presionada por los frailes, admitió a regañadientes ("vino a confesar, aunque con repugnancia") que no era Dios quien la dirigía, si bien éste admitía su proceder por razones que ahora no le convenía desvelar. Los franciscanos rebatieron lo que ellos llaman su "entusiasmo" dándole a entender que era imposible que hubiese un ser superior a quien obedecer que no fuera Dios, y que sus propios vicarios le estaban enseñando el camino correcto: la doctrina de Cristo revelada en los evangelios. La alternativa a esta era la condenación eterna y, antes incluso, los "muchos trabajos y castigos que le será indispensable sufrir". Pero Rosa no se amilanaba: "lo sufrirá todo, aunque sea el que la hagan rajas, antes de obrar contra lo que su fantástico superior la ordena". Imaginamos que lo de "fantástico" es una aportación de los frailes, pues insistimos en que el expediente en ningún caso recoge el testimonio directo de expedientada.

Los frailes dedujeron de su conversación con Rosa que, si bien a primera vista sus contradicciones y fantasías pudieran develar lesiones mentales, los físicos ya habían rechazado graduarla por "maniática natural", por lo que se inclinan a considerarlas "efugios dimanados de su alucinado capricho para no ceder a la fuerza de la razón". En este punto citan como autor de

---

[703] Cit. en CARO BAROJA, J. Las formas complejas de la vida religiosa (Siglos XVI y XVII), Madrid, 1985, p. 90.

referencia a Benedto y su *De Canonizacione Sanctorum*[704]. Descartadas, pues, las motivaciones de carácter patológico y categorizada como "illusa", concluyen que su diagnóstico es que Rosa Gil "padece una illusión diabólica semejante a la que se ha esperimentado en muchas personas de ambos sexos en todo tiempo". Se remiten ahora a los ejemplares contenidos en la obra *Vindecias de la Virtud* del padre agustino fr. Francisco de la Anunciación[705]. Según los autores citados: "cuando las acciones o presiones de un sujeto no tienen causa natural, provienen de causa divina o diabólica". Desmenuzan a continuación su diagnóstico en varios razonamientos que hemos sintetizado en cuatro asertos:

1. Rosa Gil discurre en materias místicas y morales para sostener su error y se le oyen expresiones "no regulares en personas mente captas o no instruidas en tales materias". Esto significa que la feligresa usaba un lenguaje impropio de una analfabeta, al menos en lo teológico. Se menciona aquí al padre Fran Francisco José Rodríguez y a su obra *Palestra Crítico Médica*[706]. Entienden que el uso de expresiones impropias o en las que un sujeto no está versado no es prueba definitiva para graduarlo de iluso por el demonio, pues ello podría ser un mero ejercicio de cacofonía, pero la cosa cambia cuando hace "discursos y razonamientos dilatados, aunque erróneos, sobre la materia o idioma que le es forastera". Una cosa, por tanto, es repetir lo que otros dicen, y otra elaborar un discurso o pensar por cuenta propia. Algo que consideran inconcebible en personas sin formación como Rosa, aunque en el siguiente aserto sí admiten sus progresiones en materias espirituales.

2. De acuerdo con algunas de sus expresiones y actitudes, reconocen que la interfecta ha incurrido "en algunos de los errores de los alumbrados", cuales son: atribuir toda la perfección y virtud al ejercicio de la oración mental, despreciar las censuras eclesiásticas, negar el débito conyugal, no cumplir los preceptos de misa, confesión y comunión, no obedecer a sus superiores y dar a entender que está gobernada mentalmente, pero sin querer identificar a su director. Estas similitudes, añaden, han sido recogidas por el padre Arbiol en sus *Desengaños místicos*[707]. A pesar de estas evidencias, los frailes no creen que sea una alumbrada, sino una endemoniada, puesto que no conciben otro medio que no sea la posesión diabólica que pueda explicar la penetración en su intelecto de ese conjunto de ideas que, si bien erróneas desde la perspectiva eclesiástica, contienen la suficiente complejidad y coherencia como para cimentar una religiosidad personal alternativa. Es aquí donde hallamos un primer -pero muy matizado e inmediatamente descalificado- reconocimiento a las capacidades intelectuales de Rosa, puesto que los franciscanos explican, saben, que fue en tiempos una persona muy aplicada a la vida devota y a los ejercicios espirituales, pero ahora han notado en ella una "refrenada soberbia, notable satisfacción de su adelantamiento espiritual y un vicioso deseo de merecer cosas singulares y de ser reputada por tal, siendo estos depravados principios el más anchuroso portillo por donde el demonio introduce sus ilusiones y engaños"[708]. En otras palabras, la

---

[704] Se refieren al papa Benedicto XIV (1675-1758) y su obra *De Servorum Dei Beatificatione et Beatorum Canonizatione*, en 12 vols., publicados originalmente entre 1734 y 1738.

[705] Vindicias de la virtud y escarmiento de virtuosos en los publicos castigos de los hypocritas, dados por el Tribunal del Santo Oficio: en donde segun rigor escolastico se responde a todos los argumentos, sophismas e irrisiones con que la gente carnal suele motejar a los que siguen la vida espiritual, y se demuestra la utilidad y necesidad de la vida devota, para conseguir la salvacion, escrita en portugués en 1742 y publicada en Madrid en 1754 (vid. https://patrimoniodigital.ucm.es/s/ patrimonio/item/628020).

[706] Obra en 6 vols., publicados entre 1734 y 1749.

[707] El zaragozano Antonio Arbiol y Díez (1651-1726) fue un religioso franciscano que destacó por sus escritos sobre la moral. Su obra *Desengaños místicos*, publicada en 1706, versa sobre los errores cometidos durante la oración y en el ejercicio de la espiritualidad.

[708] Las referencias teológicas que introducen aquí fray Francisco de San Antonio y fray Juan Sebastián de la Torre remiten de forma muy vaga a "Gerson" (posiblemente se refieran al filósofo y teólogo francés Jean Gerson, 1363-1429) y al cardenal Bona y su tratado *De Discretione Spirituum* (publicada en 1752).

perdición de Rosa había sido abandonar la discreción propia de una feligresa común e intentar singularizarse en la defensa de ideas propias, algo reservado a personas de diferente posición social e intelectual, y aún peor: oponerse a los mandatos de la Iglesia, una actitud tan extraña en el mundo que le había tocado vivir que tampoco hallaba otra explicación que no fuera la posesión infernal: "la resistencia a cumplir con los preceptos eclesiásticos no tiene otra causa que la ilusión diabólica".

3. Refuerza la idea anterior, esto es, la imposibilidad de que una mujer como Rosa Gil sea capaz de razonamientos complejos, la constatación de que, cuando trata sobre la materia espiritual y se apresta a persuadir a otros de sus argumentos, "no delira, no habla sin discurso ni concierto", lo cual interpretan los religiosos como otra prueba más de la intervención de un fenómeno no natural como es la "ilusión diabólica".

4. Finalmente, han observado en algunas de sus expresiones "quererse abrogar el espíritu de profecía y conocimiento de los interiores" y al rebatírselas "procuraba tergiversar con razones incoherentes y que nada saneaban la falsedad de sus proferidas proposiciones". Otra rareza, pues, que no tenía una explicación común.

Los definidores franciscanos concluyen que, puesto que los médicos ya han declarado que los arrebatos de Rosa Gil no tienen una causa natural y por tanto no responden a una enfermedad, "somos de sentir estar diabólicamente illusa la mencionada Rosa, y que para su remedio se deben aplicar los remedios acostumbrados a los que padecen semejantes illusiones satánicas".

No deja de resultar sorprendente esta conclusión. La alternativa se reducía a decidir si la feligresa padecía un mal natural o sobrenatural; descartado lo primero por los físicos, sólo quedaba el recurso a Dios o al demonio, dilema este último rápidamente resuelto a favor del segundo por el rechazo de Rosa a acatar los mandatos de los vicarios del primero. El razonamiento no tiene nada de extraño entre la intelectualidad eclesiástica: todo aquello considerado sobrenatural o no explicable se asociaba inmediatamente a la influencia del demonio[709]. En todo caso, ¿por qué no exploraron esa tercera vía, más que insinuada en su informe, sobre el alumbradismo? Los propios calificadores enumeran los indicios adivinados en su discurso que apuntan claramente en esta dirección, recordemos: la idea de vincular la perfección y la virtud al ejercicio de la oración mental, el desprecio a las censuras eclesiásticas, la negación del débito conyugal, el incumplimiento de los preceptos parroquiales, la desobediencia a la autoridad eclesiástica, el profetismo y las remisiones a ese ser superior que la gobernaba desde su interior y cuya identidad se conocería a su debido tiempo, lo cual podría conceptuarse también como una forma de mesianismo.

Sabemos que el alumbradismo no tiene un corpus dogmático cerrado ni inmutable en sus distintas manifestaciones a lo largo de los siglos y a lo ancho de los espacios en los que tuvo que confrontarse a la ortodoxia católica, pero podemos añadir nosotros otros indicios, aparte los referidos, que aproximan a Rosa Gil a este movimiento heretical, tales como la idea de santidad como resultado del perfeccionamiento de la vida interior y el convencimiento de que la unión con Dios se alcanzaba a través de la oración mental. Esto es más o menos lo que se deduce de las impresiones redactadas por el cura Fernández Silva tras agravarle las censuras, como ya

---

[709] SUÁREZ ESCOBAR, M. "Sexualidad, demonios e histeria en un caso de la Inquisición novohispana", en PEÑA SÁNCHEZ, E.Y., HERNÁNDEZ ALBARRÁN, L. y ORTIZ PEDRAZA, F. (Coords.) *La construcción de las sexualidades: Memoria de la IV Semana Cultural de la Diversidad Sexual*, México, 2009 (pp. 47-59), p. 51.

vimos antes: "la vehemente aprehensión con que ha deseado ser santa y parecerle haber conseguido este fin, por el cual tiene comunicación con Dios, que es quien le dirige". Sin olvidar su predisposición al martirio como lógico corolario de su negativa a obedecerle.

El caso de Rosa Gil evoca, efectivamente, el de los beaterios femeninos extremeños que tanto atrajeron la atención de los inquisidores por su relación con el alumbradismo, vinculación ampliamente analizada por Álvaro Huerga, beatas que en opinión de Lisón Tolosana serían "exponentes de la explosión espiritual de la España barroca", trazando un perfil que bien pudiera asociarse a la fuentecanteña: mujeres humildes, incautas, excitables, apasionadas, deseosas de libertad y experiencias místicas, influenciadas por sermones y discursos de sacerdotes y misioneros, algunas leen libros espirituales, se rozan con la jerarquía eclesiástica y se envalentonan con sus progresos doctrinales convencidas de que…

> "… los humildes y los no doctos son los que penetran en los misterios de la religión … las gobierna directa e inmediatamente el Señor y por tanto no tienen por qué someterse a la autoridad religiosa, ni guardar los normales y vulgares preceptos eclesiales … si el padre, marido o superior mandaren cosas que estorben las horas de la oración mental y contemplación, no se les debe obediencia"[710].

Había en la Iglesia cierta predisposición secular a considerar que las féminas tenían cierta facilidad para comunicarse con la divinidad. Por su carácter sumiso y en contrapartida por no poder ejercer el sacerdocio, Dios les habría agraciado con la capacidad para gestionar visiones, raptos y relevaciones (así se ha tratado muchas veces el caso de Teresa de Jesús); de aquí a su deseo de ser consideradas santas y posterior caída en el engaño y la heterodoxia había poca distancia[711]. Beatriz Moncó también ha estudiado la deriva de las beatas hacia los caminos de la heterodoxia; en su opinión, su empoderamiento espiritual las convertía en "mujeres contramodelo, mujeres extrañas que no cumplen las normas de género impuestas y, por tanto, mujeres sospechosas socioculturalmente e incómodas para el poder"[712]. Por su parte, Adelina Sarrión, ha advertido que si algo preocupaba a la jerarquía eclesiástica era que la mujer, siguiendo los caminos de la espiritualidad en principio abiertos a todos, "alcance independencia y llegue a apropiarse de espacios que escrupulosamente le fueron vedados"[713].

Los frailes de Fuente de Cantos citan en torno al alumbradismo la condena impuesta por la Inquisición en 1623. No dicen qué tribunal, pero no debe ser el de Llerena, donde las causas más notables surgieron a finales del siglo anterior, siendo por cierto Fuente de Cantos uno de los focos más señalados[714]. En torno a esa fecha de 1623, como bien se sabe,

---

[710] LISÓN TOLOSANA, C. Demonios y exorcismos en los siglos de oro. La España mental, vol. I. Madrid, 1990, pp. 41-42 y 52.
[711] AYALA CALDERÓN, J. El diablo en la Nueva España. Visiones y representaciones del diablo en documentos novohispanos de los siglos XVI y XVII, Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 212-213.
[712] MONCÓ, B. "Beatas y posesión demoniaca: contramodelos femeninos e inquisición", *Edad de Oro*, XXXVIII, 2019 (pp. 75-87), p. 85. También sobre esta particular: PAZ TORRES, M. *Sobre mujeres, demonios y visionarias: La construcción de la santidad en torno a un manuscrito inquisitorial (1677-1681)*, Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares, 2020, pp. 314-315.
[713] SARRIÓN, A. *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición. Siglos XVI a XIX*, Madrid, 2003. p. 56.
[714] HUERGA, A. *Historia de los Alumbrados: Los Alumbrados de Extremadura (1570-1582)*, Madrid, 1978, t. I., p. 118.

la atención se centró en los alumbrados del también muy cercano tribunal de Sevilla[715]. Cien años después, en 1723, se documenta la condena a tres mujeres en el tribunal de Nueva España[716]. Aunque 1723 está lejos de 1791, y México bien distante de Llerena, el alumbradismo no era aún una heterodoxia fenecida ni olvidada. Los estudios sobre este particular, tan abundantes para los siglos anteriores, son realmente escasos para el que nos ocupa; los que existen prefieren calificar a los alumbrados (especialmente si se trata de mujeres) de "ilusos" o "iludentes", o quietistas, y exponen que hicieron gala de un corpus doctrinal bastante erosionado en relación a los principios originales, y que de la minoría que llegó a conocer sentencia ninguno acabó en la hoguera[717]. De hecho, el interés de los tribunales por su seguimiento era más bien exiguo a estas alturas, y en concreto en Llerena no parece que hubiera ninguna causa abierta sobre ello entre 1778 y su desaparición en 1820[718].

Con independencia del interés y gravedad con que era tratada esta corriente heretical en la última década del Setecientos, el motivo real por el que los franciscanos no conceptuaron a Rosa Gil de alumbrada, eligiendo el más rocambolesco calificativo de endemoniada, puede tener varias explicaciones. Por un lado, tenemos la ignorancia del itinerario por el que llegó a sus conclusiones doctrinales: ¿Alguien -persona, grupo o escrito- le había enseñado algo al respecto o se trataba de una mujer autodidacta? No poder reconstruir las fuentes de su pensamiento impedía avanzar por el camino de la heterodoxia consciente y asumida. Por otra parte, el hecho de que se tratase de un caso aislado, cuando el alumbradismo siempre se había asociado a comunidades devocionales, era otro impedimento para progresar en esa misma dirección. Más trascendencia creemos que tiene la resistencia de Lorenzo Caro Guerrero a que otras instancias jurisdiccionales se inmiscuyeran en su trabajo, más aún en su propia casa, Fuente de Cantos; hablamos de la Inquisición de Llerena, a cuyas fauces debería haber sido entregada nuestra Rosa Gil en el caso de haber sido acusada de alumbrada. Cualquiera que conozca la trayectoria del vicario santiaguista convendrá en lo mucho que le irritaban las competencias de jurisdicción. Pongamos el ejemplo de lo ocurrido poco después: cuando en 1794 dos presbíteros de Almendralejo fueron sorprendidos con papeles que propagaban las excelencias de la Francia

---

[715] LLORCA, B. "Documentos inéditos interesantes sobre los alumbrados de Sevilla de 1623-1628", *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica*, 11-42, 1932, pp. 268-284.

[716] CIARAMITARO, F. y RODRÍGUEZ DELGADO, A. "Alumbradas e ilusas en Nueva España. Un estudio a través de la documentación del Santo Oficio (1598-1803)", *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 20, 2016 (pp. 109-129), pp. 119-120. También sobre el fenómeno del alumbradismo en Nueva España en el siglo XVIII: ARAYA ESPINOZA, A. "De espirituales a histéricas: las beatas del siglo XVIII en la Nueva España", *Historia (Santiago)*, 37-1, 2004, pp. 5-32; AGUILAR GARCÍA, C.Y. *Alumbrados novohispanos del siglo XVIII*, tesis de licenciatura, México, 2009.

[717] CIARAMITARO, F. y RODRÍGUEZ DELGADO, A. "Alumbradas e ilusas…, p. 115. Algunas referencias al alumbradismo en el XVIII las hallamos en GARCÍA PINILLA, I.J. "Alumbradismo, criptojudaísmo, moriscos y protestantismo. Siglos XVI-XVIII", en HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ M. y GARCÍA ORTIZ, P. (Coords.) *Religión.es. Minorías religiosas en Castilla-La Mancha*, Barcelona, 2009, pp. 27-36; TUÑÓN ESCALADA, J.J. *Espiritualidad e Inquisición en Asturias en el siglo XVIII. El proceso del obispo José Fernández de Toro*, Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2014; JIMÉNEZ ZURITA, H. "Alumbradismo, Una nueva aproximación historiográfica", *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 42, 2022, pp. 73-103.

[718] PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, C. "El Tribunal del Santo Oficio de Llerena en sus postrimerías: Estructura, funcionamiento y conflictos", en BADORREY MARTÍN, B. y SÁNCHEZ LAURO, S. (Drs.) *El Tribunal Inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*, Madrid, 2020 (pp. 407-456), pp. 447-452. En el tribunal de Cuenca si aparecen casos de alumbradismo hasta 1750, y también de ilusión con posterioridad: SARRIÓN, A. *Beatas y endemoniadas*…, según el índice en pp. 12-13; la autora, sin embargo, advierte que bajo la calificación de alumbrado o alumbrada cabía cualquier heterodoxia mística, era una especie de cajón de sastre en el que también rondaba, por supuesto, el demonio (ibídem, pp. 196 y 213).

revolucionaria y fueron llevados al Santo Oficio, el vicario se las arregló para sacarlos de sus cárceles de Llerena y devolverlos, tras severas amonestaciones, al seno maternal de la Iglesia[719], exactamente lo mismo que va a practicar con la fuentecanteña, descartando la intervención de instancias ajenas a la Orden.

Finalmente, entre la herejía y el demonio siempre era mejor opción este último; la primera ponía en solfa la autoridad de la Iglesia, pero el segundo formaba parte de su dinámica natural: creer en los diablos era asumir la existencia de su reverso, la divinidad, y para exorcizarlos estaban precisamente sus vicarios en la tierra y nadie más. En la Europa católica, el exorcismo, no lo olvidemos, era una suerte de "teatro de autoridad privilegiado" cuya misión, entre otras, era demostrar la efectividad de los ministros de la Iglesia[720]. En todo caso, la distancia entre ilusos y endemoniados siempre fue difusa: en la edad de oro del alumbradismo (auto de fe de Llerena de 1579) el famoso inquisidor fray Alonso de la Fuente se empeñó también en asociar a sus miembros con la posesión demoniaca. Lo mismo podríamos decir respecto a las beatas o *santas*[721].

Así pues, Rosa Gil fue tratada a partir de entonces como una posesa. El vicario ordenó el 23 de julio que se la pusiera en una de las piezas altas de las casas consistoriales, enviando para ello un exhorto a los alcaldes ordinarios. Una vez ahí, los curas habrían de bendecir la estancia y hacer con aquella los exorcismos reglamentarios "con las bendiciones que para iguales casos tiene nuestra Santa Madre Iglesia, procurando amonestarla y solicitar por los medios oportunos ver si consiguen el reducirla a obediencia". Esta frase deja constancia de que a Caro Guerrero le importaban bien poco los demonios que albergara en su interior su vecina; lo importante era que regresara al redil.

Los alcaldes Cristóbal de la Bastida y Vargas (noble) y Francisco Carvajal y Alejandre (plebeyo), aceptaron a regañadientes el exhorto del vicario al que otras veces se habían enfrentado por causas diversas ("sin perjuicio de la real ordinaria jurisdicción que sus mercedes ejercen") y prestaron el auxilio requerido. De forma que el alguacil mayor, Francisco Tomillo, franqueó el paso al cura Fernández de Silva, encargado de recoger a Rosa Gil en su casa, la cual también bendijo, y de conducirla a su lugar de arresto. Ahí permaneció bajo custodia municipal entre el 25 y el 27 de julio, días en los que el cura se empleó como exorcista. Aún faltaba la ceremonia de clausura en la parroquia, a donde fue llevada a continuación. Se la encontró abarrotada de fieles y clérigos y presidida por el Santísimo. Aunque era preceptivo hacer estos ejercicios en lugar sagrado y con testigos, los manuales no decían nada de atestar el templo de gente, más bien lo contrario[722]. El caso es que en tales condiciones se le practicaron a Rosa los exorcismos conducentes a purificar su alma de presencias extrañas e ideas de todo punto inconvenientes, hasta lograr que la susodicha, imaginamos que sobrecogida por tan fastuosa escenificación, hiciera aquello que tanto habían anhelado sus custodios: confesar y comulgar,

---

[719] LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Ecos de la Revolución Francesa en Extremadura. Dos presbíteros sediciosos en Almendralejo", *Manuel Godoy y su tiempo*, Mérida, 2003, vol. I, pp. 267-278.
[720] DEL OLMO, I. *Legio. Posesión diabólica y exorcismo en la Europa de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 2018, p. 117.
[721] WEBER, A. "The Inquisitor, the Flesh, and the Devil. Alumbradismo and Demon Posession", en VV.AA. *Dämonische Besessenheit. Zur Interpretation enines kulturhistorischen Phänomens*, Bielefeld, 2005, pp. 177-191. Otros estudios que han establecido igualmente la proximidad entre ambas realidades son los de HUERGA, A. *Historia de los Alumbrados*…, t. II, p. 606, entre otras, y LISÓN TOLOSANA, C. *Demonios y exorcismos*…, pp. 55-56. En cuanto a los trabajos que han alertado sobre los casos de posesión diabólica entre las mujeres con fama de santidad tenemos los de CARO BAROJA, J. *Las formas complejas*…, pp. 82-84 y 91; SARRIÓN, A. *Beatas y endemoniadas*…, especialmente pp. 44-46, 134-136 y 387-397, y MONCÓ, B. "Beatas y posesión demoniaca…, p. 82.
[722] SARRIÓN, A. *Beatas y endemoniadas*…, p. 286.

esto es, someterse a la Iglesia; tras lo cual, convencida y desengañada, y por supuesto desendemoniada, aunque esto último interesara menos, fue devuelta pacíficamente a su morada:

> "Con asistencia del clero y concurso del pueblo se manifestó Dios, y por la Hermandad [eclesiástica] se cantaron la letanías de los santos y algunas preces y oraciones aprobadas por la Iglesia, todo a fin de alcanzar de la Divina misericordia un total desengaño y convencimiento de dicha Rosa y su reducción a la obediencia de la Iglesia, y en efecto, después de concluida esta diligencia y cerrado el sagrario, se resolvió a confesarse, quien lo hizo con D. José González, presbítero, y de su mano recibió la sagrada comunión, todo en el mismo día y sin dilación, con cuyo motivo se le conduxo a las casas de su morada".

Sin embargo, la resolución del caso no fue tan idílica como dan a entender estas líneas. Caro Guerrero fue informado con puntualidad de todo el procedimiento y aguardó una cuarentena antes de volver a interesarse por el caso. El 4 de septiembre, un día después de que la Asamblea francesa comenzase a votar la primera Constitución de la historia europea, en cuyo título primero se garantizaba definitivamente la libertad de culto, el vicario general, desde el palacio episcopal de Llerena, preguntaba a los curas de Fuente de Cantos por Rosa Gil. Es ahora cuando reconoce que su confesión y comunión sólo se logró "con bastante violencia". Les ordena que pongan todo el celo posible para saber si cumplía con aquellos preceptos y que le proporcionen noticias inmediatas de cualquier novedad que ocurriese, a fin de…

> "… precaver el daño que amenaza a la perdición de ese alma, sobre lo que serán vuestras mercedes celosos pastores asistiéndole con los saludables documentos y con la continuación correspondiente, pues verificándose lo contrario y no acreditándolo vuestra merced así me veré en la dura precisión de tomar providencias a contener un perjuicio de tanta consideración".

Los párrocos tranquilizaron al más que inquieto vicario general asegurándole que estaban informados de su buen comportamiento, así se lo aseguraban personas cercanas a Rosa, especialmente Raimundo Gil, a quien los curas solicitaron desde el episodio del exorcismo que velase por la conducta de su hermana, que vigilase que oía misa los domingos y festivos y la persuadiera para que confesara al menos una vez al mes, dando inmediato aviso en caso contrario. Hasta el momento no había motivo para preocuparse. Rosa había vuelto a ir a misa.

No debe extrañarnos que fuera su hermano menor, Raimundo, y no su marido, Josef Álvarez, el custodio de Rosa Gil. En el informe de los franciscanos ya vimos que anotaron su empeño en "negar el débito conyugal", por lo que está claro que Josef no desplegaba ninguna autoridad sobre su esposa. Esta extraña relación con el cónyuge no es sino otro signo heretical, pues las alumbradas solían rechazar el acto sexual y por eso mismo repudiaban el matrimonio. Aunque es cierto que también hubo iluminadas que hicieron justo lo contrario (no es necesario aludir en extenso a la mitología erótica de esta secta, que tanta curiosidad ha despertado siempre), en este caso estaríamos ante quien evitaba el contacto carnal con la única finalidad de intensificar su devoción religiosa[723].

Rosa murió el 9 de abril de 1829. Había enviudado, aunque no sabemos cuándo. El cura de entonces, D. Antonio de Archidona, anota su edad, 88 años, pero en realidad tenía 85. No

---

[723] VEGA VIGUERA, E. (DE LA) La Inquisición, el alumbradismo y otras sectas sevillanas, Sevilla, 2000, p. 76.

sabemos si quien le dio cristiana sepultura, con el acompañamiento de la Hermandad Eclesiástica, conocía su vida y milagros, el caso es que el epitafio de su partida de enterramiento es cuanto menos significativo: "sólo recibió el santísimo sacramento de la extremaunción y no otro alguno por hallarse hace muchos años falta de razón", motivo por el que tampoco testó[724].

Alumbrada según los frailes, endemoniada según el vicario general, loca en el sentir de los curas. Lo más probable es que Rosa Gil no fuera ninguna de esas tres cosas, sino simplemente una mujer que, luchando contra el mundo y el tiempo que le tocó vivir, quiso ser libre para pensar y establecer su propia relación con Dios, aunque ni ella misma, ni quienes la reputaron, supieran aún en qué consistía exactamente la libertad.

[724] Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, Libro de Difuntos nº 7, f. 164v.

MORENO NIETO Y LA GEOGRAFÍA
(La idea de territorio en un intelectual extremeño del siglo XIX)

MORENO NIETO AND THE GEOGRAPHY
(The idea of territory in a intelectual from Extremadura at the nineteenth century)

Teodoro Martín Martín
Real Sociedad Geográfica
teodoromartinmartin@hotmail.com

RESUMEN:

El objeto de esta comunicación es aproximarse a la idea de territorio que tuvo el autor extremeño José Moreno Nieto. Este intelectual, que vivió entre los años 1825 y 1882, fue uno de los más destacados escritores y políticos del siglo XIX. Ejerció de catedrático de árabe y derecho internacional, rector de la Universidad Central de Madrid, además de diputado y senador en varias legislaturas. Fue, así mismo, presidente del Ateneo de Madrid y miembro de varias academias y sociedades científicas de aquella centuria. A través de varios capítulos nos aproximamos a su vida y a la percepción y valoración que tuvo del espacio territorial en sus preocupaciones intelectuales. Ello se vislumbra en sendos capítulos y con el uso de una bibliografía y fuentes documentales adecuadas.

PALABRAS CLAVES:

Territorio, academia, Ateneo, Universidad Central, Congreso de los Diputados y Senado.

ABSTRACT:

The objetive of this communication is to approach the idea of territory that Extremadurian José Moreno Nieto had. This intelectual, who lived between 1825 y 1882, was one of the most prominent Spanish writers and politicians of the nineteenth century. He was profesor of Arabic

and International Law, rector of the Central University of Madrid, as well as deputy and senator in several legislatures. He was president of the Ateneo de Madrid and member of several academies and societies of his time. Through several chapters we approach his life and the perception and valuation he has of territorial space within his social and intelectual concerns. This is glimpsed in chapters and with a bibliography and use of adequate documentary sources.

KEYWORDS:

Territory, academy, Athenaeum, Central University, Congress of Deputies and Senate.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 347-366.

I. INTRODUCCIÓN

La dimensión intelectual de don José Moreno Nieto creo que ha sido trazada y valorada suficientemente a día de hoy. Los estudios sobre su obra realizados tras su fallecimiento en 1882 y los trabajos que hasta el presente se han llevado a cabo es posible que nos acerquen ya a lo que en verdad pensaba nuestro erudito. La tesis doctoral presentada el pasado 2013 en la Universidad de Extremadura sobre nuestro personaje, titulada El Pensamiento Jurídico-político de Moreno Nieto, sin duda ha completado el análisis de su perfil intelectual. En las siguientes páginas haremos mención de los escritos que se realizaron sobre nuestro personaje desde la fecha de su óbito.

Sin embargo creo que existen algunas facetas que analizar en su trayectoria vital que no han sido contempladas y que a mi modo de ver son básicas para calibrar su vida y obra. Como miembro que en la actualidad soy de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica siempre me interrogué por qué Moreno Nieto fue el primer extremeño en hacerse socio de la mentada corporación y también el primero que se integró en la Asociación Española para la Exploración de África. Ambas instituciones creadas en Madrid 1876 y 1877 respectivamente. ¿Qué papel desempeñaba este jurisconsulto, filósofo y político en estas entidades dedicadas al estudio y control del territorio africano? Años después otro extremeño, Vicente Barrantes, también se integraría en los dos organismos mencionados, pero el pionero fue el que había nacido en 1825 en la población de Siruela.

Este pues va ser el objetivo que nos proponemos abordar en las siguientes páginas. Aproximarnos a la percepción que tenía del territorio, que es tanto como decir sobre el espacio terrestre o, en términos académicos, ¿qué noción tenía Moreno Nieto sobre la ciencia geográfica? Esta será pues la pregunta a la que trataremos de responder acercándonos a su obra, en la etapa de madurez y acción político social.

Para ello hemos estructurado este artículo en varios apartados después de esta necesaria introducción. Nos detendremos en primer lugar y con brevedad describiendo su arco vital, así como su pensamiento y dinámica política. Le seguirán varios apartados dedicados a analizar sus discursos en los debates del Congreso de los Diputados y en el Senado en las legislaturas en que obtuvo representación parlamentaria. Añadiremos su disertación de 1864, con motivo de su ingreso en la Real Academia de la Historia. A la cual es preciso añadir su participación en otras corporaciones, como el Ateneo de Madrid o la prensa, en las que muestra su preocupación por el territorio y su dinámica. A todo ello hay que agregar su labor jurídica en apoyo y defensa de determinados contenciosos en defensa de los terrenos comunales y los derechos de uso de los pueblos. Tras unas líneas de conclusiones, incorporamos las fuentes y bibliografía del personaje y sobre el mismo, que hemos utilizado.

Entendemos que existe suficiente información en los centros documentales consultados para abordar la imagen que Moreno Nieto, un hombre de letras y del derecho, tuvo sobre el territorio y su problemática. Ello lo hizo desde una percepción de la Geografía eminentemente descriptiva y pre estadística, pero con una finalidad cual era conseguir una mejor comprensión del territorio, logrando una mejor y más justa explotación y distribución de las tierras. Además para él la Geografía y la Historia eran dos disciplinas interconectadas.

II. VIDA Y OBRA DE UN PERSONAJE SINGULAR

Como hemos dicho Moreno Nieto nace en la población pacense de Siruela el 2 de febrero de 1825 y fallece en Madrid el 24 del citado mes de 1882. Vive pues 57 años. Se le define con tres sustantivos: jurisconsulto, arabista y político. En su infancia perdió a sus padres a los cinco años, por lo cual quedó bajo la custodia de un tío suyo que lo envió a estudiar al Monasterio de Guadalupe, donde le enseñaron lengua latina y también los primeros rudimentos de la griega y hebrea. Siempre mostró un carácter despierto y ágil para los estudios. Por ello pasó después a Toledo en cuya Universidad cursó tres años de Filosofía y cuatro de Leyes. En la ciudad del Tajo estuvo de 1835 a 1843, allí fue donde se inició en el árabe, a la vez que obtenía el título de bachiller en Derecho. Se trasladó después a Madrid donde alcanzaría el grado de licenciado en Filosofía y Derecho en 1846. En la capital fue discípulo del célebre arabista Pascual Gayangos y en la Escuela de Administración del político Posada Herrera.

A los 22 años fue nombrado catedrático de escala de árabe en la Universidad de Granada. Ello le obligó a trasladarse a la ciudad de la Alhambra donde residiría durante diez años, con viajes intermitentes a la capital. En la citada ciudad fue maestro de distinguidos orientalistas como Lafuente Alcántara, Eguílaz Yanguas y Juan Facundo Riaño. El culmen de sus títulos académicos lo alcanzó en 1860 cuando se doctoró en Derecho Administrativo por la Universidad Central de la capital de España.

A parte de su actuación en el Parlamento, que se inició en el periodo de las Constituyentes de 1854-56 y en el que tuvo un papel destacado en varias materias, fue asiduo del Ateneo de Madrid. Comenzó a ir en los años 1855 y 1856. En este último disertó sobre el estado de las escuelas filosóficas entre los árabes. Al retornar definitivamente a Madrid en 1858, se integra en las cátedras y secciones de la Corporación. Las discusiones y la biblioteca eran sus preferencias. Presidió esta institución de 1875 a 1882; se ubicaba entonces en la calle de la Montera frente a la iglesia de San Luís. Con anterioridad había sido designado bibliotecario en 1867 y miembro de la Junta Directiva en 1870. Bajo su gobernanza pronuncia los discursos de inauguración de las cátedras de 1876 a 1881. Su última intervención en el Ateneo fue el 3 de enero de 1882, en que disertó sobre el tema “Introducción a un curso de Historia Universal”.

Conocedor del latín, árabe, inglés, francés y portugués, en Granada perfeccionó el hebreo y el siriaco, más tarde el griego y ruso. Era pues un hombre políglota, pero además culto y preocupado por las distintas culturas. Ya en Madrid logró la cátedra de Derecho Internacional Público en 1861, que mantendría a lo largo de su vida. Su carrera académica la culminó con el rectorado de la Universidad Central de 1872 a 1874, tras lo cual sería nombrado director general de Instrucción Pública para los dos años siguientes. En 1873 nuestro autor se quejaba del anquilosamiento de las disciplinas históricas en nuestro país (Revista de la Universidad de Madrid. nº 1, página 1).

Contrajo matrimonio con Josefa Moreno Nieto en 1858 en Siruela, con la que tuvo tres hijos varones. El mayor Augusto nació en la propia Siruela en 1859, en la misma población vio la luz en 1865 el segundo vástago llamado Emilio. El tercero Alfredo, nacería en Madrid. Los tres fueron prestigiosos abogados. Su entierro el 27 de febrero de 1882 fue un acontecimiento público para la capital de España. Al mismo asistieron más de 12.000 personas, incluidas las que representaban a las corporaciones a las que había pertenecido. El cortejo partió del Paraninfo de la Universidad Central. Dejó al morir un capital de 30 pesetas y con ello a su familia en la indigencia. Lo cual movió a varias instituciones a crear un fondo con el que remediar su situación familiar. Del cariño que tenía a su pueblo es prueba el que dos de sus hijos nacieran en su villa natal y “que acudía cada verano a pasar sus vacaciones allí, a pesar del árido

paisaje y el calor tropical de la tierra". (Casildo Rodríguez Serrano, 2013, El pensamiento… 19).

Su obra escrita es ingente. Nos interesa destacar sobre todo aquella que nos sirve para dimensionar el tema que abordan estas líneas. En varios centros documentales de la capital pueden consultarse sus trabajos: Biblioteca Nacional, Biblioteca del Ateneo, la de la Real Academia de la Historia o la del Palacio Real de Madrid. Gran parte de sus discursos tuvieron lugar en el Congreso de los Diputados o en el Senado en distintas épocas y ocasiones. Don Antonio Cánovas del Castillo, correligionario suyo y amigo, fue el propulsor de la recopilación de la mayoría de sus discursos académicos en una obra que publicó el Ateneo Madrileño, tras el óbito de Moreno Nieto en 1882. Con un prólogo laudatorio que el citado político pronunció en la velada ateneistica celebrada el 4 de marzo del mismo año. Se presentan en el libro los más importantes textos de nuestro autor, dictados tanto en el Ateneo, como en las academias de la Historia, Ciencias Morales y Políticas o la de Jurisprudencia y Legislación y otros organismos. Es sin duda el mejor compendio para visualizar la evolución y consistencia de su obra. Sus colaboraciones en la prensa más otros trabajos como: discurso sobre la influencia de la mujer en la sociedad (1869), la Gramática de la lengua arábica (1872), el Catálogo de las obras existentes en la Biblioteca del Ateneo (1873), sus cartas y croquis topográficos son otros tantos trabajos dignos de tenerse en cuenta.

En política Moreno Nieto evolucionó al igual que otros prohombres del liberalismo hispano. De una primera etapa progresista en la que participa en las Cortes Constituyentes de 1854-56, pasa a militar en el centrismo de la Unión Liberal de O´Donnell, en la década de los años sesenta. El decenio de los setenta y hasta su muerte en 1882 le vemos formando parte del liberalismo conservador que dirigía entonces Cánovas del Castillo.

Respecto a los estudios sobre nuestro personaje hay que destacar numerosas notas bio bibliográficas elaboradas por distintos autores tras su fallecimiento. Quizás la más lograda y completa fue el panegírico que le dedicó el artífice de la Restauración Borbónica, ya citado, en el Ateneo de Madrid. La Real Sociedad Geográfica también le ofreció un elogio que corrió a cargo del matemático Salvador Torres-Aguilar Amat. También hubo parlamentos y poesías con motivo de la colocación de la primera piedra del monumento que la provincia de Badajoz le erigió en 1883 en la plaza de Minayo de la capital extremeña. Hasta 1897 no se concluyó la citada estatua. En 1929 también publicó un interesante estudio C. Rodríguez Rivero. Ya en nuestra centuria, es destacable la biografía que nuestro colega Luís Miguel de la Cruz Herránz realizó para el Diccionario Biográfico de la Academia de la Historia en 2012. Los tres últimos trabajos sobre Moreno Nieto proceden de Casildo Rodríguez Serrano y son: "José Moreno Nieto y la defensa de los derechos de uso de las dehesas de Siruela y Tamurejo" (2011), "Biografía de J. Moreno Nieto" (2013) y la tesis doctoral titulada "El pensamiento Jurídico Político de Moreno Nieto" (2013).

Contamos con dos representaciones escultóricas de don José. Una en bronce, obra de Aniceto Mariñas, sita en la plaza de Minayo de Badajoz. Inaugurada en 1897 en ella aparece Moreno Nieto en pie, con la levita desabrochada, pensativo y cogiendo en su mano derecha un grueso infolio que apoya contra la cadera. La figura se planta sobre la pierna izquierda. La otra se ubica en la plaza de Siruela, frente al Ayuntamiento, también de cuerpo entero. Existe además un retrato de nuestro autor pintado para el Ateneo de Madrid en 1882 por José Casado del Alisal. Es posible así mismo contemplar varios grabados y serigrafías creados con motivo de su actividad parlamentaria, académica o periodística. Los últimos años de su vida residió en Madrid en la calle San Marcos nº 26.

III. MORENO NIETO Y EL TERRITORIO

Nuestro autor, formado en una época en que la Geografía no pasaba de ser un mero corolario de datos y una pura descripción de los fenómenos geográficos, no accedió a nuestra disciplina ni siquiera a la fase estadística, como sí lo lograron P. Madoz, F. Caballero o F. Coello en nuestro país. Su interés por el espacio le deviene de su formación filosófico-moral y de su militancia política. Lo cual se pone de manifiesto con claridad en sus distintas intervenciones en las varias corporaciones en las que se integró. Ya fueran academias, ateneos, las Cortes o en la prensa. Es lo que deseamos analizar a continuación.

1. En Cortes Constituyentes

Moreno Nieto participó como miembro del grupo progresista en las Cortes Constituyentes de 1854-56 por la provincia de Granada. En dicha legislatura formó parte de la comisión relativa a la publicación de mapas antiguos de España (Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes 20-III-1855), pero sobretodo destacó por sus intervenciones en los debates sobre la ley de Desamortización de Madoz. Defendió una enmienda contra el dictamen de la comisión relativa al 20% de los propios de los pueblos. Decía al respecto: "Por ella se arrebataba a los pueblos 1/5 parte de su propiedad consagrada por su origen. Proceden de donaciones, legados, compras y otros contratos y concesiones o repartimientos, hechos por los monarcas de las tierras conquistadas. Son títulos justos y además gloriosos. Eran la forma de organizar y robustecer las municipalidades. Las leyes deben fundarse en los principios del derecho y la justicia, no en la conveniencia o la utilidad social. Se olvidan que las corporaciones municipales persiguen un fin racional, abrazan las esferas todas de la actividad humana. Tienen una personalidad y derechos dignos de gran atención y singular respeto" (D. S. C. C. 25-IV-1855). La citada enmienda no fue tomada en consideración. Pero presentó otras diez, referidas a otros tantos artículos de la citada norma. Una para que las ventas de bienes de propios se hicieran preferentemente entre los vecinos de los pueblos afectados. Para que la clase trabajadora pudiera adquirir propiedades se repartirían 4 fanegas de tierra de los propios, pagando anualmente un canon. Otra pretendía que el artículo 12, aprobado ya, eliminara la excepción del 80% y dijera: "el total de propiedades de los propios".

Al proyecto de ley de los ferrocarriles de 1855 presenta una enmienda el 16 de abril del mismo año, para que las sociedades que exploten una línea sean civilmente responsables de los daños sufridos por los viajeros en sus personas y bienes. Incluidos retrasos de salida y llegada (D. S. C. C. 16-IV-1855). En las mismas Cortes pronuncia un discurso solicitando que en la concesión de las líneas ferroviarias que partieran del Mediterráneo y terminen en Portugal y en la ciudad de Málaga, se construya una variante. En concreto que de la línea prevista de Córdoba a Málaga parta un ramal de 7 u 8 leguas que conduzca a las fértiles vegas granadinas (D. S. C. C. 21-V-1856).

En la legislatura de las Cortes Constituyentes de 1869-1871, nuestro autor es elegido diputado por el distrito de Castuera. Formó parte de la comisión para la abolición de los derechos señoriales, en especial tributos y prestaciones de origen feudal. También en la que trataba de preparar la ley relativa a que las dehesas boyales y demás bienes de propios que están sin vender, se repartan a censo reservativo entre los vecinos pobres de los respectivos pueblos (D. S. C. C. 17-VI-1869). En la sesión del 1 de julio de 1869 presenta una solicitud del Ayuntamiento de Conquista, asociado a 62 vecinos de los 88 que lo componen, felicitando a las Cortes por su proyecto de ley en el que se propone la repartición a censo reservativo de los bienes de propios y dehesas del común.

2. En El Congreso de los Diputados

En la legislatura de 1865-66 Moreno Nieto formó parte del grupo parlamentario de la Unión Liberal en representación de la provincia de Badajoz. En este periodo legislativo participa en la contestación al discurso de la Corona en defensa de las instituciones liberales y de la libertad razonable de la prensa y de enseñanza. En la sesión del 26 de febrero de 1866 también interviene defendiendo la unidad de Italia y la búsqueda una solución a la ubicación del Papado. En la sesión del 7 de julio del mismo año defiende "las peculiaridades de las Provincias de Ultramar y las leyes especiales que piden la distancia, sus condiciones geográficas y la diversidad de razas que en ella existen." Se muestra así mismo contrario a la esclavitud y a la servidumbre de los negros y propone hacer un censo de los mismos. En las sesiones del 9, 10 y 11 de julio del citado año reincide en la necesidad de abolir la esclavitud y una política de descentralización administrativa. Con ello, dirá, no devendrá la independencia de nuestras Antillas.

En las Cortes abiertas el 3 de abril de 1871 también representó a la provincia pacense por el distrito de Castuera. Intervino formando parte de las siguientes comisiones: la encargada de asistir a las honras públicas por las victimas de Abtao y el Callao y en la relativa a la ley sobre bienes de propios y boyales (D. S. C. D. 5-VI-1871) y en la organizada para que el personal de archivos y bibliotecas del Estado sean del cuerpo facultativo de archiveros. En cuanto a discursos es destacable el que tiene lugar sobre la proposición de ley acerca del repartimiento de los bienes de propios y comunales. Pretendía el proyecto dice. "Arrancar de las manos del fisco los restos del rico patrimonio de los pueblos, vendidos en mala hora y en malas formas para ruina y empobrecimiento de muchos de ellos y que tiende a impedir la concentración de la riqueza territorial y a crear un número grande de pequeños propietarios que fomentaran la riqueza y la población, así como las garantías de orden público" (D. S. C. D. 26-VI-1871). Es un interesante discurso en el que se aludía además a los ejemplos de Irlanda e Inglaterra en este tema. Avala también una exposición de los vecinos de Burguillos sobre el repartimiento de tierras de propios. El 17 de noviembre de 1871 en una nueva intervención se muestra partidario de autorizar la creación de institutos y comunidades religiosas, en base a la libertad religiosa entonces imperante.

En la segunda legislatura del año 1872, que duró de abril a junio de dicho año, Moreno Nieto representó a los ciudadanos de Castuera y no pronunció ningún discurso, pero sí formó parte de tres comisiones. Participó en la de concesión de un crédito extraordinario (gasto secreto) concedido al Ministerio de la Gobernación (D. S. C. D. 21-V-1872) y en la comisión para la futura ley de las dehesas boyales (D. S. C. D. 7-VI-1872).

Moreno Nieto volvió a representar al referido distrito electoral en las Cortes de 1876-78, formando parte de dos comisiones, una de ellas para exceptuar de la desamortización los bienes de las Escuelas Pías (D. S. C. D. 22-XI-1876). En cuanto a discursos destaca aquel en el que defiende que por ley se exceptúe de la desamortización al Instituto Religioso antes citado. Tras el debate correspondiente se acepta su proposición por unanimidad (D. S. C. D. 21-XI-1876).

En la legislatura extraordinaria del año 1877 formó parte de la comisión de contestación al discurso de la Corona y al de la reforma de los artículos 135, 136 y 137 del Arancel (C. D. S. C. D. del 27-IV y 18-V-1877). También en la que se formó para la reforma de algunos artículos de ley hipotecaria (D. S. C. D. 2-VII-1877). No intervino en discursos parlamentarios.

En la legislatura de 1878 es nombrado vicepresidente 2º del Congreso y participó en cuatro comisiones, entre ellas la de estudiar las formas de redimir los censos desamortizados y

la que proponía la terminación del ferrocarril de Mérida a Sevilla. Al actuar como presidente en varias sesiones interviene poco en los debates de la Cámara. No obstante, son destacables: el que sirve para que se adquiera por el gobierno el cuadro de doña Juana la Loca, del pintor Rafael Pradilla (D. S. C. D. 12-III-1878), el que alude al pasado y problemas de la instrucción pública en España (D. S. C. D. 24-IV-1878) y el que defiende una prórroga por dos años para la finalización del ferrocarril de Mérida a Sevilla. Dice que "es fundamental para unir Extremadura y Andalucía y también el Norte y el Sur de España" (D. S. C. D. 25-V-1878).

La última legislatura de la Cámara Baja en la que fue diputado, también por el distrito de Castuera, fue en la de 1879-80. En ella actuó así mimo como vicepresidente segundo. Formó parte de varias comisiones entre ellas la del ferrocarril de Valsequillo a Fuente del Arco y el de Puertollano a Córdoba. En cuanto a discursos destacó su polémica con Castelar, que obliga a éste a decirle: "Pocos, muy pocos hombres han dejado huellas tan luminosas en el entendimiento de su generación como mi amigo el Sr. Moreno Nieto, el cual ha removido tantas y tan grandes ideas" (D. S. C. D. 9-VII-1879). Con motivo del fallecimiento del presidente del Congreso de los Diputados y amigo suyo, Adelardo López de Ayala, Moreno Nieto toma la palabra para hacer un elogio fúnebre de este gran literato extremeño metido a político (D. S. C. D. 10-I-1880).

3. En el Senado

Según el expediente personal de Moreno Nieto, existente en el Archivo de la Alta Cámara, nuestro autor fue elegido senador a propuesta de la Real Academia de la Historia el 2 de septiembre de 1881, con todos los votos de los académicos asistentes. Prestó juramento el 29 del mismo mes y año. Escasamente 6 meses ostentaría el puesto de senador dado que fallecería el 24 de febrero siguiente. A pesar de la brevedad su actividad fue notable. Formó parte de las secciones 5ª y 7ª de la Alta Cámara y participó en varias comisiones.

En la sesión del 10 de octubre de 1881 interviene por primera vez en apoyo de una enmienda al discurso de la Corona. Defiende la justa libertad de la Iglesia Católica y la capacidad de crítica de sus obispos. Apoya la libertad e independencia de la Iglesia en Italia tras los sucesos del 13 de julio de aquel año con motivo del entierro del Papa Pío IX. Critica al gobierno de Sagasta por no haber defendido a la Institución Católica y haber censurado al Cardenal Primado de Toledo por su pastoral condenando los hechos referidos. En la sesión del 26 de octubre tras citar las reformas educativas de Pidal en 1845 y Moyano en 1857 censura la circular del Ministro de Fomento de 3 de marzo último, por la que se permite la libertad absoluta del profesor para enseñar, sin el límite en la razón, la moral y el dogma católico. Obviamente Moreno Nieto aquí estaba defendiendo las ideas del partido conservador al que pertenecía.

Tras su fallecimiento tuvo lugar una sesión especial en el Senado el 20 de marzo de 1882. En ella el Presidente de la Cámara hizo un elogio del senador desaparecido al que califica de "eminente orador. Gloria del parlamento, sabio profundo, cuya labor y talento eran comparables a su modestia, a la rectitud de sus sentimientos y a su virtud. Consagró su vida al estudio y a proponer y difundir sus vastos conocimientos entre la juventud en las academias científicas. Murió como había vivido, desempeñando una cátedra en la Universidad y dejando a su familia en la más precaria situación." (Diario de Sesiones del Senado 20-III-1882).

4. En el Ateneo de Madrid

Esta prestigiosa institución madrileña fue otro foro en el que las ideas y sabiduría de Moreno Nieto se proyectaron. "Era como su casa, tenía en él su tribuna propia y allí alcanzó su carácter de elocuente orador y polemista. De mediana estatura, delgaducho, blanco mate su rostro, fino en sus maneras, atractivo, simpático, generoso, ingenuo, cordial y arrebatador orador de Siruela, presidente varios años y hasta su muerte. Regentó la presidencia de 1876 a 1882" (C. Rodríguez Serrano, Revista de Estudios Extremeños, tomo 69 1º Badajoz 2013, 278-279). Su habitad más idóneo sin duda era el Ateneo y su biblioteca.

Consta que en 1859 se dio de alta en el Ateneo, en 1863 fue nombrado bibliotecario y tres años más tarde entró en su junta directiva. En diciembre de 1875 es propuesto como presidente, siéndolo hasta su fallecimiento en 1882. Con él se iniciaron los preparativos financieros para construir el edificio de la actual sede de la Corporación en la calle del Prado, que se edificó entre 1882 y 1884.

Son destacables sus discursos académicos con motivo de la inauguración de las cátedras en el periodo en que ejerció la presidencia. Fueron estos: El problema filosófico (1876), el problema religioso (1877), el problema político (1878), el problema social (1879), la lingüística (1880) y la mitología comparada (1881). El último que dictó, apenas un mes antes de su muerte, fue sobre Introducción a un curso de Historia Universal.

En su trabajo sobre los fondos de la Biblioteca del Ateneo ubica la Geografía dentro de la rama de Ciencias, sección 7ª y la valora como autónoma. Relaciona 173 obras y autores, y dentro del apartado de anónimos, atlas y diccionarios varios. Los aspectos que agrupa esta sección de su Catálogo son: temas geográficos, viajes, descripción de usos, costumbres e instituciones de los pueblos, más trabajos relativos a la navegación. Es fundamentalmente una geografía humana y marítima.

En su Episodio Nacional 'Prim', don Benito Pérez Galdós dice de nuestro personaje lo siguiente: "La biblioteca que regentaba era poca cosa en comparación de la que él tenía en su cabeza. Había metido en ella todos los sistemas filosóficos conocidos y los que aún estaban por conocer. A esta desaforada erudición correspondía con facilidad, una fluidez de palabra como el chorro de fuente inagotable… No existió jamás hombre más puro, de más recta conciencia, ni una vida tan bien incrustadas estuvieran, una dentro de otra, la filosofía sabida y la virtud practicada".

También intervino nuestro biografiado en otras instituciones culturales. En el Ateneo Mercantil en 1878 con una conferencia sobre la Enseñanza Popular. El 9 de febrero de 1881 lo hizo en el Círculo Nacional de la Juventud sobre El Pesimismo. En el Círculo de la Unión Mercantil sobre la Contribución según los socialistas de cátedra, en diciembre del citado año. José de Canalejas dijo al morir Moreno Nieto que era "un hombre modesto y sencillo de trato, cariñoso en extremo con sus discípulos y sus amigos, apasionado por el estudio y maestro doctísimo en las ciencias de la Literatura, sabio catedrático de la Universidad, es de todos admirado y querido."

5. En la Real Academia de la Historia

A don José Moreno Nieto no le era extraña cualquier rama del saber. A lo largo de su vida se interesó tanto por el derecho, la filosofía, las lenguas, la política o la historia. En esta materia tuvo el honor de ocupar la medalla 22 en la Real Academia de la Historia, sustituyendo a otro liberal Evaristo San Miguel. Fue elegido el 7 de noviembre de 1862 y tomó posesión el 29 de mayo de 1864, leyendo su discurso de ingreso titulado "Reseña histórico crítica de los historiadores arábigo españoles". Tras su fallecimiento le sustituyó en dicha Corporación don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Pero ya antes en 1862 se ocupó de temas históricos cuando el académico Eduardo Saavedra fue admitido en la Docta Casa el 28 de diciembre del mismo año. Moreno Nieto le proporcionó un croquis para su estudio sobre el Itinerario de Antonino Caracalla en Hispania. Se trataba de un plano inédito en el que se presenta el curso tortuoso del rio Guadiana desde las inmediaciones de Arrova, en Ciudad Real, hasta las Casas de Don Pedro, en Badajoz. Con mención de los pueblos que median a uno y otro lado del rio en una línea que va, de este a oeste desde las localidades mencionadas y de norte a sur entre el Puerto de San Vicente y Baterno. El referido mapa comprende parte de las provincias de Badajoz, Cáceres y Ciudad Real y tiene unas dimensiones de 25x33 cm. plegable en 25x12cm. Fue impreso por T. Fortanet y representa la zona de la Sierra de Guadalupe y parte del Guadiana; su escala es indeterminada.

Señalaba que en paralelo al rio parte un camino, que se dice de contrabandistas, de unos 72 km. Por allí pasó una vía romana y se siguió utilizando en la Guerra de la Independencia. Parece ser que la línea que marca Moreno Nieto serviría para enlazar las tres vías romanas que partían de Emérita Augusta. La ruta señalada sería uno de los itinerarios municipales romanos que conectaban las colonias intermedias, los puntos concretos que señala no serían los extremos de aquella. El citado croquis fue avalado por don Francisco Coello y lo incorporamos a nuestro texto. Se publicó en el Boletín de la Real Sociedad Geográfica en junio de 1882, junto al artículo del matemático Torres-Aguilar.

Tras constatar este croquis es mi deseo considerar a nuestro autor como geógrafo, lo cual me lleva a abordar su discurso de ingreso en la Academia en 1864. En él cita a M. Casiri (1710-1791), R. Dozy (1820-1883) y J. Van Hammer (1774-1856), así como obras de distintos autores árabes de Al Andalus. Señala tres periodos en la dominación musulmana en España, en los que destacaron gran número de historiadores y geógrafos. El Emirato, el Califato de Córdoba y el periodo de los reinos Taifas e invasiones africanas.

De la primera etapa menciona como geógrafo a Jabib Asalemi, que escribió textos de Geografía. También alude como primer geógrafo a Ahmed Arrazy, éste describe Córdoba en una obra y en otra indica los caminos e itinerarios de Al Andalus, sus puertos, principales ciudades, los seis "chund" o distritos militares y las peculiaridades de sus provincias. Sabe enlazar bien Geografía e Historia en sus relatos. Fue consciente de escribir sobre el espacio geográfico.

Bajo el califato cordobés cultivó nuestra materia Abul Warrak autor favorito de Alhakén II, para el que escribió varios libros tocantes a rutas y reinos de África, con noticias de sus reyes y diversas ciudades africanas (Moreno Nieto, 1864, 19). Según nuestro autor la Geografía para los árabes estaba al servicio de la Historia. Otros destacados autores fueron Ibn Haiyán y el mayor geógrafo que ha tenido la España Musulmana Abu Albekri. Éste fue autor de dos textos geográficos, en uno, Almasalik, expresa el conjunto de los conocimientos en esta materia de los árabes, aumentados con sus propias observaciones. La segunda se llamó Almochin. Lástima que

la parte que se conserva de aquella no sea la relativa a la Península Ibérica (Moreno Nieto, 1864, 27).

En el periodo de los reinos de Taifas destacaron las biografías y los escritos de viajeros, sobre todo a Oriente para peregrinar a la Meca o por asuntos de comercio. Estas relaciones o itinerarios se llamaban "rahlas". Destacan las del granadino Abuhamid Mohamed que visitó los países árabes y los territorios de kázaros y búlgaros, llegando incluso a penetrar en el interior de África. También el valenciano Mohamed ben Chozair con trabajos sobre los países donde dominaba el Islán. El también granadino Annuxerixi escribió otro "rahla" que se conserva la Biblioteca de El Escorial. El último gran historiador y geógrafo que cita del reino granadino fue Ibn Aljatib, poseedor de conocimientos enciclopédicos y con un talento admirable. Destaca su Historia de la dinastía nazarí y la Geografía de su reino (Moreno Nieto, 1864, 40). Del periodo de las invasiones africanas destaca Al Edrisi que escribió un tratado de Geografía Universal, que en la parte referida a España publicó por primera vez José Antonio Conde en 1799 y después el arabista holandés Dozy.

La contestación al discurso de ingreso en la Academia lo hizo el académico de número Emilio Lafuente Alcántara. Éste, junto a Pascual Gayangos, Eduardo Saavedra y Moreno Nieto formaban el grupo de arabistas que en la misma constituían "un lobby de presión" (García Cárcel, 211, 162). Cabe reseñar también que nuestro biografiado, en abril de 1867 y marzo de 1868, informó a la Docta Casa sobre el medio de conservar el solar de la casa situada en la villa de Medellín en que vino al mundo Hernán Cortés, y sobre el monumento que en el mismo sitio había de levantarse para conmemorar el nacimiento del conquistador de México. (Expediente en Real Academia de la Historia, CABA/9/7495/05).

6. En otras Academias Científicas

Moreno Nieto también se integró en otras Corporaciones madrileñas a parte de la Academia de la Historia. El 25 de mayo de 1879 ingresó en la de Ciencias Morales y Políticas. Su discurso versó sobre la crisis del siglo XIX y el debate entre el racionalismo y la religión cristiana. "No hay civilización, señalaba, que no se inspire y viva del ideal cristiano". El título exacto de su intervención fue "La Civilización cristiana y la civilización racionalista". Con anterioridad, el 26 de noviembre de 1874, había ingresado en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación de la que llegaría a ser presidente. Disertó sobre La Sociología. Muchos años, antes el 26 de mayo de 1857, le tocó intervenir en la apertura de la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Granada. Lo hizo abordando el tema de La Civilización Moderna.

7. En la Real Sociedad Geográfica

Moreno Nieto formó parte desde su creación de esta Sociedad Científica, fundada por Francisco Coello junto con ingenieros, cartógrafos e historiadores, tras asistir en 1875 al II Congreso Internacional de Geografía, celebrado en Paris. Para una visión de la participación española en estos congresos internacionales véase mi estudio publicado en 2018 inserto en la bibliografía. En la primera reunión ordinaria de la citada corporación celebrada el 22 de abril de 1876 se nombró entre otros socios a Moreno Nieto, catedrático de universidad y académico de la Historia, con domicilio en la calle San Marcos 26 de Madrid (Boletín de la Sociedad

Geográfica, nº 1 julio 1876, páginas 36 y 74). En la relación de miembros aparecerá permanentemente como socio fundador hasta 1882. Estuvo pues 6 años formando parte de la entonces denominada "La Geográfica". El segundo socio de origen extremeño, que se adhirió en 1877, fue don Vicente Barrantes, inspector de instrucción pública y académico, residente en nº 16 de la calle Serrano de Madrid. Para un estudio de los extremeños que han participado en la mentada Institución puede verse mi trabajo de 2019, también citado en la bibliografía final.

Consideramos que nuestro escritor participaría en las juntas generales de la Sociedad. No consta que fuera miembro de la junta directiva. En la sesión de la junta del 28 de febrero de 1882, el secretario general participó a la misma que se había nombrado una comisión para asistir al entierro del cadáver del que fuera consocio don José Moreno Nieto y que dicha comisión la presidiera don Eduardo Saavedra. La integraron también Hilario Nava, Cesáreo Fernández Duro, Juan Vilanova, Federico de Botella, José Macpherson, Cándido Sebastián, Salvador Torres-Aguilar Amat y Martín Ferreiro, como secretario general. Se acordó así mismo que la velada o sesión extraordinaria de la junta que debía celebrarse para honrar su memoria, se leyese una necrológica para lo cual se eligió a don Salvador Torres-Aguilar. Éste hizo una semblanza impartiendo una conferencia titulada "Elogio de José Moreno Nieto y examen de sus trabajos geográficos", que se celebró el 28 de marzo del mismo año. En la misma mencionó las investigaciones sobre vías romanas en Extremadura, los historiadores y geógrafos de Al Andalus y la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña. Apareció en el tomo 12 del Boletín de la Sociedad Geográfica, junio 1882.

8. En la Asociación Española para la Exploración de África

La Sociedad Geográfica de Madrid fue más teórica que práctica, con muchos estudios y proyectos, pero éstos apenas realizados. En paralelo, un año después, 1877, algunos de los socios de La Geográfica fundaron la Asociación que nos ocupa, de una índole más activa y práctica; organizando viajes de exploración centrados en objetivos comerciales. El primero de estos proyectos fue el dirigido a la costa occidental de África. Buscaba el enclave conocido como Santa Cruz de Mar Pequeña, ya citado en tiempos de los Reyes Católicos y comprometido en el tratado posterior a la guerra de África de 1859. Fue en 1878 cuando se organizó una expedición con el vapor Blasco de Garay, capitaneado por el marino Fernández Duro, destacado africanista. Recorrió la zona y envió al explorador Joaquín Gatell para que penetrara en el interior del territorio. Esta acción concluyó en abandono. Es interesante el informe que presentaron Coello e Ibáñez de Ibero en 1877 sobre la conveniencia de explorar esta parte de la actual Ifni. Se publicó en el B. S. G. de mayo de 1877.

El segundo viaje de gran envergadura fue el de exploración de costa oriental de África. Lo había ideado el ingeniero arabista Eduardo Saavedra, tras la apertura del canal de Suez unos años antes. El diseño y ejecución lo llevó a cabo el valenciano Juan Víctor Abarques de Sostén (1845-1920). Este explorador pensó que Etiopía por su posición estratégica entre España y Filipinas por el mar Rojo, podría ser un protectorado o al menos un puerto comercial. Llegó en 1880 a Abisinia y regresaría a España en 1882, donde la apatía o la desidia aparcaron el proyecto.

Hay que destacar que esta Asociación no actuó sola, estaba integrada en la Asociación Internacional Africana, constituida en septiembre de 1876 en Bruselas, bajo el patrocinio de Leopoldo II de Bélgica y cuyo secretario general lo fue el diplomático belga Jules Greindl (1835-1917). El Rey Alfonso XII prestó un apoyo decidido a la sección española de esta

Internacional. Acogió en su Palacio las reuniones de ésta, que se constituyó el 16 de febrero de 1877 en la Cámara Regia. En la segunda reunión, celebrada el 30 de mayo del citado año, se aprobaron los estatutos de la misma, cuyo artículo primero establecía que su fin era la exploración y civilización de África, el segundo fijaba una cuota de ingreso de 500 pesetas de una vez o 50 al año. En el tercero se establecían contactos con la Internacional constituida en la capital belga. En total tenía 14 artículos. En mayo de 1877 se informa a los comités nacionales que el barón de Greindl coordinaría a las secciones nacionales. Este diplomático belga es el que invita a los directivos de las 10 naciones miembros, entre ellas la española, a una reunión conjunta que tendría lugar en Bruselas los días 19 al 21 de junio de 1877. España estuvo representada por Francisco Coello, Pascual Gayangos y el Sr. Merry del Val, embajador español en Bruselas. Las vicisitudes y determinaciones de dicha reunión las dejó plasmadas Coello en un interesante artículo publicado en el B. S, G. de julio de 1877. En el Archivo General del Palacio Real de Madrid, legajo 13.115, se hallan los documentos de estas reuniones de la Asociación.

Los anteriores párrafos tienen por objeto situar histórica y organizativamente la relación de Moreno Nieto con esta Asociación. Nuestro autor participó en las reuniones constitutivas de aquella formando parte del grupo de orientalistas, junto a Gayangos. Fue una de las 44 personas que asistieron en Palacio a la cita constitutiva de febrero de 1877. Fue también uno de los 55 individuos que estuvieron en la reunión del 30 mayo en la Cámara Real. Hay constancia documental de que pagó cada año la cuota de 50 pesetas, exigencia sin la cual no se podría ser miembro asociativo. No formó parte de la junta directiva, cuya dirección técnica la llevó Coello, desempeñando la secretaría el Conde de Morphy (1836-1899), secretario particular del monarca español.

Como otras muchas corporaciones creadas por influjo de aquellos tiempos históricos, la Asociación Española, según Coello, empieza a languidecer la misma fecha que fallece Moreno Nieto. Un año después, tras el Congreso de Geografía Comercial y el impulso de Joaquín Costa, se constituía la Asociación de Africanistas y Colonialistas, asociada a la Sociedad Geográfica, en la que se integraría años después. Fruto de ella fueron las expediciones a Rio Muni y el golfo de Guinea en 1884-85, encargada a Manuel Iradier, y otra iniciada en 1885-86 al Sahara para ocupar los territorios entre el cabo Bojador y el cabo Blanco, encomendada a Emilio Bonelli. Pero estos ya son otros tiempos y otros proyectos en los que nuestro biografiado no tuvo nada que ver.

9. En Pleitos Jurídicos

Este destacado hijo de Siruela no sólo utilizó sus amplios conocimientos jurídicos en la cátedra, impartiendo conferencias o en discursos parlamentarios, también los empleó para defender causas sociales en las que él creía y que interpretaba como las más adecuadas para que la ley y la paz imperen en los pueblos. Hay dos en las que sus saberes se expresaron de forma adecuada, con resultados diferentes en las mismas. Fueron las siguientes.

A) Pleito sobre la revisión de la real orden de 14 de diciembre de 1862. Seguido en el Consejo de Estado por los ayuntamientos de Pozoblanco, Torremilano y demás villas de los Pedroches de Córdoba. Integraban las citadas entidades, además de las mencionadas, los municipios de Alcaracejos, Añora, Los Pedroches, Torrecampo y Villanueva, con capital en Los Pedroches. Fue puesto contra la administración y en pro de la revocación de la citada normativa, que mandaba enajenar las dehesas tituladas Jara-Raíces y Nava del Emperador.

Se fundaban los concejos en que eran fincas de dominio particular de los vecinos, por compra de sus antepasados a la Corona en el siglo XVI. Se apoyaban en la cláusula de la ley Madoz de 1855 que avalaba la propiedad comunal y su mantenimiento si ellas producían rendimientos favorables a los municipios, y en efecto aquellas estaban arrendadas en parte. Debían por tanto ser declaradas no enajenables.

El doctor Moreno Nieto actuó en nombre de los ayuntamientos, parte demandante, y contra el fiscal representando a la administración. El Consejo de Estado sentencia el 6 de febrero de 1866 la confirmación de la real orden contra la que se interponía demanda, argumentando que estas dehesas no tenían un disfrute común y enteramente gratuito. Absolviendo con ello al Ministerio de Hacienda. Lo que se aprobó por real decreto del Consejo de Estado de 22 de febrero de 1866 (Rodríguez Serrano, 2013, 74 y siguientes). Fue un pleito en el que la causa de las siete poblaciones andaluzas sobre las mentadas dehesas no fue favorable y por lo mismo a su letrado.

B)Pleito sobre los derechos de uso de las dehesas de Siruela y Tamurejo por parte de los vecinos de ambas poblaciones. Desde el año 1799 en que los condes de Fernán Núñez heredaron el condado de Siruela se abrió un largo proceso judicial que no concluiría hasta 1871. Los habitantes de los dos pueblos gozaban desde tiempo inmemorial del derecho de disfrute de las hierbas de verano (agostadero) y el fruto de la bellota en otoño (engordadero o montonera). Estos derechos se remontaban al 15 de julio de 1587 por una concordia escrita que permitía dichos usos sobre las dos dehesas del condado.

Publicadas las leyes de desamortización el conde solicitó del juzgado de primera instancia de Herrera del Duque el reconocimiento de los citados derechos. Por un auto de 1839 se le reconoció. Las cuatro dehesas de estos pueblos se llamaban Campillo, Las Cabezas, Santa María y Herradón. El aristócrata pretendía convertir las zonas de montanera de su propiedad, llamadas rañas, en 4.000 fanegas de cultivo para olivares, viñas, huertos y cercas de sembradura.

El Ayuntamiento de Siruela ante esta pretensión en 1861, asistido como letrado por don José Moreno Nieto y apoyando al fiscal, reclamó la continuidad de los citados usos por parte de los vecinos. Una orden del Ministerio de Hacienda de 6 de noviembre de 1868 declaró que quedaban exceptuados de la venta los aprovechamientos de agostadero y montanera de dichas cuatro dehesas. De nuevo reclamó el conde en enero del siguiente año. Al final el pleito se resolvió por sentencia firme del Tribunal Supremo el 13 de diciembre de 1871 en favor de los vecinos. En todo el proceso judicial nuestro biografiado apoyó a sus convecinos hasta el final. Ello le fue reconocido por la población que erigió una estatua en su honor, sita en la plaza principal de Siruela.

Señalar que estos derechos se han seguido manteniendo desde entonces. En 1989, cuando la Junta de Extremadura adquirió a los herederos del conde las cuatro dehesas, de 5.305 hectáreas, por 318 millones de pesetas, los citados derechos siguieron perteneciendo a los vecinos. La cuestión se resuelve definitivamente en 1993 año en que dicha Junta vende al Ayuntamiento de Siruela, por el simbólico precio de una peseta por hectárea, las cuatro fincas. Moreno Nieto cumplió su objetivo de defender los usos y costumbres del común. Para seguir este proceso remito al trabajo de Rodríguez Serrano de 2011 y a su tesis doctoral leída en la Universidad de Extremadura en 2013, apéndices 18 y 20.

10. En la prensa

Nuestro autor colaboró a lo largo de su vida en numerosos periódicos y revistas nacionales y extranjeros. Fue corresponsal del diario "La Marina de La Habana" y dirigió el periódico "La Voz del Litoral", que apareció el 1º de abril de 1878 y se cerró el 29 de enero siguiente. Se ocupaba este diario de representar a la marina, la industria y el comercio marítimo (Ossorio y Bernard, 1903, 291-292). Esta preocupación por el mundo de las provincias de Ultramar, que ya mostró en sus intervenciones en las Cortes, le llevó a proponer medidas educativas en aquellos territorios. Siendo director general de Instrucción Pública se declaró partidario de crear un instituto en San Juan de Puerto Rico y de reorganizar las universidades de La Habana y Manila, tal como lo estaba la Universidad Central de Madrid (Rodríguez Serrano, Tesis 2013, 21).

Quede constancia también de que en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid hemos hallado una carta de la Comisión Española para el restablecimiento de la Biblioteca Universitaria y Territorial de Estrasburgo, con fecha de 30 de septiembre de 1873. En la misma se fijaba un donativo de libros para el restablecimiento de la Biblioteca Imperial de la Universidad de Estrasburgo, destruida en 1870. Firman dicha misiva Moreno Nieto, Hartzenbusch, Cayetano Rosell y Ventura Rodríguez, entre otros. Tiene una extensión de un folio por ambas caras.

IV. CONCLUSIONES

En páginas precedentes hemos tratado de acercarnos a las preocupaciones que Moreno Nieto plasmó en sus escritos o discursos acerca del territorio y su transformación. Es lo que en líneas generales denominamos Geografía, o en la actualidad ciencias del espacio territorial. Debemos descartar de entrada la prioritaria preocupación por estos saberes de nuestro personaje. Su especialización filológica, filosófica y política es suficientemente manifiesta como para ubicarle en la ciencia que iniciaron Ptolomeo y otros geógrafos de la Antigüedad Clásica. Pero sí podemos percibir, y eso es lo que hemos tratado de poner de manifiesto en este artículo, su preocupación por los fenómenos y problemática del territorio, su importancia en el pasado, su dominio, transformación y trascendencia a la hora de organizar una estructura sociopolítica más justa y moralmente más asumible.

De la Ciencia Geográfica, cuyos conocimientos no creemos que sobrepasaran los postulados que difundieron Isidoro de Antillón y Fermín Caballero en España, se queda en la etapa pre estadística de nuestra disciplina. Sin embargo su sensibilidad por esta materia está presente a lo largo de su vida. ¿Qué sentido tienen sus intervenciones en las Cortes, tanto constituyentes como ordinarias, defendiendo la propiedad comunal de los pueblos y su animadversión hacia la desamortización civil? ¿Cómo hemos de interpretar su asistencia letrada en los pleitos de las villas de Los Pedroches y Siruela? Su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia en 1864 está lleno de referencias históricas, pero también geográficas. Incluso para sus compañeros académicos, y luego consocios en la Sociedad Geográfica de Madrid, elabora un croquis de las vías romanas en la zona del Guadiana. Su participación como articulista, y como director de La Voz del Litoral, demuestra su percepción de que la España marítima merece un puesto de consideración en la vida nacional. Igual que la necesidad de una más amplia y completa red de ferrocarriles, medio de comunicación básico en la centuria del Liberalismo.

Pero si lo anterior no fuera suficientemente expresivo, ¿qué sentido tiene que se incorporase como socio fundador de la Sociedad Geográfica de Madrid en 1876 y a la misma

perteneciera hasta su muerte? Su presencia, incluso con aportación económica bien que modesta, en la constitución, bajo la protección del Rey Alfonso XII, de la Asociación Española para la Exploración de África, es otra prueba más que evidente.

Todos los que se han aproximado a nuestro autor constatan el proceso evolutivo de Moreno Nieto. De un pensamiento jurídico político, también filosófico, generalista y un tanto abstracto, pasó a una moderación y concreción a la hora de formular hipótesis y programas de gobierno posibles y realizables. No es casualidad que se aislara como político y hombre público en los difíciles meses de la Primera República, periodo convulso, al cual recientemente un colega nuestro ha calificado "De la utopía al caos" (Vilches 2023).

No sólo le preocupó el territorio, al igual que el mundo de las ideas, también su vida es un reflejo de austeridad y humildad. Como abogado defendía a los más desfavorecidos y a los pueblos frente a los grandes propietarios agrícolas. Su biógrafo contemporáneo en las conclusiones de su tesis doctoral nos dice que "era un defensor del espiritualismo cristiano y destacó por sus críticas tanto al racionalismo como al neocatolicismo. Se opuso a las teorías darwinistas, positivistas y materialistas" (Rodríguez Serrano, 2013, 283).

En los años sesenta del siglo XIX se construyó en Madrid el llamado palacio Xifré, perteneciente a un industrial catalán que, tras hacer fortuna en Cuba, invirtió en la capital. Hasta el año 1949 se alzaba en el madrileño Paseo del Prado este palacete mudéjar, que recordaba a las edificaciones nazaríes de Granada. Ni el inversor ni su arquitecto Contreras solicitaron colaboración a nuestro autor en el diseño de la obra, habiendo estado varios años en la citada ciudad investigando en la Alhambra. Con ello habría obtenido buenos ingresos. Fue una manifestación más de ese carácter austero y de moralidad integra que le acompañó a lo largo de su vida. La mejor prueba de lo que decimos es que dejó a su familia al morir un capital de 30 pesetas y en la indigencia más extrema.

Queremos concluir subrayando que nos hemos encontrado en nuestro análisis con una figura humana sencilla, cercana, sabia en múltiples ramas del conocimiento y siempre sensible a los avances filosóficos y científicos más innovadores. Uno de ellos fue su preocupación por la dinámica y trascendencia del territorio en la existencia humana. ¿Acaso no es ésta una prueba de su interés por la Geografía como Ciencia de la Tierra? El lector tiene la palabra.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1) Fuentes

- *Archivo y Biblioteca del Ateneo de Madrid*. Obras y cartas del autor de 1863 y 1868. (Agradezco a los miembros del Archivo y la Biblioteca de la citada institución la información que me proporcionaron).
- *Archivo General de Palacio*. Madrid. Secretaría General, Caja 13.115, expedientes 1-4.
- *Archivo del Senado*. Expedientes personales: J. Moreno Nieto, Madrid 1881-82.
- *Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, Madrid. Catálogo de las obras de José Moreno Nieto. Y expediente nº CABA/9/7945/05.
- *Biblioteca del Palacio Real de Madrid*. Cartas de J. Moreno Nieto.

- *Boletín de la Sociedad Geográfica*, Madrid 1876-82.
- *Croquis de una parte de la provincia de Badajoz*. En Biblioteca Nacional de España Madrid.
- *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de 1854-56 y 1869-71*.
- *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 1865-66, 1871-72, 1872, 1876-78 y 1879-80.*
- *Diario de Sesiones del Senado de 1881-82.*
- *Retrato de don José Moreno Nieto* obra de Casado del Alisal. Ateneo de Madrid.
- *Revista de la Universidad de Madrid* nº 1, Madrid 1873.
- *"La Voz del Litoral".* Madrid 1878-79.

2) Bibliografía

- Cruz Herrán de la, Luís Miguel (2012): *Biografía de J. Moreno Nieto*. Diccionario Biográfico de la R. Academia de la Historia. Madrid.
- Fuentes Acebedo, Máximo (1882): *Moreno Nieto*. Badajoz
- García Cárcel, Ricardo (2011): *La herencia del pasado*. Galaxia Gutemberg Barcelona.
- Martín López, José (1999): *Francisco Coello su vida y obra*. C. N. I. G. Ministerio de Fomento. Madrid.
- Martín Martin, Teodoro (2018): *España en los Congresos Internacionales de Geografía*. Editorial Académica Española. Beau Bassin, Mauricio.
- Martín Martin Teodoro (2019): *Extremadura y la Real Sociedad Geográfica*. 48º Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo.
- Moreno Nieto, José (1864). *Reseña histórico crítica de los historiadores arábigo españoles*. Madrid.
- Moreno Nieto, José (1873): *Catálogo de las obras existentes en la biblioteca del Ateneo de Madrid*. Madrid.
- Moreno Nieto, José (1882): *Discursos académicos*. Publicaciones del Ateneo de Madrid.
- Olmedo Granados, Fernando (2022): *Francisco Coello, pionero de la Cartografía Moderna*. I. G. N. Madrid.
- Ossorio Bernard, Manuel (1903): *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid.
- Pasamar Alzuria, G. y Peiró Martín, I. (2002): *Moreno Nieto José*. Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos. Madrid.
- Rodríguez Rivero, C. (1929): *De la vida, sentires y saberes de J. Moreno Nieto*. Peralto. Sevilla.

- Rodríguez Serrano, Casildo (2011): *J. Moreno Nieto y la defensa de los derechos de uso de las dehesas de Siruela y Tamurejo.* IV Encuentros de estudios comarcales de las Vegas Altas, La Serena y la Siberia. Siruela.
- Rodríguez Serrano, Casildo (2013): *El pensamiento jurídico político de J. Moreno Nieto*. Tesis doctoral. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- Rodríguez Serrano, Casildo (2013): *Biografía de J. Moreno Nieto*. Revista de Estudios Extremeños, tomo 69, 1º, páginas 567-571. Badajoz.
- Sánchez Pascua, Felicidad (1986): *Honores póstumos al eminente profesor don José Moreno Nieto.* Cáceres.
- Sánchez Rojas, José: Artículo *Las Constituyentes de 1869-1931*, en "Nuevo Mundo" Madrid 3 de julio de 1931.
- Torres-Aguilar Amat, Salvador (1882): *Elogio de J. Moreno Nieto y examen de sus trabajos geográficos.* Boletín de la Sociedad Geográfica, tomo XII, junio. Páginas 476-494. Madrid.
- Vilches Jorge (2023): *La Primera República Española. De la utopía al caos*. Espasa. Barcelona.

V. APÉNDICES

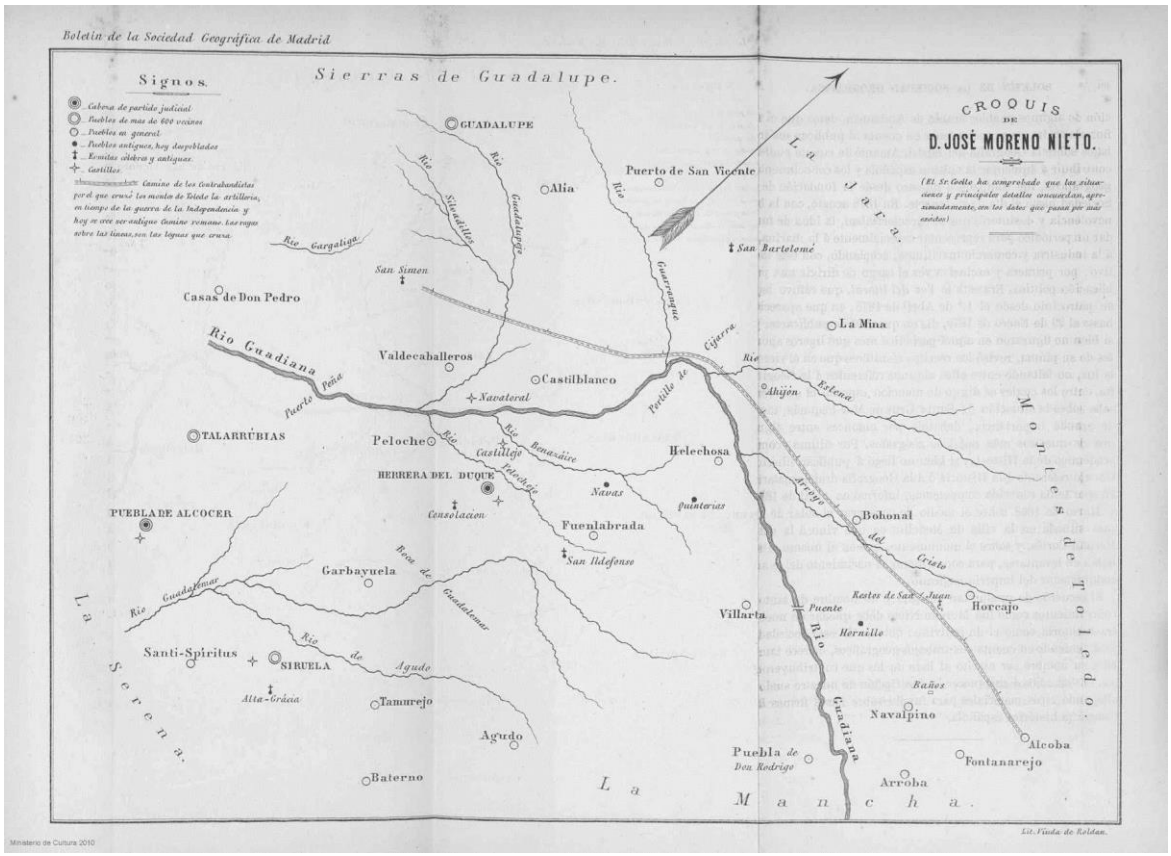

Croquis de Moreno Nieto sobre el rio Guadiana en época romana

Domicilio de Moreno Nieto en la calle San Marcos nº 26 de Madrid

Retrato de Moreno Nieto de J. Casado del Alisal

LABOR REGIONALISTA DEL ABOGADO PLACENTINO D. ÁNGEL ALBARRÁN CHAGUACEDA

REGIONALIST WORK OF THE PLACENTINE LAWYER MR. ÁNGEL ALBARRÁN CHAGUACEDA

Juan Carlos Monterde García

Profesor sustituto Facultad Derecho, Universidad Cádiz
jcmonterde@unex.es,
juancarlos.monterde@uca.es

RESUMEN:

El Estado descentralizado diseñado en la II República permitió la propuesta de creación de la provincia de Plasencia. Sin embargo, tal medida ya había sido planteada en el *Trienio Liberal* cuando se reclamó sin éxito para la ciudad placentina la capitalidad de la Alta Extremadura. Posteriormente, Pascual Madoz y Lucas Mallada sugirieron la división administrativa de la vasta Extremadura en tres provincias. Tomando al Tajo y Guadiana como fronteras naturales entre ellas, le correspondían a Plasencia los territorios al norte del primer río.

Basándose en este último proyecto, el Abogado y Procurador de origen salmantino, D. Ángel Albarrán Chaguaceda (1892-1973), defendió a la nueva provincia en la prensa cacereña a principios de la II República. De igual modo, abogó por la elaboración de un futuro Estatuto extremeño y la concienciación de la crisis obrera. Presidente del Círculo Católico y del Partido Regional Agrario de Plasencia, Albarrán fue también afiliado a *Acción Popular*, candidato monárquico en las elecciones locales de 1931, y Juez municipal accidental en la capital del Jerte. Después de la *Guerra Civil española* marchó de esta ciudad y pasó a residir en Zamora.

PALABRAS CLAVE:

II República, Regionalismo, Partido Agrario, Plasencia, Ángel Albarrán.

SUMMARY:

The decentralized State designed in the Second Republic allowed the proposal to create the province of Plasencia. However, such a measure had already been raised in the *Liberal Triennium* when the capital of Alta Extremadura was unsuccessfully claimed for the city of Placenta. Subsequently, Pascual Madoz and Lucas Mallada suggested the administrative

division of the vast Extremadura into three provinces. Taking the Tagus and Guadiana as natural borders between them, the territories to the north of the first river corresponded to Plasencia.

Based on this last project, the Lawyer and Solicitor of Salamanca origin, Mr. Ángel Albarrán Chaguaceda (1892-1973), defended the new province in the provincial press from Cáceres at the beginning of the Second Republic. In the same way, he advocated the elaboration of a future Extremaduran Statute and the awareness of the labor crisis. President of the Círculo Católico and the Regional Agrarian Party of Plasencia, Albarrán was also a member of *Acción Popular*, a monarchist candidate in the local elections of 1931 and accidental municipal judge in the capital of Jerte. After the *Spanish Civil War*, he left this city and began to reside in Zamora.

KEYWORDS:

Second Republic, Regionalism, Agrarian Party, Plasencia, Ángel Albarrán.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 367-382.

REGIONALISMO EXTREMEÑO EN LA II REPÚBLICA

Tras la Dictadura de Primo de Rivera, la Constitución de la II República articuló un tipo de Estado nuevo en relación a los modelos anteriores. Se abandonó el centralismo del Estado liberal, consagrado en todas las Constituciones españolas desde 1812, y se constitucionalizó la descentralización. No se optó por la solución federal del proyecto republicano de 1873, sino que en la Carta Magna de 1931 se aprobó una tercera vía: el 'Estado integral', *compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones* (párrafo tercero del art. 1). Este precepto fue completado con el art. 11. Éste permitía a *una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes,* que acordaran organizarse en Autonomía para formar un núcleo político administrativo, presentar su Estatuto con arreglo al art. 12.

Al amparo de dichas reglas, algunas regiones españolas comenzaron a tramitar y aprobar sus respectivos Estatutos. Este fue el caso de las denominadas Comunidades históricas (Cataluña, País Vasco, Galicia).Asimismo, pueden destacarse otras iniciativas autonómicas, aunque incipientes, como las de Castilla-León, Aragón, Cantabria, País Valenciano, Navarra, Canarias, o Andalucía. Todas ellas quedaron abortadas por el estallido de la Guerra Civil.

En nuestra Comunidad extremeña emergió en los primeros compases de la *II República* el movimiento regionalista con gran intensidad. Durante Mayo y Junio de 1931 la cuestión regional se convirtió en objeto de atención preferente, resucitando las clases altas la plataforma propagandística *Solidaridad extremeña* bajo el lema *Extremadura para los extremeños*. Concebida a principios del siglo XX por un grupo de jóvenes cacereños (liderados por Eduardo Hernández-Pacheco), sus principios doctrinales eran ''regionalismo, religión y fraternidad''. Se pensó así en formar una candidatura extremeñista integrada por personalidades prestigiosas de diferentes posicionamientos políticos (agrarios, republicanos, socialistas). También en la constitución de un Partido regionalista extremeño que participara en la lucha electoral y, en caso de obtener éxito, formar parte de los órganos de representación nacional. Pero todo fue en vano.

Así, estimulada por las demandas de autonomía en otras regiones españolas, también en Extremadura se reivindicó el reconocimiento de nuestra personalidad y el derecho a una autonomía político-administrativa. Sin embargo, García Pérez[725] apunta que los planteamientos extremeños se caracterizaron desde el principio por su indefinición y ambigüedad, sobre todo en relación al ámbito territorial al que debía circunscribirse. También por los rasgos definitorios de la identidad regional, el marco administrativo más adecuado para la implantación del futuro régimen autonómico, o el modelo concreto de Estado en el que tendría cabida el desarrollo de las autonomías.

Pese a ello, las actuaciones se movieron en un doble plano: teórico y práctico. En el primero destacó el desarrollo de una intensa campaña divulgativa de los rasgos definitorios de la personalidad extremeña en la que participaron intelectuales y personalidades prestigiosas. Al segundo correspondieron las iniciativas emprendidas por la *Asociación de la Prensa de Badajoz* para la elaboración de un Estatuto regional.

A comienzos de Julio de 1931 aparecieron las primeras propuestas estatutarias. No obstante, Sánchez Marroyo[726] afirma que la cuestión territorial se planteó casi siempre desde Andalucía, debido a nuestras relaciones económicas con su parte más occidental. De ahí que podamos entender el nacimiento del *proyecto de las derechas*, que defendía la redacción de un

---

[725] GARCÍA PÉREZ, Juan, ''Una pequeña historia del movimiento regionalista en Extremadura'', en Periódico HOY, 7 de Septiembre de 1993, pág. 10.

[726] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando ''Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea'', en *Norba, Revista de Historia*, nº. 7, 1986, págs. 204-205.

Estatuto integrador de Extremadura y Huelva, movido por el atractivo de la salida regional al mar. Se llevó así a cabo desde 1931 una intensa campaña de prensa en la ciudad onubense a favor de tal fusión, protagonizada por el ‘’Diario de Huelva’’ y el empleado portuario, Manuel Pérez y Pérez.

Parece que la elaboración del Estatuto llego a estar muy avanzada. Pero a partir de Septiembre de 1931 las reuniones de la Comisión pro Estatuto fueron cada vez más esporádicas y no se lograron resultados concretos. A ello se sumó la mayor preocupación de las autoridades por el estallido del problema agrario y la cuestión social. Durante el *bienio conservador* las iniciativas republicanas sufrieron una evidente paralización, sin faltar en los núcleos de población más importantes las manifestaciones de un anti-catalanismo con gran arraigo en la región. Y cuando volvieron a reactivarse las actividades extremeñistas, tras el triunfo del Frente Popular, era ya tarde. Poco después, el levantamiento militar acabó con la *II República* y dio paso a un régimen autoritario, defensor del principio irrenunciable de *la unidad de la Patria*.

Al margen del proyecto onubo-extremeño, Fernando Sánchez[727] indica que el previsible reajuste político-administrativo del Estado hizo reaparecer en Extremadura otros intentos de territorialización. De tipo secesionista, y con tradición en la provincia de Cáceres, resurgió el proyecto decimonónico de creación de la provincia de Plasencia, de la mano del abogado Ángel Albarrán en la II República.

Marroyo[728] subraya que surgió en la primavera de 1936 un tercer proyecto, aunque episódico, de integración de Extremadura: la fusión con Castilla la Nueva (Castilla la Mancha).

Pero retomando el proyecto placentino, su origen se remonta al *Trienio liberal*, período a analizar en estas XIV Jornadas. Veámoslo antes de abordar la figura y pensamiento de Ángel Albarrán.

ORDENACIÓN TERRITORIAL CONTEMPORÁNEA DE EXTREMADURA HASTA 1833.

A) Situación a finales del Antiguo Régimen.

Extremadura inició su configuración administrativa como entidad *regional* diferenciada en el *Vecindario General de España*, o de Campoflorido (1717). Luego se incluyó entre las 31 provincias en las que se estructuró el precedente de división político-administrativa del territorio. Obra del Conde de Floridablanca (1785), se amplió a 34 provincias en la última división provincial del Antiguo Régimen (1799). El ámbito de la provincia se subdividía en ocho partidos de gran extensión territorial: Alcántara, Cáceres, Plasencia y Trujillo en la Alta Extremadura; y Badajoz, Llerena, Mérida y Villanueva de la Serena en la Extremadura Baja.

Pese a su configuración administrativa, la región extremeña y su capital aún no estaban definidas en el siglo XVIII. Un momento importante fue la creación en Cáceres de la Real Audiencia de Extremadura (1790), con jurisdicción en toda la provincia.

En época de José I Bonaparte (1810) el territorio nacional se dividió en Prefecturas, al estilo francés. Extremadura se estructuró en las prefecturas de Guadiana y Guadajira (capital en Mérida, con subprefecturas en Mérida, Badajoz y Llerena), Tajo y Alagón (capital en Cáceres, con subprefecturas en Plasencia, Talavera de la Reina y Cáceres), y Águeda (capital en Ciudad Rodrigo y ubicada en el norte de Cáceres).

---

[727] *Ibidem*, pág. 206.
[728] *Ibidem*, nota 22, p. 204.

Los legisladores gaditanos de 1812 dieron una estructura más adecuada al territorio nacional. España se dividía en provincias, en función del respeto a las leyes, costumbres y lenguas diversas de cada territorio.

Así, el proyecto de Felipe Bauzá (1813-1814), encargado por la Regencia, aumentó a 44 el número de provincias, tras la abolición de los señoríos jurisdiccionales e incorporación de los pueblos a la Corona. Un Decreto de Cortes de 23 de Junio de 1813 decidió que los Jefes políticos y las Diputaciones Provinciales eran las dos instancias supremas de la Administración provincial. Como subdivisión de primera categoría, Extremadura aparecía separada en dos gobernaciones (Cáceres y Mérida).

Otro proyecto de división territorial (1821), propiciado por el Gobierno constitucional del *Trienio liberal*, elevó las provincias a 51 por desdoblamiento de las ya creadas. Se reorganizaron sus límites y capitales para la eliminación de enclaves, proceso conflictivo por las aspiraciones de varias ciudades. También se recuperaron las *Diputaciones* provinciales como brazo derecho del Gobierno Central en sustitución de las Intendencias.

Sin casi alteraciones del proyecto anterior, se aprobó la reorganización territorial por Decreto de 27 de Enero de 1822, obra de Bauzá y José Agustín de Larramendi. Se constituyó una nueva configuración administrativa provincial que, aunque provisional, inspiró la actual de Javier de Burgos (Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833).

España se dividió en 52 provincias. En cuanto a Extremadura, se fragmentó en dos provincias (Alta y Baja). Correspondieron a la Baja Extremadura (Badajoz) 21.657 km^2 y 301.225 habitantes, y a la Alta Extremadura (Cáceres) 19.945 km^2 y 199.205 habitantes. La primera tenía un Diputado más en Cortes (4). De esta forma, se configuró un marco territorial de 41.602 km^2 para medio millar de habitantes.

Los retoques en los límites externos de la región fueron continuos. Así en la división de 1822 a la Extremadura Alta se agregaron Las Hurdes, Descargamaría, Robledillo, Villamiel, San Martin de Trevejo, Trevejo, Baños y Hervás, traspasados a Salamanca en 1821. De la provincia de Ávila fueron anexionados Berrocalejo, Puebla de Naciados, El Gordo, La Calzada, Herreruela, Caleruela, Puente del Arzobispo, Torrico y Alcolea de Tajo. De la de Toledo se unieron Talavera la Vieja, Peraleda de Garvín, Guadalupe, Bohonal, Abellaneda, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor y Navatrasierra. Algunos de ellos serían devueltos con posterioridad a sus provincias originarias.

Del inmenso partido de Trujillo del XVIII, el sector suroriental pasó a Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba. Por su parte, la Baja Extremadura se enriqueció por la adición de Fregenal de la Sierra, perteneciente a Sevilla, y la incorporación de la Olivenza portuguesa (1801), al partido de Badajoz.

B) Proyecto de provincia de Plasencia.

- Origen.

A principios del siglo XIX, la cuestión de la capitalidad de las dos provincias fue polémica. Ello fue debido, según Sánchez Marroyo[729], a los intereses enfrentados de cuatro ciudades. En la Extremadura Alta figuraban Cáceres (candidata oficial) y Plasencia; y en la Extremadura Baja, Mérida (propuesta por la Comisión) y Badajoz.

[729] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, ‘’Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)’’, en *Revista de Estudios Extremeños*, t. LXIX, nº. 1, 2013, pág. 160.

En cuanto a la Alta Extremadura, la dura batalla legal librada por Plasencia y su Tierra para la consecución de la capitalidad se inició en el verano de 1821 y acabó a finales de 1840. Para ello, se enviaron recursos y alegaciones a las Cortes por el Ayuntamiento constitucional de Plasencia y pueblos situados a la derecha del Tajo. Los últimos expusieron los perjuicios que a la mayoría de localidades de esta provincia les suponía que la capital se estableciera en Cáceres.

La *Comisión de división del territorio español*[730] entendía que las bases principales para la designación de las provincias eran la *población, topografía, mayor centralidad territorial,* o *movimiento económico*. Otras consideraciones a tener en cuenta eran la *residencia de Silla Episcopal,* o la *abundancia de edificios para oficinas.*

Aunque se llegó incluso a acusar a la Comisión de usar datos inexactos, pidiendo rechazar su dictamen que fijaba la capital en Cáceres[731], Plasencia recalcó que el Tajo dividía a la provincia en dos mitades. Periódicamente infranqueable, esta fosa natural había de cruzarse de ordinario en barca, constituyendo un condicionante adverso de aislamiento e incomunicación. A ello se unía el bandidaje en sus riberos.

Esta situación afectaba a la agilidad de las comunicaciones, factor que convertía a Plasencia desde el s. XIII en encrucijada de caminos con función mercantil, regulada en su Fuero. También en punto de contacto y concurrencia para intercambios entre economías complementarias (sierra-valle, secano-regadío). Aquí jugaban un papel esencial los Sexmos de *Campo Arañuelo, la Vera, el Valle, Trasierra, Coria* y *Galisteo.*

Con los razonamientos anteriores, Plasencia manifestó las ventajas naturales, económicas y políticas de su mayor *centralidad* territorial. Esta localidad justificó que fueron criterios de centralidad en la antigua provincia de Extremadura los que movieron a la instalación en Cáceres de la Audiencia Territorial, pero que ahora, al dividirla en dos provincias, la Ciudad Monumental había perdido esa posición ventajosa. Además, alegó razones políticas, pues Plasencia se encontraba en mitad de las provincias de Badajoz y Salamanca. Y no existía en ese dilatado trayecto autoridad provincial que controlara los grandes despoblados llenos de montes oscuros, maleza, y malhechores.

Sobre la residencia de la Silla Episcopal, Plasencia era cabeza de un Obispado dilatadísimo, distante unos 45 kms. de la Mitra de Coria (situada asimismo a la derecha del Tajo), con Seminario Conciliar, cabeza de Corregimiento y Administración principal del partido. Esta causa, entre otras, movió a la Comisión a elegir por capitales de sus provincias respectivas a Chinchilla, Almería, Santander, Tarragona y Zamora.

- **Debate parlamentario.**

Centrándonos en el debate parlamentario, la Comisión redactora del *Anteproyecto de División del Territorio Español* lo ultimó en la primavera de 1821. Procedió a dar la primera lectura al dictamen en sesión ordinaria del Congreso de 19 de Junio, e inició la discusión en su totalidad con la apertura de las Cortes Extraordinarias (24 de Septiembre de 1821). Se aprobó finalmente el 27 de Enero de 1822.

---

[730] Diario de Sesiones de Cortes (D.S.C., en adelante), Legislatura extraordinaria de 1821-1822, nº. 5, sesión de 29 de Septiembre de 1821, t. I, Imprenta de J.A. García, Madrid, 1871.
[731] D.S.C., Legislatura extraordinaria de 1821-1822, nº.8, sesión de 2 de Octubre de 1821, t. I, Imprenta de J.A. García, Madrid, 1871.

El debate del artículo 2º, sobre definición de provincias y capitales respectivas, afectó a Extremadura en la sesión de 9 de Octubre de 1821[732]. Se comenzó por la provincia de Extremadura Alta, interviniendo en primer lugar el Sr. Manuel de Echeverría. El Diputado por Canarias, antiguo Corregidor de Coria, comunicó a la Cámara los perjuicios derivados de situar la capital donde proponía la Comisión (villa de Cáceres)[733]. Así, una gran mayoría de pueblos (139 frente a 75) tendrían inconveniente en pasar el caudaloso Tajo y quedar incomunicados en invierno de 20 a 30 días, debido al destrozo de puentes tras la *Guerra de la Independencia*. De igual modo, en la orilla derecha existían también ríos peligrosos en invierno por falta de barcas (Tiétar, Jerte, Alagón).

Después, se leyó la representación del Ayuntamiento constitucional de Plasencia en la que se manifestaban las ventajas para la Extremadura Alta de fijar la capitalidad en la perla del valle del Jerte. También, a petición de Echeverría, se leyó otra representación placentina donde se mostraban las distancias de los pueblos de la derecha e izquierda del Tajo y su comparación entre Cáceres y Plasencia.

En cambio, el Diputado extremeño Juan Justo García (natural de Zafra) se mostró a continuación partidario de que Cáceres fuera la capital. Apoyándose en que ésta era sede de la Audiencia territorial y futuro emplazamiento de la Universidad con fondos públicos[734], alegó que pocos temporales podían impedir el paso en barca por el Tajo. De igual modo, declaró que este problema afectaba también a la orilla izquierda del río.

Seguidamente, el Sr. Benito Lobato y Caballer (Diputado por León) insistió en otorgar la capitalidad a Plasencia. Como Echeverría, alegó que había más pueblos a la derecha del Tajo que a la izquierda (más de 130), o que la distancia de aquellos a la ciudad del Jerte era menor que la de éstos a Cáceres. También que Plasencia estaba en el centro de la nueva provincia, o que era el punto de venta de las producciones de *la Vera*. Por otro lado, criticó que la razón de mantener la capitalidad en Cáceres podría estribar en ser sede de la Real Audiencia de Extremadura.

Con posterioridad, el emeritense José María Calatrava se opuso a Lobato. Rechazando que las ciudades en conflicto estuvieran en el centro de la provincia, manifestó, sin embargo, que los pueblos de Cáceres (aunque menores) estaban más poblados y eran más ricos que los de Plasencia. Asimismo, justificó el establecimiento de la Audiencia en Cáceres por su condición de villa realenga (recuérdese que era Magistrado del Tribunal Supremo). De igual modo, por ser ciudad más rica, abundante y fértil que Plasencia.

Declarado este asunto suficientemente discutido por la Cámara, quedó después aprobada la provincia con capital en Cáceres.

- Por su interés extremeño, comentaremos brevemente el segundo debate de capitalidad (Baja Extremadura), en el que se decidió si la misma quedaba fijada en Mérida. Pese a su ubicación excéntrica y próxima a la frontera portuguesa, con riesgo de bloqueo militar, se

---

[732] D.S.C., Legislatura extraordinaria de 1821-1822, nº.15, sesión de 9 de Octubre de 1821, t. I, Imprenta de J.A. García, Madrid, 1871.

[733] La citada *Comisión de división del territorio español* estaba formada por los Sres. Juan Álvarez Guerra Peña (Diputado por Extremadura), Francisco Serrallach, José Rovira, Joaquín Torrens, Felipe Benicio Navarro, Mariano Villa, Francisco Javier Argaiz, y Mariano Zorraquín.

[734] Creemos que en esta defensa pudo influir que el Diputado García (Catedrático de Algebra) estuviera encargado de la educación de segunda Enseñanza en Cáceres. En cambio, Gérard Dufour revela que el propósito del segedano era no ‘’molestar más al Congreso’’. *Vid*.: ‘’Extremadura en la discusión del proyecto de división territorial de España, presentado a las Cortes Extraordinarias de 1821’’, en *Revista de Estudios Extremeños*, t. LXXIII, nº. III, 2017, pág. 2.780

decidió que fuese Badajoz. A juicio de Sánchez Marroyo[735], en ello influyó su mayor tamaño, infraestructura y peso del pasado, pues siempre había sido capital. El asunto dio lugar a un debate más amplio que en el caso de Plasencia, con intervención de varios Diputados por Extremadura. El salvaterreño Francisco Rodríguez de Ledesma criticó los argumentos de la Comisión en favor de Mérida, y alegó que Badajoz disponía de Obispado, Hospicio, Seminarios, edificios notables, o cuarteles. A continuación, José María Calatrava, seguramente molesto porque era de Mérida, discrepó de aquél, utilizando el argumento del interés de la Extremadura Baja: la ciudad emeritense era más céntrica, y no plaza fronteriza como Badajoz. Rebatió luego sus palabras el segedano Juan Álvarez Guerra, declarando, entre otras razones, que el terreno era más transitable por Badajoz que por los lodazales formados en los alrededores de Mérida (Tierra de Barros). Más tarde, el almendralejense Francisco Fernández Golfín destacó la mejor capacidad de Badajoz para albergar oficinas, autoridades y demás circunstancias precisas en una capital. Aunque Calatrava defendiera la mayor centralidad de su ciudad natal, se rechazó finalmente la propuesta de la Comisión, privando a Mérida de la capitalidad.

Retomando el contencioso placentino, Campesino[736] extrae estas conclusiones:

a) La Comisión prefirió mantener las antiguas capitales. La única razón que podía mover a establecer en otro paraje la cabeza de una provincia era la mayor centralidad. Este argumento contradictorio la mantuvo en Cáceres frente a las razones de Plasencia e hizo perderla a Mérida ante Badajoz, potenciando la desorganización territorial de Extremadura.

b) A ello contribuyeron razones políticas, pues ‘’los tres Diputados de la Extremadura Alta eran naturales de la izquierda del Tajo’’[737]. Por ello, los alegatos de Plasencia y su Tierra tuvieron en Cortes pobre defensa, anteponiendo los representantes la intriga y favores caciquiles a las demandas ajustadas a Derecho.

c) Tras la gestión de los políticos cacereños, pesaba la institución de la Real Audiencia. La villa de Cáceres, salvo su mayor población y uniformidad de costumbres, no reunía ninguna condición exigida por la Comisión para ser capital provincial.

Terminado este epígrafe, pasemos ya a analizar la figura de Ángel Albarrán.

VIDA Y PENSAMIENTO DE D. ÁNGEL ALBARRÁN CHAGUACEDA.

A) Notas biográficas.

Ángel Valeriano Albarrán Chaguaceda nació el 14 de Abril de 1892 en Monleras (Salamanca)[738]. Fue bautizado en la Iglesia parroquial de esta localidad. Era hijo de D. Modesto Albarrán Santiago, Notario público y natural de Moraleja del Vino (Zamora); y de Dª. Dionisia Chaguaceda López, nacida en Torrelaguna (Madrid). Nieto por línea paterna de Agustín Albarrán Toro, natural de Villaralbo (Zamora), y Manuela Santiago Romero, natural de *Monboy*[739] (*sic*). Por parte materna, de José Chaguaceda Rodríguez, natural de Puebla de

---

[735] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, ‘’Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)’’, *op. cit.*, pág. 161.

[736] CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José, ‘’Plasencia-Cáceres: centralidad versus capitalidad en la desorganización territorial de la Alta Extremadura’’, en VV.AA.*: Estudios de Geografía. Libro Homenaje ‘’in memoriam’’ a José Luis Cruz Reyes*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1989. Http://arquitecturavitruvio.blogspot.com/2017/08/plasencia-caceres-centralidad-versus.html (Consulta: 31 de Diciembre de 2022).

[737] Quizás se trate de los Diputados García, Calatrava y Álvarez Guerra, nacidos al sur del Tajo.

[738] Registro Civil de Monleras, Sección 1ª, Tomo 10, folios 48 y 48 vuelto, Acta de nacimiento de D. Ángel Albarrán Chaguaceda.

Sanabria; y María del Rosario López Muñoz, natural de Solana (Ciudad Real). Creemos que era hermano de Juan José Julián, nacido el 19 de Junio de 1888. Si sabemos seguro que era hermano de Manuel Julio[740], e Isabel María del Rosario (nacida el 28 de Enero de 1894) Albarrán Chaguaceda.

Estudió en el Instituto General y Técnico de Zamora, Distrito universitario de Salamanca (curso 1907-1908)[741]. Allí aparece como alumno de Bachiller en segundo curso de Lengua francesa, o Historia Universal. Continuó allí en el curso 1908-1909 como alumno de Historia Literaria[742]. Aprobó los ejercicios para obtener el Grado de Bachiller el 21 de Junio de 1910.

Asistió, siendo abogado en Alba de Tormes (donde su padre ejercía de Notario), a los votos de noviciado de su hermana Isabel en las Siervas de San José de Salamanca. Ella tomó el nombre de Sor Tránsito del Santísimo (28 de Enero de 1916)[743].

El 21 de Octubre de 1918 era Primer Teniente Alcalde de Alba de Tormes (Salamanca)[744]. Seguía en el cargo el 8 de Marzo de 1919[745].

El 24 de Marzo de 1919 presidía el Centro Instructivo Obrero de esta ciudad.

Ejerció de Abogado en Zamora a fecha 7 de Marzo de 1921[746], con domicilio en calle San Andrés nº.23, entresuelo, derecha. Su despacho era una agencia jurídico-mercantil y general administrativa.

Según el Diario *Heraldo de Zamora*[747], contrajo matrimonio en la Iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Zamora el 16 de Junio de 1923 con Dª. Quirina Sánchez Manzano[748]. Era entonces Inspector de los Sindicatos en la Federación Católica Agraria. Oficiada la ceremonia por su hermano Agustín Albarrán (Párroco de la Bóveda de Toro), fueron testigos del enlace D. Macario Calvo y D. Aurelio Alonso, vecinos de Zamora. Los cónyuges recibieron la bendición nupcial y comulgaron en la misa[749].

---

[739] Entendemos que se trata de la localidad de Mombuey (Zamora).

[740] Nacido el 19 de Agosto de 1890, Manuel Albarrán fue miembro fundador de la Penitente Hermandad de Jesús Yacente de Zamora en 1941, de Acción Católica, y de Falange española de la JONS en Zamora. Fue también Tesorero del Colegio Oficial de Agentes comerciales de la provincia zamorana (1938). Falleció el 18 de Agosto de 1945.

[741] SIMÓN Y MAYORGA, Francisco, *Memoria del Instituto General y Técnico de Zamora: curso de 1907 a 1908*, Establecimiento tipográfico de San José, Zamora, 1909, págs. 25 y 29; *Heraldo de Zamora*, 30 de Mayo de 1908.

[742] *Heraldo de Zamora*, 27 de Mayo de 1909.

[743] *El Adelanto, Diario de Salamanca*, 29 de Enero de 1916.

[744] *Ibidem*, 21 de Octubre de 1918.

[745] *Ibidem*, 8 de Marzo de 1919.

[746] *Heraldo de Zamora*, 7 de Marzo de 1921.

[747] *Ibidem*, 16 de Junio de 1923.

[748] Dª. Quirina Sánchez Manzano nació el 28 de Junio de 1899 en Torres del Carrizal (Zamora), y falleció en la capital zamorana el 19 de Julio de 1971, a la edad de 72 años. Bautizada en la Iglesia parroquial de la Asunción de su localidad natal, era hija de D. Francisco, natural de Monfarracinos (Zamora) y Dª. Águeda, nacida en Torres del Carrizal. Ejerció de madrina en la boda de su cuñada Isabel Albarrán con el Capitán Máximo de Barrio Santiago (23 de Octubre de 1931).

[749] Archivo parroquial de San Vicente Mártir de Zamora, Libro XX, Matrimonios (1917-1925), págs. 449-450, nº. 22.

Probablemente su etapa extremeña comenzó en 1925, cuando figura como Abogado y Procurador en Plasencia. Creemos que el traslado se debiera a su exilio por el nuevo régimen de Primo de Rivera, quizás molesto por su incipiente pasado ‘’regionalista’’.

Era Juez municipal accidental de Plasencia a fecha 21 de Noviembre de 1929[750], nombrado por el Presidente de la Audiencia de Cáceres. Continuaba en el cargo el 26 de Junio de 1930 y 11 de Julio de 1935. En esta última fecha dictó sentencia en un juicio de faltas, a instancias del jefe de la Estación férrea local contra una vecina de Villafranca de los Barros (Dª. Magdalena Romero Merino). En paradero desconocido, la condenó a seis días de arresto menor en el Depósito municipal, indemnización de 6,25 ptas. a la Compañía Nacional de Ferrocarriles del Oeste, y pago de costas del juicio[751].

Fue candidato monárquico en las elecciones municipales de Plasencia de 12 de Abril de 1931 (Distrito Tercero, Hospicio)[752], ganadas por la agrupación republicano-socialista. Consiguió 127 votos en total, pero no fue elegido Concejal del Ayuntamiento.

El 21 de Agosto de 1931 falleció en Zamora su madre, Dª. Engracia Fernanda Chaguaceda López. Su padre moriría poco después, el 8 de Marzo de 1932.

A fecha 18 de Julio de 1932 ejercía de abogado en Marqués de Mirabel, nº.27 principal de Plasencia (antes Zapatería)[753]. Tal actividad la reanudó a fecha 17 de Septiembre de 1934[754], según el *Faro de Extremadura*[755].

Un aspecto relevante de su vida fue su vinculación al Partido Regional Agrario de Plasencia (en adelante, PRA)[756]. Esta formación (la más importante de la derecha placentina en la II República) era filial de *Acción Popular*. A ella se adhirió Albarrán en 1933. Recuérdese que el agrarismo era una tendencia amplia que recogía un conglomerado de aspiraciones de sectores dispares como propietarios, arrendatarios y trabajadores de fincas rústicas. Como indica Flores del Manzano[757], la reforma agraria de la II República constituía una amenaza grave al sólido principio del derecho de propiedad, y de ahí el origen de aquella formación. Así, el agrarismo latifundista alto-extremeño era de raíces conservadoras, dinásticas y católicas.

Albarrán formó parte de la Directiva Provisional del PRA en Noviembre de 1931, junto al también abogado Eduardo Silva Gregorio, los médicos Joaquín Silos y Dionisio Vega, y los propietarios Andrés Caro y Pedro Sánchez-Ocaña Delgado. De igual modo, presidió su Comité ejecutivo en Diciembre de 1931, junto a Julio Casado, Alejandro Mora y los citados Pedro Sánchez-Ocaña y Joaquín Silos. Fue después Presidente del PRA desde el 9 de Diciembre de

---

[750] *Nuevo Día*, Diario de la Provincia de Cáceres, 21 de Noviembre de 1929.
[751] *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, nº. 165, 17 de Julio de 1935.
[752] *El Faro de Extremadura*, 11 de Abril de 1931.
[753] *El Adelanto, Diario político de Salamanca*, 18 de Julio de 1932.
[754] *Ibidem*, 17 de Septiembre de 1934.
[755] Nacido el 23 de Agosto de 1930, este periódico era el órgano católico y conservador del PRA desde el 8 de Abril de 1932.
[756] Este partido fue fundado en la ciudad el 31 de Octubre de 1931, según recoge *El Debate* de 3 de Noviembre siguiente, y junto al de Cáceres, fue uno de los primeros en adherirse a la CEDA en Marzo de 1935. Su sede fue clausurada por el Jefe de Orden Público Marcelino Domínguez, el 11 de Marzo de 1936. Antonio Sánchez-Marín informa de que se levantó tal medida el 3 de Agosto de 1936. Sus miembros se sumaron al golpe militar de los nacionales. *Vid*.: *Plasencia en llamas (1931-1939)*, 1ª Edición, Editorial Raíces, Madrid, 2009, pág. 261.
[757] FLORES DEL MANZANO, Fernando, *La Segunda República en Plasencia y su entorno (1931-1936) Entre la esperanza y la frustración*, Concejalía de Cultura, Plasencia, 2018, p. 32.

1934 hasta Marzo de 1936[758]. Dimitió del cargo presidencial, a causa de la victoria electoral del Frente Popular, y se dio de baja del partido. Fue sustituido varias veces por el Vicepresidente Rafael Hernández Villalonga, ocupando solo el cargo durante unos ocho meses. El secretario de la formación era Juan Antonio Barona Varea.

Anteriormente, el 8 de Julio de 1932 había suscrito un artículo en el que alababa la actitud del Dr. Antonio Royo Villanova (Partido Agrario). Este político se había opuesto al Estatuto catalán en el Congreso de los Diputados, defendiendo una España unida e indivisible.

En Octubre de 1934 hizo un donativo de 50 ptas. a los beneméritos Cuerpos Armados que habían sofocado la revolución minera de Asturias[759].

Según los Padrones municipales de 1935 y 1940[760], conocemos que el matrimonio Albarrán seguía teniendo domicilio en Plasencia.

Por su ideología y carrera política conservadora, se le tramitó en 1937 expediente de delito de desafección al régimen por el Tribunal Popular de Madrid, Jurado de Urgencia nº.4[761]. En este expediente conocemos más datos de su vida:

a) Intentó ingresar en Izquierda Republicana, pero por consejo del Diputado cacereño Sr. Luis Martínez Carvajal, lo pospuso para ocasión posterior. También, hizo desinteresadamente dos transfusiones de sangre para servicio de los heridos de la República en el Instituto Hispano-canadiense.

b) En la segunda quincena de Junio de 1936 viajó de Zamora a Madrid para solicitar de Luis Jiménez Asúa su intervención como Letrado en la defensa de una querella criminal por falsedad y estafa interpuesta contra Dª. Catalina Chamorro González, vecina de Zamora. También vino a curarse de una enfermedad de garganta.

Su domicilio en Madrid era calle Espronceda, nº.6, 1º Izquierda. La vivienda era propiedad de unos parientes lejanos (primos), Enrique Salas García y familia, ya que carecía de recursos y entonces subsistía con ayuda de sus familiares.

c) Detenido el 19 de Septiembre de 1937 por la Dirección General de Seguridad (Inspección de Guardia) por considerarlo desafecto al régimen, junto a su primo el religioso Aníbal Manzano Sánchez (posible pariente de su mujer). En compañía de este último, pretendía reservadamente marchar al extranjero (Francia), a fin de pasar después a zona facciosa, aunque él alegó que buscaba solo *obtener un modo de procurarse colocación*[762]. En Valencia querían conseguir el pasaporte, que ya tenían concedido su esposa, así como el padre y la hermana de D. Aníbal.

Ingresó en la Prisión de San Antón de Madrid el 30 de Septiembre, con fecha de alta de 1 de Octubre de 1937. En tal momento el Comisario Jefe de la Brigada de Extranjeros y

---

[758] El 6 de Febrero de 1936 aplazaría un mitin de la CEDA en el Teatro Sequeira, por circunstancias especiales y convenientes a su organización

[759] *El Faro de Extremadura*, 22 de Octubre de 1934.

[760] Archivo Municipal de Plasencia, ES 10148 AMP01.03.11.02.11D/118, y ES 10148 AMP01.03.11.02.11D/119.

[761] Archivo Histórico Nacional (A.H.N., en adelante), Tribunales republicanos, causa desafección al régimen, Expediente nº. 785, Signatura: FC Causa general, 268, Exp. 18.

[762] A.H.N., Fondos Contemporáneos, Mº del Interior Policía, H, Expediente 3.431.

Hospederías declaró que Albarrán, de *48 años* (en realidad tenía 45), no tenía antecedentes en el Control de Nóminas de la Dirección General de Seguridad. Por sentencia del Jurado de los Tribunales populares de Urgencia nº.4, de 2 de Noviembre siguiente, fue condenado a un año y seis meses de internamiento en campos de trabajo, y cinco años de pérdida de derechos políticos y multa de 5.000 ptas. El 1 de Diciembre siguiente fue trasladado a la Prisión provisional de hombres (Porlier), nº. 3 de Madrid.

El 14 de Marzo de 1938 fue puesto en libertad por mandamiento del Jurado de Urgencia nº.4, quizás por motivos médicos (se le diagnosticó el 8 de Marzo úlcera de estómago y anemia cerebral, causa de frecuentes lipotimias). El 28 de Diciembre siguiente fue destinado por la Alcaldía-Presidencia de Madrid al Servicio de Limpieza.

Tras esta fecha, apenas tenemos noticia de él. En documentación de la Comandancia Militar de Plasencia[763], consta que se solicitó por telegrama al General Jefe el domicilio madrileño del ‘’paisano’’ D. Ángel Albarrán *Chaguazada* (*sic*) el 18 de Junio de 1936. El 27 de Junio (de 1939) el Oficial de servicio de la Comandancia Militar de Madrid alegó que el abogado moraba en calle Espronceda 6, 1º izquierda. Entendemos con ello que ya encontraba vigilado por el Gobierno republicano.

Posiblemente, a finales de la *Guerra civil* se trasladó a vivir a Zamora (aunque como vimos, nominalmente figurase como vecino de Plasencia en 1940). Así lo prueba el hecho de que el 12 de Mayo de 1939 aportara 5 ptas. para la pro-reconstrucción del Santuario de Santa María de la Cabeza. El 26 de Agosto de 1949 hizo un donativo de 100 ptas. como Pro-Homenaje al Sr. Guerra[764].

Falleció en Zamora a las 7 de la mañana del 19 de Febrero de 1973 a la edad de 80 años, a consecuencia de uremia[765]. Fue enterrado al día siguiente en el Cementerio de San Atilano[766]. Se ignora que otorgara testamento.

b) Labor regionalista.

Tras ver su biografía, nos detendremos en el pensamiento regionalista de Ángel Albarrán. Quizás una de sus mayores aportaciones fue la defensa de la provincia de Plasencia (como veremos enseguida), influido posiblemente por el PRA.

Sin embargo, Albarrán ya simpatizaba con tal ideología antes de llegar a tierras extremeñas. Así, en su etapa de Primer Teniente Alcalde de Alba de Tormes, el 9 de Marzo de 1919 asistió a un mitin de propaganda agraria regionalista en el Ayuntamiento de Galinduste (Salamanca). A él acudió junto al Alcalde albense (Tomás Rodríguez Rubio), el Secretario de la Corporación (Fidel Sánchez) y el Abogado José Sánchez Rojas. Todos ellos iban con el propósito de despojar a Alba de Tormes del ‘’sambenito de holgazana y distraída’’. Allí, D. Ángel pronunció un discurso, donde reconociendo su ideología conservadora, destacó las necesidades, sufrimientos y gabelas del labriego castellano. También denunció las corruptelas e ineptitud de los políticos dirigentes en España de ‘’las masas desorientadas’’, o a los

---

[763] Archivo General Militar de Guadalajara, Rgto. Infª. Órdenes Militares 37, Comandancia Militar de Plasencia, nº. 1.480, año 1939, Expediente personal de D. Ángel Albarrán Chaguaceda.

[764] *Heraldo de Zamora*, 13 de Mayo de 1939; *Imperio, Diario de Zamora de Falange española de la JONS*, 26 de Agosto de 1949.

[765] Archivo parroquial de San Vicente Mártir de Zamora, Libro XV de difuntos, pág. 188, nº. 616.

[766] Excmo. Ayuntamiento de Zamora, Negociado de Cementerio- EG/AG. Sepultura nº.1, fila 1ª, Cuartel San Pedro.

‘’explotadores del trabajo y del sudor del prójimo’’. De igual modo, criticó los mezquinos intereses personales y privados sobre el bien general, como sucedió en la construcción de una carretera en Galinduste. Más tarde, Sánchez Rojas habló del problema agrario en Extremadura, refiriéndose a la cuestión escandalosa de los arriendos y subarriendos o al grado de embrutecimiento practicado por los caciques a su ‘’pobre gente del campo’’[767].

Poco después, el 25 de Marzo ofreció con Sánchez Rojas una conferencia en el Centro Instructivo de Alba de Tormes sobre solución de la crisis obrera en la ciudad[768].

Ya en época republicana, apuntamos anteriormente que el reajuste del Estado integral hizo surgir en Extremadura el proyecto de nueva provincia de Plasencia. Sin embargo, esta propuesta no era nueva, como hemos visto. Tras su debate en el *Trienio Liberal*, el político Pascual Madoz[769] no consideró justificada la reclamación de la capitalidad de la Extremadura Alta por Plasencia, pero entendía razonable la división de las dos provincias en tres. Tomaba así a los grandes ríos, Tajo y Guadiana, como límites naturales de los nuevos espacios administrativos. En este caso, a Plasencia le correspondería la capitalidad de la parte más septentrional.

Por su parte, en 1881 el ingeniero Lucas Mallada[770], miembro de la Comisión del Mapa Geológico, reclamó la nueva división provincial (*unidad de división territorial*) de Plasencia, una vez formada la región extremeña. Con los territorios al norte del Tajo se constituiría la provincia placentina, en la que se incluiría la fracción de Ciudad-Rodrigo. En cuanto a la provincia de Cáceres, se extendería más al sur (derecha del Guadiana), a costa de Badajoz. La razón de la nueva división se debía a la gran extensión de ambas provincias extremeñas, decretada por las Cortes en 30 de Noviembre de 1833.

En un artículo del Diario *Nuevo Día*, Cayetano Molina[771] afirma que Ángel Albarrán, entonces Presidente del Círculo Católico[772], al tiempo que se declaraba regionalista convencido y enemigo del ‘’absorvente y nefasto centralismo’’, actualizó en 1931, basándose en Mallada, la reclamación de la nueva división provincial de Plasencia. Reconociendo su estima por la perla del Jerte, justificaba tal propuesta en la población y extensión de la nueva provincia, al encontrarse Cáceres entre las seis mayores provincias españolas.

Recordando el pasado glorioso de nuestra tierra (entendemos que en época indiana), consideró muy plausible la elaboración del Estatuto extremeño, y apostó como labor previa por una propaganda continua e intensa. Ello con objeto de hacer que ‘’el pueblo extremeño prestara el calor y asistencia ciudadana que preciso fuera’’. Por otra parte, el citado artículo manifiesta que el salmantino defendió a la clase obrera, a quien la clase adinerada podría ayudar para hacer su vida ‘’más humana y agradable’’, de acuerdo con las consignas de los Papas. Así, destaca en la ciudad placentina la creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (1911), los Colegios

---

[767] *El Adelanto, Diario de Salamanca*, 13 de Marzo de 1919.
[768] *Ibidem*, 24 de Marzo de 1919.
[769] MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846, t. V, p. 70.
[770] MALLADA, Lucas, *Proyecto de una nueva división territorial de España*, Imprenta y Estereotipia de *El Liberal*, Madrid, 1881, págs. 6 y 28.
[771] MOLINA, Cayetano, ‘’Placeat Deo et hominibus. Lo que fue el pasado, es el presente y debe ser el porvenir de Plasencia’’, en *Nuevo Día*, 27 de Agosto de 1931.
[772] Entendemos que se trata del Centro Católico Obrero o Social, creado en la ciudad en 1910. Promotor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, esta institución constituía una base de operaciones para obras sociales que mejoraran la condición moral y material de la clase obrera.

de Huérfanos de San Calixto y San José, y de su Hospital, o la labor del Obispo Laso en favor de los pobres.

Después, el 14 de Febrero de 1932 el ‘’culto abogado‘’ Albarrán presentó a los oradores en un mitin de propaganda del PRA en el Teatro Sequeira de Plasencia. Ellos eran Fernando Vegas, José Cimas Leal y (Antonio) Reyes Huertas, que incidieron en que los puntos de su formación eran ‘’beneficiosos para las diversas clases sociales’’[773].

CONCLUSIONES.

Después de realizar este trabajo, podríamos llegar a las siguientes conclusiones:

1) Con la configuración del Estado regional, en 1931 se abrió la puerta a la autonomía de las Comunidades que tuvieran vínculos comunes. Por ello, varias regiones españolas comenzaron a debatir desde entonces la posibilidad de aprobar sus respectivos Estatutos. Sin embargo, las únicas que consiguieron materializarlos antes de la *Guerra Civil* fueron las *Comunidades históricas* (Cataluña, País Vasco y Galicia), debido sobre todo a su tradición foral. En cuanto a Andalucía, solo se lograría aprobar un Anteproyecto de Bases (1933).

2) A pesar de plantearse la redacción de un Estatuto, en Extremadura no triunfó en cambio la ‘’cuestión regional’’, a causa de su falta de arraigo, escasez de apoyo político, o defensa minoritaria por la pequeña burguesía urbana.

De ahí que, junto al proyecto estatutario, surgieran a principios de la II República otras tendencias integradoras, posiblemente con intención económica. Así, la provincia de Badajoz abanderó la fusión extremeña con el Occidente andaluz (provincia onubense), favorecida por la línea férrea Zafra-Huelva, y animada por su salida al mar. Incluso la provincia pacense sería invitada por la *Junta Liberalista de Andalucía* y Blas Infante a formar parte de su futura Comunidad. Por su parte, Plasencia deseó fusionarse con las tierras limítrofes del sur de Salamanca. Este último nexo puede explicar por ejemplo que actualmente a la Diócesis canónica placentina pertenezcan las localidades salmantinas de Béjar, Puente del Congosto y Santibáñez de Béjar. Pero el estallido del problema agrario, la lucha social o la llegada de la derecha al poder en 1933 desterraron estas ideas hasta el triunfo electoral del Frente Popular.

3) Continuando con el caso de Plasencia, la historia propia de esta ciudad, la presencia de Obispado, o su carácter de ruta comercial, la movió a reivindicar su capitalidad de la Alta Extremadura durante el *Trienio liberal*, como herencia del municipalismo gaditano. No obstante, la falta de apoyo parlamentario, o la presencia de la Real Audiencia en Cáceres determinaron que fuera esta última ciudad la capital. Con la evolución del régimen político-administrativo liberal, surgió después la idea intelectual, algo arriesgada, de creación de la tercera provincia extremeña (Plasencia). Primero a cargo de Pascual Madoz y después de Lucas Mallada.

4) Posiblemente, en consonancia con el ideal del regionalismo conservador placentino, el ‘’extremeño’’ Ángel Albarrán recuperó en la II República el proyecto de la nueva provincia. La misma incluía parte del sur salmantino, zona a la que, como vimos, este abogado estaba vinculado, tanto por motivos familiares como laborales. Fue en esta área geográfica donde Albarrán desplegó prácticamente su actividad política.

5) Asimismo, la filiación cristiana de Albarrán y su compromiso con la *doctrina social de la Iglesia* (concebida por el Papa León XIII) le impulsaron a intentar mejorar la posición de la clase proletaria, en especial de la castellano-extremeña, con parecida problemática. De ahí

[773] *El Adelanto*, Diario político de Salamanca, 16 de Febrero de 1932

que perteneciera a distintas instituciones religiosas obreras (Círculo Católico, Inspector sindical, Centro Instructivo).

6) Finalmente, el inicio de la contienda civil, la represión republicana posterior, o sus lazos zamoranos, determinaron la salida del ‘’conservador’’ Ángel Albarrán de tierras extremeñas. Con ello, se disipó su proyecto regionalista.

BIBLIOGRAFÍA FINAL.

a) Monografías:

- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846, t. V.

- MALLADA, Lucas, *Proyecto de una nueva división territorial de España*, Imprenta y Estereotipia de El Liberal, Madrid, 1881.

- SÁNCHEZ-MARÍN, Antonio, *Plasencia en llamas (1931-1939)*, 1ª. Edición, Editorial Raíces, Madrid, 2009.

- SIMÓN Y MAYORGA, Francisco, *Memoria del Instituto General y Técnico de Zamora: curso de 1907 a 1908*, Establecimiento tipográfico de San José, Zamora, 1909.

b) Artículos de Revista:

- DUFOUR, Gérard, ‘’Extremadura en la discusión del proyecto de división territorial de España, presentado a las Cortes Extraordinarias de 1821’’, en *Revista de Estudios Extremeños*, t. LXXIII, nº. III, 2017.

- FLORES DEL MANZANO, Fernando, *La Segunda República en Plasencia y su entorno (1931-1936) Entre la esperanza y la frustración*, Concejalía de Cultura, Plasencia, 2018.

- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, ‘’Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea’’, en *Norba, Revista de Historia*, nº.7, 1986.

- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, ‘’Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)’’, en *Revista de Estudios Extremeños*, t. LXIX, nº.1, 2013.

c) Artículos de periódicos:

- GARCÍA PÉREZ, Juan ‘’Una pequeña historia del movimiento regionalista en Extremadura’’, en Periódico HOY, 7 de Septiembre de 1993.

- MOLINA, Cayetano, ‘’Placeat Deo et hominibus. Lo que fue el pasado, es el presente y debe ser el porvenir de Plasencia’’, en *Nuevo Día*, 27 de Agosto de 1931.

d) Web-grafía:

- CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José, ‘’Plasencia-Cáceres: centralidad versus capitalidad en la desorganización territorial de la Alta Extremadura’’, en VV.AA., *Estudios de*

Geografía. Libro Homenaje ‘’in memoriam" a José Luis Cruz Reyes, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1989. Http://arquitecturavitruvio. blogspot.com/2017/08/plasencia-caceres-centralidad-versus.html (Consulta: 31 de Diciembre de 2022).

e) <u>Prensa</u>:

- *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*.

- D.S.C., Legislatura extraordinaria de 1821-1822, sesiones de 29 de Septiembre, 2 y 9 de Octubre de 1821, t. I, Imprenta de J.A. García, Madrid, 1871.

- *El Adelanto, Diario de Salamanca.*

- *El Faro de Extremadura*.

- *Heraldo de Zamora.*

- *Imperio, Diario de Zamora de Falange española de la JONS.*

f) <u>Fuentes archivísticas</u>:

- Archivo General Militar de Guadalajara, Rgto. Infª. Órdenes Militares 37, Comandancia Militar de Plasencia, nº. 1.480, año 1939.

- Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Mº del Interior Policía, H, Expediente 3.431; Tribunales republicanos, causa desafección al régimen, Expediente nº. 785, Signatura: FC Causa general, 268, Exp. 18.

- Archivo Municipal de Plasencia, ES 10148 AMP01.03.11.02.11D/118, y ES 10148 AMP01.03.11.02.11D/119.

- Archivo parroquial de San Vicente Mártir de Zamora, Libro XX, Matrimonios (1917-1925).

- Excmo. Ayuntamiento de Zamora, Negociado de Cementerio- EG/AG.

- Registro Civil de Monleras, Sección 1ª, Tomo 10, folios 48 y 48 vuelto.

SANTA MARTA DE LOS BARROS: UNA POBLACIÓN AGRÍCOLA Y MINERA

SANTA MARTA DE LOS BARROS: AN AGRICULTURAL AND MINING TOWN

María Luisa Navarro Tinoco

RESUMEN:

Desde que, a mediados del siglo XIX, el hierro tomara protagonismo en la arquitectura, la demanda de este material se hizo imprescindible y muchas poblaciones de Extremadura se vieron utilizadas en prospecciones en busca del mineral preciado. Una de esas poblaciones fue "Santa Marta de los Barros", que en los finales del siglo XIX y principios del XX, la población dedicada mayoritariamente a labores agrícolas, ve como parte de su suelo es perforado y transformado en industria. Las empresas extranjeras se nutrían de ojeadores o representantes para la adquisición de minas, una de esas empresas fue la compañía inglesa "The Alloys Syndicato Limited", de Londres, que se hizo en 1899 con las minas de hierro llamadas: "La Constante", "Primer Complemento" y "Segundo Complemento" también de hierro estas otras.

La población obtuvo el mayor crecimiento de su historia en 1920, aunque ese crecimiento también tuvo sus inconvenientes a la hora de conciliar al vecindario, molesto en ocasiones por las actitudes mostradas por algunos foráneos, que buscaban su trabajo en la industria minera. Unos años después el trabajo, en algunas minas, fue impracticable por medio de las filtraciones de agua que se observaban, resultando muy peligrosa desempeñar la actividad minera. El cierre de las dichas minas provocó el éxodo de muchas de las familias que, un día llegaron y que tuvieron que emprender la marcha de vuelta hacía nuevos horizontes en otros lugares. Otros permanecerían para siempre en la población al amparo de Santa Marta y de Nuestra Señora de Gracia.

Palabras claves: Santa Marta de los Barros, The Alloys Syndicato Limited, Mina "La Constante". Baxeres, Poole.

SUMMARY:

Since iron took center stage in architecture in the mid-19th century, the demand for this material became essential and many towns in Extremadura were used in prospecting in search of the precious mineral. One of those towns was ”Santa Marta de los Barros”, which in the late 19th and early 20th centuries, the population dedicated mostly to agricultural work, saw part of its soil being drilled and transformed into industry. Foreign companies relied on scouts or representatives for the acquisition of mines, one of those companies was the English company “The Alloys Syndicato Limited”, of London, which took over the iron mines called “La Constante” in 1899. “First Complement” and “Second Complement” also contain these others.

The population achieved the greatest growth in its history in 1920, although this growth also had its drawbacks when it came to conciliating the neighborhood, which was sometimes annoyed by the attitudes shown by some foreigners, who were looking for work in the mining industry. A few years later, work in some mines became impracticable due to the water leaks that were observed, making it very dangerous to carry out mining activities. The closure of these mines caused the exodus of many of the families who, one day, arrived and had to begin their return journey to new horizons in other places. Others would remain forever in the town under the protection of Santa Marta and Nuestra Señora de Gracia.

KEYWORDS:

Santa Marta de los Barros, The Alloys Syndicato Limited, “La Constante” Mine. Baxeres, Poole.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 383-409.

Introducción

Esta comunicación intenta dar a conocer algunos datos de la población de Santa Marta de los Barros y de su industria minera. Cierto es que, son muchos y variados los interrogantes a los cuales me enfrento, pero voy a intentar dar respuestas a algunos de ellos. El centrar el trabajo en Santa Marta, no es sólo por el amor que me une a esa localidad, que también, sino por el hallazgo en el archivo de Almendralejo, de un documento notarial de gran valor, referido a esa localidad y que, me ha permitido estudiar más ampliamente el comportamiento de un tiempo de gran pujanza para la villa.

La mucha demanda de hierro, hizo que muchos industriales y propietarios de las poblaciones intentaran sondear las tierras a ver si encontraban el preciado metal, que no siempre conseguían. Son muchos los nombres que se pueden barajar de esos buscadores en tierra de barros, pero no todos los terrenos donde se hacían prospecciones fueron actos para trabajarlos o no se daban las condiciones para hacerlo. Ya, en 1842, el vecino de Almendralejo Manuel José Montero de Espinosa, como agente en Extremadura de la Asociación Minera Andaluza "La Concordia", tenía amplios poderes para representar a la empresa en todo lo concerniente a las minas.[774] Pero quizás la activación del sector minero pudo estar en la promulgación de la ley de minas de 1868,[775] en la que liberalizaba el subsuelo y regulaba derechos y obligaciones y, la posterior ley de 1869[776] que permitía la libre creación de Sociedades. Estos hechos permitieron dar un salto de gigante en la adquisición y explotación de las minas, y como la ley no hizo distingos entre capitales, se produjo la entrada masiva de capital extranjero y que fue totalmente así en el suelo de Santa Marta. Más tarde, con la promulgación del Real Decreto de 18 de julio de 1897, de Reglamento de Policía Minera, éste vendría a regular y prevenir accidentes, inundaciones, hundimientos, incendios, explosiones, disciplina del personal, planos de minas, circulación de personas por los pozos, ventilación y desagües de las minas, explosivos, transporte y manipulación.[777] Aunque las leyes no fueron del gusto de todos sí propiciaron un auge en el desarrollo de las explotaciones mineras.

Para hacer frente a la industria minera, se necesitaba un buen transporte y se comenzó a gestionar desde el consistorio la traída a la población del novedoso ferrocarril; no fue posible, aunque se intentó varias veces y en distintas fechas.

La búsqueda de minas no sólo era una cosa de foráneos, sino que algunos vecinos pudientes de las poblaciones ofrecían sus tierras para que pudieran ser inspeccionadas y ver así, si eran actas para perforarlas. Algunos de ellos se hicieron buscadores y daban sus servicios a particulares o empresas que lo solicitaran. No todas las minas pudieron ser explotadas y muchas se fueron dejando por no ser rentables.

Muchas familias llegaron de distintas poblaciones a trabajar en las minas; unos como simples obreros, otros como personal más especializado en asuntos mineros, pero todos en su

---

[774] A.H.M.A. Protocolo de Antonio Pérez Cubelo. Signatura.1474/290.

[775] Decreto ley de 29 de diciembre de1868, insertada en la Gaceta de Madrid el 1 de enero de 1869

[776] Ley General de Sociedades de 19 de octubre 1869. Gaceta de Madrid, jueves 21 de octubre 1869. Esta ley daba libertad de asociación, sin trabas ni fiscalización de ninguna especie,

[777] Real Decreto. Reglamento de Policía Minera. Gaceta de Madrid domingo 18 de julio de 1897. Cierto es que poco o nada se dice en las leyes de los obreros de las minas, por eso esta última ley parece ser qué empujados quizás por los datos oficiales de la actividad minera de 1896, se decidieran a tomar medidas sobre ello ya que se encontraban totalmente desprotegidos por la ley, los datos arrojados en 1896 fueron: 2.467 concesiones, que produjeron 27. 869. 446 toneladas, cuyo valor a bocamina ascendió a 108. 221.970 pesetas, ocupando en su laboreo 62.968 operarios y empleados, 622 motores a vapor, con fuerza de 18.235 caballos, siendo el producto de los dos impuestos mineros muy cerca de 3, ½ millones de pesetas. El número de desgracias ocurridas fue de 123 muertos, 242 heridos graves, 2.061 leves; por razones fáciles de comprender, puede asegurarse que la ocultación es mucho mayor en lo relativo al número y gravedad de las desgracias acaecidas.

conjunto engrandecieron la población, quizás los más destacados en los asuntos en cuanto a la industria de minas se refiere fueran los Baxeres, en plural. Y ¿por qué en plural?; pues sencillamente porque fueron tres personajes de esa familia, los autores principales de la aventura industrial minera en Santa Marta. Otra de las familias importantes de la minería inglesa-cordobesa que recalaron en la villa fueron los apellidados Poole Gallego, donde uno de sus integrantes, el ingeniero de minas Carlos Poole Gallego, fue vecino de Santa Marta hasta su fallecimiento en 1920. Los Sierra Mercado, también hicieron sus pinitos como intermediarios en las adquisiciones de minas.

La Villa de Santa Marta de los Barros a finales del S. XIX y principios del XX

A finales del siglo XIX y principios del XX, Santa Marta sufre una transformación en su forma de vida, de una muy buena y próspera población, cuyos recursos mayoritariamente provenían de la agricultura y, también, de la transformación de esos recursos en pequeñas, pero prósperas y consolidadas industrias de grano, aceite, vinos y anisados donde se fabricaba el anís "Cascorro", famoso nombre de la guerra con Cuba y que, seguramente, el industrial Francisco Santos Zarallo, puso nombre al anís en honor al general Neila participante de esa batalla y natural de Santa Marta. Se decía que, era tan bueno, que competía con el anís del "Mono". [778]

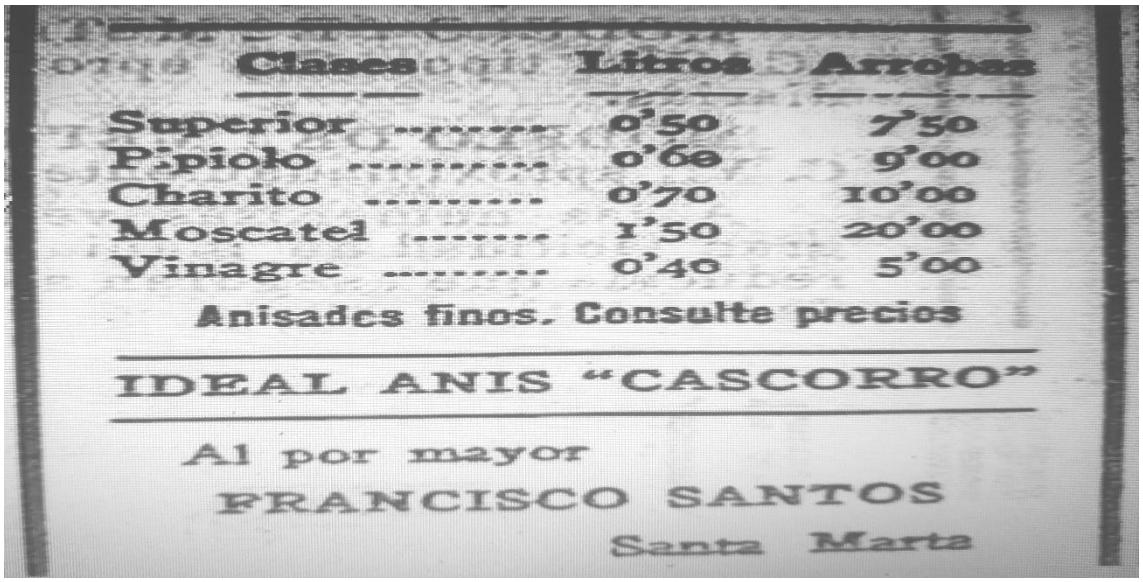

Publicidad del anís "Cascorro"

Describir como pudo ser ese principio de siglo vivido en la villa es algo grandioso. La llegada masiva de personas diferentes unas de otras con distintas ideas, culturas, formas de vida…hacían del lugar una amalgama, un crisol de riqueza cultural. Las minas fueron un impulso beneficioso para el desarrollo y modernidad de la villa en general y aunque hubo bastantes inconvenientes, Santa Marta se engrandeció. De los 4.500 habitantes que tenía la población en 1900 pasó en 1910 a 5.693 y en 1920 el número era de 5.868. En los 20 años

[778] Correo Extremeño, 29 de enero 1930. D. Francisco Santos Zarallo, en Santa Marta era un industrial de gran talento a cuanto a vinos y anís se refiere. Fue uno de los expositores de la Exposición Iberoamericana celebrada en Sevilla, en el Stand de Extremadura junto a otros expositores extremeños. Estaba emparentado con los Neila, por el casamiento de su hijo Francisco Santos Sánchez (Farmacéutico), con la señorita Lola Neila Berjano; seguramente el nombre del Anís "Cascorro" viene de este parentesco.

transcurridos hubo una subida del 30,28% [779]sin contar con los no censados que serían bastantes.

Todo, claro está, no fueron alegrías, también hubo sus inconvenientes en una población donde las infraestructuras no estaban preparadas para recibir un gran número de personas en tan poco espacio tiempo. El Consistorio se afanaba en dar respuestas, sobre todo a la seguridad de la población, dotándola de mayor vigilancia, pues los alborotos y excesos de algunos de los visitantes hacían insostenible la convivencia entre los vecinos que se quejaban de robos, riñas, alborotos y muertes por arma blanca que se producían en las calles o casas de prostitución:

> "… el señor presidente dio cuenta de los escándalos y riñas que en las casas de lanocinios se verificaba casi a diario y que su actuación a la cultura y moralidad de la población se imponía el deber de cerrar dichas casas y que las pupilas que en la misma existían fueran enviadas a sus respectivas poblaciones por ser forastera evitando de esta manera los disgustos que las mismas producen a diario.

El acuerdo consistió en cerrar las casas y expulsar de la población a las mujeres forasteras que ejercían la prostitución en ellas.[780]

La prensa también se hizo eco de alguna noticia luctuosa referida a trabajadores mineros:

> "En la noche del día dos del actual mes de agosto, dos individuos de oficio minero trabaron acalorada disputa viniéndose luego a las manos.
>
> Uno de ellos resultó muerto de una tremenda puñalada.[781]

Con estos hechos se nos muestra la cara y la cruz de la vida, pero lo que no se puede negar de ninguna de las maneras, es que la población de Santa Marta experimentó en esos años un gran desarrollo: industrial, económico y por qué no decirlo de grandeza y modernidad. A la industria minera se unió en 1902, la constitución de una Cámara Agrícola e Industrial[782] donde se hacían las subastas para dar salida a los productos de la agricultura, que solían tener un valor y calidades excelentes[783]. Unos años más tarde el alto nivel industrial y agrario producido en la villa hizo necesario la implantación de una oficina bancaria que diera servicio al mucho movimiento industrial, comercial y agrario de la población y, una buena prueba de ello nos la ofrece el cronista del Correo Extremeño, un fiel personaje, enamorado tal vez de la villa y que en una de sus crónicas nos narra las bondades que está viviendo la población con motivo de la inauguración de la dicha oficina bancaria, y en la cual nos ofrece señales evidentes del movimiento económico experimentado en dicha población, dice así:

> Unas líneas con motivo de la Inauguración de un Banco en Santa Marta.
>
> *"En un periódico cuyo nombre no hace al caso, he leído la inauguración de la Sucursal de un Banco en el pueblo de Santa Marta. Como a mí todo lo que se relacione con la hermosa villa de los Barros me interesa sobremanera, pues me he auto donado el título de hijo espiritual de la misma, he seguido con avidez devoradora la lectura de las líneas en que se reseñaba el hermoso acto de la inauguración.*
>
> *Por un momento me sentí transportado a la tierra de los Barros en alas de la fantasía de mi imaginación soñolienta ante los muchos y muy agradables recuerdos de los*

---

[779] Instituto Nacional de Estadística. Diputación de Badajoz. Santa Marta de los Barros.
[780] Diputación de Badajoz. Archivo Provincial. Actas Municipales de Santa Marta de los Barros. S. ordinaria de 24 de diciembre 1911.
[781] Noticiero Extremeño de Badajoz. Domingo 7 de agosto de 1904.
[782] Nuevo Diario de Badajoz, 8 de junio de 1902.
[783] El Correo Extremeño, 18 de abril de 1928.

días de mi estancia en aquellas tierras. Y vi como las principales personas de la villa se regocijaban ante la solemnidad del acto y como aplaudían al virtuoso sacerdote don Juan Holgado, que con palabra fácil y sencilla cantaba un himno a la nueva institución que se abría, y sentía el verbo cálido de Pedro Zarallo, el ilustre galeno que tantas simpatías cuenta entre sus convecinos, los nobles y caballerosos habitantes del rinconcito extremeño; en fin, soñé hasta que un campanillazo del teléfono hízome salir de éxtasis en que me encontraba sumido,

He de confesar que a la vuelta a la realidad me entristecí un poco, y no porque me valla mal en estas tierras, que son las mías, sino por el afecto grande que a los santa marteños profeso; de aquí mi regocijo por la noticia de la inauguración de la precitada Sucursal, pues si bien es cierto que en Santa Marta las cuestiones bancarias estaban admirablemente representadas por los dignísimos agentes señores Lozano y Mangas, ambas personas competentísimas y serviciales en extremo, no es menos cierto que una institución de la naturaleza de la citada era muy necesaria y precisa en una villa tan industrial como lo es Santa Marta, para solucionar con más prontitud y rapidez las diversas modalidades que aun poniendo su buena intención los agentes, no habrían de resolverse con facilidad y prontitud que la Sucursal ha de hacerlo y que en muchos casos los negocios así lo exigen.

Santa Marta cuenta con dos molinos aceiteros capaces de competir con cualquiera de los del resto de España, tanto por su modernidad, prestigio de sus dueños y bondad de sus aceites. No en vano los nombres de don Florencio Rodríguez Zarallo y Compañía, gozan de un reconocimiento de seriedad industrial avalada por la acrisolada honradez de sus firmas.

En el ramo de vinos cuenta con la gran industrialización, propiedad de don Francisco Santos, otro poderoso industrial, todo caballerosidad. Potencia enorme en el mundo comercial, y cuyos vinos han adquirido un alto valor en el mercado, donde sólo su nombre es discutido entre los grandes compradores, destacándose el anís "Cascorro", que hoy invade todo el comercio de España, compitiendo con el de tanta nombradía como lo es el del "Mono".

De la feracidad de sus campos y de la bondad de sus cosechas, así como su enorme producción pecuaria, revelan bien claramente la importancia de la villa de los Barros y la necesidad bien sentida de un Sucursal como la abierta, pues ella a de ser una nueva arteria vital que ha de dar importancia y llenar un vacío sentido.

Tengo la absoluta seguridad, que mí distinguido amigo, el señor Coronado, director nombrado de la institución abierta, ha de realizar una fructífera campaña en pro de engrandecimiento comercial de Santa Marta y por consiguiente, de repercusión favorable a los intereses del Banco que ella representa.

Y termino deseando un feliz éxito al nuevo Banco y una felicitación a los vecinos de Santa Marta por el nuevo paso progresivo que la institución tan citada representa.

Manuel Cuervo Cortés"[784]

Poblado Minero y la Familia Navarro Gordillo

En arquitectura y urbanismo como se había hecho en otras poblaciones mineras, Santa Marta también tuvo su poblado. Ha sido de todo imposible encontrar datos sobre su construcción, pero sí, que podemos decir que fueron casas bien equipadas y modernas para la época y que sus calles gozaban de mucha amplitud, como aun actualmente, se pueden admirar.

[784] Cuervo Cortés, Manuel. El Correo Extremeño 29 de enero 1930.

Seguramente fueron las mismas empresas mineras las encargadas de proyectar y llevar a efecto las obras de edificación de dicho poblado.

De entre las familias que recalaron en Santa Marta a principios del siglo XX, al abrigo de las minas se encontraba el viudo Eduardo Serafín Navarro Fernández,[785] y sus cuatro hijos: Rafael, Marina, Aurea y Ángel Navarro González, llegaron procedentes de otra población minera "La Nava de Gracia", (Huelva). Serafín él padre, fue un obrero experimentado en la extracción de mineral y bajaba al interior del pozo para realizar su trabajo cada día o cada noche, pues en el interior del pozo poca o ninguna diferencia de luz se podía notar. Trabajó en ese, su oficio, hasta su muerte, producida por un Bujino de pecho, según el dictamen del facultativo que lo atendió. Vivió en la calle de los Mártires, núm. 34, hasta su fallecimiento, el día 29 de diciembre de 1921, siendo enterrado en el cementerio de dicha población de Santa Marta de los Barros (Badajoz).[786] También al igual que su padre, el hijo mayor de Serafín, de nombre Rafael, desempeñó su trabajo en la minería, manejando una maquina llamada "Winche", que provista de una gran jaula bajaba y subía a los compañeros al pozo, los cuales portaban una jaulita pequeña donde iba siempre acompañándolos un pajarito, que al igual que las trabajadoras y sufridas mulas eran herramientas de trabajo. Hasta el cierre de las minas, ese fue su destino. La Winche era una especie de ascensor o montacargas:

> "… máquina utilizada para levantar, bajar, empujar o tirar las cargas; el Winche de izaje, es utilizado también para bajar e izar personal de la mina siempre que se cumpla con exigencias mínimas de seguridad.
>
> En, otras palabras el sistema de izaje a través de los inclinados de una mina, tiene semejanza los ascensores de los edificios, pero en forma inclinada en las minas importantes de Perú, se utiliza el Winche como maquina principal de transporte.[787]

Rafael se casó con una joven nacida en Santa Marta, en la calle de la Luna y de nombre, María Josefa Petra Gordillo Rodríguez[788]. Contrajeron matrimonio el día tres de enero de mil novecientos catorce, a las seis de la tarde en la iglesia parroquial de Santa Marta.[789] Ahí nacieron cinco de sus seis hijos: Quintina, Rafael, Serafín, María y Luis, la más pequeña Emiliana nació en Solana de los Barros. Vivieron un tiempo en el poblado minero, donde recordaban haber sido muy felices rodeados de familiares y amigos, otro tiempo vivieron en la calle de la Virgen lindando con el cuartel de la Guardia Civil. Cerradas las minas, el trabajo fallaba y como Rafael, no entendía de labores del campo, tras un tiempo en el cual no encontró su sitio, emigraron hasta llegar a Almendralejo, donde Rafael comenzó a trabajar en el aparato de Alcohol de la fábrica de D. Zacarias de la Hera Marcos. En Santa Marta, quedaron sus hermanos: Ángel, Marina y Aurea.

Otro minero de la misma familia, concretamente un cuñado de Rafael, casado con Pepa Gordillo Rodríguez, hermana de su mujer y también natural de Santa Marta, fue el "barrenero", José Vara Arias, natural de La Morera, que trabajó en las minas de plata de Santa Marta desde 1919, hasta su cierre como encargado de los explosivos. Su hija Carmen nos informa que

---

785 Registro Civil de La Nava (Huelva). Acta del libro de Matrimonio, página 0,3, vuelta 28 de abril 1878.

786 Registro Civil de Santa Marta de los Barros (Badajoz). Tomo 34. Página 34, 29 de diciembre de 1921.

787 Guerrero Baltydavid, Huaraca. *Estudio Técnico económico del Minado de la Veta Juanita en el nivel 06 mediante el pique inclinado 370, V. E. A. Londres CIA minera Casapal S.A. 2017. Ayacucho, Perú.*

788 BIME. Libro de Bautismo de la Parroquia de Santa Marta de los Barros, folio 43, 27 de noviembre de 1889. Hija de Demetrio Gordillo y de Quintina Rodríguez.

789 BIME. Registro Civil de Santa Marta de los Barros. Libro de Matrimonio. Tomo 14, página 96, Santa Marta de los Barros, 3 de enero de 1914.

escuchaba decir a su padre "que ponía la pólvora en el lugar estudiado para ello y hacia explosionar la piedra hasta llegar a la veta".[790]

José Vara Arias, barrenero de las minas de plata de Santa Marta

Rafael Navarro González, minero, operario de la máquina "Winche"

El ferrocarril que no llegó a Santa Marta

Uno de los problemas con los que se encontraba la población dado el gran movimiento de los productos entrantes y salientes, fue sin duda el del transporte, por eso nada más enterarse los alcaldes de la zona de Barros del proyecto propuesto por el **gobierno de la Nación de formar un plan de ferrocarriles secundarios decidieron acudir a** la asamblea celebrada en Badajoz. Se reunieron los alcaldes de Badajoz, Alburquerque, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Almendralejo y Fregenal. En dicha reunión se pretendía trabajar sobre unas enmiendas al proyecto de ferrocarriles secundarios que habían presentado los ingenieros de caminos[791].

En el Ayuntamiento de Santa Marta y bajo la presidencia del señor alcalde en funciones Modesto Muñoz Vázquez, este manifestó noticias sobre la dicha asamblea en esta forma:

> *Que en la asamblea de Alcaldes celebrada en Badajoz con asistencia de los representantes de las corporaciones interesadas el día 15 de este mes se hicieron varias proposiciones para la construcción de ferrocarriles secundarios, siendo una de ellas la presentada por el alcalde de Almendralejo encaminada a obtener la de una línea que partiendo de Almendralejo pase por esta villa y termine en Olivenza, propone pues la Corporación acuerde contribuir en la forma que la ley determina a la construcción de expresada vía tan beneficiosa a esta población.*
>
> *El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción que le ha causado la proposición presentada a la asamblea por repetido señor alcalde don José Domínguez Cabezas y la forma en que la defendió dando un voto de gracia al alcalde*

---

[790] Vara Gordillo, Carmen, a la que agradecemos su información, como también a M. Teresa Gaviro Navarro por la consecución de los documentos fotográficos.

[791] Noticiero Extremeño, 26 de septiembre de 1904.

presidente don Modesto Muñoz Vázquez por la gestión que para la consecución de dicho proyecto ha puesto en práctica. Y por último acuerda el Ayuntamiento ofrecer al estado la mitad del interés, que determina el art. 22 de la ley de 30 de julio último si se incluyera por el mismo en el plan general de ferrocarriles secundarios con garantías de intereses, el trazado de Almendralejo por Aceuchal, Villalba, Santa Marta, Nogales, Torre de Miguel Sesmero, Almendral, Valverde de Leganés a Olivenza en la prospección que le corresponda a cada término municipal.[792]

Unos meses más tarde, el día 4 de noviembre de 1904, el Noticiero Extremeño publicaba una noticia del cronista de Santa Marta de los Barros, con la buena nueva de la concesión de dicho ferrocarril, esta vez, se trataba de un proyecto presentado por los señores Ayala y cuyo trayecto, sería de Badajoz a Zafra:

Al ser concedido en este pueblo el proyecto de ferrocarril secundario desde Badajoz a Zafra, presentados por los Sres. Ayala en el Ministerio de Obras Públicas ha producido la mejor impresión en todo el vecindario, cuya clase trabajadora ve una positiva fuente de ingresos y cuyas clases acomodadas celebran por adelantado las conveniencias que el proyecto envuelve para la vida y prosperidad de la comarca.

En nombre de este culto pueblo, tengo la satisfacción de hacer público su agradecimiento a la casa constructora de un ferrocarril, cuyas ventajas no son para calcularlas de momento; pudiendo asegurar desde luego a los Sres. Ayala que este vecindario responderá en la medida de sus fuerzas a facilitar la realización del proyecto.[793]

No sabemos que pudo pasar, pero unos años después, volvemos a encontrar un nuevo trazado. En la ley 26 de marzo de 1908, aparece como estratégico un plan de ferrocarril de Santa Marta a Almendralejo con recorrido de 30 kilómetros y que, ampliado hasta Olivenza constituiría el ferrocarril que se solicitaba (…) Para ello, se informaba de lo necesario y ventajoso de tener un transporte próximo ya que en la zona de tierra de barros, Almendralejo, Santa Marta, como también en las proximidades, se contemplaba un gran desarrollo en la industria, el comercio, agricultura y ganadería. Nada se hizo al respecto, pero en 1925, con la aprobación del Estatuto y Real Decreto de ley de 12 de junio de 1924, vuelve a renacer la esperanza. Aprovechando la nueva situación, la Diputación Provincial de Badajoz invita nuevamente a los alcaldes para mantener una reunión el día 10 de mayo de 1925. Desde Almendralejo se acuerda acudir toda la Corporación y también decidieron invitar a las representaciones de Sociedades y fuerzas vivas de la población, para hacer más presión y ver si se podía conseguir el ferrocarril de Almendralejo a Olivenza, se encargó por medio de la Corporación al concejal Matías Villegas para que redactara una memoria en la cual expresaba la gran necesidad de ese transporte para la zona de Barros, para dar salida a sus productos agroalimentarios y minerales; se hizo eco de la tristeza que producía ver, como unas poblaciones de grandísima importancia como Santa Marta y Olivenza tuvieran el ferrocarril a más de 25 o 30 k. y también hizo hincapié en que en esa zona se interponía pueblos como: Aceuchal, Villalba, Almendral, y otros de grandes núcleos de población superiores a 4.000 habitantes.[794]

En la reunión se acordó elevar una memoria al Consejo Superior Ferroviario en el que se detallaba, sobre las virtudes, progreso y riqueza de la zona de Barros y cuanto elevaría su

---

[792] Diputación de Badajoz. Acta Municipal del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, 24 de septiembre de 1904.
[793] Noticiero Extremeño de Badajoz. Viernes 4 de noviembre de 1904.
[794] A.H.M.A. Acta de Sesiones núm. 32, fol. 13. Almendralejo 8 de mayo de 1925.

nivel productivo, económico y social de tener unos transportes adecuados a sus producciones, el contenido de la memoria así lo refleja:

> *(...) La feracidad de la tierra de barros es sobradamente conocida para que sea precisa una detenida exposición. Por ello nos limitaremos a indicar que los partidos de Almendralejo y Olivenza, que son los que cruzaría principalmente este ferrocarril, tiene una riqueza anual, sólo en aceite, de unos siete millones de pesetas, según estadísticas muy moderadas. Se calcula en más de 300.000 quintales métricos los de su producción triguera, con un valor aproximado de 14 millones de pesetas, pudiendo calcularse en unas 500.000 el número de cabeza de ganado que poseen, con un valor de 40 millones de pesetas.*
>
> *Y respecto a su producción vinícola, baste decir que sólo Almendralejo existen hoy más de 40 fábricas de aguardientes y que excede a todo cálculo el número de hectolitros de vino que actualmente se producen, mucho de los cuales son enviados al extranjero para regresar después a España convertidos en vinos generosos y de elevados precios.*
>
> *La fertilidad de esta región, superficie completamente llana y la escasa longitud del trayecto, son circunstancias que merecen señalarse porque suponen un reducido coste de línea y el importante tráfico de una considerable exportación.*
>
> *Existen minas en Santa Marta, pueblo próximo a la línea que nos ocupa, de galena argentífera, carbonato de plomo argentífero, blenda y pirita de hierro, vanadio y canteras de mármol hoy inexplotadas por la falta de medios de comunicación.* [795]

Como bien sabemos, no prosperó las buenas intenciones de mejorar nuestros pueblos en lo referente al transporte ferroviario. Quizás un impedimento fuera el de estar las concesiones de ferrocarriles en manos privadas y no resultarles rentables a las empresas adjudicatarias.

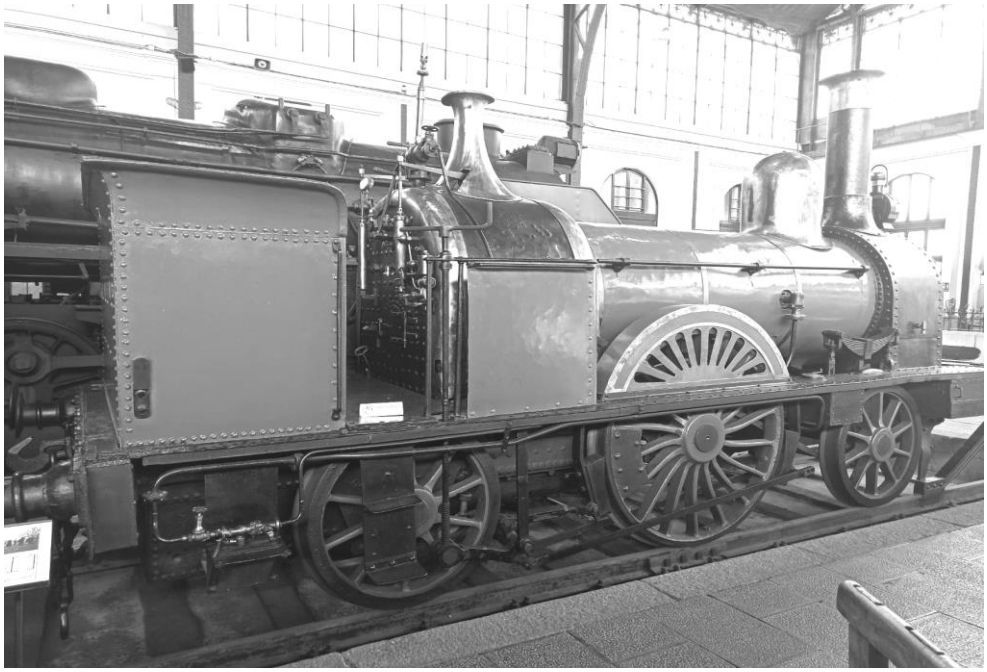

El ferrocarril que no llegó a Santa Marta

[795] Correo de la Mañana, 14 de mayo de 1925.

Familia Minera en Santa Marta: Baxeres de Torres y Baxeres Alzugaray

Los Baxeres fueron una de esas familias importantes que, a finales del siglo XIX, y principios del XX, pisaron suelo extremeño y que uno de sus componentes, vivió y fue alcalde de Santa Marta de los Barros: Fernando Baxeres Alzugaray. Esta familia de origen argentino, aunque no todos nacieron en dicho suelo, fueron personas de prestigio internacional en asuntos mineros e investigación y tratamiento de minerales. Tanto José Baxeres de Torres, como sus hijos José y Fernando Baxeres Alzugaray, practicaron la búsqueda y el estudio de los minerales. Actuaron en distintas poblaciones y con distintas Sociedades. Los encontramos en España en 1876, en la provincia de Palencia y vecinos de Santander, [796]también, en 1881 en Madrid, haciendo adquisiciones de minas, tan importantes en España, como las de "Gargantilla", como socios de la "Sociedad Baxeres Juvés e Hijos",[797] y en "Guájar" (Granada) en 1882 como, "Baxeres e Hijos"[798]. Entre 1899 y 1901, son numerosas las adquisiciones de minas de hierro, que el señor José Baxeres de Torres, hace en la Lapa, Burguillos del Cerro, Feria, Villalva y claro está en Santa Marta de los Barros, de la cual en ese tiempo era vecino. Anteriormente en 1894, su hijo Fernando ya había visitado la zona adquiriendo registro de minas mayoritariamente de mineral de plomo y en terrenos particulares. En 1899, José Baxeres de Torres dueño de las minas de hierro, "La Constante", "Primer Complemento" y Segundo Complemento", sita en el sitio llamado de los Llano término de Santa Marta, vende estas tres minas a la Compañía inglesa "The Alloys Syndicato Limited", de Londres, Compañía Anónima limitada por acciones. El precio de las tres minas, fueron de 10.000 libras esterlinas en moneda inglesa, equivalente en España a 250.000 pesetas. El señor Baxeres tenía otras pertenencias de minas en Santa Marta como: "La Central", "Virgen del Carmen y otras.

Minas "La Constante", "Primer Complemento" y "Segundo Complemento"

Estas tres minas fueron objeto de compraventa en la notaría de Almendralejo de Serafín Ardila Sandez, el día 18 de enero de 1899. Una complicada escritura que consta de 24 folios, y que lleva un entramado nada fácil de descifrar por ser este documento formado entre dos países con leyes y lenguas distintas. En ella se tocan varios puntos de la legalización de la compañía y de los productos de compraventa y ello conlleva una serie de requisitos y personajes que se dilatan en la extensión del contenido, es por esta razón que hemos extraído de dicha escritura lo más interesante para el trabajo que nos ocupa y que a continuación exponemos:

> "*De una parte, El Sr. Don José Baxeres de Torres, mayor de edad, de estado casado, Doctor en Ciencias, en Medicina y Cirugía, ciudadano argentino, vecino de la ciudad de Zafra, domiciliado en la de Londres y residente habitualmente en la Villa de Santa Marta*_____

> *Y de otra el Sr. Don Hubert Henry Grènfell, mayor de edad casado, Capitán de la Marina de S.M. Británica, domiciliado en el número diez y ocho, Ashburr Place en la*

---

[796] Boletín Oficial de la provincia de Palencia, 1876. Registro de 60 minas en el término municipal de Redondo de Calamina llamadas, Cataluña con el núm. 256. 12 pertenencias, en el término de Ruesga Calamina de nombre; Los tres Hermanos, núm. 263.

[797] Gaceta de Madrid número 345, 10 de diciembre de 1881. Encontramos al señor Baxeres con domicilio en la C/ de la Montera núm.12, piso 2º en Madrid. En este caso lo encontramos como socio gerente de la "Sociedad Minera y Metalúrgica del Distrito de Gargantilla S.A." Madrid, y cuyos componentes fueron además del dicho Baxeres, El Excmo. Sr. D. Emilio de Muruaga y Vildósola consejero de Estado, con domicilio en el Paseo de Recoleto núm. 9, piso bajo; D. Fernando Navarro de los Paños y Muruaga (abogado), Paseo de Recoletos 9, piso bajo y el Excmo. Sr. D. Juan de Alcázar y Nero, marqués de Villaviciosa con domicilio en C/ Toledo núm. 42.

[798] El Defensor de Granada, jueves 30 de marzo 1882. En el término de Guajar Faranguit (Granada), 20 pertenencias de minas llamada "Paulina".

ciudad de Londres y residente accidentalmente como el anterior en esta población_____

…Concurren a este otorgamiento, el primero por si y en propio nombre, haciéndolo el segundo en el de representación de la Compañía denominada " The Alloy Syndicate Limites", Compañía Anónima Limitada por Acciones inscritas el día diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho con arreglo a las Leyes inglesas de los años de mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocientos noventa y tres que rigen sobre compañías Anónimas teniendo su domicilio en la ciudad de Londres, Tinsbnay Cireno treinta.

"…Don José Baxeres de Torres, vende a la Compañía Inglesa denominada "The Alloy Syndicate Limites", (…) representada en este acto por su apoderado el Sr. Hubert Henry Grenfell, las tres minas de su propiedad tituladas "La Constante", "Primer Complemento" y "Segundo Complemento", (…) Por precio la primera, ciento cincuenta mil, peseta oro, de cincuenta mil la segunda y cincuenta mil la tercera, que en total hacen doscientas, cincuenta mil peseta oro,(…), que confiesa el Sr. Baxeres haber recibido con anterioridad en efectivo, en moneda inglesa de mil libras esterlinas por las tres minas de precitada Compañía .

(…) Mina de hierro titulada "La Constante", número tres mil ochocientos ochenta, en término de Santa Marta de esta provincia, de treinta y una pertenencia que componen trescientos diez mil metros cuadrados de extensión en el sitio de Los Llanos_____

Otra en así bien de hierro, titulada "Primer Complemento", número tres mil novecientos treinta y nueve, de dicha provincia y sitio de los Llanos de nueve pertenencias, que componen noventa mil metros cuadrados de extensión_____

Y otra también de hierro titulada "Segundo Complemento", número tres mil novecientos treinta y ocho, en término de Santa Marta de dicha provincia y sitio de Los Llanos, de seis pertenencias que componen sesenta mil metros cuadrados de extensión_____

Dichas minas las hubo el Señor Baxeres, en la forma y por los conceptos siguientes: la primera por compra a Don Fernando Prima y Camate, según así aparece de escritura otorgada en la ciudad de Badajoz, ante su Notario Don José Becerra Pino, en fecha nueve de marzo de mil ochocientos noventa y ***cinco_____***

Y las dos restantes, por concesión que al mismo Señor Baxeres, le hizo Don Bartolomé Molina, Gobernador Civil de esta Provincia, según consta de los títulos de propiedad librada por dicha autoridad en la Ciudad de Badajoz, con fecha treinta y uno de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, las cuales fueron registradas en la sección de minas de expresado Gobierno de la Provincia y respectivamente a los folios seis y cuatro, libro segundo.[799]

Por este documento sabemos que en 1895, el señor Baxeres de Torres se encontraba en la provincia de Badajoz, y era vecino de Santa Marta, y que al igual que sus hijos José y Fernando estaban inmersos en las adquisiciones de minas, pero parece ser por los estudios realizados y documentos encontrados, que fue durante los años de 1899 – 1901, cuando más

[799] A.H.M.A. Protocolo Notarial de Serafín Ardila Sandez. Compraventa de três minas en términos de Santa Marta de los Barros. Almendralejo, a diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

actividad realizaron en cuanto a registro de minas de hierro se refiere, haciendo un mayor acopio de ellas en la zona de Santa Marta y sus alrededores.

Como bien se identifica en la escritura notarial arriba indicada, José fue doctor en medicina y cirugía, [La Habana (Cuba), curso 1867-1868)],[800]de origen argentino de estatura alta y de cabello castaño claro, aunque calvo, pero gastaba bigote y perilla, su forma de vestir era la de un caballero.[801] Casado con Mercedes Alzugaray Burgada. De este matrimonio hemos podido identificar tres hijos: María, casada con Carlos Ladrón de Güevara (militar) y socio de la "Sociedad Baxeres e Hijos";[802] José y Fernando Baxeres Alzugaray. Parece ser que su ejercicio como médico cirujano, quedó apartado por el difícil mundo de la industria minera y, en la que algunas veces que otras, tuvo sin sabores y problemas con la justicia a causa de la quiebra de la Sociedad Wleeschower Bellefroid y Compañía de la ciudad de Valladolid y del que era su único socio y gestor.[803] Personaje interesante de estudiar, por sus capacidades de acción, de movimientos e investigación y como empresario audaz. No es difícil encontrarlo en el mismo año visitando distintos países, aunque su domicilio en el mayor tiempo fuera Londres y París. El 7 de abril de 1881, y por Real Orden de 9 de marzo del mismo año le concedieron una patente de un trabajo de investigación realizado junto a un compañero llamado Alejo Dronin. El invento consistió en un procedimiento para la extracción en frio o caliente, por vía húmeda, del níquel, cobalto, y plomo, de todos los minerales que los contuviera.*[804]*.

Encontramos en 1893, otra patente de invento obtenida esta vez en Puerto Rico y dice así:

> *Según consta del documento que en copia se acompaña a la real orden núm. 60 de fecha de 27 de enero último, Dr. D. José Baxeres de Torres, residente en París, ha obtenido patente de invención por "mejoras en el procedimiento para obtener diferentes clases de metales de sus minerales o guijas, por medio de la electrólisis", por lo cual se concede a dicho señor el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el día 17 de octubre de 1.892 en que fue expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año de 1.912 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.*
>
> *Por lo que por Orden de S.E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de mayo de 1.880, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.*
>
> *Puerto Rico, 11 de marzo de 1.893-El secretario del Gobierno General Manuel Moriano.*[805]

Otro de sus inventos lo localizamos en Rio de Janeiro (Brasil), en el mes de abril de 1892, el invento se refiere a un método de fabricación del Sulfuro de Carbono para electricidad.[806]

También en esta historia de inventos y patentes hay que tener en cuenta al más brillante de los personaje de esta familia, el químico José Baxeres Alzugaray, hijo del anterior y

---

[800] Memoria sobre el Estado de la Enseñanza en la Universidad de la Habana en el curso de 1868-69. Médicos-Cirujanos Extranjeros Habilitados, año 1867-68.
[801] Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. 10 de octubre de 1878.
[802] Alonso Sebastián. Pinasco de Jolly, Graciela. *La familia Ladrón de Guevara, de Nerja y su descendencia en Rosario.*
[803] Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 8 de noviembre de 1878.
[804] Gaceta de Madrid, jueves 7 de abril de 1881.
[805] Gaceta de Puerto Rico. Martes 23 de mayo de 1893.
[806] http://atom-mhn.museus.govbr>downioad.>g...

hermano del que fuera alcalde de Santa Marta de los Barros Fernando Baxeres Alzugaray, personaje con prestigio internacional, con infinidad de inventos a sus espaldas y que en 1905, marchó a Estados Unidos, donde fue muy reconocido y admirado por sus múltiples investigaciones, que han servido en el tiempo para mejorar la industria y la sociedad. Estamos pues, ante una de las piezas claves en cuanto a los minerales hallados en Santa Marta y sus alrededores, por ser este personaje determinante en lo que a su industria minera se refiere, en la extracción y tratamiento de sus minerales, en la industrialización de la zona y, por tanto, una pieza indiscutible en el tratamiento y comercialización del vanadio.

Este importante químico, en 1886, era vecino de Madrid en cuya villa se le concedió patente sobre una invención que, por ser interesante, describimos:

> *(...), procedimiento de Hidrometalurgía para la separación del oro, plata, cobre, níquel, cobalto, etc., y por extensión de los minerales que los contengan, por medio de la cloruración en frio o en caliente, con adición de ácidos con el nombre de nueva Hidrometalurgica por cloruración de los minerales de oro, plata, cobre, níquel, cobalto etc., para la obtención rápida y económica de los metales puros.*[807]

Unos años más tarde en Orense, vuelve a presentar patente de invención y esta vez, se le da nombre al invento "Brexeres", o "Baxeres", la patente presentada tiene el núm. 9.293 y dice así:

> *...Orense, patente de invención por una nueva metalurgia por vía seca, por medio del horno universal Brexeres, para la extracción, fusión y alcalino térreos de todos los minerales que los contengan.*
>
> *Expedida en 30 de abril de 1889. Acreditada la práctica en 28 de junio de 1892*[808]

En esa misma fecha y lugar había solicitado otra patente, esta vez, se trataba de un insecticida para combatir las enfermedades de la vid, árboles y plantas llamado "Filoxerina", o licor antifiloxérico.

Este personaje siguió y superó los pasos de su padre en cuanto a la investigación de minerales se refiere y mejoró algunos de los inventos de su progenitor y aunque no sabemos a ciencia cierta si estuvo o no en tierras extremeñas, sí hemos podido averiguar que fue pionero en el desarrollo del acero al vanadio y, siendo así, que Santa Marta de los Barros (Badajoz), fue en ese tiempo un lugar preferente de ese mineral al cual nos referimos y como más adelante tendremos ocasión de demostrar, este renombrado químico no podía faltar en el estudio minero de dicha población, veamos por qué José Baxeres Alzugaray, en 1891, se encontraba en los Estados Unidos Mexicanos, en esos años, gobernado por el militar Porfirio Díaz Mori, y donde obtuvo patente de privilegio por una duración de veinte años y cuya invención consistió en lo siguiente:

> *...por un procedimiento de su invención para extraer metales de los minerales y otras sustancias metalíferas y por un horno para el efecto, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado procedimiento.*
>
> *Dado en Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión de México, a 31 de julio de 1891.- Porfirio Diaz- Rubrica- por el secretario de Fomento, M. Fernández, oficial mayor- Rúbrica*[809]

---

807 Biblioteca Nacional- Hemeroteca Digital. Noticias de las Patentes de invención concedidas por Reales Ordenes. Ministerio de Fomento 1º núm. 135. 31 de julio de 1886.
808 Gaceta de Madrid Núm. 238, 1892.
809 Universidad Autónoma de Nuevo León (Méjico). htth://cdigital.dgb.nanl.mx>…

Hemos observado que, en algunos casos, las patentes podían ser el mismo invento con algunas modificaciones, quizás por las mejoras que fueran surgiendo en el tiempo o por la legislación de los lugares donde eran presentadas, lo que si tenemos más claro es que se trató de un nuevo sistema de trabajar los minerales y que por medio del horno "Brexeres", o "Baxeres", se obtenía un mejor funcionamiento, más rapidez y mayor economía o como se dice en algunas de las patentes, por una "nueva metalurgia". Este invento consistía en un aparato horno u hornilla que extraía y fusionaba los minerales. Parece ser que fue un invento pionero y muy usado en Inglaterra. Es el mismo Baxeres el que escribe en una revista especializada, la cual había requerido sus servicios, para que diera su opinión científica sobre las ventajas de la utilización del vanadio. Los detalles que nos ofrece el escrito, no tienen desperdicio y es un auténtico tratado sobre la utilización del vanadio, metal reflectante de gran valor en su momento y encontrado en el suelo de Santa Marta. También nos ofrece información sobre el rendimiento y prestigio que había alcanzado su invento y como por este sistema producía vanadio. Aunque el texto es extenso merece la pena transcribirlo completo para que se pueda usar en otras investigaciones, su título es el siguiente "El vanadio, sus usos, su porvenir":

La importancia para España especialmente para su siderurgia puede tener la naciente industria del vanadio, nos ha movido a solicitar este artículo de un especialista el distinguido químico y metalurgista argentino residente en Londres, señor Baxeres de Alzugaray. C. V. do la R.)

Los minerales más ricos en vanadio son la vanadita, vanadato de plomo, que contiene 20,8 k por 100 de v-05, la desdoizita (vanadatocupro-arsenical) que contiene 22,74 por 100 de v2 05; el ocre de vanadio, vanadiolita, que contiene 13, 83 por 100 de v- or; el silicato de manganeso y aluminio vanadifero & antes-mita), con10,33 por 100de v2 o5, y la roscoelita, mica vanalifera, que contiene 28, 85 por 100 de v2 05.

Ninguno, de estos minerales han sido, hasta ahora hallado en criaderos regulares o en abundancia, sino acompañado a otros minerales de filón, pero sin formar en modo alguno un foco regular de producción. Las cantidades de vanadio producidas por el tratamiento de los minerales uraníferos de los criaderos de Joachimsthal, en Bohemia son poco considerables y muy variables. En Montana y Colorado, Estados Unidos, se han encontrado algunos minerales vanadíferos, que se tratan localmente, pero los fabricantes a quienes se dirigió el autor de esta nota, no pudieron comprometerse a librar cantidades de 50 kilos mensuales de anhidrido vanádico. Debido a la escasez de los minerales de vanadio, c.-te metal no ha tenido, hasta ahora grandes empleos, por más que sus propiedades físicas, mecánicas y químicas lo hacen susceptible de múltiples aplicaciones.

El vanadio es un metal algo parecido a la plata; tiene un poder reflector muy considerable; su punto de fusión es muy elevado, aproximadamente 2.800°c; es inatacable por el ácido clorhídrico en caliente. Su peso específico es de 5,5 a 15c. Este peso específico coloca al vanadio entre el grupo de los metales alcalinos y terrosos, y el de los metales pesados se utilizan en la usuales. Tal propiedad le hace apto para fabricar valiosas aleaciones semipesadas, que serán de gran utilidad para la fabricación de aparatos astronómicos utensilios para uso de laboratorios, Joyería y otros usos industriales, tales como la fabricación de velocípedos.

La mayor parte de las sales de vanadio que se producen actualmente, se utilizan en la fabricación del negro fijo de anilina, y en la coloración de esmaltes y productos cerámicos.

La prensa científica británica y extranjera, se ha ocupado con frecuencia de este metal y de las aplicaciones de la que es suceptible; tanto bajo la forma de metal y

aleaciones como bajo el punto de vista de la utilización de las reacciones producidas por sus compuestos químicos; entre otros el Mining Journal, enr/ ineer y Nature, ha publicado varios artículos. Otros órganos de la prensa diaria se han ocupado también de este importante metal.

El empleo del vanadio en Metalurgia y sobre todo en la siderurgia, es de la mayor importancia; la resistencia a la tracción del hierro dulce ha aumentado desde 39 kilos por m2 hasta 61 kilos por m2. Con un alargamiento del 10 por 100, introduciendo solo el 0,5 por 100 de vanadio, aluminio y cobre con una resistencia a la rotura de 71 kilos por m 2 y, 12 por 100de alargamiento. Recientemente el bronce de vanadio ha recibido una importante aplicación a la fabricación de hélices para vapores; ensayos practicados en estos días han dado un resultado excelente, pues dichas hélices resisten mucho más que las mejores de acero y de bronce comunes. En un país tan abundante en cobre como España y donde no faltan ricas menas de vanadio, la obtención de estas aleaciones, podrían constituir una provechosa industria.

El vanadio forma con el hierro privado de carbón una especie de acero. Añadido a un baño de hierro fundido en la proporción de 0k.500 por tonelada, aumenta la resistencia a la ruptura desde 7½ toneladas hasta 13 toneladas por pulgadas cuadradas. Este es el término medio de 25 experimentos repetidos.

El latón de vanadio es una aleación muy dúctil y maleable, que se ha podido reducir a un alambre casi invisible de 1/30 de milímetro. La introducción de vanadio en pequeñas cantidades hace muy maleable al acero caldcado y muy duro si se templa.

Se puede producir por este medio planchas de acero-vanadio, con una superficie sumamente dura, y un núcleo más blando. La ductilidad del núcleo, de estas planchas de blindaje evitan que salten fragmentos, y que se agrieten al sufrir el choque de los proyectiles. Es de la mayor importancia esta aplicación de acero-vanadio en el blindaje de buques, pues será posible fabricar placas de menos pesos, y que den la misma protección, o bien manteniendo el mismo espesor, que aumente la protección, por lo menos en un 70%.

En la construcción de piezas de artillería de gran calibre las propiedades del acero -vanadio son muy valiosas, pues aumentan la dureza y la resistencia del tubo de alambre y del revestimiento exterior en las bocas de fuego del sistema "Longridge". Las mismas, propiedades indican que en acero-vanadio aumentará el poder de penetración de los proyectiles, impidiendo se fragmenten al choque.

El aumento de resistencia que el vanadio comunica al acero, lo hace adaptable para la fabricación de tubos de bicicletas, que se pueden hacer mucho más delgados sin disminuir su resistencia, pero aligerando el peso total del aparato. Para la construcción de material de ferrocarriles la gran reducción que puede observase en el peso de tara recomienda el empleo del acero-vanadio. Los raíles de acero -vanadio duran mucho más.

Los cloruros no atacan al vanadio, sino a una alta temperatura; por consiguiente, las placas formadas con una película rica en vanadio resistirán mucho mejor a la acción de los cloruros del agua del mar. Se ha sumergido placas, así preparadas en agua del mar y en digulaciones de cloruro, y al cabo de muchos meses la superficie estaba aún brillante, no habiéndose disuelto una cantidad sensible de metal.

El vanadio es susceptible de numerosas aplicaciones en relaciones con el alumbrado eléctrico, y en la fabricación de lámparas incandescentes. La ideación de estaño y vanadio es muy notable por su elasticidad y su resistencia al aplastamiento.

Los precios del vanadio y sus sales son actualmente los siguientes:
Metal puro, por gramo JE 0.8. 0.
Oxido puro, por kilo- 13. 10. 0.
Oxido comercial en grandes cantidades, (kilo) .- 4. 0. 0.
Cloruro puro, los 31 gramos -0. 2. 0. 1.
Sulfuro, - -0. 10. 6.
Cloruro, solución, comercial, por kilo (25p. c) - 1. 5. 0.
Vanadato de amoniaco, por kilo -2.4.6.

El ferro-vanadio obtenido por el procedimiento "Baxeres", y conteniendo 29,1% de vanadio, se vende. £ 5,5% en la fundición inglesa, sita en Londres, provee a los señores Krupp, de Esseu; Caamwell f; Co: C., de Inglaterra; y en otras importantes fábricas. Esta aleación se está ensayando actualmente en el Almirantazgo, y en el departamento de Guerra Británico.

Las cantidades de anhidrido vanádico y de vanadatos actualmente consume la industria no pasa de unos 6.000 kilos. Esta baja producción es debida no a la falta de empleos, sino a la escasez de minerales ricos y de criaderos regulares que producen la materia primera. El consumo, sólo de Metalurgia, puede elevarse a millas de toneladas de vanadio y sus aleaciones; sólo en este país se prevé un empleo anual de 4.000 a 5.000 toneladas.

La fabricación inglesa utiliza siete de mis procedimientos para la fabricación del vanadio metálico, de sus aleaciones, del anhídrido, y sales de vanadio, y de varias otras aplicaciones.

Londres 10 de diciembre de 1900.

Firmado. José Baxeres[810]

No sería esa la única vez que escribiera en la Revista Minera, sobre el vanadio, lo hizo varias veces, apuntamos aquí otro interesante escrito hecho esta vez, como miembro del Consejo de directores de la "Sociedad inglesa Tte Ibero.Lusitanian Trading Co, Ltd". Es bastante interesante por las aclaraciones que hace, sobre la producción de Vanadio en Santa Marta, y como en ese tiempo se estaba produciendo un aumento de ese metal en otros países y el freno que este hecho le produjo en la idea del control de los precios de dicho metal, también nos da información de su puño y letra de la empresa inglesa que gestionaban el cincuenta por ciento de las minas llamadas "Reserva" y, otras, en el término de Santa Marta. Son bastante valiosos los datos que apuntaba Baxeres en el escrito, sobre todo para entender la influencia de este personaje en la población antes mencionada y sobre la importancia de su gestión, para el desarrollo de la minería en el lugar. Dice:

Sr. director de la Revista Minera

Muy señor mío: En la Revista Minera del 8 del actual, he leído con interés un suelto acerca de la conversión por el Banco Franco-Italiano de París del negocio de las minas de Yauli (Perú), en una Sociedad anónima de vanadio, y la posible relación que puede tener esta conversión con los contratos que según entienden, han sido pasados entre Mr. Herrenschmidt, referente a los minerales de vanadio de Santa Marta (Badajoz).

Hace cerca de dos años recibí en ésta la visita de los propietarios de las minas de Yauli, y cambiamos algunas ideas acerca de la conveniencia de una alianza de ambos intereses para regular los precios de venta de los minerales y productos manufacturados de vanadio, principalmente de las aleaciones de ferro-vanadio

[810] Baxeres Alzugaray José. "Revista minera metalúrgica y de Ingeniería". https://archive.org>stream

destinados a la siderurgia. En consecuencias de esta entrevista inicié algunos trabajos, que no siguieron adelante debido a los nuevos e importantes descubrimientos de criaderos de vanadiferos en diferentes países, los cuales, introduciendo un nuevo factor en este asunto, me convencieron de la gran dificultad que habría en regular el mercado de estos productos con la sola base de las producciones de Yauli y Santa Marta.

Respecto a la noticia que la L' Echo des Mines et de la Métallurgie, he pedido informes, que en mi posición de miembro del Consejo de directores de la Sociedad Inglesa The Ibero-Lusitanian Trading Co.Ltd., copropietaria en el 50 por 100 en las minas Reserva y otras de Santa Marta, espero obtener fidedignos, y me permitirán tenerle informado sobre este asunto. Entre tanto, la noticia de L'Echo des Mines me parece ser un solo rumor.

Dada la importancia que, aunque lentamente va adquiriendo todo lo que con el vanadio se relaciona, le agradeceré, señor director que para ilustración de sus lectores tenga la bondad de publicar estas líneas.

Dando a usted anticipadas gracia por la inserción, quedo de usted atento s. s., q. b. s. m.

Londres, 18 de septiembre de 1901 J. Baxeres[811]

El artículo al cual se refiere Baxeres que se había publicado con anterioridad, es el siguiente:

La compañía del Vanadio. Según dice nuestro colega de París L'Echo des Mines et de la Metallurgie, el Banco Franco-Italiano, cuyo domicilio en aquella capital se encontraba en la calle de Londres, va a convertir el negocio de las minas de Yauli (Perú), en una Sociedad Anónima de Vanadio. Esto nos hace sospechar que tal vez se intente aportar a dicha Sociedad los contratos que tenemos entendidos se han llevado a cabo referentes a los minerales de Vanadio de Santa Marta (Badajoz) contratos que han sido pasados entre Mr. Herreuschmidt, referentes a los minerales de Santa Marta[812]

Como observamos, en los textos los Baxeres eran eruditos en todo lo concerniente al negocio de las minas y al tratamiento de los minerales. Cuando llegaron a Santa Marta ya sabían por su largo recorrido en la materia lo que se podía hacer según su suelo. Primero, estuvo Fernando en 1894, quien se encargó del estudio de la zona e hizo varias pertenencias de minas de plomo, una llamada "Virgen del Carmen", en el término de Villalba (Badajoz) y de nombre "Mercedes", en el término de Santa Marta; en esas fechas, Fernando tenía su domicilio en Caldas (Pontevedra), donde también había hecho adquisiciones de minas. De todas formas, como ya hemos apuntado anteriormente, a estos personajes se les podía encontrar accionando en sus labores de identificación y tratamiento de los minerales en cualquier lugar del mundo. Una de las mayores incógnitas que se nos han presentado en la investigación, es encontrar un documento fiable que abalara la profesión de ingeniero de Fernando, pues, aunque en Santa Marta se le tiene catalogado como ingeniero de minas… no disponemos de la certeza de un documento oficial, que así lo certifique, no obstante en una publicación sevillana de 1890, encontramos una referencia en la que dice: *Se encuentra en esta ciudad acompañado de su distinguida señora, el ingeniero de minas D. Fernando Baxeres.*[813]

---

811 Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería.
812 IDEM. 1901
813 El Noticiero Sevillano.

Fernando Baxeres de Alzugaray

Sabemos que Fernando había nacido en Puerto Rico, el veinte de noviembre de 1866, estaba casado con María del Carmen González-Nandín Solís, natural de Villafranca de los Barros[814], y al igual que su padre y hermano estaba incluido en el negocio de las minas y que en el tiempo que fue vecino de Santa Marta, se implicó en la política local consiguiendo grandes logros, y aunque en esta ocasión no vamos a ocuparnos de ella, pues ese tiempo político necesita de un buen análisis, sí diremos que le produjo algún que otro enfrentamiento con algunos grupos políticos de la población, que le dieron muy mala prensa, parece ser que fue un liberal-conservador por la adhesión incondicional que hizo en 1917 a Eduardo Dato. Quizás sea conveniente desde la distancia del tiempo analizar la vida y obra de este personaje, que se implicó muy directamente en la industrialización y modernización de la villa y, que en el tiempo que duró como vecino y alcalde de Santa Marta, adquirió una muy aceptable repercusión socioeconómica.

Desde su llegada a Santa Marta, como un intrépido joven que fue, comenzó a tomar decisiones desde sus respectivos cargos, sabemos que, el 7 de marzo de 1899, fue admitido como socio en La Cámara de Comercio de Badajoz,[815] en 1º, de julio de 1899, fue elegido alcalde de Santa Marta, por unanimidad,[816]y en ese mismo mes fue nombrado comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Badajoz hasta su cese en 1905[817]. Otro de sus emprendimientos fue la de llevar luz a varios pueblos empezando claro está por Santa Marta de los Barros, petición de servidumbre que le fue aprobada y publicada el día 10 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia[818]. Parece ser que su proyecto era mayor y, así volvió a solicitar del Gobierno Civil otra petición que apuntamos:

> *D. Fernando Baxeres de Alzugaray, ha solicitado del señor ministro de Agricultura autorización para verificar un cruce en la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz entre los kilómetros 158 y 159, con una línea de transporte de energía eléctrica desde la llamada Central de la Albuera de Feria hasta la de Fuente del Maestre, así como para el cruce de la misma con otra telegráfica paralela a dicha carretera, y la concesión e instalación del alumbrado eléctrico en los pueblos de Feria y Fuente del Maestre, habiendo presentado todos los documentos debidos pudiendo hacerse las reclamaciones oportunas los que se crean perjudicados.*[819]

En Comisión Provincial de los días 26 y 28 de mayo de 1906 se tomaron los acuerdos de informar favorablemente a Fernando Baxeres para la instalación de luz eléctrica en Santa Marta e igual en el pueblo de Feria y otros.[820] Le debió de salir todo bien a juzgar por la siguiente petición que fue formulada en 1910, en la que solicitó luz para Villalba:

> *…Edicto del Gobierno civil haciendo saber que D. Fernando Baxeres, vecino de Santa Marta, se ha solicitado la autorización correspondiente para transportar energía eléctrica a Villalba por medio de una línea aérea derivada de la que suministra el fluido eléctrico a las poblaciones de Feria y Fuente del Maestre.*[821]

---

814 Registro Civil de Badajoz. Certificado de defunción núm 190, folio 357, 11 de febrero de 1944.
815 Boletín Quincenal de la Cámara de Comercio de Badajoz. Año 2º NÚM. 10, 17 de marzo 1899.
816 Diputación de Badajoz. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros. Acta de Sesiones del 1 de julio de 1899.
817 El Ingeniero Suplemento, al NÚM. 507. "Madrid Científico", 1905.
818 Noticiero Extremeño de Badajoz, 12 de mayo de 1904. Circular del Gobierno Civil, sobre concesión.
819 Nuevo Diario de Badajoz, 22 de septiembre de 1905.
820 Nuevo Diario de Badajoz, 29 de mayo de 1906.
821 La Región Extremeña, 23 de noviembre 1910.

En 1917, se produjo un terrible accidente con resultado mortal. El trabajador de la empresa de electricidad de Fernando Baxeres, Miguel Sánchez Tena, muere a consecuencia de una descarga eléctrica. La esposa del finado, Carmen Benavente y en representación de sus cuatro hijos menores reclamó judicialmente a Baxeres, la indemnización por muerte y gastos del sepelio. La cantidad fue de 3.030 pesetas que correspondía al salario de dos años del dicho obrero y además el pago de los gastos del sepelio.[822]

Muere Fernando Baxes Alzugaray un veinte y siete de febrero de 1944 a las once de la mañana en su domicilio, calle del General Primo de Rivera, Número 10, pral, Su enterramiento fue en el cementerio de Santa Marta de los Barros.[823]

Carlos Poole Gallego

Carlos Poole Gallego (ingeniero de minas), fue otro de esos personajes importantes que vivió en Santa Marta. Hijo del que fuera vicecónsul de la Gran Bretaña en Córdoba y director de la fábrica del Arroyo de la Piedra, Guillermo Poole Shaw y de María Araceli Gallego Gómez. Una de las familias interesantes y de gran importancia en el negocio minero de la localidad de Villanueva del Duque (Córdoba), y otros lugares de las provincias de Córdoba y Huelva. Carlos se había casado en Córdoba con una bellísima señorita llamada, María Ceballos Barrena, el día 19 de octubre de 1898, ese mismo día salieron de viaje y tras una breve estancia en Sevilla, fijaron su residencia en Huelva[824]; ignoramos cuando llegaron a Santa Marta, pero el tiempo que fueron vecinos de la villa fueron muy apreciados por el vecindario, se elogiaba de Carlos, su buen talante y su buen hacer en el trabajo de la minería. Tristemente, la familia tuvo que padecer la muerte temprana de uno de sus hijos, producida en Badajoz, en el mes de diciembre de 1916, donde era un brillante estudiante de Ciencias Químicas y del que la prensa cordobesa y la de Badajoz se hicieron eco:

> *Ayer se verefícó el sepelio del que en vida fue inteligente alumno, modelo de hijo y cariñoso amigo don Guillermo Poole y Ceballos a quien sorprendió la muerte en plena edad de ilusiones.*
>
> *El fúnebre acto constituyó una importante manifestación de duelo siendo presidido por el director del instituto don Saturnino Liso, don Eladio Abamcens, director del colegio de San Francisco; el excelentísimo señor don Francisco Neila; don Manuel Rebollo, don José Cano Gil, don Luis Camacho y don Joaquín Lledo, en representación del Ateneo escolar.*
>
> *A sus padres don Carlos y doña María y demás familia del finado, así como al señor Abancens, hacemos presente el testimonio de nuestro profundo dolor.*[825]
>
> *A la temprana edad de 15 años ha fallecido en Badajoz el apreciable y estudioso joven don Guillermo Poole Ceballos.*
>
> *Enviamos la expresión sincera de nuestro sentimiento a sus desconsolados padres don Carlos Poole Gallego y doña María Ceballos Barrena, hermanos y demás familia y deseamos que Dios les conceda la resignación necesaria para sobrellevar este rudo golpe.*[826]

---

[822] Correo de la Mañana, 23 de junio de 1917.
[823] Registro Civil de Badajoz. Defunción, 27 de febrero 1944
[824] Noticiero Sevillano, 20 de octubre de 1898.
[825] Correo de la mañana, 1 de diciembre de 1916.
[826] Diario de Córdoba, 10 de diciembre de 1916.

Unos años más tarde y de forma inesperada se produjo la muerte de Carlos en la provincia de Huelva:

> *En un coto minero de la provincia de Huelva, donde se encontraba accidentalmente, ha fallecido a consecuencia de repentina indisposición el señor don Carlos Poole Gallego, distinguido cordobés que desde hace algunos años residía en Santa Marta de los Barros (Badajoz), ocupado con verdadero acierto en asuntos de minas.*[827]

Conflictos y Crisis Obrera en las minas de Santa Marta

En 1914, comienza en España una crisis política, iniciada por la descomposición de los dos partidos de la Restauración, Liberales y Conservadores, además del impacto de la guerra mundial y el recrudecimiento de las tensiones sociales. El Ayuntamiento de Santa Marta, con su alcalde a la cabeza señor Baxeres, queriendo dar solución a la crisis obrera y a la cuestión de subsistencia que se vivía, también provocada por las intensas lluvias que asolaban la población, impidiendo que los jornaleros no pudieran salir al campo, se reunieron el 25 de febrero de 1915, y todos los reunidos presentes acordaron por unanimidad que, se prohibiera la salida de trigo fuera de la población, así como la de sus harinas, y en cuanto a los obreros, que si continuaba el temporal de lluvia, se repartiera entre los propietarios y labradores de la localidad el de pagar un jornal módico a dichos obreros para que pudieran alimentarse, y también se autorizaron medidas para que no faltara el pan y tuvieran trabajo los obreros.[828]Al mismo tiempo, algunos individuos del Comité socialista a nivel nacional, habían visitado al señor Dato (presidente del Consejo de Ministros), con el objeto de hacer una reclamación relacionada con las autoridades de Yecla (Murcia), Santander, Santa Marta (Badajoz), Zalamea, y Motril por la crisis obrera.

El año de 1918, fue bastante conflictivo en cuanto a huelgas se refiere en Santa Marta, en el trabajo de la minería hubo una huelga bastante importante causada por el director de la mina "La Constante", que había despedido a siete obreros consiguiendo que se declararan en huelga trescientos mineros. El cronista del Correo Extremeño escribía en su crónica de 2 de febrero:

> "*Anoche nos recibió a la hora de costumbre el señor Polo Bernabé, facilitándonos la cotidiana información que en ese centro recogemos.*
>
> *Empezó manifestándonos que en el pueblo de Santa Marta se había planteado un problema obrero con motivo de haber sido despedido algunos trabajadores.*
>
> *Según informes recibidos del alcalde de aquella localidad, el director de las minas "Los Llanos", despidió por faltas cometidas en el trabajo a siete obreros y en su virtud, sin previo aviso, se han declarado en huelga 300 mineros.*
>
> *Los huelguistas visitaron al alcalde para pedirle autorización con objeto de celebrar una reunión y redactar los acuerdos que los mineros estimen necesarios en pro de sus intereses.*
>
> *El señor Polo de Bernabé concedió la autorización solicitada, llevando a efecto los mineros la reunión sin que hasta la fecha sépase los acuerdos adoptados por no haber sido estos enviados al Gobernador para su conocimiento.*
>
> *Es probable que se solucione pronto este conflicto."*[829]

---

[827] La Voz. Diario Grafico, 29 de febrero de 1920.
[828] Diputación de Badajoz. Acta de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, folio,31v, y 32 25 de febrero de 1915.
[829] Correo de la Mañana, sábado 2 de febrero de 1918.

No fue esta la única huelga de mineros en Santa Marta, pues ese año de 1918, en el mes de julio hemos encontrado noticias de otra huelga y es que en ese tiempo la conflictividad laboral era muy alta a nivel nacional, las huelgas se producían en casi todos los sectores, y mucho más en las minas.

Los mediadores en estos conflictos, siempre iban acompañados de los personajes políticos locales y provinciales, que trataban de contentar a las dos partes en el conflicto; así los alcaldes y los gobernadores provinciales eran piezas esenciales de la mediación, y así los destacaba la prensa:

> *"El alcalde de esta localidad, siguiendo las instrucciones recibidas por el señor Gobernador Civil de la provincia, está realizando las gestiones necesarias cerca de los obreros mineros y los patronos con objeto de llegar a una solución al conflicto anunciado, con motivo de suspender los trabajos en la mina.*
>
> *Las impresiones que se tienen son satisfactorias, creyéndose que no se ira al paro forzoso."*[830]

No sabemos cómo pudo gestionarse, sí que tenemos noticias de que el día cinco de dicho mes, el Gobernador Provincial señor Plaja, salió de viaje desde la capital de Badajoz, con el objeto de solucionar el "*problema minero de Santa Marta*"[831].

Accidentes ocurridos en las minas de Santa Marta

> El 11 de enero de 1911, un obrero de la mina Constante, Juan Calero Criado hizo una petición al Ayuntamiento, pidiendo ayuda, para adquisición de una máquina eléctrica que los médicos le habían mandado para el tratamiento de una debilidad nerviosa que padecía.
>
> Se le concedieron sesenta pesetas.[832]

Accidente grave en la mina "Reserva"

> Comunica la Benemérita de Santa Marta, en atento oficio al Gobernador Civil de la provincia, que en aquel pueblo ha ocurrido un funesto accidente.
>
> Hallándose trabajando en una máquina en la mina Reserva, el obrero Carmelo Gala Sánchez, tuvo la desgracia de ser alcanzado por el volante del motor, quedando muerto en el acto.
>
> Su cuerpo fue horriblemente mutilado.
>
> Para prestarle los auxilios, aunque desgraciadamente ya era tarde, acudió una pareja de Guardia Civil, y más tarde el Juzgado, que ordenó el levantamiento del cadáver y su conducción al depósito.[833]

Minas adquiridas por D. José Baxeres de Torres en Santa Marta y Alrededores

> *Hago Saber: que por D. José Baxeres de Torres, vecino de Santa Marta, se ha hecho un registro de 150 pertenencias de hierro que con el nombre de la "Central", núm. 4.502,*

---

[830] Correo de la Mañana, jueves 4 de julio de 1918.
[831] Correo de la mañana, viernes 5 de julio de 1918.
[832] Diputación de Badajoz. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros. Acta Municipal ordinaria de 11 de febrero de 1920.
[833] Correo de la Mañana. 22 de marzo de 1898.

ha descubierto en el olivar de Rufino Torres, término de Santa Marta; que linda por todos los vientos con terrenos franco, verifica la designación siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo minero en dicho paraje que es la margen derecha del camino de la Corte y enfrente del Tejar de Calixto Toro, y se medirán 1.000 metros al N; 400 al N.E.; 600 a S. O.; y 500 al S.E.

Y habiendo administrado dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que decir en contra de esta pretensión lo verifique en el improrrogable término de sesenta días.

Badajoz 2 de enero de 1899[834]

Practicando el reconocimiento del terreno franco comprendido entre las minas "Virgen del Carmen", y "Tercer Complemento", sita en el término de Santa Marta y paraje "Los Llanos", solicitados como demasía a "Virgen del Carmen", por D. Eugenio Serrano, en nombre de D. José Baxeres, se ha levantado el plano con la designación siguiente: Llegando a un punto de partida y cerrado un polígono cuya superficie es de 109. 949. 50 metros cuadrados.[835]

Hago saber: que por D. José Baxeres de Torres vecino de Santa Marta, se ha hecho un registro de 41 pertenencias de hierro, qué con el nombre de "Nuevo Somorrostro", núm. 4.893, ha descubierto en Sierra Lobera y del Pico, término de Feria y la Parra, que linda por el S. y E. con minas de Alfredo y Alfredo núm.2 y con terreno franco por los demás rumbos, verifica la designación siguiente: Se tomará por punto de partida de Alfredo, núm. 3928 y se medirán al 0, 100 metros 1ª estaca; 100 N. 2ª; 500 E.; 3ª N. 300; 4ª; 0, 700; 5ª;1100 S. 6ª; E 300; 7ª; N.4000; 8ª 0100 y 9ª; 300.[836]

Hago saber: que por D. José Baxeres de Torres, se ha hecho un registro de 45 pertenencias de hierro de nombre segundo "Somorrostro", núm. 4934 ha descubierto en Sierra Chica, término de la Parra.[837]

Hago saber: que por D. José Baxares de Torres, vecino de Santa Marta se ha hecho un registro de 30, pertenencias de hierro con el nombre de "Augusta", a, núm. 4.922 que ha descubierto en el Risco de la Plata término de la Parra y terrenos de la propiedad de D. José Caballero.[838]

Hago saber: que por D. José Baxeres de Torres vecino de Santa Marta se ha hecho un registro de 250 pertenencias de hierro, con el nombre "La Alconera", núm. 4928 descubiertas en Sierra Alconera y Maya, término de Burguillos.[839]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres, ha hecho un registro de 30 pertenencias de hierro en término municipal de Burguillos de nombre "Segunda Alconera", núm. 4.929[840]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres hace un registro de 132 pertenencias de hierro de nombre "Lapa", núm. 4930, descubierto en el sitio La Joya y Alto del Calvario término de la Lapa y Feria y terrenos de la propiedad de Eduardo Platero[841]

---

834 Boletín de la Provincia de Badajoz. Jefatura de Minas, 1º Distrito, martes 3 de enero de 1899
835 Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Jefatura de minas. 20 de marzo de 1901.
836 IDEM 23 de diciembre 1890.
837 IDEM 1 de febrero 1900.
838 IDEM
839 IDEN
840 IDEM.
841 IDEM

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres, ha hecho un registro de 132 pertenencias de hierro con el nombre de" Lapa", seis, núm. 4932 descubierta en Plantonal de la Serrana. Término de La Lapa.[842]

Hago saber: que por D. José Baxeres de Torres se ha hecho un registro de 105 pertenencias de hierro de nombre "Maríandrea", núm. 4.935, termino de Nogales y la Morera.[843]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres, ha hecho un registro de 150 minas de hierro de nombre de "Segunda, Maríandrea", núm.4.936, descubierto en el Cabezo al Oeste del Valle Gabero en Sierra Mariandrea, termino de Nogales y la Morera.[844]

Hago saber: que D. José Baxeres ha hecho con un registro de 125 pertenencias de hierro con el nombre de "Tercera Mariandra", núm. 4937 descubierto en Sierra de Mariandrea, termino de la Parra la Morera y Nogales.[845]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres ha hecho 165 pertenencias de hierro de nombre "Cuarta Mariandrea", núm. 4.938, descubiertas en Cumbres del Valle de la Garrapata en Sierra de Mariandrea, Termino de la Parra y La Morera[846]

Hago saber; que D. José Baxeres há hecho un registro de 30 pertenencias de hierro, con el nombre de "Lapa Quinta", núm. 4.931, descubierta en Alcornocal y olivar del cabezo y término de la Lapa y Feria.[847]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres ha hecho registro de 45 pertenencias de hierro con el nombre de "Segundo Somorrostro", núm. 4934, en Sierra chica, término de la Parra.[848]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres hizo registro de 20 pertenencias de carbón, nombre de "La Carbonera", núm. 4939 en el Pilar de Nogales[849]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres ha hecho un registro de 140 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Alameda", núm. 4933, término de la Parra.[850]

Hago saber: que por D. José de Baxeres de Torres se ha hecho un registro de 30 pertenencias de hierro con el nombre de "Segunda Prolongada", que ha descubierto en el paraje llamado Los Almendritos, en el término de Santa Marta y terrenos de propiedad particular.[851]

Hago saber: que D. José Baxeres de Torres ha hecho un registro de 30 pertenencias de minas con el nombre de "Arboladar", en el paraje llamado cerro de Arboladar, término de la Morera y terreno de la propiedad de José Tercero.[852]

Hago saber: que por D. José Baxeres de Torres se ha hecho un registro de hierro de diez pertenencias con el nombre de "Hinojal", descubierta en el paraje del

---

842 IDEM
843 IDEM
844 IDEM
845 IDEM
846 IDEM
847 IDEM
848 IDEM.
849 IDEM.
850 IDEM.
851 Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 3 de septiembre 1899.
852 IDEM.

mismo nombre, en el término de Fuente del Maestre y terrenos de D. Fermín Jaramillo y la "Monita", en tierras de Alonso Capa.[853]

Minas adquiridas por D. Fernando Baxeres Alzugaray

Hago saber: que por D. Fernando Baxeres y Alzugaray vecino de Caldas (Pontevedra), se ha hecho un registro de minas de 24 pertenencias de mineral de plomo que con el nombre de "Primera", núm. 3883, ha descubierto en el paraje Colmenitas, término de Santa Marta y terrenos propiedad de D. Francisco Tinoco.[854]

Hago saber: que D. F. B.A. vecino de Caldas (Pontevedra), se ha hecho con un registro de 24 pertenencias que con el nombre de "Segunda", núm. 3885, ha descubierto en Barrocada término de Santa Marta y terreno de la propiedad de D. Francisco Tinoco.[855]

Hago saber: que D. F.B.A. vecino de Caldas (Pontevedra), ha hecho un registro de sesenta pertenencias de mineral de plomo, que con el nombre de "Rosario", núm. 3892, ha descubierto en campo de la Parra, término de la misma.[856]

Hago saber: que D. F.B. A. vecino de Caldas (Pontevedra,) ha hecho un registro de veinticuatro pertenencias de mineral de plomo con el nombre "Abandonada", núm. 3882 descubierta en el paraje del Búho término de S. Marta y terrenos propiedad de doña Pascuala Alegre. Se tomará por punto de partida la chimenea de la mina caducada "San Rafael el árabe".[857]

Minas adquiridas por los Pooles

Guillermo Poole era el hermano mayor de Carlos, los dos tuvieron relación con las minas de Peñarroya y con las de Cerro Muriano en Córdoba, además de ser Guillermo consignatario de varias compañías armadoras:

En 1901, por ejemplo, ofrecía una línea directa Huelva-Nueva York, en el buque "Drumelzier", de 5.000 toneladas (...), Poole también representó a la Compañía Gallega de Navegación.[858]

Hago saber: que D. Guillermo Poole, vecino de Huelva, se ha presentado en el Gobierno civil a las 12 del día 8 de agosto, una solicitud de registro de 161 pertenencias minera de mineral de hierro, que con el nombre de "Reserva", núm. 8909, ha descubierto en el sitio El Asiento y otros, termino de Santa Marta.[859]

Hago saber: que por D. Guillermo F. Poole domiciliado en Huelva, se ha presentado en el Gobierno civil a las 12,15 del día 17 de diciembre una solicitud de registro de 45 pertenencias mineras de mineral de hierro que con el nombre de segunda "Reserva",

---

853 IDEM.
854 IDEM.
855 IDEM.
856 Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 21 de julio 1894.
857 Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 23 de julio de 1894.
858 Fernández Beviá, Ramón. Huelva Buena Noticia, "Huelva conectada por mar con el mundo a partir de importantes líneas regulares de navegación en los albores del siglo XX", 4 de septiembre 2016.
859 Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 19 de agosto de 1929. Esta mina se declaró caducada el día 31 de diciembre de 1930, por haber dejado de satisfacer el canon impuesto por el reglamento. Boletín núm. 143, miércoles 22 de julio 1931.

núm. 8919, ha descubierto en el sitio El Asiento, y otros términos de Santa Marta que linda en el registro llamado Reserva núm. 8909.

Badajoz 24 de diciembre de 1929[860]

D. Antonio Sierra, a nombre de D. Carlos Poole, ha registrado una mina de hierro denominada "Viñazo", término de Santa Marta.[861]

Otras minas

Hago saber: que por D. Antonio Sierra Mercado, agente de negocios y vecino de esta ciudad, se ha hecho un registro de 139 pertenencias de hierr, que con el nombre de "Tehh", nñum. 5104, ha descubierto en el sitio Arrollo de las Colmenitas, término de Santa Marta.[862]

Hago saber:que D. Antonio Sierra y Mercad, en nombre de D. Tomás hogchson, se ha hecho un registro de hierro con el nombre "Demasia", a "Segunda Reserva", núm. 5268, que ha descubierto en Las Colmenitas término de Santa Marta.[863]

Hago saber: que en nombre de D. Domingo Gascón de Madrid, se ha hecho un registro de 20 pertenencias de hierro que con el nombre de "Suecia", núm. 5351, se ha descubierto en Alameda del Ginete, término de Burguillos.[864]

Hago saber: que D. Domingo Moreno y Antequera, vecino de Huelva, se ha hecho con un registro de 21 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Li Hun Chang", núm. 4280 que ha descubierto en la "Cerca de la Judía", término de Burguillos.[865]

Hago Saber: que el mismo señor hace un registro de 12 pertenencias de hierro con el nombre de "Pekin", núm. 4281, descubierto en la Pedrera, término de Burguillos.[866]

---

860 Boletín Oficial de La Provincia de Badajoz, miércoles 8 de enero de 1930.
861 La Región Extremeña. Domingo 7 de mayo de 1916.
862 Boletín de la Provincia de Badajoz, miércoles 20 de junio de 1900.
863 IDEM 28 de enero de 1901.
864 BoletÍn Oficial de la Provincia de Badajoz, 18 de febrero de 1901.
865 IDEM 12 de enero de 1898.
866 IDEM

GUILLERMO F. POOLE
CONSIGNATARIO
Almirante H. Pinzón, 15
HUELVA

CATÁLOGO DE POZOS DE ALMENDRAL

CATALOGUE OF ALMENDRAL WELLS

José Joaquín Pérez Guedejo

Cronista Oficial de Almendral

RESUMEN:

En este trabajo se pretende poner en valor esas construcciones populares que tanto servicio dieron y dan en nuestros pueblos y ciudades. Me centro solo en los pozos del casco urbano de Almendral y en algunos cercanos a él; también incluyo los pilones donde se recogía el agua para los animales o los cacharros para lavar las prendas, los manantiales y fuentes públicas y las norias. No son todos los que hay, se puede decir que son ejemplos representativos, pero que nos sirven para su estudio.

Cuando no había agua corriente en las casas, tuvieron mucha importancia tanto los pozos y fuentes de las casas particulares como los manantiales y fuentes públicas. El agua era acarreada con vasijas de barro como cántaros y espiches para beber y cubos para otros menesteres como lavar la ropa y dar de beber los animales. Cuando llegó el agua corriente muchos de estos pozos se olvidaron y algunos se perdieron. Los pozos constituyen verdaderas obras excavadas en el suelo para alcanzar el agua, hechos a mano, sacando la tierra y piedras hasta la profundidad donde estaba el agua. Suelen estar en los patios y corrales de las casas, pero hay ejemplos que están en el interior de la misma casa. No todas las casas tenían pozo y por ello iban a las fuentes públicas o la vecindad cogía el agua de los pozos de los vecinos que poseían pozo.

No hay mucha documentación sobre estas obras, pero alguna he encontrado con la que completo este catálogo.

PALABRAS CLAVE:

Agua-Abastecimiento domestico-Almendral, Almendral-Pozos-pilones-fuentes-manantiales.

ABSTRACT:

This work aims to highlight those popular constructions that provided and continue to provide so much service in our towns and cities. I focus only on the wells in the urban area of Almendral

and some close to it; I also include the basins where water was collected for the animals or the pots for washing clothes, the public springs and fountains and the waterwheels. They are not all there are, one could say that they are representative examples, but they are useful for their study.

When there was no running water in the houses, the wells and fountains in private houses as well as the public springs and fountains were very important. The water was carried with clay vessels such as jugs and drinking spouts and buckets for other purposes such as washing clothes and giving water to the animals. When running water arrived, many of these wells were forgotten and some were lost. Wells are real works dug into the ground to reach water, made by hand, removing earth and stones to the depth where the water was. They are usually in the courtyards and yards of houses, but there are examples that are inside the house itself. Not all houses had a well and so they went to the public fountains or the neighbourhood took water from the wells of neighbours who had a well.

There is not much documentation about these works, but I have found some with which I complete this catalogue.

KEYWORDS:

Water-Domestic supply-Almendral, Almendral-Wells-tanks-fountains-springs.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 411-432.

INTRODUCCIÓN.

En este trabajo sobre los pozos de Almendral, para empezar, hay que decir que no están todos, que me he fijado más en los del casco urbano que en los que están fuera de él. Así he puesto algunos ejemplos de pozos que están fuera del casco urbano. Nos es solo sobre los pozos, si no también he ido inventariando las pilas de piedra y de mampostería que hay cerca de los pozos. Algunas son cucharros para lavar la ropa, otros son pilas para los animales, según su tamaño son para gallinas, cerdos, equinos, vacas. También he apuntado las fuentes públicas y las norias.

En la documentación no hay mucha información, pero sí que algo he presentado acompañando las fotografías y ubicación de los pozos.

Estos pozos se hacían a mano, sacando la tierra y después se forraban con piedra, ladrillo y cal. Algunos tienen sus brocales o poyos montados en bóvedas al ser la boca del pozo más grande, también se observan en algunos pozos los orificios que hacían los albañiles para ir construyendo el "forramiento" de piedra. Solían tener un arco de hierro o de mampostería donde se colgaba una carretilla, o también los hay que con un brazo de hierro se suspendía la carretilla por donde pasaba la soga con el cubo atado a un extremo. En verano algunas familias solían meter bebidas como vino o cerveza para que estuvieran frescas. No todas las casas tenían un pozo, era común dejar a los vecinos coger agua del pozo en propiedad, en la mayoría de los casos estaba en el corral o patio, pero los hay dentro de las casas, haciendo de medianía de una casa y otra siendo compartidos, los hay en la orilla de caminos de común uso. Aquí los vamos a ir viendo los que se han podido fotografiar y ubicar, gracias a todas las personas que me dejaron entrar en sus casas para fotografiarlos.

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE FINIBUS TERRAE.

En la ermita de la Virgen de Finibus Terrae, del siglo XIII, con una portada de estilo románico de transición al gótico, y el templo de estilo mudéjar, está este pozo a ras de suelo, con un baño embutido en el suelo para colocar los cántaros y cubos y no se derramara el agua sobresaliente, aparecido en su última restauración en 2007[867]. No tiene brocal, y se sacaba el agua con el cubo atado a la soga, hasta que se instaló el agua corriente en la localidad finales de los años 70 y principios de los 80 del pasado siglo. Aquí venían todo el vecindario a por agua y de paso a rezarle a la Virgen de Finibus Terrae, patrona de Almendral. Este pozo tiene la leyenda de boca en boca, y así me la contaron a mí que la Virgen se apareció en este pozo, algunos dicen que lavando, de ahí su advocación Finibus Terrae.

Noria que estaba en el antiguo huerto de lo que fuera el convento de Agustinas en la ermita de la Virgen de Finibus Terrae. Esta noria es de fundición de la casa "TERAN", no corresponde con la época del huerto de las monjas agustinas, pero que seguramente este colocada sobre un antiguo pozo de dicho huerto. En el año de 1674 en el libro de cuentas del convento aparecen 230 reales al mayordomo por la priora por la obra que fue necesaria hacer en el convento por el día de San Gerónimo y en la fuente nueva que se hizo en el corral de dicho convento.[868]

Aquí vemos otro pozo en las traseras de la ermita y lo que fuera el hoy ruinoso convento de Agustinas de Nuestra Señora de Finibus Terrae, este pozo también está en las traseras de las dependencias del convento. Entonces nos surge la duda a que pozo se refieren las cuentas del convento que hemos apuntado ya en 1674. Este pozo está donde estuvo la puerta que estaba enfrente del altar mayor de la ermita, hoy desaparecida tanto la puerta como la pared,

[867] Informe de la Intervención Arqueológica (Sondeos Manuales y Limpieza) en la ermita de Finibus Terrae en Almendral. Arqveocheck, 2007.

[868] Libro de cuentas del convento de Nuestra Señora de Finibus Terrae del licenciado Juan Fructuoso Ibáñez hasta fin de año de 1665, Don Juan Mn. Bravo hasta el año 1673, Licenciado Juan Mn de la Cruz hasta el 20 de julio de 1674. Cuentas del 6 de octubre de 1674. (A.H.N.) Sección Clero Secular. Libro 914.

solo quedan restos por los que puedo afirmar esto.

Pozo en un huerto que está cerca de la ermita de la Virgen de Finibus Terrae, no es muy antiguo, ya que su dueña Carmen Roque me cuenta que lo hizo su padre y hermanos, sacando ellos mismo la tierra para dar con el agua. Está en lo que antes eran tres casas y hoy convertido en huerto, de las casas quedan las fachadas que delimitan el huerto con la calle. Al fondo el campanario de la ermita.

Calle Corredera, actual Carolina Coronado

Pozo que está en la entrada de la casa n.º 22 propiedad de Suceso Verdasco Guedejo, se sitúa en la misma pared donde comienza el pasillo y detrás de la puerta de entrada. La casa por sus características puede pertenecer al principio del siglo XX, en su puerta están las iniciales A.M. que pertenecía a Aniano Mangas, que fue un sacerdote

Pilón de la misma casa que está en su patio y debajo del hueco de la escalera, se llenaba con agua del pozo y servía para lavar.

Otro pilón en la misma casa de mampostería y otro pequeño para recoger las aguas sobrantes en piedra de granito. Este servía para dar de beber a las bestias que entraban por su puerta falsa.

Pozo con brocal de mampostería y arco donde se coloca la carretilla también de mampostería, está forrado con trozos de azulejos de despojos de reformas, algo muy común en Almendral aprovechar estos trozos para decorar. Este recubrimiento es posterior a la construcción del pozo. Es de Pilar Flores Durán.

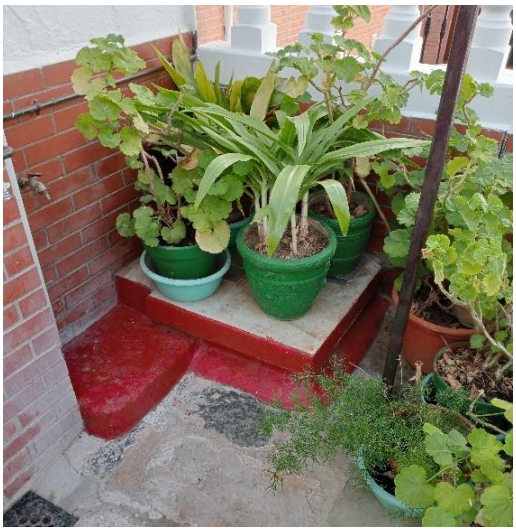

Pozo sin brocal que está en le patio de la casa n.º 10 propiedad de Visitación García Fernández. Esta casa por sus características se puede datar a primeros del siglo XX.

Calle de la Torre, actual Luis Chamizo

Pozo del patio de la casa n.º 9 propiedad de Javier Agudo y María José Ledesma Díez. Está empotrado su arco de mampostería y en la pared y el brocal solo sobresale la mitad.

Cucharro que está en los corrales de la casa nº 9 de la familia Pozo Quintanilla, donde se lavaba la ropa.

Bomba de agua que saca el agua del pozo y la lleva a la pila de granito de forma circular, está en la misma casa que el anterior cucharro.

Pozo de la casa n.º 12 de la familia Puente Fernández, con brocal de mampostería y arco para la carretilla de hierro.

Pila de granito para el agua en la misma casa que el pozo anterior, servía para beber los animales.

Pila de granito de la misma casa que el pozo anterior que servía para beber los animales.

Bomba de agua en la casa n.º 8 el patio de la casa de Esperanza Muñoz Montaño.

Pozo de la misma casa con brocal de mampostería y arco para colgar la carretilla de hierro.

Cucharro de granito de la misma casa donde se lavaban las prendas.

Pozo en el patio de la casa sin número propiedad de Pura Verdasco Giralt, que perteneció a su bisabuelo don Fernando Giralt Malanca, que fue el último gobernador de la

Isla de Capiz en Filipinas.[869] *Esta casa se construyó por el a finales del siglo XIX. El pozo tiene un pilón de mampostería pegado a su brocal y la carretilla cuelga de un brazo de hierro de la pared de la casa.*

Imagen de la boca del pozo de la misma casa.

Pozo de la familia Silvero Lindo, en la casa n.º 12. La casa se puede datar en la primera mitad del siglo XX, por sus características, posiblemente el pozo sea anterior. Con brocal de mampostería y arco para colgar la carretilla por la que pasa la soga del cubo, también de mampostería.

Calle José Segundo Flores

Pozo que ha sido reformado con azulejos modernos, está en lo que fuera parte de la antigua fábrica electro harinera "Josefina" que empezó por el año 1901 por don Julio Carande Galán.[870]

Plazuela del Calvario

---

[869] Pérez Guedejo, José Joaquín. "Historia de Almendral. Una miscelánea." Diputación de Badajoz, 2023. p. 581 al 589.

[870] Pérez Guedejo, José Joaquín. "Historia de Almendral. Una miscelánea." Diputación de Badajoz, 2023. p. 335.

Pozo de la casa s/n que es propiedad de la familia López Gallardo. ha quedada bajo el piso de vigas de cemento para nivelar el antiguo patio de la casa. Esta junto con las casas de los lados pertenecieron al convento de las Clarisas Concepcionistas de la orden franciscana.

.

Fuente o manantial de agua en la casa sin número propiedad de Victoria Medina Alvaréz. También perteneció al convento de las Clarisas Concepcionistas de la orden franciscana de la Provincia de San Miguel. Esta fuente para acceder a ella hay que bajar por escaleras de mampostería y el manantial lo cubre una bóveda de ladrillo. Era el antiguo huerto del convento. Este convento fue fundado por unas casas que donó el vecino Joan Pérez del Almendral, un hidalgo que había servido a la reina Isabel la Católica, que hizo su testamento el 22 de enero de 1514, y ordenó que se hiciese una iglesia dedicada a Nuestra Señora de la Concepción y Monasterio de monjas de Santa Clara.[871]

Detalle del manantial que cubre la bóveda de ladrillo en el antiguo huerto del convento de las Clarisas Concepcionistas.

Calle del Caño

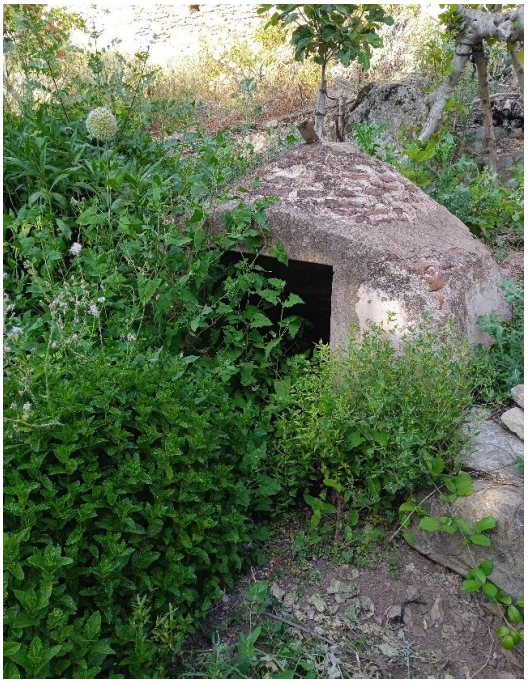

Manantial abovedado cuya agua llega a una alberca de mampostería para regar el huerto donde se encuentra. Era el huerto de una casa que fue derribada

[871] De Santa Cruz, José. "Crónica de la Provincia Franciscana de San Miguel." Primera Parte. Volumen 19. Reproducción facsímil de 1671. Madrid, 1989. p. 683. 684. 685, 686.

Detalle del manantial que cubre la bóveda de ladrillo en el antiguo huerto del convento de las Clarisas Concepcionistas.

Calle del Caño

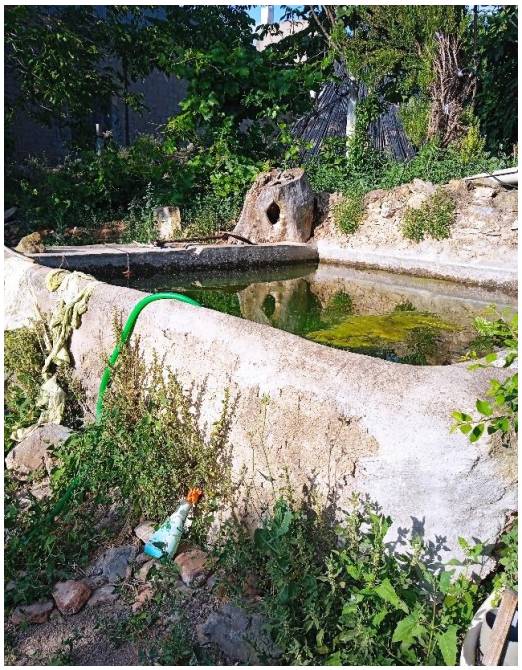

Alberca donde llega el agua del manantial anterior y donde sale para regar el huerto. En este lugar también estuvo el matadero de la localidad como me cuentan algunas personas mayores y aquí limpiaban las tripas de los animales.

Plaza de España

Pozo que está en la entrada de la casa sin número propiedad de Juan de Dios Silvero Güera.

Detalle de la boca del pozo anterior en el que se observa que está abovedado por sus laterales al ser más ancho que la boca en su interior.

Pozo y cucharro de granito de la casa n.º 8 de Antonio Delgado. El cucharro fue encontrado bajo el suelo del corral de esta casa. El pozo hay personas que me contaron que lo conocieron hacer.

Pozo que ha sido subido su petril por estar más bajo el piso original del patio, han conservado el pilón de mampostería que estaba más alto que el pozo y ahora está a nivel del nuevo suelo. Está en la pared de medianía de la otra casa y el agua era compartida. Es la casa n.º 6 propiedad de Rocio Franco Antequera.

Calle del Cristo

Fuente o manantial en la casa nº 8 propiedad de la familia Thovar Díaz. Hay que acceder con unos escalones y está metido bajo una de las paredes del patio.

Otra fuente o manantial en la misma casa propiedad de la familia Thovar Díaz, también hay que acceder mediante unos escalones al estar más baja. Está bajo el hueco de la escalera que sube al doblado de la casa.

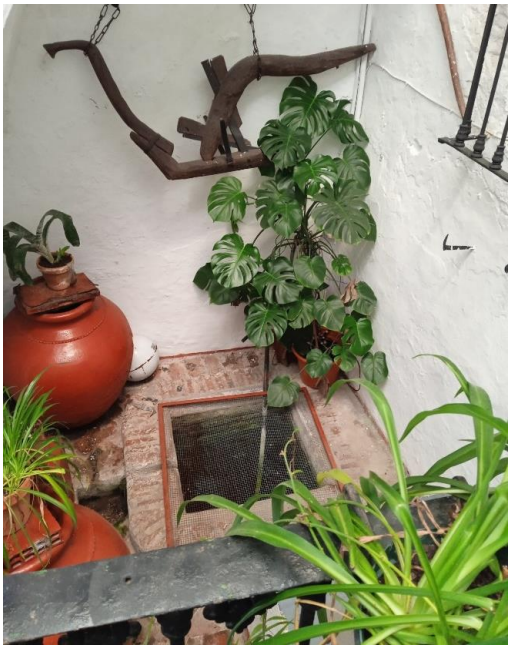

Otra fuente o manantial en la misma casa propiedad de la familia Thovar Díaz, también hay que acceder mediante unos escalones al estar más baja. Está bajo el hueco de la escalera que sube al doblado de la casa.

Pozo de la casa nº 2, propiedad de María del Carmen Vega Vera y Jesús Morejón. Este pozo estaba oculto bajo el petril de otro más reciente que lo había quedado oculto, apareció el petril original al rebajar el piso del patio.

Pozo con su pilar de la casa n.º 7 propiedad de la familia Chaves Fuentes. El arco donde cuelga la carretilla es de hierro.

Calle Empedrada
(Hoy Nuestra Señora de Guadalupe)

Pozo de la casa nº 4 propiedad de la familia Pardo Tomé. Está en una de las paredes del patio de la casa, con una pila al su lado.

La pila del pozo está cubierta de macetas.

Pozo con su petril y arco para colgar la carretilla de mampostería, también tiene a su lado una pila. Está en el patio de la casa nº 5 propiedad de Lourdes Morales Reino.

Pozo de la casa nº 1 propiedad de la familia Chaves Fuentes. Tanto su brocal como su arco para colgar la carretilla son de mampostería de ladrillo.

Pozo en el patio de la casa nº 6 propiedad de Teresa Barroso Pujadas, está en la pared de medianía con la otra casa contigua con la que comparte el agua. La carretilla cuelga de un brazo que se agarra a la pared.

Cucharro de piedra de granito de la misma casa, que han colocado como elemento decorativo en la entrada de la casa, pero que estuvo en su origen en el patio, seguramente muy cerca del pozo.

Calle Jerez (actual Eugenio Hermoso).

Pozo de la casa n.º 4 donde se encuentra el Hogar de Nazaret. Su brocal es de mampostería con revestimeinto de desechos de azulejos y el arco donde se cuelga la carretilla es de hierro.

Pozo de la casa n.º 8 propiedad de Adrián Corrales Torres. Está en pegado a una de las paredes del patio con su petril en mampostería y un brazo de hierro agarrado a la pared para colgar la carretilla.

Calle Albarracín
(Actual José María Domenech)

Pozo de la casa nº 19 propiedad de Mercedes

Fernández. Está embutido en una pared del patio donde hay unas escaleras que conducen al doblado de la casa, es de mampostería con adornos inspirados en el barroco popular, tiene una pila de piedra de granito a su lado, su carretilla cuelga de un brazo de hierro forjado.

Pila de granito para el agua de la misma casa, estás pilas servían para que los animales bebieran.

Pozo de la casa nº 16 propiedad de la familia Castilla de la Hoya. Está en su corral, y una pared hace de hueco para el arco de mampostería que sostiene la carretilla, una pila tiene a su lado.

En un lateral de este pozo donde hay un huerto y corral, linda una de sus paredes con la calleja Medina hoy denominada Molano Yuste, en esta calleja se nombra en 1672, en una escritura de censo de 110 reales del alférez Francisco Coronel, sobre una casa con su corral y noria y arboleda en la calle Medina[872]*. No podemos saber si se refiere a este huerto concretamente, pero casi con seguridad está refiriéndose a este lugar.*

Pozo de la casa nº 7 propiedad de la familia Moreno Bocho.

Calle Duende

Pozo con el brocal de mampostería y el arco donde cuelga la carretilla es de hierro, es lo único que quedó de la antigua casa que hubo que fue derribada. Es la casa n.º 3 propiedad de la familia Ferrera Alzás.

Calle del Honrado
(Actual Francisco Pizarro)

[872] Escritura de censo del 15 de noviembre de 1672. (A.H.N.) Clero Regular Secular. Legajo 656.

Pozo que está en la pared de medianía del patio de la casa n.º 12 propiedad de la familia López Contreras. Se ve en la imagen con una puerta de tela metálica, es un pozo que lo comparten dos casas al estar en la pared de medianía.

Cucharro del mismo patio de la casa anterior, es de piedra de granito.

Calle de las Tiendas
(Actual calle Zurbarán)

Bomba de agua de la casa nº 8 propiedad de Pilar Thovar, muy posiblemente de los primeros años del siglo XX, como se ve en la imagen saca el agua del pozo y tiene una pila de mampostería donde caía el agua.

Calle Nueva
(Hoy Ramón Carande)

Pozo del patio de la casa nº 10 propiedad de la familia Juan Trigo Macías. Con brocal de mampostería y arco para colgar la carretilla de hierro.

Calle Herreros
(Actual Luis de Morales)

Pozo que el brocal de mampostería está montado en bóveda bajo el suelo haciendo que su boca sea más reducida. Es el patio de la casa parroquial.

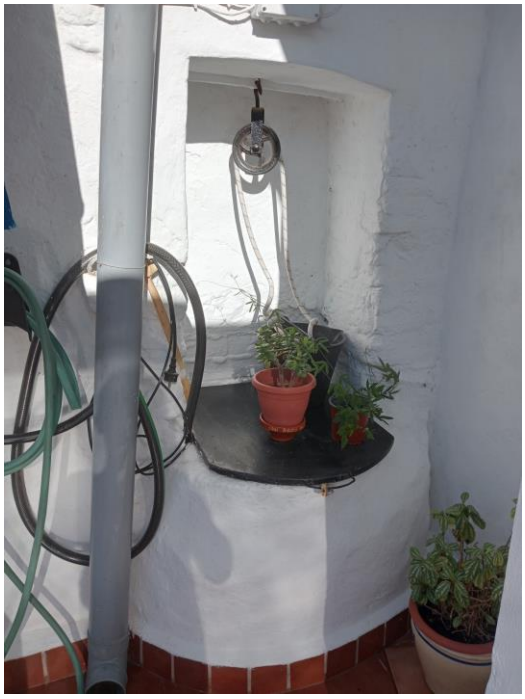

Pozo integrado en la pared del patio de la casa nº 8 propiedad de la familia Arroyo Villegas. Su brocal de mampostería y la carretilla cuelga del arco que hace la pared.

En esta calle hay otro pozo con brocal de hierro forjado, en la casa n.º 14 propiedad de Peri Silvero Castilla.

Calle de la Pizarra
(ActualVianor y Adelita).

Pozo del patio de la casa nº 1 de la familia Chaves Guedejo. Con brocal de mampostería y arco de hierro para colgar la carretilla y un pilón de piedra de granito a su lado para llenar de agua, que bien podría servir para lavar prendas. Esta casa es una de las que se nombran en 1770 en el archivo municipal porque se aprovechaban de las aguas sobrantes de la fuente del Concejo.[873]

Calle Santa María
(Actual Vasco Núñez de Balvoa)

Pozo en el corral de la casa nº 1 de la familia Villegas Burgos, con brocal circular de mampostería y arco de hierro donde cuelga la carretilla.

[873] Pérez Guedejo, José Joaquín. "Características urbanísticas de un pueblo de frontera: Almendral." Ayuntamiento de Almendral, 1996. P. 67.

Pila de piedra que está muy cerca del anterior pozo.

Calle de la Cruz

Pozo tapado en la pared de medianía con otra casa, compartiendo el agua. Está en un solar que fue de una casa de la calle de la Cruz.

Fuente del Concejo

Fuente del Concejo, que se encuentra hoy en el parque de Almendral, en la plaza de España. Esta agua se dice que viene la parroquia de Santa María Magdalena y así se ve un registro de la canalización en la capilla del Bautismo de esta parroquia.

Esta fuente en un principio tuvo que estar abierta aparece en un plano del año 1650, que se conservan en la biblioteca de Estocolmo.[874]

El nivel que tiene la fuente es el que tenían en un principio del parque que fue subido y la fuente se quedó en su nivel original, a al que hay que acceder por una escalera.

En 1696 se tienen noticias de esta fuente por el archivo municipal por la proposición del Concejo Municipal de querer rodearla con una verja de hierro.[875]

En una sesión municipal de 1881 se dice "(...) pudiéndose resolver también la cuestión de Aguas, pues de la fuente del Concejo que está al descubierto y sitio poco apropósito, puede llevarse encañada a dicho Huerto donde podrá hacerse una fuente con caños y con las condiciones debidas. (...)"[876] *Lo que nos viene a decir que en esta fecha aún no tenía el aspecto con la que la conocemos hoy, porque piensan en trasladarla, cosa que nunca lo hacen, pero si le colocan el pilón y los cuatro caños. En 1882 nuevamente hay una proposición de cambiar el aspecto de la fuente del Concejo "(...) La construcción de una fuente publica y abrevadero en la Plaza de esta villa, aprovechando al efecto las aguas del manantial llamado Fuete del Concejo, y si estas no fueren bastantes, las de la Fuete del Caño."*[877] *La fuente del Concejo siguió en el mismo sitio de su origen, como lo muestra el plano del siglo XVII, lo que sí fue cambiado su aspecto sobre estas fechas finales del siglo XIX, como se ha apuntado.*

Plazuela Miguel de Cervantes

Pozo que está en la plaza Cervantes, estaba en este lugar antes de construir las casa, aunque su brocal está forrado de piedra vista su estado original era pintado de blanco. Su arco para colgar la carretilla es de hierro. Es un pozo público.

Noria de los Giralt

Esta noria está situada en la bajada de la calle Vianor y Adelita a los "Pasiles", en la imagen se ve la calle que conducía a la bomba de agua que hubo, la noria es propiedad de la familia Giralt.

En el sitio de los "Pasiles" tenemos noticias de la construcción de una noria en 1920. El guarda municipal denunció a don Manuel Giralt Hernández por estar realizando obras con el agua en su finca llamada las "Arenas", que estaba pegada al sitio de los "Pasiles" con perjuicio del caudal de las aguas de la fuente pública que allí existía. La alcaldía suspendió las obras, pero don Manuel Giralt hizo una oferta al Ayuntamiento, proponiéndole la extracción de agua con una bomba aspirante, que iría adosada a la pared del cierre del pozo y noria construido por Giralt. Se accedería por

---

[874] Testón Nuñez, Isabel. Sánchez Rubio, Carlos. Sánchez Rubio, Rocío. "Planos, Guerra y Frontera. La Raya Luso-Extremeña en el archivo militar de Estocolmo." Junta de Extremadura, Mérida, 2003. p. 34 y 38.

[875] Pérez Guedejo, José Joaquín. "Características urbanísticas de un pueblo de frontera: Almendral." Ayuntamiento de Almendral, 1996. P. 30.

[876] Ibidem. P. 36, 37.

[877] Acuerdo del 6 de agosto de 1882. (A.M.AL.) Libro de acuerdos (1877-1887).

un camino construido también por Giralt y sería exclusivo del municipio.

En 1921 se acuerda a abonar a don Fernando Bigeriego 240 pesetas, importe de una bomba formifano nº 5 con tubería y válvula de retención adquirida por este municipio e instalada en la noria propiedad de don Manuel Giralt Hernández. Este gasto se cargó en el capítulo de imprevistos del presupuesto.

En 1930 se compró una bomba de agua para instalarla en la noria de don Manuel Giralt.[878]

Pozo de la Guarina

Es un pozo concejil, el brocal es de mampostería con dos pilones a cada lado. La Corporación Municipal acuerda en 1935, la necesidad de profundizar dos metros más el pozo "(...) abierto en Egido de carretera de Badajoz al sitio de la Guarina para conseguir mas caudal de agua y mayor vasija.(...) La Corporación lo acuerda y que se le abonase al destajista Paulino Blanco Galván, por estos trabajos 200 pesetas.[879]

Fuente de las Menas

Fuente de las Menas, lo que se ve es de reciente construcción, en la legislatura (1991-1999) se le colocó una bomba de agua que se degradó y no se siguió manteniendo. Tiene un callejón desde la antigua carretera de Barcarrota, a las afueras del casco urbano que llega hasta esta

[878] Pérez Guedejo, José Joaquín. "Historia de Almendral. Una miscelánea." Diputación de Badajoz, 2023. P. 558. 559.

[879] Acuerdo del 16 de mayo de 1935, celebrada el 16. (A.M.AL.) Legajo 0001.

fuente. Se tienen noticias de la Huerta de las Menas que era propiedad del Convento de las Clarisas Concepcionistas de Almendral, describiendo este sitio en 1786 "(...) 37 reales. 15 reales en componer la huerta digo la alberca de la huerta de Menas y 22 reales por renta de dicha huerta.(...)[880]

En las cuentas de 1787 del Convento de la Concepción se vuelve a nombrar la huerta de las Menas, "(...) 86 reales por Manuel Luis Cordero de la renta de la Huerta Menas."[881]

En 1791 aparece la huerta de las Menas en el libro de cuentas del Convento con "(...) 137 reales en reedificar la casa de la huerta de las Menas."[882]

Camino Huerta del Burro

De la huerta del Burro hay noticias en 1787[883] *y 1799 que era propiedad del Convento de las Clarisas Concepcionistas, en los libros de cuentas aparece: "(...) 736 reales en reedificar la casa de la huerta del Burro."*[884]

Noria de la Huerta del Burro, está elevada la noria por encima del pozo sobre una bóveda.

Pozo en la orilla del camino que va de Almendral a la "Dehesa del Campo". El Ayuntamiento acuerda en 1943 que se pagaran 165 pesetas por los jornales de la limpieza de este pozo.[885]

Aljibe y estanque del Convento de Nuestra Señora de Rocamador

---

[880] Libro de cuentas del Convento de la Purísima Concepción de 13 de mayo de mayo de 1786. (A.H.N.) Clero Secular Libro 917 (2 vol).

[881] Ibidem, cuentas del 30 de marzo de 1787.

[882] Ibidem, cuentas del 19 de julio de 1791.

[883] Ibidem. Cuentas del 30 de marzo de 1787,

[884] Ibidem, Cuentas del 5 de agosto de 1799.

[885] Acuerdo del 11 de noviembre de 1943, celebrada el día 13 del mismo mes. (A.M.AL.) Libro de acuerdos (1943-1946), fol. 2.

El convento franciscano de nuestra Señora de la Encarnación de Rocamandor se funda en el año 1512[886], en su pequeño claustro tiene un aljibe con dos brocales y cada uno tenía un arco de hierro de donde colgarían las carretillas, hoy desaparecidos. Recogían las aguas que caían en el tejado del convento. También tiene un huerto más debajo de la edificación del convento, desde su fundación, donde hubo un estanque para regarlo. De este estanque se gasta el convento en 1790, la cantidad de 150 reales de vellón para limpiarlo.[887]

Así están los brocales de la cisterna en la actualidad, han sido convertidos en una bodega de vino.

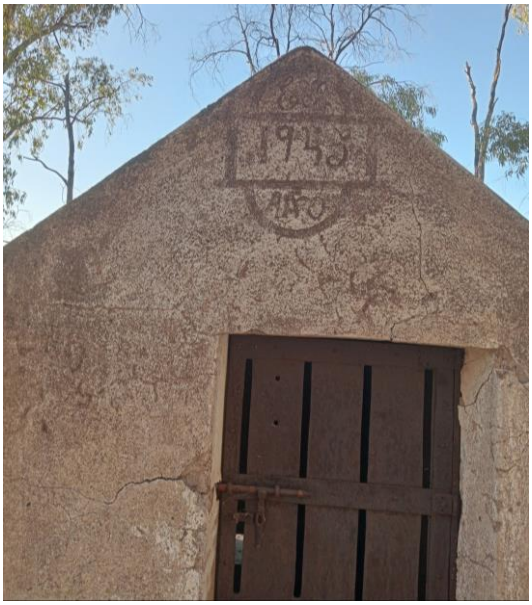

Pozo en lo que se conoce hoy como "La Era de Frasco Barquero", está cubierto con obra de mampostería para protegerlo de que caía algo o alguien en su interior. Con un pilón a su lado y construido como se puede observar en 1945.

Pozo similar al anterior en el sitio llamado "El Cabezo", también cubierto con obra de mampostería para protegerlo de suciedades, caída de personas y animales.

---

[886] Amez Prieto, Hipólito. "La Provincia de San Gabriel de la descalcez franciscana extremeña." Ediciones Guadalupe, 1999. P. 128.

[887] Libro de cuentas del convento de Nuestra Señora de Rocamador de Almendral. (A.H.N.) Cuentas del 16 de marzo de 1790. Clero Secular Regular Libro 913.

FUENTES DOCUMENTALES.

-Archivo Histórico Nacional de Madrid. (A.H.N.)

-Archivo Municipal de Almendral. (A.M.AL.)

BIBLIOGRAFÍA.

AMEZ PRIETO, Hipólito. “La Provincia de San Gabriel de la descalcez franciscana extremeña.” Ediciones Guadalupe, 1999.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel. Sánchez Rubio, Carlos. Sánchez Rubio, Rocio. “Planos, Guerra y Frontera. La Raya Luso-Extremeña en el Archivo Militar de Estocolmo.” Junta de Extremadura, Mérida, 2003.

PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín. “Características urbanísticas de un pueblo de frontera: Almendral.” Ayuntamiento de Almendral, 1996.

--- “Historia de Almendral. Una miscelánea.” Diputación de Badajoz, 2023.

VV.AA. Informe de la Intervención Arqueológica (Sondeos Manuales y Limpieza) en la Ermita de Finibus Terrae en Almendral, Badajoz. Arqveolocheck, 2007.

SANTA CRUZ, José de. “Crónica de la Provincia de San Miguel.” Primera Parte. Volumen 19. Reproducción facsímil de 1671. Madrid, 1989.

MITO, LOGOS Y PÓLIS
LA EXPERIENCIA DE LA RACIONALIDAD EN EL MUNDO GRIEGO

Ángel Silva Gómez-Rey
Profesor-tutor de Historia de la Filosofía. UNED

RESUMEN:

Este artículo pretende mostrar la importancia que tiene el mito en el inicio del saber en la antigua Grecia, ya que se trata del conocimiento absoluto, divino y auténtico de todo cuanto existe. Este conocimiento se une a la idea de poder social. Y luego se fue aplicando a la capacidad lógica de conocer a través del enigma y la dialéctica, y a la importancia de crear un modelo educativo político con la innovación de la *pólis* democrática.

PALABRAS CLAVE:

Mito, sabiduría, divinidad, verdad, absoluto, conocimiento, política, poder, educación, gobierno.

ABSTRACT:

This article aims to show the importance of myth in the beginning of knowledge in ancient Greece, since it is the absolute, divine and authentic knowledge of everything that exists. This knowledge is linked to the idea of social power. And then it was applied to the logical capacity to know through enigma and dialectics, and to the importance of creating a political educational model with the innovation of the democratic polis.

KEYWORDS:

Myth, wisdom, divinity, truth, absolute, knowledge, politics, power, education, government.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 433-448.

EL ACONTECER GRIEGO TRAS LA ÉPOCA OSCURA

> "Inmortales, los mortales; mortales, los inmortales; viviendo unos la muerte de aquellos, muriendo los otros la vida de aquellos."
>
> HERÁCLITO (S. VI-V a. C.), fragmento 62

Las creaciones culturales de los seres humanos a lo largo de la historia son respuestas ante las dificultades que le supone el vivir, son el resultado del esfuerzo por resolver los enigmas en los que se encuentran como perdidos ante lo que le plantea su entorno vital. Es más, la manera de abordar en su concreción espacio-temporal las diversas soluciones ante la mayor o menor dificultad que le supone a una comunidad sobrevivir, sólo es posible en esa fusión ineludible, única e irrepetible de cada comunidad con el mundo circundante. Esta mirada propia del mundo en la que se empeña un grupo humano, se va concretando en una conciencia colectiva que les hace comprenderse como pueblo histórico. Porque un pueblo se constituye como tal cuando se considera como centro de referencia del inmenso horizonte que tiene ante sí. Por eso hablamos de los los griegos de la antigüedad como colectividad cohesionada por sus soluciones a problemas vitales. Y es la necesidad imperativa de resolver el mundo que se les presenta, esto es, la experiencia vital de lucha y enfrentamiento con la realidad natural y social que los envuelve, la que da sentido a todas las innovaciones que se van acumulando a lo largo de los siglos como herencia histórica.

La tradición cultural del pueblo griego, como de cualquier otra colectividad cohesionada culturalmente, actúa de elemento vivificador de nuevas creaciones ante situaciones que plantean problemáticas diversas, muchas veces debidas a la adaptación a los nuevos cambios que se dan en la realidad que les envuelve. De ahí que el paulatino acontecer de los griegos, con especial atención a las llamadas épocas Arcaica y Clásica, nos da la oportunidad de acercarnos al resurgimiento cultural tan innovador, que emerge como una novedosa interpretación de la experiencia vital que se ha decantado a lo largo de los siglos en su tradición. Por eso la filosofía, en su origen, se enmarca dentro de una interpretación *agónica* (de lucha con su realidad y en confrontación con otras) de ese fondo cultural que se ha conformado paulatinamente, en un momento de decisivas transformaciones sociales y políticas que dan el sentido principal de su nacimiento. Filosofía y creatividad cultural general, dentro de una organización social, surgen pues de ese entramado de espontánea oposición, del *agón* comunicativo entre varios para llegar a una propuesta de solución, y cuyo resultado fue todo un entramado político erigido con cierta audacia, que desde un principio no estuvo exento de riesgos. Por eso, el *diálogo* -significado primero y básico de *dialéctica*- es el género literario con que inicia su andadura la más profunda y genuina aportación racional que sus propios creadores pusieron el sencillo y generoso nombre de *filosofía* o búsqueda paciente, a la vez que fruición amorosa, de la sabiduría.

Hay, pues, una estrecha relación entre el nacimiento de la filosofía y el de la reflexión política, porque comunicación, diálogo, es ante todo choque de ideas y de razonamientos orquestados con cierta lógica. La clave, pues, de todo el proceso *dia-lógico* es la racionalidad discursiva para hallar lo que los hechos o las cosas son en realidad. Trasladado por Platón a la organización de la *pólis*, la discusión se centra en la búsqueda de las leyes y decisiones "buenas" para su funcionamiento adecuado, conforme al intelecto discursivo. La filosofía, pues, ofreció a la vida social, intelectual y política el siguiente principio: *verdad* es aquello que la lógica racional (de)muestra como verdad.

Este proceso hacia lo que podíamos llamar *experiencia de la racionalidad*, engloba también a *todas* aquellas creaciones del pueblo griego de las que tenemos constancia. Por eso adquiere suma importancia la Época Arcaica, a partir del siglo VIII a. C., momento histórico en el que la tradición eminentemente oral comienza a ponerse por escrito. Es la época en la que el genio griego manifiesta su espléndida *crítica constructiva*, con aquellas transformaciones que dan lugar al mundo de la *pólis*. Platón, ya en la época clásica –siglos V y IV a. C.-, hace referencia constante a ese pasado de esplendor de los siglos precedentes en este camino hacia el conocimiento racional, considerando al mundo de la *Sofía* (la Sabiduría), como la *primera navegación*[888] del saber.

El mismo nombre de filosofía hace referencia no a un saber nuevo, sino a una *σοφία* (sabiduría) previa al propio saber filosófico por la que se siente un especial *φίλος* (interés, búsqueda, afán, deseo, tendencia, amor) por recuperarla en toda su extensión. Ya desde los años setenta del pasado siglo, el especialista de la obra de Nietzsche Giorgio Colli en su influyente obra *El nacimiento de la filosofía* escribía lo siguiente: "Platón contempla con veneración el pasado, un mundo en que habían existido de verdad los «sabios»", porque el "«amor a la sabiduría» es inferior a la «sabiduría»". En definitiva, que amor a la sabiduría no significaba para Platón aspiración a algo nunca alcanzado, "sino tendencia a recuperar lo que ya se había realizado y vivido"[889]. Con lo cual, deja de tener sentido el esquema decimonónico, que se perfila en planteamientos tan dispares como el idealismo absoluto de Hegel y el positivismo de Comte, que contemplan a la filosofía como "paso del mito al logos" (aún celebrado en algunos libros y planes de estudio), porque no hay tal paso: *mytos* y *lógos* se identifican en torno a la verdad que encierra la tradición griega, aunque la filosofía supone una *reforma* de la *palabra* (*mythos*, *lógos*), de la expresión dialogal o dialéctica de la sabiduría. La filosofía surge, pues, como búsqueda de la *sofía*, esto es, de la *verdad* inherente a ella, reflexionando desde una tradición cultural que tiene como base la experiencia religiosa, la experiencia más profunda que poseen los pueblos antiguos. Y tal sabiduría hay que encontrarla en la religión y en sus testimonios escritos, por regla general, en poesía.

Hay que tener en cuenta que la religión griega, en palabras de J. P. Vernant, "ahonda sus raíces en una tradición que engloba, íntimamente mezclados con ella, todos los demás elementos constitutivos de la civilización helénica", por eso la religión determina en aquella Grecia de las ciudades (*póleis*) su fisonomía propia, "desde la lengua, los gestos, las formas de vivir, de sentir, de pensar, hasta los sistemas de valores y las normas de vida colectiva."[890] Esta religión politeísta no tiene revelación divina expresada en un Libro Sagrado –y, por tanto, no posee una casta sacerdotal que vele por la ortodoxia-, sino que se sustenta en los usos ancestrales transmitidos de padres a hijos, al igual que la lengua. Los relatos de los dioses, los semidioses, los héroes y todas sus propiedades y fuerzas actuantes en la vida de los humanos, presidían las relaciones sociales y las familiares, la manera de comportarse en la vida privada y pública, en las comidas, y hasta el tipo de vestimenta. "Lo religioso queda incluido en los social", al igual que "lo social, en todos sus niveles y en la diversidad de sus aspectos, está penetrado de lado a lado por lo religioso"[891]. La actividad de cada día del hombre griego se comprende, por tanto, como una constante liturgia de la religión política o cívica. Además de la

---

[888] En la terminología marinera de la época, se llamaba *primera navegación* a la realizada con ayuda del viento que soplaba sobre las velas; pero cuando éste era mínimo o no bastaba había que realizar la *segunda navegación*, esto es, echar mano de los remos y mover la nave con las propias fuerzas. Platón utiliza esta terminología como metáforas del proceso del saber: la *primera navegación* se remontaba desde los inicios inmemoriales hasta Sócrates, que puso las bases de la *segunda* que comenzaría con su investigación filosófica.

[889] COLLI, G.: *El nacimiento de la filosofía*, pags. 11-12, Tusquets Editores, B. 1987.

[890] VERNANT, J. P.: *Mito y religión en la Grecia antigua*, p. 15, B. Ariel 1991

[891] Op. Cit. Pág. 10

tradición oral, la sabiduría tradicional se transmitía por los poetas, auténticos pastores religiosos del pueblo al ofrecer en lenguaje inteligible a los humanos la sabiduría y los designios divinos. Al ponerla por escrito, como es bien sabido, surgió a la vez un movimiento, bastante decisivo en el acontecer cultural posterior, de lectura detenida y crítica de esta *sofía*. Permitió indagar más, descubrir su significado más auténtico, al igual que un análisis, a veces despiadado, de las contradicciones e incluso del aparente infantilismo que presentan estos relatos tradicionales.[892]

Época de los sabios y mundo de la *pólis* se fusionan en el acontecer histórico de los griegos desde la época arcaica, otorgando ese significado propio y específico de todas sus innovaciones intelectuales y políticas, como la filosofía y la democracia. En esta íntima ligazón entre lo religioso, lo político y lo intelectual, y atendiendo a lo literato que da cuenta de ello, tenemos que encontrar la formación y consolidación de la *sofía*.

II

LA SABIDURÍA PROVIENE DE LO ABSOLUTO

"El soberano (Apolo), cuyo oráculo es
el que

está en Delfos, no dice ni oculta, sino
da señales"

HERÁCLITO (S. VI-V a. C.), fragmento
93

En los estudios acerca del nacimiento de la *sofía* y la filosofía, lo que más llama la atención de los investigadores es el papel primordial de los oráculos en la vida social y política, alcanzando un protagonismo decisivo en cualquier acción o actividad pública el oráculo de Delfos, dedicado al dios Apolo. En este tema, la importancia de Dionisos, el dios que representa la fuerza primigenia brutal y espontánea de la vida, como enfatizó Nietzsche, queda un tanto difuminado por la preeminencia sobre el dominio de la sabiduría del dios Apolo. En Delfos tiene lugar la epifanía, la expresión máxima de su poder, de ahí el impacto que provoca en toda la Hélade.

Este acontecimiento majestuoso nos ofrece la clave esclarecedora de la base religiosa que abona su cultura. Interiorizando su experiencia de lucha y enfrentamiento con otros pueblos, con su propia sociedad y con las manifestaciones terribles de la propia naturaleza, se manifiesta la característica más genuina y sorprendente del genio griego si la comparamos con otros pueblos: su enorme interés por el *conocer*. La adivinación, el conocimiento del futuro, forma

---

[892] El propio Aristóteles cuenta en varios pasajes de su *Retórica* y *Poética*, el placer que sentía con la lectura de la *Ilíada* y la *Odisea*, hasta el punto de tenerlos como libros de cabecera. Según cierta tradición que recoge el historiador y geógrafo Estrabón (64/63 a. C. al 23/24 d. C.), el propio Aristóteles escribió un comentario sobre las obras de Homero y le regaló a Alejandro un ejemplar de la *Ilíada* para que se familiarizara con las virtudes de los guerreros.
Es también conocido que los niños aprendían a leer y escribir con las obras de Homero y de Hesíodo, que es un dato a tener en cuenta de la transversalidad cultural que adquirieron tales relatos tradicionales.

parte esencial de la sabiduría. Asistir al oráculo, contactar con la pitonisa, era participar de la celebrada fiesta de la *sofía.* Al igual que Olimpia con sus juegos da una imagen de unificación, Delfos es el símbolo de una mirada propia de toda la antigua Grecia que *encumbra al saber* en la cúspide de los valores vitales.

En ningún otro pueblo la adivinación adquirió un valor tan decisivo de *poder*. El conocimiento del futuro adquiere la soberanía máxima, pero además se ofrece a los humanos, se les comunica la tremenda majestad divina, la verdad absoluta. La pitonisa se convierte en el ser mortal escogido para hacer de intermediario entre el mundo de los inmortales y el de los mortales. Y se produce el momento álgido con la comunicación de la sabiduría del dios a través de la palabra del oráculo. Por la manera, los gestos, la conexión entre las palabras, se indica que no es palabra humana sino divina. De ahí la dificultad, la ambigüedad, las alusiones difíciles para el intelecto humano, la extrañeza que produce, que requiere el esfuerzo de interpretación para expresarlo con lógica humana. Parece como si la divinidad beneficiara y castigara a la vez con sus palabras a los mortales y se ensañara con la inferioridad de los hombres. Es lo que refiere el sabio Heráclito con las palabras del epígrafe ya expuestas: "El soberano, cuyo oráculo está en Delfos, no dice ni oculta, sino da señales". He ahí la doble cara, amable y cruel a la vez, de los poderes absolutos, que simboliza el esfuerzo de la labor del sabio: averiguación de la verdad de las cosas y esfuerzo por descifrarla, porque se oculta a la simple mirada.

La tradición cultural griega se fue consolidando en la interpretación, con palabras poéticas para grabarse mejor en la memoria, de las comunicaciones de la divinidad absoluta que, en plano superior, comparte con el hombre el cosmos en que vive. De ahí que los dioses griegos se humanizan en virtudes y vicios, al igual que los hombres se divinizan. El culto y la liturgia del día a día así lo confirman. Y en esta interpretación o expresión de la *sofía*, proveniente de las fuerzas absolutas, hay que entender la conformación y cimentación de nuestra cultura.

También es importante, para captar el sentido profundo de este fundamento cultural, de esta sabiduría, analizar el significado etimológico de los dos vocablos que expresan la voz divina y la comprensión humana. Efectivamente, *mythos* y *lógos* son términos, en un principio sinónimos, que irán adquiriendo paulatinamente significados cada vez más complejos en orden a la distinción entre *sofía* y *filo-sofía*. Para mayor clarificación de lo que es y de lo que representó el saber en la antigua Grecia, viene bien un repaso lingüístico en orden a tener presente por qué se denominan *mitos* a los relatos de la sabiduría, a diferencia de las explicaciones *lógicas* con que se inicia el nuevo género literario que dio lugar a la filosofía.

Estos dos términos, *mythos* y *lógos*, tienen ambos un significado similar: *palabra, expresión, discurso, relato, comunicación*; incluso *deliberación razonada, reflexión*. En Homero en sus dos relatos épicos o Hesíodo en su *Teogonía* o *Trabajos y días* aparecen uno u otro indistintamente. No hay, pues, oposición alguna entre ambas voces. Lo mismo sucede en los escritores de la época Arcaica, hasta llegar los estudios de la diferenciación de contenido durante la época Clásica, con los escritos de Platón y los Sofistas[893].

El vocablo *mythos* (μῦθος) es el sustantivo del verbo *mythéomai* (μυθέομαι) que tiene el significado amplio de *hablar, conversar, deliberar, expresar*, y según algunos filósofos y filólogos[894] sería un término muy antiguo que hace referencia al movimiento de la boca para

---

[893] Son interesantes para adentrarse en el especial significado de los escritos de la época Arcaica y Clásica, esto es, desde el inicio de la escritura en Grecia –obviando la época micénica y la escritura Lineal A y B- los trabajos de QUINTÍN RACIONERO, *La inquietud en el barro* (Madrid 2010) o *El discurso de los reyes. Lecciones en torno al origen de la filosofía en Grecia* (Univ. Complutense, 1991); el sentido que adquieren tales escritos en TERESA OÑATE ZUBÍA, *Para leer la metafísica de Aristóteles en el siglo XXI* (Madrid, 2001); así como la ya clásica –y muy actual- *Introducción* de GUILLERMO FRAILE a su *Historia de la Filosofía I. Grecia y Roma* (Madrid 1982).

[894] Véase, por ejemplo, la *Introducción* de Quintín Racionero a *El discurso de los reyes*.

hablar. Se referiría más al esfuerzo, incluso mimético, para expresarse atendiendo a los gestos ya de por sí expresivos de la comunicación. Pero Hesíodo, al igual que Homero, lo utiliza junto a *lógos* intercambiando uno u otro vocablo, aunque a veces escribe más *mythos* cuando hablan las diosas o las musas, y *lógos* a la respuesta del propio Hesíodo como intermediario entre las Musas y el pueblo.

Por su parte *lógos* (λόγος), proviene del verbo *légo* (λέγω), *decir, mandar decir; lo que se ha decir* incluso. Aunque no guarda en toda la época Arcaica referencia distinta ni oposición alguna con *mythos*, esta palabra se refiere con más asiduidad a los discursos religiosos. Sin embargo, también los autores griegos utilizan la expresión *hieroi lógoi*, es decir, *discursos sagrados*[895], para narraciones que relatan, precisamente, las hazañas de los héroes y las vidas y andanzas de los dioses.

Estos vocablos comienzan su distinción cuando en la época Clásica *lógos* adquiere el significado tanto de *concepto* como de *palabra que se expresa razonadamente*, esto es, de *expresión del concepto*. Surge así la noción de lo lógico a diferencia de *mythos*, que se aplica por los intelectuales en liza a la *expresión poética, religiosa, misteriosa, simbólica*, que necesita de una interpretación adecuada con el *lógos* o racionalidad lógica (Platón), y que puede tomarse muchas veces como relatos infantiles y propios de la llaneza del pueblo (Sofistas)[896]. No hay en los escritos platónicos enfrentamiento ni oposición como si un término se refiriera a la razón y el otro a la imaginación, sino que ambos llevan una vida conjunta. De hecho, los relatos de los dioses o religiosos, ya conformados como *mitos* (μῦθοι) en el siglo V a. C., forman parte de la tradición cultural griega tan querida y admirada por Platón, y también por su discípulo Aristóteles, y a la que hacen referencia muchas veces considerándose los dos autores *amigos de los mitos*. El tono infantil, jocoso y fantasioso proviene más bien de los Sofistas y, sobre todo, de los críticos de la época alejandrina, a partir del siglo III a. C., que compilaron y analizaron los relatos míticos, y que fueron los que les dieron el significado que pasó a la posteridad de *ficciones* imaginativas o *fábulas*.

Pero los mitos guardaban un gran secreto para el nacimiento de su interpretación *lógica*, porque filosofía es, como hemos indicado, búsqueda de la sabiduría, un saber que se considera a sí mismo inferior del saber absoluto que se encierra en la *sofía*, en la tradición que se ha heredado, en los relatos míticos. Los llamados *presocráticos* son el colofón de la trayectoria cultural empeñada en el conocimiento de lo que nos depara el futuro ante la "evidencia" de las manifestaciones de la naturaleza y los usos a los que dan vida los ciudadanos. El secreto que guardan los relatos religiosos es el de contener la autenticidad absoluta, la verdad de la tradición cultural griega, en definitiva, la sabiduría. La época Arcaica es, pues, la era de la *sofía*, la primera gran reflexión acerca de lo que es la naturaleza, los dioses y los hombres. Un conocer primigenio que perdurará en sí mismo junto a la reforma expresiva que supuso la filosofía de esta misma sabiduría.

En un escrito juvenil, Ortega[897], aún bajo la influencia idealista neokantiana, celebra la publicación de un nuevo método de estudio de las lenguas clásicas, ofreciéndonos un preciado sentido *lógico* al *mito* de Pan, el rudo dios de los campos, pastores y labradores, enamorado de la dulce y hermosa ninfa Siringa. Cuando Pan la divisó por el campo se enamoró perdidamente de ella y se dirigió a su encuentro; pero al ver el aspecto fiero del dios, Siringa corrió con toda velocidad llena de espanto hasta llegar a un río. Se metió en él y pidió ayuda a las otras ninfas. Éstas la socorren y su alma abandona su cuerpo y se encarna en unos cañaverales. Al llegar Pan, su corazón dolido latió con tanta fuerza que el aire de un suspiro se introdujo dentro de una de

---

[895] VERNANT, J. P.: *Mito y sociedad en la Grecia antigua*, pág. 171; Editorial S. XXI, Madrid 1994.
[896] PLATÓN: *Protágoras*, 320c.
[897] ORTEGA Y GASSET, JOSÉ, *Sobre los estudios clásicos* en *Obras completas* I, 116.

las cañas, y al pronto surgió un sonido dulce que le dio aliento porque le recordaba la voz de su amada. Rápidamente Pan la cortó y se hizo una flauta –la "flauta de Pan"- a la que llamó Siringa. Para Ortega esta narración simboliza cómo en Siringa, en su belleza, sensibilidad y don armonioso, el rudo y bestial Pan se hace un dios amable amante del arte. En definitiva, en el decir del joven filósofo, el mito encierra el gran valor de la cultura, que dignifica y transforma la mirada porfiada, agreste y feroz en una mirada amable y amorosa a todo lo que nos rodea y nos hace racionalmente buenos. Siringa es símbolo de la vida artística, apolínea, sometida a lógica comprensiva; Pan de la espontaneidad de la vida dionisíaca en su torrente salvaje e irreprimible. El mito, por tanto, se define como la reflexión trágica[898] del vivir y del porvenir que se impone.

Con la llamada "Ilustración" que aparece tras las Guerras Médicas del siglo V a. C., se inicia en Grecia la época Clásica, una época de expansión económica y política, en la que sobresale el desarrollo cultural de la *pólis* Atenas. Esta ciudad se convierte en el centro de las controversias intelectuales entre pensadores de signo contrario, Sócrates y Platón frente a los Sofistas; literatos en constante crítica, como las de Sófocles y Aristófanes contra Eurípides; historiadores con interpretaciones opuestas acerca de la educación social democrática, que centran las disputas entre Heródoto y Tucídides. En esta Atenas, en la que tienen lugar las últimas reformas democráticas de Pericles, se consagra la mirada profunda sobre la *sofía* que trae consigo la reforma expresiva de la *filo-sofia*.

La llegada de la filosofía viene precedida de formulaciones relacionadas con la sabiduría que adquirieron también mucha importancia durante la época arcaica. Tal es el caso del enigma. Conocido es el de Edipo y la Esfinge, en el que la divinidad también habla de forma misteriosa como el oráculo, y tiene un aspecto de castigo de vida o muerte a quien no lo resuelva. Pero también aparece en esta época el enigma separado de lo divino, sin aspecto religioso. Cuenta el poeta Hesíodo el caso de los adivinos Mopso y Calcante que rivalizaban en quién era más sabio. En efecto, Calcante, a su regreso de la guerra de Troya, se encontró con Mopso, otro sabio, y al ver una higuera cuajada de frutos, le emplazó a averiguar el número de higos. Mopso respondió: "son diez mil y su medida es un medimno, pero uno de esos higos sobra y no cabe en la medida". A Calcante le dio por pensar en esa solución y al no dar con ella "un sueño de muerte le cubrió". En esta rivalidad por ser el mejor sabio, el enigma aparece más desligado de lo religioso y se atiene principalmente a la habilidad del pensar. En este caso el *agón* (la lucha) también es a vida o muerte del derrotado en sabiduría. El enfrentamiento es de hombre a hombre, y todo depende de la inteligencia para demostrar quién es el más sabio.

Poco a poco el esfuerzo por averiguar lo paradójico y lo aporético, fuera ya de cualquier vinculación religiosa, muestra el interés por el conocer mismo, hasta el punto de considerar a la propia razón la autoridad a la hora de revelar las verdades. Los sabios llamados *presocráticos* son buena muestra de ello. Este camino que recorrió el pueblo griego, tan interpelado por las incógnitas y misterios con que se mostraban la naturaleza y las disputas entre mortales, es el que le llevó a la experiencia de la racionalidad como un factor primordial de poder. Un claro ejemplo lo tenemos en un sabio como Pitágoras, que consideraba a los números y sus relaciones con todas las propiedades que en la creencia popular se daba a los dioses. Hay muchas divinidades por eso, dirán los seguidores del sabio, hay muchos números que se relacionan entre sí y nos descubren nuevas realidades numéricas, divinas, rigurosas, exactas, perfectas. Descubrir un teorema con el rigor y la exactitud que exigen los números era descubrir un principio divino con el que estaba conformado el universo. Por eso el todo es formalmente cosmos (κόσμος, *kósmos*), orden perfecto, esto es, que cada cosa está en su sitio y hay un sitio para cada cosa;

---

[898] Téngase en cuenta que la Tragedia y la Comedia fueron géneros literarios propios del mundo de la *pólis*. Al desaparecer con las conquistas de Alejandro Magno, desaparece también la Tragedia; y la Comedia dejará de ser de ciudadanos concretos (Aristófanes), para cambiar en simbolismos genéricos en la época helenística (Menandro).

nada sobra y nada falta. El todo, el cosmos, es *armonía*, proporción perfecta. En esta sabia y rigurosa proporcionalidad se manifiesta la *belleza* del mundo. Sabiduría que mantiene el poso religioso pero convertida en *sofía* que diviniza a lo humano, al igual que lo divino queda humanizado, ubicado en el pensar lógico descubridor de verdades absolutas. Por eso, para Pitágoras los hombres somos portadores de la divinidad. "Los pitagóricos dicen que hay un solo número, el matemático, con la salvedad de que afirman que no está separado, sino que de él se configuran las realidades sensibles"[899], comenta Aristóteles con cierta crítica por la absolutización de estas realidades racionales de las que proviene la conformación de todo cuanto existe. La divinidad se desplaza y es en el hombre donde se muestra este poder al lograr el saber (μάθημα, *máthema*).

La experiencia vital de los griegos configura una religión politeísta, inmortales que están presentes en el mundo de los mortales, aunque hay una radical separación entre unos y otros. Lo perfecto y lo imperfecto conviven y se relacionan y, a veces, se atrae a lo mortal hacia la inmortalidad, pero no se identifican entre sí. Lo mismo, al centrar las fuerzas absolutas en la racionalidad, surgen muchas realidades completas en su perfección, bien sean números (Pitágoras), bien sean Ideas (Platón). Y además se relacionan con la realidad física, dando sentido y configurando lo material. En definitiva, que el saber lógico estricto (ἐπιστήμη, *episteme*, ciencia) se fundamente en la sabiduría, en la religión, y es una de las categorías que la hacen ser rigurosa, sistemática y *adivinadora* del comportamiento de lo que hay al descubrir las llamadas leyes científicas. La *palabra* (*mythos*) del oráculo se convierte, al trasladarse a lo humano, en amante de esa palabra (*filo-mythos* o *filó-sofo*), y al desentrañar su contenido, la sabiduría ancestral (*sofía*) se considera conocimiento científico (*episteme*).

III

EN ARAS DE LA EDUCACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA *PÓLIS*

> "Tú que ves y escuchas, óyeme, ¡oh Zeus!, y restablece con justicia las leyes de la *pólis*; pues tú, Zeus poderoso que habitas en las altas moradas, con facilidad das el poder y con facilidad hundes a quien lo tiene, debilitas al engreído y engrandeces al humilde, enderezas al que yerra y humillas al orgulloso."
>
> HESÍODO (S. VIII-VII a. C.):
> *Trabajos y días*

Hemos hecho un recorrido sucinto a través del desarrollo de la sabiduría hasta la filosofía, lo que Platón llamaba el viaje con "la primera navegación" que, una vez que su aliento se va debilitando, hay que llevar a cabo "la segunda navegación", utilizar las propias fuerzas intelectuales. El sentido que tiene todo este esfuerzo intelectual en sabios y *filo-sabios* está en su servicio a la *pólis*. El saber es para la educación de la ciudadanía en orden al engrandecimiento y prosperidad de la ciudad. De ahí la manera tan práctica de llevar a cabo la adaptación de la

[899] ARISTÓTELES, *Metafísica* 1080b 16

sabiduría griega -el *mito*- que se origina en el marco de la experiencia religiosa, al *lógos*, pensamiento lógico, conceptual, abstracto y discursivo. El paso del mito a la racionalidad más pura, ya lo asentaron en la antigüedad Platón y Aristóteles con la *dialéctica*, entendida en su sentido primigenio como diálogo o arte de la discusión entre varios opositores. Pero una discusión real en la que intervienen los razonamientos, las palabras significativas, y también los gestos, las tretas para confundir al contrario, la habilidad de los contendientes en el uso del lenguaje o los silencios oportunos. "En este sentido la dialéctica es uno de los fenómenos culminantes de la cultura griega, y uno de los más originales"[900], concluye Colli en su estudio del mundo griego.

La habilidad discursiva, que ya adelantamos en el enfrentamiento entre sabios para dilucidar un enigma, se asocia al interés por el conocer en todas sus facetas, y se nos hace patente el porqué del fundamento de nuestra cultura en la antigua Grecia. Son muy antiguos los inicios de la discusión, pero una primera constatación por escrito del razonamiento entre posiciones dispares la encontramos en el poema *Sobre la naturaleza* de Parménides. Plantea el enfrentamiento entre la *vía de la verdad* y la *vía de la opinión* dentro de los parámetros del razonamiento estricto. Para ello, aplica los principios lógicos de no contradicción y tercero excluso para hablar del descubrimiento de la verdad. Este sabio naturalista, envuelto en el torbellino de un momento crítico de la dialéctica, reafirma la verdad de lo que es ante las diversas opiniones que lo ponen en entredicho. Hay muchas opiniones y maneras de hablar de la naturaleza, pero hay una cuyo resultado nos da lo que *es* la *fysis*, el ser: el que proviene del pensamiento lógico. Con esta propuesta lógica se considera al sabio de Elea el precedente que constituye lo que es la filosofía, tal como lo aseveran Platón y Aristóteles.

Pero hay algo más en esta respuesta ya que estamos en el siglo VI a. C., momento culmen del mundo de la *pólis*. Las disputas de todo tipo tienen necesariamente un cariz político muy al estilo de aquellos griegos de finales de la época arcaica. Y esta apuesta por la racionalidad como única mirada posible de la naturaleza, lo aplica también a la moral y a la vida social. El sabio Parménides –famoso en Elea como legislador- influye decididamente en el papel que tendrá la filosofía como modelo de *educación política*. Se busca la verdad para vivir conforme al conocer, a la sabiduría, que es más beneficioso que vivir bajo la farsa propagandística de los hombres. Elegir el camino de la racionalidad es decidirse por una forma de vida.

La dialéctica llegó a su máximo exponente con su discípulo Zenón de Elea, que mostró la doble cara de la racionalidad, cual dios Apolo que beneficia y castiga a la vez: las conocidas aporías como la de Aquiles y la tortuga nos encara con la propia razón, que construye y destruye a la vez la red argumentativa hacia la verdad. Un tema que se ha tratado con desigual resultado hasta la actualidad.

El siglo V es el siglo de la expansión de la retórica en el que están en pugna unos especialistas en la discusión como los Sofistas con Sócrates, su oponente máximo, también avezado en la dialéctica que heredó de Zenón. En la *pólis* ateniense las luchas dialécticas llegan a su máxima rivalidad social y política. La Asamblea (ἐκκλησία, *Ecclesía*), autoridad máxima de legislación y decisión ejecutiva, refleja las tensiones sociales de los grupos de poder, preocupados por la propaganda y la educación de su sectarismo político. Aquí es cuando entran en la escena de la sabiduría los maestros de retórica que conocemos como Sofistas. ¿Qué enseñaban estos maestros? La habilidad, la excelencia (*areté*) política. La finalidad no es la verdad demostrada lógicamente sino el éxito en la toma del poder. El saber, la verdad, no es un fin en sí mismo –motivo central de búsqueda de la *sofía*- sino en un medio. Se traspasan los límites de la pura racionalidad con el añadido de lo irracional, de los sentimientos más nobles y de las emociones más bajas. Los sofistas, maestros de retórica en aquella convulsa *pólis*,

[900] COLLI, Op. Cit. pág 63

convierten el arte de la discusión en arte de la persuasión. Lo que reivindican Protágoras o Gorgias es lo público, la vida política, como la ostentadora de la soberanía: al haber opiniones diversas, la soberanía se construye con el acuerdo de los hombres, en concreto, con la opinión mayoritaria aprobada en la Asamblea. La opinión es objeto de debate, con lo que no hay un saber verdadero definitivo, –como venía a ser la *sofía*-, tan sólo un saber que es más probable cuanto más se acerque a lo que acepta la mayoría. El saber es plural, basado en la libre discusión pública. Lo legítimo y válido está en la posición mayoritaria de una comunidad. El hombre es la medida de toda posible verdad porque el hombre sólo es hombre si forma parte de una sociedad. Como el ser humano es cambiante, la Constitución (πολιτεία, politeía) como auténtica depositaria de la voluntad de una colectividad, está sometida a los distintos acuerdos a que se lleguen, teniendo en cuanta la habilidad para defender una propuesta personal.

Los sofistas se centraron en cuestiones éticas y políticas, especialmente en la educación de unas aptitudes que se debían potenciar para afianzarse como persona dentro del grupo social. La *areté* –virtud, capacidad, valía, excelencia- de los seres humanos no consiste, según ellos, en la nobleza de sangre y de nacimiento, sino en el saber convencer y en la habilidad para la convivencia. Actuaron, como cabe esperar, con una gran libertad de opinión con respecto a la tradición (*sofía*), las normas y todo lo establecido, y manifiestan una confianza casi ilimitada en la racionalidad discursiva o argumentativa del ser humano. La condición principal para lograr una rápida carrera política y conseguir el prestigio social, era el tener soltura en el hablar y desenvolverse con facilidad en la Asamblea, en los distintos foros de discusión de la *polis* y en los tribunales de justicia. Por tanto, se precisaba para tener éxito cierta cultura, tener buena información de las opiniones y posiciones de los ciudadanos ante los problemas que les preocupaban y, sobre todo, *saber argumentar* con la fuerza necesaria para *persuadir*. Así es como se domina y controla las voluntades de los demás ciudadanos.

La oratoria servía, pues, para manejar bien las discusiones, hacerse oír con autoridad y tener la credibilidad suficiente para ser considerado un político con influencia y con éxito. Entonces, ¿en qué consiste la sabiduría? ¿Qué es la verdad? No existe la Verdad, porque sólo es verdad aquello que *interesa* que sea verdad, dependiendo de la oportunidad y de los objetivos a lograr. La *sofía* está al servicio de la política (*politeía*) en una comunidad organizada (*pólis*) en la que todo componente es ciudadano (*polítes*).

Contra esta manera de pensar en que todo depende de la habilidad y de la apariencia, reaccionó enérgicamente Sócrates, el “último gran sabio y primero en bondad”, en palabras de su seguidor Platón. Los primeros años jóvenes de Sócrates coincidieron con la etapa más florida de Atenas, donde gobernaba Pericles; pero desde el inicio de las guerras del Peloponeso (431 a.C.) la ciudad sufrió el desmoronamiento de la democracia, la ocupación por las tropas enemigas espartanas, el gobierno tiránico de "los treinta", y la restauración de la segunda democracia por el general Trasíbulo, que se encontró sin demasiadas fuerzas para reconstruir una Atenas ya decadente.

Los sofistas, a quienes la población culpaba de la derrota de Atenas ante Esparta, siempre se sintieron orgullosos de su saber y de su habilidad retórica y no admitían el intentar penetrar en el fondo de las cosas, cuando, para ellos, sólo era cuestión de pareceres racionales. He aquí la oposición directa con Sócrates, preocupado en hallar y utilizar esa verdad objetiva (*sofía*), ese conocerla como fundamento de la vida misma, tanto individual, de cada uno, como de la vida social que discurría en la *pólis*. El enfrentamiento con los sofistas era inevitable. Sócrates (el "maestro" le llamaban sus seguidores, como Platón) se enfrentó a ellos con magistral ironía, demostrando, si era necesario, su falsedad e ignorancia. Por tal razón, los sofistas y sus seguidores le consideraron su más directo y peligroso enemigo, algo que le ocasionó más tarde un proceso judicial injusto que desembocó en un trágico final. Sócrates siempre fue fiel a su planteamiento contrario al relativismo sofista, y moldeó toda su existencia

defendiendo la necesaria educación social de los ciudadanos según el modelo de lo que se extrae de lo divino que tenemos en nuestro interior.

Labor educativa que continuará su discípulo Platón, que su infancia la vivió en aquella Atenas democrática del ya desaparecido Pericles, en plena efervescencia bélica en su lucha con Esparta. El propio Platón, con dieciocho o diecinueve años –hacia el 409- tomó parte en ella como soldado. Tras la derrota de Atenas y los desastres que acontecieron en esta *polis*, el descontento y el pesimismo se iban adueñando de unos ciudadanos, que años atrás habían sentido con orgullo el esplendor que jamás ciudad alguna de Grecia había logrado. Ya sólo les quedaba el recuerdo y la nostalgia de los años pasados, aunque en algunos de ellos –como el propio Platón- anidaba el deseo de recomponer y salvar aquel mundo que se deslizaba hacia el precipicio de su destrucción.

Como le atraía la política, la restauración de la segunda democracia (año 403 a. C.) incentivó a Platón el dedicarse a ella, pero ocurrió uno de los episodios más injustos que pudiera acaecer en el régimen democrático restaurado, según cuenta en su *Carta VII*:

> "Unos mandatarios llevaron ante el tribunal a este amigo nuestro, Sócrates, lanzando sobre él la acusación más blasfema y que a Sócrates menos que a nadie le convenía: como impío le acusaron unos, y como tal otros le condenaron, y así mataron al que antaño, cuando ellos pasaban dificultades en la clandestinidad, no quiso participar en el arresto injusto de un simpatizante de los que entonces eran perseguidos".

Era el año 399 y Sócrates era víctima de un juicio amañado. Ante tales hechos decidió Platón abandonar definitivamente la política activa en su ciudad, ante "la corrupción, la manipulación, la violación de las propias leyes, las venganzas y el engaño que se extendía con extraordinaria rapidez". Y continúa Platón con estas sentidas palabras:

> "Entonces (*ante la injusta condena de Sócrates*) me comenzó todo a dar vueltas hasta el vértigo y la náusea y llegué a la convicción de que todas las actuales constituciones vigentes de los pueblos son malas. Y me vi impelido a cultivar la auténtica Filosofía, ya que de ella depende el obtener una visión perfecta y total de lo que es justo, tanto en el terreno político (social) como en el privado, y que no cesará en sus males el género humano hasta que los que son recta y verdaderamente filósofos ocupen los cargos públicos, o bien los que ejercen el poder en los Estados lleguen, por especial favor divino, a ser filósofos en el auténtico sentido de la palabra".

Platón asume la aportación educativa filosófica de Sócrates, que será el punto de partida de sus *Diálogos*, obras con las que se da carta de instauración de lo que hasta hoy conocemos como filosofía[901]. En un principio, Platón, siguiendo a su maestro, intentará también hallar definiciones de objetos ideales en el plano ético, como las que expresan las palabras *valor*, *belleza*, *bondad*, *amistad*, *justicia*, etc. A estas *realidades* éticas, este filósofo las llamó con un neologismo que él mismo creó: *ideas*. Lo mismo que los números, estas realidades las supone Platón no afectadas por el mundo espacio-temporal, entre otras razones porque no hay ningún objeto material concreto que responda a estas palabras. De nuevo las dos partes del mundo, el de los inmortales y los mortales, referenciados ahora como dos cosmos: el que captamos con la mente –lo divino, lo permanente, lo inmortal; las *ideas*- y el que captamos con los sentidos –lo mortal, cambiante, las cosas materiales-.

---

[901] Autores como COLLI aseguran que la filosofía propiamente dicha, adquiere el sentido que Platón confiere a este término de "amor a la sabiduría o tendencia a recuperar lo que ya se había realizado y vivido". Filosofía llama, pues, Platón a "su investigación, su actividad educativa, ligada a una expresión escrita, a la forma literaria del diálogo", en el *Nacimiento de la filosofía*, op. cit. pág. 11.

Pero la investigación teórica que hace este autor, tiene una *finalidad*: la *vida práctica*, la *política*. La derrota de Atenas ante Esparta en la guerra del Peloponeso, supuso el fracaso de la democracia casi exclusivamente retórica que estableció Pericles. La democracia restaurada tras el derrocamiento de "los treinta tiranos", pretendió recuperar los valores de la tradición cultural griega. Pero ambos modelos resultaban insuficientes, y Platón pretende una nueva restauración de la democracia desde los planteamientos de su maestro Sócrates de educación política desde el conocimiento de la verdad. Platón critica la democracia que él vivió, ya que la educación tradicional religiosa de sumisión a los dioses quedaba ya bastante difuminada, por su poca eficacia en generar valores comunitarios que ayudaran a vivir como ciudadanos, en un momento de decadencia de la *sofía* provocada por los Sofistas. Critica la democracia radical que estableció con sus reformas Pericles porque el orden que se instaura por consenso, el mejor orador –educación de ricos- puede cambiarlo con su persuasión y lograr otro consenso. Así, siempre estaríamos en manos de los oligarcas que conducen a su gusto al pueblo o de demagogos que sólo buscan el agrado del auditorio, quedando enredados ellos mismos en los caprichos –no en las soluciones adecuadas- del propio pueblo. La injusticia estaría presente fácilmente. El conocimiento teórico, defiende con fuerza Platón, es el mejor garante de que el hombre encuentre la felicidad individual en las relaciones que le unen a los demás hombres de la sociedad. Sólo en sociedad se puede realizar el ser humano, y "si rompe el vínculo con el grupo ni el saber le puede librar de una segura infelicidad"[902].

La filosofía de Platón hay que interpretarla, pues, desde la intencionalidad de reforma de la *paideia* (educación) social y política: en ello nos va la supervivencia de la *polis*. Se trata de una educación desde el saber, desde la búsqueda de la verdad, como hicieron los sabios naturalistas desde Parménides y Zenón hasta Sócrates. Platón inicia, por tanto, esta "segunda navegación", dando un paso más y superando la propuesta socrática, al indicar que los conceptos universales no tienen una referencia o una correspondencia, en ninguno de los objetos concretos y materiales captados por nuestros sentidos. Si las ideas o conceptos universales son permanentes, estables, inmutables y únicos, queda con ello claro que se necesita un plano superior de realidad más allá del mundo sensible. Tal mundo es el de la *pura inteligibilidad*, un plano de realidad *que captamos*, no con los sentidos, sino *con la pura razón*. Gracias a este mundo se nos hace inteligible lo sensible. Las cosas no son bellas, por ejemplo, por la forma física, los colores o el contorno que las rodea, sino porque todo eso está más o menos cerca de un ideal o un "canon" de belleza.

La teoría de las ideas de Platón es el intento de interiorizar las más interesantes aportaciones de la propia cultura griega. Como indica el propio autor, el esplendor del arte griego se debe a la búsqueda de ese ideal de belleza, de ese *canon* artístico, que sirviera de arquetipo para modelar sus figuras o erigir sus grandiosos edificios como el Partenón. Se pretendía plasmar la armonía perfecta, para que el mármol reprodujera las proporciones ideales de la belleza en sí misma. Con lo cual, toda construcción que realiza el hombre con la materia, se hace siguiendo unas ideas previas que están en nuestro mundo racional.

Las ideas, al no ser materiales, tienen su propia existencia, como ocurría con el mundo de la divinidad de donde proviene la *sofía*. No están sometidas a las cambiantes apariciones de las cosas concretas materiales. La realidad de las ideas es sólo racional; son *abstractas*, esquemas mentales de comprensión de la multiplicidad. Y sólo gracias al lenguaje nos ponemos en contacto con ellas. Este lenguaje es el puente de comunicación que tienen los hombres para llegar a sacarlas de la intimidad de la razón, como el oráculo lo era del lenguaje divino. Quizás por eso Platón se dedicara a escribir sus obras en forma de diálogos, aunque era por pasión

---

[902] PLATÓN, *República (Politeía)*, 331a. Centro de estudios constitucionales, Madrid 1981.

literaria más que por polémica real entre contendientes; porque en el hablar fluyen las ideas, la comprensión de todo.

Pero las ideas para Platón van más allá de las meras palabras, porque también son el fundamento y el modelo ejemplar u originario de la realidad. Si miramos el mundo de lo sensible, admitiríamos con Heráclito que todo está en constante cambio, todo es un fluir permanente donde lo que ahora es, deja de ser al instante siguiente. La permanencia -la verdad que proviene de los inmortales, diría un sabio de la época arcaica- sólo está en nuestra realidad mental, en las ideas. Los hombres cambian, se mueven, incluso dejan de existir como tales. Pero la idea *hombre* permanece, no se desvanece por los cambios o la desaparición de esos seres a los que *nombra*.

Considerar en las cosas que nos rodean esa parte de la idea de belleza, o de justicia o de bondad que hay en nosotros, nos incita a buscar el *ideal en sí*, el arquetipo, que es lo que ejemplifica la salida del prisionero en el famoso relato de la caverna en el libro VII de la *República* (*Politeía*). Surge una especie de tendencia, de atracción *–eros-* en nosotros a hallar la realidad ideal que sustenta toda posible comprensión de lo que está ante nosotros. Como toda atracción, es una especie de atadura a ese mundo inteligible. Esta tendencia al conocimiento o *pasión por las ideas* (una bella metáfora platónica), como ya sabemos, es lo que se llama *filosofía*.

Como se deduce claramente de todo lo expuesto hasta aquí, en la aplicación a la *pólis*, a la vida social y política está la clave del sentido de toda la filosofía de Platón. Todo el esfuerzo teórico de este autor está dirigido a dar respuesta política a los acontecimientos que le tocaron vivir en su época. El motivo fundamental de su filosofía es la búsqueda del modo más idóneo de renovar y organizar la *polis*. El problema que intentó atajar con su creación intelectual, ante el fracaso de los modelos puramente retóricos para la educación social y la insuficiencia de la ya decaída sabiduría, fue el de cómo establecer un ordenamiento constitucional, una *politeía*, de utilidad para la *polis*, donde se evitaran los errores en los que habían caído los regímenes que él había vivido muy de cerca. Había que lograr que los ciudadanos recuperaran su capacidad solidaria para relacionarse entre sí y, sobre todo, su propia libertad. De ahí que los demagogos, los farsantes políticos, los ambiciosos y los ávidos de poder, tenían que ser expulsados, con todas las energías necesarias para ello, de la nueva configuración política del Estado que pretendía recuperar la *vida social*.

Platón construyó la Academia, con la intención de educar en el saber y en la política. Pero es consciente que la naturaleza humana no sólo posee racionalidad o excelencia *inmortal* y *divina*, también lleva dentro de sí tendencias que se escapan a la racionalidad, lo que Platón llama irascibilidad, como el afán de lucha, de poder, de fuerza, de dominio; o que están pendientes de los afanes y placeres del cuerpo, lo concupiscible. Somos así, están en nuestra naturaleza humana. De ahí que la *areté inteligible*, la "excelencia del comprender" (expresión con mucha fuerza en Platón) es la que tiene que encauzarlas, efectivamente, extrayendo de sí misma *las leyes* para lograr una vida más humana. La nueva *paideia* (educación cívica) que propone Platón consiste en que la política se debe utilizar de un modo racional y lógico, para controlar ese afán de dominio.

Para lograr esta nueva organización política, había que educar a los futuros gobernantes de manera distinta a como se había hecho hasta ahora. Nos encontramos de lleno con la primera gran teoría sobre el ser humano y sobre su realidad social y política, objetivo principal de toda la preparación que Platón pedía en la Academia para llevar una auténtica vida humana. Esta preparación intelectual que propiciaba para los que iban a dirigir el Estado, es un proceso educativo que debe iniciarse desde muy jóvenes, que comprende el esfuerzo racional para obtener el conocimiento porque hay que *educar en el esfuerzo racional* a los futuros gobernantes. Sólo así eliminaremos los graves errores que han hundido a los gobiernos de los

otros Estados, y podrá llevarse una vida digna, creativa e innovadora en todas las facetas de la vida, y siempre preocupada en que la *justicia* -el respeto a las leyes- esté presente en las relaciones que se entablen en la sociedad. Tal es el propósito principal –como ya hemos señalado repetidamente- que tiene presente este gran filósofo.

El saber para la vida privada y pública adquiere el máximo rango para la educación política de los futuros gobernantes. Al igual que la excelencia de la racionalidad debe guiar la vida de cada hombre para que sea armoniosa y auténticamente humana, la vida social tiene que dirigirla la parte más educada en el esfuerzo del conocer para evitar el fracaso. La mirada un tanto angustiosa de Platón que siente la decadencia de la cultura en Grecia, intenta paliarla con cierta esperanza de recuperación del papel rector que tuvo la sabiduría en las esferas de poder en un pasado cada vez más lejano. La mirada ilusionante y, a la vez, un tanto desesperanzada, le hace decir en la *República* (*Politeía*):

> "¿Y sabes acaso de algún otro modo de vida, que el de la verdadera filosofía, que lleve a despreciar el mando político? …Es necesario entonces que no tengan acceso al gobierno los que están enamorados de éste; si no, habrá adversario que los combata. Y en tal caso, ¿impondrás la vigilancia del Estado a otros que a quienes, además de ser los más inteligentes en lo que concierne al gobierno del Estado, prefieren otros honores y un modo de vida mejor que el del gobernante del Estado?"[903]

Platón afirma que la vida del hombre es necesariamente convivencia, de ahí que hay una cuestión que recorre el extenso diálogo de la *República* de principio a fin: ¿cuáles son las leyes más adecuadas, y cómo encontrarlas, sin que lo político lesione el ámbito de lo privado? La respuesta del filósofo está en conocer la idea de justicia. Sólo así se puede armonizar la vida individual dentro de la *pólis*, y superar el caos social que se sentía en las ciudades griegas de entonces.

El mensaje que nos ofrece Platón es que para que el individuo pueda realizar su vida con cierta autenticidad, necesita recuperar la confianza en la sociedad. Y para que la vida en común sea adecuada, es necesario un Estado cuyos gobernantes sean aquellos que tengan siempre presente *la* Idea *de* Justicia, que equivale a decir que se preocupen por la *armonía* ciudadana. Por lo tanto, las *leyes son justas*, cuando garantizan los *derechos de todos* (igualdad, respeto, confianza), a fin de que cada uno realice sus *deberes* sociales y cotidianos desde su actividad dentro del grupo, bien como trabajador, como defensor o como dirigente político. Las leyes sólo pueden ser justas y garantes de los derechos fundamentales, esto es, el Estado funcionará bien y será un servicio de autenticidad a la sociedad, cuando los dirigentes están educados en la vida racional o búsqueda de la verdadera justicia para todos –no en sus intereses individuales o de grupo-. Si el gobierno funciona adecuadamente, habrá más creatividad cultural en la sociedad y tendrá garantizada su pervivencia histórica futura.

Para un pensador tan teórico como Platón, pero que observa detenidamente cómo acontece la vida en la *pólis*, solucionar el problema de llevar la actividad intelectual al transcurrir de la vida comunitaria por su utilidad innovadora, sólo es posible si los ciudadanos se ocupan principalmente de sus deberes prácticos. Porque el Estado tiene el encargo máximo de garantizar sus derechos de ciudadanía. Se evitan así disensiones y necias disputas que sólo buscan el poder por interés propio. Algo realmente ideal si sólo los especialistas en las respectivas ocupaciones se encargaran de ellas políticamente. Pero Platón mismo tiene sus dudas. Es cierto que en muchas ocasiones el mal se debe a la ignorancia de los protagonistas políticos. En otras ocasiones es la intencionalidad y el peso que tengan esos intereses privados que provienen de las partes no racionales de la naturaleza humana, los responsables de la caída

[903] PLATÓN, *República*, 521b. Editorial Gredos, Madrid 1986.

de un Estado, como reconoce un Platón atento al acontecer humano. Y coincide con un pensador tan práctico como Aristóteles, en que *la justicia* consiste en la obediencia a las leyes de la ciudad. La injusticia, según esto, estaría en la desobediencia a las leyes, que provoca el trato desigual entre ciudadanos.

Platón y Aristóteles viven y defienden la *pólis* como el lugar natural propio de la convivencia del hombre y donde encuentra el aire de libertad que anhela para sus deberes. Incluso, en el caso de Aristóteles, oponiéndose a su rey Alejandro. Pero este rey propició un giro en otra dirección en los aires que soplaban el acaecer histórico. Y cuando en el otoño del 322 a. C. el fundador del Liceo murió, con él desapareció también todo el mundo de la *pólis*, que provocó, igualmente, un cambio de sentido del *mito* y del *logos*.

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA:

BOWRA, C. M., *La Atenas de Pericles*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.

COLLI, Giorgio, *El nacimiento de la filosofía*, Barcelona, Tusquets editores, 1987.

ELÍADE, Mircea, *Mito y realidad*, Madrid, Editorial Guadarrama, 1978.

FRAILE, Guillermo, *Historia de la Filosofía. Grecia y Roma*, vol. I, Madrid, Editorial Católica - B.A.C. 1982.

GONZÁLEZ GARCÍA, Moisés, *Introducción al pensamiento filosófico*, Madrid, Editorial Tecnos, 2016.

MOSSÉ, Claude, *Historia de una democracia: Atenas*, Madrid, Ediciones Akal, 1987.

OÑATE ZUBÍA, Teresa, *Para leer la Metafísica de Aristóteles en el siglo XXI*, Editorial Dykinson, 2001.

ORTEGA Y GASSET, José, *Meditaciones del Quijote*, Madrid, Revista de Occidente en Alianza Editorial, 1981.

RACIONERO, Quintín, *El discurso de los reyes. Lecciones en torno al origen de la filosofía en Grecia*, Madrid, Universidad Complutense, 1991.

RACIONERO, Quintín, *La inquietud en el barro. Lecciones de historia de la filosofía antigua y medieval*, Madrid, Dykinson, 2010.

RUIZ DE ELVIRA, Antonio, *Mitología Clásica*, Madrid, Editorial Gredos, 2011.

VERNANT, Jean-Pierre, *Mito y pensamiento en la Grecia antigua*, Barcelona, Editorial Ariel, 1985.

VERNANT, Jean-Pierre, *Mito y religión en la Grecia antigua*, Barcelona, Editorial Ariel, 1991.

PUEBLA DE LA REINA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN. ECOMOMÍA Y SOCIEDAD

PUEBLA DE LA REINA AT THE END OF THE OLD REGIME. ECONOMY AND SOCIETY

Álvaro Vázquez Cabrera
Historiador y Guía Oficial de Turismo de Extremadura
alvaro_21_12@hotmail.com

RESUMEN:

La abundante documentación recogida en las averiguaciones, con el objetivo de implantar una única contribución, es lo que se conoce como Catastro de Ensenada. Esta fuente documental será la base de nuestro estudio, en donde se ha pretendido analizarla, de manera exhaustiva, para conocer el tejido social, económico y productivo de la villa de Puebla de la Reina; así como el estudio de la población incorporando datos de otros censos como el de Floridablanca (1787) y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791).

PALABRAS CLAVE:

Puebla de la Reina, Catastro de Ensenada, Extremadura, siglo XVIII, censos.

SUMMARY

The abundant documentation collected in the inquiries, with the objetive of implementing a single contribution, is what is known as the Ensenada Catastre. This documentary source will be the basis of our study, where we have tried to analyze it, in an exhaustive way, to know the social, economic and productive fabric of the town of Puebla de la Reina; as well as the study of the population incorporating data from other censuses such as that of Floridablanca (1787) and the Interrogation of the Royal Audience of Extremadura (1791).

KEYWORDS:

Puebla de la Reina, Catastre of Ensenada, Extremadura, 18th century, census.

EXTREMADURA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823).
XIV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023, pp. 449-465.

Introducción

A principios del siglo XVIII la hacienda castellana, con el rey Fernando VI al frente, se va a proponer unificar los impuestos ya existentes en uno solo. A este se le conocerá como la *Única Contribución*. Para llevarse a cabo este proyecto, se debía realizar previamente un catastro de los bienes y rentas fiscalizables, cuyo promotor será don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, más conocido como Marqués de la Ensenada.

Este censo suponía una ardua labor, aplicando a más de 14.000 localidades de la Corona castellana, con una población que afectaba a algo más de 7.000.000 de personas.

Esta documentación generada conformaron un interrogatorio por cada villa y/o ciudad, que debía ser contestado mediante un juramento por los representantes locales. Por tanto, el *Catastro de Ensenada* supone, a pesar de no implantarse ese único impuesto, una fuente documental de primer orden para conocer la realidad social y económica de mediados del siglo XVIII.

Para el objetivo del presente trabajo hemos utilizado las Respuestas Generales de dicho catastro, concretamente las pertenecientes a la localidad pacense de Puebla de la Reina, complementando la gran cantidad de información que nos aporta, con otras fuentes tales como el Interrogatorio de la Real Audiencia.

Puebla de la Reina durante la segunda mitad del siglo XVIII

El 17 de diciembre de 1751 se elaboraron las Respuestas Generales de la villa del Catastro de Ensenada, juntándose los miembros de la Comisión en la *Posada de su merced* citados por el señor don Francisco Bote Peñafiel, juez delegado. Esta Comisión estaba compuesta por don Francisco Grajera Barroso, teniente de cura de la parroquia de la villa; Francisco del Pozo Haba y Soriano y Alonso Martín Barroso, como alcaldes ordinarios; Martín Fernández Barroso y Francisco Durán Franco, como regidores del ayuntamiento; Juan García Villalobos como escribano, Juan Benitez Almendro y Francisco Barrero Barroso como vecinos de la villa nombrados «*como de la mejor opinión e inteligencia*».

La villa de Puebla de la Reina es un territorio perteneciente a la Orden de Santiago, y a su vez del monarca como administrador perpetuo que era de esta y de las tres órdenes militares restantes. Concretamente, el rey tenía como derechos y rentas 1417 reales y 11 maravedíes anuales[904]. Pertenece, desde el siglo XVIII, al partido de Llerena de la que dista de ella ocho leguas[905].

La extensión de su término era de cuatro leguas y media de Levante a Poniente, tres cuartos de legua de Norte a Sur, limitando por Levante con los términos de las villas de El Campillo y Retamal, por Poniente con el de Ribera (del fresno), por el Norte con el de Palomas[906] y Oliva y por el Sur con la villa de Hornachos[907].

Como la finalidad de la elaboración del Catastro es la de conocer los aspectos económicos de las ciudades y villas del reino, vamos a comenzar a analizar los aspectos económicos relacionados con la principal actividad que se desarrollaba en la villa de Puebla de la Reina.

---

[904]Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Libro 147, Respuesta 2.
[905]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 753.
[906]Que dista entre ambas villas tan solo media legua.
[907]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 3.

Agricultura

Según la Comisión, todas las tierras dentro del término de la villa eran de secano contando tan solo con una huerta de regadío por acequia, pero sin ningún viñedo ni olivar aunque sí es cierto que había algunos olivos puestos sin orden alguno en juramentos de secano. Lo restante del término eran baldíos «*montuosos*» e incultos de matorrales, jarales y pedrascales. Además, se habla de la existencia de dehesas y ejidos de yerba donde aparecían encinas sin orden.

Información a destacar es que estas tierras necesitaban, al menos, un año de descanso para sembrar cultivos como habas y garbanzos en tierras de segunda y tercera calidad, pero en poca cantidad[908].

La Comisión menciona la existencia de tres tipos de calidad, más otras denominadas inútiles. En el caso de Puebla de la Reina, los olivos los había de primera y segunda calidad, las huertas eran de primera calidad, el fruto de yerba y bellota eran de calidad inferior, por lo que entendemos que se trataba de tercera calidad[909]. Sobre las huertas, nos dicen que es lugar donde se encuentran los árboles. Estos eran higueras, granados, perales y ciruelos[910]. Aunque según el *Interrogatorio*, en 1791, indica que en las huertas se cosechan legumbres de coles, lechugas, berenjenas, tomates y pimientos[911].

Como medida de tierra se usaban la fanega de puño en sembradura, que se refiere a la capacidad de la tierra para admitir una cantidad de semilla determinada y hacerla germinar. Así, en Puebla de la Reina la fanega tenía unas 93 varas castellanas en cuadro. Por lo que, en general, en la villa se sembraba fanega y media de cebada, dos fanegas de habas, una cuartilla de garbanzos y media fanega de centeno[912].

Tipo	**1ª calidad**	**2ª calidad**	**3ª calidad**	**Inútiles**	**Total**
Tierras de labor	344 fanegas y 1 celemín	716 fanegas y 6 celemines	2735 fanegas y 8 celemines	47 fanegas	3842 fanegas y 15 celemines
Hortalizas	6 celemines	-	-	-	6 celemines
Baldíos	-	-	-	2812 fanegas	2812 fanegas
Trigo	8 fanegas	6 fanegas	4 fanegas	-	18 fanegas
Olivos	9 celemines	6 celemines	-	-	15 celemines
Total	**352 fanegas y 16 celemines**	**722 fanegas y 12 celemines**	**2739 fanegas y 8 celemines**	**2859 fanegas**	**6672 fanegas y 36 celemines**

Tabla 1. Extensión de tierra según su calidad.

Además de las tierras que aparecen en la tabla anterior, se hace mención y recuento de dehesas, ejidos y baldíos. De las primeras se habla de la *Dehesa de Periago* y la, conocida como, *Dehesilla*. El ejido es el de la *Retuerta*, mientras que los baldíos eran «*montuosos de*

[908]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 4.
[909]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 5.
[910]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 6.
[911]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 764.
[912]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 9.

mata prieta y monte bajo». El total de fanegas de las dehesas, de las dos existentes, era de 1550 (1300 la primera y 250 la segunda) y de los ejidos 90 fanegas. El total de tierras es de 8294 fanegas y 21 celemines[913], donde las tierras de labor ocupaban la mayor parte con un 46,3%, seguido por los baldíos con un 34% y las dehesas, que ocupaban el 19% del total disponible.

Los montes estaban poblados de arbustos como jaras, madroños y lentiscos. Los frutos y cultivos que se recogen en la villa eran trigo, cebada, habas, garbanzos, centeno, fruta, bellota, aceitunas y yerba[914].

En lo que la Comisión denomina hortalizas, se incluye la producción de los árboles frutales. Esa producción le pertenece a José García Garay, labrador, que en algunas ocasiones las cuida él, pero otras las cuida un *jornalero suelto* al que le paga los días que le ocupaba. Este mismo vecino, unas décadas después, es propietario de unas cuatro fanegas en el ejido de la villa[915].

El precio de los cultivos por cada fanega son los siguientes: 15 reales de vellón para el trigo, 7 reales para la cebada, 12 para las habas, 30 para los garbanzos, 12 para el centeno, tan solo un real por la aceituna y 800 reales para las hortalizas. El trigo, a finales de siglo, será el cultivo que más se venderá, por necesidad[916] y cuyo precio va a aumentar a lo largo de los años hasta los 25 reales. Ese grano, que se almacenaba en el pósito que, en 1791, se componía de 2.309 fanegas de las que 500 estaban en paneras y las restantes repartidas entre los vecinos[917].

Conocemos, gracias al *Catastro*, los diezmos y diversos impuestos sobre las tierras. Tanto los diezmos de los granos y las primicias las tiene, de manera completa, el convento de religiosas caballeras de Santi Spiritus de la ciudad de Salamanca[918], además de pagar el voto de Santiago[919]. Los diezmos en granos ascendían a 310 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos de trigo; 187 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos de cebada; 48 fanegas, siete celemines y una quinta parte de habas; 33 fanegas, dos celemines y cuartillo y medio de garbanzos; 15 fanegas de centeno, 2410 reales y quinta parte «*de otro valor de minuncias*». En cuanto al voto de Santiago, 180 reales y 10 fanegas de trigo que equivalían a 18 reales cada fanega. El encargado de cobrarlo, en 1751, era Antonio Julián Pina, vecino de la ciudad de Llerena[920].

La villa y su concejo tiene como bienes propios las dehesas y baldíos[921] anteriormente mencionados. La *dehesa de Periago* era de yerba y bellota y estaba arrendada para el disfrute de la yerba a don Manuel del Valle y consortes, ganaderos mesteños y vecinos de Santa Cecilia, por la cantidad de 5.000 reales anuales, mientras que por el fruto de la bellota producía al concejo 300 reales. Por su parte, la *dehesilla* eran tan solo de yerba y estaba arrendada a don Juan Francisco de Arenas, ganadero trashumante y vecino de Lumbreras, por 1.000 reales de vellón anuales.

---

[913]La Comisión se confunde en el número total, ya que en el documento aparece 8295 fanegas y 9 celemines.
[914]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 11.
[915]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 766.
[916]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 764.
[917]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 756.
[918]En 1791 esos diezmos que tenía el convento de religiosas los tenía arrendados a Don Juan de Cabanillas, vecino de Hornachos, a 20.000 reales anuales por un tiempo de cinco años de arrendamiento. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 764.
[919]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 15.
[920]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 16.
[921]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 23.

El baldío adehesado de *La Retuerta* era solo de yerba y se la arrendaban a varios vecinos de Villafranca por 1.100 reales anuales. Otro baldío que era de monte bajo espeso era aprovechado por ganados de vecinos de varias localidades a cambio de 1.800 reales cada año[922]. Además de las tierras del común, el Concejo de la villa tiene como bienes propios el abasto del vino y vinagre, el del aceite y la alcabala del viento.

Vamos a finalizar este capítulo comparando la producción de trigo según su calidad con dos villas tan cercanas como son las de Palomas y Hornachos, observando que la producción es similar a la de Hornachos (con 8 fanegas de primera calidad, 6 de segunda y 4 de tercera) y muy pareja a la de Palomas (7 de primera, 5 de segunda y 3 de tercera). Siendo los precios, por fanega, los mismos en las tres villas, de 15 reales[923].

Ganadería y apicultura

Con respecto a la ganadería[924], la Comisión establece en la villa los siguientes rendimientos:

Una yegua de vientre queda de esquilmo en cada año medio potro, que vale entero 80 reales hasta tener un año, 200 reales a los dos años y 350 reales a los tres años. Cada yegua o caballo *capón de trilla*, regula anualmente 50 reales. El mulo o mula da un rendimiento, al año, de 100 reales. Una jumenta al tener una cría cada año y medio vale 55 reales al año, 110 reales a los dos años, 150 reales a los tres años, 220 reales a los cuatro años. Siendo de esta última edad por su trabajo aporta 70 reales anuales. La jumenta, por sí sola, aporta un beneficio anual de 50 reales. Por su parte, a cada caballo le renta 100 reales anuales.

Para el ganado vacuno, la cría de vaca al año y medio vale 80 reales, si es de dos años vale 150 reales, 220 reales si es de tres años y 275 reales si es de cuatro años. A los cinco años se le considera un buey para la labor y le renta 330 reales anuales. Una junta de bueyes produce, anualmente, *en sementera y barbechera*, 110 reales. Y si es de vacas, 88 reales.

Para el ganado porcino, una cría de puerca da cada año tres lechones, siendo su precio de 20 reales al año, 45 reales a los dos años, 60 reales a los tres años, y si engorda asciende la cantidad a 120 reales.

Para el ganado caprino, una cabra que da queso, leche y chivo, le renta a su dueño 10 reales y 11 maravedíes al año. El chivo vale 11 reales al año, 22 reales a los dos años, 30 reales a los tres años y 38 reales al cuarto año.

Para el ganado ovino, el precio de las *ovejas finas* era de 40 reales, siendo a los cuatro meses su precio 2 reales y medio. La Comisión habla de que cada siete ovejas se le consideraban *arroba de lana*, las cuales cada año se crían tres corderos, cuyo precio de cada uno de ellos es de 15 reales hasta tener un año. A cada *oveja de parir* al año vale 13 reales y 6 maravedíes, cinco carneros finos dan una arroba de lana con un precio de 8 reales cada uno. Seis *borros* producen una arroba de lana anual con un precio de 6 reales y 24 maravedíes. Por su parte, el precio del borrego es de 20 reales a los dos años, 24 reales a los tres años (carnero). Estos rendimientos serían si están esquilados, pero si no lo están valen 28-30 reales anuales.

No se da información sobre el número de cabañas ganaderas que hay en el término, pero sí se dice que todos los ganados pastan en las dehesas y tierras de labor[925]. En 1791 sí

---

[922]En 1791, según la Real Audiencia, el valor de las dehesas y ejidos producen 13.376 reales anuales. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 756.
[923]AGS, CE, RG, Libro 142 (Hornachos). AGS, CE, RG, Libro 147 (Palomas).
[924]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 18.

conocemos el número de cabañas ganaderas, siendo 3.000 las cabezas de lana, 1.000 de cabras, 47 de yeguas, 150 de vacas y 300 de cerdos[926].

Por lo que respecta a la apicultura[927], los miembros de la Comisión nos aporta información acerca de la cantidad producida y el nombre de los vecinos que le pertenecen las colmenas. En total, dentro del término de la villa hay 155 colmenas[928], produciendo cada colmena al año 10 reales de *cera, miel y enjambre*. Se sobreentiende que todos los propietarios de las colmenas son vecinos de Puebla de la Reina, ya que en el Catastro no se menciona que estos dueños sean de alguna localidad concreta. La riqueza apícola estaba constituida por 50 colmenas de María Gutiérrez, las mismas de las que tiene Don Bartolomé Malfecto, 12 de José García Garay, 11 de Juan Sánchez Ginés, 6 de Esteban Blanco, 5 de Juan Miguel, 4 de Mateo Garay al igual que las de Diego Nieto; Pedro Muñoz, Francisco Martín Ballestero y Juan Benítez Almendro, el mayor, con 3 colmenas cada uno; y con dos colmenas los vecinos Antonio Luis, el mayor y Francisco del Pozo Alba y Soriano.

Cuatro décadas después, el número de colmenares baja notablemente ya que el *Interrogatorio* nos dice que tan solo hay ocho colmenares con «*muy corto número de colmenas*», cuya cosecha de miel y de cera era muy ínfima[929].

Por último, es interesante mencionar que el presbítero Don Alfonso García de Paredes era la persona con más riqueza en Puebla de la Reina. Hecho que es demostrado por el libro del mayor hacendado donde aparece con una riqueza de 11.700,25 reales de vellón, con 8.200 esquilmas de ganado y colmenas; calculando un total de 19.921,20 reales de vellón[930].

Pesca y caza

No tenemos noticias acerca de que haya algún individuo con alguna embarcación que navegue en ríos y caudales de agua cercanos a la villa, pero la Real Audiencia de Extremadura sí nos habla de la cría de peces pero sin concretar qué clase de pescado son los que se crían. Relacionado con el agua, tenemos noticias ya del siglo XIX, de una fuente con dos caños con agua abundante y de buena calidad, cuya cañería va por debajo de un arroyo[931]. Aún habiendo agua en el término, esta solo es aprovechada para los ganados pero sin haber acequias ni canales para el riego.

Por lo que respecta a la actividad de la caza, las especies más comunes son los conejos, perdices, liebres y algunas «*reses cerbunas*». Va a ser una practica frecuente en la villa de Puebla de la Reina el salir a «*extinguir fieras*» mediante Real Orden, si bien durante el resto del año se apremia a aquellos que consigan cazar lobos y zorros: 4 ducados por lobo, 8 ducados si es una loba, 12 ducados si se cogen en camada, 2 ducados por cada lobezno, 10 reales por cada zorro y 4 reales por cada una de las crías de zorro[932].

---

[925]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 20.
[926]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 767.
[927]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 19.
[928]El Catastro menciona la existencia de 150 colmenas cuando en el cómputo global serían 155.
[929]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 767.
[930]GARCÍA MARTÍN, Bienvenido, "El libro del Mayor Hacendado", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo XXXV, nº 2, 1979, p. 380.
[931]MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo XIII, Madrid, 1847, p. 254.
[932]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 766.

Actividades industriales y comerciales

En Puebla de la Reina, al igual que en la mayoría de ciudades y villas castellanas, va a carecer de cualquier tipo de actividad industrial pero sí va a contar con una infraestructura dedicada a la transformación de materias primas. El Catastro nos da información de aquellos molinos ubicados dentro del término, además de datos acerca a su producción y propietario.

A mediados de la centuria, había dos molinos harineros[933]. Uno de ellos es propiedad de don Francisco Ceballos, vecino de Villafranca, situado en el río Matachel, con dos moliendas que le regulan 65 fanegas de trigo anuales. El otro molino es propiedad de Francisco Boyuno, vecino de la propia villa, situado en el arroyo de Palomillas, de una sola molienda y que regulan 30 fanegas de trigo anuales.

La villa contaba, a mediados del siglo XVIII, con una serie de establecimientos comerciales con el fin de que los vecinos puedan adquirir algunos alimentos concretos. La Comisión nos informa que la localidad contaba con un abasto de vino y vinagre, otro de abasto de aceite, y un mesón.

El abasto de vino y vinagre corría a cargo de Juan Gutiérrez, vecino de la villa de Alange, que le renta anualmente 300 reales por el vino y 200 reales por el vinagre. El abasto de aceite corría a cargo de Alejandro Barragán, vecino de la villa, que le proporciona una renta anual de 100 reales. Por su parte, el único mesón de la villa estaba a su cargo Antonio Luis, que le renta 50 reales, aunque muy pocas veces tenía huéspedes[934].

La situación va a cambiar poco a lo largo de la segunda mitad de la centuria, puesto que en 1791 sabemos de la existencia de dos mesones pero «*de corta consideración*»[935]. Lo que si parece, por lo menos sobre el papel, que va a mejorar es la situación de los abastos. A finales de siglo, la villa contaba con los mismos que la Comisión nos informa en *Ensenada*, pero a los que hay que añadir los abastecimientos de jabón y aguardiente. Todos ellos arrendados en pública subasta[936].

Si analizamos la situación en otras villas cercanas, vemos que en Ribera del Fresno contaban con abastecimientos de vino, de aceite, de aguardiente, de jabón y de carne; además de tres mesones[937]. En Hornachos contaba con los mismos abastecimientos, perdiendo el de aguardiente a finales de siglo, y contaba con cuatro mesones a mediados de siglo pero perdió uno en cuatro décadas[938]. En el caso de la villa de Palomas cuenta, también, con los mismos abastos salvo el de la carne, y un mesón. Situación que no cambiará a lo largo de la centuria[939].

Ni en Puebla de la Reina ni en villas cercanas vamos a encontrar feria ni mercado, aunque el *Interrogatorio* de la villa de Hornachos nos da alguna pista. Aunque no exista

---

[933]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 17.
[934]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 29.
[935]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 755.
[936]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 754.
[937]A finales de siglo, sigue manteniendo el mismo número de mesones. No cuenta con feria ni mercado pero sí le sería útil y establecerlo los 20 de agosto de cada año. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 858.
[938]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 572.
[939]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 741.

mercado ni feria, los vecinos que tuvieran intención de acercarse a ellos, se desplazaban a poblaciones como son Zafra o Zalamea, ambas situadas a seis leguas de distancia[940].

El *Interrogatorio* menciona que los caminos reales eran llanos salvo un sendero, a tres cuartos de legua de distancia de la población, que partía hacia el puerto de Mensagallos, que era bastante duro y con mucha pendiente, instando a que era considerable el repararlo[941].

Administración de los bienes

La estructura interna del Concejo de la villa será plasmada tanto en el *Catastro* como en el *Interrogatorio*. La villa contaba con la figura de dos regidores, uno de ellos perpetuo y dos alcaldes ordinarios, pero no existe la figura del corregidor ni el del alcalde mayor.

A mediados de siglo, los alcaldes ordinarios tienen 70 reales de vellón de salario, mientras que los regidores contaban con 45 reales anuales. Estos salarios van a cambiar para finales de la centuria. Los salarios de los alcaldes ordinarios y el de los regidores es el mismo, percibiendo 60 reales anuales[942]. Por su parte, el escribano percibía, según el *Catastro*, 880 reales. Oficio que recibirá más cantidad a finales de siglo, con 900 reales.

Otros salarios son[943] las alcabalas de la venta de las yerbas con 1.414 reales, el fiel medidor recibía 63 reales, el pedido del maestre, 16 reales; el maestre de San Antón, 6 reales; 200 reales para la función de la Candelaria, el Predicador de Cuaresma percibía 208 reales, 22 reales en función de la patrona de la villa, y al ministro Cristóbal de Aguilar, 300 reales.

Además de lo señalado, el Concejo tiene otros gastos y salarios de comisionado del ayuntamiento y por el consumo de papel sellado, pero los miembros de la Comisión no señalaron ese gasto anual. Otros gastos derivado del pago de deudas, se satisfacían mediante censos redimibles[944], los cuales ascendían a 88.000 reales con unos réditos de 2.640 reales a favor del convento de religiosos franciscanos descalzos de la villa de Almendralejo[945]. Los gastos, por el servicio ordinario y extraordinario, eran de 940 reales y 11 maravedíes anuales[946].

Durante el Antiguo Régimen va a ser una práctica muy frecuente la venta de oficios públicos. Algo que Puebla de la Reina no va a quedarse al margen, enajenando cinco regidores perpetuos[947] que poseen dos Martín Fernández Barroso, don Bartolomé Malfeito, Juan Benítez Almendro y don Alonso Montero, presbítero.

Estructura socio-profesional

La estructura social y profesional de la villa de Puebla de la Reina durante la segunda mitad del siglo XVIII está bien documentada gracias a las fuentes y censos que hemos utilizado, por lo que podemos tener una visión bastante detallada de la población activa y los oficios que

---

[940]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 572.
[941]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 755.
[942]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 754.
[943]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 25.
[944]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 26.
[945]Fundado en la segunda mitad del siglo XVII bajo la advocación de San Antonio de Padua. ÁMEZ PRIETO, Hipólito, *La Provincia de San Gabriel de la Descalzez franciscana extremeña*, Guadalupe, 1999, pp. 285-304.
[946]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 27.
[947]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 28.

hay en la localidad. La villa contaba con un escribano, un administrador de la Encomienda, un administrador de tabacos, pólvora, naipes y munición, un vendedor de vino, vinagre y aceite; un ministro ordinario, una persona responsable de la Alcabala del Viento, un maestro barbero, un sacristán. un arrendador del Voto de Santiago, dos maestros albañiles, dos maestros zapateros, un maestro de herrero y un maestro de sastre.

El sistema gremial de la villa es bastante pobre y escasa en comparación con otras villas extremeñas, donde tan solo aparecen oficios relacionados con la barbería, albañilería, zapatos, herreros y sastrería. Tan solo cambia la situación, a finales de siglo, con el aumento de otro barbero y dos alarifes. Información que vamos a destacar es la que nos proporciona el *Catastro* acerca del trabajo de los albañiles de la villa: es poco lo que tienen que trabajar y si fuera necesario construir una pared de una casa, se desplazan albañiles de otros municipios para realizar esa tarea, mientras que los albañiles de la villa se dedican a hacer reparaciones menores. Curioso, cuanto menos, este hecho que se llamen a otros profesionales cuando la propia villa tiene vecinos que se dedican a esos oficios concretos.

Los nombres que desempeñan estos oficios, así como los rendimientos y beneficios[948], son Juan García Villalobos (escribano del ayuntamiento) que percibe 1400 reales, 1650 don Gabriel de la Cruz (administrador de la Encomienda), 300 Alejandro Barragán (administrador de tabacos, pólvora, naipes y munición), el mismo vecino percibe 220 reales por ser el vendedor y medidor de vino, vinagre y aceite; 360 Cristóbal de Aguilar (ministro ordinario), 50 Cristóbal de Aguilar por la alcabala del viento, 800 Bartolomé Antonio (maestro de barbero), 800 Fernando Barroso (sacristán), 90 Antonio Julián Pina (arrendador del Voto de Santiago), 3 reales diarios Pedro Fernández y Antonio Feliciano (maestros albañiles), 3 reales diarios Alonso Guerrero y Alonso Cortés (maestros zapateros), 2 reales diarios Pedro Sánchez (maestro de herrero) y Juan Sánchez Paredes que percibe un real y medio al día por ser maestro de sastre.

No hay figuras importantes que eran necesarias, y que en otras localidades se pueden encontrar, como son las del boticario, cirujano[949], carpinteros y/o maestros. Estos oficios sí los vemos en villas cercanas como Ribera del Fresno (con un cirujano y dos maestros), Hornachos (con un boticario, un médico, un cirujano y dos maestros de primeras letras) y Palomas (con un médico y un boticario).

La mayor parte de la población de la villa se dedicaba al trabajo del campo y a aquellas actividades relacionadas con este sector. Para conocer el número de vecinos dedicados a la actividad agrícola, el *Catastro* indica que la villa contaba con 59 jornaleros[950], cuyo salario es de tres reales de vellón diarios[951], mismo jornal que perciben los hijos de familia y mozos acomodados. La Comisión nos dice que todos los labradores, tanto hacendados como no, trabajan en sus labores y perciben cuatro reales cada día. No indican el número de labradores, algo que unas décadas después sí, en el *Censo de Floridablanca* (1787), distinguen 44 labradores y 57 jornaleros.

Hay otros oficios que tienen salarios anuales. Esos casos son los del aperador, que percibe 1.000 reales, 820 reales el mayoral de ganado lanar[952], 750 el mayoral de cerdo, 820 el mayoral de yeguas, 460 el zagal de ganado, 400 el vaquero del Concejo, Juan Muñoz, vecino de

---

[948]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuestas 32-33.
[949]En 1791 la villa contaba con un cirujano que no percibía salario alguno. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 763.
[950]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 35.
[951]En 1791, según el Interrogatorio de la Real Audiencia, los jornaleros perciben 4 reales pero no se indica su número.
[952]Al no haber mayoral de cabras, las pocas que hay se juntan con las ovejas.

Palomas; 650 el molinero Fernando Ortiz, vecino de Villafranca, por el uso del molino de don Francisco Ceballos (presbítero); y 650 reales el molinero Luis Antonio Cáceres.

Población

Para el estudio de la evolución de la población de la villa de Puebla de la Reina, tomamos como referencia datos que nos aportan una serie de vecindarios y censos[953], teniendo siempre en cuenta que en ellos van a aparecer los vecinos pecheros, pero no la totalidad de los habitantes que hay en la localidad ya que en todas las localidades habrá pobres de solemnidad[954], los miembros del estado eclesiástico[955] y viudas sin hacienda.

En el momento que se elabora el *Catastro de Ensenada*, el total de vecinos es de 135 «*de todas clases*» sin que ninguno viva en casas de campo ni alquerías[956]. Todos ellos en un total de casas de hasta 108 viviendas habitables[957].

La evolución poblacional de la villa la podemos contemplar, desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVIII, en el siguiente cuadro. En él, se aprecia como la población se mantiene estable durante gran parte del siglo XVI, para caer durante toda la centuria siguiente incluso hasta bien entrado la segunda mitad del siglo XVIII que vemos que se recupera algo la población llegando a números más o menos similares a los que tenía la villa durante la primera mitad del siglo XVI.

- 1528[958]: 188 vecinos.
- 1571: 200 vecinos.
- 1591[959]: 198 vecinos.
- 1631: 149 vecinos.
- 1753: 135 vecinos.
- 1791: 170 vecinos.

Al análisis del recuento poblacional no hemos incluido uno de los censos demográficos más precisos de los que se realizaron en este país durante el Ochocientos. Se trata de los datos que nos proporcionan el *Censo de Floridablanca*, elaborado en 1787, y que hace un recuento por habitantes y no por vecinos como todos los anteriores, cuya finalidad es más demográfica que fiscal. Para el caso de Puebla de la Reina tenemos los siguientes datos: 293 varones y 255 mujeres, que hacen un total de 548 habitantes en total.

---

[953]Estas fuentes utilizadas son el *Censo de Pecheros* (1528), *Censo de población de la Corona de Castilla* (1571), *Censo de los Millones* (1591), *Censo de la Sal* (1631), *Catastro de Ensenada* (1753), *Censo de Floridablanca* (1787) y el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* (1791).

[954]En el caso de la villa de Puebla de la Reina, a mediados de siglo, había entre 6 y 8 pobres de solemnidad. AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 36.

[955]La villa contaba en 1751 de seis clérigos y tres menores. AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 38.

[956]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 21.

[957]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 22.

[958]El manuscrito indica que la mayoría de los vecinos eran agricultores ricos. 133 vº *Censo de Pecheros. Carlos I (1528)*, INE, Tomo I, Madrid, 2008, p. 345.

[959]Aparece el total de vecinos, pero también se hace referencia a los vecinos pecheros (195), hidalgos (tan solo uno) y clérigos (uno, también). *Censo de los millones (1591)*, INE, Madrid, 1984, p. 339.

Rango de edades	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
< 7 años	55	43	98
De 7 a 16 años	67	42	109
De 16 a 25 años	37	35	72
De 25 a 40 años	65	64	129
De 40 a 50 años	44	49	93
> 50 años	25	22	47
Totales	**293**	**255**	**548**

Tabla 4. Población seglar por edades y sexo.

Estado civil	**Hombres**	**Mujeres**	**Totales**
Solteros	153	108	**261**
Casados	121	131	**252**
Viudos	19	16	**35**

Tabla 6. Población de Puebla de la Reina según estado civil.

Vemos que hay una mayoría de solteros, siendo los hombres los mayoritarios (lógico por la mayor presencia de hombres en el total de la población y en los dos primeros rangos de manera muy holgada en comparación con las mujeres), mientras que hay una mayor presencia de mujeres casadas pero no de viudos, donde ellos son mayoría pero con poca diferencia.

Rango de edades	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
< 7 años	55	43	98
De 7 a 16 años	67	42	109
De 16 a 25 años	24	22	46
De 25 a 40 años	3	-	3
De 40 a 50 años	3	1	4
> 50 años	1	-	1
Totales	**153**	**108**	**261**

Tabla 7. Solteros de Puebla de la Reina por edad y sexo.

Con estos datos podemos afirmar que en la villa no se casaba nadie hasta pasados los 16 años. Siendo el año de la elaboración del censo, 1787, había 7 hombres solteros y una mujer sin contraer matrimonio.

Rango de edades	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
< 7 años	-	-	-
De 7 a 16 años	-	-	-
De 16 a 25 años	12	13	25
De 25 a 40 años	60	64	124
De 40 a 50 años	35	43	78
> 50 años	14	11	25
Totales	**121**	**131**	**252**

Tabla 8. Casados en Puebla de la Reina por edad y sexo.

Rango de edades	**Varones**	**Mujeres**	**Total**
< 7 años	-	-	-
De 7 a 16 años	-	-	-
De 16 a 25 años	1	-	1
De 25 a 40 años	2	-	2
De 40 a 50 años	6	5	11
> 50 años	10	11	21
Totales	**19**	**16**	**35**

Tabla 9. Viudos en Puebla de la Reina por edad y sexo.

La mayoría de personas viudas en la villa son hombres, habiendo tres hombres viudos jóvenes, con edades comprendidas entre 16 y 40 años. Siendo el último rango, el de mayores de 50, donde hay mayoría de mujeres viudas. En totalidad de los datos, los solteros suponen el 47,6% del total, mientras que los casados son el 45,9% y las personas viudas tan solo el 6,3% del total de la población.

De los 548 habitantes que había en 1787, *Floridablanca* lo plasma con categorías relacionadas con el mundo religioso (cinco personas), un escribano, del mundo del campo (los 44 labradores y 57 jornaleros ya citados) y los restantes eran menores y sin una profesión específica (438 concretamente). No aparecen ningún estudiante ni personas relacionadas con la artesanía, algo que en otras localidades sí existen.

Sobre el estamento nobiliario, la documentación nos hace pensar la inexistencia de nobleza en la villa aunque el Catastro trata a vecinos con el "don" por ser grandes propietarios. Este apelativo no aparece al mencionar a los cargos públicos, mientras que en *Floridablanca* se habla de tres hidalgos en la villa.

Estamento eclesiástico

Puebla de la Reina era una localidad en donde el estamento eclesiástico, de manera cuantitativa, tenía muy poca importancia ya que tan solo contaba con una parroquia, una ermita y un hospital. Sobre la iglesia de la villa, cuya advocación es a Santa Olalla, tenemos noticias gracias al *Interrogatorio de la Real Audiencia* que nos informa sobre sus propiedades:

> *Consiste su dotazion en ciento una fanega de tierras de pan llevar en este termino, que producen veinte y cinco fanegas de trigo anualmente, que al respecto de veinte y cinco reales cada una por quinquenio importan quinientos reales de vellón, es mas setenta y siete reales que anualmente los producen la renta de dos cortinales; asimismo mil novecientos reales que produce en cada un año la casa cañama en las expecies de trigo, cebada, abas, garvanzos, borregos, lana, lechones y demas que produce la labor; en igual forma es anual producto trescientos setenta y un reales y diez maravedies reditos anuos de censos que les pagan diferentes vecinos deste pueblo y de los inmediatos; por igual razon son producto doscientos setenta reales que en cada un año percive de los rompimientos y cera de los que se sepultan en dicha parroquial: todo con regulazion de quinquenio, a exzepcion de los censos y renta de los cortinales, cuio total producto suma la cantidad de tres mil ciento diez y ocho reales y diez maravedies de vellon*[960].

Además de estas propiedades, la parroquia tenía como cargas el salario del sacristán (que percibía 500 reales), 246 arrobas de aceite para la lámpara del Santísimo, 900 reales por la cera que se consumía en las celebraciones de misas y otros oficios a lo largo del año, con un total que ascendía a 1.640 reales. Había una cantidad de 3.118 reales y 10 maravedíes se utilizaban para cualquier reparo de ornamentos necesarios para el culto. Según el *Interrogatorio* había un sobrante de 1.478 reales y 10 maravedíes[961].

La Comisión del *Catastro* apunta a la existencia de tan solo un hospital de pobres con unas rentas de 10 piezas de tierra y un caudal de 50 fanegas y 6 celemines, 25 reales y 5 maravedíes de réditos de censos[962]. A finales de la centuria, este mismo hospital estaba dotado con 157 reales y 15 maravedíes de réditos anuales; además, contaba con 300 reales de renta anual, 73 fanegas de tierra, 12 fanegas de trigo regulados por quinquenios, para dar un total de 457 reales y 15 maravedíes de renta anual. Todas estos beneficios los invierten en reparar la casa del hospital, mantener y asistir a los pobres enfermos tres días. Lo restante es destinado a limosnas a viudas y huérfanas pobres[963].

---

[960]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 760.
[961]Las cuentas las revisaba el mayordomo, que rendía cuentas al alcalde de primer voto y al párroco, siendo aprobadas por el señor vicario.
[962]AGS, *Catastro de Ensenada*, *Respuestas Generales*, Respuesta 30.
[963]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 759.

La villa contaba con tres cofradías: la de Nuestra Señora de Consolación, la de la Santa Cruz y la de San Antonio de Padua[964]. La primera estaba dotada con 150 reales y 7 maravedíes de réditos anuales, pagados por los vecinos de la villa y algunos de Hornachos; 40 reales que le producen los dos cortinales que tienen en propiedad, 12 fanegas de trigo producidas de 54 fanegas de tierra que por quinquenio de 25 reales importan 300 reales, sumando un total de 495 reales y 7 maravedíes. Esta cofradía tenía como cargas 192 reales que pagan al párroco por las misas cantadas todos los sábados, 30 reales al sacristán, 50 reales de arroba y cuarto de aceite que se consume en limpiar la imagen cada año, siendo un total de 272 reales. No tenían cofrades, algo que nos llama la atención, siendo el mayordomo en aquel momento, Francisco Boyuno.

La Cofradía de la Santa Cruz estaba dotada con 3 fanegas y media de tierra que le producen la renta de una fanega y tres celemines de trigo, que le renta 31 reales y 8 maravedíes por quinquenio. Para los gastos necesarios como pueden ser las misas mensuales, serán los hermanos los que den limosna para cubrirlos, siendo un total de 60 cofrades. Estos, para entrar en dicha cofradía, pagaban 8 reales, cuyas funciones eran pedir limosna los días de fiesta, asistir a los hermanos enfermos y a sus entierros, pedir una misa por el pueblo por cada uno de los fallecidos y asistir con luces a festividades como la Semana Santa y la Cruz de Mayo.

Por último, la cofradía de San Antonio de Padua cuenta con 48 reales anuales que le producen la renta de un cortinal, de 18 reales y un censo de treinta; cuyas cargas eran 12 reales por misas y procesiones, siendo lo sobrante utilizado para cuidar el altar de la imagen. Los patronos eran, al igual que en las otras cofradías, los alcaldes y el párroco, que son los que nombran a los mayordomos, el cual era en aquel momento don Pedro Cortés, presbítero.

En cuanto a la ermita, cuya advocación es la de San Sebastián y San Fabián, se encuentra cerca de la villa «*y a la vista de ella*», donde todos los vecinos iban el día de fiesta a celebrar los oficios y procesión (los días 20 de enero de cada año). No contaba con ninguna renta tan solo la limosna que daban los fieles, no tenía ermitaño y el estado de conservación no era bueno.

Otro de los elementos relacionados con la vida religiosa de la villa son las capellanías y las obras pías. En Puebla de la Reina existían seis capellanías[965] y una obra pía. La capellanía fundada por Diego García de la Gordilla y su mujer Isabel García en 59 fanegas y media de tierra de pan llevar. En 1791 la disfrutaba el presbítero don Juan Almendro Carrasco, produciendo 14 fanegas y tres celemines de trigo, que al respecto de 25 reales de fanega componen 356 reales anuales. A esto hay que añadirle una dotación de 378 reales y 30 maravedíes en censos que pagan anualmente los vecinos de la villa, siendo un total de 734 reales y 30 maravedíes en rentas, que se invierten en misas de 6 reales cada una. El patrono en aquel momento era don Alonso Ceballos, vecino de Villafranca.

Otra, fundada por Hernando Martín, era gozada por el presbítero de Hornachos don Antonio Godoy. Su dotación era de 22 fanegas de pan llevar que producen cada año 5 fanegas y media de trigo, regulando por quinquenio 137 reales. A esto se le añade una casa que regula 12 reales anuales, siendo un total de 149 reales. Las cargas de la capellanía eran 12 misas a dos reales cada una y 24 reales, teniendo un sobrante de 125 reales para el capellán.

La capellanía fundada por Ana Gómez, era gozada por don Francisco Manuel Ceballos, con una dotación de 36 fanegas de tierra de pan llevar, produciendo anualmente 9 fanegas de

---

[964]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 761-762.
[965]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 758-759.

trigo, reguladas por quinquenio 225 reales y cuyas cargas eran destinadas para misas a 6 reales cada una, sin que haya ningún sobrante.

Alonso Sánchez Maldonado fundó otra capellanía que era disfrutada, en 1791, por don José Burdales, presbítero de Villafranca. Estaba dotada por 44 fanegas de tierra que producen al año 6 fanegas y media de trigo, que regulan por quinquenio 162 reales y 17 maravedíes. Además, contaba con un cortinal que le renta 10 reales anuales, siendo un total de 172 reales y 17 maravedíes. Sus cargas eran cuatro misas a razón de 3 reales cada una, teniendo un restante de 160 reales y 17 maravedíes para el capellán.

La capellanía que fundó don Antonio Hernández Fajardo era gozada por don Pedro Carrasco, presbítero de la villa. Estaba dotada por 18 fanegas de tierra que producen cada año 14 fanegas y media de trigo, reguladas por quinquenio a 362 reales y medio. Así mismo tenia 23 reales en censos dando un total de 385 reales y medio que se invierten en misas de 6 reales cada una sin que haya ningún sobrante.

La sexta, y última capellanía que fundó, para el altar de San Antonio, Francisco Antonio de Ávila, contaba con 20 fanegas de tierra que producen al año 5 fanegas de trigo reguladas por quinquenio importan 125 reales, sumando a esto 717 reales y 6 maravedíes en censos, lo que da un total de 842 reales y 6 maravedíes, que son destinados a cuatro misas todas las semanas lo que hará que no haya ningún sobrante libre para el capellán.

Por su parte, la obra pía[966] fue fundada por Alonso González, presbítero. Dotada de 130 fanegas de tierra de pan llevar que le producen una renta de 30 fanegas de trigo y le regulan por quinquenio a 25 reales de fanega que le importan 900 reales. A esto hay que sumarle 42 reales que le producen dos cortinales, 154 reales por dos casas, una en la villa y otra en Palomas; y 399 reales y 10 maravedíes por censos, dando un total de 1.465 reales y 10 maravedíes de rentas anuales. Las cargas consisten en 100 misas con un coste de 220 reales, 140 reales y 30 maravedíes por limosnas destinadas a las cofradías de la villa, mientras que el sobrante se invierte en dotes para huérfanas pobres con algún parentesco con el fundador (si bien no las hubiera, ese caudal será destinado a las pobres de solemnidad). Sus patronos son los alcaldes ordinarios de la villa y su administración es, en aquel momento, don Sebastián Amatriain Íñiguez, presbítero de la villa.

El Concejo

El gobierno está compuesto, como hemos podido ver, por dos alcaldes ordinarios y dos regidores, además de un escribano, los cuales son elegidos mediante el Real Consejo de las Órdenes, existiendo la figura de un abogado, vecino de Hornachos, nombrado como asesor con un salario de 300 reales[967].

La villa cuenta con una casa de ayuntamiento que necesitaba de alguna reforma. No cuenta con cárcel pública, por lo que la casa del ministro ordinario hacía a veces esa función. Tampoco contaba con ningún archivo[968], pero sabemos que la documentación la custodiaba el escribano del momento, aunque mucho de los documentos de años anteriores estaban en posesión aún del antiguo escribano de la villa, don Sebastián Amatriain Íñiguez. La Real Audiencia se lamenta que la documentación no tenía el resguardo y seguridad suficiente y podía

---

[966]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 759-760.
[967]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 753-754.
[968]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 755.

perderse. Por su parte, la Justicia nos hace pensar que estaba en buenas condiciones al no mencionarse ningún asunto pendiente, siendo las penas de cámara 50 reales que eran pagados, de manera anual, en la ciudad de Llerena. Sin embargo, la Comisión de 1791 nos indica que el antiguo escribano de la villa, el señor don Sebastián Amatriain, ejerce su profesión de manera sigilosa, lo que va a provocar una malversación de fondos públicos[969] con pruebas en cuentas, pósitos e informes que van a generar disturbios y desordenes en la localidad[970].

Urbanismo, educación y otros servicios

Puebla de la Reina, a mediados del siglo XVIII, tenía 108 casas habitables donde la mayoría de ellas eran de planta baja aunque existían algunas de dos plantas. El casco urbano presenta un entramado de calles que sigue, en cierta medida, un plano ortogonal con calles amplias en cuanto a longitud se refiere, paralelas unas con otras y unidas entre ellas por medio de calles secundarias. En el centro de la población se sitúa la iglesia principal de la villa que forma un solar muy amplio que funciona como plaza mayor. A finales del siglo XVIII las calles se encontraban en un buen estado, siendo estas llanas y anchas[971].

Otro de los aspectos que la Real Audiencia se va a preocupar es el tema de la enseñanza. En ninguna de las dos principales fuentes utilizadas mencionan la existencia del maestro aunque en el *Interrogatorio* sí se habla que la villa contaba con una escuela de primeras letras pero sin dotación alguna y que la función del maestro la ejercía un voluntario que tenía un sueldo muy bajo que procedía de la contribución de los padres[972].

Otro de los servicios que va a disfrutar la villa es la de correos. La administración de este servicio, a finales de la centuria, no la tiene pero sí había un caminero que todas las semanas llevaba las cartas y demás envíos desde Mérida, recibiendo por este servicio 300 reales cada año[973]. Un origen de este servicio que cambiará un siglo después, ya que procedía de Almendralejo y era llevado por el valijero de Hornachos dos veces por semana[974].

Bibliografía

ARTOLA GALLEGO, Miguel, *La Economía del Antiguo Régimen, La «Renta Nacional» de la Corona de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, "El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80000 volúmenes manuscritos", *CT: Catastro*, 46, 2002, pp. 61-88.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier María, "El catastro de Ensenada y su proceso de formación (1750-1760)", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, UNED, 1988, 1, pp. 207-224.

---

[969]Había varios adelantos de dinero provocando una deuda considerable al fondo público, con unas cantidades que oscilaban entre 2.000 y 11.000 reales destinados a ganaderos trashumantes.

[970]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 763.

[971]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 755.

[972]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 762-763. A esta escuela, unos años después, acudían 60 niños y niñas y dotada de 1.500 reales. MADOZ, Pascual, "*Diccionario geográfico-estadístico-histórico...*" *ob. cit.* Tomo XIII, p. 254.

[973]*Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 763.

[974]MADOZ, Pascual, "*Diccionario geográfico-estadístico-histórico...*" *ob. cit.* Tomo XIII, p. 254.

AUTORES

DOMINGO JESÚS ÁLVAREZ ZAMBRANO

Natural de Almendralejo. Su formación abarca, además de la Gastronomía, la titulación en Trabajo Social, experto en Relaciones Laborales y Derecho Laboral, Micrograd en Historia de España, contabilidad en la hostelería, Gestión de nóminas y fiscalidad internacional. Es así mismo, Técnico en cocina, T. Superior en dirección en cocina, Técnico superior en dietética y nutrición y T. de laboratorio en análisis químico de los alimentos. Ha realizado cursos de: análisis químicos de los alimentos, cocina internacional, de nutrición hospitalaria y geriátrica.

Ha participado en el Proyecto DEPME de calidad (Diputación de Badajoz), es Formador de formadores por el (SICA) de Cádiz y es además Perito tasador de automóviles

Es presidente de la asociación de cocineros y reposteros (ACYRE) de Extremadura y vicepresidente de la asociación de profesionales de hostelería y turismo de Extremadura. Preside la Asociación Extremeña de Gastronomía, fue vicepresidente de CEAL Almendralejo. Fue Presidente del comercio del metal "ASPREMETAL", vocal en Cámara de Comercio y COEBA, miembro de la Cofradía Extremeña de Cocina. Es Embajador y delegado de la Federación Nacional de Cocineros y Reposteros (FACYRE). Miembro de World Chef y de Saborea España, Senador del Club Garum, delegado autonómico para Extremadura de Euro-Toques España.

Ha sido finalista en el concurso Cocinero del año. (2006/2008), finalista concurso regional "Espiga de Oro" CORDEREX. (2014, 2015 y 2016). Finalista en el campeonato nacional de tapas.

MIGUEL ÁNGEL AMADOR FERNÁNDEZ

Doctor en Medicina y Cirugía (Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura).

Diplomado en Sanidad (Escuela de Salud Pública de la Universidad Carlos III de Madrid).

Master en Gestión de Instituciones Sanitarias (Universidad Autónoma de Madrid).

Médico de Familia del Centro de Salud "San Roque" de Almendralejo.

Ha publicado numerosos artículos en el ámbito de la Atención Primaria de Salud y relacionados con la Historia de la Medicina de Almendralejo y la "Tierra de Barros". Es autor del libro Historia del Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Badajoz.

JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ

Autor del Pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII, y de trabajos de investigación publicados en REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS; ESPACIO, TIEMPO Y FORMA (Revista de la facultad de Geografía e Historia de la UNED); en el BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA; en el BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES; en PROSERPINA (Revista del Centro Regional para Extremadura de la UNED); y en PAX ET EMERITA (Revista de Humanidades y Teología de la Archidiócesis de Mérida- Badajoz). Participante en las Jornadas sobre la batalla

de Medellín, en las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, en las I Jornadas de Historia de las Ordenes Militares en Extremadura, Ponente en las Jornadas sobre Forner y la Ilustración en Mérida.

ANTONIO CARRETERO MELO

Cronista Oficial de Burguillos del Cerro. Doctor en Filología

Nacido en Burguillos del Cerro (Badajoz) y vecino de Almendralejo desde 1977. Doctor en Filología. Licenciado en Filosofía y Letras (Filología Moderna). Profesor jubilado de Lengua Española en la Escuela de Magisterio Santa Ana de Almendralejo y en el Colegio Ruta de la Plata.

Publicaciones:

Tesina. La prensa en Badajoz a principios de siglo: "Archivo Extremeño". Memoria de Licenciatura dirigida por el Dr. D. Juan Manuel Rozas López. Cáceres, 1985. 330 págs.

Tesis. "Onomástica y demografía. El nombre de pila masculino en Fuente del Maestre (Badajoz). Dirigida por el Dr. D. Manuel Ariza Viguera. Universidad de Sevilla, 1998. 579 págs.

"El nombre de pila del varón en la baja Extremadura", Número monográfico de Saber Popular. Consejo Regional de Investigación y Divulgación. Nº 16; julio-diciembre 2000. Monográfico. Premio García Matos de Investigación 1999. 160 págs.

Edición crítica de Apuntes para un mapa topográfico-tradicional de la villa de Burguillos perteneciente a la provincia de Badajoz, de Matías Ramón Martínez y Martínez. Diputación de Badajoz. Colección Filología "Rodríguez Moñino". Badajoz, 2004. 236 págs.

Las familias de Fuente del Maestre (1554-1800). Fuente del Maestre, 2006. 1554 págs. en A3.

Pasos didácticos para la enseñanza de la sintaxis. Centro Universitario Santa Ana. Almendralejo, 2012. 76 págs.

Las familias de Burguillos del Cerro (1564-1960). Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, 2018. 2 vols. en A3. 2200 págs.

ISABEL COLLADO SALGUERO

Isabel Collado Salguero, Calamonte (Badajoz). Maestra y Licenciada en Psicología. Doctora en Psicología Evolutiva con una tesis dedicada a la comprensión de textos expositivos. Ha ocupado cargos directivos y ha sido Orientadora en los Equipos Psicopedagógicos. En la actualidad es profesora emérita en la Escuela Universitaria Santa Ana de Almendralejo. Ha participado como ponente en distintos cursos, seminarios y jornadas, teniendo siempre como fondo el mundo educativo. Colabora en revistas especializadas en el campo de la Psicopedagogía y la educación, como Tarbiya, Cátedra Nova, Escuela Española, Infancia y Aprendizaje, Alborayque, etc. Es autora de Un procedimiento para mejorar la comprensión lectora dentro del aula, La Enseñanza en Almendralejo (siglos XVI-XIX), La enseñanza en Almendralejo (1900-1970) y coautora de Literatura en el aula (Lectura y Crítica de Textos Extremeños).

Colaboradora asidua de las Jornadas Históricas de Almendralejo y Tierra de Barros. Recientemente, ha publicado "Alfabetización y nivel educativo de la población de Almendralejo

en los años ochenta: análisis del Padrón de 1981", en Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Tomo XX.

MARCELINO DÍAZ GONZÁLEZ

Natural de Almendralejo. Ingeniero Agrónomo por la ETSIA de Madrid y Graduado Superior en Viticultura y Enología.

Su experiencia profesional abarca los ámbitos:

Empresario Viticultor. Responsable de la reconversión del viñedo extremeño de las variedades blancas a las tintas en los años ochenta del SXX

Empresario Industrial, Director de Industrias Vinícolas del Oeste SA (1980 a 2.000) y de Bodegas Marcelino Diaz SA desde el año 2.001.

Creador de los Vinos Lar de Barros, Puerta Palma, Theodosivs y del Cava de Almendralejo.

Es miembro de la Asociación de Enólogos de Extremadura desde su fundación, presidente y miembro fundador de la Cofradía del Vino Ribera del Guadiana y del Cava de Almendralejo.

Miembro habitual de Jurados de Concursos de vinos, del Club Sénior de Extremadura, académico de número de la Academia de Gastronomía de Extremadura, miembro de la Asociación Histórica de Almendralejo Tierra de Barros, colaborador de la Jornadas de Viticultura y Enología de las Escuelas Universitarias Santa Ana desde su inicio en 1.998 así como del Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

Es autor de Historia del Vino en Extremadura, Anuario de la Agricultura y la Ganadería extremeña de Caja de Ahorros de Badajoz en 2.009. Fundación Caja de Ahorros de Badajoz. Anuario de la Agricultura 2.009, y de "La vid y el vino en el mundo de Hernán Cortés", en Congreso Internacional Hernán Cortés en el siglo XXI. V Centenario de la llegada de Cortés a México. (Medellín-Trujillo, 2019), José Ángel Calero Carretero y Tomás García Muñoz eds. y coords., 617-646. Medellín/Trujillo: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2020.- Autor de la Comunicación al Congreso Internacional de Hernán Cortés en abril 2.019 sobre La vid y el vino en el mundo de Hernán Cortés.

CARMEN FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ

Doctora en filología (UCM, 1993), profesora titular en el Centro Universitario Santa Ana (CUSA), adscrito a la Universidad de Extremadura y directora general de este. Es académica de número de la Real de Extremadura de las Letras y las Artes (2013) y forma parte de su Mesa de como tesorera de la institución. Entre 2004 y 2011 fue presidenta de la Unión de Bibliófilos Extremeños. En la actualidad es vocal de la Asociación Histórica de Almendralejo y Tierra de Barros y miembro del patronato de la Fundación Muñoz Torrero. En su trayectoria investigadora destacan algunas traducciones de autores latinos y griegos (Epicuro, Séneca o Cicerón) así como varios estudios y monografías sobre personajes del siglo de oro, especialmente de Juan Antonio de Vera y Zúñiga, autor del célebre tratado sobre la diplomacia: El Embaxador (1620). De él, además de una extensa biografía y una decena de artículos, ha traducido y editado una invectiva anti papal publicada con seudónimo (Ludovico Zambeccari) en Venecia: Al pío, al grande, al beatísimo papa Urbano VIII (2014). Ha colaborado en el Diccionario Biográfico de la RAH, en la Gran Enciclopedia Cervantina y es autora de más de

treinta entradas en el Diccionario Biobibliográfico de Autores Extremeños. En la última década su interés se ha centrado en el siglo XIX, bien mediante la investigación de grupos humanos concretos (inmigrantes cameranos en Extremadura: Almendralejo, Fuente del Maestre y Zafra), de personajes destacados en la historia del liberalismo español (Francisco Fernández Golfín o Bartolomé José Gallardo), de la prensa decimonónica y sobre todo de la literatura femenina desde el prerromanticismo hasta los años 70 del XIX. De esta última dedicación dan cuenta distintos libros y artículos: "El mundo poético de Vicenta García Miranda o la inspiración de Carolina Coronado" (2008); "En torno a unos poemas inéditos de Carolina Coronado" (2008)"; "Con motivo del hallazgo de unos poemas autógrafos de Vicenta García Miranda" (2009); "Mujer extremeña y cultura en el siglo XIX: la Baja Extremadura" (2009); La familia de Carolina Coronado. Los primeros años en la vida de una escritora (2011); "Poetas extremeñas del siglo XIX" (2011); "Carolina Coronado: Y Extremadura se hizo poesía" (2012); "Yo no puedo seguirte con mi vuelo" (2012); Medellín y Hernán Cortés en la obra de dos escritoras extremeñas del siglo XIX: Carolina Coronado y Vicenta García Miranda (2013); El Paseo epistolar de Carolina Coronado (2015); "Seis textos en prosa recuperados de Carolina Coronado y Joaquina Ruiz de Mendoza en El Pensamiento" (2022); "Carolina Coronado: la inspiración de la soledad en Nogales" (2022); "Tres álbumes románticos en el entorno de Carolina Coronado" (2022), "Carolina Coronado: El alcalde de Monterilla" (2023) y Carolina Coronado, un siglo en rotación (2023). En la actualidad prepara la edición una obra de teatro inédita de Carolina Coronado y la publicación facsimilar del periódico El Pensamiento (1844-1845), dirigido por Pedro y Carolina Coronado. Sobre Francisco Fernández Golfín, asunto de la comunicación, ha publicado diversos artículos, independientemente de las conferencias dictadas en cursos o congresos: "Apuntes sobre unos años en la biografía de Francisco Fernández Golfín, 1767-1813" en las Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura. II Centenario 1808-2008. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2009; "Francisco Fernández Golfín" en Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (Biografías). Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012; "Francisco Fernández Golfín (I): notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", Boletín de la RAEX, T.25, 2017; "Francisco Fernández Golfín (I): notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", Boletín de la RAEX, T.26, 2018; "La familia política de Francisco Fernández Golfín: una aproximación al vizcondado de la Montesina", Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, 2018.

Sobre Francisco Fernández Golfín, asunto de la comunicación, ha publicado diversos artículos, independientemente de las conferencias dictadas en cursos o congresos: "Apuntes sobre unos años en la biografía de Francisco Fernández Golfín, 1767-1813", Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura. II Centenario 1808-2008. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2009; "Francisco Fernández Golfín" en Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (Biografías). Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012; "Francisco Fernández Golfín: los años de exilio (1823-1831)", Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, 2013; "Francisco Fernández Golfín (I): notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", Boletín de la RAEX, T.25, 2017; "Francisco Fernández Golfín (I): notas para una biografía del diputado doceañista extremeño", Boletín de la RAEX, T.26, 2018 o "La familia política de Francisco Fernández Golfín: una aproximación al vizcondado de la Montesina", Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, 2018.

PEDRO MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ

Nacido en Almendralejo el 17 de enero de 1991. Es Graduado en Historia y Patrimonio Histórico y Máster en Formación del Profesorado por la Universidad de Extremadura; Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual, en Ciencias de las Religiones y en Historia y Humanidades Digitales por la Universidad Pablo de Olavide. Actualmente se encuentra realizando su tesis doctoral en la UNED sobre "Extremeños y extremeñas en campos de concentración nazis".

Ha desarrollado su labor docente en el Colegio San José de Villafranca, Universidad Popular de Almendralejo, Colegio San Francisco Javier de Fuente de Cantos y en el Colegio Atenea de Mérida, donde actualmente ejerce su labor docente impartiendo clases de Geografía e Historia, Filosofía, Economía y Francés.

Entre sus publicaciones, podemos encontrar varios estudios sobre Extremadura de diversa temática (archivística, política, mitología, etc.). Sus obras más destacadas son sus tres libros: "Las creencias populares de Extremadura. Leyendas, mitos y ritos" (2019); "No quiero volver a verte llorar" (2020); y "Assín/Asina creyemus en(a) Estremaúra" (Así creemos en Extremadura) (2021).

FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Extremadura. Profesor del IES Alba Plata de Fuente de Cantos. Presidente de la Sociedad Extremeña de Historia (2003-2019). Sus trabajos de investigación refieren a las instituciones españolas de la Edad Moderna (La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834, Madrid, 2013), con sus variantes regionales (Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII, Madrid, 2018) y locales (Ordenanzas de Usagre de 1539, junto a Ángel Bernal, 2021). Además de publicar otros cuatro libros y un centenar de artículos, ha coordinado la organización de la mayoría de las Jornadas de Historia en Llerena y de Fuente de Cantos celebradas hasta ahora, así como la edición de sus libros de actas.

TEODORO MARTÍN MARTÍN

Licenciado y doctor en Historia por la Universidad de Salamanca, ha sido profesor en las Universidades de Salamanca, Complutense y Autónoma de Madrid, así como en la UNED. Ejerció de catedrático de Historia en Institutos de Barcelona y Madrid. Es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y miembro de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica y de la Fundación Villa y Corte. Más de cien libros y artículos avalan su actividad investigadora.

JUAN CARLOS MONTERDE GARCÍA

Natural de Badajoz (1976), es Doctor en Derecho. Antiguo docente de la Universidad de Extremadura y Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica de Cáceres, y actualmente profesor de la Universidad de Cádiz (Campus de Jerez). Profesor visitante en las Universidades portuguesas de Lisboa, Coimbra, Nova de Lisboa, Católica de Porto, Minho (Braga) y Lusíada, fue finalista del XVIII Premio LA LEY y V Premio García Goyena. Autor de las monografías Santiago Fernández Negrete. Una vida al servicio del Estado y Génesis de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861 (Colegio de Registradores de España, 2008), o artículos en las Revistas de Estudios Extremeños y Alcántara. A nivel nacional ha publicado en El Derecho Editores, Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED, o las Revistas Murgetana o Foro. A las Jornadas

de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros ha presentado comunicaciones de José de Espronceda, Carolina Coronado, Francisco Fernández Golfín, Juan Manuel González Acevedo, Antonio Elviro, Juan Muñoz Chaves, Domingo Díaz-Ambrona, o los V y VI Marqueses de la Encomienda.

MIGUEL ÁNGEL NARANJO SANGUINO. Doctor en Historia

Nacido en Miajadas (Cáceres) en 1953. Licenciado en filosofía y letras (sección Historia) por la universidad de Salamanca. Doctor en Historia por la universidad de Extremadura. Profesor Agregado de Bachillerato y Catedrático de Enseñanza Secundaria. Ha impartido docencia en varios institutos de ambas provincias extremeñas entre 1978 y 2014, año en el que se jubiló. También fue profesor asociado de la universidad de Extremadura entre 1999 y 2009. Es socio de número de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Director de su Sección de Historia y Coordinador de su Colección Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. También es miembro de la Sociedad Histórica "Villa de Miajadas" y del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEx).

Ha participado como ponente y comunicante en numerosos Congresos y Jornadas de Historia, entre ellas las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Ha impartido numerosas charlas y conferencias.

Su línea principal de investigación está centrada en la historia de Extremadura durante el siglo XIX con los temas siguientes como más destacados: la desamortización (Godoy, Trienio Liberal, Mendizábal-Espartero, Madoz), el Trienio Liberal, la Milicia Nacional, análisis de historia local (teoría y práctica), la Diputación de Extremadura y Badajoz (1812-1868) y numerosas biografías de políticos y parlamentarios. Sus publicaciones hasta ahora son: 30 artículos en revistas, 34 colaboraciones en obras colectivas, 4 libros, 18 reseñas y 4 prólogos. Ha coordinado 10 publicaciones.

MARÍA LUISA NAVARRO TINOCO

Natural de Almendralejo (Badajoz). Auxiliar de Farmacia. Autora de "Panorama Urbanístico que conoció y vivió Carolina Coronado en Almendralejo" 2012; "La Construcción a mediados del Siglo XIX en Almendralejo" 2013; "Almendralejo: Morfología y Trazos Urbanos en el Siglo XIX" 2014; "Arquitectura, Urbanismo e Higiene en el Almendralejo del Siglo XIX" 2015; "Sociedad y Construcciones de Carácter Doméstico. Almendralejo (1840-1874)" 2016; "El Cine de una Época en Almendralejo (1933-1947)" y la "Vinculación del antiguo Palacio de Justicia con el Teatro Cajigal" 2017; "Juan A. Meléndez y Juan Meléndez de Valdés. Servidores Públicos en Almendralejo. Mismo Apellido, Distinto Origen" 2018; "Actividad y Dinamismo insuficiente en la Ciudad de Almendralejo, durante la Monarquía de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1898-1931)" 2020; "Semblanza de Un Militar Español, que eligió Almendralejo para Vivir y Morir: D. Fernando Cagigal y Suero, VI Marqués de Casa Cagigal" 2020; "La Mujer, Arquitectura y Urbanismo en Almendralejo. Segunda Mitad del Siglo XIX" 2022.

JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ GUEDEJO. Cronista Oficial de Almendral.

Aficionado a la historia local, especialmente a la de Almendral, fue nombrado Cronista Oficial de la Villa de Almendral en 1996. Fruto de una investigación paciente y cuidadosa especialmente en los archivos relacionados con Almendral es la publicación de numerosos trabajos en congresos de carácter regional y nacional y libros como "Características urbanísticas

de un pueblo de frontera: Almendral" (1996); "Cofradías y hermandades de Almendral. Historia y presente" (1999); "Esclavos en Almendral. Siglos XVI-XIX" (2000), "Edificios religiosos de Almendral. Historia y arte" (2002) y "Historia del Almendral, una miscelánea" (2023).

Además de su afición a la investigación es coleccionista de todo tipo de piezas que relacionan Almendral con su historia. Posee una colección abigarrada de objetos etnográficos y arqueológicos que en un futuro serán objeto de exposición pública para salvaguardar la memoria de su localidad y el entorno. Parte de esa colección es objeto de publicación en el presente artículo.

JOSÉ SARMIENTO PÉREZ. Doctor en Historia.

José Sarmiento Pérez (Lepe-Huelva, 1957). Doctor en historia. Secretario de la Revista de Estudios Extremeños. Ex-profesor de Secundaria y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas Santa María de Guadalupe de Badajoz. Es autor de: Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825); Reforma beneficial en la Diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841); Mateo Delgado Moreno. Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Badajoz (1754-1841); La Junta Suprema de Extremadura en la Guerra de la Independencia Española. Comisión de Gracia y Justicia (1808-1812); José Galluzo y Páez, capitán general y primer presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817); Gabriel Rafael Blázquez Prieto. Canónigo y provisor de la Diócesis de Badajoz (1765-1845); La Junta Suprema de Extremadura en su Comisión de Subsistencias (1808- 1812); El clero de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820- 1823). Coautor de: Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833); Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (1810-1854); Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz, Historia de las diócesis españolas; La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen; Diccionario biográfico de los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato; Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (1816-2016) Bicentenario. Así como de numerosos artículos publicados en distintas revistas especializadas.

ÁNGEL SILVA GÓMEZ-REY

Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educción, sección Filosofía, con el trabajo de licenciatura (Tesina). La idea de cambio y de verdad en Ortega, por la Universidad de Salamanca en 1981

Desde 1982 comienza la labor de profesor de Filosofía en el Instituto de Bachillerato "El Brocense" de Cáceres, en el "Norba Caesarina" de Cáceres, y en el Instituto "Santa Eulalia" de Mérida.

A partir del curso 1995-96, comienza su dedicación en el centro de la UNED de Mérida, Facultad de Filosofía, como profesor-tutor de Historia de la Ciencia y de Lógica II (Filosofía de la Lógica); y desde el curso 2002-03, imparte la Historia de la Filosofía Antigua y Medieval en la Facultad de Filosofía, y en la Facultad de Geografía e Historia.

Ha publicado trabajos sobre la enseñanza de la Lógica matemática y aristotélica, y estudios sobre las referencias mutuas entre la Fenomenología y Ortega y Gasset.

En la actualidad continúa con el proyecto de investigar el pensamiento español de los siglos XX y XXI, desde la fundamentación filosófica orteguiana –el Vitalismo Crítico como "realidad radical"- y su conexión con las teorías sociales y políticas de la contemporaneidad – España (y Europa) como "imperativo político".

ÁLVARO VÁZQUEZ CABRERA. Historiador y Guía Oficial de Turismo de Extremadura.

Álvaro Vázquez Cabrera es Graduado en Historia y Patrimonio Histórico por la Universidad de Extremadura, cursando un Máster Universitario en Investigación en Arte y Humanidades (MUI) en la misma universidad, donde defendió un trabajo sobre caballería y guerra medieval durante los reinados de Juan II y Enrique IV de Castilla. Además, es Técnico de Turismo con Premio Extraordinario y Guía Oficial de Turismo habilitado por la Junta de Extremadura. Profesión que desempeña desde hace casi una década, realizando visitas guiadas por toda Extremadura dando a conocer la riqueza histórica, patrimonial y arqueológica a la sociedad. A todo esto, hay que añadir que se dedica a la investigación histórica, autor de una monografía sobre la figura de José Ramón Mélida y su relación con la arqueología extremeña (2022), publicando artículos de investigación en revistas especializadas y participando en diversos congresos y jornadas de historia, a lo que hay que sumar su participación en numerosas campañas de excavación en yacimientos arqueológicos de la región.

ÍNDICE

CASTILLO DURÁN, Joaquín. Presentación de las Actas de las XIII Jornadas deHistoria de Almendralejo y Tierra de Barros. *"Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta"*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2023 11

PONENCIAS

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, "Almendralejo en el Trienio Liberal" 19

SARMIENTO PÉREZ, José, "El clero secular de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823" 47

AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel, "La salud pública en Almendralejo y Tierra de Barros durante el Trienio Liberal" 91

COMUNICACIONES

ÁLVAREZ ZAMBRANO, Domingo J. "«A pelar papas». "Análisis comparativo de platos colombianos actuales que conservan el rastro español, tras el mestizaje gastronómico ocurrido a partir del siglo XVI". 117

BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, "Arroyo de San Servan en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y Sociedad". 135

BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, "Corte de Peleas en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y Sociedad" 159

BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, "Glosario del ámbito de la ganadería y el pastoreo". 175

BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, "Torremejía en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y Sociedad" 203

BALLESTEROS DÍEZ, J. A. "Trashumancia y pasividad social en Extremadura". 219

CARRETERO MELO, Antonio, "Antroponimia en Almendralejo. Trienio Constitucional". 231

COLLADO SALGUERO, Isabel. "El Colegio San Francisco de Almendralejo, sesenta años después". 239

DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino. "Casiodoro de Reina, la «Biblia del Oso» y el vino de Borgoña". 267

FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen. "Francisco Fernández Golfín: el retorno a la luz de un liberal doceañista (1820-1823)". 273

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Pedro Manuel, "Dos Casos del Patrimonio Olvidado de Zafra: La Puerta de Los Santos y Torre de San Francisco y su Conjunto". 317

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe. "Mujeres libres, I: Fuente de Cantos, 1791. Rosa Gil, la mujer que no quería ir a misa". 331

MARTÍN MARTÍN, Teodoro, "Moreno Nieto y la Geografía. La idea de un intelectual extremeño del siglo XIX". 347

MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos, "Labor regionalista del abogado placentino D. Ángel Albarrán Chaguaceda". 367

NAVARRO TINOCO, María Luisa, "Santa Marta de los Barros: una población agrícola y minera". 383

PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín. "Inventario de pozos, pilones, fuentes y manantiales de Almendral (Badajoz)". 411

SILVA GÓMEZ-REY, Ángel, "Mito, Logos y Polis. La experiencia de la racionalidad en el mundo griego". 433

VÁZQUEZ CABRERA, Álvaro, "Puebla de la Reina a finales del Antiguo Régimen. Economía y sociedad". 449

EDITA:

AHA
Asociación Histórica de Almendralejo

COLABORAN:

AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

cu
sa
CENTRO UNIVERSITARIO
SANTA ANA

REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ